



CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS

**UN DECHADO DEL PRÍNCIPE ECLESIAÍSTICO. PUEBLA DE LOS  
ÁNGELES DURANTE LA GESTIÓN DEL OBISPO MANUEL FERNÁNDEZ  
DE SANTA CRUZ (1675-1699).**

Tesis para optar por el grado de  
**DOCTOR EN HISTORIA**  
presenta

**EMMANUEL MICHEL FLORES SOSA**

Director de Tesis: **DR. OSCAR MAZÍN GÓMEZ**

Ciudad de México

OCTUBRE 2020



CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS

Aprobado por el Jurado Examinador

---

PRESIDENTE

---

PRIMER VOCAL

---

VOCAL SECRETARIO

# ÍNDICE.

<b>AGRADECIMIENTOS</b> .....	9
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	12
PLANTEAMIENTO Y OBJETIVOS.....	17
ÁMBITO HISTORIOGRÁFICO.....	20
FUENTES.....	23
ESTRUCTURA .....	26
<b>PRIMERA PARTE: UN RÉGIMEN DE ORGANIZACIÓN SOCIAL URBANO</b> .....	31
CAPÍTULO 1. PUEBLA DE LOS ÁNGELES Y UN REGIMEN DE ORGANIZACIÓN SOCIAL (1675-1698). .....	32
1.1 A MANERA DE INTRODUCCIÓN: NUEVA ESPAÑA Y LA MONARQUÍA HISPÁNICA EN EL SIGLO XVII.....	32
1.2. AMBITOS GENERALES DEL REGIMEN DE ORGANIZACIÓN SOCIAL EN PUEBLA Y SU OBISPADO. ....	39
<i>1.2.1. El impacto social de las autoridades poblanas. Una mirada comparativa.</i> .....	46
<i>1.2.2. Autoridades poblanas y grupos sociales</i> .....	47
<i>1.2.3. Las autoridades poblanas y la proyección espacial de sus relaciones sociales</i> ...	52
1.3. LA PUEBLA DE LOS ÁNGELES, SUS AUTORIDADES ECLESIASTICAS. ....	57
<i>1.3.1. Los fondos para poner en marcha el régimen de organización social.</i> .....	65
<i>1.3.2. El obispo Fernández de Santa Cruz y su patrocinio en la ciudad de Puebla.</i> .....	67
a) Un obispo dadivoso.....	69
b) Un obispo comprensivo. ....	76
c) Unos vecinos caritativos. ....	79
d) Un obispo de cuentas claras.....	81
e) Un obispo de pocos intereses terrenales. ....	82
<i>1.3.3. El cabildo catedral y su presencia en la ciudad de los Ángeles</i> .....	84
a) La catedral y el régimen de organización social. ....	86
b) La caridad del cabildo catedral con las vecinas de Puebla. ....	88

c) El cabildo catedral y sus negocios particulares.....	91
d) Las donaciones hechas por los capitulares. ....	94
e) Al cuidado de los recursos diezmales. ....	96
f) Algunos caudales personales puestos a préstamo. ....	98
g) La catedral como espacio de beneficencia.....	99
h) La catedral y sus apoderados. ....	102
i) El prestigio de la catedral poblana en las carreras de sus prebendados. ....	105
1.3.4. <i>Conventos, colegios y hospitales. El papel social de las corporaciones sujetas al ordinario diocesano.</i> .....	106
a) Las corporaciones diocesanas y su impacto en la sociedad poblana. ....	110
b) Las corporaciones y el mercado de bienes raíces. ....	112
c) Las corporaciones y el préstamo de caudales. ....	114
d) Obligaciones de pago en entidades de enseñanza.....	115
e) Las corporaciones y la devoción caritativa de los vecinos de la Puebla. ....	117
f) Las corporaciones y sus negocios. ....	121
g) Las corporaciones y los capitales de inversión.....	124
1.4. EL CABILDO SECULAR POBLANO. MÁS QUE REGIDORES, HOMBRES DE NEGOCIOS. ....	126
1.4.1. <i>De regidores a prestamistas.</i> .....	126
1.4.2. <i>Los regidores y las fianzas.</i> .....	129
1.4.3. <i>La férrea defensa de los intereses particulares.</i> .....	130
1.4.4. <i>El cuidado de los negocios ante la ausencia de los regidores.</i> .....	137
1.4.5. <i>Los regidores y sus transacciones.</i> .....	141
1.5. CONSIDERACIONES PRELIMINARES .....	146
<b>SEGUNDA PARTE: LA CIUDAD Y EL REINO.....</b>	<b>153</b>
<b>CAPÍTULO 2. LA ADMINISTRACIÓN DE ALCABALAS, EL PLEITO DE LA CIUDAD CON LOS MERCADERES Y EL CELO DEL OBISPO POR LA PAZ (1690-1695).</b> .....	<b>154</b>
2.1. PROLEGÓMENOS DE UN CONFLICTO: LA DIFICULTAD PARA CUMPLIR COMPROMISOS. ....	159
2.2. TIEMPO DE FIRMAR NUEVOS COMPROMISOS: LAS CAPITULACIONES CON LOS COMERCIANTES Y EL INICIO DE UNA CO-ADMINISTRACIÓN. ....	173

2.3. EL COMIENZO DE LAS FRICCIONES Y LA INTERVENCIÓN DEL PRÍNCIPE. .....	183
2.4. NUEVAS PERIPECIAS Y UNA VICTORIA RELATIVA .....	205
2.5. CONSIDERACIONES PRELIMINARES .....	220
 CAPÍTULO 3. LA CARESTÍA DE FINALES DE SIGLO Y EL ABASTECIMIENTO URBANO (1691-1695).....	225
3.1. EXPRESIONES LOCALES DE UN FENÓMENO GLOBAL.....	231
3.2. HAMBRE, MIEDO Y FURIA. LAS REACCIONES DE LAS AUTORIDADES NOVOHISPANAS TRAS LOS TUMULTOS DE 1692.....	258
3.3. ENTRE LA SOSPECHA Y LA CULPA. LAS TENSIONES ENTRE LOS REGIDORES Y EL ALCALDE MAYOR EN 1695.....	285
3.4. CONSIDERACIONES PRELIMINARES .....	303
 <b>TERCERA PARTE: EL RÉGIMEN INTRAMUROS.....</b>	<b>308</b>
 CAPÍTULO 4. LA FUNDACIÓN DE LA ALHÓNDIGA DE LAS HARINAS, LA CONSTRUCCIÓN DE LAS CAÑERÍAS DE LOS BARRIOS Y LOS DESACUERDOS ENTRE LA AUTORIDAD SECULAR Y ECLESIASTICA DE LA CIUDAD (1676-1695). .....	309
4.1. FUNDACIÓN, OPOSICIÓN Y OBRAS. LOS PRIMEROS AÑOS DE LA ALHÓNDIGA DE LAS HARINAS Y LOS AVANCES DE LA OBRA HIDRÁULICA. .....	314
4.1.1. <i>Las primeras voces de oposición: Vecinos y eclesiásticos en contra de la         alhóndiga.</i> .....	321
4.1.2. <i>Manos a la obra: los avances en las cañerías de los barrios de la ciudad de         Puebla antes de 1690.</i> .....	345
4.2. CUENTAS Y COMPLICACIONES. LA INTERVENCIÓN DEL VIRREY Y EL OBISPO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA ALHÓNDIGA DE LAS HARINAS Y LA CONSTRUCCIÓN DE CAÑERÍAS. ....	356
4.2.1. <i>La intervención del virrey en la administración de las tres cuartillas.</i> .....	359
4.2.2. <i>La intervención del obispo y del virrey en la obra de la cañería de la ciudad...</i>	374
4.3. CONSIDERACIONES PRELIMINARES .....	391
 CAPÍTULO 5. LA DEFENSA DE LA JURISDICCIÓN ECLESIASTICA (1693-1694)...	398

5.1. ACCIONES DEL VIRREY DURANTE 1693. EL INICIO DE LAS TENSIONES POR EL TRIGO DEL OBISPADO DE PUEBLA. ....	402
5.2. “HASTA VER EL ROQUETE Y LAS SAGRADAS VESTIDURAS ENSANGRENTADAS”. DON MANUEL FERNANDEZ DE SANTA CRUZ EN LA DEFENSA DE LA JURISDICCION EPISCOPAL. ....	421
5.2.1. <i>Un momento de cordialidad antes de la tormenta. Las primeras diligencias de Miguel Calderón.</i> .....	427
5.2.2. <i>Una estrategia mal calculada y el desborde de pasiones de Manuel Fernández de Santa Cruz.</i> .....	436
5.2.3. <i>Apelando a la razón. Los alegatos de Miguel Calderón y la determinación de un prelado celoso.</i> .....	444
5.3. CONSIDERACIONES PRELIMINARES .....	464
<b>EPÍLOGO</b> .....	467
DESPIDIENDO AL SIGLO CON LUTOS. LAS HONRAS FÚNEBRES DE MANUEL FERNÁNDEZ DE SANTA CRUZ.....	468
LOS ULTIMOS AÑOS DE VIDA DE MANUEL FERNÁNDEZ DE SANTA CRUZ. .	468
HONRAS FUNEBRES Y EXEQUIAS EN HONOR DE UN PRELADO MUY QUERIDO .....	480
LA ORATORIA, LOS SERMONES Y LAS EXEQUIAS. ....	498
<i>Aspectos generales de los sermones.</i> .....	500
<i>Desglosando la palabra de los predicadores.</i> .....	512
Confortando el dolor por la muerte del pastor. ....	512
Obispo y corporaciones. Una relación íntima y fructífera. ....	519
Un modelo de Príncipe y buen gobernante. ....	528
La infatigable labor pastoral de Don Manuel.....	539
CONSIDERACIONES PRELIMINARES .....	554
<b>CONCLUSIONES</b> .....	557
<b>ANEXOS</b> .....	567
I. Efemérides 1675-1699.....	567
II. Bulas de Clemente X donde se confirma ( <i>fiat</i> ) a Manuel Fernández de Santa Cruz como obispo de Puebla de los Ángeles.....	587

III. Conformación del Cabildo Secular de la ciudad de Puebla 1675-1699.....	588
IV. Mandamientos para el pago de bastimentos a las flotas españolas.....	603
V. Cabildo Catedral de la Puebla en 1699. ....	610
VI. Promociones y presentaciones para cargos del cabildo catedral de la Puebla (1675-1699). ....	611
VII. Composición del Régimen de Organización Social en el obispado de Puebla.....	621
VIII. El Régimen de Organización Social de la Puebla desde el Archivo de Notarías del Estado de Puebla.....	622
IX. Conventos sujetos al Diocesano y partícipes en el Régimen de Organización Social de la ciudad de Puebla. Ubicación espacial. ....	623
X. Conventos sujetos al Diocesano y partícipes en el Régimen de Organización Social de la ciudad de Puebla. ....	624
<b>FUENTES DOCUMENTALES</b> .....	<b>631</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	<b>638</b>



Retrato del obispo Manuel Fernández de Santa Cruz. Fuente. Biblioteca Digital Hispánica.



## AGRADECIMIENTOS

Esta tesis es producto no solo del esfuerzo personal que he venido realizando a lo largo de estos cinco años. Es también el resultado de la participación conjunta de instituciones y personas que durante todo este tiempo me han brindado su apoyo. En primer lugar, agradezco al Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México por haberme dado la oportunidad de continuar mi desarrollo profesional dentro de su programa de Doctorado en Historia. De la misma manera quiero agradecer al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) y a El Colegio de México por el apoyo económico que me brindaron todo el tiempo que duró el programa de doctorado en el CEH, tanto de manutención como de los programas de movilidad al extranjero. No puedo dejar de mencionar a los diferentes archivos que me dieron acceso a sus repositorios documentales, base primordial de este trabajo de investigación. Acervos como el Archivo General de Indias en Sevilla, el Archivo General de la Nación y la Biblioteca Nacional de México en la ciudad de México, así como el Archivo de Notarias del Estado de Puebla, el Archivo General del Municipio de Puebla, la Biblioteca Palafoxiana y la Biblioteca José María Lafragua de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla en la ciudad de Puebla. A todas estas instituciones, y a todo el personal que labora en cada una de ellas, les doy mi más sincero agradecimiento.

Mención especial en este apartado merece el Dr. Oscar Mazín, mi director de tesis, a quien agradezco el haberse interesado por este proyecto, por su valiosa guía, todos los consejos y exhortaciones que me dio desde el día en que le solicité personalmente que fuera mi tutor, así como por todo el tiempo que ha invertido en la revisión y corrección de cada uno de los manuscritos que le hice llegar. Mucho más importante le agradezco por su sincera y desinteresada amistad. De la misma manera quiero incorporar en estos agradecimientos a cada uno de los lectores que participaron tanto en los dos seminarios de tesis como en el examen de titulación, ya que sus comentarios y sugerencias ayudaron al mejoramiento de la investigación. Muchas gracias a las Doctoras Lidia Gómez García (Benemérita Universidad Autónoma de

Puebla) y Yovana Celaya Nández (Universidad Veracruzana) y a los Doctores Andrés Lira González (El Colegio de México), Gibrán Bautista y Lugo (Universidad Nacional Autónoma de México), Gustavo Mauleón Rodríguez (Benemérita Universidad Autónoma de Puebla) y Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño (Universidad Autónoma de Madrid). Al Doctor Antonio, en particular, quiero también agradecerle por el papel que tuvo como mi asesor durante la estancia de trabajo que realicé en España. A él y al Doctor Roberto Quirós Rosado (Universidad de Alcalá) mi mayor gratitud por todas las atenciones que tuvieron conmigo en los poco más de 3 meses que duró mi estancia en la península ibérica.

Tampoco puedo dejar de mencionar a mis colegas doctorantes con quienes conviví a lo largo de estos años tanto en los salones del COLMEX como fuera de ellos. Compañeros de generación como Marco Antonio Peralta Peralta, Marina Téllez González, Kristyl Obispado Navidad, Hernando Castro Vargas, Amparo Reyes Gutiérrez, Hector Strobel del Moral, Ana Serrano Galvis, Ignacio Ayala Cordero, Pedro Espinoza Méndez, Carolina Da Cunha Rocha, Julieta Falcón Salgado, Jesús Alfaro Cruz, e Ilbel Ramírez Gómez son algunas de las personas a las que tuve oportunidad de conocer, con quienes tuve amenas charlas de café y muy gratas experiencias. De la misma manera se encuentran aquellos colegas y amigos que conocí durante mi estancia en la ciudad de Sevilla tales como Yobani, Pedro, Ari y Gustavo, y aquellos amigos con los que conviví en la residencia Flora Tristán de la Universidad Pablo de Olavide, Acatzin y David. Finalmente un agradecimiento especial a dos amigos y colegas que conocí en la ciudad de Puebla y con quienes he tenido intensas charlas sobre la Puebla de Manuel Fernández de Santa Cruz. Ellos son Gabriela Martínez Hernández y Adrián Hernández González. Todos los aquí señalados forman parte de la misma experiencia doctoral y, por lo tanto, son piezas fundamentales en el desarrollo de este trabajo ya que el taller del historiador no se limita a su escritorio repleto de papeles, a un estudio o cubículo, ni mucho menos a su biblioteca personal.

Por último, y no menos importante, quiero agradecer a mi familia y seres queridos por el apoyo incondicional que siempre me han brindado. Empezando por mi

madre, María del Rocío Sosa Sánchez, la persona más importante en mi vida y principal artífice de mi desarrollo personal y profesional. Gracias a su guía fue que me empeñé en alcanzar estas instancias. En segundo lugar a mi padre, Sergio Miguel Flores Lezama, por ser el proveedor de la familia. Gracias a su esfuerzo diario, incluso en los momentos de mayor apremio como lo es la presente contingencia sanitaria, yo tuve la posibilidad de centrarme en mis estudios y continuar hasta el posgrado. Tengo con mis padres la mayor de las deudas, tan solo espero ser digno de sus sacrificios. En este mismo sentido, agradezco a mis dos hermanas Adonai Ariadna y Jahaziel Abigail por su tiempo y afecto. Ellas son mi ejemplo a seguir y mi más grande orgullo. Asimismo a mi tía María Guadalupe Gloria Sosa Sánchez y a sus hijos, mis primos, Teresa de Jesús y Carlos Alberto por el cariño que siempre han tenido y que me han expresado de infinitas formas. También agradezco a mi tío Carlos Eduardo Sosa Sánchez y a su hijo Eric Fernando por haberme recibido en su hogar y hacerme parte de su vida diaria. Finalmente quiero dedicar mi tesis a mis abuelos maternos Luís Sosa López y Clotilde Sánchez de Sosa así como a mi tía Margarita Sánchez Vázquez (todos *in memoriam*) por ser mis principales ejemplos de la lucha constante en la vida. Tanto yo como mis padres y mis hermanas les debemos mucho.

## INTRODUCCIÓN

A principios del mes de octubre de 1676 arribaron un par de cartas a la ciudad de Puebla remitidas desde el obispado de Guadalajara. Dichas correspondencias tenían por destinos tanto la sala del cabildo municipal como la catedral angelopolitana. El remitente era nada más y nada menos que Manuel Fernández de Santa Cruz y Sahagún, obispo de Guadalajara, quien se dirigía a las autoridades de la Puebla de los Ángeles para anunciarles de la consagración y promoción que su Majestad, el rey Carlos II, concedía a su persona para ocupar la silla episcopal de aquella ciudad y diócesis. Por lo tanto, hacía del conocimiento de las autoridades poblanas tal proveimiento no solo para compartir con ellos el sumo regocijo que le embargaba, sino también para notificarles de su próximo viaje al obispado poblano con el fin de tomar posesión. Las nuevas fueron bien recibidas por las autoridades de la angelópolis quienes inmediatamente comenzaron a realizar los preparativos para el recibimiento del nuevo prelado. En primer lugar, compartieron las noticias con los vecinos de Puebla. La catedral notificó a la población angelopolitana por medio del repique de campanas cuyas alegres notas anunciaban a los vecinos las grandes noticias. Por su parte los regidores hacían lo mismo por medio del pregonero quien se encargó de comunicar, por calles y plazas, tanto la promoción del nuevo prelado como las celebraciones acordadas por la municipalidad para conmemorar tan alegre suceso. En concreto, el cabildo secular acordó el 2 de octubre de 1676 que se lidiasen toros en la plaza pública el viernes 16 y sábado 17 de octubre “en regocijo de las buenas nuevas que ha habido de la buena salud del rey nuestro Señor, que Dios guarde muchos años, y de haberse servido su Majestad de proveer obispo a este obispado al dicho señor Manuel Fernández de Santa Cruz.” Para tal fin los regidores ordenaron se notificase al obligado del ganado mayor (no especificado en el testimonio) para que seleccionase, y trasladase

a la ciudad, los mejores ejemplares que tuviese en su poder, así como al gobernador de los naturales de la ciudad para que “mande cercar la plaza.”<sup>1</sup>

Tras el desarrollo de las celebraciones, el cabildo secular continuó con los preparativos para que la ciudad diese la bienvenida a su nuevo obispo. El día 11 de noviembre la municipalidad acordó se remitiese correspondencia a Fernández de Santa Cruz “dándole el parabién de su promoción al gobierno de este dicho obispado.”<sup>2</sup> A finales del mes de diciembre el cabildo secular tenía noticias de que Don Manuel estaba próximo a salir de la ciudad de México con rumbo a la angelópolis. Por lo tanto, comisionó a los regidores Juan Valera y Miguel Vázquez Mellado para recibir y dar la bienvenida al prelado en la ciudad de Huejotzingo y escoltarlo hasta su nueva sede.<sup>3</sup> Finalmente el día 3 de enero de 1677 los regidores fueron notificados por Manuel Fernández de Santa Cruz de estar en compañía de los comisionados y estar a punto de marchar rumbo a la ciudad. Si bien no contamos con mayores testimonios respecto a los preparativos, sabemos que entre los últimos días de diciembre y los primeros días de enero el cabildo se encargó de la decoración del palacio municipal, así como de la limpieza y adorno de las principales calles de la urbe. Asimismo, colaboró con los prebendados de la catedral en la organización del séquito que recibiría a Don Manuel. De suerte, que el día 4 de enero la ciudad de Puebla de los Ángeles, encabezada por su venerable e ilustre cabildo catedral, por su nobilísimo ayuntamiento y por el grave y numeroso concurso de su república, dio la bienvenida a su nuevo obispo “con plausibles obsequios y singularísimas expresiones de su gozo.”<sup>4</sup> Sin embargo, es importante señalar que si bien la entrada a la angelópolis por parte de Don Manuel se realizó a principios de 1677 las formalidades de posesión del obispado concluyeron hasta mediados de año, momento en que Fernández de Santa Cruz tuvo en sus manos las bulas papales, firmadas por Clemente X (1670-1676), donde se le consagraba como

---

<sup>1</sup> Archivo General del Municipio de Puebla (AGMP), Actas de Cabildo, Libro 28, 1676, Sesión 02 de Octubre de 1676, ff. 009 v. – 010 f.

<sup>2</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 28, 1676, Sesión 18 de noviembre, ff.020 v.- 021 f.

<sup>3</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 28, 1676, Sesión 26 de diciembre, f. 036 f.

<sup>4</sup> DE TORRES fray Miguel, *Dechado de príncipe*, p. 115.

obispo de la Puebla de los Ángeles, tomando posesión oficial de la diócesis el día 9 de agosto de 1677 (Anexo II).

De esta manera daba inicio la prelación de Manuel Fernández de Santa Cruz y Sahagún, último obispo de la Puebla en ser nombrado por un monarca de la dinastía Habsburgo. No obstante, si bien el enorme gozo y aclamación con que fue recibido el prelado fue considerado por algunos autores de su época como un vaticinio de las felicidades y creces “que había de gozar así la ciudad como la diócesis en el prudentísimo y acertadísimo gobierno” de este prelado,<sup>5</sup> lo cierto es que los años que van de 1677 a 1699 se caracterizaron por ser un periodo de relativos contrastes y matices que distan mucho de esa imagen idílica. Es un hecho que por esas épocas la diócesis angelopolitana gozaba de una opulencia económica por la diversidad de actividades que allí se realizaban. Y es que entre los siglos XVI y XVII, Puebla era reconocida por su gran actividad agrícola, principalmente por la producción de granos como el maíz y el trigo, los cuales eran la dieta básica de la población novohispana. Cabe destacar además que esta producción agrícola permitió la generación de diversas actividades económicas encaminadas al procesamiento del grano. El cereal era convertido en harina por los molinos que se erigieron en las márgenes del río San Francisco, harina comercializada en Florida o el Caribe o bien transportada a la ciudad donde era aprovechada en las panaderías para producir diferentes tipos de pan.<sup>6</sup> Del mismo modo, la actividad ganadera regional (menor y porcino) permitió el desarrollo de la producción textil y artesanal. Mientras la lana obtenida por la cría del ganado menor era procesada en los obrajes instalados en la ciudad,<sup>7</sup> las tocinerías se valían del ganado porcino para la elaboración de tocinos, embutidos y jamones.<sup>8</sup> No se puede dejar de mencionar la importante actividad artesanal en los diferentes talleres, donde se elaboraban productos igualmente demandados en diferentes mercados, tales como el jabón, la cerámica, el cuero, el vidrio y la loza. De la misma manera, en la

---

<sup>5</sup> DE TORRES fray Miguel, *Dechado de príncipe*, p. 116.

<sup>6</sup> ALFARO Gustavo, “El abasto de cereales en Puebla,” pp. 91-110.

<sup>7</sup> BAZANT Jean, “Evolution of the textil industry of Puebla,” pp. 56-69.

<sup>8</sup> LORETO Rosalva, “Calles, Zahúrdas y tocinerías,” pp. 143-170.

jurisdicción de la ciudad se instalaron talleres dedicados al trabajo de artículos suntuarios, destacando el trabajo de armeros, joyeros y escultores.<sup>9</sup> Tampoco se puede omitir que Puebla debía mucha de su importancia a la localización geoestratégica de su asentamiento, pues la ciudad fue concebida no solo como un espacio intermedio entre el puerto de Veracruz —principal enclave portuario de la Nueva España en el Atlántico— y la ciudad de México —sede de la corte—, sino también como el centro urbano que conectaba la región sur y sureste con el centro del reino. Esta situación geográfica particular configuró la angelópolis como un importante núcleo del comercio interno y externo, por ello circulaban productos y mercancías locales y extranjeras que eran posteriormente redistribuidas en diferentes mercados.<sup>10</sup> Así, Puebla de los Ángeles fue uno de los polos privilegiados de la Nueva España, que a su vez se hallaba incorporada a la dinámica mercantil transoceánica en que convergía el flujo de mercancías.

En este sentido el de Puebla-Tlaxcala era durante esa época el obispado más rico y próspero de los que se establecieron en el reino de la Nueva España, situación que dio lugar a un profundo grado de intervención de la iglesia diocesana en el quehacer diario de los vecinos del obispado. Pero también es cierto que este último experimentó, a finales de aquella época, los efectos de la carestía y la enfermedad que repercutieron en severas tensiones sociales e incluso en el desbordamiento de las pasiones y en actos de violencia como los acaecidos en la ciudad de Tlaxcala en el año de 1692. De la misma manera, por esas mismas fechas, la ciudad de Puebla se convertiría en el epicentro de una serie de conflictos protagonizados por el cabildo secular en contra de algunos grupos sociales como los comerciantes, los panaderos y los molineros; pleitos que presagiaban la aparición del tan temido fantasma del tumulto. No se puede dejar de señalar la profunda intervención del virrey y de sus agentes en varias de estas problemáticas, aspecto que llegó a agravar la situación del obispado y de la ciudad de Puebla en lo particular. Sin embargo, también es cierto que a todas estas problemáticas

---

<sup>9</sup> ALFARO Gustavo, “Administración y Poder,” pp. 30-31.

<sup>10</sup> THOMPSON Guy, *Puebla de los Ángeles*, p. 15.

hizo frente Manuel Fernández de Santa Cruz, lo cual permitió el desahogo de los conflictos de una manera pacífica. De hecho, fue la oportuna intervención del prelado la que evitó que la ciudad de Puebla experimentara actos tan violentos como los tumultos de la ciudad de México o el ya mencionado de Tlaxcala, a pesar de que había muchos factores que podían haberlo ocasionado.

Es así como presento este trabajo de tesis doctoral, que pretende estudiar precisamente aquella lejana época, y que se titula *Un dechado de príncipe eclesiástico. Puebla de los Ángeles durante la gestión del obispo Manuel Fernández de Santa Cruz (1675-1699)*. A lo largo de estas páginas se analizarán tanto las particularidades de cada una de estas problemáticas, de las razones que las provocaron, así como las acciones emprendidas por el prelado Fernández de Santa Cruz para solucionar cada una de ellas. En este sentido el lector podrá apreciar el activo papel que desempeñó Don Manuel en el gobierno y cuidado de su rebaño tanto en las épocas de mayor tranquilidad y opulencia como en los momentos más convulsos. En concreto, el lector podrá observar el papel del prelado como patrono de la diócesis, empeñándose no solo en patrocinar el arte, la enseñanza y el culto religioso —siendo la ciudad de Puebla, como sede episcopal, el principal foco de su intervención—, también se empeñaría en impulsar las actividades productivas del obispado mediante la concesión de recursos monetarios a los diferentes sectores de producción (agro-ganadería y artesanal) así como en amparar a la población más vulnerable por conducto de una importante labor caritativa. Más importante aún, el lector apreciará la figura del obispo Fernández de Santa Cruz como la principal autoridad de la Puebla de los Ángeles cuyas funciones consistirán en mantener la paz pública de la urbe, procurar el buen abastecimiento de alimentos y agua, conciliar las fricciones entre los diferentes grupos sociales y defender la jurisdicción del obispado ante los intentos de agentes externos de inmiscuirse en ella.



## PLANTEAMIENTO Y OBJETIVOS

Es importante desde este momento señalar que todas las particularidades observadas en Fernández de Santa Cruz no son exclusivas de la figura de este prelado. Es decir, no son acciones que identifiquen tan solamente a un sujeto. En realidad todas las acciones emprendidas por el obispo Santa Cruz fueron prácticas inherentes al cargo del obispo, el cual heredaba una larga tradición de origen mediterráneo y romano que los configuró como consejeros del rey para la preservación de la fe y la salvación eterna de sus vasallos.<sup>11</sup> En este sentido Montserrat Galí Boadella sostiene que la figura del obispo se consolidó como patrono en el tránsito de la ciudad tardorromana a la medieval, siendo sus principales funciones la asistencia a los pobres, la protección a los humildes y la exhortación a la clemencia ante los jueces. De esta manera, Boadella sostiene que su calidad de patrono explica el origen de la autoridad de los obispos, misma que no solo fue religiosa —a pesar de que lo religioso conformaba el eje central— sino que poseía además un fuerte componente social y político. En este sentido Galí Boadella sostiene que el poder político y civilizador de los obispos en el convulso tránsito de la Antigüedad a los tiempos medievales los convirtió en árbitros políticos, religiosos y sociales de las comunidades urbanas. De suerte que el obispo se configuró como un modelo, o guía, en todos los ámbitos incluidos los de las conductas sociales y civilizatorias. Asimismo, con base en las aportaciones de Claude Lepelley, Galí Boadella asegura que con el paso del tiempo la función episcopal sufrió un proceso de aristocratización de manera generalizada por todo el Occidente cristiano, la cual se caracterizó por la conservación de los comportamientos de los antiguos patricios. No era extraño, sostiene Montserrat Galí, que los prelados fuesen denominados “príncipes” y que adoptaran actitudes y prácticas aristocráticas entre las que destacaban la configuración de su morada como una auténtica corte y la adopción de un modo de comportamiento que reflejara lo más sofisticado y refinado de la cultura de la época.<sup>12</sup>

---

<sup>11</sup> MAZÍN Oscar, *Iberoamérica*, p. 84.

<sup>12</sup> GALÍ BOADELLA Montserrat, “Los paisajes del ritual,” pp. 67-68.

De dicha tradición fueron herederos todos los obispos hispanos, incluyéndose en esta categoría a todos los prelados que ocuparon alguna silla episcopal en los reinos de las Indias Occidentales entre los siglos XVI y XVIII. En otras palabras, los obispos hispanos se nutrieron de la tradición clásica, época en que los prelados se configuraron como patronos y benefactores de la república. Sin embargo, además de estos rasgos, los obispos hispánicos del mundo moderno tuvieron sus propias particularidades; siendo la principal el papel que desempeñaron en el proceso de conquista, poblamiento y cristianización del continente americano. Basándose en las Leyes de Indias, Montserrat Galí señala que la organización de los dominios españoles descansaba sobre la Iglesia como institución, ocupando las catedrales y los obispos el lugar “que hoy llamaríamos organigrama político e institucional del Nuevo Mundo.”<sup>13</sup> De acuerdo con esta autora, los obispos indianos (aquellos que pasaron a las diócesis de las Indias) tuvieron un doble carácter de autoridad: la eclesiástica y la de ministro real. Esto debido a que eran los prelados los encargados de velar y hacer cumplir el Patronato Real, privilegio adquirido por la corona española en su obligación de propagar la fe católica en unos reinos alejados de la corte madrileña por el extenso océano Atlántico. De acuerdo con Galí Boadella, es esta lejanía la que no solo permite a los obispos de las Indias conservar la doble potestad de autoridad temporal y religiosa, sino también reforzarla y aumentarla.<sup>14</sup> Por lo tanto, con base en lo ya señalado, todo lo que exponemos a lo largo de este trabajo de investigación doctoral debe entenderse como las acciones emprendidas por un obispo de la Puebla de los Ángeles siguiendo el modelo de la tradición episcopal tardorromana y mediterránea, de la que él mismo formaba parte, adecuándola a las circunstancias políticas, sociales, económicas y culturales de su propio tiempo.

Ahora bien, ¿cuál es el principal interés de investigación que persigue este trabajo? La presente tesis tiene por objetivo general estudiar el grado de intervención del obispo Manuel Fernández de Santa Cruz en el quehacer diario de los vecinos de la

---

<sup>13</sup> GALÍ BOADELLA Montserrat, “Los paisajes del ritual,” p. 68

<sup>14</sup> GALÍ BOADELLA Montserrat, “Los paisajes del ritual,” pp. 69-70.

ciudad de Puebla, desde su arribo a la diócesis poblana hasta su fallecimiento (periodo que va de 1677 a 1699). En este sentido me interesó analizar lo que Oscar Mazín ha denominado un “régimen de organización social y urbano”, es decir, “una serie de condiciones regulares y duraderas de organización a partir de las expresiones religiosas, culturales y económicas de varios grupos sociales que son articuladas por el clero catedral bajo los auspicios de sus preladados”.<sup>15</sup> Mi interés en este particular se centró en conocer cuáles fueron las principales áreas de intervención del prelado, así como de los diferentes institutos sujetos al clero diocesano que igualmente tuvieron una participación relevante en dicho régimen (cabildo catedral, conventos femeninos, hospitales, colegios, etc.). De la misma manera me interesó conocer cuáles fueron los principales grupos sociales que se beneficiaron de dicho régimen, así como del alcance de las redes clientelares forjadas a partir del mencionado régimen de organización social. La relevancia de estos objetivos radica en que me permitieron conocer la base articuladora en que se fincó el poder del obispo, misma que fue forjada en épocas anteriores al arribo de Fernández de Santa Cruz a la diócesis poblana. En este sentido, hay que dejar muy en claro que Don Manuel no fue el fundador del régimen de organización social en Puebla, pero sí recurrió a él para sustentar la base de su autoridad y cumplir con sus obligaciones pastorales y de gobierno.

Asimismo, me interesó estudiar la intervención del prelado Santa Cruz no solo en la vida cotidiana de la población angelopolitana, sino también en las problemáticas que aquejaron a la Puebla de los Ángeles y su diócesis. En este sentido mi trabajo también se interesó en el análisis de algunos casos en los que intervino Don Manuel. En específico, las situaciones de crisis acaecidas en la década de 1690, periodo complejo y convulso lleno de tensiones sociales y políticas. De manera particular, me interesó conocer en qué tipo de asuntos se inmiscuyó el prelado (si eran de carácter político, social o económico) y de qué forma, si dichas problemáticas competían tan solamente al ámbito local o bien se insertaban en el ámbito del gobierno de la Nueva España y de la monarquía hispánica, qué grupos sociales o corporaciones se

---

<sup>15</sup> MAZIN Óscar, *El Cabildo Catedral*, pp. 39-40.

confrontaron, cuál fue el impacto social que dichos pleitos tuvieron en la ciudad y cuál fue su desenlace.

### ÁMBITO HISTORIOGRÁFICO

Manuel Fernández de Santa Cruz y Sahagún fue originario de la ciudad de Palencia, España, hijo de Antonia de Sahagún y de Mateo Fernández de Santa Cruz, ambos, personas ilustres de la localidad.<sup>16</sup> De acuerdo con sus biógrafos, desde joven Don Manuel mostró fuertes dotes para el estudio y prácticas devocionales, lo que en poco tiempo lo llevó a estudiar gramática en el Colegio de Villa García, Galicia. Concluido, emprendió los estudios de teología en la Universidad de Salamanca donde obtuvo el título de doctor. Su carrera eclesiástica dio inicio como canónigo en la catedral de Segovia donde mantuvo una estrecha relación con el lusitano Jerónimo de Mascareñas, obispo de aquella diócesis y quien tuvo una enorme influencia en Fernández de Santa Cruz como modelo de prelado. Gracias a su buen desempeño y a sus relaciones con el Consejo de Indias (amistad con el consejero José Ponce de León y el conde de Medellín, presidente del Consejo), en el año de 1672 fue electo obispo de Chiapas.<sup>17</sup> No obstante, antes de embarcarse a la Nueva España fue designado obispo de Guadalajara. Al año siguiente arribó al puerto de Veracruz, pasando por la ciudad de Puebla, donde fue recibido y hospedado por el Deán Diego de San Juan durante cuatro días. Para el siguiente año, después de una estancia larga en la ciudad de México con motivo de la muerte del virrey duque de Veraguas, arribó a la ciudad de Guadalajara, de la que fue obispo por poco más de dos años, en los que tuvo una intensa actividad destacando su participación en la reducción de los indios *coaguilos* en la comarca de Saltillo, la reformación de la vida conventual femenina en la ciudad de Guadalajara y la corrección de las costumbres de su rebaño, “culpas y defectos que ocultaba el recato a los ojos y

---

<sup>16</sup> DE TORRES fray Miguel, *Dechado de príncipes*, pp. 5-12.

<sup>17</sup> DE TORRES fray Miguel, *Dechado de príncipes*, pp. 32-39.

a los que el escándalo hacía públicos y notorios.”<sup>18</sup> En el año de 1676 recibió notificación de su nombramiento como obispo de la diócesis de Puebla, y en enero del año siguiente arribaba a la que sería su capital hasta el día de su muerte.<sup>19</sup>

A grandes rasgos esta fue la vida de Manuel Fernández de Santa Cruz antes de ocupar la silla episcopal angelopolitana. El lector podrá percatarse que se trata de un personaje letrado y bien relacionado con las máximas autoridades de la monarquía hispánica. Cualquiera podría pensar que un individuo de tal calibre sería un sujeto de investigación ampliamente estudiado por los historiadores. Sin embargo, la realidad es completamente diferente. La historiografía acerca de las autoridades eclesiásticas en la ciudad de Puebla, presenta dos particularidades. En primer lugar, el interés por estudiar la situación política y económica de las autoridades de la iglesia secular angelopolitana principalmente entre los siglos XVIII y XIX. Trabajos como los de Cristina Gómez y Francisco Téllez, los hechos por Francisco Cervantes Bello o los de Sergio Rosas, son prueba de lo señalado.<sup>20</sup> En segundo lugar, mucho más relevante para nuestro asunto, es el grandísimo interés entre los historiadores por un personaje en particular: Juan de Palafox y Mendoza. Este obispo de la angelópolis a mediados del siglo XVII ha sido un tema de estudio muy cotizado por los investigadores y ha sido abordado en diferentes momentos y desde diferentes enfoques. Los historiadores se han fascinado no solamente por su obra pastoral y política tanto en el obispado de Tlaxcala como en la corte virreinal; también por sus opiniones respecto a la política de la monarquía (a partir de sus relaciones con el conde-duque de Olivares), sus conflictos con la compañía de Jesús y con los virreyes duque de Escalona y conde de Salvatierra, e incluso por su proceso de canonización y los obstáculos que tuvo.<sup>21</sup>

---

<sup>18</sup> DE TORRES fray Miguel, *Dechado de príncipes*, pp. 108-115.

<sup>19</sup> SALAZAR Juan Pablo, *Obispos de Puebla*, pp. 309-310.

<sup>20</sup> GÓMEZ ÁLVAREZ Cristina y TELLEZ GUERRERO Francisco, “Inventario,” pp. 77-88; CERVANTES BELLO Francisco, “La desterritorialización,” pp. 167-192; CERVANTES BELLO Francisco, “Los fiadores,” pp. 275-307; CERVANTES BELLO Francisco, “El subsidio,” pp. 279-305; CERVANTES BELLO Francisco, “La iglesia,” pp. 101-130; y ROSAS Sergio, “La provisión,” pp. 15-39.

<sup>21</sup> GONZÁLEZ CASANOVA Pablo, “Aspectos políticos,” pp. 27-67; DE LA CRUZ ARTEAGA Cristina, *Una mitra*; 640 p.; GALÍ BOADELLA Montserrat (coord.), *La pluma*; 355 p.; ÁLVAREZ TOLEDO Cayetana, *Politics and reform*, 336 p.; y RUBIAL Antonio, *La santidad*, pp. 203-250.

Ambas particularidades de los estudios de índole eclesiástica y religiosa de Puebla nos permiten corroborar el descuido que ha tenido la historia de la Iglesia durante el siglo XVII, tanto en términos generales como de forma particular en cuanto al estudio de los obispos que ocuparon la mitra poblana más allá de la persona de Palafox. Prácticamente se ha descuidado el estudio de otros preladados que igualmente fueron importantes. Si bien es cierto que en fechas recientes han salido a la luz trabajos sobre Diego Romano, Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu o Francisco Fabián y Fuero, todavía queda mucho por hacer sobre este tipo de estudios.<sup>22</sup> En el caso de Manuel Fernández de Santa Cruz se hace evidente la ausencia de trabajos extensos y que traten de su gobierno en términos generales, ya que son los artículos el principal formato disponible de investigación en los cuales se tratan temas muy particulares. De hecho el trabajo más extenso que hay sobre Manuel Fernández de Santa Cruz es una biografía, con tintes hagiográficos, escrita por fray Miguel de Torres a principios del siglo XVIII, y que constituye una de las principales fuentes de información sobre este prelado.<sup>23</sup> Ahora bien, de los trabajos que lo mencionan la gran mayoría no se interesan por el estudio de su persona o su gobierno, ya que atienden a otros actores históricos y a su relación con el obispo.<sup>24</sup> De los que se interesan por el trabajo episcopal de Fernández de Santa Cruz, destacan tanto el de Montserrat Galí, quien estudia la figura de Don Manuel como patrocinador eclesiástico de la ciudad de Puebla, y el de Iván Escamilla sobre la injerencia de Fernández de Santa Cruz en el mantenimiento y administración del hospital de San Pedro.<sup>25</sup> Finalmente han aparecido algunos otros trabajos interesados que estudian las relaciones culturales entre la Nueva España y otras latitudes de la monarquía, en específico con Portugal, y para ello han recurrido al análisis de la compra de libros adquiridos por Manuel Fernández de Santa Cruz

---

<sup>22</sup> LOUVIER NAVA Sigrid (coord.), *La Puebla*, pp. 61-96; SALAZAR ANDREU Juan Pablo, *Los obispos*, Vol. I 377 p. y SALAZAR ANDREU Juan Pablo, *Los obispos*, Vol. II 472 p.

<sup>23</sup> DE TORRES fray Miguel, *Dechado de príncipe*, 431 p.

<sup>24</sup> ZAYAS Concepción, “La escritora,” pp. 61-81; TRABULSE ATALA Elías, *El enigma*, 26 p.; HERNÁNDEZ Y ÁLVAREZ José David, “Acontecimientos,” pp. 213-222; Paz Octavio, *Sor Juana*, 658 p.

<sup>25</sup> GALÍ BOADELLA Montserrat, “El patrocinio,” pp. 71-90 y ESCAMILLA Iván, “La caridad,” pp. 239-252.

mediante sus agentes, destacando los trabajos de Joel Peña y Pedro Rueda.<sup>26</sup> De manera particular, el primero de estos autores hace una interesante descripción de la figura de Don Manuel y de su interés por el fomento de las letras en los colegios poblanos. Así, se puede apreciar un relativo vacío historiográfico en torno a este prelado. Por lo tanto, este estudio pretende contribuir a llenarlo en alguna medida, estudiando las bases sociales de la autoridad episcopal, así como algunos de los hechos acaecidos en la ciudad de Puebla en los que Don Manuel se involucró y el impacto que su intervención tuvo en su resolución.

## FUENTES

Para lograr los fines de esta investigación, trabajé en diferentes repositorios. En primer lugar, entre los meses de junio y diciembre de 2017, el Archivo General Municipal de Puebla (AGMP), institución dependiente de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Puebla. La consulta se centró en la revisión de la serie *Actas de cabildo*, perteneciente a la sección de Gobierno. En esta serie documental se consignaron los acuerdos que tomó la municipalidad durante las sesiones de cabildo, ordinarias y extraordinarias. Para los años de nuestro interés, que van de 1675 a 1699, la documentación está resguardada en los libros 28 al 36. La relevancia de este acervo radica en la resolución de problemas locales como el cuidado de las cañerías, la distribución del agua en las fuentes de la ciudad o el suministro de alimentos en la alhóndiga y la carnicería; noticias de enorme relevancia que permiten conocer el estado material de la ciudad de Puebla en el último cuarto del siglo XVII. De la misma manera, las actas de cabildo contienen noticia de las relaciones y conflictos que tenía el cabildo con diferentes individuos, corporaciones y autoridades superiores. Asimismo, esta documentación nos proporcionó datos sobre las comunicaciones que hubo entre la corona y el cuerpo capitular, interacciones que iban desde el envío de ordenanzas y disposiciones, hasta

---

<sup>26</sup> PEÑA ESPINOSA Jesús Joel, “Autores portugueses,” pp. 33-51 y RUEDA Pedro, “Libros y lecturas,” pp. 1-29.

las noticias sobre la vida del monarca y su familia. En este sentido, se puede observar que las actas de cabildo no solo aportaron información particular sobre el cuerpo capitular mismo, sino también sobre el contexto social, económico y político de la ciudad. No se puede dejar de señalar que en estos libros de cabildo hallamos muchas referencias a las relaciones de los capitulares con Manuel Fernández de Santa Cruz.

A la par del trabajo en el ayuntamiento de la ciudad de Puebla, se realizó la consulta de la Biblioteca Palafoxiana (BP), cuya colección está hoy integrada por más de cuatro millares de libros, más de cinco mil manuscritos y poco más de tres mil impresos sueltos, entre los que destacan algunos incunables y los primeros impresos mexicanos del siglo XVI. La consulta en este acervo resultó muy importante ya que la Biblioteca Palafoxiana alberga documentación que aporta noticias sobre el gobierno eclesiástico de Puebla, lo cual toma relevancia, dado que la principal fuente de información sobre la vida eclesiástica de Puebla, el Archivo Histórico de la Catedral, se encuentra cerrado a la consulta del público. En concreto, mi consulta se centró en la revisión de la correspondencia de Manuel Fernández de Santa Cruz, tanto la que despachó como la que recibió este prelado de parte de diferentes personajes y corporaciones. Esta documentación me permitió tener noticias de algunas problemáticas que experimentó la diócesis poblana, de la opinión del obispo, de los personajes involucrados y de las acciones específicas realizadas por Fernández de Santa Cruz para darles solución. De la misma manera me ayudó a conocer las comunicaciones que Don Manuel mantuvo con el monarca y su Consejo de Indias, así como las que entabló con el Superior Gobierno de la Nueva España, misivas en las que incluyó noticias del estado del obispado y de algunas particulares solicitudes que externó. Respecto de la correspondencia con las autoridades de Nueva España, hay que destacar las fricciones y controversias que surgieron entre ellas y el prelado Santa Cruz, tanto de los motivos que originaron tales enfrentamientos como de su resultado.

En el siguiente semestre, entre los meses de enero y mayo de 2018, procedí a la consulta del Archivo General de la Nación (AGN), en la ciudad de México. En específico me concentré en el fondo *Instituciones Coloniales*. La revisión de este



acervo me ayudó a localizar algunas confrontaciones acaecidas en la ciudad de Puebla y que fueron tratadas por el tribunal superior de la Real Audiencia. En este sentido pude observar los procesos seguidos por las partes en conflicto, las suplicas y solicitudes externadas a los oidores y al propio virrey, el parecer de los fiscales y asesores y, finalmente la sentencia emitida por el superior gobierno. Asimismo, ubiqué algunos mandamientos despachados por los virreyes de aquella época (fray Payo de Rivera, el marqués de la Laguna, el conde de la Monclova, el conde de Galve, Juan de Ortega y Montañés y el conde de Moctezuma) en los cuales se emitían algunas disposiciones para ser ejecutadas y acatadas por las autoridades de la ciudad de Puebla. A la par de esta consulta revisé el Fondo Antiguo de la Biblioteca Nacional de México (BNM). En este acervo centré mi atención en la búsqueda de materiales impresos que dieran cuenta de un acontecimiento en concreto: las ceremonias luctuosas de Manuel Fernández de Santa Cruz. Ahí localicé algunos de los sermones que fueron predicados en dichas exequias, algunos de los cuales destacan por la gran cantidad de información que contienen. Es decir, algunas de estas obras impresas, además de ser claros ejemplos del tipo y calidad de la oratoria que se elaboraba y pronunciaba en aquella época, ofrecen información general del obispado de Puebla, como por ejemplo la composición del cabildo catedral, el número de curatos en el obispado y el nombre de su párroco, etc. Es importante señalar que el resto de los sermones preparados para las exequias de Don Manuel fueron localizados en la Biblioteca José María Lafragua de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BJML-BUAP) y en la Biblioteca Digital Hispánica (BDH), acervos cuya consulta no tomó más de un par de semanas.

Un archivo importante del que no podíamos prescindir fue el Archivo de Notarías del Estado de Puebla (ANEP), el cual se revisó entre los meses de junio y noviembre de 2018. En dicho repositorio me centré en la consulta de los protocolos de algunos escribanos poblanos que hubo en los casi veinticinco años que duró la gestión de Manuel Fernández de Santa Cruz. La importancia de esta consulta, y de la revisión meticulosa de las escrituras notariales, radica en las particularidades del régimen de organización social auspiciado por las autoridades eclesiásticas de la ciudad. Es decir,

la profundidad que tuvo dicho régimen en la angelópolis, sus formas de articulación, el tipo de actividades que se fomentaron y el grado de influjo de los actores sociales que participaron en él. Este último punto tiene para mí cierta importancia, pues me permitió vislumbrar las relaciones entre obispo, cabildo catedral y cabildo secular, así como la hondura y fortaleza de sus relaciones. Finalmente, entre los meses de marzo y junio de 2019, procedí a consultar el Archivo General de Indias (AGI) en Sevilla. Ahí corroboré, de manera más clara, las relaciones entre el obispo Manuel Fernández de Santa Cruz con el monarca Carlos II y su Consejo de Indias. Al igual que la documentación revisada en la Biblioteca Palafoxiana, la consultada en el Archivo General de Indias (que consiste principalmente en correspondencia) me permitió estudiar las estrechas relaciones entre Puebla y Madrid y a la inversa. De la misma manera, la consulta documental nos permitió comprender la importancia de las principales autoridades de la monarquía en la resolución de conflictos ocurridos en la ciudad de Puebla. No puedo dejar de mencionar las sentencias emitidas por el Consejo de Indias sobre ciertas problemáticas. En particular porque me ayudó a conocer algunos pleitos y controversias en que se involucraron las autoridades de la ciudad de Puebla, entre ellas el obispo Manuel Fernández de Santa Cruz, de lo cual no había noticia alguna ni en los archivos de Puebla ni en los de la ciudad de México.

## ESTRUCTURA

Los seis capítulos de esta tesis doctoral están organizados por ejes temáticos. Esto con el fin de presentar a los lectores la información de una manera coherente y lógica. En concreto, el texto se halla dispuesto en tres apartados diferentes más un capítulo epílogo, mismos que presento a continuación. La primera parte de esta investigación lleva por nombre *Un régimen de organización social* y está conformado tan solamente por el capítulo 1. Este tiene por título “Puebla de los Ángeles y un régimen de organización social (1675-1699),” y por objetivo analizar los rasgos particulares del régimen implementado en el obispado de Puebla y el grado de intervención del clero diocesano

en la organización social y actividades de los vecinos de la capital diocesana. Es importante señalar que al análisis de este capítulo subyace el estudio de poco menos de un millar de escrituras notariales que dispuse en bases de datos. Los resultados arrojados me permitieron lograr una primera imagen clara y nítida de las particularidades del funcionamiento del régimen de organización social poblano, de sus principales grupos sociales y de las formas concretas de participación que tuvieron las autoridades diocesanas (en específico el obispo Manuel Fernández de Santa Cruz, los miembros del cabildo catedral y las diferentes corporaciones sujetas al ordinario).

El segundo apartado de la tesis se llama *La ciudad y el reino* y está integrado por los siguientes dos capítulos, en los cuales se estudian las problemáticas que repercutieron tanto en el ámbito de la ciudad de Puebla como en el gobierno de la Nueva España. El capítulo 2 está titulado “La administración de alcabalas, el pleito de la ciudad con los mercaderes y el celo del obispo por la paz (1690-1695),” y tiene por objeto el polémico enfrentamiento entre los regidores y los comerciantes de Puebla por el control y administración del gravamen fiscal de las alcabalas en la jurisdicción urbana, así como la intervención de Manuel Fernández de Santa Cruz para solucionar, de la forma más pacífica posible este conflicto. En este sentido, nuestra intención es reivindicar el papel desempeñado por el prelado en esta confrontación, pues si bien es cierto que el litigio entre regidores y los diputados del comercio es un tema ya trabajado y ampliamente conocido, lo cierto es que estas investigaciones pasaron por alto la intervención del obispo Santa Cruz cuando fue este personaje, como se verá en el capítulo, el principal artífice de la conciliación entre ambas facciones así como el principal aliado y abogado de la municipalidad para mantener el control de la administración alcabalatoria, al menos hasta el final de su contrato con el Superior Gobierno. Por su parte, el capítulo 3 se titula “La carestía de finales de siglo y el abastecimiento urbano (1691-1695)” cuyo objetivo es analizar la carestía que se experimentó en la Nueva España en la década de 1690, así como las circunstancias particulares que se experimentaron en la ciudad de Puebla, y en especial la intervención de Fernández de Santa Cruz en el abastecimiento de la ciudad. El capítulo tiene

relevancia porque todavía no se ha estudiado de manera pormenorizada el impacto que tuvo la carestía de finales del siglo XVII en la segunda ciudad de la Nueva España. Falta por conocer no solo el efecto social de la carestía, sino también explicar por qué en la Puebla de los Ángeles no se suscitó un escenario de violencia como en la corte virreinal mexicana a mediados de 1692, incluso a pesar de que había inconformidades por el estado material de la urbe, así como severas tensiones sociales. En este sentido, este capítulo pretende hacer una aportación respecto a estos particulares, colocando como figura central al obispo Manuel Fernández de Santa Cruz.

La tercera parte de la investigación se titula *El régimen intramuros* y está conformado por los siguientes dos capítulos de la tesis, que estudian otros problemas en el ámbito de la ciudad de Puebla y su obispado. El capítulo 4 tiene por nombre “La fundación de la alhóndiga de las harinas, la construcción de las cañerías de los barrios y los desacuerdos entre la autoridad secular y eclesiástica de la ciudad (1676-1695),” y su objetivo es estudiar el proyecto implementado por los regidores poblanos en torno a la fundación de un nuevo granero en donde se cobrase un gravamen especial, *las tres cuartillas*, a los trigos y harinas producidos en la jurisdicción de la Puebla, cuyos fondos serían utilizados para la construcción de una nueva infraestructura hidráulica fuertemente demandada por los vecinos de la ciudad. Asimismo, examina la intervención de las autoridades eclesiásticas (primero el cabildo catedral y posteriormente el obispo Manuel Fernández de Santa Cruz) en diferentes momentos del proyecto, ya fuera para solicitar su suspensión o bien para exigir a los regidores cumplir con las obligaciones contraídas por la municipalidad tras la aprobación del cobro de dicho impuesto por el Superior Gobierno. Lo señalado en este capítulo nos permite observar el tipo de relaciones que se forjaron entre los regidores de la ciudad de Puebla y el prelado Fernández de Santa Cruz. De la misma manera permite observar las discrepancias que surgieron entre ambas autoridades en torno a ciertos temas particulares, las cuales, debemos adelantar, no generaron fuertes conflictos entre ellas. De hecho, el capítulo también permite apreciar la sujeción de la municipalidad a las

disposiciones del prelado, así como las consecuencias que podía ocasionar el no obedecer los pareceres de Don Manuel.

El capítulo 5 recibe por título “La defensa de la jurisdicción eclesiástica (1693-1694).” Su objetivo es estudiar las tensiones en el obispado de Puebla ocasionadas por los empeños y disposiciones del virrey conde de Galve para extraer la mayor cantidad de trigo de la diócesis poblana para abastecer la ciudad de México. Este particular estudio se hace a partir de dos ejes. El primero, las tensiones sociales ocasionadas por los constantes despachos emitidos por el virrey conde de Galve para llevar a cabo dicha extracción, así como las formas particulares en las que sus comisionados las pusieron en práctica. El segundo, de las tensiones surgidas entre el virrey y el obispo Santa Cruz. En particular en los afanes del conde de Galve de extraer las fanegas de trigo de los eclesiásticos, lo cual fue considerado por Don Manuel como una intrusión deliberada por parte del *alter ego* del rey en la jurisdicción diocesana. Situación que el obispo no estaba dispuesto a permitir, empeñándose a defender el lustre y dignidad de su autoridad sin importar que esto pudiera llevar a un conflicto abierto con el virrey. En este sentido, el capítulo permite observar el poder político que alcanzó la figura del obispo de la Puebla frente a la del virrey de Nueva España, mismo que le permitió confrontarlo y vencerlo.

Finalmente, el *Epílogo* de la tesis consta de su último capítulo, el cual lleva por nombre “Despidiendo al siglo con lutos. Las honras fúnebres de Manuel Fernández de Santa Cruz,” en donde se estudian los últimos años de vida del obispo, así como las exequias celebradas en la ciudad de Puebla, y otras partes de la monarquía, y de la oratoria predicada en esas ceremonias. Considero que esta era la mejor manera de concluir el presente estudio, en particular porque la oratoria permite observar la importancia que tuvo la figura de Manuel Fernández de Santa Cruz para los vecinos de la ciudad de Puebla. Don Manuel fue un personaje muy querido por los poblanos, en especial por su intervención durante los momentos más críticos a los que se enfrentó la población, situación que le ganó el cariño de su rebaño, trayendo su fallecimiento una enorme tristeza en toda la población de la diócesis. De esta manera damos paso al

contenido de la tesis, esperando sea del agrado del lector, que pueda contribuir al conocimiento de una época tan interesante y compleja, y promueva el desarrollo de nuevas investigaciones.

**PRIMERA PARTE:**  
**UN RÉGIMEN DE ORGANIZACIÓN SOCIAL URBANO**





## CAPÍTULO 1.

### PUEBLA DE LOS ÁNGELES Y UN REGIMEN DE ORGANIZACIÓN SOCIAL (1675-1698).

#### 1.1 A MANERA DE INTRODUCCIÓN: NUEVA ESPAÑA Y LA MONARQUÍA HISPÁNICA EN EL SIGLO XVII.

El periodo de 1660 a 1750 fue la época en la que los prelados alcanzaron preeminencia en la Nueva España. Durante esos años se terminó de consolidar un fuerte arraigo tanto de dichos obispos como de sus familias y se desarrollaron fuertes vínculos entre los diferentes obispados; lo que dio como resultado un intercambio activo entre las catedrales novohispanas expresado mediante constante intercambio de saberes así como de la participación en litigios como causa común.<sup>27</sup> Asimismo, por esos años se terminaron de consolidar las estructuras diocesanas, teniendo como principales alcances la progresiva sujeción del clero regular a la jurisdicción episcopal, el avance de la secularización de parroquias y la victoria en el largo litigio para cobrar el diezmo de las haciendas pertenecientes a las órdenes religiosas.<sup>28</sup> Sin embargo, no podemos olvidar que estos alcances estuvieron precedidos por un periodo de conflictos entre los prelados de Nueva España y los virreyes, así como con las órdenes religiosas desde mediados del siglo XVI y hasta 1660, época que se caracterizó por la vulnerabilidad tanto de los obispos como del clero secular. De acuerdo con Oscar Mazín aquel otro periodo también se caracterizó por crisis políticas sucesivas, siendo una de las más trascendentales para el ascenso de la autoridad diocesana la de 1624, en la que se enfrentaron Juan Pérez de la Serna, arzobispo de México, y el marqués de Gelves, virrey de la Nueva España. El resultado de la contienda, luego de la excomunión lanzada contra el virrey, de la expulsión del prelado de la ciudad de México, de la proclamación de un entredicho y el tumulto en la corte mexicana, fue la caída precipitada del marqués de Gelves, misma que ocasionó la suspensión y destrucción de

---

<sup>27</sup> MAZIN Oscar, "Una jerarquía hispánica," pp. 128-129 y MAZIN Oscar, *El Cabildo catedral*, p. 255.

<sup>28</sup> MAZIN Oscar, *Gestores*, Tomo II, pp. 333-430 y MAZIN, "Clero secular," pp. 139-202.

un programa de reformas para la Nueva España impulsadas por el conde-duque de Olivares, valido de Felipe IV.<sup>29</sup>

Señala Mazín que la caída del virrey, acontecimiento inusitado en las Indias occidentales, no es explicable únicamente como reacción adversa de las elites locales a las acciones reformadoras impulsadas por el *alter ego* del monarca. Para este historiador “lo decisivo fue que el clero secular y especialmente el arzobispo de México, abrazaran la causa de los desafectos esgrimiendo la justicia del rey como principal recurso;”<sup>30</sup> hecho que se siguió evidenciando en la delegación que partió a la corte real para hacerse escuchar respecto de los acontecimientos violentos ocurridos en México, la cual fue encabezada por el propio arzobispo. Cabe señalar, además, que entre las consecuencias más relevantes del enfrentamiento entre Pérez de la Serna y el marqués de Gelves está el haberse desposeído del gobierno a la Real Audiencia, confiándosele a un prelado.

Es importante señalar también que el ascenso de los obispos en la vida política de Nueva España se debió a sus relaciones permanentes con el Consejo de Indias. Esa comunicación siempre fue directa y personal debido a que los prelados fungieron como miembros honoríficos de ese sínodo, y a causa de los nexos clientelares que con él mantenían. De igual manera, los obispos compartieron con el Consejo una visión contractual del gobierno que ponderaba la legitimidad sinodal frente el avance del poder de los validos y sus redes clientelares.<sup>31</sup> Como consecuencia, los obispos y sus iglesias, señala nuevamente Oscar Mazín, “fueron objeto del favor del Consejo de Indias en lo concerniente a diversas materias, desde los conflictos de precedencia con los virreyes hasta la designación del arzobispo de México como virrey interino durante periodos inusitados algo superiores a los seis años.”<sup>32</sup>

---

<sup>29</sup> BAUTISTA Y LUGO Gibrán, “1624”pp.; MAZIN Oscar, “Representaciones,” pp. 382-384.; MAZIN, “Clero secular,” pp. 186-191; y CAÑEQUE Alejandro, *Un cuerpo*, pp. 09-17.

<sup>30</sup> MAZIN Oscar, “Representaciones,” p. 382.

<sup>31</sup> MAZIN Oscar, “Una jerarquía hispánica,” pp. 4-5.

<sup>32</sup> MAZIN Oscar, “Una jerarquía hispánica,” pp. 10-11.

Otro factor muy importante fue el contexto político que enfrentaba la monarquía española en el último cuarto del siglo XVII. A mediados de ese siglo, la monarquía hispánica se enfrentaba a una situación compleja. La guerra de los Treinta Años trajo como principal consecuencia el final de su hegemonía como monarquía universal, así como el acenso de la monarquía francesa como primera potencia europea. De hecho, tal y como señala Manuel Rivero Rodríguez, los acuerdos alcanzados con la firma de la paz de Westfalia (firmados en Münster en 1648) tenían por objetivo primordial desterrar cualquier intento por impulsar algún proyecto de monarquía universal, haciendo que la sola pretensión de instaurarla fuese la causa que legitimase el aislamiento.<sup>33</sup> Así, se daba paso a un nuevo paradigma en el sistema europeo en el que la búsqueda de equilibrios sería el elemento básico en la reorganización del gobierno en las monarquías, tanto al interior como al exterior.<sup>34</sup> Aunado a las complicaciones de la política exterior en la Monarquía católica surgieron también problemas que, de hecho, influyeron en el resultado final de la competencia por la supremacía internacional. Las rebeliones de Portugal, Cataluña, Palermo y Nápoles suscitaron un panorama complicado del que pudo salir la corona española con dificultad. No obstante, a pesar de controlar las rebeliones en el principado catalán y en los estados italianos, la monarquía tuvo que reconocer la independencia de las Provincias Unidas y, años más tarde, la escisión definitiva de la corona de Portugal tras una guerra desgastante que se extendió hasta 1668.<sup>35</sup> De la misma forma, a pesar de los tratados de Westfalia, las tensiones entre las cortes de París y Madrid se mantuvieron como una constante, pues a lo largo de la década de 1650 los enfrentamientos militares entre ambas potencias continuaron hasta 1659 con la paz de los Pirineos, con una monarquía católica realmente agotada.

---

<sup>33</sup> RIVERO RODRÍGUEZ Manuel, *La monarquía de los Austrias*, p. 268.

<sup>34</sup> RIVERO RODRÍGUEZ Manuel, *La monarquía de los Austrias*, p. 285.

<sup>35</sup> SCHMIDT Peer, *La monarquía universal*, pp. 33-56; y TENENTI Alberto, *La edad moderna*, pp. 225-248.

De acuerdo con José Ruiz Ibáñez y Bernard Vincent, lo que encontramos tras ese último tratado firmado en la isla de los Faisanes es un panorama contrastante. Por un lado, a pesar de que se experimentó un proceso de desagregación con la pérdida de las Provincias Unidas y de la corona portuguesa con todas sus posesiones, la monarquía logró contener la gran mayoría de estas tendencias centrífugas y salvaguardar la mayor parte de la herencia recibida. Por el otro, la monarquía hispánica había logrado mantenerse como una potencia importante, aunque ya no hegemónica, evidenciando no solo la ineficiencia internacional del discurso de hegemonía confesional, sino la degradación de su influencia como modelo de corte que fue sustituido por el de Versalles impuesto por Luis XIV.<sup>36</sup> Esa fue la herencia que recibió Carlos II tras la muerte de su padre, el rey Felipe IV (1665). El último monarca de la casa de Habsburgo no solo tuvo que lidiar con un monarca francés de agresiva política de hegemonía, evidenciada claramente en los nuevos conflictos bélicos que fomentó el Rey Sol (la Guerra de Devolución, 1667-1668, la Guerra de Holanda, 1673-1678, la Guerra de 1683-1685, y la de la Liga de Augsburgo o de los Nueve Años entre 1689-1697), sino también una intensa guerra entre los diferentes actores políticos en la corte de Madrid. En ella desempeñaron un papel importante la madre del rey, la reina Mariana de Austria, el hermanastro del monarca Juan José de Austria, y sus esposas María Luisa de Orleans (fallecida en 1689) y Mariana de Neoburgo. Situación cortesana a la que nunca se pudo dar solución del todo, especialmente por su carácter inseguro.

La nueva historiografía ha mostrado las características particulares del reinado del último Habsburgo alejándose de la visión tradicional del periodo, que lo consideraba de decadencia. Luis Ribot, por ejemplo, nos señala que durante el reinado del último Habsburgo se experimentaron mejoras en los ámbitos económicos, demográficos y fiscales que tuvieron variaciones en cada una de las partes de la monarquía. Ribot habla incluso del desarrollo de relaciones más estables entre la corte y los reinos, a diferencia de los años tan conflictivos de 1640. “Todo ello —dice el

---

<sup>36</sup> RUIZ IBÁÑEZ José Javier y VINCENT Bernard, *Los siglos XVI-XVII*, pp. 245-268.

autor— fue posible gracias a que Carlos II contó con mejores gobernantes de lo que siempre se ha señalado”.<sup>37</sup> Reformadores como el ya señalado Juan José de Austria, el duque de Medinaceli, el conde de Oropesa, el marqués de los Vélez y un considerable número de virreyes, gobernadores generales y diplomáticos pusieron en práctica las medidas necesarias para cimentar la base de la recuperación económica que se verá en el siglo XVIII.<sup>38</sup> No solo eso, Ribot nos muestra incluso cómo la de Carlos II fue una figura muy querida y adulada por sus contemporáneos, especialmente por las virtudes religiosas y buenas costumbres que caracterizaron al monarca.<sup>39</sup> Es interesante la observación de Ribot, a partir de la correspondencia de los embajadores venecianos, sobre la transformación en el comportamiento del rey, quien mostró mayor interés por los asuntos de gobierno y una mayor dedicación a la expedición de despachos durante la década de 1690. Los testimonios que recoge este investigador de las opiniones de Carlo Ruzzini, Pietro Venier y de Alvise II Mocenigo nos permiten observar un estado de madurez alcanzado por Carlos II, en comparación con su conducta de la década anterior, denunciada por Fernando de Moncada entre 1685 y 1688.<sup>40</sup>

El mejor ejemplo de la preocupación de Carlos II por los asuntos de la monarquía lo encontramos en la problemática de la sucesión española. La década de 1690 fue un periodo de fuertes debates y tensiones tanto en la corte de Madrid como en el resto de Europa. Por un lado, Luis XIV había hecho patente su interés por hacer valer los derechos que tenía su nieto el duque de Anjou, al trono de España; por el otro se encontraba el emperador Leopoldo I quien defendía los propios de su hijo, el archiduque Carlos. Ambos soberanos ejercieron una fuerte presión y lucha a partir de la actividad diplomática de sus embajadores en la corte de Madrid, quienes buscaron en todo momento disuadir al monarca de optar por el bando que representaban. Luis XIV hizo sentir su injerencia incluso en el campo de batalla, atacando el principado de Cataluña a mediados de la década. Por su parte, los diferentes miembros de la corte

---

<sup>37</sup> RIBOT Luís, “El rey ante el espejo”, pp. 13-14.

<sup>38</sup> RIBOT Luís, “El rey ante el espejo”, pp. 13-14.

<sup>39</sup> RIBOT Luís, “El rey ante el espejo”, pp. 35-39.

<sup>40</sup> RIBOT Luís, “El rey ante el espejo”, pp. 29-34.

española se dividieron en partidos que apoyaban a cada candidato y, junto con los embajadores, ejercieron presión sobre Carlos II. Por el lado borbónico sobresalía la figura del cardenal Luís Fernández Portocarrero, mientras que la facción austracista era encabezada por el almirante de Castilla don Juan Tomás Enríquez de Cabrera.<sup>41</sup> No obstante, tal y como señala Ribot, resulta muy complicado vincular a los diferentes bandos y clientelas políticas que competían en la lucha por el poder en la corte de Madrid con la cuestión sucesoria, en particular porque era un tema del que nadie se atrevía a hablar públicamente, y porque la postura oficial se basaba en la esperanza de que Dios bendijera al rey con una descendencia suficiente. En este sentido los cortesanos siempre mantuvieron la debida cautela, procurando no hacer públicas sus inquietudes, ni dejar testimonio alguno respecto al tema de la sucesión. Es decir, procurando mantener la circunspección y temor de manifestar una postura que pudiera comprometer su carrera política.<sup>42</sup>

Ante el peligro que representaba la victoria de la casa de Borbón y la unión de la corona francesa con la española, que significaría la apabullante supremacía de Francia en la hegemonía global, potencias como Inglaterra y las Provincias Unidas también se inmiscuyeron en el debate, apoyando a un tercer candidato: José Fernando, hijo del elector de Baviera.<sup>43</sup> Tal y como señala Joaquim Albareda, “desde el primer momento, los aliados alzaron la bandera de las libertades de Europa. Se trataba de la <<gran causa de la libertad común.>>”<sup>44</sup> Las constantes presiones ejercidas por uno y otro bando obligaron a Carlos II a buscar la mejor opción para la corona. A pesar de que la historiografía tradicional describe al monarca español como un sujeto altamente manipulable, lo cierto es que la firma de sus testamentos, primero en favor de José Fernando en 1696 y posteriormente de Felipe de Anjou, en 1699, son evidencia de una preocupación propia del rey de España por el cuidado de la monarquía, pues en ambos

<sup>41</sup> GONZÁLEZ MESQUITA María Luz, “Fidelidad, honor y conspiración”, pp. 163-190.

<sup>42</sup> RIBOT Luís, “El dictamen,” pp. 30-31.

<sup>43</sup> Cfr. RUIZ IBAÑEZ José Javier y VINCENT Bernard, *Los siglos XVI-XVII*, pp.286-293; ALBAREDA SALVADÓ Joaquim, *La guerra de sucesión española*, pp. 17-29; TENENTI Alberto, *La edad moderna*, pp. 294-307; y RIBOT Luís, “El rey ante el espejo”, pp. 35-39.

<sup>44</sup> ALBAREDA Joaquim, *La guerra de sucesión*, pp. 17-27.

documentos estuvo de por medio mantener su unidad territorial frente a las negociaciones de partición que ya estaban efectuando las demás potencias europeas. En este sentido, la última palabra la tuvo Carlos II, y fue que el imperio heredado de su padre y sus antepasados se mantuviera unido. No obstante, la decisión del monarca no puso fin a los conflictos entre facciones, pues después de la sucesión del que sería Felipe V las diferencias terminaron por llevar a Europa a un nuevo periodo de guerra: el de la sucesión dinástica española.

Este complejo e incierto panorama político condicionó en gran medida el comportamiento de las autoridades novohispanas, principalmente de los virreyes quienes tuvieron que conducirse con prudencia, pues de sus acciones dependía el éxito de sus ambiciones personales. Esto debido a sus relaciones con los miembros de la corte de Madrid que comprometían a los virreyes indiscutiblemente en los debates por la sucesión del trono en uno u otro de los partidos en pugna, por lo que cualquier movimiento en falso podía traer consigo el fracaso de sus aspiraciones futuras.<sup>45</sup> Por su parte, los obispos aprovecharon la delicada situación a la que se enfrentaban los virreyes para reforzar su posición frente a ellos. Esto, nos dice nuevamente Oscar Mazín, lo hicieron “esgrimiendo una mística que sacralizaba los privilegios eclesiásticos en nombre del trono.” De esta manera, los preladados exaltaban la concepción de la Iglesia como “cabeza y guía de la nación,” misma que consolidó la formación de un proyecto social y cultural característico de la segunda mitad del siglo XVII y que se afanó por la mejora de los estudios del clero secular, el establecimiento de seminarios y de escuelas, la enseñanza intensiva del castellano a los indios, la fundación de corporaciones hospitalarias y un mayor cuidado del esplendor del culto.<sup>46</sup> Dentro de este proyecto destacó, en especial, el desarrollo de lo que Oscar Mazín ha denominado “régimen de organización social,” el cual consistía en una serie de rasgos o condiciones regulares y reiterados en el tiempo, mediante los cuales cada catedral y

---

<sup>45</sup> MAZIN Oscar, “Una jerarquía hispánica,” pp. 123-131 y MAZIN Oscar, *El cabildo catedral*, pp. 252-255.

<sup>46</sup> MAZIN Oscar, *El cabildo catedral*, p. 255; MAZIN Oscar, “Representaciones”, p. 387.

su clero influyeron en la organización y actividades de la mayoría de los grupos y entidades del orden social. Dicho programa estaba centrado de preferencia en cuatro áreas de actividad: el culto religioso (tanto en la catedral como por las calles, barrios, calzadas, conventos, casas reales y santuarios), la caridad o beneficencia (fundación y mantenimiento de hospitales, casas de recogimiento, dotaciones para huérfanas, suministro de agua y abasto de granos, etc.) la enseñanza (fundaciones de becas, establecimiento y financiación de cátedras, erección de colegios o seminarios) y el préstamo de caudales (tanto de recursos propiamente eclesiásticos como de aquellos dados en administración por seglares a las corporaciones eclesiásticas).<sup>47</sup>

Al ser un proyecto cuya conducción recayó en las iglesias catedrales y su clero, su implementación tuvo particularidades que variaron de un obispado a otro. ¿Cuáles fueron los rasgos que imperaron en la ciudad de Puebla y su obispado? ¿Qué tan profunda fue la intervención del clero diocesano en la organización social y actividades de los vecinos de la angelópolis? ¿Estuvieron involucradas las autoridades seculares de la ciudad? Para responder a estas preguntas indagué acerca de las relaciones forjadas por el obispo Manuel Fernández de Santa Cruz, prelado que ocupó la silla episcopal de la Puebla de los Ángeles entre 1677 y 1699, y en general de todas aquellas corporaciones que conformaban el clero diocesano, así como en las propias del cabildo secular. Mi interés radica en discernir las bases sociales del poder de las autoridades poblanas, así como la influencia que éstas ejercieron sobre el orden social urbano de finales del siglo XVII.

## 1.2. AMBITOS GENERALES DEL REGIMEN DE ORGANIZACIÓN SOCIAL EN PUEBLA Y SU OBISPADO.

Quiero empezar destacando la relevancia para mi investigación de la obra de Oscar Mazín *El Cabildo de Valladolid de Michoacán*, tesis doctoral que fue publicada por El

---

<sup>47</sup> MAZIN Oscar, “Cabildos catedrales,” pp. 3-4 y MAZIN Oscar, “Representaciones,” pp. 385-386.



Colegio de Michoacán en 1996. Entre las principales aportaciones de este trabajo se encuentra demostrar la enorme influencia que tuvo la catedral de Valladolid en el entramado social urbano vallisoletano a partir de la segunda mitad del siglo XVII, así como explicar las razones que le permitieron al cabildo lograr este objetivo.<sup>48</sup> Sostiene Mazín que en las postrimerías de los años de 1670 el cabildo catedral de Valladolid se configuró en “un patriciado de protectores, benefactores y patrocinadores de muy diversa gente, corporaciones y obras.”<sup>49</sup> La injerencia de los capitulares en la sociedad vallisoletana, cuyo influjo se mantendría hasta finales del siglo XVIII, fue demostrada por el autor a partir de la identificación de un proceso sistemático de organización social de tiempo largo y dinámica propia que denominó como *régimen de organización social en torno a la catedral*. Para Oscar Mazín el sujeto principal del régimen fue el cabildo catedral y no el obispo. En especial porque, asegura este historiador, la influencia de esta corporación llegó a ser más permanente que la de los prelados. Esto como consecuencia de su colegialidad, “idónea para la transmisión de tradiciones, saberes y caudales mediante enlaces generacionales entre los individuos más antiguos y los recién llegados.” En palabras de dicho autor, los eslabones desarrollados por el clero catedral nunca se cortaban porque los cabildos eran “corporaciones macizas donde la continuidad de la gestión estaba siempre asegurada.” Esta situación contrastaba con los prelados cuya presencia en la diócesis era mucho más corta, pues no era raro que fuesen designados a otras sedes o simple y llanamente que la silla episcopal quedase vacante por el fallecimiento de su titular.<sup>50</sup>

Igualmente relevante para mi investigación fue la metodología utilizada por Oscar Mazín para identificar el régimen de organización social vallisoletano. La sistematizó con posterioridad y la propuso como un posible modelo para el estudio de las diferentes catedrales de la Nueva España.<sup>51</sup> Mazín sustenta su propuesta con base en una ardua consulta documental en diferentes repositorios en la ciudad de Morelia

---

<sup>48</sup> MAZÍN Oscar, *El Cabildo Catedral*, pp. 195-365.

<sup>49</sup> MAZÍN Oscar, “Catedral y organización,” p. 183.

<sup>50</sup> MAZÍN Oscar, “Catedral y organización,” p. 182.

<sup>51</sup> MAZÍN Oscar, “Catedral y organización,” pp. 179-216.

entre los que destacaron el Archivo de Notarías, cuyos documentos fueron la base de su investigación, el Archivo del Cabildo Catedral, el archivo episcopal, mejor conocido como “Casa de Morelos” y el archivo de la catedral correspondiente a la administración central de las rentas eclesiásticas. Dentro del compendio de documentos recabado por el autor, aparecen 105 testamentos estipulados por algunos de los capitulares vallisoletanos. Estos testimonios le aportaron abundantes noticias sobre las transacciones públicas en que participaron los prebendados, más allá de sus últimas voluntades. Con base en dichas noticias, el autor se percató de que dicha información le remitía a un universo de materiales documentales que le podían dar cuenta de la influencia del cabildo catedral en la sociedad vallisoletana. De tal suerte que se empeñó en cruzar los datos recabados en dichos testamentos con testimonios referentes a diversas obras piadosas, destacando los protocolos notariales, los libros de cuentas, la correspondencia, las actas capitulares y las relaciones de méritos.

Tanto esas premisas como la metodología son de enorme relevancia para mi investigación ya que se ajustan a los objetivos particulares que pretendo abordar. En especial al identificar el proceso sistemático de organización social que se implementó en el obispado de Puebla, de las particularidades con las que fue ejecutado dicho sistema por el clero poblano en el último cuarto del siglo XVII, y de manera particular, observar el papel que desempeñó el obispo Manuel Fernández de Santa Cruz en el funcionamiento del régimen. Por lo tanto, para el desarrollo de mis pesquisas me concentré por completo en la consulta del Archivo de Notarías del Estado de Puebla con el fin de hacer acopio de una muestra de documentos que me permitiera desarrollar una imagen del régimen que se implantó en la ciudad de Puebla y el obispado de Tlaxcala. Es importante señalar que la decisión de concentrar mis esfuerzos tan solamente en la consulta de este acervo se explica también en las circunstancias particulares de los repositorios diocesanos de Puebla. Y es que, a diferencia de Morelia, en Puebla estos archivos se encuentran cerrados al público para su consulta. En este sentido, la ausencia de documentos diocesanos en el desarrollo del trabajo, como las actas del cabildo catedral o los libros de cuentas, no se debió a un desinterés o

desestimación por estas fuentes documentales de enorme valor, sino a las circunstancias restrictivas que pesan sobre esos repositorios.

Dicho esto, pasemos a explicar el proceso de consulta desarrollado en el Archivo de Notarías, el cual se efectuó entre los meses de junio y noviembre del año 2018. De manera concreta, mi búsqueda se concentró en la “sección histórica” de la ciudad de Puebla por localizarse en dicho espacio la totalidad de documentos fechados entre los siglos XVI y XIX (de allí su nombre). En específico, nuestra consulta documental se centró por completo en la revisión de los protocolos notariales. Estos libros son compendios de escrituras autorizadas, generalmente encuadernadas, que dan cuenta de los negocios y transacciones realizados por diferentes individuos y corporaciones en el transcurso de un año específico. Aparecen así escrituras de compra-venta, prestamos, donaciones, fundaciones o poderes como los tipos de documentos más comunes, aunque no los únicos, que podemos encontrar en este tipo de libros. En el caso concreto de nuestro contexto de estudio, es importante señalar que los protocolos notariales eran llevados por los escribanos públicos de la ciudad, entendiendo que el concepto de “notario” en el siglo XVII aludía únicamente a los ámbitos de la jurisdicción eclesiástica. Para el periodo que va de 1675 a 1699, gracias a la consulta de dichos protocolos, logré rastrear los nombres de 30 diferentes personajes que fungieron como escribanos en la ciudad de Puebla durante el último cuarto del siglo XVII y que a continuación presento (Tabla 1).

ANTONIO TORRES SARMIENTO	HIPÓLITO BENÍTEZ PARDO
FELIPE DEL CASTILLO	NICOLÁS LÓPEZ GALLEGOS
JOSÉ SÁNCHEZ DE LEÓN	TOMÁS DE ORTEGA
GÓMEZ ESCOBAR	FRANCISCO GÓMEZ PRADO
JUAN LÓPEZ GALLEGOS	PEDRO GÓMEZ PRADO
JUAN DE CHÁVEZ	ANTONIO GÓMEZ DE ESCOBAR
MIGUEL DE AVILÉZ	DIEGO DE NEIRA
MIGUEL ZERÓN ZAPATA	MIGUEL JUAN DE URIARTE
JUAN DE GORIEZ	MANUEL JUAN DE DUARTE
MANUEL DE URIARTE	JOSÉ DE MENDEZ

NICOLÁS DE VALDIVIA	LUCAS DE REVILLO
ANTONIO DE ROBLES Y SÁMANO	FRANCISCO DE SOLANO
MIGUEL GARCÍA FRAGOSO	JUAN DE CHÁVEZ
MIGUEL DE URIARTE	NICOLÁS DE ESTRADA
JOSÉ DE BARRIENTOS	JUAN SOLANO

Gracias a las facilidades prestadas por la oficina administrativa del Archivo de Notarías pude acceder a la sala que resguarda, en su totalidad, la sección histórica de la ciudad de Puebla. En este primer acercamiento corroboré el posible alcance de la documentación para el periodo de 1675-1699, el cual ascendió a la cantidad de 128 cajas. Señalo como “posible alcance” debido a que el acceso a la sala de la sección histórica quedó restringido tan solamente a la revisión externa de las cajas. Para la consulta individual de cada material era necesario ingresar a la sala de consulta y hacer la debida solicitud de la caja que se deseaba revisar. Esto significa que desconozco el contenido neto de documentos que contiene cada uno de los 128 contenedores ya que nos resultaba complicado el revisar cada una de las cajas para el desarrollo de un conteo general y posteriormente efectuar la consulta y rastreo de documentación particular acerca del clero diocesano. Esto debido en concreto a lo limitado del tiempo con el que se contó para la consulta de este archivo en particular. De suerte que se consideró necesario aprovechar lo mejor posible los poco menos de 6 meses con los que contábamos, para hacer la recolección de nuestra muestra. Por lo tanto, inmediatamente de la revisión externa de la sección histórica procedí a solicitar las cajas, previamente seleccionadas, para realizar a continuación al rastreo de los documentos que nutrirían la muestra documental.

Es importante señalar que para el procedimiento de selección de los contenedores a revisar tomé en consideración el orden que delimita la organización de la sección histórica del Archivo de Notarías. Esto debido a que las 128 cajas se encuentran repartidas, de manera desigual, entre las 5 subsecciones (cada una bajo el nombre de “Notarías” y su respectivo número) que organizan esta parte del acervo. Por lo tanto, el primer filtro para la consulta radicó en la selección de una subsección con

el fin de que se pudiese revisar la mayoría de las cajas que tuviesen documentación de nuestro periodo de interés. Para tal elección se tomó en cuenta que dicho sub-acervo contuviese la cantidad suficiente de cajas para la realización de la muestra documental. Es decir, que tuviese el número suficiente de cajas para nutrir óptimamente la muestra documental, aunque no tan extensa como para dejar incompleta la consulta de poco más de la mitad de la sub-sección. Para la correcta selección se hizo necesario aplicar un segundo filtro: la elección de un escribano. Y es que un rasgo particular en la organización de las subsecciones “Notarías” radica en que en cada una de ellas predominan los protocolos que llevó alguno de los escribanos señalados arriba. En concreto, en cada una de las “Notarías” de la sección histórica predomina abismalmente la documentación de uno o dos escribanos. Aparecen así nombres como Antonio Robles y Sámano, Nicolás López Gallegos, Antonio Gómez de Escobar y Francisco de Lozano como los principales exponentes de lo señalado. Prácticamente afirmo que cada una de las sub-secciones corresponde a cada uno de estos escribanos, y por lo tanto la elección de uno de ellos se volvió esencial para la delimitación de la base de consulta.

La forma de elección que utilizamos para optar por uno de estos oficiales nos la brindaron las actas del cabildo secular de la ciudad de Puebla. En particular porque gracias a estos documentos tenemos noticias de los inicios de uno de estos escribanos. En específico sabemos que el día 9 de agosto de 1675 se presentó a la sala del cabildo el oficial Antonio Robles y Sámano con el fin de hacer entrega a los regidores de la real cédula, fechada en Madrid al 3 de junio de 1673, y firmada por la reina regente Mariana de Austria, donde se le confirmaba el título de escribano público y del número de la ciudad de Puebla. Es importante señalar que el cargo de escribano fue adquirido por Sámano por medio de la venalidad, luego de que Nicolás de Roela y Valdivia hiciese renuncia de dicho cargo. Luego de leer y transcribir la real cedula, y siguiendo los protocolos debidos de obediencia a orden de su Majestad, los regidores reconocieron a Robles y Sámano con el título de escribano y le autorizaron a ejercer su

oficio en la jurisdicción de la ciudad.<sup>52</sup> Gracias a esta información fue que elegí a Robles y Sámano como el candidato que se adecuaba de mejor forma a las características de la consulta y la investigación. En específico, Antonio Robles fungía como el mejor guía para conocer el estado material de la ciudad de Puebla para el periodo de tiempo que esta investigación se empeñó en estudiar: desde el año 1675 (época en que Robles inicio sus actividades como escribano en la ciudad de Puebla) hasta 1699 (fecha de la que tenemos noticias Sámano era ya el escribano más antiguo de la ciudad).

Por tal motivo determiné revisar la documentación contenida en la Notaría 2, sub-sección que alberga, en su totalidad, los protocolos del mencionado Antonio Robles y Sámano. No podemos dejar de señalar la segunda ventaja que ofreció la consulta de dicha sub-sección: la cantidad de cajas suficientes como para hacer la consulta de 90 por ciento de sus contenidos. En otras palabras, durante los poco menos de seis meses que duró la consulta logré revisar en total 19 de las 21 cajas con material de la época. Hay que agregar que, entre los documentos notariales revisados, ya de manera particular, destacan las obligaciones de pago, compra-ventas, donativos, órdenes, obligaciones, recibos y liberaciones de pago, préstamos, poderes, solicitudes, fundaciones, renunciaciones de cargo y arrendamientos. En ese universo de papeles notariales pude ubicar y catalogar poco más de novecientos documentos, todas transacciones en las que estuvieron involucrados tanto el prelado Manuel Fernández de Santa Cruz y demás cuerpos sujetos al clero diocesano, así como los regidores de la ciudad de Puebla, documentación que conforma nuestra base de análisis general. Luego de la consulta y catalogación de las 19 cajas señaladas, se procedió a una segunda revisión del material localizado, el cual se comenzó a organizar y esquematizar en un conjunto de bases de datos que nos permitió una primera apreciación de la proyección social de las autoridades locales de la ciudad de Puebla.

---

<sup>52</sup> Archivo General del Municipio de Puebla (AGMP), Actas de Cabildo, Libro 28, 1675, Sesión del 09 de agosto, ff. 386f. – 387v.

*1.2.1. El impacto social de las autoridades poblanas. Una mirada comparativa.*

¿Qué resultados arrojó? Un primer acercamiento sobre los datos recabados en la muestra documental nos expone desde un inicio la enorme relevancia de la autoridad eclesiástica en la Puebla de finales del siglo XVII. Y es que, del total de la documentación recabada, es decir 954 documentos notariales despachados entre los años de 1675 a 1698, 679 fueron otorgados por las diferentes corporaciones diocesanas (ya fuera el despacho del obispo, el cabildo catedral de Puebla, o los diferentes conventos femeninos, hospitales y colegios, etc.). En cambio, los documentos librados a petición de los regidores poblanos son únicamente 275. Esto significa que la masa documental perteneciente a las autoridades diocesanas representa 71 por ciento de la muestra general, mientras que la asociada a los miembros del cabildo secular es de solo 29 por ciento. En este sentido, podríamos señalar que el impacto social del clero diocesano poblanos, de acuerdo con la muestra de análisis, fue mayor que el de la sala del cabildo secular de la ciudad. Y es que, en la mayor parte de nuestro periodo de estudio, con excepción de los años de 1675 y 1682, de los que no se pudo localizar documentación alguna, predomina el despacho de documentos emitidos por las autoridades diocesanas. Dicho predominio se traduce en la emisión anual, por parte de las autoridades eclesiásticas y sus entidades sujetas, de dos y hasta tres veces más despachos que los librados en total por los regidores de la ciudad de Puebla. De esta manera, observamos que los años 1680, 1681, 1684, 1685, 1686 y 1691, fueron los más significativos ya que en ellos se expidió el mayor número de escrituras por parte de las distintas corporaciones diocesanas, rebasando el medio centenar y triplicando además los documentos despachados por los regidores. Mientras tanto, los años de 1676, 1679, 1694 y 1695 fueron los de menor emisión de contratos y escrituras, pues no superan ni siquiera la decena de documentos. No obstante, las escrituras de la autoridad eclesiástica continuaron superando las emitidas por el cabildo secular.

Únicamente el esquema se revierte en dos años particulares: 1677 y 1693. Resalta por mucho el segundo año, pues la cantidad de contratos emitidos por los

regidores poblanos representó incluso el tope más alto de documentos expedidos anualmente en toda la muestra, con un total de 72. ¿A qué se debió esta circunstancia? Haciendo la revisión de los documentos notariales expedidos en la oficina de Antonio Robles y Sámano, durante ese año nos percatamos que de dichos 72 contratos, más de la mitad (55 documentos) comprendieron renunciaciones emitidas por los regidores para dejar el cargo en beneficio de un tercero. Este exuberante número de documentos notariales incrementó la cantidad promedio de contratos de la muestra, exponiéndonos además una imagen de inestabilidad dentro de la corporación capitular, resultado quizá del complejo contexto que se experimentó en la Nueva España por esos años. Sobre este particular se hablará en los capítulos siguientes:

### *1.2.2. Autoridades poblanas y grupos sociales*

En esta primera lectura general se logra apreciar otro aspecto interesante: el de los grupos sociales que se beneficiaron de las transacciones (como arrendamientos, censos, licencias, donaciones, etc.) con las autoridades poblanas. De acuerdo con los datos recabados, en los 954 documentos notariales analizados aparecen 1114 beneficiarios (entre particulares y corporaciones), los cuales pactaron, mediante escritura alguna transacción tanto con la autoridad diocesana (800 beneficiarios) como con el cabildo secular (314 beneficiarios). No obstante, lo más relevante de los resultados no radica tanto en el número de sujetos favorecidos, como en el oficio que practicaban y el lugar de su procedencia, pues estos son datos que brindan una mejor idea sobre las relaciones entabladas por las autoridades poblanas con el resto de la población, así como el alcance geográfico de las mismas. La muestra de trabajo expone una clara diferencia entre los tratos hechos por los regidores y el clero diocesano. Estudiando las escrituras despachadas por el cabildo secular (Tabla 2.1) se puede observar, si se analiza en su conjunto, que entre sus principales beneficiarios se encontraron todos aquellos que ocuparon algún cargo de gobierno o justicia tanto de la ciudad como de algunas otras urbes regionales (llámense gobernadores, alcaldes mayores, justicias, alguaciles, diputados, familiares del santo oficio, jueces seculares y eclesiásticos, regidores,



capitulares de la catedral y sargentos). Sin embargo, analizando individualmente por categoría, se puede observar que el principal sector beneficiado por los tratos con los regidores fue el de los mercaderes. Como ejemplo podemos señalar la venta de una esclava hecha en 1691 por el regidor José de Moncayo y Zúñiga y que fue adquirida por el comerciante Agustín Ruíz de Morales, vecino de la ciudad de Puebla.<sup>53</sup> Con base en esta pequeña muestra podemos corroborar que la dinámica de los regidores estaba centrada en el trato de negocios con los grupos más importantes de la sociedad novohispana, aprovechando, como ya han señalado algunos investigadores,<sup>54</sup> su posición y cargo en la sala de cabildo.

No obstante, no se puede dejar de señalar la presencia de tratos, aunque sea de manera mínima, con grupos sociales como el de los indios o los esclavos, así como con aquellos sujetos involucrados en las actividades agro-ganaderas (dueños de hacienda, dueños de recuas, tratantes de ganado de cerda y labradores) o bien con quienes ejercían algún oficio artesanal (curadores, plateros y caldereros). Igualmente representados aparecen aquellos individuos pertenecientes al clero como los curas, los clérigos y los presbíteros. Finalmente no se puede dejar de señalar la presencia de un pequeño grupo de mujeres beneficiadas en su calidad de doncellas, esposas o religiosas. Mucho más importante aún es la imperiosa necesidad de señalar que de los 314 beneficiarios señalados en la documentación concerniente al cabildo secular, únicamente se indica la ocupación de 109 de ellos, desconociéndose el de los restantes 205; particular que podría darnos una mala lectura de los datos en cuestión al significar el 66 por ciento de la muestra.

---

<sup>53</sup> Archivo de Notarías del Estado de Puebla (ANEP), “Venta de esclava hecha por el regidor José de Moncayo y Zúñiga,” Notarías 2, Caja 31, Legajo de Septiembre de 1691, 12 de noviembre de 1691.

<sup>54</sup> CELAYA Yovana, *Alcabalas*, pp. 61-66.

<b>TABLA 2.1 BENEFICIADOS POR CARGOS Y OFICIOS</b>			
<b>CABILDO SECULAR</b>			
ADMINISTRADORES	2	ESCLAVOS	1
AGENTES	1	ESCRIBANOS	4
ALCALDES MAYORES	7	ESPOSAS	4
ALCALDES ORDINARIOS	3	FAMILIARES DEL SANTO OFICIO	1
ALFERECES	1	GOBERNADORES	2
ALGUACILES	1	JUECES ECLESIASTICOS	1
APODERADOS	1	JUSTICIAS	3
CABALLEROS	4	LABRADORES	2
CABILDO CATEDRAL	2	MAYORDOMOS	3
CABILDOS CATEDRAL DE N. E.	1	MÉDICOS	2
CACIQUES	1	MERCADERES	16
CALDEREROS Y FUNDIDORES	1	PLATEROS	1
CLERIGOS	5	PRESBITEROS	3
CONTADORES	1	PROCURADORES	7
CURADORES	3	REGIDORES	6
CURAS BENEFICIADOS	2	REGIDORES OTRAS CIUDADES	2
DIPUTADOS	1	RELIGIOSAS	3
DONCELLAS	1	SARGENTOS	1
DUEÑOS DE HACIENDAS	1	TRATANTES DE GANADO DE CERDA	2
DUEÑOS DE RECUAS	6	NO ESPECÍFICO	205

A diferencia de los datos recabados para los capitulares, los obtenidos para la autoridad diocesana (Tabla 2.2) muestran una mayor interacción con diferentes sectores de la sociedad poblana, comenzando por el hecho de que el número de beneficiarios es más amplio que el observado para los regidores. No solo eso. Si bien es cierto que en esta muestra también hay un alto número de beneficiarios de quienes se desconoce su cargo u oficio (340 de los 800 señalados) los testimonios recabados referentes a la autoridad diocesana exhiben una mayor diversidad de actores sociales. El lector podrá percatarse que las categorías que componen la Tabla 2.2 duplican en número las presentadas en la 2.1. Al igual que con los regidores, entre los principales beneficiarios se encontraban las autoridades locales (alcaldes ordinarios, alguaciles mayores, alguaciles, cabildo secular y catedral, justicias, procuradores, tenientes). Sin embargo, a diferencia de éstas,

entre las autoridades beneficiadas se encontraban también algunos ministros y agentes de los virreyes, ya sea de la Nueva España o del Perú, así como actores pertenecientes a la corte del rey. Aparecen de esta manera, personajes como Francisco de Agramonte y Fuencaliente, abogado de los Reales Consejos, o Fernando Romero Torres, caballero de la reina madre, personajes que fueron nombrados en 1688 por Juan Sáenz de Fuencaliente, canónigo de la catedral de Puebla como sus apoderados, para que solicitasen en la corte de Madrid cualquier honra o merced que pudiese otorgarles el rey.<sup>55</sup> De la misma manera podemos señalar a Blas de Ayira, Secretario del Conde de la Monclova, recientemente promovido al Perú, quien compró un esclavo a Diego de San Juan, deán de la catedral poblana en el año de 1689.<sup>56</sup>

Otra diferencia relevante entre los datos de la autoridad diocesana y los del cabildo secular, es que el grupo dedicado a las actividades agro-ganaderas (labradores, dueños de haciendas, tratantes de ganado de cerda, dueños de recuas, dueños de ingenio y trapicheros), estuvo mejor relacionado con los eclesiásticos que con los mercaderes. Resulta relevante también que, por sí sola, la categoría de los labradores cuenta con más referencias que la de los comerciantes. Lo que sumado a las demás categorías evidencia una relación mucho más estrecha entre la autoridad diocesana de la Puebla con el sector agro-ganadero, lo que se explica por el hecho de que ese grupo era el principal contribuyente del diezmo, el más importante de los ingresos eclesiásticos.<sup>57</sup>

Igualmente importante resulta la estrecha relación que hubo entre el clero diocesano y el artesanado, tal y como lo prueba el gran número de categorías de oficios artesanales de la Tabla 3.2. Y es que de las 79 categorías que se utilizaron para nuestra clasificación de cargos y oficios, 26 de ellas hacen referencia a las diferentes actividades artesanales practicadas en la ciudad de Puebla y la región. En otras palabras, estamos hablando de que una tercera parte de las categorías se refiere a actividades

---

<sup>55</sup> ANEP, "Poder otorgado por Juan Sáenz de la Fuencaliente," Notarías 2, Caja 2, Legajo 28, 10 de mayo de 1688.

<sup>56</sup> ANEP, "Venta hecha por Diego de San Juan," Notarías 2, Caja 29, Legajo 1689 (IV), 13 de abril de 1689.

<sup>57</sup> MAZIN Oscar, "Representaciones," p. 379.

artesanales, tales como la ebanistería, pastelería, platería, herrería, sedería, zapatería etc., lo cual nos permite observar una interacción social diversificada por parte del obispo y demás corporaciones de la Iglesia secular poblana. A estos debemos incorporar, además, otros grupos como el de los letrados (abogados, médicos, rectores, catedráticos y notarios) así como algunos miembros del clero (curas y clérigos presbíteros), los cuales recibieron un considerable número de beneficios. Sin embargo, nos sorprendió el mayor apoyo que recibieron los grupos de mujeres, ya sea que estaban sujetas directamente a la autoridad eclesiástica (religiosas, prioras y abadesas) o no (doncellas y esposas). El de las mujeres llegó incluso a superar los beneficios obtenidos por los dos grupos anteriores.

<b>TABLA 2.2 BENEFICIARIOS POR CARGOS Y OFICIOS</b>			
<b>CLERO DIOCESANO</b>			
Abadesas	5	Herradores	1
Abogados	7	Herreros	1
Administradores	5	Indio/a	3
Agentes	1	Jueces Eclesiásticos	2
Alcaldes Ordinarios	2	Justicias	8
Alféreces	1	Labradores	32
Alguaciles Mayores	6	Latneros	2
Alguaciles	2	Loceros	1
Apoderados	3	Maestros de la seda	1
Artistas	2	Mayordomos	30
Barberos	6	Médicos	9
Bordadores	1	Mercaderes	21
Boticarios	5	Ministros	2
Caballerizos	1	Músicos	1
Caballeros	2	Notarios	2
Cabildo Catedral	17	Obrajeros	2
Cabildo Secular	12	Ministros del Virrey	2
Carreteros	1	Pardo/a	4
Carroceros	1	Pasteleros	1
Catedráticos	2	Pintores	4
Cerrajeros	1	Plateros	9
Cirujanos	2	Prioras	5
Clérigos Presbíteros	47	Procuradores	4
Corredores de Lonja	1	Rectores	7

Correos	1	Regidores	21
Curas	9	Religiosas	15
Doncellas	4	Sargento Mayor del Obispado	2
Doradores	3	Sastres	6
Dueños de Hacienda	1	Silleros	3
Dueños de Obraje	1	Sombrereros	2
Dueños De Horno De Cal	1	Tejedores	2
Dueños de Ingenio	1	Tenientes	3
Dueños De Recuas	8	Tintorero	1
Ebanistas	1	Toneleros	1
Ensambladores	2	Torneros	1
Esclavo/a Libre	5	Trapichero	1
Escribanos	8	Tratantes de ganado de cerda	7
Esposas	56	Zapateros	2
Familiares del Santo Oficio	2	No específico	340
Ganaderos	2	Catedrales Nueva España	1

### *1.2.3. Las autoridades poblanas y la proyección espacial de sus relaciones sociales*

Tal y como hemos señalado, la muestra no solo nos ha permitido conocer los sectores sociales que estuvieron directamente relacionados con las autoridades locales de la Puebla de los Ángeles. También nos permitió obtener una imagen de la proyección espacial que tuvieron las relaciones de dichas autoridades, y de manera particular del régimen de organización social implantado a partir de la catedral pobлана. Empecemos con la imagen espacial del cabildo secular (Gráfico 1). A partir de los datos recabados nos pudimos percatar de que las relaciones del cabildo de la ciudad de Puebla se extendían no solamente por la jurisdicción de la angelópolis (incluidos los pueblos de Amozoc y San Francisco Totimehuacán. Sus redes también se arraigaron por las ciudades y villas más importantes de la región (cuadro azul) como lo eran Atlixco, Cholula, Tepeaca, Tlaxcala, Huejotzingo, San Juan de los Llanos, Tepexi de la Seda y Tehuacán. La red de relaciones de los regidores poblanos se expandió también a otras ciudades importantes en la Nueva España (cuadro rojo), destacando en primer lugar la ciudad de México y el puerto de Veracruz. De la misma manera, destacan sus relaciones

con ciudades y pueblos como Antequera, Jamiltepec, San Luís Acatlán, Valladolid, Pachuca y San José del Parral (cuadro amarillo), así como sus contactos en lugares fuera de la jurisdicción política de Nueva España como lo era Santiago de Guatemala (cuadro verde). Finalmente, no se pueden dejar de señalar las conexiones transoceánicas que implementó el cabildo secular poblano (cuadro morado), entre las que destacan los puertos de Cádiz y Sevilla así como la ciudad de Brihuega en la Península Ibérica y la ciudad de Manila en las islas Filipinas.

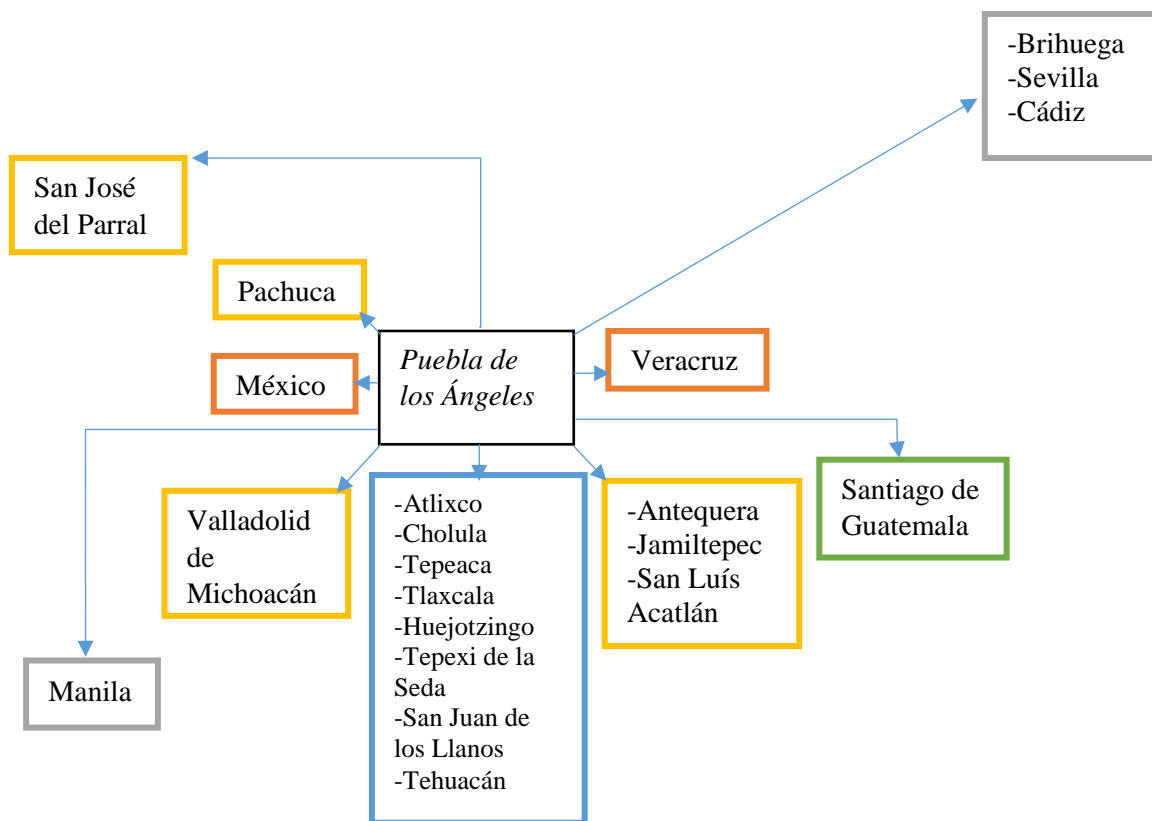


Grafico 1. Esquema espacial de las relaciones generadas por los regidores de la ciudad de Puebla

Son interesantes los lugares de origen de los diferentes beneficiarios que firmaron algún contrato con los capitulares de la ciudad de Puebla. Como se habrá percatado el lector, la gran mayoría de los centros urbanos señalados se caracterizan por su relevancia en el ámbito económico. En las redes del plano regional todas las villas y ciudades señaladas eran reconocidas por su importante actividad agrícola y ganadera. Destacan urbes como Atlixco, Cholula, Tepeaca y Tlaxcala por ser los principales centros de producción de granos como el maíz y el trigo; y San Juan de los Llanos por su producción de ganado porcino. La localización geoestratégica de la Puebla se ve reflejada en la vinculación que forjaron las autoridades seculares con la ciudad de México, sede de la corte mexicana y de las corporaciones políticas y económicas más importantes del reino, así como con el puerto de Veracruz, principal enclave portuario de la Nueva España en el Atlántico. Otro tanto se demuestra en las relaciones entabladas por los regidores poblanos con personajes de Antequera y de los pueblos de la zona mixteca, así como con la ciudad de Santiago de Guatemala, regiones conocidas por la producción de tintes naturales como la grana cochinilla y el añil. No podemos dejar de señalar los casos de Pachuca y San José del Parral, ambos reales de minas con cierto grado de relevancia en su producción o bien el caso de Valladolid de Michoacán, centro agrícola que comenzaba a experimentar cierto auge. Tampoco podemos ignorar los vínculos establecidos por la sala del cabildo poblano con las ciudades de Sevilla y Cádiz, ejes rectores del comercio transoceánico y la ciudad castellana de Brihuega, asentamiento dedicado principalmente a la producción de textiles y cuyas relaciones con la ciudad de Puebla se rastrean desde los primeros años de existencia de la angelópolis. Por otra parte, no se puede olvidar que Manila representaba el principal enclave del comercio español con China y el Asia Oriental. De esta manera, se puede observar que el conjunto de datos extraídos en la muestra documental, tanto los obtenidos en la clasificación de cargos y oficios como en términos del origen de los beneficiarios destaca una imagen de los capitulares que los presenta más como hombres de negocios que como autoridades.

En el caso de la proyección geográfica de la autoridad diocesana, la figura que prevalece es muy diferente (Gráfico 2). A diferencia de la producida por el cabildo secular poblano, que proyecta una dinámica hacia el exterior de la jurisdicción urbana, entablado relaciones con agentes en diferentes villas, ciudades y pueblos novohispanos e impulsándose a espacios más allá del Atlántico y el Pacífico, la del obispo y clero diocesano lo hace hacia dentro del propio obispado, siendo la ciudad de Puebla de los Ángeles el centro de mayor relevancia por ser la sede de la silla episcopal. Los lugares de la muestra documental corresponden, en su inmensa mayoría a la diócesis de Tlaxcala, algunos más relevantes que otros. Aparecen así ciudades y villas como las ya señaladas Atlixco, Cholula, Tepeaca, Huejotzingo, Tlaxcala, San Juan de los Llanos y Tehuacán, a las que se incorporan algunas más como Orizaba, Córdoba, Tecamachalco y Zacatlán. Asimismo, aparecen pequeños poblados como Calpan, Huamantla, Nopalucan, Quecholac, Izucar, Tilapa, Tulancingo y Tlapa, y otras localidades de las que desconocemos su ubicación real tales como San Salvador (¿el verde?), Santa Ana, Santa María Huitas y Jamiagua. Esto no significa la ausencia de lugares ajenos a la diócesis, pues se nombran también las ciudades de México y Guadalajara, en Nueva España, así como la ciudad de Sevilla y la villa de Madrid en la península Ibérica. No obstante, en este otro rango, a diferencia de las redes de los regidores, lo medular de las establecidas por el obispo y su clero es de carácter más político (es decir, son representaciones en la corte del virrey así como en la del monarca) que económico. Advertimos un mayor interés de la autoridad diocesana por atender las solicitudes y necesidades de su rebaño, que la búsqueda de beneficios económicos.

En otras palabras, el amplio predominio de referencias a poblaciones locales, así como de la profesión y oficio de los beneficiarios nos ha permitido comprobar el arraigo del régimen de organización social emprendido desde la catedral angelopolitana. Visto desde esta perspectiva se puede apreciar que tanto el obispo así como el resto de las corporaciones diocesanas de la Puebla de los Ángeles no solo mostraron una preocupación por el cuidado moral y espiritual de sus feligreses.



También lo tuvieron en el sentido de que su rebaño contase con los bienes de subsistencia necesarios, aportando para ello los recursos que estuvieran a su disposición (principalmente monetarios), ya fuesen propios de la Iglesia o bien entregados a ella para su administración.



Grafico 2. Esquema espacial de las relaciones establecidas por las autoridades diocesanas

Pasemos ahora a exponer los aspectos particulares de la documentación analizada. Y es que la muestra de datos recabada en el Archivo de Notarías del Estado de Puebla no solo nos permite observar el impacto social de las autoridades locales en la ciudad, sino también sus formas concretas de intervención. Es decir, nos ayudó a conocer los giros y tratos tanto de los miembros del cabildo secular como de la autoridad episcopal con el entramado social de la urbe poblana y su diócesis. Asimismo hemos podido apreciar el papel desempeñado por dichas autoridades dentro de todas estas transacciones, es decir, si fueron benefactores o beneficiarios de alguna transacción. Ambos aspectos son de gran relevancia, pues nos ayudan a comprender de mejor manera el

comportamiento de regidores y eclesiásticos frente al resto de la población urbana como del obispado.

### 1.3. LA PUEBLA DE LOS ÁNGELES, SUS AUTORIDADES ECLESIASTICAS.

Antes de exponer los resultados particulares que arrojó la muestra documental, es preciso señalar un aspecto muy importante. Las formas de acción implementadas tanto por las autoridades diocesanas como las seculares, no se comprenden si no se insertan en la configuración del orden normativo de la época. En otras palabras, no se pueden entender las acciones tanto de individuos como de corporaciones si no comprendemos la configuración del orden social en que fueron implementadas. En particular porque, tal y como señala Antonio M. Hespanha, las dimensiones del universo normativo del antiguo régimen son muy vastas y comprenden mucho más que el derecho oficial y las instituciones jurídicas formales. De hecho, según Hespanha, el derecho ocupaba solo una pequeña parcela del universo jurídico, ya que compartía el universo normativo con otros órdenes morales (*iustitia, oeconomia, monastica, etc.*) llegando incluso a estar subordinado a otras esferas de normatividad como el amor, la moral y la religión.<sup>58</sup> Es importante subrayar el hecho de que esta normatividad se insertaba dentro de un paradigma donde reinaba la grave convicción de un “orden natural<sup>59</sup> establecido de

---

<sup>58</sup> HESPANHA Antonio M., *La gracia del derecho*, p. 152.

<sup>59</sup> Una forma de comprender el paradigma que sostiene las bases de la normatividad en el antiguo régimen la encontramos en el *Tratado de la Ley* de Santo Tomás de Aquino. En dicho trabajo Tomás de Aquino sostiene que el ordenamiento universal está organizado en tres niveles: La *ley divina*, la *ley natural*, y la *ley humana*. La *ley divina* es “aquella por la cual es justo que todas las cosas estén bien ordenadas.” Es decir, es el modelo perfecto de orden, originado a partir de la gran sabiduría de la divinidad. Al ser el creador de todas las cosas, Dios se configura de esta forma como el “gobernador de todos los actos y mociones de las criaturas” sin importar las características particulares de cada una. En este punto se puede apreciar el rasgo de pluralidad que posee la creación de Dios, misma que de acuerdo al santo se considera como “una unidad que se dirige al bien común.” Una característica importante de la *ley divina* que señala el teólogo dominico es la imposibilidad del ser humano de comprenderla en sí misma a pesar de ser un sujeto racional. Por lo tanto, la única forma de acercarse a ella es a partir de sus efectos en la naturaleza —de la que el hombre es partícipe—, ya que “el conocimiento de cualquier verdad es cierta irradiación y participación de la ley eterna, que es verdad inmutable.” Sin embargo este acercamiento a la *ley divina* a través de las cosas es parcial pues, de acuerdo con Tomás de Aquino, no todo se puede manifestar plenamente en los efectos. La importancia de la *ley eterna* radica en ser el principal modelo para el ordenamiento legislativo terrenal. Por su parte la *ley natural* es la norma que

antemano y universalmente vinculante [...] incluso allí donde aparentemente no llegaba ni la justicia ni la *oeconomia* (allí donde, pues, no cabe hablar de un *debitum legale* o al menos de un deber de gestión piadosa de los vínculos familiares).<sup>60</sup> En este sentido Hespanha asegura que se puede hablar de la existencia de un *debitum morale* de fronteras tenues e imprecisas con el *debitum legale* “dada la vecindad existente entre la justicia y las demás virtudes, en especial la verdad y la gracia.”<sup>61</sup>

Asimismo, Antonio Hespanha afirma que esta normatividad, en la cual se incorpora toda una teoría de las virtudes, se caracterizaba por una perspectiva de carácter individual cuyo principal objetivo era que el sujeto viviera de manera honesta. No obstante, este gobierno de uno mismo, continua este investigador, “no se agota en un conjunto de normas concernientes al comportamiento interno [e individual] sino que también reglamenta todo un importante dominio en la relación de cada uno con los demás, incluso cuando las reglas que se postulan se orientan a los valores puramente

---

yace en la propia naturaleza del ser humano. En concreto, de aquellos modos de conducta fundados, o determinados, en la naturaleza (es decir que se poseen por hábito). Al establecerse a partir de la razón, la *ley natural* se encuentra ordenada bajo el principio del bien y lo bueno, pues “bueno es aquello que todos apetecen.” De acuerdo con Tomás de Aquino el primer principio de la ley es su razón práctica fundamentada en la fórmula “debe hacerse el bien y evitarse el mal.” Al formar parte de la naturaleza — y siendo la naturaleza ordenada bajo el principio del bien— el ser humano es configurado como una criatura inclinada al bien por naturaleza, el cual comparte con el resto de los seres. Lo que se traduce como una inclinación natural a conocer la verdad sobre Dios y a vivir en sociedad. Por lo tanto todo hombre se inclina por naturaleza a obrar conforme a la virtud. Sin embargo, Tomás de Aquino señala que el ser humano es un ser imperfecto y corrupto. Por lo tanto es propenso a fallar en aspectos particulares. Lo que significa el desarrollo de la depravación, malos hábitos o incluso una mala disposición natural. Por lo que es necesario la regulación de los modos de conducta negativos, fomentando el desarrollo de virtudes que el individuo puede encontrar mediante el raciocinio para vivir bien. Finalmente pasemos el estrato inferior del ordenamiento universal: *la ley humana*. La característica principal de esta ley es su configuración como forma de regular y disciplinar las acciones de los hombres, con la única finalidad de mantener el bien común social. Es decir, a pesar de la inclinación natural del hombre por el bien, la imperfección del mismo estriba en su falta de disciplina para hacerlo. Por lo tanto el desarrollo de una legislación que delimite las acciones de los individuos —ya sea por fuerza o miedo— es necesaria por considerarlas Tomás de Aquino como una forma de disciplina; la que llevará a la perfección de la virtud retrayendo “al hombre de las deleitaciones indebidas”. Debemos señalar que a diferencia de los estratos anteriores, la *ley humana* no es perfecta ni mucho menos positiva debido a la imperfección y corrupción del individuo. Es decir, que podría haber tanto leyes benignas como dañinas. Por lo tanto, para que una ley fuera positiva debía caracterizarse por ser honesta (mandar lo moralmente lícito), justa (regulando y no negando los derechos justos del individuo), útil al bien común y que fuera capaz de ser efectuada o llevada a la práctica (ya que el bien común tiene sus límites). DE AQUINO Tomás, *Tratado*, pp. 18-46.

<sup>60</sup> HESPANHA Antonio M., *La gracia del derecho*, p. 153.

<sup>61</sup> HESPANHA Antonio M., *La gracia del derecho*, pp. 153-154.

individuales como la virtud o la salvación.”<sup>62</sup> Dicho de otra manera, a pesar de su carácter individual la normatividad del antiguo régimen establecía, también, las obligaciones que el sujeto tenía con los demás miembros de la sociedad. Entre las obligaciones sociales derivadas del “gobierno de uno mismo” Antonio Hespanha destaca la entrega de dones, o favores, al prójimo. En especial porque estos actos, en apariencia gratuitos, se configuraron en una relevante y primordial agencia de estructuración de las relaciones políticas. En concreto de “las sujeciones y relaciones de poder que emanan de una disposición del alma tan libre y gratuita en apariencia como el afán de dar y beneficiar.”<sup>63</sup>

Sostiene este investigador que el don nunca responde a una lógica contable o comercial en la que el bienhechor aspira, desde el momento mismo de obsequiar la dádiva, a recibir una puntual satisfacción. Todo lo contrario, la acción de dar, asegura Hespanha, “puede convertirse en una exhibición ostentosa, sin expectativas de retribución económica ulterior,” lo cual no significa la ausencia total del sentido de usura ya que “siempre se juega con las ventajas políticas y simbólicas derivadas de la función de manifestar la fortuna, la magnificencia y el poder del benefactor.” Por su parte, menciona el autor que la dádiva, al generar la obligación especular de recibir, coloca al beneficiario en una situación “enojosa” que no se salda tan solamente con el pago de la deuda adquirida, ya que “la obligación de restituir presenta en esta economía de la liberalidad un marcado acento personal o responde a una lógica usuraria de tener que devolver más de lo que uno ha recibido.”<sup>64</sup> De tal manera que esta *economía simbólica de la liberalidad* provocaba una espiral de relaciones sociales de favor y gratitud recíprocas. Hespanha es muy puntual al señalar que estas relaciones se desarrollan de manera desequilibrada ya que el benefactor, a partir de su buena disposición para conceder dones y favores, se consolida en una posición hegemónica frente al beneficiario, o deudor, quien al verse favorecido por las dádivas asume una

---

<sup>62</sup> HESPANHA Antonio M., *La gracia del derecho*, p.153.

<sup>63</sup> HESPANHA Antonio M., *La gracia del derecho*, p. 154.

<sup>64</sup> HESPANHA Antonio M., *La gracia del derecho*, p. 155.

buena disposición para hacer servicios futuros e indeterminados a su protector.<sup>65</sup> La relevancia que tienen estas particulares relaciones de poder, sostiene este investigador, radica en que esta *economía simbólica de la liberalidad* (a la que también denomina *economía de los actos gratuitos* o bien como la *economía de la gracia*) da pie a “inversiones políticas extremadamente potentes, duraderas y mucho más estructurantes que esas inversiones político-jurídicas que estudia la historia institucional más tradicional.”<sup>66</sup>

Respecto a las formas particulares en las que se desarrollaba esta *economía de la gracia*, Antonio M. Hespanha destaca tres: la liberalidad (*liberalitas*), la caridad (*charitas*) y la magnificencia (*magnimitas*). En esencia podemos considerar a las dos últimas como formas específicas de practicar la liberalidad (es decir como ramificaciones de ésta), ya que todas son manifestaciones de hacer el bien a otra persona en las que el benefactor tiene la “capacidad para saber evaluar las cosas según su valor esencial, para no apartarse de un justo medio cuando se hace uso de los bienes.”<sup>67</sup> En otras palabras, son acciones benefactoras en las que el patrocinador tiene la capacidad racional de saber a quién dar, así como la cantidad conveniente y el momento justo. En este sentido, son acciones que se alejan de la espontaneidad, pues implican “la reflexión severa que merece un contrato oneroso.”<sup>68</sup> Sin embargo, tanto la caridad como la magnificencia poseen particularidades que las diferencian de la liberalidad. Por un lado, la magnificencia es el arte en el manejo de grandes riquezas y en la adecuación de los gastos a cada categoría de grandeza, es decir, en gastar en obras excelsas que persiguen el bien público o un bien privado supraindividual. Cabe señalar además que la magnificencia está vinculada inherentemente a la realeza (liberalidad principesca).<sup>69</sup> Por su parte, la caridad se caracteriza por ser producto del afecto a Dios, es decir, se favorece a un beneficiario con el objeto de buscar el amor de Dios, así como

---

<sup>65</sup> HESPANHA Antonio M., *La gracia del derecho*, p. 156.

<sup>66</sup> HESPANHA Antonio M., *La gracia del derecho*, p. 157.

<sup>67</sup> HESPANHA Antonio M., *La gracia del derecho*, p. 159.

<sup>68</sup> HESPANHA Antonio M., *La gracia del derecho*, p. 160.

<sup>69</sup> HESPANHA Antonio M., *La gracia del derecho*, p. 165.

la salvación sobrenatural.<sup>70</sup> Es decir, la caridad es una práctica del don con connotaciones religiosas, en concreto cristianas. Sostiene Hespanha que esta novedad religiosa tiene su importancia para la economía del ejercicio de las virtudes, pues ayuda a entender la insistencia de la moral cristiana en el carácter completamente desinteresado de los actos caritativos (la recompensa a través de la práctica del bien). Sin embargo, a pesar de que la caridad constituye un afán de comunión con Dios, Hespanha asegura que esto no elimina la concurrencia de un elemento de orden que convierte esta práctica en un agente de disciplina en el mundo. Esto debido a que la caridad está regida por toda una teoría normativa-teológica en torno a la jerarquía de los deberes caritativos: “el socorro de su alma y de su cuerpo es preferible al socorro de los mismos valores en el prójimo; el socorro del alma de otro, preferible al socorro de nuestro bien corporal; el socorro del más cercano, preferible al socorro del más lejano.”<sup>71</sup> No obstante, el deber de la caridad resulta mucho más imperioso y coactivo, señala este investigador, cuando se trata de socorrer con el fin de aliviar la miseria del prójimo. “No solo es una obligación moral, cuyo incumplimiento apareja el pecado mortal, sino también una obligación de derecho natural y divino (con todas las consecuencias normativas que esto supone, en especial la ausencia de restitución) e incluso en caso de extrema necesidad, una obligación jurídica de carácter civil y de cuyo cumplimiento puede llegar a encargarse el juez.”<sup>72</sup>

Y es en este último punto en donde se inscriben las acciones emprendidas por las autoridades diocesanas de la ciudad de Puebla, pues como principales autoridades, tanto urbanas como del obispado, era su obligación atender las necesidades de su rebaño ya fueran espirituales o terrenales, con el principal fin de procurar la salvación de sus almas. En específico, debían contribuir en la asistencia y protección de los débiles, la conservación de la concordia, el aumento de la devoción, de los bienes y de la prosperidad común así como en la corrección de las costumbres.<sup>73</sup> Si bien el principal

---

<sup>70</sup> HESPANHA Antonio M., *La gracia del derecho*, p. 163.

<sup>71</sup> HESPANHA Antonio M., *La gracia del derecho*, p. 164.

<sup>72</sup> HESPANHA Antonio M., *La gracia del derecho*, pp. 164-165.

<sup>73</sup> LEMPÉRIÈRE Annick, *Entre Dios y el Rey*, pp. 42-49.

objetivo de la esfera religiosa en el gobierno humano era la de guiar a los fieles hacia la salvación espiritual por medio de las virtudes heroicas,<sup>74</sup> las autoridades religiosas tuvieron una enorme preocupación por mejorar la prosperidad material de su rebaño. La razón de ello radicaba en prevenir el desarrollo de acciones ofensivas a la vista de Dios, mismas que comprometían la salvación de los individuos que recurrían a dichas prácticas ante la falta de recursos que les permitiesen llevar una vida honesta y digna. Por lo tanto, para prevenir los pecados se requería, en gran medida, atender a las condiciones en las que vivía el rebaño. Respecto a este particular destaca lo señalado por Alejandro Cañeque acerca de la forma en cómo debían guiarse los obispos, como príncipes eclesiásticos, en el gobierno de sus diócesis. Señala este investigador que los obispos debían guiar su gobierno con las virtudes de la sabiduría, piedad y principalmente de la liberalidad (“la casa del obispo ha de ser un hospital de necesitados”). En otras palabras, “como juez debía ser justo y como padre clemente,” ya que esto ejercía un influjo positivo en sus súbditos, “lo que contribuía a conservarlos en paz y concordia, que debía ser el fin último de su gobierno, consistiendo en esto la felicidad de la república.”<sup>75</sup>

En este sentido, no cabe duda que la autoridad diocesana desempeñó un papel relevante en la ciudad de Puebla. De la misma forma, tampoco queda duda de que su injerencia en el ámbito social urbano, como del obispado, dejó una importante huella.<sup>76</sup> La muestra documental recabada nos ha permitido apreciar un profundo grado de intervención de la iglesia diocesana en el quehacer diario de la población angelopolitana. Prácticamente no hubo un sector social que no estuviera involucrado en el régimen de organización social regentado por la autoridad eclesiástica del obispado, y de manera particular la muestra nos ha permitido apreciar cómo los vecinos

---

<sup>74</sup> PARDO MOLERO Juan Francisco, “Gobernar según la virtud,” p. 13.

<sup>75</sup> CAÑEQUE Alejandro, *Un cuerpo de dos cabezas*, p. 34.

<sup>76</sup> Véase por ejemplo el estudio de Francisco Cervantes Bello “La Iglesia en las hipotecas y el ordenamiento urbano. Puebla, 1570-1590” cuyo objetivo es analizar la importancia de las instituciones eclesiásticas en el proceso de territorialización y ordenamiento urbano de la ciudad de Puebla. Asimismo nos ofrece un estudio sobre el génesis del capital hipotecario de la Iglesia poblana y el proceso de afianzamiento del clero diocesano en la angelópolis. CERVANTES BELLO Francisco, “La Iglesia,” pp. 101-130.

de la ciudad de Puebla fueron los principales beneficiarios; ya fueran funcionarios de gobierno y justicia, comerciantes, productores agrícolas, ganaderos, letrados, artesanos, clérigos o religiosas, pobres o viudas, doncellas o casadas. La vecindad de la Puebla siempre se vio favorecida por su autoridad diocesana, quienes se empeñaron en solventar las necesidades con recursos financieros, tanto los propios como los caudales ajenos que administraba. ¿Cuáles eran tales necesidades? Podemos señalar tres principales. La primera, impulsar algún negocio lo cual dependía de la ocupación o estado del individuo favorecido: si era comerciante podía ocupar el capital concedido para la compra de mercancías al mayoreo; si era hacendado mejoraba la producción de sus cultivos, si era viuda para hacerse cargo de la economía familiar; si eran doncellas, para poder contraer matrimonio o bien para ingresar en alguno de los conventos femeninos de la ciudad; y si eran profesionales y letrados, para la adquisición de algún cargo. La segunda necesidad consistía en invertir en bienes raíces o en alguna propiedad. Finalmente, la tercera alternativa se refiere al pago de deudas.<sup>77</sup>

A todos estos requerimientos sociales logró hacer frente la iglesia secular poblana, al igual que en las demás diócesis novohispanas; pero también las órdenes del clero regular, gracias a los caudales que comenzaron a acumular desde el siglo XVI.<sup>78</sup> Ahora bien, es preciso conocer algunos aspectos particulares del régimen de organización social que se instauró desde la catedral angelopolitana. No obstante, consideramos necesario advertir al lector respecto a un aspecto particular. Y es que en esta investigación no se está sugiriendo como el origen del régimen de organización social en Puebla el año de 1675, pues este es mucho más antiguo. Lo que nosotros presentamos al lector son las características que tomó dicho régimen durante los años en que Manuel Fernández de Santa Cruz ocupó la mitra poblana. En este sentido lo que exponemos en este y en los siguientes capítulos son las formas en las que el clero diocesano, particularmente la figura de Fernández de Santa Cruz, puso en acción toda una serie de redes de relaciones, ya existentes desde antes de la presencia de este

---

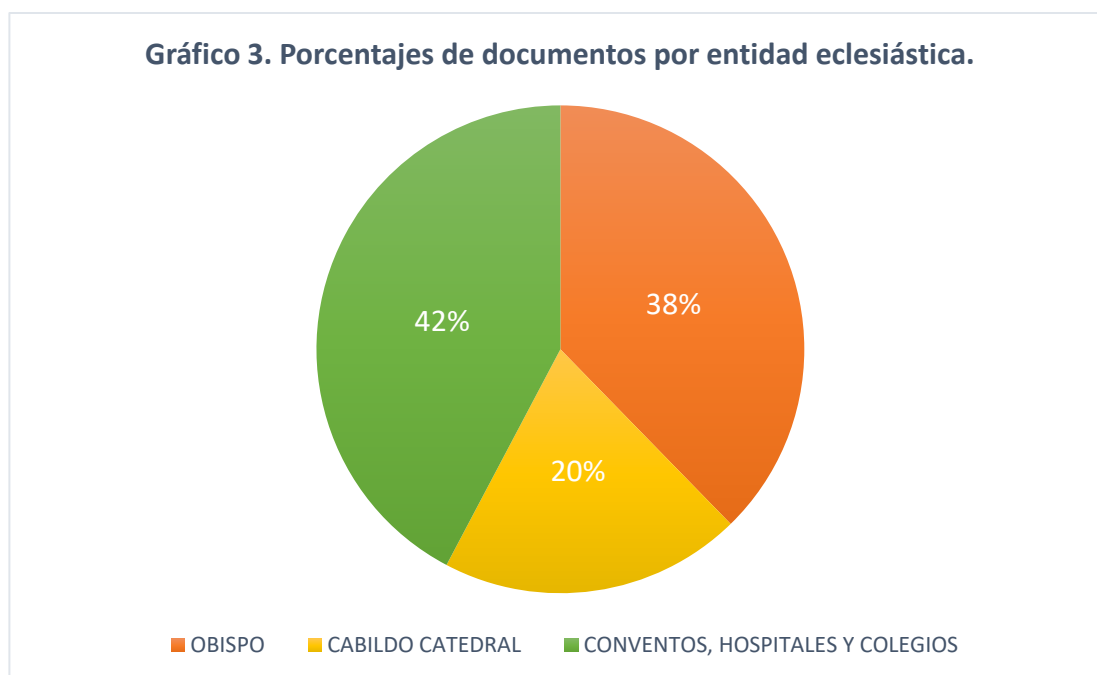
<sup>77</sup> Cfr. VON WOBESER Gisela, *El crédito eclesiástico*, pp. 166-182.

<sup>78</sup> VON WOBESER Gisela, *El crédito eclesiástico*, pp. 19-31.



prelado en el obispado, con el fin de intervenir en las actividades cotidianas de la sociedad poblana así como en resolver algunas problemáticas que se experimentaron en la angelópolis y el obispado durante aquella época.

A este respecto, hemos organizado la muestra en torno a tres agentes relevantes: el obispo Manuel Fernández de Santa Cruz, cabeza y gobernador de la diócesis; el cabildo catedral de la Puebla, corporación que fungía como consejo del prelado; y el conjunto de conventos, hospitales y colegios de la ciudad sujetos al ordinario eclesiástico. Esto se debe al volumen de documentos localizados en el Archivo de Notarías del Estado de Puebla y que se refieren específicamente a dichos actores. Así, de los 679 documentos que tratan acerca de las transacciones efectuadas por la autoridad eclesiástica (la que como recordará el lector representa 71 por ciento de la muestra total general), 256 fueron despachados por el obispo Fernández de Santa Cruz, 136 por el cabildo catedral y 287 por el conjunto de conventos, hospitales y colegios poblanos. Esto significa que el obispo de la Puebla despachó 38 por ciento de la muestra de “documentos diocesanos” la catedral 20 y las corporaciones sujetas al diocesano 42% (Gráfico 3).



### *1.3.1. Los fondos para poner en marcha el régimen de organización social.*

De la misma manera, no podemos comenzar a hablar sobre estos diferentes actores sin antes señalar un punto muy importante: la procedencia de los capitales concedidos en los diferentes documentos que componen la muestra. En muchas ocasiones las autoridades eclesiásticas, de manera particular el obispo y el cabildo catedral, autorizaron la concesión de recursos económicos provenientes de diferentes corporaciones. Es decir, que no todos los caudales concedidos eran recursos propios de estos actores, sino de las diferentes instituciones sujetas a su autoridad (Tabla 3). Aparecen como los principales acreedores los conventos de religiosas de la ciudad de Puebla los cuales, en su conjunto, aportan en 344 documentos de los 679 de la muestra diocesana, lo cual equivale a 50 por ciento de la misma. Sin embargo, como se podrá dar cuenta el lector, dentro de este conjunto de conventos destacaron unos más que otros, lo que pone en evidencia su mayor cantidad de recursos en propiedad y, por lo tanto, una mayor capacidad de transacción. De manera concreta hablamos de los conventos de Santa Catalina de Sena y el de la Limpia Concepción, quienes aparecen señalados en 132 y 125 documentos respectivamente, lo que representa 19.44 y 18.44 por ciento de la muestra eclesiástica. En un segundo rubro aparece el conjunto de obras pías, capellanías, fiestas y aniversarios, todas donaciones fundadas por particulares y que beneficiaban a una persona o corporación concreta, obteniendo a cambio que dichos beneficiarios se comprometieran a hacer sufragios por su alma.<sup>79</sup> En su conjunto, todas estas fundaciones caritativas aparecen referenciadas en 124 documentos, 18.26 por ciento, siendo las más importantes las obras pías que aportaron a la muestra, por sí solas, un total de 90 referencias y las capellanías 28 referencias.

---

<sup>79</sup> VON WOBESER Gisela, *El crédito eclesiástico*, p. 33

<b>TABLA 3. INSTITUCIONES INVOLUCRADAS EN EL RÉGIMEN DE ORGANIZACIÓN SOCIAL.</b>	
ANIVERSARIOS	2
CAPELLANÍAS	28
COFRADÍAS	6
COLEGIO DE JESUS MARÍA	1
COLEGIO DE NIÑAS VÍRGENES	7
CONGREGACIÓN DE SAN PEDRO	1
CONVENTO DE LA LIMPIA CONCEPCIÓN	125
CONVENTO DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD	32
CONVENTO DE SAN JERÓNIMO	14
CONVENTO DE SAN JOSÉ	26
CONVENTO DE SANTA CATALINA DE SENA	132
CONVENTO DE SANTA INÉS	10
CONVENTO DE SANTA MONICA	2
CONVENTO DE SANTA TERESA	3
FIESTAS	4
HOSPITAL DE NUESTRA SEÑORA DE BELÉN	1
HOSPITAL DE SAN CRISTOBAL	1
HOSPITAL REAL DE SAN PEDRO	2
IGLESIA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE PUEBLA	44
NO ESPECIFICO	72
OBISPO MANUEL FERNÁNDEZ DE SANTA CRUZ	15
OBRAS PÍAS	90
ORATORIO DE SAN FELIPE NERI	2
PARROQUIAS	5
REALES COLEGIOS DE SAN PEDRO Y SAN JUAN	54
<b>TOTAL</b>	<b>679</b>

En tercer lugar se encuentran algunos colegios poblanos como el de Jesús María, el de Niñas Vírgenes y los Reales Colegios de San Pedro y San Juan. Este último es el más relevante de los tres, ya que de los 62 documentos que representan estas corporaciones en conjunto, 54 pertenecen a dichos reales colegios. Posteriormente, aparecen la iglesia catedral de la ciudad de Puebla (44 documentos) y el obispo Manuel Fernández de Santa Cruz (15 documentos), ocupando el cuarto y quinto lugar respectivamente. Finalmente, los menos relevantes de la muestra se aglomeran en los hospitales, las parroquias, las cofradías, el oratorio de San Felipe Neri y la Congregación de San Pedro,

cuyas referencias no rebasan la decena de documentos. Ahora bien, sin más que agregar, pasemos a exponer las particularidades que presentaron cada uno de los sujetos señalados, situación que nos permitirá apreciar de mejor manera la relevancia que cada uno de ellos tuvo dentro del régimen de organización social.

### *1.3.2. El obispo Fernández de Santa Cruz y su patrocinio en la ciudad de Puebla.*

Desde su arribo al obispado de Tlaxcala en 1677, Manuel Fernández de Santa Cruz y Sahagún desempeñó una gestión muy dinámica, aspecto que ha sido reconocido por investigadores como Montserrat Galí Boadella e Iván Escamilla. De hecho, la primera señala que fue tal la actividad desempeñada por este prelado que podría compararse con la febril gestión de Juan de Palafox y Mendoza, mientras que Escamilla llega a afirmar que con Fernández de Santa Cruz la Puebla de los Ángeles llegó a su máximo esplendor.<sup>80</sup> No puedo estar más de acuerdo con ellos. Y es que son muchos los testimonios que tratan sobre las acciones emprendidas por Fernández de Santa Cruz y que expresan la relevancia que tuvo su injerencia en la sociedad poblana de su tiempo. Entre las principales fuentes que tratan la gestión del último prelado poblano del siglo XVII, se encuentra la biografía escrita por fray Miguel de Torres que lleva por título *Dechado de Príncipes Eclesiásticos*. Si bien el estilo del texto tiene un importante tinte hagiográfico que exalta las virtudes cristianas de Manuel Fernández de Santa Cruz, rayando los límites de la santidad por las experiencias milagrosas experimentadas o atribuidas a este prelado,<sup>81</sup> la obra de fray Miguel es también uno de los principales testimonios del gobierno diocesano emprendido por don Manuel.

Entre los aspectos que resalta la obra de ese autor está no solamente el cuidado espiritual del prelado y su afán por corregir los “vicios” de su rebaño. También alude a la labor del obispo como patrocinador de diferentes corporaciones, tales como la

---

<sup>80</sup> GALÍ BOADELLA Montserrat, “El patrocinio,” pp. 71-90; y ESCAMILLA Iván, “La caridad,” pp.239-252.

<sup>81</sup> HERNÁNDEZ Y ÁLVAREZ, José David, “Acontecimientos,” pp. 213-222.

fundación de conventos y colegios en los que pudieran recogerse mujeres de distinta calidad. Vieron la luz así el colegio de María Egipciaca para mujeres públicas de la ciudad, el de San José y el de Santa Teresa para doncellas y el convento de Santa Mónica bajo la regla de San Agustín y que este prelado tuvo en mucha estima.<sup>82</sup> De la misma forma, el texto de fray Miguel se refiere a los favores que Fernández de Santa Cruz concedió al beaterio de Santa Rosa y al Oratorio de San Felipe Neri, a los reales colegios de San Pedro y San Juan (fundados por Juan de Palafox) al colegio de San Pablo y al de niños expósitos (éstos fundados por Fernández de Santa Cruz). Es importante señalar que en dichas corporaciones, además de los colegios femeninos sujetos al diocesano, procuró mejorar el estado material de sus edificios mediante considerables limosnas, así como la administración de sus bienes particulares, erradicando los malos manejos de los mayordomos y administradores.<sup>83</sup>

Otros institutos beneficiarios de que trata fray Miguel fueron los hospitales de la ciudad (el Real de San Pedro, el de San Roque, el de San Juan de Dios y el de Nuestra Señora de Belén). En dichos nosocomios, el prelado se esmeró por incrementar la capacidad de los edificios, así como por que sus boticas estuvieran bien suministradas de medicinas; el que las viviendas de los rectores y capellanes estuviesen bien acondicionadas y, finalmente, que los hospitales contasen con los recursos económicos para su sostenimiento.<sup>84</sup> Sin embargo, fray Miguel omite los trabajos patrocinados por el prelado Santa Cruz en la iglesia catedral, particular que apreció Montserrat Galí Boadella.<sup>85</sup> No obstante, hubo otros cronistas que sí dieron cuenta de este hecho. El ejemplo más claro se halla en la obra de Mariano Fernández de Echeverría y Veytia *Historia de la fundación de Puebla*. No obstante, de este aspecto trataré en el siguiente apartado.

---

<sup>82</sup> DE TORRES fray Miguel, *Dechado de príncipes*, pp. 122-181-212.

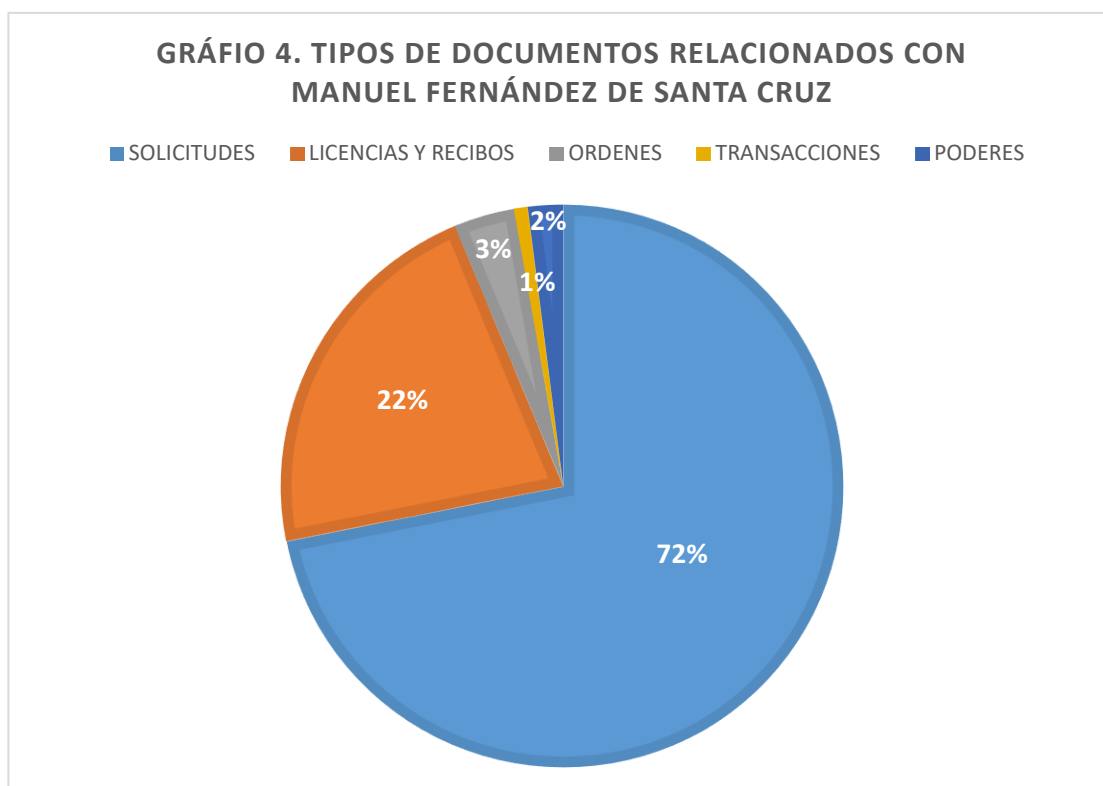
<sup>83</sup> DE TORRES fray Miguel, *Dechado de príncipes*, pp. 127-134.

<sup>84</sup> DE TORRES fray Miguel, *Dechado de príncipes*, pp. 236-245.

<sup>85</sup> GALÍ BOADELLA Montserrat, "El patrocinio," pp. 73-79.

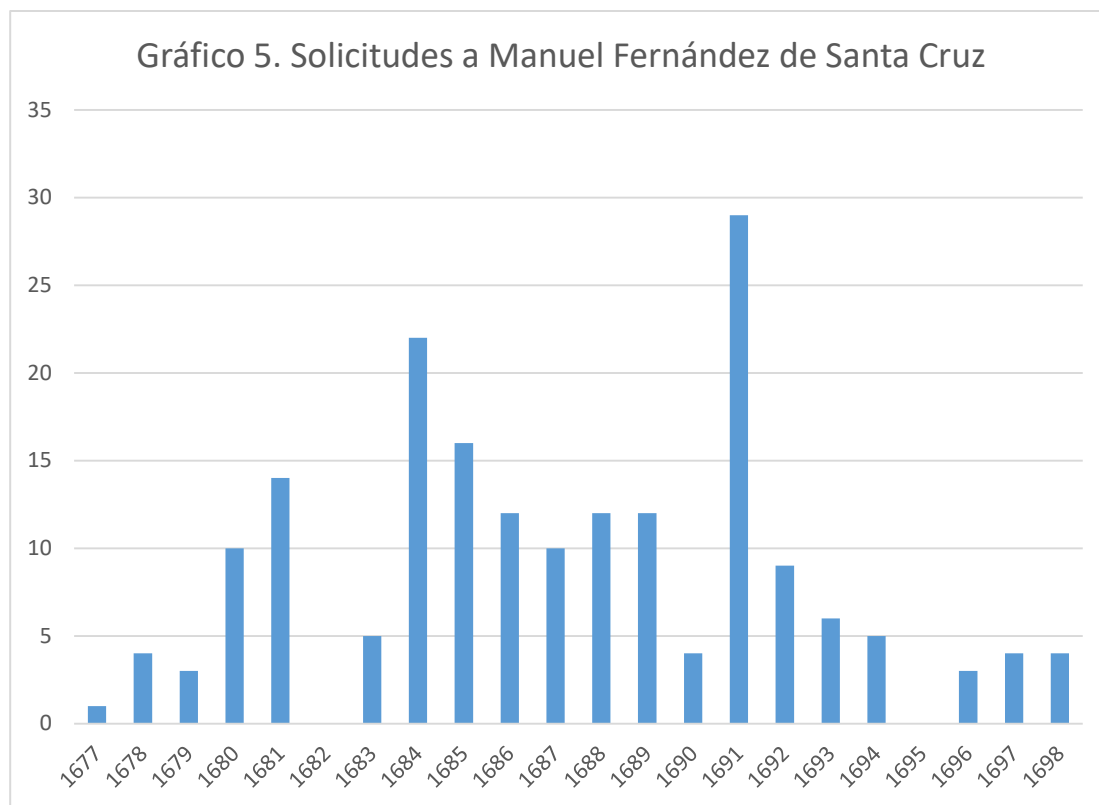
a) Un obispo dadivoso.

El lector se podrá dar cuenta que hay importantes fuentes que dan cuenta de las obras patrocinadas por Manuel Fernández de Santa Cruz en la ciudad de Puebla y que verifican el régimen de organización social implementado en la diócesis poblana, particularmente en las áreas de culto (cuidado material de la catedral y demás santuarios), caridad (fundación de hospitales conventos y casas de recogimiento) y enseñanza (erección y mantenimiento de colegios). Ahora bien ¿Qué información arrojan los documentos notariales analizados en la muestra documental respecto a la injerencia de Manuel Fernández de Santa Cruz en el régimen de organización social poblano? Si bien en ella aparecen testimonios referentes a la intervención del obispo en todas las áreas del régimen, debemos señalar que los datos recabados hacen mayor alusión al área de préstamo de caudales. Prueba de ello es la considerable cantidad de solicitudes recibidas en el despacho del obispo Santa Cruz. Y es que de los 256 documentos asociados a nuestro obispo, 184 son solicitudes hechas por los vecinos de la ciudad y de otras partes de la diócesis. Es decir, estamos hablando de 72 por ciento de los documentos relacionados directamente con el prelado Fernández de Santa Cruz (Gráfico 4). A partir de estos datos podemos darnos una idea de la relevancia que tuvo el palacio episcopal como uno de los principales centros de beneficencia de la ciudad de Puebla. De hecho podemos hacernos una imagen de dicho recinto siendo visitado continuamente por los vecinos de la ciudad de Puebla, suplicando a los criados les concediesen audiencia en el despacho de don Manuel. Ya dentro, y con documentos en mano, los vecinos externaban su petición al obispo o bien a los funcionarios respectivos. Luego de escuchar la solicitud de los vecinos, el prelado ordenaba se hiciesen las averiguaciones oportunas, tanto en los tribunales eclesiásticos como en las parroquias y en los conventos femeninos de la ciudad, con el fin de cerciorarse de la viabilidad de cada petición. Finalmente, luego de recibir tales informaciones, y en ausencia de algún inconveniente, don Manuel concedía su autorización, y se procedía a realizar el debido contrato notarial.



Un aspecto relevante de esta parte de la muestra documental es el balance anual de solicitudes que arribaron al despacho de don Manuel (Gráfico 5). El análisis de los datos año por año me ha permitido observar ciertas variaciones en el comportamiento de las solicitudes presentadas al obispo, mismas que podemos organizar en tres momentos. El primero comprende al periodo 1677 a 1683, en que se aprecia primero un considerable aumento en las solicitudes, siendo su tope máximo el año de 1681, con 14; para posteriormente volver a disminuir entre los años de 1682 (en que no se localizó solicitud alguna) y 1683. El segundo periodo, que va de 1684 a 1691, es la época para la cual encontramos mayor afluencia de vecinos al palacio episcopal, siendo los años que delimitan este periodo los momentos con mayores peticiones localizadas (1684 con 22 y 1691 con 29). Es una época de cierta regularidad, pues a pesar de la disminución de solicitudes en los años de 1687 y 1690 (punto más bajo de este segundo periodo), en la mayoría de esos años las peticiones no disminuyeron a menos de la decena. Finalmente, el tercer periodo abarca de 1692 a 1698. Su principal característica es la

evidente disminución de solicitudes, quedando todos estos años por debajo de las 10 y ninguna del año 1695.



¿Cómo explicar el comportamiento de las solicitudes que reflejan los datos recogidos? Yo propongo lo siguiente. Una posible respuesta sería que la muestra de solicitudes recabada y esquematizada es expresión del estado financiero de la iglesia diocesana. En este sentido, en el periodo de 1677 a 1683 se refleja no solo el arribo del obispo a la diócesis de la Puebla. Se puede atribuir, tal vez, a su personalidad dadivosa el aumento de las solicitudes aprobadas. Aunque también al impacto de sus reformas al gobierno y administración de los conventos, hospitales y colegios de la ciudad, los que son mencionados en las crónicas de la época como la de fray Miguel de Torres. En otras palabras, las medidas tomadas por don Manuel en el manejo de recursos por parte de mayordomos y administradores de las diferentes corporaciones diocesanas, dio lugar



al incremento de los recursos disponibles, mismos que se canalizaron mediante las solicitudes de recursos que demandaban los vecinos de la Puebla. Si bien no puedo ofrecer una explicación concreta para el año de 1682, considero que una de las causas que ocasionó la disminución de peticiones en el año de 1683 fue la invasión del puerto de Veracruz por parte del pirata Lorencillo. Este hecho precisó a las autoridades novohispanas, entre ellas al propio obispo de la Puebla, a organizar la defensa del reino con el fin de expulsar a los invasores y rescatar a la población secuestrada por dichos piratas holandeses. Esto implicó, por lo tanto, la inversión de recursos extraordinarios que permitieran el buen avituallamiento de las tropas, tanto en alimentos como en pertrechos, situación que dio lugar a la disminución de solicitudes aprobadas.

En cambio, el periodo de 1684-1691 indica cierta estabilidad en el obispado, pues se verifica el incremento de los recursos diocesanos, particularmente del diezmo (quizá sea el momento en que mejor se aprecia el efecto de las reformas administrativas de Fernández de Santa Cruz); lo cual permitió, si no el aumento de peticiones, al menos la aprobación de un número constante de solicitudes. Finalmente, no nos queda la menor duda de que el periodo de 1692 a 1698 refleja la crisis agrícola que se experimentó en la Nueva España y de manera particular en la diócesis de Puebla. Como se verá en los siguientes capítulos, la carestía de granos ocasionó una severa hambruna en la población del obispado que se extendió por varios años, y que determinó al obispo a invertir importantes recursos monetarios para la compra de granos con los cuales alimentar a su rebaño. Por lo tanto, no es una sorpresa que este periodo sea el de los números más bajos de la muestra.

Para ello resulta indispensable matizar lo acá propuesto con investigaciones que han dado cuenta del estado material del obispado de Puebla durante este periodo. El estudio de los diezmos de la diócesis poblana realizado por Arístides Medina Rubio, por ejemplo, resulta muy esclarecedor en torno a esta materia. Sostiene este investigador que el obispado experimentó, en conjunto, un violento crecimiento general hasta mediados del siglo XVII, cuando dio comienzo un proceso de estancamiento en la producción de algunos géneros y la decadencia de otros. No

obstante, asegura Medina Rubio que esto no significó que el crecimiento general no se sostuviera pues, a pesar de dichos procesos de estancamiento y decadencia, en la segunda mitad de la centuria se experimentó en la diócesis un incremento en la recaudación diezmal, tanto en valores absolutos como en su composición, así como una tendencia creciente de los precios de comercialización de los productos recaudados por diezmo (Tabla A).<sup>86</sup> Como explicación de este fenómeno Medina Rubio sostiene que la diócesis de Puebla no se distinguió por el equilibrio económico regional “sino que al lado de núcleos intensamente activos —monocultivos de altos rendimientos, regiones de policultivos, regiones de integración cultivo-ganadería, etc.—, hay núcleos desprovistos de todas las posibilidades económicas y que por tanto frenan el desarrollo del conjunto.” Asimismo, sostiene el investigador, tuvo un considerable impacto la formación de verdaderos polos económicos en toda la Nueva España, los cuales introdujeron modificaciones en la vida económica regional. Todo ello le lleva a sostener que se está “lejos de suponer que el siglo XVII haya sido una centuria de decadencia para la región.”<sup>87</sup>

Resultan muy relevantes los datos presentados por Medina Rubio sobre la recaudación diezmal en el periodo de 1675-1694. En particular porque demuestran el crecimiento que tuvo el cobro total del diezmo durante dicho periodo, el cual se mantuvo además con pocas fluctuaciones (es decir, que no se aprecian drásticos cambios en el aumento o la disminución de la contribución total recaudada cada año). Muestra además las variaciones que tuvo el alcance del cobro diezmal en los principales lugares de contribución en el obispado, donde sí se puede apreciar fluctuaciones mucho más pronunciadas y que ponen en evidencia el desequilibrio económico regional. Pero más importante aún, los datos aportados por Medina Rubio ponen en evidencia que parte de nuestra explicación respecto al estado financiero de la diócesis es correcta. Vemos que en los primeros años del gobierno de Manuel Fernández de Santa Cruz (1677-1678) se experimentó un considerable incremento de

---

<sup>86</sup> Recurro a esta nomenclatura para diferenciar los datos proporcionados en la obra de Medina Rubio de los que aporta la muestra documental desarrollada en esta investigación.

<sup>87</sup> MEDINA RUBIO Arístides, *Iglesia y la producción*, pp. 154-157.

los recursos diezmales (de 95,780 a 102,604 pesos) el cual, a pesar de pequeñas fluctuaciones, mantuvo una tendencia al alza hasta llegar a los 170,196 pesos en el año de 1694. De tal forma que, durante este periodo de estabilidad, se puede explicar la aprobación de un número regular de peticiones y la concesión de otros apoyos a la vecindad de Puebla por parte de todas las corporaciones diocesanas.

**TABLA A. OBISPADO DE PUEBLA. DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DEL VALOR DEL DIEZMO LÍQUIDO. 1675-1694 (PESOS DE ORO COMÚN)**

AÑOS	Tlaxc.	Puebla	Izúcar	Tehuac.	Chalch.	Sn. Juan	Zacatl.	Resto	Total
1675	30,089	4,454	1,726	4,294	4,496	9,288	450	17,439	72,236
1676	25,731	7,888	1,886	4,991	4,459	9,546	450	9,955	64,906
1677	45,768	11,105	1,457	3,575	4,458	11,612	450	17,355	95,780
1678	46,536	10,354	1,462	4,572	10,973	10,118	450	18,139	102,604
1679	37,246	8,458	1,364	5,772	12,518	9,306	456	20,385	95,505
1680	44,672	9,917	1,111	4,353	12,358	10,175	456	21,209	104,251
1681	36,564	6,152	1,192	4,301	12,323	7,941	456	24,996	93,925
1682	56,311	9,279	1,057	4,259	1,930	12,534	456	28,681	114,507
1683	57,365	12,544	938	4,512	1,498	8,161	456	28,515	113,989
1684	59,173	14,982	1,385	4,000	500	11,528	456	26,220	118,244
1685	38,666	4,221	1,635	4,000	11,311	11,946	456	33,932	106,167
1686	47,358	6,463	1,203	4,351	8,654	13,558	456	35,596	117,639
1687	35,831	6,448	1,262	4,524	9,934	11,572	456	48,178	118,205
1688	28,683	4,573	1,278	4,465	6,751	11,568	456	43,004	100,868
1689	37,119	5,064	1,022	4,896	10,361	14,947	456	29,768	103,633
1690	62,176	4,974	1,705	4,196	5,660	8,721	456	36,034	123,922
1691	56,502	11,363	1,676	1,466	7,182	9,500	456	34,264	122,409
1692	61,595	13,422	1,342	2,309	7,755	6,570	456	31,521	124,970
1693	71,203	11,431	1,591	3,880	6,462	8,000	456	34,311	137,334
1694	88,188	23,624	2,400	4,781	6,930	10,275	456	33,542	170,196

Fuente: MEDINA RUBIO, Arístides, *Iglesia y la producción*, p. 156.

Ahora bien, ¿cuáles eran exactamente las solicitudes que presentaban los vecinos de la Puebla a su prelado? Con base en los datos recabados (Tabla 4) podemos señalar que el principal motivo de los vecinos para dirigirse al palacio episcopal fue pedir dinero bajo concepto de préstamo o censo, mediante el cual se comprometieron a firmar la respectiva carta de obligación de pago. Bajo este rubro, el obispo de la Puebla ordenó que se autorizaran 74 peticiones, las cuales pasaron por las manos del escribano Robles y Sámano para la emisión de dichas cartas de obligación. Aparecen así autorizaciones como la concedida a Juan Vargas de la Cueva, vecino de la ciudad de Tepeaca, por un monto de 3000 pesos en 1680;<sup>88</sup> a Matías Carrillo, dueño de recuas y vecino de la ciudad de Puebla, por 1400 pesos en 1684;<sup>89</sup> o la concedida en 1686 a Alonso Gómez Gordillo, vecino y labrador del pueblo de Calpan, jurisdicción del valle de Atlixco, por 600 pesos.<sup>90</sup> No podemos dejar de señalar el hecho de que los regidores de la ciudad de Puebla, ya sea en su calidad de hombres de negocios o como miembros de la sala capitular, fueron también un sector social que se benefició de este tipo de solicitudes. Evidencia de ello la tenemos en peticiones como la efectuada por los regidores Martín Fernández de Olmedo y Mateo de la Mella, tesorero de propios y rentas de cabildo, los que junto con José Ruíz Guerrero recibieron en 1680, por orden del obispo Fernández de Santa Cruz, la suma de 3 mil pesos de oro común.<sup>91</sup> Aparece también el caso del capitular Juan Valera, quien solicitó en 1681 el préstamo de 3 mil pesos que fue concedido por el prelado.<sup>92</sup> Un último ejemplo es el del regidor Tomás de Arana, que fue teniente de justicia mayor en 1684 y que recibió un préstamo autorizado por don Manuel de 5 mil pesos.<sup>93</sup>

---

<sup>88</sup> ANEP, "Solicitud de Juan Vargas de la Cueva," Notarías 2, Caja 22, Legajo 1, 04 de julio de 1680.

<sup>89</sup> ANEP, "Solicitud de Matías Carrillo," Notarías 2, Caja 25, Legajo s/n, 19 de abril de 1684.

<sup>90</sup> ANEP, "Solicitud de Alonso Gómez Gordillo," Notarías 2, Caja 27, Legajo enero, 30 de enero de 1686.

<sup>91</sup> ANEP, "Solicitud de Martín Fernández de Olmedo, Mateo de la Mella y José Ruíz Guerrero," Notarías 2, Caja 22, Legajo 4, 09 de mayo de 1680.

<sup>92</sup> ANEP, "Solicitud de Juan Valera," Notarías 2, Caja 23, Legajo s/n, 23 de agosto de 1681.

<sup>93</sup> ANEP, "Solicitud de Tomás de Arana," Notarías 2, Caja 25, Legajo s/n, 25 de noviembre de 1684.

TABLA 4. TIPOS DE SOLICITUDES PRESENTADAS AL OBISPO MANUEL FERNANDEZ DE SANTA CRUZ	
ESPERAS	14
OBLIGACIONES DE PAGO	74
LICENCIAS	39
RENUNCIAS	1
LIBERACIÓN DE PAGO	39
SUSPENSIONES	1
ACEPTACIONES	4
RECIBO DE PAGO	4
ESCRITURAS	4
RECONOCIMIENTOS	1
ORDENES DE PAGO	1
VENTAS	2
TOTAL	184

b) Un obispo comprensivo.

En las obligaciones habría que incluir tanto las 39 solicitudes de liberación de pago, los 4 recibos, y las 14 peticiones de espera, debido a que este tipo de documentos también corresponde al otorgamiento de recursos económicos. Como ya hemos señalado, las liberaciones y recibos eran documentos que se otorgaban a los interesados luego de que éstos presentaran y exhibieran parte del monto adeudado o bien el entero de la deuda. En este sentido, los interesados se presentaban al palacio episcopal, exhibían dichos montos y solicitaban se les estipulase el documento que daba fe de la reducción de sus compromisos o bien de su finiquito. Por su parte, la solicitud de espera era el recurso utilizado por los beneficiarios con el fin de prorrogar el pago de su deuda o bien de los réditos que dicho compromiso había generado. Para este fin, los solicitantes debían presentarse ante el prelado y exponer la situación que los movía a pedir la extensión del plazo de la deuda. De ser posible, debían exhibir alguna suma de dinero con el propósito de mostrar su compromiso de finiquitar el adeudo contraído. Ejemplos de este tipo los apreciamos en la petición de Andrés de Oviedo para que se le concediera una prórroga para el pago de mil pesos por un censo de 2 mil pesos que

se impuso sobre su hacienda de labor llamada “San Bernardino,” en la jurisdicción de Tepeaca, exhibiendo y entregando para tal fin los primeros mil pesos del adeudo.<sup>94</sup> Otro ejemplo lo brinda la solicitud hecha por Micaela de Borja, viuda y vecina de la ciudad de Puebla, que suplicó al obispo Fernández de Santa Cruz le concediera espera de dos años por el adeudo de 2 mil pesos de oro común que su marido, Salvador Domínguez, había contraído sobre los fondos de la obra pía de niños huérfanos de San Cristóbal. Dicha vecina se acercó al palacio episcopal de la Puebla, luego de enterarse que el administrador de dicha obra pía, el licenciado Marcos de Madrigal, pretendía fulminarla judicialmente para el cobro de dichos montos; alegando además la imposibilidad de pagar dichos dos mil pesos en un corto plazo.<sup>95</sup> Ambas peticiones fueron aprobadas por don Manuel.

Además de los tipos de documentos ya mencionados, debemos indicar que otras solicitudes presentes en la muestra, como las suspensiones y las órdenes de pago, también hacen referencia a la concesión de caudales. Las peticiones de suspensión eran súplicas externadas al prelado para que mandase se concluyese con alguna diligencia particular ejecutada por alguna corporación sujeta al diocesano. Así lo demuestra la súplica hecha por el mercader y vecino de la ciudad de Puebla Francisco Ruíz de Chavarría, para que Fernández de Santa Cruz suspendiese la orden que lo obligaba a exhibir, en su calidad de fiador, el monto de los réditos alcanzados por un censo otorgado a Pedro de Uzurieta, los cuales pertenecían a la obra pía fundada por Pedro de Montiel, administrada por el licenciado Melchor del Tiro.<sup>96</sup> Por su parte, las peticiones de órdenes de pago eran solicitudes hechas por los beneficiarios para que el obispo mandase a cualquier corporación sujeta a su autoridad entregar alguna suma de dinero al suplicante. Esto no debe entenderse como un préstamo a particular, sino como la entrega de capitales a los que tenía derecho el suplicante, producto de la asociación o negocios que este mantuviera con las instancias diocesanas. Aparece así la solicitud

---

<sup>94</sup> ANEP, “Solicitud de Andrés de Oviedo Cerezo,” Notarías 2, Caja 20, Legajo s/n, 01 de julio de 1678.

<sup>95</sup> ANEP, “Solicitud de Micaela de Borja,” Notarías 2, Caja 29, Legajo 1689 (I), 09 de julio de 1689.

<sup>96</sup> ANEP, “Solicitud de Francisco Ruíz de Chavarría,” Notarías 2, Caja 27, Legajo julio, 01 de julio de 1686.

del bachiller Juan de Alcántara, apoderado del colegio de San Bartolomé de la ciudad de Oaxaca, pidiendo a don Manuel que ordenase al mayordomo del convento de la Santísima Trinidad le entregara 4 100 pesos por beneficio que tenía dicho colegio de un censo de 6 mil pesos de principal impuesto sobre unas casas que pertenecieron a Juan de Rivera, vecino de la ciudad de Puebla, y que había sido redimido a dicho convento.<sup>97</sup>

Otro tipo de solicitud que tiene gran relevancia en la muestra documental son las licencias, mismas que suman un total de 39 documentos. En muchas ocasiones los vecinos de la ciudad efectuaban, de manera directa, algún tipo de transacción con alguna corporación sujeta a la autoridad diocesana (ya fuera la catedral, conventos, colegios u hospitales), o bien con algún miembro específico de dichas corporaciones (llámense capitulares, religiosas, mayordomos, etc.). Asimismo, en otras ocasiones eran las corporaciones diocesanas o sus integrantes, las interesadas en llevar a cabo algún negocio con algún vecino de la ciudad. Entre ellas se encontraban la compra-venta de algún bien inmueble, el otorgamiento de poderes, la reclamación de herencias, la concesión de donativos o bien la fundación de obras de caridad. Sin embargo, en algunas ocasiones fue requerido el beneplácito del prelado para poder llevarlos a efecto. Por lo tanto, luego de haber acordado los términos específicos de la transacción con la instancia en cuestión, o con alguno de sus miembros, el interesado debía presentarse ante don Manuel, exponer las particularidades de dicho negocio y solicitar su autorización para la ejecución. Al igual que con las solicitudes de dinero, don Manuel ordenaba que se realizaran las debidas averiguaciones para la ejecución de tales transacciones y en caso de no haber algún perjuicio concedía su aprobación.

Vemos, así, peticiones como la presentada por Nicolás de Sosa Victoria, abogado de la Real Audiencia, quien suplicaba al obispo concediese licencia al convento de religiosas de Santa Catalina de Sena y a su mayordomo, Francisco Diez de Rivera, para que le vendiesen unos aposentos accesorios, propiedad del convento,

---

<sup>97</sup> ANEP, "Solicitud de Juan de Alcántara," Notarías 2, Caja 26, Legajo s/n, 06 de marzo de 1685.

localizados enfrente del rastro del carnero de la ciudad de Puebla.<sup>98</sup> Aparece también la solicitud hecha por Francisca de Pastrana, vecina de la ciudad de Puebla en el barrio de Analco, suplicando al prelado autorizase al licenciado Juan de León Coronado, cura de la parroquia del Santo Ángel Custodio, para venderle un pedazo de solar con sus dos jacales, propiedad de dicha parroquia.<sup>99</sup> Sin embargo, destaca la solicitud hecha por María de la Cruz, abadesa del convento de religiosas de la Limpia Concepción, suplicando al obispo le autorizase otorgar poder a Antonio del Castillo Campero, caballero de la orden de Santiago,<sup>100</sup> con el fin de proseguir las diligencias necesarias para la beatificación de la religiosa sor María de Jesús.<sup>101</sup>

### c) Unos vecinos caritativos.

Es importante señalar que una parte de las licencias del obispo se le solicitaron con el objeto de conceder un donativo a las instancias diocesanas o bien de patrocinar alguna obra de caridad. Esto pone en evidencia el hecho de que, no obstante que gran parte de la documentación hace de los vecinos de la ciudad beneficiarios de los recursos ofrecidos por las autoridades diocesanas, también un pequeño número de documentos los presenta como benefactores y devotos fervientes. Ya fuera que gozasen de buena salud o bien que fuera su última voluntad, los vecinos de la Puebla mostraron cierto afán de patrocinar alguna fiesta e incluso de fundar alguna obra pía o bien una

---

<sup>98</sup> ANEP, “Solicitud de Nicolás de Sosa Victoria,” Notarías 2, Caja 23, Legajo s/n, 04 de junio de 1681.

<sup>99</sup> ANEP, “Solicitud de Francisca de Pastrana,” Notarías 2, Caja 27, Legajo septiembre, 30 de julio de 1686.

<sup>100</sup> ANEP, “Solicitud de María de la Cruz,” Notarías 2, Caja 23, Legajo s/n, 09 de junio de 1691.

<sup>101</sup> De acuerdo con Antonio Rubial, sor María de Jesús Tomellín, monja concepcionista que vivió en Puebla entre 1582 y 1637, fue uno de los principales ejemplos de las “asombrosas acciones” de la santidad femenina novohispana cuyo modelo seguía alineándose a ideales nacidos en la Edad Media. Las primeras noticias sobre esta religiosa, nos dice Rubial, fueron recopiladas por sor Agustina de Santa Teresa, compañera de celda de sor María, y por el jesuita irlandés Miguel Godínez, su confesor, personajes que dejaron algunos manuscritos que sirvieron como base para todas las hagiografías que se escribieron sobre la venerable monja poblana. El proceso de beatificación de sor María de Jesús en la Sagrada Congregación de Ritos fue iniciado a instancias del obispo Juan de Palafox y Mendoza y continuado por sus sucesores Diego Osorio de Escobar y Llamas y Manuel Fernández de Santa Cruz. La causa fue también respaldada por la reina Mariana de Austria. Cfr. RUBIAL GARCÍA Antonio, *La santidad*, pp. 166-167.



capellanía. En la muestra de solicitudes aparecen tres testimonios que tratan sobre este particular. Todos ellos consisten en súplicas para que el obispo acepte los puntos expuestos por cada uno de los solicitantes, de ahí que los clasifiquemos bajo el concepto de “aceptaciones.” El primero es la solicitud hecha por el bachiller Diego López Bravo, clérigo de órdenes menores y domiciliario, que rogó a don Manuel aceptase y erigiese en beneficio eclesiástico la capellanía de rezar misas que había encomendado, como parte de su última voluntad, María de la O Hidalgo con un principal de 2 mil pesos de oro común, y que reconociese a dicho clérigo como el primer capellán propietario de dicha obra de caridad.<sup>102</sup>

Los siguientes dos casos son peticiones de las prioras del convento de Santa Catalina de Sena (Francisca de Santa Clara en 1687 y María de la Presentación en 1689) suplicando a su prelado que aceptara los donativos concedidos a dicho convento como parte de la última voluntad de dos vecinos de la ciudad. El primero por 300 pesos de oro común hecho por el mercader Antonio Guerrero, los cuales debían imponerse a censo y con sus réditos costear la festividad de san Nicolás Tolentino.<sup>103</sup> En el segundo caso, el donativo de José de Soria consistió no solamente en la imposición de un censo de 1500 pesos para dotar con misa mayor y sermón las fiestas de Santa Gertrudis, Nuestra Señora de la Limpia Concepción y del Arcángel San Miguel. Dicho vecino también encomendó fabricar y erigir un altar a Santa Gertrudis en dicho convento.<sup>104</sup> Sin embargo, el afán de patrocinar alguna festividad o de fundar alguna obra de caridad no fue exclusivo de los vecinos de la ciudad. Este mismo fervor también lo mostraron las propias autoridades de la ciudad. Prueba de ello es la solicitud hecha por José Osorio de Córdoba, canónigo de la catedral de la Puebla y albacea testamentario de Juan Sánchez Navarro, difunto maestreescuela, para que el obispo autorizase la fundación

---

<sup>102</sup> ANEP, “Solicitud de Diego López Bravo,” Notarías 2, Caja 26, Legajo s/n, 06 de marzo de 1685.

<sup>103</sup> ANEP, “Solicitud de Francisca de Santa Clara,” Notarías 2, Caja 28, Legajo 1687, 09 de julio de 1687.

<sup>104</sup> ANEP, “Solicitud de María de la Presentación,” Notarías 2, Caja 29, Legajo 1689 (VII), 08 de octubre de 1689.

de una dote para la solemnidad de la fiesta del Santo Ángel de la Guarda en dicha iglesia catedral.<sup>105</sup>

d) Un obispo de cuentas claras.

Haciendo a un lado las solicitudes, el segundo tipo de documentos que sobresale en la muestra particular del obispo Manuel Fernández de Santa Cruz, son las liberaciones y recibos de pago, los cuales ascienden a un total de 56 documentos, es decir, 22 por ciento de la muestra documental sobre el prelado. El lector se preguntará la razón de que aparezca nuevamente este tipo de escrituras, cuando ya se ha hablado sobre ellas líneas arriba. El motivo es muy sencillo. A diferencia de las solicitudes en que el obispo autorizó y firmó la realización del recibo o la liberación de pago sobre el documento de petición redactado por el solicitante, en estos otros documentos lo que aparece es una orden redactada completamente por don Manuel. En estos textos el prelado se dirigía al administrador o mayordomo de cualquiera de las instancias bajo su autoridad y les informaba haber concedido su autorización para que se le extendiese a un particular la respectiva carta de liberación o bien un recibo de pago. Por lo tanto, estamos ante dos tipos de documentos diferentes, pero con una misma finalidad: que se le otorgase al beneficiario un comprobante por haber retribuido o finiquitado, las cantidades de dinero que la autoridad diocesana le había concedido. No ahondaremos más al respecto, pues consideramos que ya se han puesto ejemplos suficientes. Baste con señalar que, de estos 56 documentos, 52 son liberaciones de pago, mientras que las 4 restantes son recibos.

No obstante, lo que sí es preciso señalar es que encontramos la misma situación que respecto a las 9 órdenes de pago elaboradas por el prelado (las que conforman tan solo 2 por ciento de la muestra referente al obispo Santa Cruz). Nuevamente acá aparecen documentos que se distinguen de las solicitudes, por estar despachados

---

<sup>105</sup> ANEP, "Solicitud de José Osorio de Córdova," Notarías 2, Caja 27, Legajo julio, 25 de junio de 1686.

directamente por don Manuel. Sin embargo, hay una diferencia entre las liberaciones y recibos y las órdenes de pago. Consiste en el concepto por el cual se estipularon los documentos. Mientras que para las liberaciones y recibos el principal motivo fueron los pagos de censos y préstamos (y alguna que otra venta de bienes raíces), para las órdenes de pago destacan otros rubros como el pago de dotes para huérfanas a fin de que estas pudieran contraer matrimonio (rubro que resalta más en la sección del cabildo catedral, como se verá más adelante). De esta forma se vieron beneficiadas, por medio de sorteo, doncellas como Gertrudis Gamboa, Gertrudis de Alva y Agustina Domínguez, todas vecinas de la ciudad de Puebla, cuyos esposos recibieron 300 pesos provenientes de las obras pías fundadas por la caridad de algunos vecinos de la ciudad como Pedro de Montiel y Bartolomé de la Paz y que eran administradas por la iglesia diocesana.<sup>106</sup>

e) Un obispo de pocos intereses terrenales.

Finalmente, respecto a Manuel Fernández de Santa Cruz quedan por mencionar los rubros menos relevantes, aunque no menos significativos. Tanto los poderes otorgados como las transacciones realizadas por el prelado son los más escasos documentos localizados. De los primeros únicamente se hallaron 5 documentos mientras que para las segundas tan solo 2, lo cual representa el 2 y 1 por ciento respectivamente de la muestra particular acerca del obispo. Respecto de las transacciones tiene relevancia el mismo hecho de haber localizado esta ínfima cantidad de documentos. Es indicio del poco interés que tuvo el prelado por negocios propios, o al menos en comparación con los regidores poblanos. Los dos documentos hallados son escrituras de compra-venta: El primero data de 1679 y refiere la venta que realizó Fernández de Santa Cruz del esclavo mulato, llamado Manuel de Rojas, a Nicolás Blanco, dueño de trapiche y

---

<sup>106</sup> Cfr. ANEP, “Orden de pago a Juan de Vega,” Notarías 2, Caja 20, Legajo s/n, 16 de mayo de 1678; ANEP, “Orden de pago a Miguel Marín,” Notarías 2, Caja 22, Legajo 4, 26 de junio de 1680; y ANEP, “Orden de pago a Manuel de Araujo,” Notarías 2, Caja 22, Legajo 4, 17 de junio de 1680.

vecino de la villa de Córdoba;<sup>107</sup> mientras que el segundo trata acerca de la compra al contado que hizo dicho prelado en 1680 de unas casas localizadas en la calle que va de la puerta “reglar” del convento de Santo Domingo (hoy avenida 5 de mayo), a Luís de Palacios y Felipa de Morales, vecinos de la ciudad de Puebla, por un monto de 4 500 pesos de oro común.<sup>108</sup> En este sentido, con base en la muestra de documentos recabada, nos atrevemos a señalar que el obispo estuvo más preocupado por el gobierno de su diócesis, reduciendo al mínimo posible cualquier negocio particular

El caso particular de los poderes también nos ayuda a defender nuestra premisa. Y es que de las 5 cartas poder expedidas por don Manuel, solamente 2 hacen alusión a negocios particulares suyos. Una de ellas es el poder que otorgó a Juan de Valdés, abogado de la Real Audiencia, para que pidiera y cobrara a las personas que le eran deudoras.<sup>109</sup> El segundo es un poder otorgado a Bartolomé Díaz de Guzmán, clérigo presbítero domiciliario, para que recibiera en su nombre una hacienda de labor de riego y temporal localizada en la jurisdicción de Huejotzingo, nombrada San Rafael del Monto, junto con un sitio y medio de ganado mayor y menor, un molino y una merced para construir otro. Todo ello entregado en donación por Froilán Paramo Montenegro, cura beneficiado, vicario y juez eclesiástico del pueblo y partido de Santa Cruz Texmelucan.<sup>110</sup> Los otros 3 documentos hacen referencia a algunos asuntos competentes al gobierno del obispado y su administración. Destacan así, los poderes concedidos a Marcos de Madrigal en 1689 y a Martín de Calahorra en 1693, para que ocupasen los cargos de administrador de bienes del hospital de niños expósitos de San

---

<sup>107</sup> ANEP, “Venta hecha por Manuel Fernández de Santa Cruz,” Notarías 2, Caja 20, Legajo s/n, 16 de febrero de 1679.

<sup>108</sup> ANEP, “Venta hecha por Luís de Palacios y Felipa Morales,” Notarías 2, Caja 22, Legajo 3, 11 de septiembre de 1680.

<sup>109</sup> ANEP, “Poder otorgado por Manuel Fernández de Santa Cruz,” Notarías 2, Caja 22, Legajo 4, 21 de mayo de 1680.

<sup>110</sup> ANEP, “Poder otorgado por Manuel Fernández de Santa Cruz,” Notarías 2, Caja 23, Legajo s/n, 12 de julio de 1681.

Cristóbal y el de la cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio de la iglesia catedral.<sup>111</sup>

### 1.3.3. *El cabildo catedral y su presencia en la ciudad de los Ángeles*

Si bien en este trabajo los principales sujetos de investigación son los regidores y el obispo Manuel Fernández de Santa Cruz, considero de gran importancia conocer también el papel que desempeñaron la iglesia catedral y su cabildo en el régimen o sistema de organización social implementado en la ciudad de Puebla. Y es que no podemos dejar de lado a una de las corporaciones más relevantes e influyentes de la angelópolis en el siglo XVII. Al igual que sus homologas de Nueva España, la catedral de la Puebla de los Ángeles alcanzó gran preeminencia política, social y económica, tanto en la jurisdicción del obispado como en ese reino.<sup>112</sup> Hay varias pruebas de ello. En primera instancia es preciso destacar los afanes del cabildo catedral por forjar una identidad urbana según la cual la autoridad diocesana se desempeñaba como el actor más prominente. Ejemplo claro es la versión episcopal de la fundación de la Puebla. Repleto de una enorme carga mística, el relato del sueño de fray Julián Garcés, primer obispo de la diócesis, en que unos ángeles trazaban la planta de la que sería la Puebla de los Ángeles fue propagado, de manera exitosa, por el cabildo catedral angelopolitano desde la década de 1670.

Obras como la *Narración maravillosa* de Francisco de Florencia, el *Teatro eclesiástico* de Gil González Dávila, así como la “aprobación” de José Goitia Oyanguren al libro de Francisco Pardo, *Vida y virtudes heroicas de la madre María de Jesús*, y el *Teatro angelopolitano* de Diego Antonio Bermúdez de Castro, divulgaron el relato de fray Julián.<sup>113</sup> En dichos trabajos no solo se enfatiza el protagonismo del

---

<sup>111</sup> Cfr. ANEP, “Poder otorgado por Manuel Fernández de Santa Cruz,” Notarías 2, Caja 29, Legajo 1689 (V), 25 de junio de 1689; y ANEP, “Poder otorgado por Manuel Fernández de Santa Cruz,” Notarías 2, Caja 32, Legajo 1693 (III), 02 de diciembre de 1693.

<sup>112</sup> MAZÍN Oscar, “El cabildo catedral,” pp. 131-144.

<sup>113</sup> Cfr. RUBIAL Antonio, “Los ángeles de Puebla,” pp. 103-127.

primer prelado angelopolitano; también se minimiza, o bien se omite, el papel desempeñado por los franciscanos en la fundación de la urbe poblana. De acuerdo con Antonio Rubial la razón de esta versión episcopal de la fundación de Puebla se debe atribuir al conflicto que tuvo la catedral con la orden seráfica, misma que inició con el proceso de secularización de doctrinas efectuada por Juan de Palafox en 1641-1642. Señala Rubial que con el sueño de Garcés los obispos poblanos y sus cabildos buscaron destacar la preeminencia del episcopado sobre las órdenes religiosas, quienes cuestionaban su autoridad. La propagación y afianzamiento de dicha versión se debió en gran medida al triunfo de la autoridad diocesana sobre los religiosos tanto en el largo litigio sobre el pago de diezmos como en el progresivo desarrollo de la secularización de parroquias. De esta manera, la ciudad de Puebla quedó configurada como una “episcopópolis” en que la autoridad y figura del obispo y su cabildo representaban la máxima autoridad de la ciudad.<sup>114</sup>

Otra evidencia sobre la relevancia de la catedral de la Puebla es la influencia que ejerció su cabildo fuera de los límites de la jurisdicción diocesana. Oscar Mazín, por ejemplo, señala que el modelo de gobierno y administración ocupado por la catedral angelopolitana fue considerado y asumido por la catedral de Valladolid, sin dejar de mencionar la presencia de capitulares procedentes de la Puebla en el cabildo vallisoletano.<sup>115</sup> Más relevante aún es la elección, hecha por el monarca, de algunos capitulares poblanos para ser presentados como obispos de alguna de las diócesis de las Indias. Tal y como ocurrió con Juan García de Palacios, canónigo doctoral y tesorero del cabildo, quien recibió real cédula en el mes de septiembre de 1677 donde se le anunciaba su promoción como prelado de la iglesia de Santiago de Cuba, cargo que aceptó y agradeció en carta fechada el 22 de diciembre del mismo año.<sup>116</sup>

---

<sup>114</sup> RUBIAL Antonio, *El Paraíso*, pp. 307-311.

<sup>115</sup> MAZÍN Oscar, *El cabildo catedral*, pp. 205-256.

<sup>116</sup> Archivo General de Indias (AGI), *El doctor Juan García de Palacios, electo obispo de Cuba, acepta el nombramiento que su Majestad le hizo del obispado de Cuba y da muchas gracias por ella*, México 701, Cartas y expedientes de personas eclesiásticas. 2 fojas.

a) La catedral y el régimen de organización social.

Más allá de la trama del ascenso a prelaturas, igualmente relevante, es el papel del cabildo catedral en el ámbito social de la diócesis y principalmente de la ciudad de Puebla. Así como ocurrió en los diferentes obispados de Nueva España, el cabildo catedral de la Puebla se configuró en “una especie de patriciado de benefactores y patrocinadores de numerosas gentes, corporaciones y obras.”<sup>117</sup> Como primera evidencia de ello podemos señalar el papel de los capitulares poblanos en el patrocinio de obras urbanísticas en la ciudad, siendo el principal ejemplo la continuación de las obras de la iglesia catedral. Un primer testimonio de esos avances lo encontramos en la carta de Juan Sáenz de Fuencaliente, racionero entero y obrero mayor de dicha iglesia, en donde informaba al monarca haber concluido los trabajos de la torre principal “perfeccionándola hasta su coronación y cruz” prosiguiendo ahora con las portadas laterales de dicho recinto. No obstante, el capitular no brinda mayores detalles al respecto. Simplemente se conforma con calificar a la catedral angelopolitana como “la obra más magnífica y suntuosa de toda la América, siendo la admiración de este reino.”<sup>118</sup> Un segundo testimonio lo aporta la crónica de Mariano Fernández de Echeverría y Veytia, quien nos señala que el costo de dicha torre fue de 100 mil pesos, quedando en 76 varas de altura por 15 de ancho bajo la dirección del maestro mayor Carlos García Durango. Señala también que en el primer cuerpo de la torre quedó colocado el reloj que presumiblemente el emperador Carlos V había obsequiado a la ciudad. Mientras tanto, en el segundo y tercer cuerpos quedaron colocadas las 18 campanas y esquilas que posee la catedral. Respecto a otras obras, Echeverría y Veytia nos señala que en 1690 se concluyeron los trabajos en la portada y puerta del transepto derecho que da hacia la plaza mayor de la ciudad.

---

<sup>117</sup> MAZÍN Oscar, *El cabildo catedral*, p. 204.

<sup>118</sup> AGI, *Don Juan Sáenz de la Fuencaliente refiere ha muchos años que trabaja en la obra material de la iglesia catedral de la Puebla de los Ángeles estando a su cargo la superintendencia de ella*. México 309, Cartas y Expedientes de personas eclesiásticas, 4 fojas.

Lo más sobresaliente de esta portada radica en la disposición de las armas o escudo real rodeado por el Toisón de Oro, así como de las medallas en relieve con los retratos de cuatro reyes de España (Carlos V, Felipe II, Felipe III y Felipe IV). El costo de toda esta parte de la obra fue de 22 mil pesos. Es importante señalar que este monto se adquirió por solicitud del obispo Manuel Fernández de Santa Cruz a la corona para usar de la “tercia vacante” con el único fin de costear dicha portada.<sup>119</sup> De la misma manera no podemos dejar de mencionar que tanto las armas reales como los retratos tenían la función, de acuerdo con Montserrat Galí Boadella, de “proclamar y reiterar el Patrocinio Real.”<sup>120</sup> Me atrevo a señalar que dichos elementos iconográficos tenían, además, el objetivo de glorificar a los Habsburgo, casa dinástica que reinó en la monarquía hispánica desde el siglo XVI y hasta finales del siglo XVII, así como hizo visible la figura de los reyes en latitudes donde los monarcas jamás pusieron un pie. En este sentido, los retratos regios de la catedral poblana son análogos a la escultura de Carlos II niño en el hospital de San Genaro, así como a la estatua de bronce de dicho monarca que corona la fontana de Monteoliveto, ambas erigidas en la corte napolitana por el marmolista Bartolomeo Mori a petición de Pedro Antonio de Aragón, virrey de Nápoles entre 1666 y 1672. Asimismo, podrían compararse con la estatua ecuestre de Carlos II colocada en la plaza del *Duomo* en la ciudad italiana de Mesina, construida a solicitud de Francisco de Benavides, conde de Santisteban, virrey de Sicilia entre los años de 1678 y 1687. Sin embargo, es importante subrayar que la significación de esta última poseía una carga negativa en comparación con los retratos poblanos y las esculturas napolitanas. Tal y como señala Álvaro Pascual Chenel la construcción de la estatua se realizó tras la reconquista y represión de la ciudad italiana en 1678, de suerte que “el monumento ecuestre de Mesina [destruido en 1848] se convertía en un recordatorio permanente de la humillación y el castigo a la ciudad rebelde, así como del triunfo y poderío de la monarquía y de Carlos II.”<sup>121</sup>

---

<sup>119</sup> FERNÁNDEZ DE ECHEVERRÍA Y VEYTIA Mariano, *Historia de la fundación*, Tomo II, pp. 77-80.

<sup>120</sup> GALÍ BOADELLA Montserrat, “La catedral de Puebla,” pp. 184-185.

<sup>121</sup> CHENEL Álvaro Pascual, “Algunas consideraciones,” p. 176.



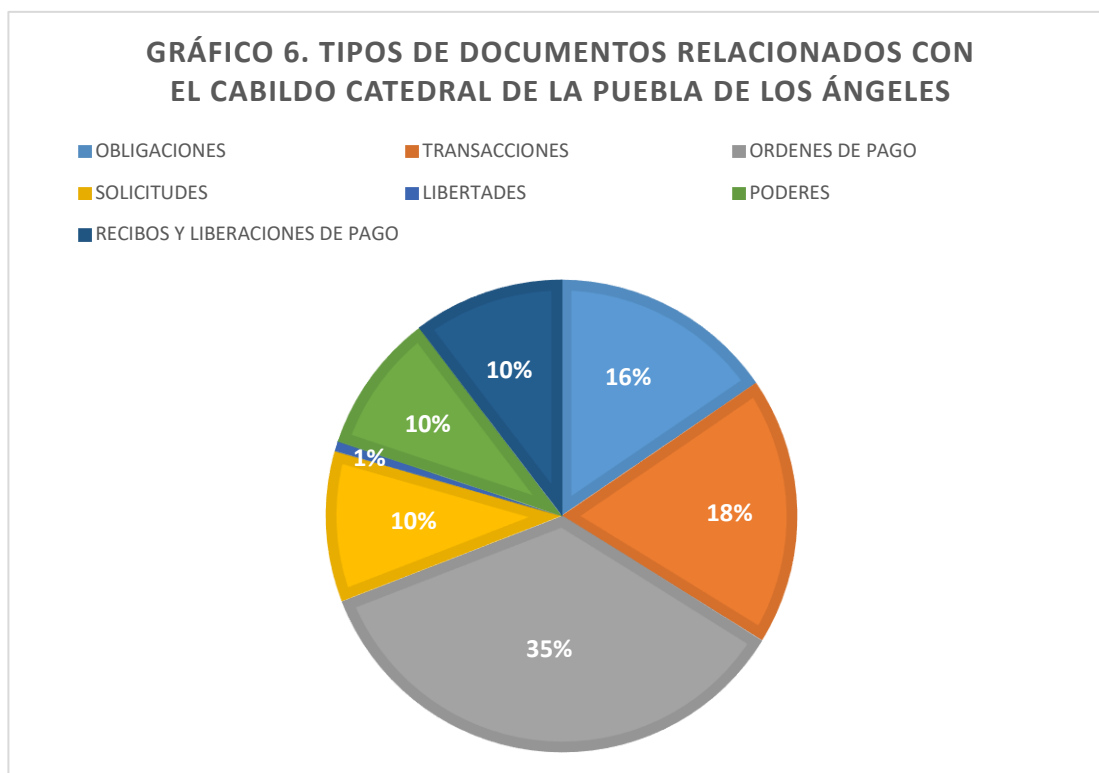
Retomando el hilo conductor de nuestra investigación, la relevancia de la catedral como patrocinadora de obras urbanísticas en Puebla se puede apreciar en diferentes partes de la ciudad. De hecho, gracias a las considerables rentas que percibía, las que de acuerdo con Oscar Mazín fueron las más cuantiosas de todas las Indias occidentales en el siglo XVII, la catedral poblana fue uno de los actores más preeminentes en la organización del espacio urbano al auspiciar un considerable número de obras entre las que destacan la iglesia de San Cristóbal, los reales colegios de San Pedro y San Juan, e incluso la iglesia de Santo Domingo (a cargo del clero regular). De acuerdo con Oscar Mazín, todas estas obras poseen cierto distintivo iconográfico que las permite identificar como obras auspiciadas por la catedral: el jarrón con azucenas. Este elemento, nos señala dicho autor, alude a la pureza de la virgen María, cuya concepción inmaculada es el misterio titular de la iglesia. Un símbolo, pues, conscientemente expresado por la catedral en su afán de hacer evidente la capitalidad diocesana como simiente de su vocación urbana.<sup>122</sup>

#### b) La caridad del cabildo catedral con las vecinas de Puebla.

Finalmente, el impacto social de la catedral en la ciudad de Puebla y su diócesis se aprecia en las contribuciones monetarias que el cabildo concedió a los vecinos y que se evidencia en los datos recabados de nuestra muestra documental (Gráfico 6). Vemos así que de los 136 documentos localizados en el Archivo de Notarías sobre el cabildo catedral de la Puebla, 48 son órdenes de pago (que representa 35 por ciento de la muestra), 25 son transacciones (18 por ciento), 21 obligaciones de pago (16 por ciento), 14 solicitudes (10 por ciento), 14 recibos y liberaciones de pago (10 por ciento), 13 cartas-poder (10 por ciento) y una carta de libertad (1 por ciento).

---

<sup>122</sup> MAZÍN Oscar, “Cabildos catedrales,” pp. 18-22.



Empecemos por el rubro de mayor cantidad de documentos. Ya en el apartado anterior habíamos señalado la relevancia de las órdenes de pago como documentos redactados por las propias autoridades, con el fin de que alguna instancia bajo la autoridad eclesiástica entregase una cantidad estipulada a algún beneficiario. También adelantamos el hecho de que el principal concepto por el que se despachaban dichas órdenes fueron las dotes para mujeres, señalando además que dicho concepto se puede apreciar con mayor claridad en la muestra del cabildo catedral. A pesar de que el número de documentos no es tan alto, la muestra nos permite corroborar la relevancia de las órdenes despachadas por el cabildo catedral, pues de los 48 documentos 45 son por concepto de dote. Esto significa que estamos hablando de 94 por ciento de las órdenes despachadas por el cabildo entre los años de 1677 y 1698. Ya fuesen despachados por el Deán y cabildo, por el juez de causas decimales, capellanías, obras pías y testamentos o bien por el Vicario general, las órdenes de pago estipulan el monto que debía ser entregado al cónyuge de la beneficiaria, el cual estribaba entre los 300 y

los 500 pesos, así como el nombre de su mujer (quien había salido seleccionada por las autoridades, ya fuera por sorteo o algún otro procedimiento, previamente a la redacción de la orden). Es importante señalar que la mayoría de las beneficiarias fueron doncellas próximas a contraer matrimonio o bien mujeres que ya lo habían contraído. Aparecen así diferentes nombres de mujeres que se vieron beneficiadas por los capitales otorgados por la catedral, tales como Inés de Anzures, Marcela Benítez o Micaela de Medina, cuyos esposos recibieron 300 pesos por concepto de la dote que le correspondía a cada una.<sup>123</sup> Sin embargo, no fueron las únicas beneficiadas. Está también el caso de mujeres próximas a ingresar a alguno de los conventos de la ciudad, tal y como ocurrió con Rosa del Espíritu Santo, religiosa profesa de Santa Clara (y el único caso que logramos localizar sobre religiosas), quien recibió del capitán Juan de Santiago, mayordomo de la obra pía de Rodrigo de León, 300 pesos como dote para su ingreso a dicho convento.<sup>124</sup>

Un aspecto relevante que nos permite observar la muestra documental es el de las entidades que participaron en este tipo de operaciones. Los datos recabados muestran que los caudales otorgados a todas estas mujeres provenían de diferentes obras pías fundadas por vecinos de la ciudad de Puebla cuyo objetivo específico era el de casar doncellas huérfanas. De manera particular, nuestra muestra consigna 12 obras pías diferentes (Tabla 5), todas con su propio grado de importancia de acuerdo con el número de órdenes que recibieron sus mayordomos. Vemos de esta manera que la obra pía de Pedro de Montiel fue la que mayores despachos recibió con un total de 18 órdenes de pago, que representa 40 por ciento de la muestra, seguidas por las de Hernando de León y Manuel Miranda con 5 despachos cada uno, la de Lucas de Pereira con 4; las de José Trujillo y la madre María de los Santos con 3 cada una, la de Juan Gutiérrez de Huesca con 2 y el resto con un solo despacho cada una. No obstante, es importante señalar que, a pesar de contar con el mayor número de despachos, la obra

---

<sup>123</sup> ANEP, “Orden de pago a José de Trazo,” Notarías 2, Caja 22, Legajo 2, 14 de marzo de 1680; ANEP, “Orden de pago a Ramón Vergara,” Notarías 2, Caja 25, Legajo s/n, 03 de octubre de 1684; y ANEP, “Orden de pago a Juan Gutiérrez de Huesca,” Notarías 2, Caja 26, Legajo s/n, 21 de marzo de 1685.

<sup>124</sup> ANEP, “Orden de pago al Convento de Santa Clara,” Notarías 2, Caja 34, Legajo 1697 (I), 26 de septiembre de 1696.

pía de Pedro de Montiel no fue la que mayores recursos concedió a sus beneficiarios, pues en cada despacho otorgaba los 300 pesos ya señalados. Ese mérito le pertenece a la obra pía fundada por el presbítero Lucas de Pereira (la que debemos señalar fue administrada por los propios capitulares de la catedral poblana), la cual otorgó a cada uno de sus beneficiarias la cantidad de 500 pesos de oro común. En este sentido se vieron beneficiadas mujeres como María de la O Bazán, Antonia de San Miguel, Margarita Dávalos y Felipa Téllez Moreno, cuyos maridos recibieron dicha cantidad.<sup>125</sup>

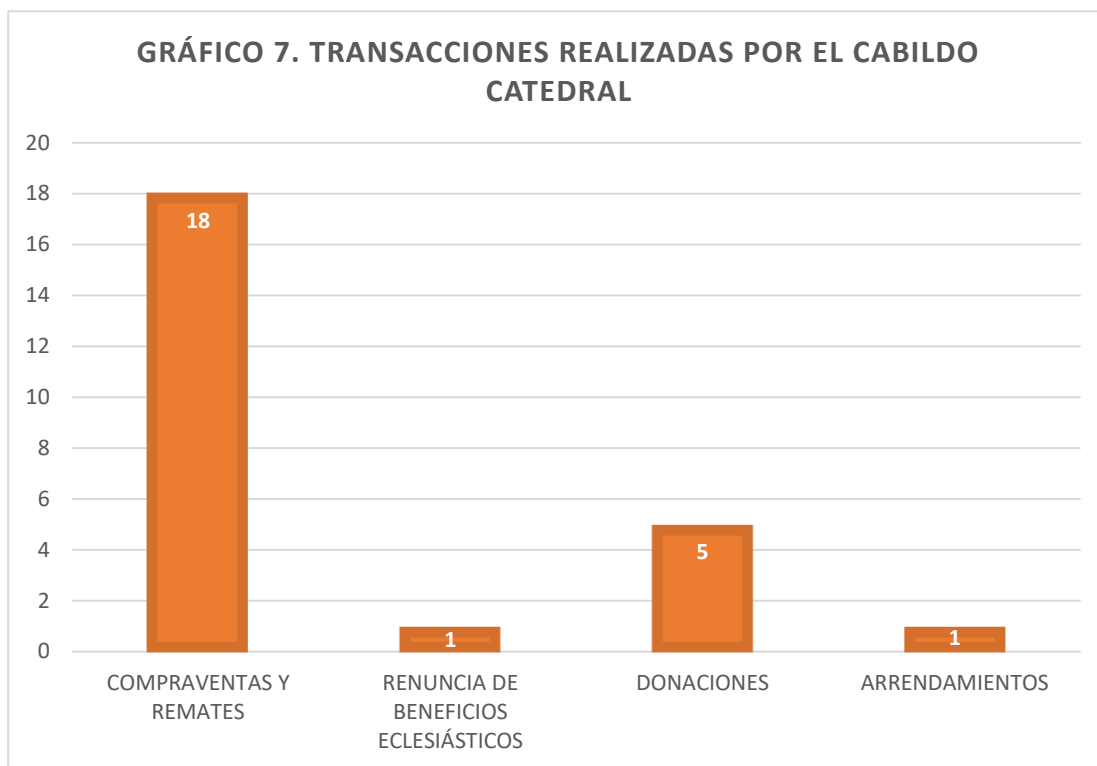
<b>Tabla 5. OBRAS PÍAS INVOLUCRADAS EN EL OTORGAMIENTO DE DOTES Y AUTORIZADAS POR LA CATEDRAL DE PUEBLA.</b>	
<i>Nombre</i>	<i>Número de ordenes</i>
PEDRO DE MONTIEL	18
JUAN GUTIERREZ DE HUESCA	2
HERNÁNDO DE LEÓN	5
LA MADRE MARÍA DE LOS SANTOS	3
SEBASTIÁN DE LA FUENTE	1
LUCAS DE PEREIRA	4
MANUEL MIRANDA	5
JOSÉ DE TRUJULLO	3
MIGUEL DÍAZ GÓMEZ	1
MARÍA DE MORALES	1
RACIONERO BARTOLOMÉ DE PAZ	1
RODRIGUEZ DE LEÓN	1
<b>Total</b>	<b>45</b>

### c) El cabildo catedral y sus negocios particulares.

Por otro lado, respecto al rubro de las transacciones podemos apreciar cómo los capitulares del cabildo catedral mostraron un cierto interés por el desarrollo de algunos negocios particulares, aspecto que los diferencia del obispo Manuel Fernández de Santa

<sup>125</sup> ANEP, “Orden de pago a Rodrigo Yáñez,” Notarías 2, Caja 26, Legajo s/n, 22 de enero de 1685; ANEP, “Orden de pago Nicolás Lazcano,” Notarías 2, Caja 26, Legajo s/n, 30 de enero de 1685; ANEP, “Orden de pago a Juan de Ledezma,” Notarías 2, Caja 27, Legajo Enero, 17 de enero de 1686; y ANEP, “Orden de pago Juan de Guzmán,” Notarías 2, Caja 32, Legajo 1692 (III), 08 de noviembre de 1692.

Cruz y que los asemeja, en cierta medida, a los regidores de la ciudad de Puebla. Sin embargo, lo pequeño de la muestra nos hace suponer que ese interés fue mucho más moderado entre los miembros del cabildo eclesiástico en comparación con los regidores de quienes fue una de las principales actividades. De manera más específica, la consulta en el Archivo de Notarías del Estado de Puebla arroja 25 documentos en que los capitulares de la catedral se vieron involucrados en alguna transacción. De dichas 25, 18 son cartas de compra-venta y remates, 5 son donaciones, un remate, una carta de arrendamiento y una renuncia (Gráfico 7). Acerca de las compra-ventas debemos señalar que los capitulares fungieron en 10 ocasiones como vendedores, mientras que 8 lo hicieron como compradores. Ahora bien, ¿cuáles fueron las mercancías con las que negociaron los capitulares? Nuevamente aparece cierta similitud con los regidores de la ciudad. Y es que la mayoría de estos negocios, 11 en específico, fueron compra-ventas de esclavos; seguidas por la comercialización de casas (4), haciendas (2) y solares (1). Y de la misma manera nos hacemos los mismos cuestionamientos ¿estuvo el cabildo eclesiástico involucrado en el comercio de esclavos en la Nueva España o fueron solo tratos pequeños y locales? Nosotros nos inclinamos por la segunda opción. Esto debido a que los nombres de los capitulares que vendieron, o bien adquirieron algún esclavo no se repiten en más de dos ocasiones, siendo el único caso el de José Osorio de Córdoba, prebendado en 1680 y canónigo para 1693. Nombres como José Gómez de la Parra, Juan Pardo de Ulloa, prebendados; José de Francia y Baca, canónigo, Alonso Fernández de Salcedo, racionero, o el deán Diego de San Juan únicamente aparecen señalados como compradores o vendedores de esclavos en una sola ocasión. Lo cual nos hace suponer que la intención de los capitulares fue la de adquirir un esclavo para el servicio doméstico de sus hogares o bien vender alguno de los que ya poseían en propiedad para solventar algún gasto, y no como un negocio del que se pudieran adquirir cuantiosas sumas.



Otra evidencia que sustenta el moderado interés de los capitulares eclesiásticos por despachar transacciones la encontramos en el limitado número de compra-ventas de alguna propiedad y de manera más específica en la adquisición de unidades de producción agrícola. A diferencia de lo hallado para los regidores poblanos, observamos en el caso de los capitulares de la catedral un desinterés por adquirir alguna hacienda de labor o sitios de ganado. En contraste, lo que corroboramos es incluso un deseo por vender dichas propiedades a los vecinos de la ciudad. Prueba de ello es que los únicos dos documentos localizados sobre transacción de estas unidades de producción son por la venta que hicieron los capitulares de la catedral, siendo el más relevante la comercialización que hizo Francisco Adame Caballero, prebendado, de la hacienda de labor llamada San Agustín y del rancho de labor San Miguel, ambos en la jurisdicción de Tepeaca, en favor de Antonio de la Huerta, vecino de la ciudad de

Puebla y de su compadre.<sup>126</sup> Mientras tanto el segundo caso es en realidad una acción de la corporación, pues es un remate realizado, en pública almoneda, por el Deán Diego de San Juan Victoria por la hacienda de ganado mayor y menor, así como de un trapiche de hacer miel, ambas en la provincia de Tepeaca, que eran propiedad de Gerónimo Rigueiro.<sup>127</sup> Si bien no se señala la causa exacta de la razón de dicho remate, es probable que dicho propietario adeudara a la catedral alguna cantidad de dinero, quizá por el pago de un préstamo o censo o bien por adeudos en la contribución diezmal; y que por lo tanto su propiedad haya sido embargada por dicha corporación, puesta a la venta y adquirida por Francisco de Cevallos, vecino de la ciudad de Puebla. En este sentido podríamos señalar que los capitulares de la catedral no tenían interés en participar en las labores agrícolas como productores activos, lo cual no debe entenderse como un desapego de las actividades agro-ganaderas. Recordemos que el diezmo, principal ingreso de la catedral, era el gravamen sobre todos los productos de la tierra y pecuarios, por lo que el buen desarrollo de las actividades del campo y la ganadería implicaba directamente el aumento de esta renta. Por lo tanto, esto implicaba que el cabildo catedral estaba muy al tanto de la situación de la producción agropecuaria del obispado.

#### d) Las donaciones hechas por los capitulares.

Ahora bien, respecto al rubro de las donaciones debemos señalar lo particular del caso. Y es que los cinco documentos de donación que hallamos durante la consulta en el Archivo de Notarías fueron despachados por un solo miembro del cabildo: el chantre Pedro de Angulo y Guzmán. En este sentido la muestra documental únicamente nos permite ver las formas de proceder de un individuo más que el de los miembros de una corporación. Por lo tanto, se debe tener cuidado con la forma de mirar este aspecto de

---

<sup>126</sup> ANEP, “Venta hecha por Francisco Adame Caballero,” Notarías 2, Caja 29, Legajo mayo-agosto, 26 de agosto de 1688.

<sup>127</sup> ANEP, “Remate hecho por el deán Diego de San Juan Victoria,” Notarías 2, Caja 23, Legajo s/n, 26 de junio de 1678.

la muestra para no hacer una mala lectura de los datos. En los años de 1687 y 1691 este capitular se dirigió al oficio de Antonio de Robles y Sámano con el fin de otorgar algunos de sus bienes en donación. En el año de 1687, en primer lugar, concedió a Teresa, Úrsula, Pablo y Andrés de Angulo, todos esclavos liberados por él, así como a Gerónimo de Angulo, indio criado en su residencia, una casa alta localizada en la calle que va de la iglesia del Espíritu Santo al molino de Sebastián de Vargas (¿avenida Juan de Palafox y Mendoza?). Dicha donación la otorgaba el chantre por tiempo de noventa años desde el momento en que ocurriera su fallecimiento y, al concluir este plazo, dicha casa debía convertirse en dote para una capellanía de misas rezadas.<sup>128</sup> En segundo lugar, entregó un par de esclavas negras, bautizadas con los nombres de Micaela y María, a Magdalena de Guzmán y Angulo, parda libre, y a la ya mencionada Teresa de Angulo.<sup>129</sup> Años después en 1691, el chantre entregó en donación nuevamente a la esclava Micaela, esta vez a María de la Rosa y Angulo, parda libre criada en su casa.<sup>130</sup> Asimismo entregó a la esclava María, hija de Micaela, siendo otra vez la beneficiada Teresa de Angulo.<sup>131</sup> ¿Cuáles habrán sido las razones específicas de este capitular para conceder estas donaciones? Una de las posibilidades que consideramos puede explicar este caso es el afecto que sintió el chantre Pedro de Angulo y Guzmán por todos estos individuos. El hecho de que no solo haya liberado de su condición de esclavitud a dichos beneficiarios, sino que además les concediera una casa e incluso les otorgara unos cuantos esclavos, son evidencia del papel que desempeñan las relaciones personales en el interior del espacio doméstico y de cómo a partir de estas se produce una sensación de cariño y afinidad por los miembros de la familia. Recordemos además que la modalidad familiar predominante en la época de nuestro estudio era la familia extensa, de la cual formaban parte los sirvientes y esclavos.

---

<sup>128</sup> ANEP, “Donación hecha por Pedro de Angulo y Guzmán (I),” Notarías 2, Caja 28, Legajo febrero, 08 de febrero de 1687.

<sup>129</sup> ANEP, “Donación hecha por Pedro de Angulo y Guzmán (II),” Notarías 2, Caja 28, Legajo marzo-abril, 18 de marzo de 1687; y ANEP, “Donación hecha por Pedro de Angulo y Guzmán (III),” Notarías 2, Caja 28, Legajo marzo-abril, 18 de marzo de 1687.

<sup>130</sup> ANEP, “Donación hecha por Pedro de Angulo y Guzmán (IV),” Notarías 2, Caja 31, Legajo julio 1691, 17 de julio de 1691.

<sup>131</sup> ANEP, “Donación hecha por Pedro de Angulo y Guzmán (V),” Notarías 2, Caja 31, Legajo julio 1691, 17 de julio de 1691.



e) Al cuidado de los recursos diezmales.

Pasemos ahora a otro apartado de la muestra del cabildo catedral: el de las obligaciones de pago. A diferencia de los regidores donde las cartas de obligación evidencian su papel como prestamistas, en el caso del cabildo catedral las obligaciones de pago exhiben a sus miembros como administradores del diezmo. Esto debido a que de las 21 cartas de obligación localizadas, 14 son obligaciones firmadas por labradores y dueños de haciendas para el pago de adeudos por concepto de diezmos, lo cual asciende a 66 por ciento de esta parte de la muestra documental (Tabla 6). En ciertas ocasiones, y por diversas circunstancias, los productores agro-ganaderos (entre los que se cuentan los regidores de la Puebla) se veían impedidos para cumplir con sus contribuciones diezmales. Por lo tanto, con el objetivo de prevenir alguna sanción por parte de la Iglesia, dichos productores acordaban con los recaudadores el plazo para el pago de sus adeudos, los cuales se plasmaban en las respectivas obligaciones de pago. Es importante señalar que los montos adeudados, o al menos los referidos en nuestra base de datos, estibarón entre los 140 y los 700 pesos de oro común, cantidades relativamente bajas. Vemos así casos como el del regidor Alonso Díaz de Herrera quien, junto con su padre, se comprometió con la iglesia catedral a pagar 139 pesos y 2 tomines por el adeudo de algunas fanegas de maíz y cebada, así como de algunas cabezas de ganado.<sup>132</sup> O bien está el caso de José y Gaspar de Valdivia, vecinos de la ciudad de Puebla, que se obligaron a pagar a la catedral 692 pesos, 2 tomines y 8 granos por el valor diezmal de algunas de sus semillas como maíz, trigo, cebada y haba.<sup>133</sup>

---

<sup>132</sup> ANEP, “Obligación de Alonso Díaz de Herrera,” Notarías 2, Caja 22, Legajo 1, 07 de noviembre de 1680.

<sup>133</sup> ANEP, “Obligación de José y Gaspar de Valdivia,” Notarías 2, Caja 28, Legajo mayo-agosto, 07 de mayo de 1687.

DIEZMOS	14
ARRENDAMIENTOS	1
PAGO	1
PRESTAMO	4
SUPLEMENTO	1
TOTAL	21

Un punto que debemos destacar de la muestra es que pone en evidencia la capacidad de la catedral para cobrar los diezmos. Prueba de ello es la baja cantidad de obligaciones estipuladas para el pago de dicho gravamen, situación que se hace más evidente si analizamos la muestra año por año (Gráfico 8). Empecemos por el hecho de que en un lapso de 24 años únicamente localizamos la pequeña cantidad de 14 obligaciones por diezmo. Además, hay que agregar que en esos 24 años, solo en 8 específicos se despacharon dichos documentos: 1676, 1678, 1680, 1681, 1684, 1685, 1687 y 1696. Finalmente, de dichos años únicamente en dos la cantidad de obligaciones superó el número de 1, 1680 (5) y 1682 (2). Esto parece indicativo de la capacidad del cabildo catedral para hacer el cobro efectivo de la inmensa mayoría de los productores asentados en el obispado. Pone incluso en evidencia un contexto de opulencia y estabilidad en el propio obispado (al menos para el periodo previo a la década de 1690), puesto que hubo un minúsculo porcentaje de labradores y ganaderos que solicitaron el aplazamiento de sus contribuciones diezmales. No obstante, para un mejor sostenimiento de la premisa será necesario realizar una consulta mucho más profunda y centrada completamente en la búsqueda de este tipo de documentos. Consulta que deberá poner atención especial en la última década del siglo XVII, pues nos resulta sorpresivo e increíble el hecho de no haber localizado ninguna obligación de diezmo durante una de las épocas de mayor carestía a la que se enfrentó el reino de la Nueva España.



f) Algunos caudales personales puestos a préstamo.

No se puede dejar de mencionar el hecho de que una mínima parte de las obligaciones pone en evidencia a los capitulares de la iglesia catedral como prestamistas. Aunque no en el grado de los regidores de la ciudad, algunos capitulares de la catedral concedieron préstamos de dinero en efectivo a los vecinos de la Puebla, con sumas que iban entre los 300 y los 1500 pesos de oro común. Tales fueron los casos del canónigo Cristóbal Francisco del Castillo, quien concedió un préstamo de 300 pesos a Pedro de Jáuregui y Bárcena,<sup>134</sup> el del canónigo Juan Sáenz de la Fuencaliente que concedió la cantidad de 1500 pesos a Juan de la Cruz Barbero, tratante de ganado de cerda,<sup>135</sup> o el préstamo de 750 pesos otorgado por Diego de Victoria Salazar, canónigo, y Juan de

<sup>134</sup> ANEP, “Obligación de Pedro de Jáuregui y Bárcena,” Notarías 2, Caja 29, Legajo 1689 (I), 18 de agosto de 1689.

<sup>135</sup> ANEP, “Obligación de Juan de la Cruz Barbero,” Notarías 2, Caja 29, Legajo 1689 (VII), 24 de noviembre de 1689.

Pardo y Ulloa, prebendado, en favor de Nicolás Ramírez, dueño de un obraje y vecino de la ciudad de Cholula.<sup>136</sup>

g) La catedral como espacio de beneficencia.

Continuando con el análisis de la muestra, toca el turno al rubro de las solicitudes. Al igual que el palacio episcopal, la catedral también parece haberse configurado como un espacio de beneficencia en donde se podía suplicar algún favor de los capitulares. Sin embargo, con base en los datos recabados, la catedral no parece haber tenido la misma relevancia del palacio episcopal en lo tocante a las súplicas de la vecindad poblana. Y es que en comparación con las 184 solicitudes presentadas en el despacho de Manuel Fernández de Santa Cruz, las respectivas a la catedral y su cabildo localizadas únicamente suman 14 (Tabla 7). Es decir, estamos hablando tan solo de una décima parte de las solicitudes que recibió Manuel Fernández de Santa Cruz. ¿Qué fue lo que pedían los suplicantes al cabildo catedral? Tres son los tipos de solicitud que caracterizan esta parte de la muestra documental. De los 14 documentos, 4 son peticiones de liberación de pago, 3 más son solicitudes de obligación de pago y finalmente 7 son para algún tipo de licencia. Esto pone en evidencia que la mitad de esta parte de la muestra documental competía a la entrega de recursos económicos, ya fuera mediante préstamos o por censos, mientras que la otra mitad hacía referencia a diferentes tratos como el otorgamiento de poderes o autorizaciones de compra-venta, cobros, representaciones y aceptación de donativos. De hecho, si analizamos estos 14 documentos de acuerdo al concepto o motivo concreto por el que se hacía la solicitud, podemos apreciar que 4 de ellos fueron para la estipulación o el pago de censos, otros 3 para el caso de préstamos, 2 más para el otorgamiento de poderes, 1 para el cobro de adeudos, 1 para la fundación de una capellanía, 1 más para la aceptación de un donativo, y finalmente 1 para la autorización de una venta.

---

<sup>136</sup> ANEP, “Obligación de Nicolás Ramírez,” Notarías 2, Caja 32, Legajo 1693 (III), 24 de abril de 1693.

En este sentido, podemos apreciar que fue la solicitud de recursos monetarios el principal motivo que llevó a los vecinos de la ciudad y del obispado a acercarse al cabildo catedral. Vemos de esta manera súplicas como la hecha por Josefa de Olarte, viuda vecina de la ciudad de Puebla, para que el Deán y cabildo le concediese un préstamo de 4850 pesos de oro común, el cual le fue autorizado de los fondos de las obras pías fundadas por Pedro de Montiel, Antonio de Vera, canónigo, y José de Goitia, también canónigo.<sup>137</sup> Resalta también el caso de José de Quevedo y su esposa Gertrudis de Buitrago, ambos vecinos de la ciudad de Puebla, los que suplicaron se les concediese un censo por 500 pesos de oro común pertenecientes a los fondos del convento de Santa Catalina de Sena, que impondrían sobre unas casas de su propiedad en la calle que va del convento de Santo Domingo al barrio de San Sebastián.<sup>138</sup>

<i>Tipos de solicitudes</i>		<i>Concepto o motivo de las solicitudes</i>	
LIBERACIONES	4	CENSOS	4
OBLIGACIONES	3	PRESTAMOS	3
LICENCIAS	7	PODERES	2
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	COBROS	1
		FUNDACIÓN DE CAPELLANÍAS	1
		DONATIVOS	1
		REPRESENTACIONES	1
		VENTAS	1
		<b>TOTAL</b>	<b>14</b>

Otro rubro que permite vislumbrar a la catedral como instancia prestamista de caudales es el de los recibos y liberaciones de pago (Tabla 8). Durante nuestra consulta en el Archivo de Notarías, logramos hallar un total de 14 documentos, de los cuales 11 fueron liberaciones de pago (es decir 78 por ciento de la muestra), 2 fueron recibos y

<sup>137</sup> ANEP, "Solicitud hecha por Josefa de Olarte," Notarías 2, Caja 29, Legajo 1689 (VIII), 16 de diciembre de 1689.

<sup>138</sup> ANEP, "Solicitud hecha por José de Quevedo y Gertrudis de Buitrago," Notarías 2, Caja 30, Legajo mayo de 1690, 10 de julio de 1690.

el último es una aprobación de cuentas. Es importante señalar que la mayoría de estos documentos fueron despachados por los capitulares a un particular por concepto del finiquito o redención de censos (9) y préstamos (1), todos estos fondos pertenecientes a la catedral (tanto propios como los puestos a su cuidado). Vemos, de esta manera, casos como el de Gerónimo de Luna, maestreescuela, gobernador, provisor y vicario general en 1686, quien autorizó la liberación de pago en favor de José Godínez, vecino de la ciudad de Puebla, tras haber finiquitado los últimos 2 mil pesos por un censo de 3 mil de principal impuesto sobre unas casas en la calle de Cholula, y en beneficio de la capellanía de María de Chávez.<sup>139</sup> Igualmente podemos señalar la liberación autorizada por Antonio de Alcalá, presbítero contador de los conventos de filiación del ordinario, en favor de Pedro de Torres, también presbítero, luego de liquidar el censo de 2 mil pesos sobre el trapiche llamado San Antonio Comulco, en el pueblo de Coxcatlán, y en beneficio del convento de la Limpia Concepción.<sup>140</sup>

<b>TABLA 8. LIBERACIONES Y RECIBOS DESPACHADOS POR EL CABILDO CATEDRAL DE LA CIUDAD DE PUEBLA.</b>			
<i>Tipos de documentos</i>		<i>Concepto o motivo del documento</i>	
LIBERACIONES	11	CENSOS	9
RECIBOS	2	TRATOS COMERCIALES	1
APROBACIONES	1	VENTAS	1
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	CUENTAS	1
		DIEZMOS	1
		PRESTAMOS	1
		<b>TOTAL</b>	<b>14</b>

Además del finiquito de censos y préstamos, los capitulares también despacharon recibos por otros conceptos aunque, como se dará cuenta el lector, fueron mínimos. Ya fuera por la compra-venta de una hacienda, las cuentas por el tiempo que ocupó un sujeto algún cargo administrativo, o bien el finiquito de adeudos por concepto de

<sup>139</sup> ANEP, “Liberación de pago a José Godínez,” Notarías 2, Caja 27, Legajo junio, 04 de junio de 1686.

<sup>140</sup> ANEP, “Liberación de pago a Pedro de Torres,” Notarías 2, Caja 27, Legajo mayo 1690, 01 de julio de 1690.

diezmos, los capitulares extendieron el debido documento que daba testimonio de la liquidación de las deudas contraídas por los vecinos de la ciudad. Sin embargo, destaca en particular la liberación hecha por Francisco Javier de Aguilar y Ferrer, prebendado y albacea testamentario y tenedor de bienes del difunto Fernando de Arano Suarez de Sousa, en favor de Alonso de Vallarta y Aperregui, familiar del Santo Oficio y vecino de la ciudad de Puebla. Se hacía por el pago de 11 830 pesos de oro común por concepto de todos los reales y ropa que habían comercializado Fernando de Arano y Alonso de Vallarta y que, por fallecimiento del primero, pasaban a poder de dicho prebendado.<sup>141</sup> El testimonio es relevante porque es de los pocos indicios que poseemos de la participación de los miembros del cabildo catedral en negocios particulares, ya que la liberación de pago despachada por Aguilar y Ferrer la expidió no como capitular eclesiástico, sino como representante de los intereses del difunto de Sousa.

#### h) La catedral y sus apoderados.

Pasemos al último rubro en importancia del cabildo catedral: los poderes. Respecto a la catedral hay que señalar que durante la consulta documental se halló un total de 13 poderes, de los cuales 8 fueron otorgados por alguno de los capitulares, mientras que en los restantes 5 fungieron como apoderados (Tabla 9). Debemos resaltar que el principal motivo para el otorgamiento de poderes fue el cobro de dinero, del cual encontramos 5 cartas poder: 3 fueron otorgadas por los capitulares para que alguno de sus agentes cobrase los montos que le fueran adeudados por un particular, mientras que en las últimas 2 fueron ellos los apoderados que debían ejecutar dicho cobro. Hay que agregar además que la mayoría de dichas cartas fueron otorgadas por los capitulares no como miembros de la catedral y su cabildo, sino como particulares. A pesar de ello, los documentos no evidencian el papel de los capitulares como prestamistas, ya que la

---

<sup>141</sup> ANEP, “Liberación de pago a Alonso de Vallarta,” Notarías 2, Caja 28, Legajo octubre-noviembre, 23 de diciembre de 1687.

mayoría de las cartas otorgadas se hicieron para el cobro de dinero por concepto de salarios atrasados y no por caudales prestados a un tercero.

Aparece así el poder otorgado por Diego de Mesa, clérigo presbítero, maestro de ceremonias de la iglesia catedral y apoderado del bachiller Juan de Navarrete, cura beneficiado del partido de Chilacayoapa, a Tomás Rodríguez de la Fuente vecino de la ciudad de México, para que este cobrase 300 pesos de oro de minas que le adeudaba la Caja Real a dicho Navarrete por concepto de salarios.<sup>142</sup> De la misma forma aparece la carta poder concedida por el prebendado Bartolomé de Vargas a Francisco Antonio de Castañeda, vecino de la ciudad de México, para que en su nombre cobrase y recibiese de la Caja Real todo lo que se le estuviese debiendo por concepto de salarios. En contraste, el último poder otorgado por algún miembro del cabildo catedral para el cobro de dinero tiene la intención de recuperar los montos pertenecientes a la mesa capitular de la catedral por concepto de recaudación diezmal. La carta en cuestión fue concedida por el regidor Nicolás de Victoria Salazar, en su calidad de mayordomo y administrador de los bienes de la fábrica espiritual de la catedral poblana (otra evidencia de la incorporación de los miembros del cabildo secular al régimen de organización social), al licenciado Juan Francisco de Miranda, presbítero domiciliario y administrador de los bienes y rentas del Hospital Real de San Pedro, para que en su nombre cobrase de los bienes de Andrés de Victoria, colector de la jurisdicción de Cholula, y de sus fiadores, la cantidad de 3867 pesos, 7 tomines y 4 granos de monto principal, así como 929 pesos y 7 tomines; montos que fueron recaudados por dicho Andrés de Victoria y que pertenecían a dicha fábrica espiritual.<sup>143</sup>

---

<sup>142</sup> ANEP, "Poder otorgado por Diego de Mesa," Notarías 2, Caja 27, Legajo mayo, 25 de mayo de 1686.

<sup>143</sup> ANEP, "Poder otorgado por Nicolás de Victoria Salazar," Notarías 2, Caja 33, Legajo 1695, 11 de septiembre de 1695.



<b>TABLA 9. CARTAS PODER DESPACHADAS POR EL CABILDO CATEDRAL DE LA CIUDAD DE PUEBLA.</b>			
<b><i>Papel de los capitulares en la carta poder</i></b>		<b><i>Motivos de la carta poder</i></b>	
APODERADOS	5	VENTAS	1
OTORGANTES	8	COBROS	5
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	SOLICITUDES	3
		CUENTAS	1
		BUSQUEDA DE DINERO	1
		OBLIGACIONES	1
		BUSQUEDA DE ESCLAVOS	1
		<b>TOTAL</b>	<b>13</b>

No obstante, consideramos que lo más relevante de la muestra son las cartas poder otorgadas por los capitulares con el fin de solicitar mercedes y honras. Al igual que los regidores, los miembros del cabildo eclesiástico de la Puebla estuvieron interesados en la búsqueda de ascenso social y prestigio. Y de la misma forma, al igual que lo hicieran los regidores, los capitulares de la catedral recurrieron a los lazos familiares al otro extremo del Atlántico, así como a los agentes de la catedral en Madrid, tanto para la búsqueda de testimonios como para presentar una solicitud de merced en la corte del rey. En este sentido aparece, en primer lugar, el poder concedido por José de Osorio de Córdoba, canónigo de la catedral poblana y abogado de la Real Audiencia, a Juan Pérez de Amezaga, vecino de la villa de Madrid y agente de negocios en los Reales Consejos, para que en su nombre suplicase se le concediese cualquier honra o merced.<sup>144</sup> En segundo lugar, aparece la carta poder concedida por el canónigo Juan Sáenz de la Fuencaliente a su sobrino Francisco de Agramonte y Fuencaliente, abogado de los Reales Consejos, y a Francisco de Argandañas, caballero de la reina, ambos residentes en Madrid, para que hiciesen la solicitud de honras y mercedes.<sup>145</sup>

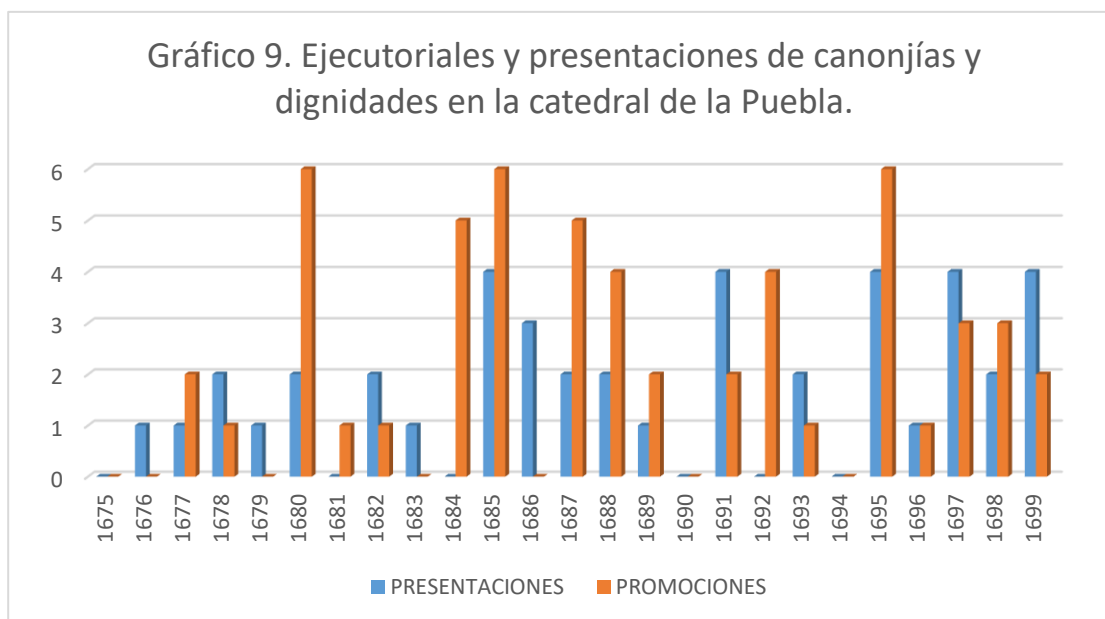
<sup>144</sup> ANEP, "Poder otorgado por José Osorio de Córdoba," Notarías 2, Caja 28, Legajo octubre-noviembre, 22 de noviembre de 1687.

<sup>145</sup> ANEP, "Poder otorgado por Juan Sáenz de la Fuencaliente," Notarías 2, Caja 28, Legajo 1688, 30 de mayo de 1688.

i) El prestigio de la catedral poblana en las carreras de sus prebendados.

Sin embargo, más allá de la muestra extraída en el Archivo de Notarías del Estado de Puebla, son más reveladores los testimonios extraídos del Archivo General de Indias respecto a las presentaciones y promociones concedidas por el monarca para que ciertos individuos ocupasen un cargo del cabildo catedral de la Puebla de los Ángeles, lo cual podemos considerar como un ascenso social. La muestra de este tipo de documentos es relevante porque pone de manifiesto la importancia y prestigio de la catedral de Puebla como corporación y el interés de muchos aspirantes por hacer carrera en la misma. Prueba de ello es el considerable número de ejecutoriales despachadas por el monarca y el Consejo de Indias, notificando la presentación o promoción de diferentes sujetos a la catedral de Puebla. Una presentación era un documento expedido para el beneficiado que ingresaba por primera vez en la catedral poblana, mientras que la promoción era un documento despachado a los capitulares que solicitaban algún ascenso en la jerarquía del cabildo catedral en tanto alguno de ellos estuviese vacante. Vemos así que durante los años de 1675 a 1699 se despachó un total de 98 ejecutoriales, de las cuales 43 fueron presentaciones y 55 promociones. Ya con estos números el lector se puede dar una idea de la gran movilidad social en la catedral poblana y de su relevancia entre las sedes episcopales de las Indias. Mayor imagen se podrá vislumbrar si dichas ejecutoriales son analizadas año por año (Gráfico 14). Podemos observar así que fueron muy pocos aquellos en los que no localizamos alguna ejecutorial, tanto para presentaciones como para promociones (1675, 1690 y 1694), lo cual pone en evidencia el constante interés de los solicitantes por ingresar al cabildo catedral. Con excepción de esos tres años, siempre se despachó alguna ejecutorial, ya fuera para la presentación de nuevos capitulares o bien para la promoción de alguno de ellos a cargos superiores, aunque variando, claro está, el número de despachos año con año.

No obstante, por falta de espacio no ahondaremos más en este particular. Únicamente remito al lector al cuadro elaborado con base en estos documentos, en la sección de anexos, para que pueda apreciar el prestigio de la catedral poblana como una corporación relevante en el ascenso de carreras personales.



#### *1.3.4. Conventos, colegios y hospitales. El papel social de las corporaciones sujetas al ordinario diocesano.*

De acuerdo con especialistas como Gisela von Wobeser y Rosalva Loreto, los conventos de religiosas se encuentran entre las entidades crediticias más importantes en Nueva España debido a que contaban con un capital considerable que podía invertirse.<sup>146</sup> Debido principalmente a la necesidad de costear el sostenimiento de los conventos, las religiosas y sus mayordomos tuvieron que invertir los caudales de los que disponía cada convento. Todo ello con el fin de solventar la alimentación, vestido y calzado de las religiosas; el pago de salarios a las sirvientas, al capellán y mayordomo, así como al médico y demás personal que cuidaban de ellas; el mantenimiento del edificio conventual; los gastos del culto; y finalmente, los pleitos y litigios en que estaban involucrados.<sup>147</sup> Es importante señalar que los capitales invertidos provenían

<sup>146</sup> VON WOBESER Gisela, *El crédito*, pp. 77-101; VON WOBESER Gisela, “El arrendamiento,” pp. 153-165; y LORETO Rosalva, “La conformación,” pp. 167-178.

<sup>147</sup> VON WOBESER Gisela, *El crédito*, p. 78.

de los fondos con los que se erigía y fundaba cada convento, los cuales llegaban a incrementarse con las dotes pagadas por las novicias al ingresar; de las cuantiosas donaciones que recibían, así como de las ganancias que obtenían de sus inversiones y de las obras pías que administraban.<sup>148</sup> No obstante, es importante señalar que la cantidad de caudales varió de un convento a otro, siendo algunos muy ricos y poderosos, mientras que otros eran más modestos y humildes.

¿Cuáles eran las características de los conventos poblanos a finales del siglo XVII? Gracias a la correspondencia del obispo Manuel Fernández de Santa Cruz podemos conocer algunas particularidades de dichas corporaciones en la época de nuestro interés. De acuerdo con una misiva de dicho prelado al rey, fechada en 20 de marzo de 1689, el informe que presentaba don Manuel tenía por objeto obedecer la real cedula que le fue despachada el 7 de junio de 1687 en que se le ordenaba hacer informe individual de los conventos de religiosos y religiosas que había en el obispado, especificando el número de que se componía cada uno, las rentas, haciendas y bienes raíces que poseían, los que tuvieron al momento de su fundación y los que podían y debían tener conforme a su erección. Se conminaba además al obispo a proponer los medios que le parecieran convenientes para impedir las herencias y adquisición de haciendas en las religiones “por los gravísimos perjuicios que se siguen a los reales derechos de vuestra Majestad, a las iglesias y a los diezmos y al beneficio del estado secular.”<sup>149</sup> A continuación resumimos parte del informe preparado por don Manuel en la Tabla 10, centrándonos únicamente en los conventos a él sujetos:

---

<sup>148</sup> VON WOBESER Gisela, *El crédito*, pp. 78-80.

<sup>149</sup> AGI, *El obispo de la Puebla en ejecución de la real orden de vuestra Majestad da cuenta de los conventos de religiosas de su filiación que hay en aquel obispado, el número de ellas, sus rentas y fundaciones*, México, 346, Cartas y expedientes del obispo de Puebla de los Ángeles o Tlaxcala vistos en el Consejo los Años de 1683 a 1698. f. 1055 f.

<b>TABLA 10. ESTADO DE LOS CONVENTOS DE RELIGIOSAS SUJETOS AL ORDINARIO DIOCESANO DE ACUERDO CON EL INFORME DE MANUEL FERNÁNDEZ DE SANTA CRUZ.</b>					
CONVENTO	FECHA DE FUNDACIÓN	RENTA ANUAL	GASTOS ANUALES	ALCANCE DE LAS RENTAS	NÚMERO DE RELIGIOSAS
Santa Catalina de Sena	04 de enero de 1568	21,296 pesos (Cobro efectivo de 20 mil)	19,730 pesos	400 mil pesos en censos sobre casas de vivienda y campo y haciendas de labor	74 de velo y coro y 11 legas
La Limpia Concepción	24 de febrero de 1593	24,529 pesos (Cobro efectivo de 22 mil)	21,816 pesos	480 mil pesos en casas de vivienda y campo y haciendas de labor	89 de velo y coro
San Gerónimo	1594-1600	12,576 pesos (Cobro efectivo de 12 mil)	12 mil pesos	59 mil pesos en censos principales	51 de velo y coro y 11 legas
Santa Teresa	27 de diciembre de 1604	5,240 pesos	5,240 pesos	1,500 pesos en propiedades y casas en la Nueva Veracruz (con cobros atrasados tras el ataque de Lorencillo)	18 de velo y coro y 4 legas.
La Santísima Trinidad	19 de septiembre de 1619	9,327 pesos	9,800 pesos	50 mil pesos en censos impuestos sobre casas.	55 de velo y coro
Santa Inés	19 de abril de 1626	10,600 pesos	10,952 pesos	36 pesos en censos principales	66 de velo y coro y 8 legas

Santa Mónica	Mayo de 1688	5,144 pesos y 6 reales	5 mil pesos	100 mil pesos.	20 de velo y coro y 4 legas.
--------------	--------------	------------------------	-------------	----------------	------------------------------

De esta manera podemos observar que los conventos más prominentes en la ciudad de Puebla, a finales del siglo XVII, eran el de Santa Catalina de Sena (o Siena) y el de la Limpia Concepción los cuales poseían las rentas más altas (arriba de los 20 mil pesos anuales), provenientes de fondos que alcanzaban poco menos de los 500 mil pesos impuestos en censos. En contraste, los conventos más modestos fueron el de Santa Teresa y el de Santa Mónica, cuyas rentas alcanzaron apenas los 5 mil pesos de oro común. No obstante, e incluso a pesar de las circunstancias que afectaban sus ingresos (como los atrasos en el cobro de censos a consecuencia del ataque del pirata Lorencillo al puerto de Veracruz), ambos recintos conventuales pudieron solventar todos los gastos de sus moradoras, tanto ordinarios como extraordinarios. Casos contrarios al de Santa Inés y la Santísima Trinidad que se mantuvieron con empeños y atrasos, pues las rentas no cubrían por completo los gastos de las religiosas y demás personal. De esta manera, con base en el volumen de sus fondos y en las circunstancias que experimentaban, los conventos poblanos fungieron como entidades crediticias importantes en el ámbito de la ciudad.

No obstante, no fueron las únicas. Además de los conventos femeninos, otras corporaciones eclesíásticas que participaron en el mercado crediticio fueron los colegios y hospitales, así como las cofradías, obras pías y capellanías de la ciudad, aunque su participación fue menor que la de los conventos. De manera particular destacaron en la ciudad de Puebla los Reales Colegios de San Pedro y San Juan, el Colegio de Jesús María, el Colegio de Niñas de la Limpia Concepción, el Real Hospital de San Pedro, el de San Cristóbal y el de Nuestra Señora de Belén. Sin embargo, no podemos dejar de mencionar la pequeña participación de las parroquias de la ciudad, el oratorio de San Felipe Neri y la Congregación de San Pedro dentro del mercado crediticio de la ciudad. Desafortunadamente, a diferencia de los conventos femeninos,

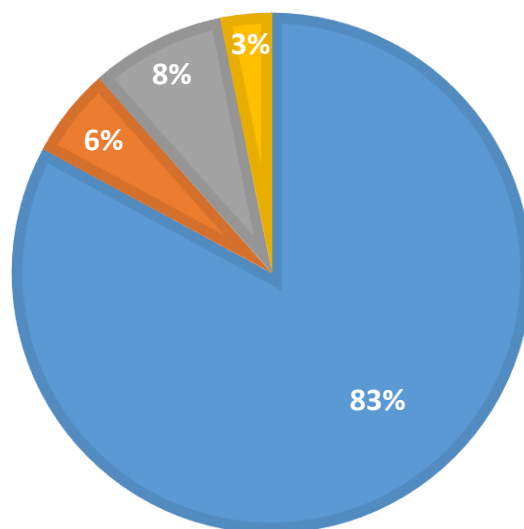
no contamos con información que nos permita conocer el estado económico de dichas instituciones.

a) Las corporaciones diocesanas y su impacto en la sociedad poblana.

Ahora bien, ¿qué es lo que nos dicen los datos recabados en el Archivo de Notarías del Estado de Puebla respecto de las corporaciones eclesiásticas? Empecemos por señalar que de los 287 documentos localizados sobre todas esas instituciones, 238 son obligaciones de pago, 24 más son escrituras de fundación, 16 transacciones y finalmente 9 son recibos y liberaciones de pago (Gráfico 10). De esta forma, se hace evidente la relevancia de las corporaciones sujetas a la autoridad ordinaria eclesiástica como importantes inversores en la ciudad de Puebla, siendo la principal evidencia de ello el crecido número de obligaciones que componen la muestra documental, la que conforma 83 por ciento de ella. En segundo lugar, hay que señalar la distribución de dichos documentos entre las diferentes corporaciones eclesiásticas (Tabla 11). Visto de esta manera, se puede corroborar el testimonio presentado por el obispo Fernández de Santa Cruz, ya que las entidades más relevantes de la muestra son los conventos de Santa Catalina de Sena y la Limpia Concepción con 89 y 60 referencias documentales respectivamente. A ellas le siguen los Reales Colegios de San Pedro y San Juan con 44 referencias, el convento de San José de Carmelitas Descalzas, del que no hizo señalamiento alguno don Manuel en su informe, con 19 testimonios las obras pías con 17 y el convento de la Santísima Trinidad con 15. Posterior a estas se encuentra el resto de las corporaciones cuyas referencias documentales no llegaron a la decena.

**GRÁFICO 10. TIPOS DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON INSTITUCIONES ECLESIASTICAS DE LA CIUDAD DE PUEBLA**

■ OBLIGACIONES ■ TRANSACCIONES ■ FUNDACIONES ■ RECIBOS Y LIBERACIONES



**Tabla 11. Distribución de la muestra documental de acuerdo a las diferentes corporaciones sujetas a la autoridad diocesana.**

CAPELLANÍAS	8
COLEGIO DE JESÚS MARÍA	1
COLEGIO DE NIÑAS DE LA LIMPIA CONCEPCIÓN	4
CONGREGACIÓN DE SAN PEDRO	1
CONVENTO DE LA LIMPIA CONCEPCIÓN	60
CONVENTO DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD	15
CONVENTO DE SAN JERÓNIMO	8
CONVENTO DE SAN JOSÉ	19
CONVENTO DE SANTA CATALINA DE SENA	89
CONVENTO DE SANTA INÉS	5
CONVENTO DE SANTA MÓNICA	2
HOSPITAL DE N. S. DE BELÉN	1
HOSPITAL DE SAN CRISTOBAL	1
HOSPITAL REAL DE SAN PEDRO	1
NO ESPECÍFICO	6



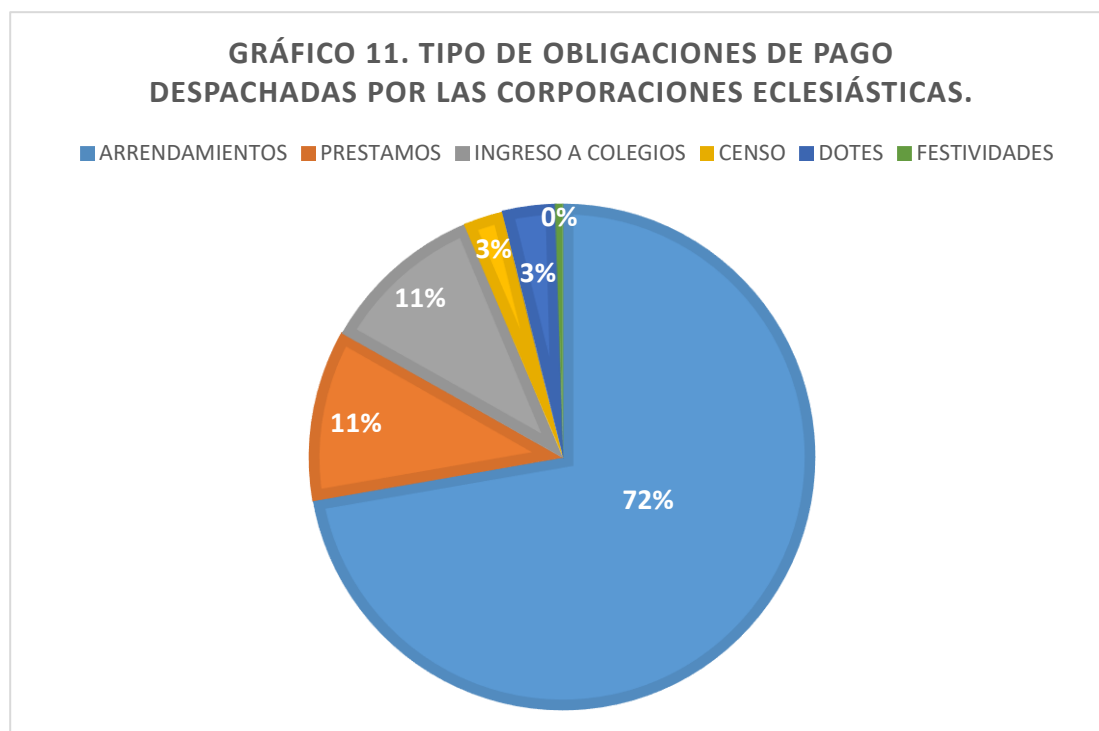
OBRAS PÍAS	17
ORATORIO DE SAN FELIPE NERI	2
PARROQUIA DE QUECHOLAC	1
PARROQUIA DE SAN JOSÉ	1
PARROQUIA DE SAN SEBASTIÁN	1
REALES COLEGIOS DE SAN PEDRO Y SAN JUAN	44
TOTAL	287

### b) Las corporaciones y el mercado de bienes raíces.

Pasemos a hablar de las particularidades de la muestra, comenzando por el rubro más importante. A diferencia de lo revisado en los diferentes sujetos de análisis (obispo, capitulares eclesiásticos y regidores), en quienes a partir de las obligaciones se observaba que el principal interés de los sujetos era el otorgamiento de sumas de dinero a los vecinos de la ciudad, ya sea por préstamos o censos, en el caso de las entidades sujetas al ordinario eclesiástico apreciamos una gran diferencia (Gráfico 11). Y es que, en el caso de estas últimas, su principal foco de inversión fue, con mucho, el arrendamiento de propiedades e inmuebles. Gisela Von Wobeser explica que la finalidad principal para elegir esta forma de inversión se debió a la seguridad que ofrecía, ya que el capital estaba respaldado por los mismos inmuebles, siendo difícil que se perdiera del todo a pesar de las posibilidades de experimentarse algún riesgo. De la misma manera, dicha investigadora señala que otra ventaja que brindaba el arrendamiento era que las propiedades pertenecientes a los conventos casi siempre se ubicaban en la misma ciudad, situación que facilitaba su administración.<sup>150</sup> De hecho, es necesario señalar que las corporaciones eclesiásticas, de manera particular los conventos femeninos, se caracterizaron por ser importantes propietarios de bienes inmuebles, los cuales fueron adquiriendo mediante donaciones o como pago de deudas; o bien comprándolas o haciéndolas construir las mismas monjas con el fin de darlas en

<sup>150</sup> VON WOBESER Gisela, “El arrendamiento,” pp. 155-156.

arrendamiento. Dichas propiedades se daban en alquiler tanto a particulares como a entidades seculares con una tasa que variaba de 3 a 5 por ciento, dependiendo del tipo de inmueble, de sus condiciones físicas y de las fluctuaciones del mercado.<sup>151</sup>



Observamos de esta manera que de las 238 obligaciones de pago, 172 se refieren al arrendamiento de inmuebles en la ciudad de Puebla. Es decir, que este tipo de inversión representa 72 por ciento de las obligaciones expedidas por las corporaciones eclesiásticas. Los interesados acudían a cualquiera de dichas instancias y expresaban al mayordomo, o a su administrador de bienes, el interés en arrendar alguna de las propiedades urbanas que poseían dichas corporaciones, ya fuera para que el arrendatario emprendiera actividades productivas o bien para usarla como residencia particular. Al llegarse a algún acuerdo las partes acudieron al despacho del escribano Antonio de Robles y Sámano y estipularon las condiciones en las que se llevaría a cabo el arrendamiento. Dependiendo de la propiedad se estipulaba el coste de la renta, misma

<sup>151</sup> VON WOBESER Gisela, *El crédito*, pp. 81-83.

que estribaba entre los 100 y los 1500 pesos de oro común. En cuanto a la tasa de interés debemos señalar que, para todas las obligaciones de pago despachadas por concepto de arrendamiento, este se fijó a 5 por ciento. Vemos así casos como el de Ambrosio Melgarejo, sastre, y de Juan Guillermo, herrero, vecinos de la ciudad de Puebla, quienes se comprometieron a pagar 115 pesos de oro común al convento de Santa Catalina de Sena por el arrendamiento de una tienda en el barrio del Carmen;<sup>152</sup> o el de Catalina de Miranda Altamirano, doncella vecina de Puebla, quien se obligó a pagar 140 pesos al convento de Santa Inés por el arrendamiento de una casa en la calle que va de dicho convento al barrio del Carmen;<sup>153</sup> o la de Gerónimo Gil Lechuga, boticario y vecino de la ciudad, quien se comprometió a pagar al convento de la Limpia Concepción 1350 pesos de oro común por el arrendamiento de una casa y tienda en la esquina del palacio episcopal.<sup>154</sup>

#### c) Las corporaciones y el préstamo de caudales.

Además de los arrendamientos, las entidades eclesiásticas también incursionaron en el otorgamiento de dinero a particulares, aunque como ya hemos señalado, ésta fue una actividad secundaria. Prueba de ello son las pocas obligaciones por préstamos o censos que se localizaron en la muestra documental, hallando únicamente 26 documentos para el primer caso y tan solamente 6 para el segundo, los cuales representan 11 y 3 por ciento de la muestra respectivamente. No obstante, a diferencia de los arrendamientos, donde las obligaciones no rebasaban los 1500 pesos, en el caso de los préstamos y censos las cantidades concedidas podían elevarse hasta alcanzar los 8 mil pesos. Aparecen, de esta manera, casos como el del mercader Martín de Aranguti, quien junto con su esposa María del Castillo de Altra y los comerciantes Hipólito del Castillo de

---

<sup>152</sup> ANEP, “Obligación de pago de Ambrosio Melgarejo y Juan Guillermo,” Notarías 2, Caja 22, Legajo 1, 31 de diciembre de 1680.

<sup>153</sup> ANEP, “Obligación de pago de Catalina de Miranda Altamirano,” Notarías 2, Caja 26, Legajo s/n, 17 de noviembre de 1685.

<sup>154</sup> ANEP, “Obligación de pago de Gerónimo Gil Lechuga,” Notarías 2, Caja 31, Legajo Enero 1691, 31 de enero de 1691.

Altra, familiar del Santo Oficio, y Francisco Romero Moscoso, todos vecinos de la Puebla, se obligó mediante la capellanía fundada por el obispo Diego Osorio de Escobar y Llamas, antecesor de don Manuel, a un préstamo de 4 mil pesos de oro común.<sup>155</sup> De la misma forma aparece el caso de Cristóbal de Oabezar de Miranda, labrador de la provincia de Tepeaca, quien se obligó por conducto de las capellanías fundadas por Mariana de Peregrina y Agustín Fernández, a un préstamo de 4,200 pesos.<sup>156</sup> La muestra me ha permitido observar la relevancia de las corporaciones eclesiásticas como fuentes de recursos económicos de los que podían echar mano las autoridades seculares de la ciudad en caso de necesidad. Tanto el cabildo secular como los justicias mayores acudieron a las distintas corporaciones para solicitar cantidades importantes de dinero. Encontramos así dos obligaciones de pago firmadas por el cabildo secular de la ciudad en el año de 1680 en favor del convento de la Limpia Concepción por un préstamo de 12 mil pesos (el primero por 4 mil y el segundo por 8 mil).<sup>157</sup> Aparece de la misma forma una tercera obligación contraída por el cabildo secular, aunque esta vez en favor del convento de San Gerónimo por un monto de 2 mil pesos.<sup>158</sup>

#### d) Obligaciones de pago en entidades de enseñanza.

El siguiente rubro en relevancia es el de las obligaciones por ingreso a colegios. Empecemos por señalar que todas las escrituras de este tipo, las cuales alcanzan un total de 25 documentos, se estipularon en favor de los Reales Colegios de San Pedro y San Juan. Hay que señalar, además, que las obligaciones por ingreso fueron

---

<sup>155</sup> ANEP, "Obligación de pago de Martín de Aranguti, María del Castillo de Altra, Hipólito del Castillo de Altra y Francisco Romero Moscoso," Notarías 2, Caja 22, Legajo 4, 30 de junio de 1680.

<sup>156</sup> ANEP, "Obligación de pago de Cristóbal Oabezar," Notarías 2, Caja 27, Legajo noviembre, 21 de noviembre de 1686.

<sup>157</sup> ANEP, "Obligación de pago del Cabildo secular de la ciudad de Puebla," Notarías 2, Caja 22, Legajo 3, 23 de septiembre de 1680; y ANEP, "Obligación de pago del Cabildo secular de la ciudad de Puebla," Notarías 2, Caja 22, Legajo 3, 15 de noviembre de 1680.

<sup>158</sup> ANEP, "Obligación de pago del Cabildo secular de la ciudad de Puebla," Notarías 2, Caja 22, Legajo 3, 23 de septiembre de 1680.

despachadas por diferentes vecinos de la ciudad y de diferentes partes del obispado comprometiéndose a pagar a dichos Reales Colegios el monto de 120 pesos durante el tiempo que sus hijos permanecieran en ellos. Es decir, no eran estudiantes becados por los colegios, sino que estaban siendo financiados por las haciendas de sus propias familias. ¿A qué se debieron estas razones? De acuerdo con Vicente Emilio Maceda, las becas no estaban destinadas para todos los estudiantes que ingresaban a los Reales Colegios, sino únicamente para aquellos colegiales cuyas familias carecían de recursos para su manutención.<sup>159</sup> Por lo tanto, aquellos colegiales que provenían de familias opulentas, o al menos con la capacidad para pagar, debían solventar los gastos de sus parientes. Vemos así cómo familias dedicadas al comercio, a la manufactura textil o bien a la producción agrícola y ganadera en la región (en lugares como Puebla, Cholula, Huejotzingo, Atlixco, Quecholac, Orizaba o Tlaxcala) se empeñaron en incorporar a alguno de sus miembros en la carrera eclesiástica. Aparecen de esta manera escrituras como la concedida por Nicolás Ramírez, dueño de obraje y vecino de la ciudad de Cholula, donde se comprometía a pagar 240 pesos durante todo el tiempo en que estuvieran en los Reales Colegios Esteban García Ramírez, su hijo, y Antonio Rodríguez Portugal; o la despachada por Pedro Galván Condeso, tratante de ganado de cerda y vecino de la Puebla, quien se obligó a pagar 120 pesos por el colegial Francisco Lorenzo de Torres, natural de la ciudad de la Nueva Veracruz e hijo de Pedro Lorenzo de Torres; o bien la escritura firmada por Francisco Esteban de Aguilar, vecino de la provincia de Quecholac, para el pago de 120 pesos para la manutención de su hijo Francisco Esteban de Aguilar.<sup>160</sup>

No obstante, es importante señalar que los Reales Colegios no solo albergaron a colegiales provenientes de la jurisdicción del obispado de Tlaxcala. En menor medida, dicha corporación también aceptó el ingreso de colegiales provenientes de diferentes partes de la Nueva España, aunque esto, de acuerdo con Vicente Maceda,

---

<sup>159</sup> MACEDA VIDAL Vicente Emilio, "Reales Colegios," pp. 228-229.

<sup>160</sup> ANEP, "Obligación de pago de Nicolás Ramírez," Notarías 2, Caja 32, Legajo 1693 (V), 17 de octubre de 1693; ANEP, "Obligación de pago de Pedro Galván Condeso," Notarías 2, Caja 24, Legajo s/n, 06 de marzo de 1683.

se realizó tan solamente cuando no se rebasaba el cupo, previsto entre 24 y 30 estudiantes.<sup>161</sup> Prueba de ello lo brinda la obligación firmada por Diego de la Mota y Padilla, vecino de la ciudad de Guadalajara, para el pago de 120 pesos por todo el tiempo que estuviera en los Reales Colegios su hijo Juan de la Mota y Padilla.<sup>162</sup> Por otro lado, tal y como ocurrió con los colegiales, los vecinos de la ciudad y del obispado se empeñaron en incorporar a alguna de sus hijas o parientas en alguno de los recintos conventuales de la ciudad de Puebla. A este efecto, acudían con la priora y mayordomo de alguno de los diferentes conventos y negociaban el ingreso de la candidata. Cuando se llegaba a algún acuerdo, el interesado y el mayordomo acudían ante el escribano para estipular la obligación del pago de dote. Es importante señalar que las cantidades que los vecinos se comprometieron a pagar estribaron entre los mil y los 3 mil pesos de oro común. Vemos así escrituras como la de Pedro de Villanueva Guzmán, vecino de la ciudad de Puebla, que se obligó a pagar la cantidad de 3 mil pesos por la dote de su hija María de Villanueva Guzmán, próxima a entrar en el convento de Santa Catalina de Sena; o la realizada por Felipe Pérez Delgado, dueño de ingenio de hacer azúcar en la jurisdicción de Izúcar, quien obligó a Juan de Pliego al pago de 1500 pesos del entero de 3 mil pesos de dote y solemne profesión de Juana de Santa Rosa, su hermana y siguiente religiosa a ingresar en el convento de la Limpia Concepción.<sup>163</sup>

#### e) Las corporaciones y la devoción caritativa de los vecinos de la Puebla.

Pasando a otras categorías de la muestra, toca el turno a las escrituras de fundación. De acuerdo con María del Pilar Martínez López Cano las creencias de la época favorecieron la instauración de una importante dinámica de fundaciones de obras de beneficencia. La exaltación de la caridad como “la más excelente de las virtudes

<sup>161</sup> MACEDA VIDAL, Vicente Emilio, “Reales Colegios,” pp. 229-230.

<sup>162</sup> ANEP, “Obligación de pago de Diego de la Mota y Padilla,” Notarías 2, Caja 27, Legajo enero, 07 de enero de 1686.

<sup>163</sup> ANEP, “Obligación de pago de Pedro de Villanueva Guzmán,” Notarías 2, Caja 22, Legajo 3, 07 de noviembre de 1680; ANEP, “Obligación de pago de Felipe Pérez Delgado,” Notarías 2, Caja 23, Legajo s/n, 15 de febrero de 1681.

teologales,” nos dice dicha investigadora, alentaba al cristiano a auxiliar espiritualmente (por medio de ayunos y oraciones) y materialmente (por medio de las limosnas) a su prójimo y a su iglesia, lo que implicaba alentarlos a desprenderse de parte de sus bienes materiales para obtener un beneficio espiritual. De esta manera, el creyente realizaba una acción de gracias por los bienes que le habían sido concedidos por la Divina Providencia, a la vez que expiaba los pecados y faltas que llegó a cometer en la vida terrenal.<sup>164</sup> La constante conminación a la práctica de la caridad como una virtud del buen cristiano, sumada al temor por el destino de su alma tras el paso de la muerte, motivó a muchos creyentes a realizar la fundación de alguna obra de caridad. La realización de este tipo de acciones, producto de una espiritualidad sincera, favoreció a las corporaciones eclesiásticas, que vieron de esta manera incrementados sus fondos de fundación. En el caso concreto de nuestra muestra documental pudimos localizar un total de 24 escrituras de fundación, siendo el principal motivo la erección de capellanías de misas rezadas, las cuales ascienden a 14 documentos (59 por ciento de la muestra particular) (Tabla 12).

<b>Tabla 12. Obras de caridad fundadas en las corporaciones eclesiásticas de la ciudad de la Puebla.</b>	
LIMOSNAS	3
CAPELLANÍAS	14
OBRAS PÍAS	3
PROCESIONES	1
DOTACIONES	1
FESTIVIDADES	1
ANIVERSARIOS	1
TOTAL	24

Este tipo de escrituras eran comúnmente estipuladas por individuos en los últimos momentos de vida, como parte de su testamento. Cada testador encargaba a uno de sus beneficiarios realizar la fundación de una capellanía, financiada con una determinada

<sup>164</sup> MARTÍNEZ LÓPEZ-CANO María del Pilar, *La génesis*, pp. 214-215.

parte de sus bienes, para que alguna corporación religiosa tuviese a su cargo la celebración de un número determinado de misas por el alma de aquel, la de sus antecesores y la de sus allegados. Aparecen así escrituras como la despachada por Juan López de la Cruz, albacea testamentario de Alonso Díaz de Aguilar, para fundar una capellanía de misas rezadas en el convento de religiosas de Santa Catalina de Sena con un fondo de 2150 pesos; la hecha por Juan Moreno de Acevedo, obrajero, y Ángelo Vázquez Botello, vecinos de la ciudad de Puebla y albaceas de Juana Sánchez Romero, para erigir una capellanía en el Oratorio de San Felipe Neri con un monto de 1100 pesos; o bien la erigida por Diego y Nicolás de Andrada Peralta, albaceas de su hermano Martín de Andrada Peralta, para la fundación de una capellanía en el convento de la Limpia Concepción con 2 mil pesos de principal.<sup>165</sup>

En segundo término, dentro de nuestra muestra aparecen las fundaciones de obras pías así como la entrega de limosnas. En ambos casos debemos mencionar que se localizaron tres escrituras de fundación y lo que es más importante aún, es que la gran mayoría de estas escrituras fueron otorgadas por algunos de los regidores de la ciudad; lo cual pone en evidencia no solo la devoción de dichos capitulares, sino también sus vinculaciones con algunas de las corporaciones eclesiásticas. Aparecen así fundaciones como la estipulada por Francisco Diez de Rivera, presbítero domiciliario y vecino de la ciudad de Puebla, quien erigió una obra pía para celebrar a perpetuidad la festividad del glorioso patriarca San José, las misas de sus siete dolores y siete gozos así como las de su desposorio, en el convento de Santa Mónica;<sup>166</sup> la del regidor Nicolás de Victoria Salazar cuya obra pía fundó con 600 pesos de principal para dotar de cera el monumento de la iglesia parroquial del pueblo de Quecholac;<sup>167</sup> y finalmente la memoria y obra pía fundada con 650 pesos de principal en la parroquia de San

---

<sup>165</sup> ANEP, “Fundación de capellanía de Alonso Díaz de Aguilar,” Notarías 2, Caja 16, Legajo s/n, 31 de octubre de 1676; ANEP, “Fundación de capellanía de Juana Sánchez Romero,” Notarías 2, Caja 22, Legajo 4, 15 de junio de 1680; y ANEP, “Fundación de capellanía de Martín de Andrada Peralta,” Notarías 2, Caja 22, Legajo 3, 06 de septiembre de 1680.

<sup>166</sup> ANEP, “Fundación de la obra pía de Francisco Diez de Rivera,” Notarías 2, Caja 27, Legajo septiembre, 05 de septiembre de 1686.

<sup>167</sup> ANEP, “Fundación de obra pía de Nicolás de Victoria Salazar,” Notarías 2, Caja 32, Legajo 1693 (IV), 26 de junio de 1693.



Sebastián, por el regidor Pedro de Jáuregui Bárcena como albacea testamentaria de José de Camarillo, dueño de recuas.<sup>168</sup>

En el caso particular de las limosas debemos mencionar que todos los documentos hacen referencia a un caso concreto, por ejemplo, el del chantre de la catedral poblana. En concreto estamos hablando de las diligencias emprendidas por el alguacil mayor Miguel Raboso de la Plaza en su calidad de albacea testamentaria de Alonso Raboso de la Plaza, su difunto padre. En el año de 1681 dicho alguacil mayor se dirigió al despacho del escribano Antonio Robles y Sámano con el propósito de cumplir parte de las estipulaciones de la última voluntad de su progenitor, entre los que se encontraban, además de una capellanía de misas rezadas, la entrega de algunas sumas de dinero a distintas corporaciones eclesiásticas. De esta manera don Miguel firmó tres escrituras en las que se comprometió a entregar anualmente 100 pesos de oro común a la enfermería del convento de San Juan de Dios; 200 pesos a las religiosas pobres del convento de Santa Catalina de Sena y finalmente de un censo, cuyo monto no se especifica, en favor de dicho convento de religiosas cuyos réditos debía compartir con el convento de San Francisco y con algunas doncellas y viudas de la ciudad.<sup>169</sup>

Por último, las últimas cuatro escrituras de fundación ponen de manifiesto el interés de la población de la capital y del obispado por el sostenimiento de algunas celebraciones del culto religioso, ya fueran festividades, procesiones o aniversarios. Aparecen así la erección de la capellanía de misas y aniversario de la natividad de la Virgen María que hicieron Juan de Verichaga e Isabel de Ochea en el convento de la Santísima Trinidad, los cuales serían costeados mediante un censo de 4 mil pesos de principal.<sup>170</sup> De la misma manera se encuentra una dote de mil pesos de principal otorgada por Luís de Palacios y Felipa de Morales, su esposa, ambos vecinos de la

---

<sup>168</sup> ANEP, “Fundación de capellanía de José de Camarillo,” Notarías 2, Caja 34, Legajo junio de 1696, 09 de octubre de 1696.

<sup>169</sup> ANEP, “Escritura de limosnas hecha por Miguel Raboso de la Plaza (I),” Notarías 2, Caja 23, Legajo s/n, 02 de septiembre de 1681; ANEP, “Escritura de limosnas hecha por Miguel Raboso de la Plaza (II),” Notarías 2, Caja 23, Legajo s/n, 02 de septiembre de 1681; ANEP, “Escritura de limosnas hecha por Miguel Raboso de la Plaza (III),” Notarías 2, Caja 23, Legajo s/n, 02 de septiembre de 1681.

<sup>170</sup> ANEP, “Fundación de capellanía de Juan de Verichaga e Isabel de Ochea,” Notarías 2, Caja 20, Legajo s/n, 14 de noviembre de 1678.

Puebla, para costear la festividad a la imagen de Nuestra Señora del Destierro en su capilla, la cual se localizaba en la parroquia de San José.<sup>171</sup> Se halla también el compromiso realizado por Antonio de los Olivos y José Priego Cuenca, vecinos de la angelópolis, para que durante el resto de su vida salieran personalmente con túnicas blancas o negras a acompañar la procesión de la cofradía de la soledad de la Virgen María cada viernes santo, azotándose, tirando el carro de la muerte y llevando a un ciego o pobre para que fuese rezando oraciones sobre la pasión y muerte de Jesucristo.<sup>172</sup> Finalmente está el caso de la dotación a perpetuidad de una misa cantada durante la fiesta de San Antonio Abad en la iglesia de la Santa Veracruz, Oratorio de San Felipe Neri hecha por Antonio de Milla Beltrán, vecino de la ciudad, con un monto de 400 pesos.<sup>173</sup>

#### f) Las corporaciones y sus negocios.

Toca ahora el turno de hablar sobre otro rubro, aunque menos considerable de la muestra: el de las transacciones. En comparación con las obligaciones de pago, del cual pudimos observar que fue la principal forma de inversión, las transacciones son un rubro extremadamente inferior ya que únicamente se logró la ubicación de 16 escrituras entre las que se encuentran compra-ventas, arrendamientos, donaciones, concesiones y conciertos (Tabla 13). Un punto destacable de las transacciones efectuadas por las corporaciones es que pone de manifiesto, junto con las obligaciones de pago, el importante papel que desempeñaron dichas entidades en el ámbito del mercado inmobiliario de la ciudad de Puebla. Y es que el principal concepto de este rubro, el de las compra-ventas, estuvo centrado completamente en bienes inmuebles. En este sentido, podemos apreciar que las corporaciones no solo estuvieron interesadas en el

---

<sup>171</sup> ANEP, “Fundación de dote por Luís de Palacios y Felipa de Morales,” Notarías 2, Caja 22, Legajo 3, 03 de septiembre de 1680.

<sup>172</sup> ANEP, “Fundación de dote por Antonio de los Olivos y José de Priego,” Notarías 2, Caja 28, Legajo marzo-abril, 07 de marzo de 1687.

<sup>173</sup> ANEP, “Fundación de dote por Antonio de Milla Beltrán,” Notarías 2, Caja 32, Legajo 1692 (I), 16 de febrero de 1692.

arrendamiento de casas, sino también en la venta de algunas de sus propiedades urbanas o bien en la adquisición de algunos inmuebles que incrementarían los fondos corporativos. De manera concreta, con base en los datos de la muestra observamos que, de 11 transacciones, 7 fueron por venta, mientras que 4 fueron por compra de alguna propiedad. Vemos de esta forma la venta de una casa perteneciente a la obra pía de Pedro de Montiel, hecha por su mayordomo Alonso Niño de Castro y autorizada por el obispo, y el Deán y cabildo catedral, a Juan de Alfaro, vecino de la Puebla;<sup>174</sup> o bien la que hizo el convento de la Limpia Concepción de una casa pequeña en el barrio de Analco en favor de Agustín de Vargas Machuca, vecino de la ciudad.<sup>175</sup>

<b>TABLA 13. TIPOS DE TRANSACCIONES REALIZADAS POR LAS CORPORACIONES ECLESIASTICAS DE LA CIUDAD DE PUEBLA.</b>	
VENTAS	7
COMPRAS	4
DONACIONES	1
ARRENDAMIENTO	2
ESCRITURAS	2
TOTAL	16

Es importante señalar que cuatro de estas transacciones de compra-venta se ejecutaron como remates. Es decir, como la compra-venta de propiedades embargadas a todos aquellos vecinos que no pagaron sus adeudos a las corporaciones eclesiásticas o a algún particular. En algunos casos los remates de dichas propiedades servían para que las diferentes entidades eclesiásticas recuperaran los fondos concedidos a dichos deudores y de esta forma se evitaran las pérdidas. Observamos así el remate hecho por el convento de Santa Catalina de Sena de unas casas en la jurisdicción de Tlaxcala, propiedad de José Romero, en favor del boticario Nicolás Ruíz de Contreras, vecino de

<sup>174</sup> ANEP, “Venta hecha por la obra pía de Pedro de Montiel,” Notarías 2, Caja 22, Legajo 3, 16 de septiembre de 1680.

<sup>175</sup> ANEP, “Venta hecha por el convento de la Limpia Concepción,” Notarías 2, Caja 31, Legajo enero 1691, 08 de enero de 1691.

dicha ciudad.<sup>176</sup> Aparece también el remate realizado por dicho convento de unas casas en el barrio de Analco de Puebla, pertenecientes a Mateo García, quien era deudor a dichas religiosas de mil pesos y que fueron adquiridas por Francisco Izquierdo.<sup>177</sup> En algunas otras situaciones las corporaciones eclesiásticas acudieron a las pujas como compradores potenciales interesados en adquirir la propiedad en remate con el fin de incrementar sus fondos. Prueba de ello es la casa en el mismo barrio de Analco (cuyo propietario no aparece en la escritura) que fue puesta en almoneda pública y adquirida por el convento de Santa Catalina de Sena.<sup>178</sup> Sin embargo, habría que mencionar también que en ciertas ocasiones las mismas corporaciones eran también deudoras y hasta se les embargaron algunas propiedades que fueron puestas en remate. Tal y como lo ponen de manifiesto unas casas localizadas en la calle que va de la puerta reglar del convento de San Agustín al convento de San Cosme, que fueron adquiridas por Miguel de Molina, clérigo presbítero y que pertenecían a los bienes de la obra pía de Pedro de Montiel.<sup>179</sup>

Por otro lado, el rubro de las transacciones nos ha permitido observar que algunas corporaciones mostraron algún interés en tomar propiedades en arrendamiento, ya fuera en la propia jurisdicción de la ciudad de Puebla o bien en otras partes del obispado. Así lo ilustra el convento de San José de religiosas carmelitas descalzas, que arrendó un rancho de labor de temporal llamado la Peñuela en la jurisdicción de la villa de Carrión, y que pertenecía a la república de naturales del pueblo de San Juan Tianguismanalco, doctrina de Calpan; o bien unas casas, alta y baja, en la calle cerrada de San Agustín de la ciudad de Puebla que fueron dadas en alquiler por Luisa de

---

<sup>176</sup> ANEP, “Remate de casas hecho por el convento de Santa Catalina de Sena,” Notarías 2, Caja 24, Legajo s/n, 13 de enero de 1683.

<sup>177</sup> ANEP, “Remate de casas hecho por el convento de Santa Catalina de Sena,” Notarías 2, Caja 23, Legajo s/n, 03 de marzo de 1681.

<sup>178</sup> ANEP, “Remate de casas en favor del convento de Santa Catalina de Sena,” Notarías 2, Caja 26, Legajo s/n, 01 de agosto de 1685.

<sup>179</sup> ANEP, “Remate de casas en favor de Miguel de Molina,” Notarías 2, Caja 27, Legajo marzo, 05 de marzo de 1686.

Morales, viuda y vecina de la ciudad, al convento de Santa Inés.<sup>180</sup> De la misma forma, las transacciones nos han permitido observar a las corporaciones como beneficiarias de los donativos hechos por los vecinos de la Puebla. No obstante, la muestra no nos permite apreciar el volumen e impacto real de las dádivas hechas por la población en beneficio de los conventos y demás corporaciones, pues únicamente logramos localizar un documento de donación. En concreto, estamos hablando del obsequio de una imagen de Cristo en su cruz otorgada por Teresa García del Brocal, viuda y vecina de la ciudad de Puebla, al colegio de Santa Mónica (corporación de la que no contamos con información).<sup>181</sup> Lo que sí se puede apreciar es la devoción de la población y su empeño en disponer alguna obra de caridad en beneficio de los conventos, colegios y hospitales, ya fuera por medio del obsequio de imágenes religiosas o bien con el financiamiento de las obras de construcción y mantenimiento de dichos recintos. Prueba de esto último lo brinda la escritura de patrocinio firmada por Juan Rodríguez Ortiz, vecino de la Villa de Carrión, alférez real y alcalde ordinario y de la Santa Hermandad, en que se comprometió a patrocinar a perpetuidad la obra y fábrica del hospital de Nuestra Señora de Belén, así como su divino culto, con un monto anual de 1095 pesos de oro común.<sup>182</sup>

#### g) Las corporaciones y los capitales de inversión.

El último rubro referente a las corporaciones eclesiásticas son los recibos y libramientos de pago. Si bien el número de testimonios clasificados bajo el concepto de recibos es considerablemente bajo, pues apenas alcanzan la cifra de nueve documentos, esta parte de la muestra nos permite apreciar, nuevamente, que las corporaciones fungieron también como instancias que concedían capitales de inversión,

---

<sup>180</sup> ANEP, “Arrendamiento hecho por el convento de San José,” Notarías 2, Caja 25, Legajo s/n, 07 de septiembre de 1684; y ANEP, “Arrendamiento hecho por el convento de Santa Inés,” Notarías 2, Caja 27, Legajo octubre, 01 de octubre de 1686.

<sup>181</sup> ANEP, “Donación hecha por Teresa García del Brocal,” Notarías 2, Caja 25, Legajo s/n, 04 de mayo de 1684.

<sup>182</sup> ANEP, “Escritura de patrocinio perpetuo hecho por Juan Rodríguez Ortiz,” Notarías 2, Caja 32, Legajo 1692 (II), 05 de julio de 1692.

ya fuera en la forma de censos o préstamos, aunque en una escala menor en comparación con la participación de dichas instancias en el mercado de bienes inmuebles. Tal y como hemos señalado líneas arriba, a pesar de la poca inversión efectuada por las corporaciones en el ramo de los préstamos y censos, las cantidades concedidas a la población, entre las que se hallaban también las autoridades seculares y eclesiásticas de la Puebla, podían alcanzar cifras muy altas. A partir de la revisión de los recibos y libramientos, en particular de siete de los nueve documentos, se puede apreciar que las cantidades concedidas a los vecinos estribaba entre los 600 y los 15 mil pesos (cantidad mucho más alta que de las que pudimos apreciar en las obligaciones de pago despachadas por las corporaciones). Aparecen de esta forma la liberación de pago autorizada por la madre Clara de San Marcos, religiosa del convento de la Limpia Concepción y patrona de la obra pía para casar huérfanas fundada por Pedro de Cruz Escandón, en favor de Salvador Domínguez de Espinosa por un censo de 600 pesos; la despachada por la Congregación de San Pedro fundada en el Hospital Real de la ciudad en favor de Gregorio López de Mendizábal por un préstamo de 2 mil pesos; aquella despachada por el convento de Santa Catalina de Sena en favor del regidor Nicolás de Victoria Salazar como apoderado de Antonio Cordero, cura beneficiado de la ciudad de Tepeaca por un censo de mil pesos; y finalmente la despachada por José de Neira y Quiroga, mayordomo de las capellanías de coro y misas fundadas por el obispo Diego Osorio Escobar y Llamas en favor de Juan de Cueto y María Ortiz, su esposa, por el censo de 15 mil pesos otorgado sobre dichas capellanías por concepto de la venta de una casa.<sup>183</sup>

---

<sup>183</sup> ANEP, “Liberación de pago a Salvador Domínguez de Espinoza,” Notarías 2, Caja 26, Legajo s/n, 14 de marzo de 1685; ANEP, “Liberación de pago a Gregorio López de Mendizábal,” Notarías 2, Caja 25, Legajo s/n, 02 de julio de 1684; ANEP, “Liberación de pago a Nicolás de Victoria Salazar,” Notarías 2, Caja 27, Legajo enero, 16 de enero de 1686; y ANEP, “Liberación de pago a Juan de Cueto y María Ortiz,” Notarías 2, Caja 22, Legajo 4, 05 de julio de 1680.

#### 1.4. EL CABILDO SECULAR POBLANO. MÁS QUE REGIDORES, HOMBRES DE NEGOCIOS.

La imagen que se forja a partir de la muestra de datos recabada no es la de una corporación política cuya principal función es la de gobernar y administrar justicia dentro de la jurisdicción urbana. En su lugar, aparece un conjunto de hombres de negocios organizados en torno a la sala capitular, interesados particularmente en el cuidado de sus haciendas e intereses. Evidencia de ello se aprecia en el hecho de que la inmensa mayoría de referencias recabadas durante nuestra consulta documental hace relación a transacciones efectuadas por los regidores de manera individual. Es decir, que la gran mayoría de documentos notariales localizados consiste en tratos y negocios efectuados por los diferentes capitulares y se hallan encaminados a obtener algún beneficio particular y no corporativo. Por lo tanto, la muestra nos permite conocer más a fondo acerca de estos sujetos, así como de las empresas que llevaron a cabo, pero no nos ayuda a conocer el papel político-social de la corporación capitular.

##### *1.4.1. De regidores a prestamistas.*

Ahora bien, ¿cuáles fueron estos tratos en los que se involucraron los regidores de la ciudad de Puebla? Uno de los rubros que destaca en la muestra documental es la concesión y solicitud de apoyos monetarios. La base de datos que resulta de dicha muestra evidencia el interés de los regidores por otorgar o bien solicitar a diferentes vecinos algunas cantidades de dinero en efectivo, mismas que fueron formalizadas en diferentes cartas-escritura. Entre los años de 1676 a 1698 los regidores estuvieron involucrados en 62 obligaciones de pago, en 38 de las cuales fungieron como acreedores y en las restantes 24 como deudores. Esto quiere decir que en 61 por ciento de las obligaciones localizadas los regidores se desempeñaron como benefactores, mientras que en 39 por ciento fueron ellos los solicitantes de fondos (Gráfico 12). Mucho más relevantes son los diferentes conceptos por los que se firmaron dichas

obligaciones. De acuerdo con los datos recabados (Tabla 14), el principal rubro de obligaciones fue la concesión de préstamos de dinero, con un total de 47 escrituras, lo que representa casi 76 por ciento de las obligaciones de pago. En esta cantidad podríamos incluir las únicas tres obligaciones por censo localizadas en la muestra, ya que las 50 escrituras comparten el mismo objetivo: la concesión de dinero a un tercero con la obtención de los intereses respectivos.<sup>184</sup> Con base en esto, podemos señalar que los regidores se configuraron como un grupo de prestamistas en la ciudad de Puebla que otorgaban caudales que iban de los 300 hasta los 3000 pesos.

De esta manera, observamos cómo los regidores concedían préstamos por cantidades tan bajas como 354 pesos, los que fueron entregados por Gabriel Hidalgo a Francisco de Buen, vecino de la ciudad de Puebla, en el año de 1676;<sup>185</sup> o bien tan altas como 3164 pesos, otorgados por Francisco de Alarcón y Espinoza, capitular que ocupó también el cargo de Tesorero de la Santa Cruzada a Lucas de Larrave, vecino y mercader de Santiago de Guatemala en el año de 1684.<sup>186</sup> No obstante, las cantidades que los capitulares en algún momento llegaron a buscar entre los vecinos rebasaron por mucho los caudales que ellos mismos llegaron a prestar. Tal y como lo evidencia la solicitud hecha en el año de 1689 por el regidor Francisco de Torija Ortuño a Diego de León Beltrán, importante vecino de la Puebla estrechamente relacionado con la sala capitular por el monto de 10 mil pesos de oro.<sup>187</sup>

---

<sup>184</sup> Para entender de mejor manera la diferencia entre censo y préstamo, así como la concepción moral y teológica que tuvieron ambos conceptos en la época de nuestro estudio, así como la importancia del préstamo en la sociedad novohispana y en particular en la ciudad de Puebla, véase MARTÍNEZ LOPEZ-CANO María del Pilar, *La génesis*, pp. 21-43 y 203-244; y CERVANTES BELLO Francisco, “La Iglesia,” pp. 101-130.

<sup>185</sup> ANEP, “Obligación de pago de Francisco de Buen,” Notarías 2, Caja 16, Legajo s/n, 12 de mayo de 1676.

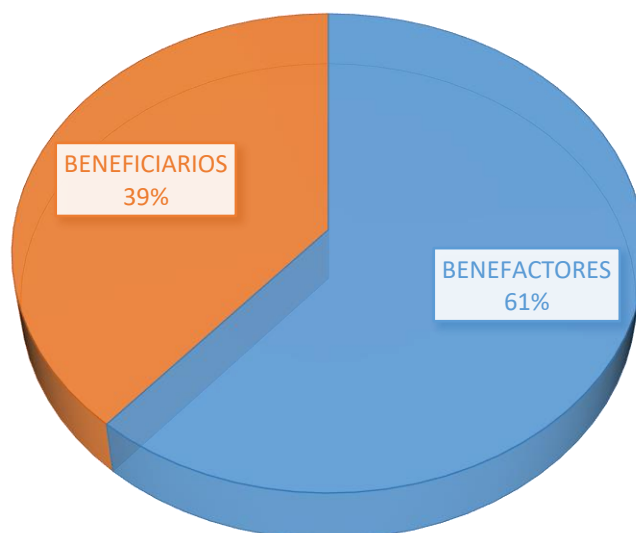
<sup>186</sup> ANEP, “Obligación de pago de Lucas de Larrave,” Notarías 2, Caja 25, Legajo s/n, 16 de octubre de 1684.

<sup>187</sup> ANEP, “Obligación de pago de Francisco de Torija Ortuño,” Notarías 2, Caja 29, Legajo 1689 (I), 24 de abril de 1689.



PRESTAMOS	47
ARRENDAMIENTOS	2
ESCRITURAS MERCANTILES	1
AJUSTE DE CUENTAS	3
CENSOS	3
FIANZAS	2
VENTAS	1
ADQUISICIÓN CARGO DE REGIDOR	2
NO ESPECÍFICO	1
TOTAL	62

**GRÁFICO 12. PARTICIPACIÓN DE LOS REGIDORES EN LA CONCESIÓN DE DINERO.**



#### 1.4.2. Los regidores y las fianzas.

Asimismo, las restantes 15 obligaciones de pago, si bien por cantidades inferiores, muestran algunas otras actividades de interés para los regidores, como por ejemplo el arrendamiento y compra-venta de bienes raíces. No obstante, considero de mayor relevancia el apoyo prestado por los capitulares para que algunos individuos pudiesen adquirir algún cargo de gobierno o administración, entre ellos la propia regiduría. En este sentido, los capitulares poblanos fungieron principalmente como fiadores, es decir como avales, de las personas interesadas en adquirir cualquier cargo. Para ello, firmaron algunas escrituras de obligación en que se comprometieron a responder, mediante de haciendas, por dichos individuos en caso de que estos no ejercieran bien su labor. Esta situación nos hace suponer que los capitulares y dichos solicitantes mantenían estrechas relaciones y vínculos (quizá eran familiares o bien pertenecían a la red de influencia de los regidores), ya que medió el sentido de confianza necesario para emprender dichas obligaciones.<sup>188</sup> Vemos, por ejemplo, que el regidor Melchor de Linares y Montoya firmó en el año de 1687 una escritura en que se obligaba como fiador de Juan Manuel de la Cuenca y Enguías, clérigo presbítero domiciliario, para que este pudiera ocupar el cargo de mayordomo del convento de religiosas de la Santísima Trinidad, el cual le fue concedido por el obispo Fernández de Santa Cruz.<sup>189</sup> Situación similar es la de los capitulares Francisco de Torija Ortuño y Alonso Díaz de Herrera, quienes en 1692 se obligaron como fiadores de Juan Dávila Galindo, caballero

---

<sup>188</sup> Sobre este particular María del Pilar Martínez López-Cano expone que para poner en marcha la dinámica crediticia en la Nueva España debía implementarse una relación muy estrecha entre deudores y acreedores, siendo común, al menos para el siglo XVI (periodo de estudio al que ella se enfoca), el desarrollo de operaciones en el seno de los grupos familiares, entre personas cercanas, (compadres, amigos, compañeros de oficio, paisanos) o con las que se mantenía alguna relación mercantil. De la misma manera enfatiza la relevancia que tenía la solvencia del deudor y sus relaciones personales, pues en muchas ocasiones la concesión de un préstamo requirió de ciertas garantías que avalaran la retribución de los montos otorgados por el deudor. Entre dichas garantías se encontraban precisamente las fianzas estipuladas por familiares, amigos o personas influyentes, los que se comprometieron a responder solidariamente por el deudor. Cfr. MARTÍNEZ LÓPEZ-CANO María del Pilar, *La génesis*, pp. 209-211.

<sup>189</sup> ANEP, “Fianza de Melchor de Linares y Montoya,” Notarías 2, Caja 28, Legajo Mayo-Agosto, 07 de junio de 1687.

de la orden de Santiago y familiar del Santo Oficio durante todo el tiempo que dicho caballero ocupara el cargo de Justicia Mayor de la ciudad de Puebla.<sup>190</sup>

#### *1.4.3. La férrea defensa de los intereses particulares.*

Otro aspecto del análisis de la muestra documental es el afán de los regidores por hacer valer sus intereses frente a ciertos individuos que les eran deudores; situación que se ve reflejada en las obligaciones de pago por concepto de ajuste de cuentas y por el cobro de las deudas. En muchas ocasiones los deudores no eran capaces de hacer el pago inmediato del monto prestado, por lo tanto, se veían en la necesidad de firmar nuevos compromisos. Está por ejemplo, la obligación firmada por Gabriel del Castillo, gobernador y capitán general electo del reino de Nueva Vizcaya, y antiguo alcalde mayor de la ciudad de Puebla, en favor del regidor Tomás de Arana González, juez contador de bienes de menores, juez administrador de reales novenos y tesorero de la Santa Cruzada, por concepto de “resto y ajustamiento” de todas las cuentas y dependencias, tratos y correspondencias que mantuvieron ambos personajes.<sup>191</sup> Además de lo señalado, el testimonio es relevante porque pone en evidencia las relaciones y buenos tratos entre los regidores poblanos y los alcaldes mayores de la ciudad, estos últimos nombrados comúnmente por el virrey de Nueva España.

Sin embargo, es importante señalar que el cobro de deudas no siempre fue cordial, pues hubo algunas situaciones que precisaron de la intervención de los tribunales. Aparece así la obligación firmada por Diego Álvarez Montero, vecino y mercader de la ciudad de Puebla, por la que se comprometió a presentar ante el Consulado de Mercaderes de la ciudad de México, en plazo de un mes, los recibos y cuentas pertenecientes al difunto José de Bonilla, dueño de recuas, cuyos bienes se

---

<sup>190</sup> ANEP, “Obligación de pago de Francisco de Torija Ortuño,” Notarías 2, Caja 32, Legajo 1692 (II), 24 de julio de 1692; ANEP, “Obligación de pago de Alonso Díaz de Herrera,” Notarías 2, Caja 32, Legajo 1692 (II), 24 de julio de 1692.

<sup>191</sup> ANEP, “Obligación de pago de Gabriel del Castillo,” Notarías 2, Caja 32, Legajo 1693 (I), 24 de enero de 1693.

encontraban en concurso de acreedores ante dicho Consulado. Todo parece indicar que Álvarez Montero fue fiador de José Bonilla, lo que le obligaba a responder ahora a las deudas que dicho dueño de recuas mantuvo en vida. Entre los compromisos a los que ahora debía hacer frente el mercader, se encontraba un monto de 520 pesos que le eran adeudados al regidor poblano Domingo de Apresa y Gándara, los cuales debía pagar si se llegase a comprobar dicha deuda en la revisión de los recibos y cuentas.<sup>192</sup> De la misma forma, hubo también algunos casos en que los regidores se vieron en la necesidad de firmar obligaciones de pago con el objeto de saldar algunas deudas adquiridas por concepto de compra-venta de mercancías. Tal fue el del capitular Juan Valera, quien se comprometió a pagar 1881 pesos que eran adeudados a Diego Chamorro, vecino de la ciudad de Sevilla, por una escritura mercantil. De acuerdo con la obligación de pago, el regidor perpetuo adquirió de dicho Diego Chamorro algunas cargas de cueros en el puerto de Veracruz, los que alcanzaron el monto de 3881 pesos. No obstante, a pesar de haber revendido dichos productos en los mercados novohispanos, el regidor aún no había finiquitado su deuda con el sevillano; situación que lo orilló a firmar la escritura de obligación.<sup>193</sup>

Otro tipo de documentos que nos permite observar el afán de los regidores de cuidar sus intereses, y que aparecen en nuestra muestra documental, es la expedición de recibos y liberaciones de pago. Dichos documentos fueron despachados por el escribano luego de que los deudores exhibieron y entregaron al benefactor el monto total de la deuda, o bien una parte de ella. Los rubros específicos señalados en este tipo de documentación fueron principalmente el pago de préstamos y censos, la compra-venta de alguna propiedad o el finiquito de alguna asociación mercantil. Sin embargo, el alcance de este tipo de documentos dentro de nuestra muestra es muy bajo, pues entre los años de estudio únicamente se encontraron 13 escrituras, de las cuales 4 son recibos de pago, 7 liberaciones, un traspaso y un documento de cuentas. No obstante,

---

<sup>192</sup> ANEP, "Obligación de pago de Diego Álvarez Montero," Notarías 2, Caja 32, Legajo 1693 (II), 20 de julio de 1693.

<sup>193</sup> ANEP, "Obligación de pago de Juan Valera," Notarías 2, Caja 25, Legajo s/n, 16 de septiembre de 1684.

a pesar de la limitada cantidad de documentos, la muestra de liberaciones y recibos nos permite apreciar algunos aspectos particulares.

En primer lugar, destacan las buenas relaciones y estrechos vínculos entre la sala de cabildo y algunos vecinos de la ciudad de Puebla. Tal y como lo evidencia el caso de Antonio García Fragoso, personaje de gran relevancia en el comercio de la angelópolis y que aparece referenciado en estas escrituras tres veces. La vinculación entre este personaje y los regidores poblanos se debe principalmente al desarrollo de negocios en que participaban asociados. Es importante señalar que las referencias sobre este personaje son de los pocos testimonios que logramos rastrear sobre la participación de la ciudad de Puebla en el comercio de la nao de China. A pesar de los pocos testimonios con los que contamos respecto a este particular, estos resultan relevantes si tomamos en cuenta las aportaciones de Mariano Bonialian que en su trabajo *La América española: entre el Pacífico y el Atlántico* sostiene que entre los años de 1580 y 1740 el comercio por el océano Pacífico (tanto legal como ilícito) “impone su fuerza y gravita decisivamente sobre el Atlántico,” siendo Hispanoamérica el eje gravitatorio de esta dinámica mercantil gracias a su singular posición geoespacial en el marco planetario.<sup>194</sup> Asimismo Bonialian sostiene que el funcionamiento de la dinámica mercantil transpacífica desde la América española se realizaba con una gran cuota de autonomía e independencia comercial con relación a España. Este particular lleva a Bonialian a caracterizar dicha dinámica como un *lago indiano*; es decir, como un área y economía marítima plenamente americana. En un primer periodo, que va de 1580 a 1620, el motor que daba vida a este mundo económico radicaba en el reino del Perú gracias a su considerable producción de plata en el cerro del Potosí.<sup>195</sup> Sin embargo, para el periodo que va de 1680 a 1740 el principal eje rector del comercio transpacífico se había movido hacia la Nueva España, siendo la ciudad de México el más importante centro de acopio y espacio redistributivo de bienes extranjeros por toda Hispanoamérica.<sup>196</sup> Esto se debió, sostiene Bonialian, por factores como el incremento

---

<sup>194</sup> BONIALIAN Mariano, *La América española*, pp. 15-31.

<sup>195</sup> BONIALIAN Mariano, *La América española*, pp. 35-153.

<sup>196</sup> BONIALIAN Mariano, *La América española*, pp. 155-197.

de la producción argentífera novohispana (en particular del centro minero de Zacatecas), el aumento del tráfico comercial internacional como regional, la fuerte demanda de seda, elaborada o bruta, en los mercados de Nueva España y del Perú, y el fortalecimiento de una oligarquía criolla cuyos intereses se distanciaban de los de la Península Ibérica. No obstante, el factor al que Mariano Bonialian le otorga mayor peso es la necesidad de la economía china por monetizarse. Menciona este autor que esto implicó un incremento en la demanda de plata americana, en especial tras agotarse la importación de plata proveniente del Japón, quien hasta mediados del siglo XVII había sido el principal proveedor argentífero de China.

De acuerdo con Bonialian la ciudad de México se posicionaba como el centro de una red conformada por tres circuitos, dos de los cuales son reconocidos legalmente por las autoridades españolas mientras que el último funcionaba de manera ilegal. Los ejes legales fueron el circuito de la *flota Atlántica*, que conectó a la Península Ibérica con el puerto de Veracruz, y el circuito *transpacífico*, que vinculó a las Filipinas con el Puerto de Acapulco a través del galeón de Manila (también conocido como la nao de China). Mientras tanto, el tercer circuito vinculó a los reinos de Nueva España con el Perú principalmente a partir de un comercio de carácter ilícito por el mar del Sur.<sup>197</sup> Al ser de nuestro interés el referenciar la participación de las elites poblanas en el comercio con la nao, nos centraremos tan solamente en señalar la participación novohispana en el segundo circuito legal. En su trabajo *El Pacífico Hispanoamericano* Mariano Bonialian nos señala que la conexión entre los puertos de Cavite y Acapulco será “prácticamente la de un comercio de tránsito, de punto intermedio, por donde se verán fluir las mercaderías orientales de la India Oriental y China hacia Nueva España con el correspondiente reflujo de plata americana.”<sup>198</sup> De la misma manera en dicho trabajo Bonialian sostiene que el comercio con Manila desde Nueva España cobró enorme relevancia por los altos y exorbitantes beneficios que generaba, lo cual motivó a los comerciantes novohispanos a inclinarse con mayor fervor sobre el tráfico transpacífico

---

<sup>197</sup> BONIALIAN Mariano, *La América española*, pp. 159-167.

<sup>198</sup> BONIALIAN Mariano, *El Pacífico Hispanoamericano*, p. 57.

en detrimento de las mercaderías españolas que arribaban por el puerto de Veracruz. Dicho investigador estima que un galeón de 400 cargas, con boletas fijadas en 125 pesos, habría tenido un valor de 500,000 pesos valor Manila. A su llegada al puerto de Acapulco el precio de las boletas alcanzaría los 1,500 o 2,000 pesos, lo que se traduce en un precio neto de la carga de 6 o 7 millones de pesos valor México. Es decir, alcanzarían un valor bruto de entre los 1,200 y los 1,600%, obteniendo los comerciantes, descontando los costos financieros, fletes, intermediarios, impuestos y demás gastos, un beneficio del 400-600%.<sup>199</sup>

A pesar de estarles vedada la participación directa por cédula real de 1593 (donde se les configuraba como meros compradores), y por otra de 1686 (donde se exigía el cumplimiento de las viejas disposiciones) los comerciantes de Nueva España, señala Bonialian, intervinieron activamente en el comercio de la nao de China. Entre las modalidades de participación este investigador destaca el nombramiento, por parte de los mercaderes, de agentes comisionados, testaferros o incluso a sus socios comerciales, quienes se trasladaban al puerto de Acapulco o bien a las Filipinas para ejecutar los tratos comerciales de sus patrones.<sup>200</sup> Y es dentro de este mecanismo donde observamos la participación de las autoridades locales de Puebla. De acuerdo con los testimonios con los que contamos los regidores fungieron como agentes intermediarios, pues dichos capitulares aparecen como apoderados de los vecinos de la ciudad de Manila (nosotros suponemos que dichos vecinos eran en realidad agentes comisionados por los mercaderes novohispanos), siendo su principal función la de comerciar en el mercado urbano de la Puebla los productos asiáticos que arribaban al puerto de Acapulco. En este sentido, podemos observar la intervención de las autoridades poblanas dentro de la actividad mercantil por las rutas del Pacífico, mismas que para el periodo de nuestro interés se desarrollaban con una gran dinámica. De acuerdo con nuestros testimonios, Antonio García Fragoso aparece como un mercader importante, ya que tenía la capacidad de sufragar sustanciales sumas de dinero al contado.

---

<sup>199</sup> BONIALIAN Mariano, *El Pacífico Hispanoamericano*, p. 176.

<sup>200</sup> BONIALIAN Mariano, *El Pacífico Hispanoamericano*, p. 182.

Evidencia de ello es la liberación de pago, con fecha del 12 de marzo de 1689, hecha por los regidores Silvestre González de Olmedo y Juan de Úbeda y Fonseca; este último también contador de bienes de menores y administrador de los reales novenos, ambos apoderados del capitán Manuel Carballo vecino de Manila y piloto mayor del galeón “Santo Cristo de Burgos”, en favor de García Fragoso por el valor de 111 fardos con 2098 piezas textiles de 38 y 40 varas, más 2 cajones de abanicos, el cual llegó a los 16 mil pesos de oro común.<sup>201</sup> Asimismo lo muestra la liberación de pago del 4 de enero de 1691, hecha por González de Olmedo en su calidad de apoderado de Manuel Carballo, nuevamente al citado vecino de la Puebla, por el valor de diferentes géneros y mercancías cuyo valor alcanzó los 2969 pesos y 6 tomines.<sup>202</sup>

Sin embargo, las relaciones entre los regidores y este comerciante no se limitaron a tratos comerciales. Ese vecino de la ciudad de Puebla fue también una importante fuente de dinero de que la sala capitular, como corporación, podía echar mano en caso necesario. Tal y como lo evidencia la liberación de pago hecha por Antonio García Fragoso el 10 de agosto de 1681 en favor del cabildo secular poblano luego de que José de Barrios, alférez mayor de la ciudad y el tesorero Juan Dávila Galindo, en representación del cabildo, exhibieran y entregaran la cantidad de 2675 pesos que habían sido otorgados, a modo de préstamo, por dicho vecino mercader.<sup>203</sup>

Un segundo aspecto relevante que exponen las liberaciones y recibos es la incorporación de los regidores en el régimen de organización social diocesano, situación que fue una constante en todos los obispados novohispanos. De acuerdo con Oscar Mazín, para el caso de la diócesis michoacana, los nexos entre autoridades episcopales y seculares podían ser de tipo familiar (nexos contraídos por matrimonio entre regidores y familiares de los preladados) o de culto (ejercicio del cargo de mayordomo de las cofradías de catedral o de algún convento de religiosas sujeto al

---

<sup>201</sup> ANEP, “Liberación de pago a Antonio García Fragoso,” Notarías 2, Caja 29, Legajo 1689 (III), 12 de marzo de 1689.

<sup>202</sup> ANEP, “Liberación de pago a Antonio García Fragoso,” Notarías 2, Caja 31, Legajo Enero 1691, 04 de enero de 1691.

<sup>203</sup> ANEP, “Liberación de pago al cabildo secular de la Puebla,” Notarías 2, Caja 23, Legajo s/n, 10 de agosto de 1681.



diocesano).<sup>204</sup> En el caso de nuestra propia muestra documental se aprecian las relaciones del segundo tipo, siendo el más relevante el del regidor Juan Valera, quien fungió, a finales de la década de 1670, como mayordomo y administrador de la cofradía y hermandad de Nuestra Señora de la Santa Caridad, fundada en el hospital y colegio de niñas de la Limpia Concepción.<sup>205</sup> De la misma forma aparece el caso de Miguel Zerón y Zapata, escribano de cabildo, el cual se desempeñó como patrón de la obra pía para casar huérfanas que fundara su padre Jorge Zerón y Zapata, quien antes ocupó el mismo cargo de escribano.<sup>206</sup> Este segundo testimonio es relevante, pues muestra a los regidores también como benefactores al fundar entidades de caridad. Es importante señalar que en ambos casos las cartas de liberación de pago emitidas por el escribano Antonio Robles, a solicitud de los regidores, los firmaban en su calidad de mayordomos de dichas entidades y no como capitulares de la ciudad. Aparece también el caso del regidor Juan de Úbeda y Fonseca, quien ejerció el cargo de mayordomo de la fábrica de la iglesia catedral en la década de 1690.<sup>207</sup> Sin embargo, es importante señalar que no solamente se entablaron relaciones de este tipo entre regidores y el clero diocesano. Los capitulares también estuvieron involucrados en la administración de entidades pertenecientes a las órdenes religiosas. Así lo evidencia el caso de Juan Dávila Galindo quien fungió como síndico del convento de Santa Bárbara, perteneciente a la orden descalza de San Francisco.<sup>208</sup>

---

<sup>204</sup> MAZÍN Oscar, "Catedral y organización," pp. 199-200.

<sup>205</sup> ANEP, "Liberación de pago a los reales colegios de San Pedro y San Juan," Notarías 2, Caja 20, Legajo s/n, 07 de septiembre de 1678.

<sup>206</sup> ANEP, "Liberación de pago a Bartolomé Ortiz de Suasqueta," Notarías 2, Caja 28, Legajo Enero, 28 de enero de 1687.

<sup>207</sup> ANEP, "Obligación hecha por Engracia Delgado y Barrios," Notarías 2, Caja 30, Legajo 1690, 11 de marzo de 1690.

<sup>208</sup> ANEP, "Poder otorgado por Juan Dávila Galindo," Notarías 2, Caja 22, Legajo 1, 25 de enero de 1680.

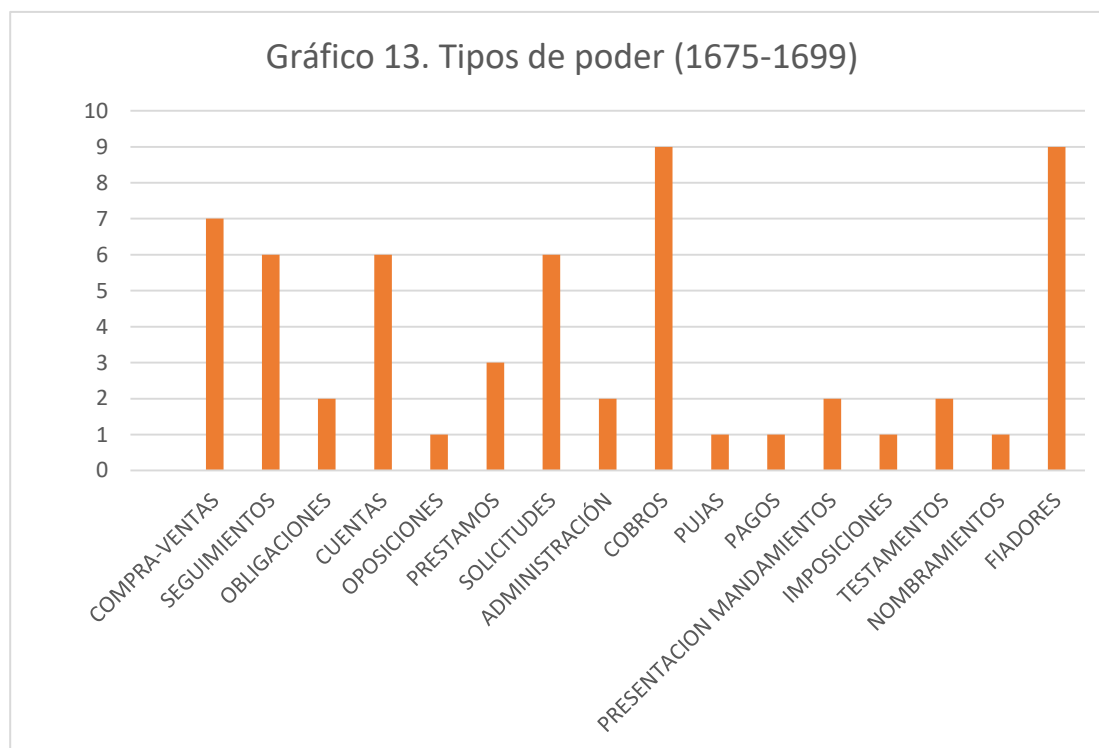
#### *1.4.4. El cuidado de los negocios ante la ausencia de los regidores.*

Mucho más relevante que los recibos y liberaciones de pago fue la expedición de cartas poder, escrituras en las que se otorgaban a un sujeto concreto ciertas facultades para tratar algún asunto particular en nombre de quien expedía el documento. En este sentido, entre los años 1676 a 1698 el escribano Antonio Robles y Sámano expidió un total de 59 poderes. De dicho total, los regidores aparecen en 44 como otorgantes, es decir en 74 por ciento de la muestra; mientras que únicamente en 15 documentos, o sea 26 por ciento, aparecen como apoderados o beneficiarios de dicho poder. Ahora bien ¿cuáles fueron los asuntos que suscitaron la expedición de estos poderes? En muchas ocasiones los capitulares se encontraban impedidos para efectuar el seguimiento directo de sus negocios (Gráfico 13). Ya fuera porque los negocios se encontraban fuera de la jurisdicción de la ciudad (incluso más allá de los océanos); a causa de las diferentes ocupaciones que debían atender en la sala de cabildo para el gobierno de la ciudad, o bien su mismo estado de salud. Por lo tanto, se vieron precisados a expedir poderes con el fin de que alguno de sus agentes resolviera el asunto en cuestión. Los datos recabados en la muestra ponen en evidencia que los principales propósitos de expedición de cartas fueron el cobro de dinero a particulares, así como la imposición de fiadores. Sobre el primer punto, es importante destacar que esos cobros se efectuaron no solo en diferentes ciudades del reino, de manera particular en la ciudad de México y el puerto de Veracruz, sino también en algunas ciudades de España. Ejemplo de ello lo apreciamos en la expedición de la carta poder dada en 1688 por el regidor Francisco de Torija Ortuño para que Juan de Orbes, diputado mayor de flota y vecino de Sevilla, y Andrés Martínez de Murguía, vecino de Cádiz, cobrasen en su nombre todo lo que se le estuviere debiendo por parte del difunto Fausto de Chavarría.<sup>209</sup> Igualmente podemos señalar el poder otorgado por el mismo regidor, esta vez en 1690, a Alonso de Alcalá, su primo; a Francisco Gutiérrez y Juan de Castro, todos vecinos de la ciudad de Brihuega, para que en su nombre cobrasen a los herederos y albaceas de Eugenio

---

<sup>209</sup> ANEP, "Poder otorgado por Francisco de Torija Ortuño," Notarías 2, Caja 29, Legajo mayo-agosto, 28 de mayo de 1688.

Simón Carpinteros los 1500 pesos de oro que se le adeudaban. Este último documento pone de manifiesto la estrecha relación de la ciudad de Brihuega con la Puebla de los Ángeles.<sup>210</sup>



De acuerdo con investigadores como Ida Altman, la comunidad briocense desempeñó un papel relevante en el desarrollo económico de Puebla ya desde el siglo XVI. Y es que desde los primeros años de vida de la angelópolis tuvo lugar un importante proceso de migración de personas procedentes de Brihuega, las cuales dinamizaron la economía poblana. Señala Altman que los briocenses, como comerciantes y artesanos, ejercieron un papel notable en el desarrollo de la industria textil. No solo eso, también incursionaron en otras actividades como panaderos, arrieros y carreteros; participaron igualmente en el comercio de la grana cochinilla y del cacao; y se involucraron en la

<sup>210</sup> ANEP, "Poder otorgado por Francisco de Torija Ortuño," Notarías 2, Caja 30, Legajo mayo 1690, 02 de julio de 1690.

ganadería ya fuera como actividad principal o suplementaria. Sin embargo, señala también esta investigadora, la mayoría de los briocenses desempeñaron un papel relativamente humilde dentro de la sociedad y economía poblanas, siendo muy pocos los casos que figuran en la elite local (tal y como lo prueba el del regidor Torija Ortuño).<sup>211</sup> Sin embargo, los briocenses, destacan por su impresionante capacidad cohesiva como grupo, mismo que se puede apreciar en los espacios en que se asentaron, las actividades económicas que efectuaron y en los contactos con su patria peninsular. Prácticamente la ciudad de Puebla, y sus cercanías figuran como sus únicos espacios de destino. Allí establecieron sus hogares y sus negocios y se asociaron con individuos del mismo origen. No solo eso, también fungieron como agentes de sus compatriotas en algunas transacciones o bien en algunas cuestiones permanentes con la comunidad briocense de España.<sup>212</sup>

Respecto a los poderes expedidos por los regidores, estos se obligaban como aavales para que un tercero pudiera recibir algún préstamo. Fue este el caso del general García Fernández de Córdoba, quien se vio beneficiado con el poder otorgado por Domingo de Apresa y Gándara, depositario general de cabildo a Miguel de Aramburú y Caseda y a Diego Verdugo y Ávila, vecinos de Cádiz y Sevilla respectivamente, para que lo obligasen como fiador por concepto de un suplemento de 10 mil escudos de a 10 reales de plata.<sup>213</sup> Los poderes otorgados por regidores tuvieron, además, por objetivo, conceder facultades al apoderado para que éste ejecutase las diligencias que permitieran el afianzamiento de algún negocio. Testimonio de esta situación es el poder despachado, nuevamente, por Francisco de Torija Ortuño en el año de 1691 en favor de su primo Juan Moreno de Torija, de Francisco Luís Carreño y de Baltasar de Fuensalida, mayordomo y administrador respectivamente de una de sus haciendas de ganado menor, para que en su nombre hiciesen la postura para el abasto de carnero

---

<sup>211</sup> ALTMAN Ida, "Diego de Anzures," p. 45; y ALTMAN Ida, *Trasatlantic ties*, pp. 42-80.

<sup>212</sup> ALTMAN Ida, *Trasatlantic ties*, pp. 99-103.

<sup>213</sup> ANEP, "Poder otorgado por Domingo de Apresa y Gándara," Notarías 2, Caja 32, Legajo 1693 (IV), 25 de mayo de 1693.

convocada por el cabildo de la ciudad de Veracruz.<sup>214</sup> A este habría que sumar el poder concedido, en favor de los mismos tres sujetos, por los mercaderes José Ruíz Guerra, Diego Morales y Pastrana y Francisco de Santa Ana, todos vecinos de Puebla, para que actuasen como fiadores del capitular Torija Ortuño en su postura para adquirir dicho abasto de carnero.<sup>215</sup>

Otros rubros por los que los capitulares concedieron poderes a terceros fueron la compra-venta de mercancías y bienes raíces, la toma de cuentas a particulares, el seguimiento de pleitos y litigios, la solicitud de honras y mercedes y, en mucho menor medida, la obtención de préstamos, el nombramiento de administradores de haciendas, la imposición de censos, la presentación de despachos y sentencias judiciales, o bien la estipulación de testamentos *post mortem*. El lector se podrá percatar de que, en su mayoría, todos estos conceptos ponen en evidencia el notable interés de los regidores por mantener sus negocios y haciendas en buen estado, delegando en su ausencia a sujetos de su mayor confianza para que vieran por el buen desarrollo de dichas empresas. También permiten observar el empeño de los capitulares en adquirir algún reconocimiento por parte de la corona española, ya fuera en la forma de algún título de nobleza o bien de alguna de las órdenes de caballería (Santiago, Alcántara o Calatrava). Así tenemos los nombramientos como caballeros de Santiago concedidos a Juan Dávila Galindo en 1684, y a Tomás de Arana en 1693.<sup>216</sup> En la muestra documental destaca el empeño de un regidor en particular, el multicitado Francisco de Torija Ortuño. Y es que de las 5 cartas poder<sup>217</sup> que se localizaron durante la consulta documental, 4 de ellas fueron otorgadas entre los años de 1680 y 1693 por dicho regidor a alguno de sus

---

<sup>214</sup> ANEP, “Poder otorgado por Francisco de Torija Ortuño,” Notarías 2, Caja 31, Legajo septiembre 1691, 03 de diciembre de 1691.

<sup>215</sup> ANEP, “Poder otorgado por vecinos de la ciudad de Puebla,” Notarías 2, Caja 31, Legajo septiembre de 1691, 03 de diciembre de 1691.

<sup>216</sup> ANEP, “Entrega de título a Juan Dávila Galindo,” Notarías 2, Caja 25, Legajo s/n, 24 de junio de 1684; ANEP, “Entrega de título a Tomás de Arana Siqueiros y Sotomayor,” Notarías 2, Caja 32, Legajo 1693 (III), 25 de julio de 1693.

<sup>217</sup> La sexta carta que aparece en el rubro de “Solicitudes” es un poder otorgado en 1693 por Gabriel Francisco Manuel Hidalgo en favor de Juan Leonardo de Sevilla, procurador del número de la Real Audiencia para que en su nombre pareciera ante el virrey y oidores y solicitase la confirmación y entrega del título de regidor, el cual fue renunciado a su favor por Gabriel Hidalgo Vida, su padre.

familiares en la ciudad de Brihuega, solicitándole ya fuera testimonios de su limpieza de sangre o bien para que se suplicara al rey le concediese alguna merced.

#### *1.4.5. Los regidores y sus transacciones.*

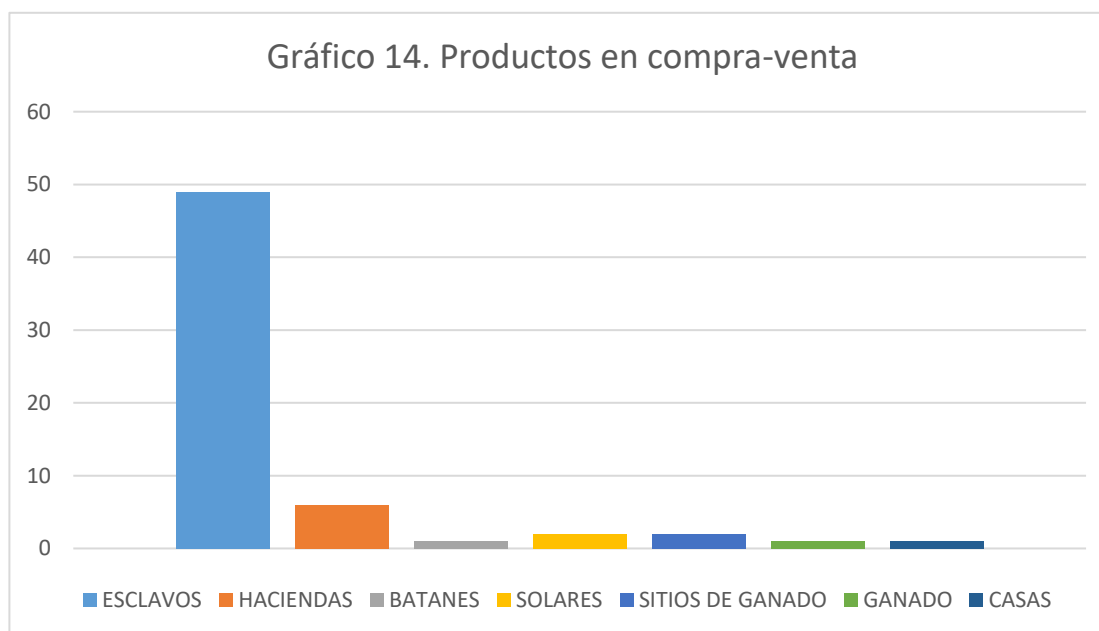
Finalmente, no se puede dejar de mencionar un aspecto muy relevante que saca a la luz la muestra documental relativa a los capitulares de la ciudad de Puebla: a saber, su activo papel en diferentes tipos de transacciones (Tabla 15). Así, pues, se localizaron 139 documentos notariales que dan fe de los tratos de los regidores, destacando sobre todo 62 escrituras de compra-venta, 44.6 por ciento de la muestra, seguidas de las 55 renunciaciones emitidas por los capitulares entre los años de 1692 y 1693 (39.5 por ciento). Quedan muy por debajo los demás tipos de transacción.

<b>TABLA 15. TRANSACCIONES EN QUE ESTUVIERON INVOLUCRADOS LOS REGIDORES POBLANOS</b>	
VENTA DE MERCANCÍAS y PROPIEDADES	62
REMATES	2
LIBERTADES	2
TITULOS	2
RENUNCIAS	55
CONSTRUCCIONES	1
DELIMITACIONES	1
ARRENDAMIENTOS	2
DONACIONES	3
TRASPASOS	1
CONCORDIAS	1
CONSENTIMIENTOS	3
NOMBRAMIENTOS	2
FINIQUITOS	1
CONCIERTOS	1
TOTALES	139

Ahora bien, ¿cuáles fueron las mercancías que se pusieron en compra-venta? De acuerdo con los datos arrojados por la muestra documental (Gráfico 14) de los 62

documentos sobre este rubro, 49 se refieren a la venta de esclavos (negros y mulatos), 6 de haciendas, 1 de batanes, 2 por solares, 2 más por sitios de ganado, uno por cabezas de ganado mular y caballar y uno más por venta de casas. ¿Tendrá alguna significación esta elevada cifra de compra-venta de esclavos? ¿Estaremos observando, quizá, la incorporación de los regidores de la Puebla en el comercio transoceánico de esclavos, fungiendo como comerciantes en la región centro-sur de la Nueva España? ¿O simplemente estamos observando algunas transacciones particulares en que los capitulares vendieron a un esclavo de su propiedad para solventar alguna necesidad? Desafortunadamente, no contamos con la información necesaria para poder responder estas preguntas. Sin embargo, creemos que es relevante esta considerable cantidad de ventas y consideramos que un estudio más profundo podría arrojar una nueva visión de los regidores.

A pesar de las bajas cantidades que arroja la muestra sobre compra-ventas en los demás rubros, los datos nos permiten observar otro aspecto relevante de los capitulares: su relación con la producción agro-ganadera de la región. Es de todos reconocido el hecho de que los regidores poblanos formaron parte de la élite económica de la ciudad y la región, misma que había acumulado una considerable fortuna mediante las actividades agrícolas y ganaderas. Igualmente es conocido que entre las principales propiedades que poseían los regidores se encontraban haciendas de labor y, en menor medida sitios de ganado, unidades de producción dedicadas al cultivo de granos y a la cría de ganado menor. No ahondaremos sobre este particular, pues será tratado igualmente en los siguientes capítulos. Baste, por el momento, con evidenciar el interés de los capitulares en la compra-venta de dichas unidades de producción, o bien de solares inmediatos a sus propiedades con el fin de aumentar sus terrenos de cultivo.



De esta manera encontramos transacciones como la venta de una hacienda de labor nombrada “Santa Ana Tlaxcantla,” localizada en la jurisdicción de Nopalucan, realizada en 1680 por el regidor Lucas de Guadalajara y su esposa Juana Berriel Mujica, en favor del Justicia Mayor de la ciudad de Puebla, Pedro Hurtado de Mendoza.<sup>218</sup> Más allá de la venta misma, el documento notarial es otra evidencia de las relaciones forjadas por los capitulares con los alcaldes y justicias mayores de la ciudad. No podemos dejar de señalar como ejemplo la transacción peculiar que realizó José de Barrios y Chávez, alférez mayor de la ciudad, quien en septiembre de 1686 se dirigió al despacho de Antonio Robles y Sámano en compañía de Teresa Clara Molina y Cervantes, viuda y vecina de la ciudad, con el objeto de consignar dos cartas de compra-venta. La primera por la comercialización de una hacienda de labor en la jurisdicción de Tlaxcala, en el paso del pueblo de Tenejaque, propiedad del alférez y que vendía a Teresa Clara.<sup>219</sup> Por otro lado, el segundo contrato refiere la venta de tres

<sup>218</sup> ANEP, “Venta hecha por Lucas de Guadalajara y Juana Berriel,” Notarías 2, Caja 22, Legajo 4, 25 de mayo de 1680.

<sup>219</sup> ANEP, “Venta hecha por José de Barrios,” Notarías 2, Caja 27, Legajo septiembre, 11 de septiembre de 1686.



haciendas de labor “incorporadas en otra llamada San Nicolás Buenavista,” igualmente en la jurisdicción de Tlaxcala, en el paso del pueblo de San Agustín Tlaxco, propiedad de la vecina poblana y que se ponía en venta al alférez Barrios Chávez.<sup>220</sup> En esencia, más que una transacción de compra-venta, estamos hablando de un intercambio de propiedades entre las partes referidas. ¿Pero cuáles habrán sido las razones que motivaron la ejecución de dicha transacción? Desafortunadamente, los documentos no hacen algún señalamiento específico que pueda ayudarnos a comprender este hecho particular. Solo nos queda, por el momento, su consignación como un ejemplo distintivo de las transacciones efectuadas por el cabildo secular de la Puebla.

Finalmente señalemos algunos aspectos referentes a las renunciaciones despachadas por algunos regidores entre los años de 1675 y 1698. Si bien no pretendemos en este momento abordar los motivos que precisaron a los capitulares a despachar este tipo de documentos, las renunciaciones nos han permitido observar un aspecto relevante en torno a la municipalidad que consideramos debe señalarse en este capítulo: el círculo de allegados que giró en torno a la sala de cabildo. En concreto, estos documentos son escrituras notariales en las que los capitulares estipularon su interés en dimitir de su cargo, el cual no debemos olvidar habían adquirido por medio de la venalidad (es decir, mediante compra). Cabe señalar además que los regidores hacían dicha renuncia en favor de un tercero, principalmente en alguno de sus familiares, para que éstos pudieran acceder a la regiduría. De esta manera el cargo se convertía en patrimonio familiar. Sin embargo, en caso de que su parentela no pudiese aceptar el cargo, en la misma escritura de renuncia los regidores enumeraban varios vecinos de la Puebla como beneficiarios del cargo que ellos estaban dejando. Gracias a las 55 escrituras de renuncia se logró localizar en total a 76 individuos que fueron beneficiarios para acceder al cargo de regidor por la renuncia de los capitulares (Tabla 16).

---

<sup>220</sup> ANEP, “Venta hecha por Teresa Clara Molina,” Notarías 2, Caja 27, Legajo septiembre, 11 de septiembre de 1686.

<b>TABLA 16. PERSONAJES ALLEGADOS A LA SALA CAPITULAR DE LA CIUDAD DE PUEBLA.</b>	
ALONSO DE CASTRO Y ANDRADE	JOSÉ DE VILLASEPTIEN
ALONSO DE VALLARTA APERREGUI	JOSÉ FERNÁNDEZ DE VARGAS
AMBROSIO FRANCISCO DE MONTOYA Y PONCE DE LEÓN	JOSÉ RUÍZ DE MORALES
ANTONIO DE ARANDA	JOSÉ RUÍZ GUERRA
ANTONIO DE GUEVARA	JOSÉ SÁNCHEZ DE LA PEÑA
ANTONIO DE HUEJARA	JUAN ÁLVAREZ CANVERO
ANTONIO GUTIERREZ CORONEL	JUAN DE ALMAZAN
ANTONIO VALLARTA APERREGUI	JUAN DE ARANGO Y ANDRADE
BARTOLOMÉ DE ROSAS	JUAN DE LAS PEÑAS
BENITO SIRALDO	JUAN DE SANTIAGO
BERNARDO ESPEJO CIENFUEGOS	JUAN GUERRA Y ANZURES
DIEGO ALVAREZ MONTERO	JUAN HERRERA
DIEGO ANTONIO DE ROBLES Y SAMANO	JUAN PAEZ DE LA VAINA
DIEGO CHACÓN BELTRÁN	LORENZO DE ÁVILA
DIEGO DE LEÓN BERRUECO	MANUEL DE MORALES
DIEGO DE MONTES	MANUEL DE TORIJA
DIEGO DE MORALES	MARTÍN CALVO GONZÁLEZ
DIEGO DEL CON BELTRÁN	MARTÍN DE ARANGUTI
DIEGO LÓPEZ BUENO	MATEO DE TREVIÑO Y HARO
DIEGO SALGADO	MIGUEL DE TORIJA
DOMINGO DE LEÓN BERRUECO	MIGUEL MARTÍN DE ZEPEDA
FELIPE DE ANDRADE Y MOCTEZUMA	MIGUEL RAMOS DE HINOJOSA
FRANCISCO CALDERÓN ROMERO	MIGUEL ROMERO DE HINOJOSA
FRANCISCO DE ABENDAÑO Y SOUSA	NICOLÁS DE VILLANUEVA GUZMÁN
FRANCISCO DE GUEVARA	PEDRO ANTONIO DE ANDRADA Y PERALTA
FRANCISCO DE LUNA	PEDRO DE ANDRADA
FRANCISCO DE SANTA ANA	PEDRO DE GUERRA
FRANCISCO DE VILLANUEVA GUZMÁN	PEDRO DE IRIGOYEN
FRANCISCO GONZÁLEZ TRASLOHEROS	PEDRO DE LA CUESTA
GASPAR MARTÍNEZ	PEDRO SAENZ DE ROSAS
GERÓNIMO DE MORALES	RODRIGO DE LA MOTA Y PRIEGO
GERÓNIMO DE SALAZAR MÉNDEZ MONTE	RODRIGO LÓPEZ BUENO
GERÓNIMO DE VILLASEPTIEN	RODRIGO RENTÓN
GERÓNIMO DELGADO	ROQUE DE PASTRANA
HIPÓLITO DEL CASTILLO DE ALTRA	SEBASTIÁN DE MORA Y MEDRANO

JOSÉ DE LA HESA	SEBASTIÁN MARTÍN CARRASCO
JOSÉ DE VARGAS MACHUCA	VENTURA DE SALAISES

Es importante mencionar que los nombres allí señalados son de personajes que mantuvieron una estrecha relación y vínculos con la sala capitular, principalmente en cuestiones de negocios. Destacan así nombres como Hipólito del Castillo de Altra, Pedro Sáenz de Rosas, Gerónimo de Villaseptián, Sebastián Martín Carrasco o Francisco de Santa Ana como personajes muy ligados a la sala capitular. En su gran mayoría, estos personajes se dedicaban al comercio de productos ultramarinos, tanto los provenientes de la península Ibérica como de las Filipinas, y mantenían relaciones en ciudades del reino como Veracruz, México Oaxaca, Guatemala y Zacatecas. De igual manera, un segundo rubro de acción de estos sujetos fue la concesión de préstamos de dinero, lo cual los configuró como un importante sector de prestamistas en la ciudad, quizá más importante que el de los regidores mismos. Sus actividades convirtieron a muchos de ellos en un sector económico muy importante en la ciudad. No solo eso, también adquirieron gran relevancia en el ámbito político y social, al punto de que a finales de la década (como se verá en los siguientes capítulos) llegaron a confrontarse con los regidores poblanos con relativo éxito.

### 1.5. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

El último cuarto del siglo XVII fue una de las épocas más importantes del obispado de la Puebla de los Ángeles. Tal y como ocurría en toda la Nueva España, el clero diocesano de la angelópolis se consolidó como una de las autoridades más importantes de la región, luego de un largo proceso de afianzamiento de las estructuras eclesíásticas que comenzó desde mediados del siglo XVI. Entre sus principales logros destacó la sujeción del clero regular a la jurisdicción diocesana, el progresivo avance de la secularización de doctrinas (la que obtuvo un gran impulso con Juan de Palafox y Mendoza, prelado de la Puebla) y la victoria de las catedrales en el extenso litigio sobre

el cobro de diezmos de las órdenes religiosas. Igualmente importante fue el protagonismo de los obispos que llegaron a convertirse en las autoridades más importantes del reino, en detrimento de la autoridad de los virreyes. A este respecto es importante subrayar que las relaciones de los prelados con el Consejo de Indias, así como las circunstancias que se experimentaron en el ámbito de la monarquía española y que afectaron en mayor medida las carreras de los virreyes, en ocasión del debate en torno a la sucesión de Carlos II.

Más allá del ámbito político, nos interesa destacar la trascendencia social que alcanzaron las autoridades diocesanas. Aprovechando la situación a la que se enfrentaban los virreyes para mantener a flote su carrera política, los obispos y las catedrales reforzaron su posición social a partir de la exaltación de la Iglesia como cabeza y guía de la nación. Esto a partir de la implementación de un proyecto social y cultural donde las autoridades eclesiásticas se empeñaron en influir sobre la organización de los sectores sociales urbanos, tanto en sus actividades diarias como en el orden social. A dicho proyecto Oscar Mazín lo denominó “régimen de organización social,” el cual estuvo centrado en cuatro áreas de operación: el culto religioso, la caridad o beneficencia, la enseñanza y el préstamo de caudales. Es importante señalar que dicho régimen fue impulsado desde las diferentes catedrales, variando en su ejecución de una diócesis a otra. Esto quiere decir, que la forma en cómo se llevó a cabo el régimen de organización social en el obispado de la Puebla tuvo sus propias particularidades que la diferenciaron de los demás obispados. No es sino a partir de la consulta en algunos acervos de la ciudad de Puebla, de manera particular el Archivo de Notarías, que podemos realizar un acercamiento a lo que fue dicho régimen en el obispado de Puebla. Y es que la consulta documental arrojó datos relevantes en torno al papel social que desempeñaron las autoridades diocesanas de la Puebla, ya sea en la figura del obispo Manuel Fernández de Santa Cruz, en la del cabildo catedral o en las diferentes corporaciones religiosas sujetas a la autoridad eclesiástica ordinaria, entre las que destacaron los conventos de religiosas de la ciudad de Puebla.

En primer lugar, debemos resaltar la extensión geográfica que alcanzó la influencia de la autoridad diocesana. Con base en la muestra documental pudimos observar que el influjo de la autoridad episcopal se hizo sentir a lo largo y ancho del obispado; aunque su principal ascendiente fue la ciudad de Puebla, sede de la silla episcopal. Es importante resaltar el hecho de que la injerencia del clero diocesano en la angelópolis llegó incluso a tener mayor impacto que el de la propia autoridad secular de la ciudad, representada en el cabildo municipal de la ciudad. Dicha influencia no solo se aprecia en un mayor número de testimonios localizados sobre las autoridades diocesanas, sino también en la diversidad de los sectores sociales que se beneficiaron de las contribuciones eclesiásticas. El círculo de influencias generado por los regidores de la Puebla se conformó principalmente por grupos sociales como los mercaderes, así como, por un crecido número de personajes que ocuparon algún cargo de gobierno y administración. Por lo demás la inmensa mayoría de documentos localizados sobre los regidores fueron escrituras que dichos capitulares despacharon como particulares y no en representación de la corporación municipal. De esta manera lo que corroboramos en la muestra documental es un conjunto de hombres de negocios que se organizaron alrededor de la sala capitular de la ciudad de Puebla y cuyas redes de influencia se expandieron a importantes centros de producción y comercio tanto de la Nueva España como de algunos reinos de las Indias como Guatemala y Filipinas y de la península Ibérica. Personajes que mostraron mucho interés en la ejecución de una variada cantidad de negocios entre los que se encontraban la comercialización de productos agrícolas (provenientes de sus haciendas de labor y sitios de ganado) así como de ultramarinos que arribaban a los puertos de Acapulco y Veracruz, el préstamo de caudales, y hasta quizá en el comercio atlántico de esclavos.

En contraste, lo que apreciamos sobre las autoridades eclesiásticas de la Puebla es una estrecha relación con una gran diversidad de sectores sociales. Destacan en primer lugar los productores agrícolas del obispado (llámense labradores, ganaderos, dueños de haciendas, ranchos, ingenios y trapiches) que mantuvieron una fuerte relación con el clero diocesano al configurarse como el principal contribuyente de las

rentas eclesiásticas mediante el pago de diezmos. De la misma manera no se puede dejar de señalar la incorporación del variado sector de artesanos que se asentó tanto en la ciudad de la Puebla como en las demás villas y pueblos del obispado, así como de los profesionales, letrados y mujeres que también se vieron ampliamente beneficiados por el obispo, el cabildo catedral y las corporaciones religiosas. Asimismo, a diferencia de los regidores las redes del episcopado se extendieron principalmente a todo lo largo de la jurisdicción del obispado, y desde luego a las ciudades como México y Madrid, sedes de la corte, con el objeto de tener representación política. Es importante también subrayar el hecho de que, a diferencia de los regidores poblanos, las autoridades episcopales, de manera particular el obispo y los capitulares de la catedral, mostraron muy poco interés en la ejecución de negocios particulares. A diferencia de ello, la muestra documental parece mostrarlos mucho más enfocados en el gobierno y administración de su diócesis y en solventar las necesidades y solicitudes de su feligresía.

Ahora bien ¿Cuáles fueron, *grosso modo*, las características del régimen de organización poblano? Si bien la muestra documental expuso la injerencia en todas las áreas de operación ya evocadas, también se pudo apreciar con mucha claridad que la principal intervención de la autoridad diocesana de la Puebla de los Ángeles estuvo centrada en el otorgamiento de caudales, ya fuera en la forma de préstamos, censos o suplementos, las autoridades del obispado de la Puebla se caracterizaron por escuchar las súplicas de la población y autorizar los recursos que la vecindad de la ciudad, así como de las demás villas y pueblos de la diócesis, le requerían. Prueba de ello la encontramos en la considerable cantidad de documentos remitidos por el obispo Manuel Fernández de Santa Cruz, el cabildo catedral y los conventos, colegios y hospitales de la Puebla. Escrituras tales como solicitudes, obligaciones, órdenes, recibos y liberaciones de pago, así como las cartas-poder (por concepto de cobro de dinero) e incluso las obligaciones por arrendamiento (entendida esta como la concesión de bienes inmuebles) son muy predominantes en la muestra documental, tal y como el lector se percató, siendo además una prueba clara de la inmensa cantidad de recursos

con los que contaba la iglesia secular poblana. Por otro lado, se puede apreciar también la intervención episcopal en las áreas del culto religioso y de la beneficencia o caridad. Sin embargo, en comparación con el otorgamiento de dineros, la escala de influencia reflejada en la muestra documental sobre dichas áreas es mucho menor. Aparecen así, para el caso del culto religioso, las escrituras y obligaciones de patrocinios, fundaciones, aniversarios y festividades por las que diferentes vecinos de la Puebla se comprometieron a velar por el lustre de los rituales religiosos, o bien por patrocinar y participar en alguna festividad particular del santoral.

Para el área de beneficencia destacan en primer lugar las órdenes de pago para la entrega de dotes a mujeres, principalmente huérfanas, que estuvieran próximas a contraer el sacramento del matrimonio, o bien a aquellas inmediatas a ingresar en alguno de los conventos de religiosas de la ciudad de Puebla. Igualmente trascendentales son las escrituras para la fundación de capellanías y obras pías que dispusieron diferentes vecinos de la ciudad; obras de caridad que fueron en gran parte administradas por las autoridades diocesanas y cuyos caudales permitieron la dotación de huérfanas y religiosas así como de otras obras de beneficencia. Desafortunadamente, para el caso de la enseñanza no encontramos evidencias suficientes que puedan mostrar la intervención del clero diocesano y su impacto. Si bien se localizaron algunas obligaciones de pago para solventar los gastos de algunos colegiales que ingresaron a los Reales Colegios de San Pedro y San Juan, estos fueron estipulados por los familiares de dichos estudiantes, y por lo tanto no pueden confundirse con una beca. En este sentido no podemos señalar alguna participación del clero diocesano en este rubro más allá de la enseñanza que recibieron los colegiales en el ámbito de las corporaciones educativas sujetas a la autoridad eclesiástica.

Grosso modo, estas fueron las principales premisas que pudimos extraer de la consulta y análisis de la muestra documental y que dan cuenta de las formas de intervención de las autoridades eclesiásticas en el régimen de organización social de la Puebla. Sin embargo, no son las únicas conclusiones. Junto con la muestra documental,

la consulta de algunos documentos del Archivo General de Indias nos permitió también observar algunos particulares que son dignos de mención. Como, por ejemplo, la relevancia que alcanzó la catedral de la Puebla de los Ángeles entre las sedes episcopales americanas. Además de poseer las rentas más cuantiosas de todas las Indias y de representar un modelo de administración del que se valieron otras sedes episcopales, la catedral poblana fue una corporación de gran prestigio social en la cual se aspiraba a hacer carrera. Prueba de ello es el considerable número de presentaciones y promociones que expidió el Consejo de Indias, a manera de mercedes, para que diferentes sujetos ocupasen algún cargo o bien el ascenso a un puesto más alto en el cabildo catedral poblano. Tan importante era la catedral poblana que algunos de sus capitulares fueron considerados por el monarca como candidatos a ocupar el cargo de prelado en alguna de las diócesis indianas, tal y como fue el caso del canónigo doctoral Juan García de Palacios.

Finalmente, no podemos dejar de señalar como un punto relevante de la investigación la inserción del cabildo secular poblano en el régimen de organización social. Dos son las áreas en que se pudo apreciar dicha inserción. En primer lugar en las considerables solicitudes que hicieron los regidores tanto al obispo Fernández de Santa Cruz, al cabildo catedral como a las diferentes corporaciones religiosas para la obtención de dinero en préstamos. Ya fuera a título personal o bien a nombre de la corporación capitular, fueron constantes las solicitudes de caudales a los capitulares. En segundo lugar, y mucho más relevante aún, fue observar cómo algunos miembros de la municipalidad ocuparon algún cargo de administración en alguna corporación sujeta a la autoridad diocesana. Vemos así la intervención de los regidores en la toma de decisiones de ciertas capellanías u obras pías, como administradores en alguno de los conventos de religiosas de la ciudad e incluso en la obra material de la iglesia catedral. Este particular nos permite apreciar, ya desde este momento, la estrecha relación y vinculación que hubo entre el cabildo secular de la ciudad de Puebla y las autoridades diocesanas, ya fuese el obispo, el cabildo catedral, y las corporaciones sujetas a ellas, a lo largo de los 25 años de nuestro periodo de estudio. Situación que



permitió a los regidores enfrentar y resolver algunas problemáticas particulares que se experimentaron a lo largo de la década de 1690 y que se expondrán en los siguientes capítulos.



**SEGUNDA PARTE:**  
**LA CIUDAD Y EL REINO**



## CAPÍTULO 2.

## LA ADMINISTRACIÓN DE ALCABALAS, EL PLEITO DE LA CIUDAD CON LOS MERCADERES Y EL CELO DEL OBISPO POR LA PAZ (1690-1695).

A lo largo del siglo XVII el cabildo secular de Puebla tuvo la facultad de administrar las reales alcabalas, impuesto que gravaba los intercambios de bienes muebles, inmuebles y semovientes,<sup>221</sup> dentro de la jurisdicción urbana. Cabe señalar que esta no era una facultad propia de este tipo de corporaciones, pues al ser un ingreso perteneciente al real erario debía ser recaudado por los oficiales de la Real Hacienda. Sin embargo, a causa de la necesidad constante de recursos monetarios con los cuales hacer frente a las necesidades de la Monarquía y de la Nueva España, aunado a la enormidad geográfica del territorio novohispano, fue que la institución hacendaria comenzó a delegar en particulares o corporaciones el ejercicio de administración y cobro de alcabalas, al igual que de otros impuestos al consumo como el pulque, el mezcal, la nieve o la sal.<sup>222</sup> Los cuales eran puestos en almoneda durante un periodo determinado para que los interesados se presentaran en la Junta de Hacienda e hicieran la postura de arrendamiento correspondiente. La que se considerara como la mejor postura era aceptada por la Junta, que integraban el virrey, dos oidores de la Real Audiencia, el fiscal y los miembros de la contaduría de la Real Hacienda. La transacción se formalizaba con la firma de un contrato donde se estipulaban las condiciones, obligaciones y privilegios que debían seguir los beneficiados.<sup>223</sup> De acuerdo con Yovana Celaya, la firma de estos contratos, a los que se denominaba “contratos de cabezón”, traía beneficios para ambas partes. A la Real Hacienda le permitió la percepción de montos específicos durante el tiempo estipulado en el contrato que, a pesar de acordar cantidades inferiores al total de la recaudación, eran sumas de las que podía disponer para cubrir un determinado gasto. En cuanto a los

---

<sup>221</sup> SÁNCHEZ SANTIRÓ Ernest, “La mirada fiscal”, pp. 168-170.

<sup>222</sup> VON GRAFENSTEIN Johana, “Provisión de vivieres”, pp. 106-110; y BERTRAND Michel, *Grandeza y Miseria*, p. 82.

<sup>223</sup> BERTRAND Michel, *Grandeza y Miseria*, pp. 76-83

beneficiarios, en este caso el cuerpo capitular angelopolitano, la principal ventaja radicaba en una tasa de cobro menor que beneficiaba a toda una red política y económica que giraba en torno a la sala capitular; algo no menor si consideramos la composición interna del cabildo, formada por hacendados, comerciantes y descendientes de conquistadores, grupos que, de acuerdo con Celaya, siempre lucharon por quedar exentos de esta contribución fiscal y beneficiarse de los acuerdos entablados en las sesiones del cabildo para hacer negocios.<sup>224</sup> Un acercamiento más a fondo en el octavo asiento nos permite observar los procesos de negociación entablados por la Real Hacienda y los capitulares como beneficiarios de la administración alcabalatoria.

En la sesión de cabildo del 10 de diciembre de 1682, José de Barrios y Francisco de Torija Ortuño, regidores comisionados para efectuar todas las acciones y diligencias necesarias en la ciudad de México, notificaron las buenas nuevas a los regidores de haberse concretado las negociaciones con la Junta de Hacienda, y haberse firmado un nuevo contrato de cabezón, mismo que fue trasladado al libro de sesiones por el escribano. En primera instancia, no se puede dejar de lado la postura hecha por los comisarios. Si bien es cierto que en el traslado no se desglosan las particularidades de la propuesta de la ciudad, gracias a este escrito sabemos que la oferta de los regidores consistía en la administración de las alcabalas por 15 años manteniendo “las mismas calidades y condiciones del séptimo contrato” sin innovación en cantidades y calidades. Pareciera extraño a primera vista que el cabildo considerara que la postura hecha en 1667 era la más competente para volver a obtener la recaudación de alcabalas. Sin embargo, la oferta de los regidores se entiende dentro del contexto en que se realizó el remate público. A partir del 21 de abril de 1682, el Contador General de Reales Alcabalas, Unión de Armas y Armada de Barlovento, Juan de Cerecedo, sacó en la Real Almoneda el remate del asiento de alcabalas, invitando por medio de pregones a cualquier postor que estuviera interesado en hacer la debida postura. Desafortunadamente para la Real Hacienda, a pesar de los varios pregones que se

---

<sup>224</sup> CELAYA Yovana, *Alcabalas y situados*, pp. 61-66.

hicieron entre los meses de abril y septiembre, no se presentó ninguna oferta. De esta forma se puede apreciar que la situación del remate ofreció un espacio de negociación favorable a los capitulares, pues ante la ausencia de competidores el cabildo podía externar cualquier postura que considerara favorable para la corporación.<sup>225</sup>

Como es de suponer, las autoridades virreinales no estuvieron satisfechas con la oferta de los regidores poblanos, pues consideraban que podrían aparecer postores con mejores propuestas para la Real Hacienda. Evidencia de ello la encontramos en los pareceres de los fiscales Francisco Fernando Marmolejo y Pedro de Labastida. El primero, si bien consideraba que no había motivos para cambiar o modificar la postura del cabildo angelopolitano, argumentaba que no había constancia de haberse pregonado el asiento de alcabalas en la Real Almoneda y haber postores que ofrecieran mejores posturas, por lo que sugirió que se volviera a pregonar durante nueve meses como mínimo. El segundo de ellos reconocía la falta de postores al momento del remate público, pero consideraba que un asiento de quince años era excesivamente largo, pues confiaba en que aparecieran interesados en la administración de alcabalas en los años próximos, por lo que propuso se hiciese un contrato de nueve años como máximo. No obstante, entre los miembros de la Junta también hubo quienes pensaban que no había garantías que propiciaran la aparición de nuevos postores para el remate, y que las necesidades de la administración virreinal no permitieran la espera de nuevos interesados. Prueba de ello es la opinión del Doctor José de Vega, Asesor General, quien consideraba que el contrato por nueve años propuesto de Pedro Labastida no solo no garantizaba la presentación de postores, sino que también podría perjudicar los ingresos de la Real Hacienda por concepto de alcabalas al generar un estado de inestabilidad en la rigidez del tiempo del contrato. El Asesor fue enfático al considerar que no había fundamentos para creer en la posibilidad de que apareciera algún postor en el transcurso de nueve años o al menos eso evidenciaba el plazo del séptimo contrato, en el que la Junta no recibió postura alguna, por lo que era mejor garantizar los

---

<sup>225</sup>Archivo General del Municipio de Puebla (AGMP), Actas de Cabildo, Libro 30, 1682, Sesión del 10 de Diciembre, ff. 324f. – 324v.

siguientes quince años de una renta segura con la cual solventar los gastos del reino. Se puede apreciar cómo las circunstancias a corto plazo del estado de la Real Hacienda determinaron la decisión final del virrey, quien después de revisar el parecer del Asesor General se conformó con él y decretó que se hiciese el asiento de acuerdo con la postura del cabildo. En este sentido podemos observar cómo los capitulares poblanos, ejemplo de élites locales, se aprovecharon de las circunstancias del contexto, en específico de la necesidad económica del fisco novohispano, para conseguir la firma de un nuevo contrato de cabezón y los beneficios económicos y políticos que este implicaba. Podríamos considerar esto como una evidencia de la fortaleza que tenía el cabildo secular poblano a mediados del siglo XVII, pues al final de cuentas su postura fue aceptada sin algún tipo de cambio o contramedida efectiva de la Real Hacienda.<sup>226</sup>

Sin embargo, con el paso de los años la fuerza que les había permitido imponer su oferta ante la Junta de Hacienda se iría perdiendo poco a poco. En particular por los problemas a los que se fue enfrentando la administración capitular y en especial durante la recta final del periodo de su gestión. El caso más notable y complicado aconteció entre los años de 1691 y 1695, cuando los regidores entablaron un fuerte litigio con un grupo de vecinos comerciantes de la ciudad de Puebla organizados en una diputación, los cuales buscaban hacerse de la administración de alcabalas y relegar a los capitulares de dicha obligación. El pleito entre ambos actores es trascendente no solo por marcar el preludio del fin de la administración capitular, evidenciado, tal y como señala Yovana Celaya, en el debilitamiento institucional del cabildo y su incapacidad para entablar nuevas negociaciones tanto con las autoridades virreinales como con los vecinos de la ciudad. El litigio contribuyó también a aumentar las tensiones que ya se experimentaban en la ciudad al inicio de la década de 1690. La situación en las calles de Puebla llegaba a tal extremo que había preocupación entre las autoridades de que se desataran actos de violencia similares a los ocurridos en las ciudades de México o Tlaxcala. Razón por la cual el obispo Manuel Fernández de Santa Cruz, a pesar de no

---

<sup>226</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 30, 1682, Sesión del 10 de Diciembre, ff. 325f. – 325v.



tener vinculación o interés en la recaudación alcabalatoria, intervino en el particular para calmar a los vecinos y a los regidores, primero buscando una conciliación entre las partes. Y posteriormente, al fracasar la primera opción, cuando apeló en favor de los capitulares ante el conde de Galve uno de los personajes centrales de la situación, ante la Real Audiencia e incluso ante el monarca y el Consejo de Indias. En todas estas acciones, el prelado se valió del régimen de organización social, en especial de la red de relaciones sociales que dicho régimen había forjado entre los diferentes sectores sociales de la ciudad de Puebla.

De esta forma, en este capítulo nos proponemos estudiar el polémico enfrentamiento entre capitulares y comerciantes y la intervención del prelado Fernández de Santa Cruz. Para ello, sustentaremos este caso en el análisis de las actas de cabildo, principal fuente para el estudio de la administración capitular de las alcabalas en el siglo XVII, donde se encuentra registrado el seguimiento que dieron los regidores al pleito, las noticias que recibieron de su agente y comisionados en México, las providencias y mandamientos dados por las autoridades virreinales y las diligencias que emprendieron. De la misma forma, nos apoyaremos en algunas cartas que fueron remitidas en su mayoría por Don Manuel a diferentes personajes, entre ellos el virrey y los regidores. Ellas dan cuenta de la situación en la ciudad, como de las opiniones que tenía el prelado sobre los litigantes, así como de las diligencias que comisionó a algunos particulares, algunos de ellos insertos en el régimen de organización social, para dar solución al pleito.

## 2.1. PROLEGÓMENOS DE UN CONFLICTO: LA DIFICULTAD PARA CUMPLIR COMPROMISOS.

El asiento firmado el 14 de noviembre de 1682 estipulaba como obligaciones de la ciudad el pago de un monto total de 57,300 pesos,<sup>227</sup> los cuales debían ser remitidos, cada año, a la Caja Real<sup>228</sup> de la ciudad de México en dos plazos específicos: fin de mayo y fin de octubre. Sin embargo, a pesar de esta estipulación, en los años en que el virrey o el Contador General de Alcabalas requerían a la ciudad para que entregara los montos adeudados, tal y como ocurrió en el periodo que va de 1690 a 1693, dichas autoridades señalaban como plazos los últimos días del mes de junio y el mes de diciembre, mismos con los que estuvieron de acuerdo los capitulares. Por otro lado, el contrato de cabezón aclara que el monto total no sería remitido únicamente a la capital novohispana, sino que parte de los 57,300 pesos serían re-direccionados a otras instancias para solventar los gastos de la Real Hacienda. En otras palabras, la ciudad estaba obligada a pagar los conceptos señalados por las autoridades virreinales. El primero de ellos era el pago de las compañías de soldados y “gente de mar” que fueran reclutadas en la jurisdicción misma de Puebla, los que eran enviados al Campo Real de Manila o a alguna de las fortalezas en el Golfo de México como el Castillo de San Juan de Ulúa o los presidios en el puerto de Campeche.<sup>229</sup> El segundo era el pago de los

---

<sup>227</sup> A lo largo del siglo XVII el monto con el que debía contribuir la ciudad de Puebla se fue incrementando hasta llegar a los 57 mil pesos. Esto debido no solo a las negociaciones entabladas con la Real Hacienda, sino también por las políticas propias de la monarquía española como la Unión de Armas, implementada por el conde duque de Olivares en 1627, que incrementó la tasa alcabalatoria a un 4%, o bien el proyecto de la Armada de Barlovento puesto en ejecución en 1636 y que aumentó la alcabala en un 6%. Cfr. PASTOR Rodolfo, “La alcabala como fuente”, pp. 1-16. R. CALDERÓN Francisco, *Historia económica*, pp. 607-613.

<sup>228</sup> Las cajas reales ejercían tres funciones elementales: la recaudación, las responsabilidades contables (establecimiento de cuentas, autorizaciones, pagos de cuentas, situados y salarios), y la vigilancia de los gravámenes. BERTRAND Michel, *Grandeza y Miseria*, pp. 88-122.

<sup>229</sup> En su crónica *Teatro Angelopolitano* Diego Antonio Bermúdez de Castro escribe un elogio en donde exalta la participación de los poblanos en el socorro de las islas Filipinas, señalando que “en las islas Filipinas y real campo de Manila, en las compañías que antiguamente se reclutaban esta ciudad luego que conocían que algunos de sus soldados o la mayor parte de ellos eran criollos de Puebla e Indias, los tenían en mucho haciendo aprecio y estimación de sus personas.” No obstante, en las actas de cabildo hemos logrado observar que parte de los levantados en la ciudad para nutrir las compañías para Filipinas o el Caribe procedían de la cárcel de la ciudad, al haber transgredido ordenanzas particulares como el robo y venta de hierro. Cfr. BERMUDEZ DE CASTRO Diego, *Teatro*, p. 54. AGMP, Actas de Cabildo, Libro 30, 1681, Sesión del 13 de Enero, ff. 116f. – 118v.

bastimentos (principalmente el bizcocho, tocino, miniestras, queso y manteca) para las embarcaciones de España tanto del océano Atlántico como del Pacífico. Las mayores beneficiadas de las alcabalas poblanas fueron la nao de China, que arribaba al puerto de Acapulco y la Armada de Barlovento, cuyo puerto principal estaba en Veracruz. Bajo esta obligación, el cabildo tenía que remitir a agentes específicos los montos señalados en los mandamientos del virrey. En cuanto al concepto de *pago de salarios*, el cabildo debía enviar las cantidades ordenadas a los oficiales reales de Acapulco o Veracruz, mientras que por concepto de *pago de suministros* los montos eran entregados a los asentistas del bizcocho, vecinos de la ciudad de Puebla que habían firmado contratos individuales con la Real Hacienda comprometiéndose a la producción, embalaje y remisión de todos los bastimentos que requirieran las flotas (Véase Anexo 3).<sup>230</sup> Es importante señalar que todos los pagos de este tipo hechos por los capitulares eran reconocidos y tomados en cuenta por la Real Hacienda bajo el concepto de “Servicio a su Majestad”. Es decir, que la ciudad podía deducir dichos pagos del monto total con el que había quedado obligada para entregar a la Caja Real de México, siempre y cuando presentaran los recibos y certificaciones que demostraran haberse realizado dichas contribuciones.

De esta forma se puede apreciar la inserción del regimiento poblano dentro del sistema de transferencias inter-territoriales implementado en los reinos americanos de la Monarquía española, mejor conocidos por el nombre de *situados*. De acuerdo con varios autores, entre ellos Yovana Celaya, Luís Alfonso Álvarez, Rafal Reichert, Carlos Marichal y Johanna von Grafenstein, el sistema de situados tenía por objetivo sostener el gobierno civil y militar de una vasta zona geográfica a partir de la transferencia de recursos en metálico desde una Caja Real con superávit hacia una Caja con déficit y altos gastos de defensa. Los trabajos de estos investigadores han

---

<sup>230</sup> El artículo “Provisión de víveres para la real armada y presidios de Barlovento en el siglo XVIII: su arrendamiento a particulares y administración directa” de Johana von Grafenstein es un trabajo que puede ayudar a comprender este particular, mostrando las vinculaciones entre los miembros de las élites de negocios de Nueva España que participaron en el aprovisionamiento de víveres y los intereses económicos de los diferentes actores que giraban en torno al sistema de aprovisionamiento. Cfr. VON GRAFENSTEIN Johana, “Provisión de viveres”, pp. 105-138.

demostrado cómo los situados se convirtieron en una partida regular en las cuentas de la Real Hacienda Indiana y fueron uno de los elementos esenciales de la larga vida del imperio hispánico en ultramar al permitir solventar los costos de un sistema defensivo de enorme magnitud. Es importante señalar que esta red de transferencias monetarias se extendió a todo lo largo y ancho de las Indias Occidentales, siendo las Cajas más relevantes las de los reinos del Perú y Nueva España. Los recursos fiscales del Perú, en concreto los provenientes de las Cajas Reales de Lima y Potosí, beneficiaron desde del siglo XVII a la capitania general de Chile, los puertos militares de Santiago, Concepción y Valdivia en el océano Pacífico, las guarniciones del puerto de Buenos Aires, Montevideo y de la colonia de Sacramento en el Atlántico, así como de los fortines de la frontera sur y las del Paraguay. Desde las Cajas Reales de Santa Fe y Quito, en la Nueva Granada, se transferían caudales al puerto de Cartagena de Indias, así como a las guarniciones de Río Hacha, Santa Marta y Portobelo.<sup>231</sup> En el caso de Nueva España (donde se insertan las alcabalas poblanas), el radio geográfico de transferencias comprendía las islas Filipinas y la región del Caribe, trasladando sus excedentes a las diferentes Cajas localizadas en dichos espacios.<sup>232</sup>

Las alcabalas poblanas desempeñaban un papel importante en el gobierno militar de la Monarquía española. En primera instancia cubrían el gasto que representaba el reclutamiento, la movilización y el pago de salarios de las compañías y gente de mar que debían trasladarse a los diferentes campos militares. Y, por otro lado, cubrían los gastos de alimentación no solo de dichas compañías, sino de las tripulaciones que operaban las flotas, tanto del Pacífico como del Atlántico. Punto éste de gran

---

<sup>231</sup> MARICHAL Carlos y VON GRAFENSTEIN Johanna, “Introducción,” pp. 09-31.

<sup>232</sup> Cfr. MARICHAL Carlos, *La bancarrota*, pp. 31-62; CELAYA Yovana, “El Costo fiscal”, pp. 213-236; ALONSO ÁLVAREZ Luís, “La ayuda mexicana”, pp. 251-294; REICHERT Rafal, “Los situados novohispanos”, pp. 47-81. A diferencia de los primeros tres trabajos, centrados en específico en el siglo XVIII, el artículo de Reichter es un análisis de los situados novohispanos destinados a las plazas del Caribe a lo largo del siglo XVII. Su trabajo resulta interesante pues analiza las tres coyunturas que experimentó el gasto militar de la Nueva España a partir de la política internacional de la monarquía española y del estado de la minería novohispana, lo que nos permite apreciar la complejidad del contexto y de los incrementos o disminuciones en las percepciones que recibían las plazas caribeñas como la Habana, Santo Domingo y Puerto Rico.

importancia si se considera que las travesías marítimas en dicho contexto podían durar varios meses, por lo que era necesario suministrar a las embarcaciones con la cantidad suficiente de avituallamientos para el tiempo que durare el viaje y su debido embalaje para protegerlos de las inclemencias del clima y del trayecto mismo. De acuerdo con Francisco R. Calderón, sólo la tripulación de un buque a principios del siglo XVII podía llegar al número de 250 individuos, entre los que se encontraban el piloto, el contramaestre, los segundos oficiales, 2 pilotines, 60 marineros, 64 grumetes, 6 pajes, el capellán, el cirujano, el maestro de jarcias, 2 carpinteros, un calafate y su ayudante, un tonelero, el maestre de raciones, el maestre (o vigilante) del agua, el despensero, el cocinero y un buzo. A estos podían sumarse oficiales administrativos como el maestre de plata, el veedor y el contador de cuenta y razón, especialmente en las embarcaciones mercantiles como la nao de China, pues su función era el traslado de dinero por concepto de comercio y mercancías. A la embarcación también se podía añadir una escolta armada dirigida por un teniente o alférez y conformada por un sargento mayor, un sargento, un ayudante, tres cabos, 32 soldados, 40 artilleros de mar y un tambor.<sup>233</sup>

De acuerdo con Celaya, las alcabalas de la ciudad de Puebla se establecieron como una renta situada por disposición de los oficiales de la Real Hacienda en la que el virrey, como el principal obligado a la defensa territorial del virreinato y el encargado de buscar y optimizar los medios y recursos que posibilitaran dicha tarea,<sup>234</sup> fungía como el agente que activaba y ponía en funcionamiento los mecanismos del sistema de transferencias a partir del despacho de mandamientos que funcionaban como órdenes de pago; mientras que los regidores, en su calidad de administradores del gravamen de alcabalas, asumían la misión de distribuir los recursos recaudados hacia los lugares donde se les solicitaba.<sup>235</sup> Celaya también explica la dinámica de funcionamiento del

---

<sup>233</sup>R. CALDERON Francisco, *Historia económica*, p. 566

<sup>234</sup> De acuerdo con Michel Bertrand los virreyes tenían el título de superintendente de la Real Hacienda, encarnando la autoridad suprema en esa materia en las Indias. Los virreyes acumulaban su soberanía en el terreno de Real Hacienda, no obstante “su autoridad era lejana y esencialmente delegada, muy particularmente a través de la Junta de Hacienda”. BERTRAND Michel, *Grandeza y Miseria*, p. 86.

<sup>235</sup> CELAYA Yovana, *Alcabalas y Situados*, p. 113.

sistema de situados implementada en las alcabalas de Puebla, misma que reproducimos a continuación:

La orden de transferencias de recursos alcabalatorios de la ciudad de Puebla, era una libranza que funcionaba como letra de cambio. La libranza tenía a su vez la modalidad de letras de asignación y era un acto por el cual uno se obligaba a pagar a otro la cantidad señalada, cubriendo diferentes fines como instrumento crediticio de cambio y convirtiéndose después en un medio de pago generalizado. En el caso poblano, la libranza funcionaba entre el virrey y los regidores como un orden para la adquisición de los alimentos demandados por la flota o la armada. Y al mismo tiempo era un medio por el cual los regidores aceptaban la satisfacción de dicha compra con los recursos alcabalatorios disponibles. De tal manera que la libranza funcionaba entre los regidores —administradores del impuesto— y los abastecedores como instrumento de cambio en sentido estricto. Es decir, servía para realizar el pago con los fondos fiscales de la ciudad, sin que en principio tuviera su origen en una relación crediticia.<sup>236</sup>

Fue el detonador que activaba el mecanismo de transferencias alcabalatorias el que puso también en marcha un conflicto que sacudió a la ciudad de Puebla en la última década del siglo XVII. A principios de 1690, en la sesión del 11 de enero, el regidor y procurador mayor, Nicolás de Victoria Salazar exhibió un mandamiento de Gaspar de Sandoval Cerda, Silva y Mendoza, Conde de Galve, virrey de la Nueva España, en que se ordenaba a los regidores que remitiesen a la ciudad de México, a finales del mes, la cantidad de 28 mil pesos “para el socorro de Filipinas”. De acuerdo con el acta, dicho monto era el que adeudaba la ciudad según el parecer del Contador General Juan de Salcedo al fin del plazo de diciembre del año anterior.<sup>237</sup> Es importante recalcar que estos requerimientos eran completamente diferentes de los mandamientos para el pago de salarios o suministros que comúnmente se hacían a lo largo de cada año y se volverían una constante a lo largo de todo el periodo en que el Conde de Galve ocupó el cargo de virrey. A diferencia de sus antecesores más recientes (el Conde de Paredes Marqués de la Laguna y el Conde de la Monclova), quienes raramente requirieron a la ciudad de Puebla para que pagara adeudos a la Caja Real, el Conde de Galve mostró un mayor interés y vigilancia del estado de la administración de las alcabalas en Puebla, lo que pone en evidencia el celo y compromiso de Don Gaspar por salvaguardar los intereses del rey. Nada extraño si consideramos que el VIII Conde de Galve perteneció

<sup>236</sup> CELAYA Yovana, *Alcabalas y Situados*, p. 113.

<sup>237</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 32, 1690, Sesión del 11 de Enero, ff. 221f.

a una de las familias nobles más allegadas a la corte de Madrid y tradicionalmente de las más activas en la política de la monarquía. Sabía a ciencia cierta la importancia y beneficios que traía consigo hacer buenos servicios a su Majestad y de los riesgos ocasionados por cualquier tropiezo durante años de inestabilidad, como los que se vivían en la Monarquía española en torno al problema de la sucesión real. Al igual que lo hicieron sus parientes desde la generación de sus tatarabuelos,<sup>238</sup> Don Gaspar había hecho su carrera política en la corte, lo que lo llevó a ganarse el favor de Mariana de Austria y del propio Carlos II.<sup>239</sup> Estatus que, de acuerdo con María del Pilar Gutiérrez, le trajo como beneficio su nombramiento de virrey de la Nueva España luego de incorporarse al “partido austriaco,” cuya actividad llevaría a la caída del Duque de Medinaceli. De acuerdo con dicha autora “es muy probable que como premio se le haya concedido el cargo de virrey de México, así como una cédula secreta de prórroga anticipada para un segundo mandato.”<sup>240</sup>

No obstante, si bien las ambiciones de Don Gaspar pudieron ser un motivo importante para desempeñar acciones que beneficiaran su carrera política, lo cierto es que el contexto de Nueva España al que se enfrentó obligaba también al virrey a emprender una política de vigilancia mucho más estricta y constante, la cual se centró en el incremento de la capacidad defensiva del reino. Casi desde el comienzo de su mandato, el Conde de Galve tuvo que hacer frente a las rebeliones de diferentes grupos indios en el norte novohispano, entre los que se encontraban los zumas, tanos, taos, tehacos, picuries, querex, gemes, tarahumaras, etc. Aunado a ello, la situación en el Caribe era crítica, principalmente por los ataques constantes de navíos ingleses y franceses a las diferentes plazas de la monarquía española. Ante estas situaciones don Gaspar se vio en la necesidad de emprender acciones específicas que reforzaran la defensa militar de Nueva España y su zona geográfica de influencia, entre ellas las de

---

<sup>238</sup> Recordemos que Don Ruy Gómez de Silva, Duque de Pastrana, I Príncipe de Éboli, y favorito de Felipe II, y su esposa Doña Ana de Mendoza y de la Cerda se convirtieron en el centro de la oposición a la política “cerrada” del Duque de Alba

<sup>239</sup> GUTIERREZ LORENZO María del Pilar, *De la corte*, pp. 38-39.

<sup>240</sup> GUTIERREZ LORENZO María del Pilar, *De la corte*, p. 42.

impulsar la Armada de Barlovento, aumentar el número de tropas y presidios en lugares estratégicos y una mayor financiación de las zonas neurálgicas con escasos medios.<sup>241</sup> Se puede apreciar de esta forma que el papel de los situados novohispanos, incluso los de la ciudad de Puebla, desempeñarían un papel importante en el financiamiento de dichas empresas y, por lo tanto, una mayor exigencia de dinero a las Cajas Reales del reino y a los administradores de gravámenes de la Real Hacienda con contratos vigentes. Uno de los aspectos centrales en las políticas del Conde de Galve fue el desarrollo de una centralización de la distribución de los caudales, reservando para sí los principales pagos y socorros a la infantería, así como la compra de bastimentos y pertrechos,<sup>242</sup> lo que explica la emisión constante de mandamientos y requerimientos a la ciudad de Puebla. Hay que señalar que, de acuerdo con Reichert, entre los años de 1690 a 1699 a las plazas caribeñas se les asignaron los montos más elevados de la segunda mitad del siglo XVII, llegando a los 2 484 017 pesos,<sup>243</sup> lo que ilustra la actitud del virrey Conde de Galve que describimos acá. Sin embargo, dicho papel centralizador acarrió al virrey conflictos constantes con diferentes actores, como los oficiales de la Armada de Barlovento y los gobernadores de los presidios, quienes consideraban que debían ser ellos los encargados de realizar la tarea de distribución de los recursos.<sup>244</sup>

No menores problemas acarrió a los regidores de la ciudad de Puebla la exigencia del Conde de Galve. No podemos dejar de imaginar la reacción de los capitulares al escuchar el mandamiento del virrey en esa sesión del 11 de enero de 1690 solicitando que pagaran una cantidad sumamente alta en un plazo muy corto. ¡28 mil pesos en menos de veinte días! Mayor alarma se ha de haber causado en la sala del cabildo cuando su procurador mayor, continuando con su participación, les informaba también que los oficiales de la contaduría le confirmaron que no había efectos próximos con qué hacer el pago. ¿Cómo habían llegado a tal situación? Cualquiera que revise las actas de cabildo se podrá percatar de que, a lo largo de todo el periodo de

---

<sup>241</sup> GUTIERREZ LORENZO María del Pilar, *De la corte*, pp. 75-95.

<sup>242</sup> GUTIERREZ LORENZO María del Pilar, *De la corte*, pp. 76-77.

<sup>243</sup> REICHERT Rafal, "El situado novohispano," p. 68.

<sup>244</sup> GUTIERREZ LORENZO María del Pilar, *De la corte*, p. 77.



administración del octavo cabezón, e incluso antes, en no pocas ocasiones los oficiales de la administración exponían en la sala capitular el mal estado de la contaduría y la necesidad de tomar las medidas convenientes para solucionarlo. Baste como ejemplo, el parecer emitido por el regidor Francisco de Torija en la sesión del 3 de enero de 1684, quien expresaba a sus compañeros el mal estado de la administración, el cual se evidenciaba en un aumento de la deuda a la Real Hacienda por 54,500 pesos. Exhortaba también a los regidores a tomar cartas en el asunto pues, de no hacerlo había la posibilidad de terminar “en una gran ruina irreparable.”<sup>245</sup> La opinión de Francisco de Torija nos resulta sorprendente por el momento en el que da su parecer. Únicamente había transcurrido poco más de un año desde la firma del octavo asiento y la ciudad ya se enfrentaba a una situación crítica en la administración de las alcabalas, pero que tiene su explicación en las contribuciones de emergencia con las que había colaborado la ciudad a finales de 1683, tras el ataque pirata a Veracruz liderado por Lorencillo. Lo más preocupante del caso, no obstante, es que luego de escuchar al capitular, la ciudad no emitió acuerdos de importancia.

¿Pero, qué provocaba el constante mal estado de la administración? Muchas pueden ser las causas que suscitaron las dificultades de la gestión administrativa. Podemos señalar en primer lugar las contribuciones mismas por concepto de situados de la ciudad. Como ya hemos explicado, el cabildo estaba obligado a pagar los salarios de la tropa reclutada y de los avituallamientos para las flotas españolas luego de recibir el mandamiento del virrey. El problema no radicaba tanto en el cumplimiento de las indicaciones, lo cual siempre ejecutó la ciudad, sino en el número y proximidad temporal entre un mandamiento y otro. Solo entre los años de 1675 a 1692, últimos años del séptimo contrato y primeros diez años del octavo, la ciudad recibió un total de 116 órdenes virreinales para el pago de situados (Véase el Anexo 3), 90 de los cuales fueron por pago de bastimentos y 26 por salarios. De estos 116 mandamientos, 61 fueron remisiones al puerto de Acapulco y 55 al Golfo de México. Sobre este último

---

<sup>245</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 31, 1684, Sesión del 03 de Enero, ff.008v. – 009f.

particular, podemos observar que el puerto de Veracruz no fue el único beneficiado de las contribuciones alcabalatorias de la ciudad de Puebla, pues a pesar de ser el principal receptor de contribuciones, con un total de 47, otros puertos del litoral novohispano también fueron favorecidos, aunque no de manera significativa. De las 8 remisiones restantes, 7 fueron enviadas al puerto de Campeche y su presidio, y solamente una al de Tampico. Por lo regular los virreyes (en nuestro caso fray Payo de Rivera, el Marqués de la Laguna, el Conde de la Monclova y el Conde de Galve) enviaban sus solicitudes a los regidores principalmente durante los primeros meses del año o en los últimos tres, aunque no era extraño que en el verano enviaran algunas más. Cabe señalar, además, que en no pocas ocasiones los regidores leyeron más de un mandamiento en un plazo de pocos días, o incluso varios en una misma sesión. De tal manera que en varios momentos del año el tesorero de alcabalas tuvo que librar considerables cantidades de dinero por uno, dos o más mandamientos simultáneos, dejando a la contaduría sin fondos suficientes para próximos mandamientos y poniendo en jaque al cabildo. Este tipo de situaciones se vivieron principalmente en la época del virrey Marqués de la Laguna (noviembre de 1680 a junio de 1686). A lo largo de ese periodo se pueden observar constantes solicitudes del virrey para que la ciudad hiciera los respectivos pagos del situado, lo que ocasionaba que el cabildo alegase muchas veces encontrarse con ahogos que le impedían hacer el pago respectivo. La solución más recurrente era el uso de otros gravámenes de la Real Hacienda con los cuales cubrir el faltante de cada remisión, en específico las rentas de los tributos y el asiento del pulque. Por lo tanto, las buenas relaciones con el alcalde mayor (encargado de los reales tributos) y con el asentista del pulque era una cuestión que los regidores cuidaron. Prueba de ello fueron algunas ocasiones en que el alcalde mayor se ofreció a pagar los faltantes en caso de que no hubiera fondos de alcabalas o tributos, tal y como hizo Pedro de Hurtado de Mendoza en diciembre de 1681 con una remisión de 180 quintales de bizcocho al puerto de Acapulco.<sup>246</sup>

---

<sup>246</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 30, 1681, Sesión del 09 de Diciembre, ff. 228v. – 229f.

Un segundo elemento que puede explicar las dificultades de la administración capitular de alcabalas es la recurrente solicitud de préstamos o suplementos entre los vecinos de la ciudad. Al encontrarse en muchas ocasiones con ahogos y en la necesidad de cumplir con sus obligaciones, ya sea para el pago del situado o para el entero a la Caja Real, el cabildo tuvo que recurrir a la vecindad de la ciudad buscando fondos prestados, muchos de los cuales tardaba en pagar. Los fondos solicitados podían ser tan cortos como 500 pesos, o bien llegar a cantidades tan altas como 30,000 pesos. Esto ocasionaba el arrastre de un considerable número de obligaciones y el pago de los respectivos intereses (por lo regular se acordaba 5 por ciento anual por cada carta de pago), lo que no permitía la recuperación de la renta alcabalatoria. Es importante señalar que en no pocas ocasiones los regidores se presentaron con diferentes corporaciones sujetas al clero diocesano (incluyendo el despacho del obispo) con el fin de solicitar algún préstamo o suplemento que les ayudase a cumplir con sus obligaciones. En este sentido, vemos nuevamente la inserción del cabildo secular al régimen de organización social. Finalmente, como tercer factor podemos mencionar las dificultades propias de la recaudación. De acuerdo con Yovana Celaya, la ciudad de Puebla organizó el cobro de la alcabala en su jurisdicción (que de acuerdo con el asiento abarcaba tanto los límites de la ciudad como los pueblos de Totimehuacán, Cuauhtinchan y Amozoc) en dos rubros importantes: el de la vecindad y la forastería. El primero se refería a todo aquel comerciante/contribuyente establecido en la traza urbana y que efectuaba tratos en algún establecimiento o mesa en la plaza pública, mientras que el segundo definía al comerciante/contribuyente que arribaba a la jurisdicción de la ciudad con la intención de llevar a cabo una compraventa.<sup>247</sup> Mientras el primero contribuía anualmente a partir de un registro y tasación llamado comúnmente “repartimiento del cabezón”, el segundo lo hacía al momento de realizar cualquier transacción. Mientras el primero contribuía con una tasa de entre 2.5 a 3 por ciento, el segundo lo hacía con 6.<sup>248</sup>

---

<sup>247</sup> CELAYA Yovana, *Alcabalas y Situatedos*, pp. 81-101.

<sup>248</sup> AGMP, *Actas de Cabildo*, Libro 32, 1690, Sesión del 01 de Junio, f. 264v.

En ambos casos la recaudación enfrentaba ciertas problemáticas, principalmente por las estrategias evasivas en que incurrían los mercaderes, las cuales generaban rezagos en las cuentas que difícilmente podía cobrar la ciudad *a posteriori*. En el caso del repartimiento, los comerciantes aprovechaban las facultades que les otorgaba el asiento, el cual señalaba que eran ellos los que debían hacer el nombramiento de repartidores (sujetos dedicados al trato y comercio en la ciudad que tasaban los montos con los que cada vecino debía contribuir), quienes por lo regular “repartían” cantidades menores a las estipuladas por la ciudad y alegaban la imposibilidad de hacer nuevas contribuciones. De la misma forma se aprovechaban del siguiente paso en el proceso de cobro: el desagravio. En ese momento, los vecinos podían acudir ante los jueces desagraviadores, oficiales nombrados por la ciudad año con año y alegar una tasación excesiva que, en caso de ser comprobada, podía disminuirse. Una estrategia más descarada era simplemente la negativa a pagar las alcabalas, tal y como lo evidencia la protesta del regidor Antonio Ignacio de Aguayo en la sesión del primero de febrero de 1684 para que el cabildo pusiera “todo el conato posible” para la recaudación de los rezagos. En dicha sesión, el capitular expresó que los principales deudores de alcabalas eran comerciantes pertenecientes al grupo social más opulento de la ciudad, a los que calificó de “personas válidas y poderosas”. De acuerdo con Aguayo, el problema no residía tanto en la ubicación de los deudores sino en la negación de los receptores para proceder contra ellos “por ser tales personas.”<sup>249</sup> Por último, pero no menos importante, estaba el ocultamiento de mercancías en casas particulares con el fin de evitar el pago de alcabalas. A menudo los comerciantes escondían los géneros en sus casas particulares y los movían clandestinamente a otros sitios para que los guardias de caminos o los receptores no tasaran y cobraran el gravamen. Motivo por el cual Antonio Ignacio de Aguayo, nuevamente, propuso el 24 de enero de 1687 la mudanza de la contaduría a una casa lo suficientemente grande “donde paren las recuas y mercaderías de todos géneros,”<sup>250</sup> esto con el objeto de disminuir las acciones de contrabando en que incurrían los mercaderes. Podemos aseverar que los obstáculos para la recaudación

---

<sup>249</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 31, 1684, Sesión del 01 de febrero, ff. 022f. – 023f.

<sup>250</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 31, 1687, Sesión del 24 de enero, ff. 346v. – 348v.

ocasionaban una percepción menor de la contaduría lo que, sumado a los adeudos arrastrados y a las constantes solicitudes de dinero por el virrey, afectaba la solvencia para todas las obligaciones de la ciudad.

La preocupación se ha de haber apoderado de los regidores, pues de no cumplir con sus obligaciones tendrían que pagar la pena que imponía el contrato de cabezón, según el cual la ciudad no podía declarar baja, quiebra ni espera de alcabalas, so pena de remitírsele un juez<sup>251</sup> para realizar averiguaciones a la administración por más de mil ducados de Castilla.<sup>252</sup> Más allá de la multa, la sanción estipulada resultaba muy costosa para una corporación que se había mostrado siempre recelosa de la intervención de oficiales del virrey en su jurisdicción. En este sentido, el panorama que se apreciaba en la sala capitular tras la lectura del mandamiento del Conde Galve no parecía muy alentador. Por lo tanto, no había tiempo que perder para poner en marcha cualquier tipo de diligencia. Ante el aprieto de hallarse sin fondos de alcabalas, los capitulares convinieron en hacer suplementos de sus propios caudales. Sin embargo, la suma que alcanzaron llegó únicamente a 5,465 pesos. En consecuencia y, sin otra opción a la cual recurrir, los regidores se vieron en la necesidad de solicitar un nuevo préstamo entre los vecinos y corporaciones, esta vez por 10 mil pesos. Los comisionados para su búsqueda fueron los capitulares Miguel Raboso de la Plaza, alguacil mayor de la ciudad, Melchor de Linares y Montoya y Silvestre González de Olmedo, a los que se otorgó poder suficiente para que “busquen prestado entre los vecinos de esta ciudad, conventos, comunidades, o capellanías”, la cantidad estipulada.<sup>253</sup> Para mala fortuna de la ciudad, las diligencias hechas por los comisionados no tuvieron éxito y, lo que era peor, el plazo estipulado por el virrey estaba a punto de cumplirse. El 27 de enero de 1690 los regidores apoderados notificaron al cabildo su fracaso, señalando que no habían podido adquirir ninguna cantidad prestada a pesar de haber “hecho muy arduas

---

<sup>251</sup> De acuerdo con Bertrand “la principal responsabilidad del juez correspondía al ejercicio de la supervisión de la actividad de los recaudadores del impuesto y muy particularmente a la verificación de los pagos previstos en el marco del contrato; a la menor infracción, su deber era iniciar diligencias en contra del arrendatario que caía en incumplimiento” BERTRAND Michel, *Grandeza y Miseria*, p. 83.

<sup>252</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 30, 1682, Sesión del 10 de Diciembre, ff. 326f. – 327f.

<sup>253</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 32, 1690, Sesión del 11 de Enero, ff. 221f. – 222f.

diligencias”. Caso muy extraño de ver, pues nunca antes los vecinos se negaron a las solicitudes del cabildo secular para hacer el entero de sus obligaciones. Para colmo de males, la ciudad había recibido dos nuevos mandamientos del virrey ordenando que remitieran a la ciudad de Veracruz 14 mil pesos y al puerto de Acapulco mil quintales de bizcocho para el tornaviaje de la nao de China. En un momento de apremio, el número de compromisos se empezaba a acumular sin que la ciudad pudiera hacer algo al respecto. No le quedó más que retomar la búsqueda de suplementos en la vecindad; esta vez ofreciendo los premios que pidieren los vecinos “aunque sean excesivos y secretos,” pues el tiempo avanzaba y la situación se hacía más apremiante.<sup>254</sup>

De manera increíble, el panorama seguía siendo complicado para la ciudad, aunque no tan severo como en los primeros meses. A mediados de año, cuando los regidores habían ya dado cumplimiento al mandamiento de bastimentos, y de manera parcial el envío de dinero, nuevamente recibieron órdenes del Conde de Galve. En la sesión del 9 de mayo se hizo lectura de otros dos mandamientos: El primero solicitaba el pago de una considerable cantidad de avituallamientos (2,530 quintales de bizcocho 406 de tocino, 250 de miniestras, 37 quintales y 50 libras de manteca y 30 quintales de queso) que debían ser remitidos al puerto de Veracruz.<sup>255</sup> El segundo era un nuevo requerimiento de Don Gaspar, apresurando a la ciudad para que la cantidad “que restare debiendo de alcabalas, pagado el despacho de miniestras [...] esté pronta para fines de mayo, por haber de servir este dinero para el despacho de la presente flota, sin que haya la más leve omisión.”<sup>256</sup> No obstante, si bien estos mandamientos acarrearón más mortificaciones para los regidores, a diferencia de principios de año esta vez el tiempo les ofrecía una oportunidad. Se acercaba el momento de hacer el repartimiento del cabezón y eso significaba la disposición de 25 mil pesos, que era lo que montaba dicho repartimiento de acuerdo con Juan de Villarreal, oficial mayor de la contaduría. Para fortuna de la ciudad, el importe de alcabalas tuvo un alcance mayor al estipulado por

---

<sup>254</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 32, 1690, Sesión del 27 de Enero, ff. 224f. – 225f. y 225f. – 225v.

<sup>255</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 32, 1690, Sesión del 09 de Mayo, ff. 255v. – 257f.

<sup>256</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 32, 1690, Sesión del 09 de Mayo, f. 257f.

Villarreal. El 17 de mayo, día en que se revisó el repartimiento, se informaba a la ciudad que había alcanzado los 31,400 pesos.<sup>257</sup> A pesar de que esta última esperaba un alcance de 35 mil, el monto del repartimiento era suficiente para solventar los compromisos y solicitudes que había mandado el virrey, por lo que acordó se aprobase, pasara en limpio y se pregonase en las principales calles. Tal parece que no hubo mayores contratiempos para la recaudación del repartimiento, o al menos para el cobro del dinero suficiente, pues en las siguientes sesiones no aparece noticia ni nuevo requerimiento del virrey, lo que nos hace suponer que la ciudad, con todo y sus contratiempos, remitió los enteros que debía. El cabildo secular pudo por fin respirar tranquilamente. Al menos por breve tiempo.

Las dificultades de la administración de las alcabalas en 1690 no cesaron con el cumplimiento de los regidores a los mandamientos del virrey. A finales del verano, una nueva problemática se presentó a los capitulares. En la sesión del 9 de septiembre estos últimos discutieron sobre un despacho extrajudicial que había sido remitido por el Contador General de Alcabalas, Juan de Cerecedo, que mandaba a la ciudad pagar la alcabala de las naos de China de los años pasados de 1684 y 1689 “además de las dos naos que en cada uno de dichos dos años entraron con el pretexto de que los despachos y registros de las islas Filipinas de dichas dos naos fueron de los años antecedentes, aunque la entrada fue en los referidos por accidente de los tiempos”. Mateo de la Mella, tesorero de alcabalas que ocupó el cargo por más de quince años y Nicolás de Victoria Salazar, propusieron notificar a los abogados y agentes de la ciudad, José de Osorio y Francisco Arce, para que suplicaran que se diera por libre a la ciudad de dichos pagos. El parecer de ambos regidores era que la ciudad había pagado en dichos años por las flotas de China y que no tenía obligación de pagar “una octava parte más”, ya que el asiento obligaba a la ciudad únicamente al pago de la Generala y la Almiranta y no de una embarcación extra. Señalaron, además, que dicha orden causaba agravio a la ciudad, pues significaba un cobro de 14,325 pesos de más a los 57,300 estipulados en

---

<sup>257</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 32, 1690, Sesión del 17 de Mayo, f. 261f.

el contrato. La sala capitular acordó notificar a Francisco Arce, su agente en México, para que entablara litigio y defensa de la ciudad.<sup>258</sup> La resolución del pleito llegó brevemente. En la sesión del 20 de noviembre de 1690, los capitulares leyeron el mandamiento del virrey donde informaba a la ciudad su obligación de pagar dichas naos. La sentencia no fue tan desalentadora, pues a pesar de haber ordenado la paga de poco más de 14 mil pesos, el virrey señaló que podía hacerlo en un plazo de seis años, lo que le permitía un considerable margen de maniobra.<sup>259</sup> Para el desafortunado cabildo este mandamiento no llegó solo. Junto con él arribó una nueva solicitud del Conde de Galve para el pago de 2,025 quintales de bizcocho, 42 quintales y 19 libras de tocino, 27 quintales y 69 libras de miniestras, 84 libras de manteca y 68 de queso, las cuales debían remitirse a Veracruz lo antes posible. Y nuevamente la suerte le fue contraria pues, a pesar de reconocer un mejoramiento en el estado de la deuda con su Majestad, otra vez se encontraba con fondos insuficientes “por las pagas que ha enterado en su Real Caja y otras que ha hecho a la vecindad.” Y, como en otras ocasiones, la solución más practica consistía en buscar nuevo préstamo con los vecinos, ahora por 14 mil pesos. Irónicamente la ciudad estaba concluyendo el año como lo había empezado: con obligaciones que atender y con dificultades para solucionarlas.<sup>260</sup>

## 2.2. TIEMPO DE FIRMAR NUEVOS COMPROMISOS: LAS CAPITULACIONES CON LOS COMERCIANTES Y EL INICIO DE UNA CO-ADMINISTRACIÓN.

Es evidente que los regidores habían aprendido una lección importante. El Conde de Galve demostró ser un sujeto exigente al momento de requerir a la ciudad para que cumpliera con sus obligaciones, y poco indulgente con las solicitudes de los regidores para liberarse de los compromisos agravantes. Al virrey le interesaba aprovechar, lo

<sup>258</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 32, 1690, Sesión del 09 de Septiembre, ff. 276f. – 277v.

<sup>259</sup> Las particularidades de la sentencia no aparecen en el acta de la sesión del 20 de noviembre, sino en un impreso publicado por la ciudad en el año de 1695. Cfr. Biblioteca Palafoxiana (BP), *Relación y declaración de la Muy Noble y Leal Ciudad de los Ángeles de los once años corridos del octavo cabezón de las alcabalas*, 1695, Libro R088, pp. 2v. – 3v.

<sup>260</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 32, 1690, Sesión del 20 de Noviembre, ff. 300v. – 305f.



más posible, cada peso de alcabala recaudado por el cabildo secular de Puebla, por lo que no sería novedad que en los siguientes años los mandamientos y requerimientos de Don Gaspar continuasen llegando de manera constante a la sala capitular. Esto significaba que la ciudad debería estar mejor preparada para responder a las urgencias del virrey. Para buena fortuna de los regidores, 1691 fue un año más tranquilo que el anterior, pues a lo largo de dicho periodo los regidores no recibieron requerimientos de pago a la Caja Real de México, únicamente los mandamientos de socorros y bastimentos que eran comunes en todos los años; los cuales sumaron un total de 8 solicitudes de avituallamientos. La razón se debe a que las exigencias de 1690 obedecieron principalmente a los preparativos emprendidos por el Conde de Galve para la salida de la Armada de Barlovento que resguardaría a la flota por las aguas del Caribe hasta la Habana, y de allí haría sus recorridos de vigilancia por las islas. Cabe señalar que esta misma expedición de la Armada emprendió un ataque en Santo Domingo contra los franceses, quienes se habían apoderado de una parte de la isla, obteniendo una importante victoria.<sup>261</sup>

Para la ciudad de Puebla 1691 fue un año con pocos contratiempos, aunque de cambios sustanciales en la administración alcabalatoria. En primera instancia tenía lugar el relevo del cargo de tesorero de alcabalas tras el fallecimiento de Mateo de la Mella a mediados de 1690, que había ocupado el cargo por más de una década. Interinamente el oficio quedó en manos de Jerónimo de Villaseptián hasta los primeros días del mes de enero de 1691; momento en que se hizo el nombramiento de Miguel Zerón y Zapata como nuevo mayordomo de propios y rentas y tesorero de reales alcabalas, quien entregó las fianzas por ambos cargos el 23 de febrero (3,500 por la mayordomía y 17,500 por la tesorería).<sup>262</sup> La transición implicó también la revisión de cuentas, tanto del interinato de Jerónimo de Villaseptián como de la viuda María de la

---

<sup>261</sup> Cfr. VELAZQUEZ María del Carmen, “Una misión”, pp. 400-406; y SIGÜENZA Y GÓNGORA Carlos, “Relación de lo sucedido”, pp. 75-90.

<sup>262</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 32, 1691, Sesión del 23 de Febrero, ff. 329f. – 330v.

Hedesa y de los fiadores de don Mateo, acciones que se llevaron a cabo sin mayor contratiempo.

Sin embargo, los cambios más significativos se comenzaron a gestar en el segundo semestre del año. En los primeros días de agosto los regidores habían comenzado a gestar un proyecto que, esperaban les permitiera mejorar la gestión del cobro de alcabalas. Es interesante que el origen de esta nueva empresa no se diera entre los muros de la sala capitular, sino en la comodidad de las casas de los capitulares. Bajo el consentimiento del alcalde mayor, Gabriel del Castillo, los regidores invitaron a Felipe de Chávez Chacón, Pedro Sáenz de Rosas, Francisco Romero Moscoso, Hipólito del Castillo de Altra, Julián Martínez Carrasco y Antonio Moreno de Torija, todos comerciantes y vecinos de Puebla; la reunión se verificó en la casa de Nicolás de Victoria Salazar. Es importante señalar que dichos personajes participaban activamente en el comercio novohispano mediante importantes relaciones con vecinos de Guatemala, Oaxaca, Veracruz, Zacatecas y San Luís Potosí. De la misma manera participaban activamente en el comercio ultramarino, en particular de la carrera de Indias, extendiendo sus relaciones con comerciantes de los puertos de Sevilla y Cádiz. Finalmente sabemos que algunos de ellos frecuentemente otorgaban préstamos a los vecinos de la Puebla (caso de Hipólito del Castillo) o bien participaban en la compra-venta de bienes raíces en la ciudad (Pedro Sáenz de Rosas).

Pues bien, en esas reuniones informales, los capitulares expresaron a los mercaderes la situación en la que se encontraba la administración de las alcabalas y las dificultades de su recaudación anual, el cobro de rezagos, los empeños para disminuir la deuda con la Real Hacienda (la que dijeron haber disminuido, no sin trabajos, de 97,256 pesos a 78,000); muy probablemente también hablaron de las dificultades suscitadas por los requerimientos del virrey. Las insinuaciones de los capitulares tenían por objetivo buscar la cooperación de los comerciantes en los momentos de mayor apremio, facilitando las cantidades de pesos necesarias para cumplir con sus obligaciones. Los mercaderes no vieron mayor inconveniente en la oferta de los capitulares y aceptaron de buena gana participar en un proyecto nuevo de gestión bajo

los siguientes acuerdos: 1.- El nombramiento de dos personas por parte de “la república de los del trato y comercio” que acompañaran a los dos contadores nombrados por el cabildo para que, entre ambos bandos, liquidasen las partidas (siempre y cuando estuvieren presentes tanto los vecinos como el cabildo). 2.- En caso de faltar las cantidades de dinero solicitadas por el virrey, los cuatro representantes entregarían (a la manera de los indultos) boletas con cantidades específicas a los demás vecinos y regidores, mismo que tendrían que aportar dicha cantidad sin excusa. El monto señalado se distribuiría de acuerdo con los caudales de la persona a la que se remitía. 3.- Los cuatro representantes tendrían capacidades jurisdiccionales “para poder remover y quitar con causa o sin ella los guardas receptores y demás ministros, añadiendo o quitando salarios como sean conforme a la permisión de la escritura del asiento”. 4.- Los vecinos del comercio serían compelidos a asentarse en el rubro del cabezón. No obstante, si un vecino decidía dejar el padrón de encabezonados y pagar la alcabala al viento se tendría que “guardar las leyes que de ello se tratan”. Pero si las contravenían serían merecedores de penas. 5.- En caso de un aumento en la administración, tanto los representantes de los comerciantes como los del cabildo podrían continuar ejerciendo el cargo por dos años o más.<sup>263</sup>

Las primeras negociaciones habían concluido, aunque se acordó que los acuerdos quedaran abiertos para agregar mejoras luego de que se tuviera el tiempo para considerarlas. Poco después de concertarse las bases del proyecto, mismo que se caracterizaba de manera general como una co-administración entre comerciantes y regidores, los mercaderes mencionados se presentaron en la sala de cabildo. La intención era no solo formalizar lo pactado con los capitulares, sino también exponer algunas propuestas para modificar los acuerdos. Pedían, en primer lugar, que la ciudad excusase las indagaciones del origen de los atrasos “porque al presente es inútil semejante averiguación.” Curiosa primera propuesta, ya que de esta forma se les estaría exonerando de cualquier acción evasiva en que hubieren incurrido en el pasado. No

---

<sup>263</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 32, 1691, Sesión del 09 de agosto, ff. 389f. – 391f.

obstante, las principales sugerencias se centraron en la reforma a los capítulos 2 y 4 del acuerdo. Respecto al primero, los comerciantes solicitaban el cambio en la forma de contribución. Es decir, en lugar de indultos se harían préstamos; lo que hacía que la contribución fuese voluntaria (que “admite excusa”) y no una obligación. El capítulo 4 fue el que mayor número de modificaciones sufrió, pues fueron no menos de nueve incisos los que propusieron los comerciantes, a saber, los siguientes:

- a) Que los diputados y los contadores nombrados tuvieran igualdad y jurisdicción. No podían hacer el ajuste y liquidación de cuentas si estaban únicamente los contadores o los diputados. Y que en caso de que éstos no pudieran asistir, que ambas partes tuvieran la capacidad de elegir sus reemplazos.
- b) Que para el buen manejo de cuentas, tanto contadores como diputados poseyeran, cada bando, un libro borrador en donde se anotaran las entradas en la alcabala de viento “así de géneros de la tierra, como demás en fuera”. El objetivo de los libros era reconocer las partidas a partir del cotejo de ambos (el de los contadores y el de los diputados).
- c) Del mismo modo habría un libro de caja en el que se registrarían los adeudos de la ciudad a “su Majestad como a los vecinos”. Asimismo, se registrarían los adeudos de las personas que “han causado” reales alcabalas y del tiempo en que se generó dicha deuda, lo cual permitiría aplicar los medios para el desempeño y la cobranza.
- d) Los cobradores deberían dar cuenta de los montos recaudados al final de cada semana de acuerdo con tres rubros (“rezagos”, “vientos” y “cabezón”). Todo ello cotejado con los libros de los contadores y de los diputados para el buen ajuste de cuentas.
- e) Para que el ajuste fuera satisfactorio, las cuentas entregadas por los contadores deberían ser aprobadas tanto por los diputados del comercio como por los regidores.

- f) Que tanto contadores como diputados tuvieran la facultad de remover a los guardas, obradores y demás ministros que trabajaban en la Real Contaduría (con causa o sin ella) y nombrar a los que se consideraran más idóneos junto con el monto de su salario, todo ello sin consulta previa con terceros. “Y así mismo han de poder nombrar sobre guardas y guardas secretas.”
- g) Que tanto contadores como diputados tuvieran facultad de reelegirse, en tanto que se les reconociera el buen desempeño de su oficio.
- h) Que se compeliere a los arrieros y “demás personas a quienes incumben,” por medio de pregón, para que no pretendieran ignorancia y estuvieren prestos para el traslado de los recursos.
- i) Que en caso de faltar dinero para solventar las solicitudes del virrey, los regidores buscaren entre los miembros del cabildo la cuarta parte del monto, mientras que los diputados las otras tres. El monto así obtenido sería considerado como un préstamo a pagarse con los primeros efectos que se recaudasen. No obstante, si llegase un mandamiento del virrey en el que se apercibía a la ciudad de pagar lo que estaba *adeudando* “con los apercibimientos, vías ejecutivas y de apremio con que semejantes despachos hubieren,” únicamente serían el cabildo y sus fiadores o abonadores los que quedarían en la obligación del pago y no los vecinos.<sup>264</sup>

Sin mayores contratiempos, sin discusión alguna y de manera unánime, los regidores admitieron el escrito presentado por los comerciantes “en la forma que en él se expresa”. Se entendió, no obstante, como “la última condición sin innovar en cosa alguna el asiento celebrado con su Majestad, ni eximir a la vecindad de la obligación en que está constituida por dicho asiento para satisfacción del atraso”.<sup>265</sup> Tomando esto en cuenta, la ciudad acordó que se procediera al otorgamiento de escrituras. De esta forma, el cabildo secular había concluido un acuerdo de co-administración con los vecinos comerciantes de Puebla, esperando que esta nueva empresa cumpliera con su objetivo

<sup>264</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 32, 1691, Sesión del 14 de septiembre, ff. 425v – 428v.

<sup>265</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 32, 1691, Sesión del 14 de septiembre, ff. 429f. – 429v.

primordial: solventar los requerimientos y mandamientos del virrey. Sin embargo, había pagado un precio realmente alto. El cabildo había renunciado al mayor beneficio que los contratos de cabezón le habían aportado y por los cuales había negociado durante poco menos de un siglo. Es decir, la administración conducida únicamente por los regidores sin la intervención de las autoridades virreinales o de cualquiera de sus representantes. Lo que implicaba que todas las decisiones recaían en el cabildo: desde el nombramiento de oficiales hasta la toma de acuerdos para reformar la administración.<sup>266</sup> Si bien el asiento especificaba una gestión libre de la intervención de jueces nombrados por el virrey o la Real Hacienda, el pacto firmado con los mercaderes suponía también una pérdida de autonomía capitular, pues otorgaba a los comerciantes plena intervención en los asuntos de la administración al darles un espacio en la estructura de la contaduría, con plena jurisdicción para tomar cualquier decisión y llevarla a cabo (Grafico 1).<sup>267</sup> No solo eso, los comerciantes se habían

---

<sup>266</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 30, 1682, Sesión del 10 de Diciembre, f. 327 v.

<sup>267</sup> Para un mejor entendimiento del gráfico, colocamos en este espacio una pequeña explicación de algunos de los cargos que aparecen esquematizados. **El oficial mayor y los contadores** eran esencialmente oficios de administración. Ambos tenían a su cargo los libros de cuentas de alcabalas y en ellos se registraban los montos cobrados, los adeudos y demás movimientos que se efectuaran (tales como los pagos realizados a la caja real de México, los pagos del avituallamiento de las embarcaciones y flotas en los puertos de Acapulco y Veracruz, y los pagos de las compañías levantadas en la ciudad para el Socorro de Filipinas y la Armada de Barlovento). La diferencia entre uno y otro radicaba en el tiempo del cargo; mientras el oficial mayor ocupaba el cargo por 15 años, los contadores lo hacían únicamente por un solo año, siendo nombrados cada 2 de enero. **El tesorero de alcabalas** tenía a su cuidado todos los montos recaudados por la administración. En caso de solicitarse, debía entregar el dinero requerido por los regidores, cuyos acuerdos servían de libramientos y testimonios para la ejecución de las cuentas, para el cumplimiento de sus obligaciones con la Real Hacienda. El tesorero debía registrar los montos que entregaba en recibos, mismos que también servían como comprobantes para el reconocimiento de los movimientos hechos anualmente. Cabe señalar además que el cargo de tesorero de alcabalas era ocupado por el regidor que también asumía el de mayordomo de propios y rentas, manteniendo cuentas separadas de uno y otro ramo. **Los repartidores** eran vecinos de la ciudad, nombrados cada año, dedicados al comercio en la ciudad, cuya misión era elaborar los padrones de tasación para realizar el repartimiento de alcabalas bajo el rubro del cabezón. **Los jueces receptores** eran oficiales nombrados por los regidores y se encargaban de cobrar los montos de alcabalas que debían los vecinos y foráneos dedicados al comercio. **Los guardas de caminos** eran oficiales encargados de reconocer y vigilar todas las mercancías que ingresaban en la ciudad con el objeto de hacer los cobros (en especial del rubro del viento) de manera acertada y sin omisión. **Los desagaviadores** eran oficiales nombrados por los regidores y estaban encargados de recibir solicitudes y quejas de los vecinos en torno a los montos distribuidos por los repartidores. **Los comisarios de guías** estaban encargados de cuidar la transportación de las mercancías desde los puertos de Veracruz y Acapulco a la ciudad. Finalmente los oficiales que aparecen en la parte final del Gráfico I son cargos pertenecientes al cabildo secular de la ciudad y no de la contaduría de alcabalas. No obstante jugaban un papel importante dentro de esta última, en especial el **procurador mayor**, el ojo del cabildo en la contaduría, y el **escribano** que redactaba las

inscrito en dicha estructura como piezas claves en el funcionamiento de la contaduría, al especificar que los oficiales nombrados por los capitulares no podían ejecutar ninguna acción sin la presencia de los diputados del comercio. En otras palabras, al mismo tiempo que accedían a un sistema de administración con las facultades necesarias para participar en la gestión, limitaron la capacidad de acción y maniobra de los oficiales de la contaduría.

Es importante señalar que, si bien para la administración de las alcabalas poblanas el acuerdo de co-administración representó una novedad, en el ámbito de la Nueva España la participación de comerciantes en la recaudación de alcabalas no era algo extraño. En la ciudad de México, por ejemplo, el Consulado de comerciantes colaboró con el cabildo secular en la administración alcabalatoria durante el tiempo que el regimiento mexicano obtuvo sus dos primeros contratos de cabezón (1602-1616 y 1617-1631). No obstante, a diferencia de la co-administración poblana, la participación del Consulado se centraba en el subarrendamiento de la recaudación de los rubros de vecindad y forastería. Esto debido a que la estructura administrativa implementada por el cabildo mexicano era completamente diferente a la del regimiento poblano. De acuerdo con Guillermina del Valle Pavón, en la ciudad de México el modo de recaudación alcabalatoria consistía en el establecimiento de repartimientos (o subarriendos) con dos años más o menos de duración. Los interesados en dicho repartimiento debían firmar un acuerdo con la junta de capitulares, conformada por el corregidor, dos regidores y tres mercaderes, el cual debía ser aprobado también por el virrey y los oidores. En estos acuerdos se postulaban las rentas que los subarrendadores debían pagar y los plazos para hacerlo. En caso de no haber conformidad con la renta estipulada, los asentistas podían reclamar a la junta capitular para que el caso fuera revisado por una comisión de “dos hombres honestos” y, en caso de llegar a un acuerdo, podían elevar su reclamo a las autoridades virreinales.<sup>268</sup> Del Valle Pavón señala

---

minutas y testimonios que la sala capitular solicitaba. El resto de los oficiales participaban en caso de litigio en la ciudad de México.

<sup>268</sup> Cfr. DEL VALLE PAVÓN Guillermina, *El consulado*, pp.52-56; y DEL VALLE PAVÓN Guillermina, “El régimen”, pp. 155-187.

además que, como responsable del “cabezón menor”, el Consulado estaba autorizado para realizar el repartimiento de la renta que se había comprometido a pagar entre los causantes de los rubros alcabalatorios que administraba, entre los que se encontraban los miembros del mismo consulado, los gremios de la ciudad y otros comerciantes. Situación que benefició a los mercaderes, pues implicó una tasación menor para los agremiados al Consulado en detrimento de la renta alcabalaria; lo que trajo como resultado el desarrollo de constantes tensiones y conflictos con los capitulares mexicanos a lo largo de la primera mitad del siglo XVII.<sup>269</sup> En el caso de la ciudad de Puebla no pasaría mucho tiempo para que el proyecto fuera puesto a prueba y el regimiento se diera cuenta de que el pacto con los mercaderes de la ciudad se volvería un terrible dolor de cabeza en los siguientes años.

---

<sup>269</sup> DEL VALLE PAVÓN Guillermina, *El consulado*, pp.59-92.



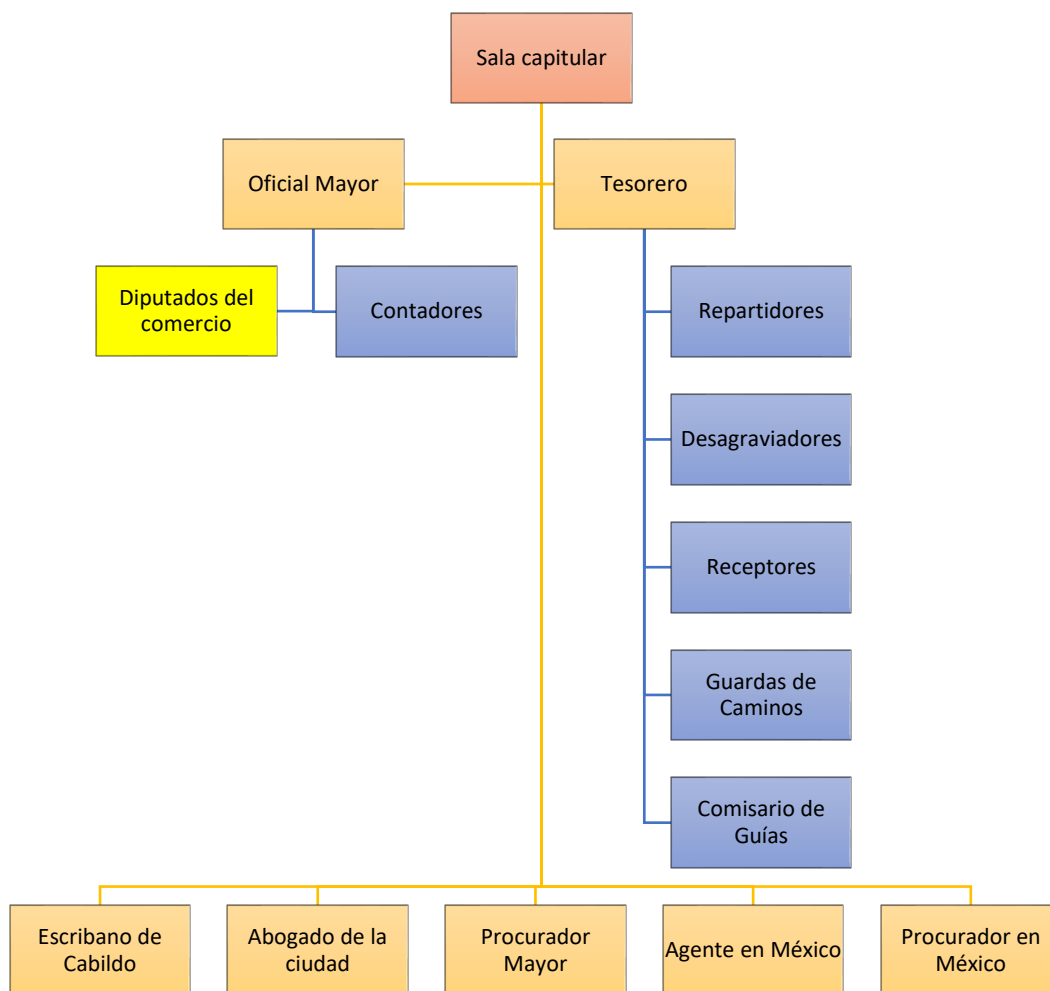


Grafico 1: Estructura Administrativa de la Contaduría de Alcabalas de la Ciudad de Puebla tras la firma del acuerdo de co-administración.

### 2.3. EL COMIENZO DE LAS FRICCIONES Y LA INTERVENCIÓN DEL PRÍNCIPE.

No había transcurrido ni un año, cuando regidores y comerciantes se enfrascaron en una serie de tensiones y conflictos centrados en la administración alcabalatoria. Lo que parecía ser una solución inmediata a la falta de cantidades líquidas con las cuales cumplir las obligaciones de la ciudad, provocó rápidamente una lucha entre facciones que amenazaba con ocasionar no pocos disturbios en la ciudad. Como era de esperarse, la presencia de agentes externos a la corporación del cabildo secular acarreo dificultades en la gestión de la administración de la alcabala, ralentizando y poniendo obstáculos a los procesos de recaudación y transferencia de recursos. Frente a un cabildo secular interesado en cumplir con los requerimientos y mandamientos del Conde de Galve lo más rápido posible, aparecían los comerciantes y su ferviente oposición a colaborar con los regidores. Tal y como ocurrió en 1690, en los primeros meses de 1692 llegó a la sala de cabildo un requerimiento del virrey, donde apercibía a la ciudad a tener “prontos” 50 mil pesos de alcabalas que serían ocupados “para el servicio de su Majestad.” Inmediatamente y, tal como se había acordado, los capitulares llamaron a Hipólito del Castillo, Francisco Romero Moscoso, diputados del comercio y a Juan de Villarreal, oficial mayor de la contaduría, para que dieran razón del estado de la administración. Estos informaron a la ciudad que el adeudo de esta llegaba a 40,465 pesos, hallándose además la contaduría con empeños y cortedad para cubrir el entero debido a las “pocas entradas y falta de flota.”<sup>270</sup> A diferencia de 1690, en lugar de buscar nuevos préstamos, los regidores acordaron que se empezaran las diligencias necesarias para realizar el repartimiento del año. De la misma forma, se le encomendaba al procurador mayor, Miguel Vázquez Mellado. Este personaje demostró a lo largo del pleito ser un férreo defensor de los derechos y prestigios de la ciudad, que revisara las diferentes partidas y ajustes en los libros la contaduría.

---

<sup>270</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1692, Sesión del 26 de Febrero, ff. 019f. – 019v.

Hasta ese momento la situación parecía transcurrir de manera normal y tranquila. Los regidores incluso habían nombrado repartidores, tal y como se había hecho a lo largo de los últimos años, quedando en el cargo Diego Álvarez Montero, Pedro Jáuregui Bárcena y Juan González de Ávila. No obstante, los problemas comenzaron a surgir. En la sesión del 12 de marzo de 1692, el alcalde mayor, Gabriel del Castillo, informó a la ciudad que entre los mercaderes de la ciudad (hacía referencia a aquellos comerciantes con los cuales se había hecho el pacto) había cierta inconformidad, pues consideraban que “no puede ser válido el nombramiento hecho en los que se nombraron” por jueces repartidores. Lo trascendental del señalamiento hecho por el alcalde mayor es que advertía, como si tuviera voz de profeta, que dicho malestar debía atribuirse a que los mercaderes buscaban “tirar a vulnerar la celosa intención con que este cabildo ha gobernado desde que es a mi cuidado el asiento de alcabalas.”<sup>271</sup> Al día siguiente se presentaron los mercaderes en la sala de cabildo y externaron su malestar por el nombramiento de repartidores, alegando no estar presentes los encabezonados ni habérseles citado por pregón; por lo tanto solicitaban que se hiciera nuevo nombramiento. A pesar de las protestas del procurador mayor, de la lectura del memorial del nombramiento de dichos oficiales en que se comprobaba la notificación a los vecinos, e incluso de las contradicciones de los diputados Hipólito del Castillo y Sebastián Martínez Carrasco (negando primero el contenido de la memoria, y luego afirmando haber ocurrido tal y como ésta señalaba), el cabildo consintió en hacer nueva selección de oficiales.<sup>272</sup> Un día después, con un meticuloso cuidado de aviso a los vecinos, y entre ciertas fricciones entre los diputados y demás vecinos comerciantes de la ciudad, se hizo el nuevo nombramiento de repartidores, que fueron seleccionados a partir de un memorial entregado por los diputados del comercio en donde colocaban a sus candidatos. Los nuevos repartidores fueron Jerónimo de Villaseptién, Martín de Aranguti y nuevamente Juan González de Ávila.<sup>273</sup>

---

<sup>271</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1692, Sesión del 12 de Marzo, ff. 026v. – 027f.

<sup>272</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1692, Sesión del 13 de Marzo, ff. 028f. – 029v.

<sup>273</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1692, Sesión del 14 de Marzo, ff. 031f. – 033v.

El incidente no solo había ocasionado un atraso en el proceso del repartimiento, también había hecho exasperar al virrey, quien envió carta a la ciudad, leída el 22 de marzo, advirtiendo que procedería contra el cabildo si éste no daba entero cumplimiento al socorro del puerto de Veracruz y sus milicias. Frustrado el intento del cabildo por solventar sus obligaciones con los usufructos de la recaudación anual, determinó entonces que fueran los comerciantes quienes hicieran el entero del mandamiento. Para ello se notificó a los diputados Francisco Romero Moscoso, Hipólito del Castillo y Sebastián Martínez Carrasco, que dieran satisfacción al mandamiento del impaciente Conde de Galve.<sup>274</sup> La respuesta de los comerciantes fue rotunda. Tras haber solicitado un plazo de dos días para dar respuesta a la notificación de los regidores, el 24 de marzo los diputados informaron a los capitulares su determinación de no contribuir con los 50 mil pesos, afirmando “que únicamente puede hablar dicha carta con vuestra señoría a quien incumbe la satisfacción y no a la vecindad.” La bomba había explotado y los regidores no soportaron más. Habían accedido a las reformas del pacto y consentido a cada capricho de los comerciantes, sin recibir nada a cambio. Los comerciantes se habían aprovechado de la necesidad del cabildo secular de montos líquidos para hacerse con los beneficios resultantes de la administración de alcabalas. En años anteriores habían sido los regidores los que se aprovecharon de la necesidad de la Real Hacienda, y ahora eran los comerciantes los que se encontraban en esa situación; aunque esta vez con un impaciente y determinado virrey. La resolución de los capitulares fue instar nuevamente a los mercaderes a cumplir con su obligación por no poder exonerarse de los aprietos que la administración padecía; pero esta vez bajo la amenaza de que, de no cumplir en plazo de tres días, se rescindirían los contratos.<sup>275</sup>

En los siguientes días, la tensión continuaría en la sala capitular y poco a poco se iría expandiendo por las calles de la ciudad. El 26 de marzo, Miguel de Urbiola, apoderado de los comerciantes, solicitaba al cabildo el auto de la notificación del plazo

---

<sup>274</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1692, Sesión del 22 de Marzo, ff. 034v. – 035f.

<sup>275</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1692, Sesión del 24 de Marzo, ff. 036f. – 037f.

de tres días, las escrituras del asiento de alcabalas y las cartas del virrey para que con pleno conocimiento de los papeles se les diera la respuesta “en los términos competentes;” a lo cual accedió la ciudad. En la misma sesión el apoderado entregó a los cabildantes una real provisión en la que se ordenaba a la ciudad que no excluyera a los mercaderes del nombramiento de repartidores de alcabalas, mismo que incluía una transcripción de las condiciones 27 y 28 del encabezamiento general, y a que dieran cuenta del procedimiento para hacer el repartimiento. Lo único que evidenció la provisión fue que los comerciantes recurrirían hasta la última instancia para retrasar u obstaculizar cualquier determinación de los regidores.<sup>276</sup> Solamente transcurrieron algunos días para que esto fuera mucho más evidente. La respuesta en “términos competentes” a la que aludían los comerciantes llegó en la forma de una notificación por parte de la Real Audiencia en que se informaba a la ciudad que los diputados habían iniciado litigio en contra de la corporación. En este punto ya no había marcha atrás y el enfrentamiento comenzó. La primera acción de los regidores consistió en indagar quiénes de la vecindad colaboraban con los “diputados del comercio”, título de representatividad que obtuvieron los mercaderes litigantes el 29 de agosto de 1691 ante el notario Manuel Juan de Uriarte,<sup>277</sup> para lo cual citó a varios comerciantes<sup>278</sup> a la sala de cabildo dándoles noticia del litigio y conminándoles a que dijeran quiénes habían firmado la demanda. Los veintiocho vecinos, todos comerciantes de la ciudad que asistieron a la citación de cabildo, señalaron que no habían firmado ningún documento y que lamentaban que estuviera la ciudad en litigio. Los capitulares no se contentaron con la respuesta y acordaron que Miguel Vázquez Mellado fuera a las casas de “los

---

<sup>276</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1692, Sesión del 26 de Marzo, ff. 038f. – 043v.

<sup>277</sup> CELAYA Yovana, *Alcabalas y Situados*, p.163.

<sup>278</sup> El 31 de marzo fueron citados los siguientes personajes: General Estavio Coronel y Benavidez, Caballero del Orden de Santiago, el General Don García Fernández de Córdoba, Coronel y Benavidez, Caballero del Orden de Calatrava, El Capitán y Sargento Mayor Don Alonso de Cacho y Andrade, y los Capitanes Don José de Almansa, Don Alonso de Vallarta, Don Gabriel del Castillo de Aranda, Don Sebastián de Mora y Medrano, Don Miguel de Xaen y Medrano, Don Alonso Manuel de Zarate y Vargas, Antonio García Feagos, Don Juan de las Peñas Montalvo, Antonio Gutiérrez Coronel, Don Bernabé Diego Sánchez Conchoso, Pedro de Gorrino, Don Juan de Lecanduri, Salvador de Ubereta, Miguel de Vega, Don Gabriel Machorro, Pedro de la Huerta, Nicolás Marcelo Luís Pesellin, Pedro de Paz, Francisco Gómez, Migue Ruíz de Morales, Francisco Sánchez, Juan Hernández de Pliego, Don Antonio de la Hedeza Verástegui, Bernado Colín de Mercedes. AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1692, Sesión del 31 de Marzo, f. 048v.

vecinos que constare no haber firmado.”<sup>279</sup> Para inicios de abril, el cabildo secular se preparaba para seguir el pleito en la ciudad de México, comisionando para ello a Miguel Raboso de la Plaza, alguacil mayor y a Nicolás de Victoria Salazar para que representaran al cabildo ante la Real Audiencia y efectuaran toda diligencia necesaria.

Todo parece indicar que durante esos días las calles de la ciudad de Puebla fueron escenario de fricciones y pleitos entre vecinos y regidores. Si bien la documentación consultada no nos brinda acciones y hechos específicos, es muy probable que las averiguaciones emprendidas por el procurador mayor hayan suscitado el enojo de varios vecinos, los cuales pudieron haber considerado estas pesquisas como una auténtica cacería de brujas. Como otra posibilidad suponemos que en el trascurso de esos días y, ante la negativa de colaboración de los mercaderes, los regidores cumplieron su amenaza y no dejaron entrar a los diputados en la contaduría de alcabalas, lo que daría sentido a la sentencia de la Audiencia en los siguientes días, como se verá enseguida. Lo cierto es que el pleito causó tal revuelo en la ciudad, que provocó la intervención del obispo. Como todo buen prelado, Manuel Fernández de Santa Cruz estaba interesado en mantener el buen gobierno de los vecinos y “la agradable, amorosa y política urbanidad con todos,”<sup>280</sup> cualidades que formaban parte de sus funciones como máxima autoridad de la ciudad episcopal de Puebla. Los roces entre regidores y mercaderes estaban incendiando las pasiones por las calles de la ciudad y el deber del prelado era extinguir las llamas del enfrentamiento, o al menos evitar que éstas se propagaran aún más y ocasionaran conatos de mayor violencia. Motivos no le faltaban al obispo para albergar tales sospechas, pues en los últimos años se habían presentado por la ciudad evidencias del malestar de algunos vecinos con el cabildo secular. En 1690 se había fulminado causa por desacato contra Gabriel Guerrero por no haberse quitado el sombrero, es decir, descubierto ante el alcalde mayor durante la fiesta patronal de San Francisco.<sup>281</sup> Al año siguiente Miguel de Zempertegui, mercader

---

<sup>279</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1692, Sesión del 31 de Marzo, f. 049v.

<sup>280</sup> DE TORRES Fray Miguel, *Dechado de Príncipes*, pp. 002v.

<sup>281</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 32, 1690, Sesión del 06 de Octubre, ff. 280 v – 282 r.

vecino de la ciudad, fue acusado de desacato tras el pleito con el regidor Juan Bautista de Salaises en torno a la propiedad de una esclava mulata.<sup>282</sup> En el mismo 1691 la ciudad presenciaba el intento de asesinato perpetrado por Francisco Romero Calderón en contra del también regidor Domingo de la Hedesa Verástegui, pero por fortuna fracasó.<sup>283</sup> Los tres hechos muestran la pérdida de autoridad, prestigio y lustre que sufrió el cuerpo capitular en el contexto del litigio y evidencian la necesaria intervención del prelado para imponer la paz en la ciudad.

En primera instancia y, sabedor de las posibles consecuencias si tomaba partido por cualquiera de las dos facciones, Don Manuel decidió fungir como mediador para negociar un acuerdo que beneficiara a ambas partes. Y es que no podemos dejar de señalar las buenas relaciones que mantenía el prelado no solo con los regidores sino también con los mercaderes. Prueba de ello es que estos últimos asistían frecuentemente al despacho del obispo, o a otro instituto sujeto al clero diocesano, con el fin de solicitar algunos caudales que permitieran el buen desarrollo de sus negocios. Prueba de ello lo encontramos en las obligaciones de pago hechas por Hipólito del Castillo en el año de 1680, la primera por 1500 pesos y la segunda por 4 mil, en favor de las capellanías fundadas por Pedro de Montiel y por el obispo Diego Osorio Escobar y Llamas.<sup>284</sup> Hay que agregar que en la segunda obligación aparece también beneficiado el mercader Francisco Romero Moscoso. Ambas obligaciones son evidencias de la cordialidad y cercanía que había entre mercaderes y las autoridades diocesanas. Y de la misma forma, de la inserción de los primeros en el régimen de organización social poblano. De suerte que Fernández de Santa Cruz tenía esperanzas de que ambas partes atenderían a su solicitud sin ninguna queja.

---

<sup>282</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 32, 1691, Sesión del 08 de Junio, ff. 359 r – 360 r.

<sup>283</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 32, 1691, Sesión del 20 de Octubre, ff. 443 v – 444 r.

<sup>284</sup> ANEP, “Obligación de pago hecha por Hipólito del Castillo,” Notarías 2, Caja 22, Legajo 4, 15 de mayo de 1680 y ANEP, “Obligación de pago hecha por Hipólito del Castillo,” Notarías 2, Caja 22, Legajo 4, 30 de junio de 1680.

Sin embargo, las cosas no resultaron como el prelado hubiera esperado. Gracias a una carta que el prelado envió al virrey para darle noticia del “pleito escandaloso que se ha suscitado entre el comercio y el regimiento de la ciudad”, fechada el 16 de abril de 1692, sabemos que el obispo había entablado ya un primer acercamiento con ambas partes.<sup>285</sup> La carta, de hecho, nos permite observar que Fernández de Santa Cruz se había involucrado desde muy temprano en el enfrentamiento entre comerciantes y regidores, que conocía las particularidades del problema y que sostenía comunicación constante con una y otra parte. Nos permite corroborar, además, que en este primer momento Don Manuel consideraba innecesario dar aviso al Conde de Galve, pues creía que podía “ajustar sus dependencias” sin mayor contratiempo. Tenía la certeza de que tanto mercaderes como capitulares se rendirían a su autoridad y acatarían su parecer. Estaba convencido de que de esta forma el conflicto terminaría y que la ciudad volvería poco a poco a un estado de paz. Inocente error del obispo por el que tuvo que disculparse con el virrey por no haberle informado de inmediato. Rápidamente, la experiencia le demostró que había intereses de por medio que impulsarían a una de las partes a continuar con el pleito, cuestión que molestó sobremanera al prelado. En específico, la negativa de los comerciantes a los argumentos y términos ofrecidos enojó de tal modo a Fernández de Santa Cruz que, en la correspondencia remitida al virrey, terminó por describirlos de manera un tanto despectiva. El obispo explicó al Conde de Galve haber remitido un papel en donde expresaba a los comerciantes su deseo de buscar la conciliación entre ambas partes explicándoles que, de seguir el litigio, se ocasionaría su propia ruina como la de la propia vecindad (¿acaso el pleito entre regidores y comerciantes estaba ocasionado severos problemas al comercio de la ciudad?). A pesar de que no reproduce el parecer de los comerciantes, nos podemos imaginar la reacción que tuvo don Manuel cuando los del comercio, habiendo contestado a sus ofrecimientos, provocaron su siguiente señalamiento en la carta (las cursivas son mías):

---

<sup>285</sup> BP, *Correspondencia sobre el litigio entre los comisarios del comercio y los regidores de la ciudad de Puebla*, Libro R478, Manuscritos, Documento R478/187, ff. 427 f.



[...] aunque los regidores siempre resignaron sus voluntades a mi dictamen, los del comercio, mal aconsejados y concitados de odio y otras pasiones, y *poco ayudados de su capacidad*, se han negado a todos los medios que les ha propuesto mi deseo y celo de paz.<sup>286</sup>

El obispo llegó incluso a interpretar la respuesta de los comerciantes como una clara manifestación “de su declarado ánimo de litigar, faltando con grosero estilo al rendimiento que debieran tener a su prelado”. La expresión es muy clara. Los poco entendidos, influenciados y coléricos comerciantes se negaban a cualquier intento de conciliación. Y no solo eso, se estaban negando a obedecer las disposiciones de su propio obispo y sus intentos de instaurar la paz en la ciudad. La imagen que tenemos de los comerciantes con lo señalado por Fernández de Santa Cruz es la de un grupo renuente a obedecer a sus autoridades, a pesar de que estas últimas siempre habían mostrado cordialidad y buen trato con los mercaderes. No solo los califica de desobedientes, sino también de abusivos, pues se aprovecharon “de la buena fineza con que el regimiento les admitió en su compañía” para administrar las alcabalas. Los acusa también de haberse convertido en “maliciosos fiscales, lisonjeándose con la vana esperanza de quedarse únicos y despóticos en la distribución y gobierno” de dicha gestión; señalamiento temprano éste de las intenciones a las que aspiraban los comerciantes, pero que aún no externaban públicamente. De esta forma, se puede apreciar que la principal característica de la carta consiste en denunciar la actitud de los mercaderes que se resistían a dejar el pleito. Por lo tanto, este mensaje debe ser interpretado como un parecer remitido por el obispo al virrey dentro del pleito judicial que se entablaba en la Real Audiencia para esas mismas fechas, y cuyo objetivo era solicitar al Conde de Galve intervenir para frenar, con su “soberano respeto”, los intentos de los diputados “para que no turben la quietud” de la ciudad y su vecindad. Tranquilidad que el prelado no logró mantener y que lo obligó incluso a salir de la ciudad, pasando al santuario de San Miguel para proseguir la visita de su obispado.<sup>287</sup>

---

<sup>286</sup> BP, *Correspondencia sobre el litigio entre los comisarios del comercio y los regidores de la ciudad de Puebla*, Libro R478, Manuscritos, Documento R478/187, ff. 427 f.

<sup>287</sup> BP, *Correspondencia sobre el litigio entre los comisarios del comercio y los regidores de la ciudad de Puebla*, Libro R478, Manuscrito, Documento R478/187, ff. 427 v.

De esta manera, el obispo se manifiesta abiertamente en favor del cabildo secular de la ciudad de Puebla y la razón parece clara. Los comerciantes se habían insubordinado a las autoridades de la ciudad, secular y eclesiástica, y era necesario salir en defensa de su celo y prestigio. El obispo intervenía no por la cuestión *per se* de la administración de alcabalas, sino por los efectos que el pleito tenía en la ciudad. No buscaba defender los beneficios económicos que tal gestión le ofrecía al cabildo secular, sino salvaguardar el derecho de los regidores a mantener la recaudación alcabalatoria y proteger el honor y la imagen de las autoridades de la ciudad de Puebla. Más importante aún, no había renunciado a buscar una conciliación que pusiera fin a un litigio que amenazaba no solo con ser largo y tedioso sino, además, con desprestigiar al regimiento poblano. Don Manuel aún tenía la esperanza de poder limar asperezas con los mercaderes y que se pudiera llegar a algún buen acuerdo. El empeño del obispo se centró ahora en intervenir en el litigio llevado ante el Tribunal de la Real Audiencia. Para ello se valió de su sobrino, Miguel Pérez de Santa Cruz quien, de acuerdo con fray Miguel de Torres, servía en la corte del virrey como paje de los condes de Galve.<sup>288</sup> En las semanas siguientes, luego de recibir mayores detalles acerca el estado del pleito, Don Manuel dio comisión a su sobrino para que se interpusiera en el juicio, dándole para ello orden superior con las debidas indicaciones, entre las que se encontraba la mediación entre las partes buscando negociar un nuevo acuerdo y pacto que beneficiaran a ambas. Solo cuando tuvo conocimiento el obispo de que su comisión se había efectuado hizo saber a los regidores sus empeños. Les dijo haber entablado correspondencia con los comisionados y con “otros sujetos apreciables”, quienes le tenían al tanto del pleito en la Real Audiencia. Nótese en este punto la presencia de ciertas redes clientelares de las que echó mano el obispo. Redes que con toda seguridad también pertenecían al régimen de organización social poblano. Aunque desafortunadamente, al no brindar los nombres de esos “sujetos apreciables” no podemos ubicarlos concretamente. Les informa a los regidores de la intervención de su sobrino en el Tribunal con la intención de “buscar la suspensión total del litigio” a partir

---

<sup>288</sup> DE TORRES Fray Miguel, *Dechado de Príncipes*, p. 146.

de nuevas negociaciones y pactos, y de cómo Miguel Pérez de Santa Cruz le había dado noticia de que la mediación había sido aceptada tanto por los comerciantes como por los comisionados del regimiento. Lo más importante del mensaje del prelado al cabildo secular es que trata de convencerlos de aceptar los puntos a los que llegaran las negociaciones. Exponiéndolo como su propio parecer, Fernández de Santa Cruz aconsejó a la ciudad “que conviene asentir a lo que ofrece el tiempo, aunque no sea lo que desea vuestra señoría y a lo que debiera aspirar su empeño.”<sup>289</sup> Finaliza su carta suplicando al cabildo “resuelva lo mejor” y ofreciéndole su propia “persona, hacienda y caudal” para que la ciudad pudiera servirse de ella.

La carta del obispo fue leída por el cabildo a los pocos días, en la sesión del 12 de mayo, junto con la correspondencia de los comisarios en la ciudad de México. La carta de Miguel Raboso de la Plaza y Nicolás de Victoria Salazar fue el medio de convencimiento que necesitó la ciudad para comprender que, de no aceptar las nuevas negociaciones se vería gravemente afectada, pues dichos regidores le informaban que los jueces de la Audiencia estaban inclinados en favor de los comerciantes y muy contrarios a las peticiones del regimiento. Igualmente, informaron al cabildo de la intervención de Miguel Pérez de Santa Cruz en la Audiencia y de las diligencias que emprendió por comisión de su tío. De hecho, lo más trascendental del mensaje de los comisarios radica en su parecer respecto de los empeños del obispo en el pleito y de cuán favorable resultaban sus propuestas. Lo reproducimos a continuación:

Señores Justicia y Regimiento de la ciudad de los Ángeles. No podemos encausar hacer estos renglones a vuestra señoría por el cuidado con que nos hallamos por haber escrito al Capitán y Regidor Don Miguel Vázquez Mellado, y no haber tenido respuesta, aunque no dudamos habrá participado a vuestra señoría las noticias que les hemos dado del principio del negocio, y de cuan llenos estaban todos estos señores de que lo que pedían los apoderados de la vecindad era justicia, y que la condición sobre que se litigaba estaba favorable a su intento y muy contraria a nuestra petición, en que no ha trabajado poco nuestro desvelo y cuidado para darles a entender lo que trajimos de instrucción para su reparo y defensa, y poner en sus puntos a nuestro abogado que no pudo dar escrito hasta hoy martes seis del corriente, que se presentó el que remitía su Ilustrísima a vuestra señoría, que juzgamos lo comprende todo. *Y en estos términos una persona de buen celo nos ha puesto el medio de paz y concordia, que asimismo propondrá a Vuestra Señoría su Ilustrísima en que nosotros hemos asentido para dar cuenta a vuestra señoría, y que*

---

<sup>289</sup> BP, *Correspondencia del obispo de Puebla a los señores justicia y regimiento de la ciudad de Puebla acerca del comercio de la ciudad*, Libro R478, Manuscrito, Documento R478/188, ff. 428f. – 428v. AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1692, Sesión del 12 de Mayo, ff. 062f. – 062v.

*sobre ello determine lo que más fuere conveniente proponérsenos que el venir en ello es lo que siempre puede estar mejor a vuestra señoría en su administración; porque este punto solo era pretexto para introducir a nuevos litigios, artículos y pedir con nuevas demandas el que el Señor Fiscal reconociese la cuenta y su formalidad de lo administrado, y de tener reconocido que de sentenciarse este artículo, aunque saliese favorable, se habían de originar a vuestra señoría, fuera de los crecidos gastos, muy continuadas inquietudes y disturbios. Vuestra señoría con su prudencia pasará la materia con la cordura que acostumbra en sus determinaciones, y nos avisará de su resolución, para que nosotros le demos expedición a la de nuestro cuidado, sin apartarnos en este ínterin de él, de los pasos jurisdiccionales que tocan así a este negocio, como los demás de tanta gravedad que tiene pendientes, en que por nuestra parte no cesará la obligación que tenemos de servir a vuestra señoría, a quien dé Nuestro Señor en su mayor grandeza como deseamos. México, mayo seis de mil seiscientos noventa y dos. Besa la mano de vuestra señoría sus mayores servidores. Don Miguel Raboso de la Plaza y Guevara. Nicolás de Victoria Salazar.<sup>290</sup>*

Completamente disuadidos de que el curso del litigio les era desfavorable y frente al interés que mostró su prelado en mantener el lustre de la corporación, procurando que la sentencia de la Audiencia tuviera el menor impacto posible si las partes llegaban a un acuerdo, de manera unánime los regidores acordaron que los comisarios ejecutaran lo que “su ilustrísima fuese servido de ordenarles en dicha materia.”<sup>291</sup> Nuevamente, el cabildo secular se rendía a las disposiciones de Manuel Fernández de Santa Cruz, pues, quizá ya conscientes del debilitamiento de la corporación y de la necesidad de respaldarse en una figura con mayor fuerza, sabían que en el obispo contaban con un aliado importante de quien valerse en próximas situaciones. Prueba de ello, además de su intervención con las autoridades virreinales, eran los suplementos con los que don Manuel había apoyado al cabildo secular en los momentos de gran apremio. Sólo en cuestión de alcabalas, desde el año de 1677 la ciudad había ejecutado 19 comisiones para buscar empréstitos entre los vecinos, de las cuales el prelado, echando mano de los fondos del régimen de organización social poblano, contribuyó en tres ocasiones. En 1677, año en que arribó al obispado de Puebla, otorgó a la ciudad un suplemento de 10 mil pesos; en 1684 aportó una cantidad, no especificada, para el entero de 25 mil que buscaron los capitulares con diferentes vecinos; y en el mismo 1692 apoyó a la ciudad con 2,700 pesos. La ciudad debía mucho a su obispo y a las corporaciones diocesanas y estaba agradecida de todos estos favores. Los que, en este caso específico,

<sup>290</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1692, Sesión del 12 de Mayo, ff. 062v. – 063f.

<sup>291</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1692, Sesión del 12 de Mayo, ff. 063f. – 063v.

le habían permitido cumplir con sus obligaciones para con la Real Hacienda. De esta forma, en la sesión del 17 de mayo los capitulares acordaron enviar una comisión conformada por el alférez mayor, José de Barrios y el procurador mayor, Miguel Vázquez Mellado, para que fueran a la ciudad de Cholula, donde se encontraba ahora el prelado Santa Cruz, a darle las gracias “por la fineza con que ha favorecido a esta ciudad en toda ocasión y particularmente en la presente, interponiendo su autoridad para que esta nobilísima ciudad reconvenga y no prosiga el litigio”. Encargaban además a los comisarios que confirieran con el obispo “los puntos y circunstancias que sean necesarias para dicho convenio,” los cuales serían remitidos a los regidores que se encontraban en la ciudad de México, a fin de que se obligaran, en caso necesario, a la paga de los montos que pudiere prestar el obispo.<sup>292</sup>

No obstante, los comisionados en México se habían adelantado al cabildo y remitieron carta a Don Manuel. En dicha correspondencia, fechada el 12 de mayo, le agradecían su intervención en el desarrollo del convenio con los vecinos comerciantes para conseguir la “quietud de la república” y le aseguraban que sus acciones, como regidores, se habían encaminado siempre a este fin y al mayor bien de dicha república. Le garantizan además que seguirían “los santos dictámenes de su Ilustrísima, así por considerarlos acertados como por la experiencia que tenemos del deseo de su Ilustrísima en el mayor bien de esta república.”<sup>293</sup> Se puede observar a todas luces que el mensaje es una acción de aceptación y rendimiento a los dictámenes de Fernández de Santa Cruz. Sin embargo, la carta tenía un segundo propósito. Los regidores esperaban seguir contando con la participación de su prelado hasta concluir los acuerdos y un nuevo convenio con los comerciantes. En otras palabras, esperaban que Don Manuel continuara vigilante de lo que acontecía en el tribunal de la Real Audiencia, que siguiera siendo su principal asesor jurídico y disponiendo de las diligencias

---

<sup>292</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1692, Sesión del 17 de Mayo, ff. 065f. – 065v.

<sup>293</sup> BP, *Correspondencia del cabildo al obispo de Puebla, sobre la quietud de la república, el comercio y la contaduría de alcabalas*, Libro R478, Manuscritos, Documento R478/185, ff. 424f. – 424v.

necesarias que ellos pudieran ejecutar. Así lo expresan en las últimas líneas de su correspondencia

[...] se ha subordinado este cabildo a ejecutar todo cuanto le ha mandado ha parecido hoy, continuando en rendimiento a su Ilustrísima para el mayor acierto que en la composición y caso presente ejecuten vuestras mercedes las ordenes que su Ilustrísima fuese servido de darles, que desde [luego] los aprobamos y damos por hechos como si al ejecutarlos se hallara por el todo de este cabildo. Y para su mejor y más segura y ajustada ejecución [vuestras mercedes] remiten esta carta abierta a su Ilustrísima para que se sirva encaminarla a vuestras mercedes con las direcciones que parecieren a su Ilustrísima darles.<sup>294</sup>

El mismo 12 de mayo, el prelado respondió a la carta de dichos regidores. El mensaje de Fernández de Santa Cruz nos permite corroborar que el prelado no tenía la menor intención de abandonar el caso hasta que se solucionara por completo. En especial porque seguía preocupado respecto de las acciones de los mercaderes, quienes aparentemente estaban jugando una posición doble. En esta otra correspondencia, el prelado informa a los regidores haber tenido noticias de Alcorta (haciendo referencia al Licenciado Diego de Alcorta Camacho, apoderado de los comerciantes junto con Miguel Urbiola), de las que se desprendía la gran posibilidad “de que por la parte de los comerciantes no se había de venir en el ajuste” de la cuenta de alcabalas. Lo señalado por Don Manuel no solo evidencia la permanente comunicación con las dos partes del pleito, también nos permite inferir que entre los puntos tocados para la negociación se encontraba el que los comerciantes suplieran el entero de las cantidades que solicitara el virrey; punto que dichos mercaderes no estaban dispuestos a cumplir. Fernández de Santa Cruz externa a los regidores su recelo y preocupación por lo que pudieran hacer los comerciantes en lo venidero, pues consideraba que “obran con celada en la composición de calidad que puedan levantar otro pleito.” Don Manuel sustenta sus temores en las propuestas hechas por los diputados, en específico la que señala que “el cabildo ha de pagar todo lo que de reales alcabalas está debiendo hasta fin de diciembre del 91”.<sup>295</sup> Argumenta el prelado que si bien la proposición no parecía

---

<sup>294</sup> BP, *Correspondencia del cabildo al obispo de Puebla, sobre la quietud de la república, el comercio y la contaduría de alcabalas*, Libro R478, Manuscritos, Documento R478/185, f. 424v.

<sup>295</sup> BP, *Correspondencia del obispo de la Puebla a los señores Miguel Raboso y Nicolás de Victoria sobre el pleito del comercio y regimiento de la ciudad*, Libro R478, Manuscritos, Documento R478/189, f. 429f.

tener malicia, “se teme que pretendan que cuando ha buscado y buscare la ciudad para pagar todo el año de 91, y lo que debe a los asentistas, había de correr por cuenta del cabildo el buscar efectos o de rezagos cobrables o perdidos” de años pasados y no poder disponer de la recaudación de 1692. Es decir, el obispo estaba previendo el desentendimiento por parte de los mercaderes en el entero y ajuste de cuentas, pues argumentarían que los rezagos no competían a los comerciantes y que su pago no debía solventarse ni con sus caudales ni con la recaudación del año corriente. En este sentido, el desentendimiento de los comerciantes se debía a la interpretación que se podía hacer de este punto, por presentar un vacío jurídico del que podían aprovecharse aquellos para apelar.<sup>296</sup> Una evidencia más la ubica el obispo en la propuesta de los comerciantes respecto de la utilización del repartimiento de 1692 (que de acuerdo a la carta montó 24,166 pesos) para el pago de vecinos como de los mismos diputados; lo cual consideraba como una sinrazón, pues los comerciantes obtendrían una compensación económica a pesar de no haber hecho suplemento alguno. Por tal motivo exhorta a los regidores: “recélense de todos y pongan el convenio con tal claridad que no quede la menor duda”. Los exhorta de esta manera, pues considera que así se podía evitar cualquier jugada extraña de los comerciantes, quienes ya habían mostrado este tipo de estrategias; por ejemplo, la exposición de propuestas a los jueces de la Audiencia sin presentarlas a la parte de los regidores. Señala finalmente que poner la mayor claridad en el convenio permitiría desenmascarar las verdaderas intenciones de los líderes de la diputación, señalando explícitamente a Sebastián Martínez Carrasco y a Antonio Moreno de Torija, de quienes asegura, “dijeron el miércoles pasado que no querían convenio, sino que declarase la Audiencia.”<sup>297</sup>

Las diligencias del obispo no se limitaron al asesoramiento de los regidores por vía del correo. De la misma forma, se encargó de enviarle indicaciones a su sobrino

---

<sup>296</sup> BP, *Correspondencia del obispo de la Puebla a los señores Miguel Raboso y Nicolás de Victoria sobre el pleito del comercio y regimiento de la ciudad*, Libro R478, Manuscritos, Documento R478/189, f. 429v.

<sup>297</sup> BP, *Correspondencia del obispo de la Puebla a los señores Miguel Raboso y Nicolás de Victoria sobre el pleito del comercio y regimiento de la ciudad*, Libro R478, Manuscritos, Documento R478/189, f. 430f. – 430v.

para que estuviera al pendiente de que las propuestas y pareceres de las partes, en especial de los comerciantes, fueran lo más justos posible y que beneficiaran, o al menos que no perjudicaran tanto, a mercaderes como a regidores. Entre la correspondencia localizada en la Biblioteca Palafoxiana hay una carta sin remitente ni destinatario y fechada únicamente en el año de 1692. Sin embargo, la información contenida en el documento nos hace suponer que dicha misiva fue escrita por Fernández de Santa Cruz y remitida a Miguel Pérez de Santa Cruz, puesto que el emisor parece ser un personaje de la ciudad de Puebla, cercano a los regidores, muy interesado en el litigio y muy comprometido con su desarrollo y resultado. Más importante aún es el objetivo de su correspondencia, a saber, entregar indicaciones a su destinatario respecto de las negociaciones entabladas entre las partes del conflicto, lo que evidencia además que el receptor de la carta participaba en las pesquisas del juicio en el Tribunal de la Real Audiencia como el intermediario de dichas negociaciones.<sup>298</sup> La carta inicia con el emisor externando su preocupación respecto del “estado de la composición de la ciudad y el comercio,” en especial por la noticia de que la parte de los mercaderes se resistía todavía a acceder al ajuste de las cuentas, lo que nos hace suponer que la situación en las calles de Puebla se mantenía tensa. Informa, además, que, a pesar de estar seguro de la postura reticente de los mercaderes, la ciudad se encontraba en un verdadero estado de confusión, pues la cantidad de noticias que llegaba a Puebla era tan variada y contradictoria que era imposible “convenir” la información que su destinatario le ha compartido con la que obtenía de los vecinos de la ciudad o por otros medios.<sup>299</sup> La confusión ocasionada por el arribo de noticias contradictorias había provocado un grado de escepticismo en el redactor de la carta respecto de la rápida solución del pleito, lo que le hacía “permanecer en cuidado”.

---

<sup>298</sup> Debemos señalar además que el título con que fue nombrado dicho documento en el catálogo de manuscritos de la Biblioteca Palafoxiana resulta engañoso. La carta fue catalogada como *Correspondencia de Juan de Rivera* por el simple hecho de que en el documento se hace referencia a dicho personaje y de habersele enviado noticias del pleito.

<sup>299</sup> BP, *Correspondencia de Juan de Rivera sobre el estado del comercio y la hacienda de la alcabala*, Libro R478, Manuscritos, Documento R478/186, f. 425f.



Esto nos resulta interesante, pues evidencia una postura de desconfianza respecto a los pareceres y futuras acciones de los comerciantes, otro rasgo que, como hemos visto, caracterizaba a Manuel Fernández de Santa Cruz. De hecho, el remitente explica que sus preocupaciones estaban nutridas por las noticias que tenía de las “calidades pedidas por el comercio, porque dejan equivoco” en la situación de los atrasos que acarreaba la administración de las alcabalas, pues los mercaderes hacían señalamiento de adeudos y de pagos que no reflejaban el estado real de la gestión administrativa de los regidores. Como ejemplo de esta malicia, el autor le comenta a su destinatario que los comerciantes habían hecho omisión del pago de 20 mil pesos que los regidores habían entregado al virrey en el transcurso de esos días;<sup>300</sup> haciendo explícita referencia a la contribución que el cabildo secular había enviado a la ciudad de Veracruz, por orden del virrey, en los primeros días de mayo, acción acordada en la sesión del día 6, luego de haber solicitado nuevos suplementos entre los vecinos por 22 mil pesos.<sup>301</sup> ¿Quién más en la ciudad de Puebla sino el prelado podía tener conocimiento de los acuerdos y diligencias emprendidas por los regidores y del interés en exponerlas ante el tribunal para defender al cabildo secular? Lo más preocupante para el remitente es que estaba seguro de que las circunstancias que se experimentaban originarían nuevos pleitos, lo que le llevaba a sostener que “por bueno que parezca el presente ajuste, solo será nominalidad y ceremonia sin precaución de los mismos inconvenientes que pueden sobrevenir en la materia”.<sup>302</sup> Por lo tanto previene a su interlocutor de la necesidad de hacer lo más claro posible el instrumento de conciliación para así prevenir daños y litigios futuros. Tres son los puntos que sugiere: 1) que cese la duda de la condición (el supuesto mal estado de la administración) por haber certificaciones que garantizan la satisfacción de la ciudad “de todo lo atrasado y debido” hasta el plazo de diciembre del 91; 2) que el comercio contribuya con las tres cuartas partes del monto que se señalare en cualquier despacho del virrey o contador general o

---

<sup>300</sup> BP, *Correspondencia de Juan de Rivera sobre el estado del comercio y la hacienda de la alcabala*, Libro R478, Manuscritos, Documento R478/186, ff.425f. – 425v.

<sup>301</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1692, Sesión del 06 de Mayo, ff. 059f – 059v.

<sup>302</sup> BP, *Correspondencia de Juan de Rivera sobre el estado del comercio y la hacienda de la alcabala*, Libro R478, Manuscritos, Documento R478/186, f. 425v.

de cualquier mandamiento que cayera sobre el asiento de alcabalas; y 3) que de los primeros efectos que hubiere de alcabalas recaudados se pague a los “acreedores del asiento”, entendiéndose tanto los suplementos hechos por la vecindad, presentes y pasados, como cualquier otra cantidad que se hubiera pedido.<sup>303</sup> ¿Quién más podría recibir tales indicaciones sino aquel que se desempeñaba como mediador en unas negociaciones de conciliación, tenía conocimiento de las demandas y solicitudes de ambas partes, y además estaba en dicha situación por orden de un tercero?

A manera de conclusión, el remitente suplica a su lector que procure disuadir a los mercaderes de no seguir las opiniones de “concejeros que gustan de discordias” pues, al sugerirles estos últimos que se resistieran a pagar los atrasos, lo único que ocasionaban era dificultar la administración; lo cual finalmente propiciaba la búsqueda de suplementos para el entero de los pagos “que es lo que les duele”.<sup>304</sup> En otras palabras, lo que el prelado Santa Cruz encargaba a su comisionado era convencer a los mercaderes de no escuchar los consejos de ciertos individuos de resistirse a la paga de los atrasos de la administración. ¿Acaso los consejeros a los que alude Santa Cruz podrían ser los miembros del Consulado, quienes poseían experiencia en el subarriendo de las alcabalas mexicanas y podían asesorar a sus congéneres para lidiar con los regidores de Puebla sugiriendo las acciones que implementaron en contra del cabildo secular de la ciudad de México? Desafortunadamente no contamos con evidencia que pueda responder esta pregunta, aunque la idea no parece descabellada.

Tras varios días de negociaciones en que las partes expusieron sus términos y condiciones, promoviendo las favorables y apelando de las contrarias, las relaciones entre comerciantes y regidores parecen por fin haber llegado a un punto de acuerdo, reflejado en la firma de un nuevo pacto el día 21 de mayo de 1692. Las buenas nuevas fueron remitidas al obispo, quien a su vez las expresó al Conde de Galve. Desafortunadamente, el documento analizado se encuentra incompleto y su

---

<sup>303</sup> BP, *Correspondencia de Juan de Rivera sobre el estado del comercio y la hacienda de la alcabala*, Libro R478, Manuscritos, Documento R478/186, f. 425v. – 426v.

<sup>304</sup> BP, *Correspondencia de Juan de Rivera sobre el estado del comercio y la hacienda de la alcabala*, Libro R478, Manuscritos, Documento R478/186, f. 426v.

información carece de más novedad que la notificación de los acuerdos concertados por los litigantes y una pequeña remembranza de las acciones que el prelado había efectuado entre los meses de mayo y abril, arriba señaladas. Lo más trascendental quizá de este fragmento del documento sea la razón que expone el obispo y el motivo para intervenir en este pleito. Señala el prelado que tiene gran estima por la ciudad, por lo que su intervención se empeñaba en defender “su punto y garbo, pues nada es peor que quedar condenada en el artículo que litiga y con los mercaderes en la contaduría.”<sup>305</sup> En otras palabras, tal y como habíamos señalado, Manuel Fernández de Santa Cruz estaba interesado en defender y proteger la imagen y prestigio del cabildo secular; considerando que una sentencia desfavorable a la corporación afectaría al lustre y honor de los regidores. Por lo tanto, explica el prelado, la mejor solución, y por la cual se inclinaba él mismo, era la negociación por medio de un intermediario, acción a la que no se opusieron nunca los capitulares. No obstante, continúa, su principal tarea radicaba en disuadir a los comerciantes de que persistieran en sus empeños, principal problema para llegar a un buen acuerdo, pues en tanto no renunciaran a sus pretensiones la ciudad tampoco lo haría, y esto invariablemente provocaría mayores estragos en Puebla. En lo que sí fue muy enfático es que él se mantendría al lado del cabildo secular, a quien procuraría darle apoyo incluso si el parecer de la corporación no fuera la de su propia inclinación (o al menos eso nos hace suponer su expresión “indiferentemente gustoso a cualquier resolución que tomare la ciudad”).<sup>306</sup> Sin embargo, no dejaba de señalarle al virrey que la propuesta de paz había sido aceptada, asegurándole además que “desde hoy en adelante ha de correr la condición sin limitación de lo atraso, supliendo en todos los libramientos las tres partes del convenio”.

Lo hasta aquí expresado nos permite verificar claramente la importancia y relevancia que tuvo para el pleito entre comerciantes y regidores la intervención de Manuel Fernández de Santa Cruz, a partir de la puesta en marcha de las redes clientelares asociadas al régimen de organización social poblano, pues ella modificó

---

<sup>305</sup> BP. *Correspondencia sobre el litigio de los comisarios de la ciudad y del comercio y los mercaderes*, Libro R478, Manuscritos, Documento R478/176, f. 423f.

<sup>306</sup> BP. *Correspondencia sobre el litigio de los comisarios de la ciudad y del comercio y los mercaderes*, Libro R478, Manuscritos, Documento R478/176, f. 423f.

sin lugar a duda el resultado final de esta confrontación entre ambas partes ante los tribunales. Tanto capitulares como comerciantes, y hasta el mismo prelado, tenían completa certeza de la sentencia a la que llegaba la Real Audiencia, la cual se inclinaba en favor de los segundos. Sin embargo, los empeños de Don Manuel por interponer a un mediador que entablara negociaciones y acuerdos, procurando disuadir a los comerciantes de acceder a las mismas luego de sus constantes negativas (en que mostraron una falta de respeto e insubordinación a las autoridades de la ciudad, secular y eclesiástica), tuvieron resultados favorables, al menos desde la perspectiva del obispo y de sus objetivos particulares. La firma del segundo pacto había permitido mantener el lustre de la ciudad, pues no se vería manchada por una sentencia contundente de las autoridades virreinales. Sin embargo, los capitulares tuvieron que resignarse a renovar acuerdos y reafirmar el pacto de co-administración con pocas garantías de que su contraparte cumpliera con sus obligaciones. Por su parte, los comerciantes habrán considerado el acuerdo únicamente como garantía de su presencia en la contaduría de alcabalas, aunque sin todos los beneficios que se pudieron haber obtenido con el dictamen de la Real Audiencia. Podríamos caracterizar al nuevo convenio como la firma de una tregua temporal entre dos bandos beligerantes que al menos garantizaba, por el momento, la tranquilidad y paz en las calles de la ciudad.

Lo que nos parece sorprendente es que esta intervención del obispo no haya sido considerada en investigaciones anteriores. El trabajo de Yovana Celaya, que estudia en particular la administración alcabalatoria en la ciudad de Puebla (obra que ha sido mi principal guía para la escritura de estas líneas) y que dedica un capítulo completo a estos hechos de la década de 1690, no hace referencia alguna a la participación de Manuel Fernández de Santa Cruz durante las diligencias emprendidas ante la Real Audiencia y, por lo tanto, no considera las negociaciones y acuerdos a los que llegaron las partes por mediación del sobrino del obispo. Omite entonces la firma del pacto al que se llegó.<sup>307</sup> Esto le hace suponer que fueron los empeños de los

---

<sup>307</sup> CELAYA Yovana, *Alcabalas y Situados*, pp.125-179.

regidores comisarios, y no los del prelado, los que llevaron a una solución temporal del pleito en la forma de una real provisión de Carlos II fechada el 3 de junio de 1692.<sup>308</sup>

Sin embargo, al revisar dicha real provisión, trasladada por el escribano de cabildo en la sesión del 29 de agosto, nos percatamos de que no fue solicitada por los regidores sino por los comerciantes, con el único fin de que se garantizara el “guardar, cumplir y ejecutar la dicha escritura de transacción y concierto”.<sup>309</sup> Es decir, el rey estaba reconociendo los convenios que comerciantes y capitulares celebraron para la administración de alcabalas, tal y como Celaya señala, limitándose el monarca únicamente a ordenar que los mismos se guardasen y cumpliesen. Sin embargo, la real provisión es explícita en señalar un punto específico que no aparece en el trabajo de Yovana, pero que es trascendental. La escritura y acuerdo al que hace referencia la provisión de Carlos II es nada más y nada menos que la del 21 de mayo de 1692, ratificada por la Real Audiencia el 31 de mayo del mismo año, y no la firmada a mediados de 1691. Es decir, la real provisión está reconociendo los convenios del pacto

---

<sup>308</sup> CELAYA Yovana, *Alcabalas y Situados*, pp. 152-153.

<sup>309</sup> “[...] Y porque el ánimo de sus partes [los comerciantes] había sido y era conservar toda paz y quietud con el dicho cabildo, y correr en su compañía con la administración de dichas mis Reales Alcabalas, deseando el mayor servicio de mi real persona, y al suyo de los vecinos como expresamente estaba dispuesto por una de las condiciones del asiento de dichas mis Reales Alcabalas. Y porque sus partes recelaban que pudiesen algunos mal contentos con fundamentos fuertes introducir inquietudes y motivar pleitos que eran lo que se había procurado evitar con la dicha transacción, y para que no se diese lugar a nuevos litigios. Suplicó se mandare se despachase a sus partes mi Real Provisión con graves penas para que vos, la dicha mi justicia ordinaria de esa dicha ciudad, que al presente sois, y las que en adelante lo fueredes, hiciesen guardar y cumplir la dicha transacción y concierto sin permitir que en manera alguna se viniera contra su tenor ni que se introdujeran pleitos entre dicho cabildo y comercio, auxiliándose en todo lo que se ofreciere para su mejor observancia de lo pactado, y buena administración de dichas mis Reales Alcabalas. Y juró en forma en anima de sus partes dicho pedimento ser cierto y no de malicia y notificado dicha mi Real Provisión por el Señor Escribano que fuese requerido con la pena del auto acordado se le obedeciese para en guarda de su derecho. Y visto el dicho pedimento por los dichos mis Presidente y Oidores, por decreto que a él proveyeron en **treinta y uno de mayo pasado de este año**, acordaron debía dar esta mi carta para la cual los mando que siéndoos mostrada por parte de los dichos diputados y comisarios del comercio de esa dicha ciudad, haréis guardar, cumplir y ejecutar la dicha escritura de transacción y concierto, celebrada con el dicho cabildo y regimiento de ella a **los veintiuno de dicho mes y año** ante el dicho Baltasar Morantes mi Escribano Real, sin dar lugar a que haya ni se introduzcan nuevos pleitos e inquietudes entre los susodichos y dicho cabildo y regimiento, auxiliándole en todo lo que le ofreciere para la mejor observancia de lo pactado en ella. Y no haréis cosa en contrario pena de mi merced y de doscientos pesos que aplico por tercias partes para mi Cámara, gastos de Justicia y estrados de la dicha mi Audiencia.” AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1692, Sesión del 29 de Agosto, ff. 104f. – 106v.

orquestado por intermediación del prelado poblano y al que prestaron rendimiento los regidores de la ciudad de Puebla, siguiendo el asesoramiento y consejos que les dictaminó el obispo durante las sesiones del tribunal. Evidencia, además, lo señalado arriba respecto a la percepción que los capitulares tuvieron del acuerdo; es decir, un convenio poco favorecedor para su causa, pues se reconocía la participación de los comerciantes como administradores del gravamen, aunque no garantizaba que cumplieren con sus compromisos. Prueba de ello la brinda también el procurador mayor Miguel Vázquez Mellado, quien el 29 de julio avisaba al cabildo de la real provisión anunciándola como un documento ganado por la parte de los comerciantes.<sup>310</sup> No obstante, en defensa de la investigadora podemos afirmar que, si bien su interpretación omite lo que consideramos como hechos trascendentales para el caso particular del litigio entre comerciantes y regidores, lo cierto es que nuestra propia visión de los hechos reafirma la conclusión a la que llega la autora. Es decir, que en el contexto de finales del siglo XVII el cabildo secular carece de una considerable fuerza política, lo que provoca una incapacidad para entablar acuerdos no solo con los comerciantes, sino con las propias autoridades virreinales.

No obstante, debemos señalar que la situación en la que se encontraba el cabildo secular poblano no era exclusiva de dicha corporación. De acuerdo con Esteban Sánchez de Tagle, a finales del siglo XVII el debilitamiento de los ayuntamientos fue un estado que se generalizó por toda la Monarquía española, en específico por la situación crítica de sus finanzas. Sánchez de Tagle asegura que los adeudos de los cabildos seculares en el siglo XVIII fueron ocasionados principalmente por las exacciones extraordinarias, ya sea a manera de préstamos o como dádivas, que entregaron los ayuntamientos por exigencia de la Corona con el fin de solventar sus gastos militares. “Mal de la mayoría de estos municipios —continúa este autor— llegó a ser el endeudamiento crónico de sus erarios, unas deudas cuyos “servicios” tenían que ser cubiertos por el Común con agobiantes, eternos impuestos indirectos.”<sup>311</sup> En

<sup>310</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1692, Sesión del 29 de Julio, f. 090f.

<sup>311</sup> SÁNCHEZ DE TAGLE Esteban, *Del gobierno y su tutela*, p. 76.

contraste con esto, la situación de los comerciantes novohispanos era muy favorable. En esta misma temporalidad de finales del siglo XVII los mercaderes de la Nueva España, principalmente los de la ciudad de México seguidos por los de Puebla, alcanzaron un enorme poder económico como consecuencia de su intervención en el comercio por el océano Pacífico vía el puerto de Acapulco. Investigaciones recientes, como la de Mariano Bonialian, han evidenciado cómo los comerciantes mexicanos participaron de forma directa en todo tipo de género comercial que estuviera relacionado con los galeones del Oriente, incluso a pesar de las constantes restricciones impuestas por la Corona.<sup>312</sup> De acuerdo con Bonialian, la participación de los grandes mercaderes mexicanos fue tan importante que llegaron a controlar por completo el comercio por el eje transpacífico desplazando incluso a los vecinos de Manila, únicos autorizados por la Corona para emprender actividades comerciales vía la nao de China.<sup>313</sup> De esta forma, podemos darnos cuenta de las circunstancias particulares que experimentaron estos dos grupos sociales en el espacio de la Nueva España y de la Monarquía durante la década de 1690 lo cual ayuda, también, a comprender el porqué de la situación que se estaba experimentando en la ciudad de Puebla.

Sin embargo, a pesar de este mal sabor de boca inicial, en los años siguientes el cabildo secular de Puebla se dio cuenta de que el nuevo pacto firmado con los comerciantes por intermediación de Manuel Fernández de Santa Cruz representó un golpe fatídico para aquellos y una victoria a mediano plazo para los regidores.

---

<sup>312</sup> Bonialian señala que hubo varias modalidades de participación, aunque predominó una en particular: situar en las islas Filipinas o en el puerto de Acapulco a factores comisionados, testaferros o socios comerciales. Bonialian afirma además que el capital novohispano en el archipiélago fue determinante para el funcionamiento de la carrera de Filipinas, “inversión que tuvo prioridad sobre otras regiones del virreinato e incluso, [...] sobre el propio de las flotas atlánticas”. BONIALIAN Mariano, *El Pacífico hispanoamericano*, p. 176.

<sup>313</sup> Cfr. BONIALIAN Mariano, *El Pacífico hispanoamericano*, pp. 175-198; y BONIALIAN Mariano, “Acapulco: puerta abierta”, pp. 127-146.

#### 2.4. NUEVAS PERIPECIAS Y UNA VICTORIA RELATIVA

Gracias al nuevo pacto, las rencillas entre capitulares y mercaderes cesaron durante el resto del complicado año de 1692. Lo cual fue una fortuna para los vecinos de la ciudad, pues además de tranquilizarse los ánimos por las calles de la Puebla, las autoridades pudieron hacer frente a las necesidades de los habitantes de la urbe. En especial la carencia de alimentos que se estaban experimentando por toda la Nueva España, tema que analizamos en otro capítulo. En cuanto a la administración de alcabalas, la contaduría concluyó el año sin mayores contratiempos, debido principalmente a la ausencia de requerimientos y mandamientos del virrey en la segunda mitad del año. Sin embargo, esa tranquilidad rápidamente se acabó, pues desde comienzos de 1693 el cabildo secular nuevamente se encontró en una situación de constantes presiones; quizá aún más apremiantes que las experimentadas en años anteriores. Como en 1690 y 1692, los requerimientos de las autoridades virreinales fueron una constante a lo largo de 1693. El primero fue leído en la sesión del 20 de febrero. La ciudad recibía noticia de que el contador Juan de Cerecedo no reconocía un pago de la ciudad hecho en julio de 1692 por mil quintales de bizcocho, siendo el parecer del procurador mayor que se remitieran a la ciudad de México los testimonios que acreditaban el pago.<sup>314</sup> En menos de un mes, Puebla volvía a recibir noticias de la ciudad de México; esta vez del Conde de Galve, quien requería a los regidores la remisión de 30 mil pesos, 6 mil directamente para la Caja Real de México y los 24 mil restantes para diferentes gastos del servicio de su Majestad. El virrey señalaba que la ciudad debía entregar dichos montos a su nuevo alcalde mayor, Agustín de Lesaca y Urdanivia y que tenía de plazo hasta el día 20 de marzo. Era éste un personaje con quien el cabildo tuvo no pocas fricciones y que siempre tomó partido en favor del virrey. Nuevamente podemos imaginarnos la reacción de los capitulares quienes, ante un *déjà vu*, volvían a angustiarse a causa de las nuevas exigencias del virrey, careciendo de nuevo la contaduría del dinero suficiente para hacer frente a la solicitud. La buena fe de los mercaderes sería puesta otra vez a prueba.

---

<sup>314</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1693, Sesión del 20 de Febrero, ff. 189v. – 190f.



Sin embargo, para este momento las relaciones con los comerciantes daban señales de nuevas tensiones. En la misma sesión de cabildo los regidores leyeron también una real provisión en la que se ordenaba al alcalde mayor, alcaldes ordinarios y demás miembros del cabildo secular, que no le impidieran el uso del oficio de procurador de los diputados del comercio a Miguel de Urbiloa. Esta provisión fue dada luego de que los regidores no permitieran el acceso a este personaje a las oficinas de la contaduría, tras haber éste exigido al antiguo alcalde mayor, Gabriel del Castillo, algunos capítulos referentes a la administración de alcabalas; acción que trajo, según los comerciantes, pesadumbre y perjuicio a los regidores. El acuerdo del cabildo es una muestra del recurso jurídico ampliamente utilizado en las sociedades hispánicas conocido con la fórmula “obedézcase, pero no se cumpla”. No obstante obedecer la real provisión, los regidores mandaron que Miguel de Urbiloa no ejerciera el oficio de procurador hasta que no se informara a las autoridades virreinales del privilegio que tenía la ciudad para nombrar a este tipo de oficiales para que proveyeran lo más conveniente. La acción implementada por los capitulares, además de mostrar el continuo celo de la corporación por defender sus privilegios, evidencia también cierta resistencia a los caprichos de los mercaderes y sus allegados. Esta vez la ciudad no consentiría tan fácilmente en las acciones de los comerciantes, oponiéndoseles con mayor tenacidad. Cabe señalar, además, que no hacía mucho tiempo que Miguel de Urbiloa se presentaba como apoderado de los comerciantes y no como procurador. Desconocemos la razón o los motivos que pudieron haber llevado a este cambio de título. ¿Era acaso un intento de los comerciantes por introducir a un nuevo oficial dentro de la contaduría, además de los dos diputados acordados en los convenios?

Lo cierto es que este percance fue el pretexto que necesitaban los mercaderes para incumplir sus obligaciones. A los pocos días, el 23 de marzo, el alcalde mayor apremiaba a la ciudad para que pagara los montos demandados por el virrey, habiéndose ya cumplido el plazo que el Conde de Galve había puesto. De la misma forma, el alcalde mayor exhibió un mandamiento del virrey en que ordenaba a la ciudad

le diera cuenta de los atrasos de la recaudación.<sup>315</sup> Queda claro que Lezaca y Urdamibia se había convertido en el ojo vigilante del virrey y en su principal agente en la jurisdicción poblana para presionar al cabildo con el cumplimiento de los mandatos. Los capitulares informaron al alcalde mayor haber remitido ya los 6 mil pesos a la Caja Real de México en manos de Juan Moreno de Torija, por lo que restaban únicamente 24 mil pesos; cantidad que garantizaron tendrían en su poder el día 28, pasadas las solemnidades de Semana Santa y Pascua; por lo que suplicaron al alcalde les hiciera espera. Así que se acordó notificar a los diputados del comercio pagar 18 mil pesos para el entero de la cantidad.<sup>316</sup> Cabe señalar que los regidores se incomodaron con los apercibimientos hechos por Lezaca y Urdamibia, alegando que el asiento estipulaba que los alcaldes mayores “no tienen entrada” en los asuntos de alcabala.<sup>317</sup> Por lo tanto solicitaron al virrey frenara cualquier diligencia que le hubiere encomendado al alcalde mayor. La respuesta del Conde de Galve llegó a la sala de cabildo a los pocos días, señalándole a la ciudad que accedía a su petición ordenando al alcalde mayor que únicamente recibiera los montos de alcabalas. Sin embargo, rechazaba nuevas esperas para la entrega del dinero y apercibía a los regidores para que pronto remitieran las alcabalas por ser “el tiempo de que hay tantas urgencias y necesitadas de caudal en las reales cajas.”<sup>318</sup>

Como era de esperar, los comerciantes no solo no contribuyeron con las cantidades que el cabildo secular le solicitó, sino que además obstaculizaron (podríamos llamarlo incluso sabotaje) la administración. Entre los meses de abril y mayo los mercaderes no solo respondieron continuamente a los regidores que no era su obligación hacer el suplemento para el entero del plazo del mes de diciembre; también frenaron el proceso del repartimiento al no presentarse para el nombramiento de

---

<sup>315</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1693, Sesión del 23 de Marzo, f. 200v.

<sup>316</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1693, Sesión del 23 de Marzo, f. 201f.

<sup>317</sup> Al analizar el traslado del asiento nos percatamos que el argumento del cabildo es erróneo pues en el contrato se estipula que no se mandaría ningún juez comisario desde la ciudad de México para la cobranza de alcabalas, asunto que quedaría en manos de los alcaldes mayores. AGMP, Actas de Cabildo, Libro 30, 1682, Sesión del 10 de Diciembre, f. 327v.

<sup>318</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1693, Sesión del 28 de Marzo, ff. 201v. – 202f.

repartidores (tal y como ocurrió en 1692), lo que provocó que el cabildo difiriera dicha designación para los siguientes días.<sup>319</sup> Asimismo, exigieron a los regidores, por voz de Miguel de Urbiloa, que cumplieran con el pacto; y en esta ocasión los regidores no se quedaron callados. Respondieron que la corporación siempre había cumplido con los acuerdos, acción contraria a los comerciantes quienes, además de negar cualquier contribución, estaban poniendo patas arriba la contaduría. Ante un regimiento exasperado, Urbiloa tuvo que escuchar, en silencio, el listado de acciones que sus representados hacían en la administración, lo que evidencia el traspaso de sus atribuciones y la violación de algunos de los acuerdos. Según los capitulares, los del comercio hicieron las diligencias para la mudanza de la contaduría en ausencia de los contadores; quitaron y removieron a los guardas de caminos de la ciudad sin dar cuenta alguna a la contaduría; extendieron el desempeño de sus diputados (Pedro Sáenz de Rosas y Sebastián Martínez Carrasco) hasta el mes de abril, habiendo concluido su periodo desde diciembre de 1692; mantenían tres libros suplementarios cuando solo se les había permitido uno; nombraron un oficial de archivo “con cajón aparte” y le asignaron salario de 250 pesos sin informar a la sala de cabildo; sacaron los libros de la contaduría cuando se había acordado que éstos no podían salir de las oficinas, sino permanecer en el archivo de tres llaves; finalmente el diputado recién nombrado, Hipólito del Castillo, en varias ocasiones había hecho ajustes y liquidaciones sin la presencia de los contadores.<sup>320</sup> De esta forma, Urbiloa no sólo recibió la reprimenda de los capitulares. Dejó la sala de cabildo, además, bajo la amenaza de los regidores que de no cumplir sus representados con sus compromisos, la ciudad usaría del derecho como más le conviniera.

Mientras los comerciantes hacían oídos sordos, los requerimientos del exasperado Conde de Galve seguían llegando al cabildo exigiendo el pago inmediato de alcabalas; era su resolución no otorgar “ni una hora más” a la ciudad. Con muchos trabajos lograron reunir los 24 mil pesos, teniendo que recurrir a las porciones del ramo

---

<sup>319</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1693, Sesión del 06 de Abril, f. 207f.

<sup>320</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1693, Sesión del 05 de Mayo, ff. 220v. – 221v.

del viento y a los suplementos que pudieran ofrecer los mismos regidores, pues las solicitudes de préstamos a los vecinos no habían tenido éxito. El ramo del viento alcanzó los 19 mil pesos, y los 6 mil restantes fueron ofrecidos por el regidor Francisco de Torija Ortuño. Inmediatamente que consiguieron el monto total informaron al virrey, quien les respondió que entregaran dicha cantidad al alcalde mayor, lo cual hicieron los capitulares rápidamente.<sup>321</sup> Liberados ya de cierta presión, los capitulares se prepararon a cumplir su amenaza, hicieron las diligencias necesarias para entablar nuevo litigio ante la Real Audiencia, no sin antes tomar algunas acciones en represalia. El 18 de mayo, el mismo día en que el cabildo secular entregaba los 24 mil pesos a Lezaca y Urdamibia, se presentó Hipólito del Castillo a la sala de cabildo para solicitar a los regidores la devolución de 3 mil pesos que había prestado para el entero de alcabalas. El comerciante hacía tal súplica por hallarse con urgencias de pagar “a diferentes personas de la presente flota que están de partida a los reinos de Castilla”. Los regidores respondieron que no contaban con dinero por haber hecho remisión al virrey y que no pagarían hasta concluir todas las diligencias, en cumplimiento del mandamiento del Conde de Galve. Los papeles se habían invertido y el necesitado resultaba ser ahora el comerciante. En esta ocasión el cabildo secular, fuera por verdadera falta de liquidez o por mero resentimiento, se negó a pagar los 3 mil pesos a del Castillo, incluso con mandamientos del virrey de por medio. Y porfió en ello hasta el mes de septiembre del año siguiente, después de haber desesperado al mercader lo suficiente.<sup>322</sup>

En cuanto a la preparación del litigio, nombró por comisarios a Miguel Vázquez Mellado y a Tomás de Arana González para que acudieran a la ciudad de México al seguimiento del pleito. De la misma forma, comisionó a José de Barrio, alférez mayor, a Juan Bautista de Salaices, Francisco de Torija Ortuño y a Domingo de Apresa y Gándara para que pudieran determinar lo necesario en torno al pleito, sin la necesidad de que se convocara a todo el cabildo, luego de recibir noticias de los comisarios en la

---

<sup>321</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1693, Sesión del 18 de Mayo, f. 263f.

<sup>322</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1694, Sesión del 07 de Septiembre, ff. 522f. – 522v.

ciudad de México. Mucho más importante, los regidores acordaron que José de Barrios y Pedro Jáuregui y Bárcena fueran a darle cuenta a Manuel Fernández de Santa Cruz de las diligencias hechas por el cabildo secular en el pleito de las alcabalas. A pesar de que no contamos por ahora con información tan detallada respecto de esta segunda participación del prelado (lo cual es una pena), lo trascendental de la noticia radica en que los regidores entendieron claramente que cualquier empresa que estuvieran dispuestos a entablar respecto de la administración alcabalatoria no llegaría a ningún lado sin la intervención de su obispo. Se evidencia claramente la debilidad política del cabildo poblano y la conciencia de ello entre sus miembros, pero también la estrecha relación entre las autoridades secular y eclesiástica de la ciudad, quienes se unieron en un frente contra los comerciantes. Si bien no contamos con fuentes documentales que lo sustenten, no es disparatado afirmar que la intervención de Don Manuel pudo centrarse en el asesoramiento jurídico de los regidores comisionados y en la intervención, por medio de un representante escogido de la red clientelar dependiente del régimen de organización social poblano, en el pleito mismo, haciendo escuchar su voz ante el virrey y los oidores de la Real Audiencia. Para este momento es muy probable, también, que nuestro prelado se diera cuenta de que una nueva mediación sería infructífera, inclinándose ahora a intervenir completamente en favor de los capitulares y a esperar que esta vez las autoridades virreinales favorecieran la causa del cabildo secular.<sup>323</sup>

En el ínterin de la sentencia, la sala de cabildo recibió nuevo mandamiento del virrey solicitando esta vez la remisión de 28, 750 pesos, tocantes al plazo del mes de junio. Nuevamente la ciudad llamó a los diputados Martín de Aranguti, Martín de [¿Incahurrigui?] y Lorenzo de Ávila para que cumplieran con la obligación, pero no acudieron al llamado de los regidores. A pesar de esto, se encomendó al escribano de cabildo que fuese a las casas de los interpelados para recibir su respuesta, y ésta fue que no harían ningún suplemento, pues consideraban que lo recaudado en el año de 1692 había generado cantidad suficiente para hacer el entero solicitado por el Conde

---

<sup>323</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1693, Sesión del 30 de Mayo, ff. 271f. – 272f.

de Galve. Los regidores no insistieron más y únicamente solicitaron al escribano asentar la respuesta de los mercaderes en las actas de la sesión.<sup>324</sup> Todo parece indicar que los hechos de 1693 en la contaduría fueron presentados por el cabildo secular, con el respaldo del prelado, como evidencias de los obstáculos que ponían los mercaderes para el cumplimiento de los mandamientos del virrey, incluida esta última negativa, lo cual no pasó inadvertida por el tribunal de la Real Audiencia. El mismo Conde de Galve había sido testigo de las resistencias y caprichos de los mercaderes y se había visto afectado directamente por sus acciones. Hacía poco menos de un año que el virrey había suplicado al cabildo nombrase a Rodrigo de la Mota, posiblemente un miembro de su red de relaciones personales como guarda mayor de alcabalas, designación que los regidores no tuvieron mayor problema en aceptar para ganarse la simpatía del virrey.<sup>325</sup> Sin embargo, meses después el Conde envió carta a los capitulares señalándoles suspendiesen dicho nombramiento, pues éste estaba ocasionando muchas dificultades, en especial por la reticencia de los diputados quienes se negaban a aceptar al nuevo guarda mayor.<sup>326</sup> De esta forma, las autoridades de la Real Audiencia se percataron de la imposibilidad de mantener la administración conjunta de regidores y comerciantes, al menos hasta que concluyeran todas las pesquisas del pleito. En especial porque la Real Hacienda no podía hacer espera indefinida de las cantidades que el cabildo debía remitir. La co-administración solo había ocasionado una mayor lentitud en el proceso de recaudación y muchos obstáculos, sin hablar de los conflictos, para el cumplimiento de las obligaciones. Por lo tanto, emitieron una sentencia provisional el día 7 de diciembre comentada por Miguel Vázquez Mellado en la sala capitular el día 19, en la que se dictaminaba lo siguiente (las cursivas son mías):

Y habiéndose resuelto determinar dicho pleito, se votó en el real acuerdo a los siete días de este presente mes el auto en que dijeron los dichos señores presidente y oidores de dicha real audiencia, habiendo visto el proceso y autos entre este cabildo, justicia y regimiento, y los diputados del comercio de esta ciudad, sobre la administración de las reales alcabalas del octavo cabezón, celebrado con su Majestad por tiempo de quince años, y pretenderse por parte de dicho comercio que se nombrase juez contador que ajustase las cuentas de dicha administración, o se nombrase juez superintendente que las administrase como se hacía en dicha ciudad de México

<sup>324</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1693, Sesión del 18 de Julio, ff. 303v. – 304f.

<sup>325</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1692, Sesión del 29 de Agosto, ff. 104f. – 104v.

<sup>326</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1692, Sesión del 28 de Noviembre, ff. 153v. – 154f.

o se les adjudicasen a dicho comercio por la cantidad de sesenta mil pesos que ofrecieron pagar a su Majestad, tercios adelantados y afianzarlos, haciendo gracias y donación a su Majestad de todos los alcances que resultarán contra dicha ciudad, como también de lo que resultará de debérseles a los de dicho comercio de préstamos y suplementos. Y lo que por parte de esta ciudad se alegó sobre que se rescindiese el contrato, transacción y convenio celebrado entre esta ciudad y dicho comercio, y que lo corriese sola en su administración. Mandaron dichos señores, reservando el determinar sobre lo pedido por las partes, *que la de esta ciudad dentro de tres meses, cuyo término se le señalaba con denegación de otro, diese cuenta de dicha administración desde el año de mil seiscientos ochenta y tres hasta fin del presente con claridad, distinción y justificación de partidas. Y que se presente en dicha Real Audiencia para que se dé traslado a la parte de los mercaderes, para que aleguen lo que les convenga, y lo cumpla así esta ciudad, con apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término se enviará ministro a ajustar y finalizar dicha cuenta. Y que para la más breve expedición de dicha cuenta, y por excusar las rijas y disturbios que se pueden ofrecer de la concurrencia de los diputados de los mercaderes con los de las alcabalas de esta ciudad, mandaron que dichos diputados del comercio no concurran a acto alguno a la diputación de dichas alcabalas, reservando para la definitiva el determinar sobre la validación o rescisión de la escritura del convenio. Y que dicho auto se ejecute sin embargo de suplicación y de la calidad del sin embargo.*<sup>327</sup>

A diferencia de la primera, la segunda sentencia había sido favorable para los capitulares. Si bien la sentencia los obliga a dar cuentas por los diez años de administración que habían corrido del octavo contrato de cabezón y entregar el mismo a los oidores y a la parte de los comerciantes, también disponía que la gestión y recaudación alcabalatoria volviera a su primer estado. Es decir, dejaba nuevamente a los regidores la completa administración del gravamen sin intervención del otro grupo. En cuanto a los mercaderes, podemos apreciar ya desde estas instancias el motivo principal de sus esfuerzos en el pleito: apropiarse de la administración de las alcabalas. Tal y como había previsto Fernández de Santa Cruz, los mercaderes querían hacerse de los derechos del contrato de cabezón vigente, sacando a los regidores de la recaudación e insertándose ellos como el grupo en que recayera la gestión. Apreciamos que en esta segunda instancia ante el tribunal de la Audiencia ya habían hecho un primer ofrecimiento por el asiento de 60 mil pesos, el cual no fue considerado por las autoridades virreinales al momento de la sentencia. No tendría por qué extrañarnos que para estos momentos los comerciantes sintieran cierto arrepentimiento por haber accedido a un segundo acuerdo con los regidores, en lugar de haber esperado la sentencia del tribunal que en esos momentos les fue favorable. Tal parece que la

---

<sup>327</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1693, Sesión del 19 de diciembre, ff. 380v. – 381f.

insistencia del obispo les había arrebatado la que parecía haber sido la mejor oportunidad de cumplir con sus objetivos. No obstante, lejos de rendirse, los comerciantes se preparaban para exponer su causa ante las instancias superiores de la monarquía. Estaban dispuestos a llevar ante el Consejo de Indias y el rey su ofrecimiento, aumentando la propuesta de ser necesario y exponiendo su parecer respecto de la gestión capitular de las alcabalas. Cabe señalar que sus acciones no se centrarían únicamente en la preparación del memorial que enviarían y presentarían ante el monarca y su Consejo. Antes que nada, no dejarían de involucrarse en los procesos de la administración. Si bien obedecieron y cumplieron la sentencia de la Real Audiencia, nada les impedía oponerse a las decisiones del cabildo como contribuyentes del impuesto al comercio; tal y como hicieron en los primeros meses de 1694.

En esas fechas el cabildo pretendió adelantar el repartimiento de alcabalas para el mes de enero con el objeto de hacer el pago del plazo del mes de diciembre de 1693; lo que ocasionó que los diputados, representados ahora por Juan Félix de Gálvez, presentaran memorial ante el virrey solicitando prohibir dicho adelantamiento. En ese memorial los comerciantes alegaban que la acción del cabildo iba contra la costumbre de efectuar el repartimiento entre los meses de abril y mayo, además de que los capitulares habían nombrado repartidores sin incluir a los mercaderes. Era probable que el Conde de Galve se cuestionara el porqué nuevamente tenía noticia de los comerciantes en asuntos de la administración de alcabalas, cuando explícitamente se le había prohibido la entrada a la contaduría en el ínterin de la sentencia final. A sabiendas, los mercaderes justificaron su acusación señalándole que “no podía mirar ni miraba a impedir el que pudiesen reclamar acerca de pretender hacerse dicho repartimiento,” considerando que eran ellos los que estaban gravados en dicho gravamen.<sup>328</sup> Ante esta situación el virrey solicitó consulta del contador general de alcabalas, Juan de Cerecedo, respecto de las intenciones del cabildo secular. Éste opinó que la costumbre de hacer repartimiento en los meses señalados era inaplicable en esos momentos por “las

---

<sup>328</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1694, Sesión del 27 de febrero, ff. 460f. – 461v.



necesidades presentes, los gastos forzosos y exhausto de la Caja Real,” por lo que conminaba al virrey a dar las providencias necesarias para evitar que la cobranza se atrasara y se pusiera de peor calidad. La resolución del contador se fundamentó principalmente en la disculpa que le presentó el cabildo por no poder cumplir con el mandato del virrey, quien había ordenado la remisión del monto del plazo de diciembre por habersele movido pleito sobre la realización del repartimiento en el mes de enero.<sup>329</sup> Puede apreciarse de esta forma el desagrado de las autoridades virreinales ante las acciones implementadas por los comerciantes, quienes obstaculizaban la adquisición rápida de los montos que requería la Real Hacienda. El Conde de Galve remitió la consulta al Real Acuerdo, quien ordenó el 11 de febrero “que la ciudad cumpla con la obligación que tiene de pagar las alcabalas [...] y que para ello use del derecho que tiene al repartimiento y recaudación”.<sup>330</sup> Luego de haber sido ratificada por la Real Audiencia el 19 de febrero, la sentencia llegó a la sala de cabildo el día 27 en forma de una real provisión, misma que fue leída, obedecida y cumplida, reiniciando los preparativos para hacer el repartimiento lo más pronto posible.

Esta nueva acción de los mercaderes había resultado poco fructífera en cuanto a la decisión, pero al menos les había dado tiempo suficiente para reunir más información con qué sustentar su memorial. Para el 4 de marzo los regidores habían concluido con las cuentas de los diez años de administración del octavo asiento y acordaron remitirlas a su procurador en la ciudad de México, Juan Cortés, para que éste las entregara a las autoridades virreinales y a la parte de los comerciantes. Todo parece tranquilo en las siguientes semanas. De hecho, para el mes de abril no encontramos noticias del litigio. No obstante, para el mes de mayo los capitulares recibían nueva información. Por voz de Miguel Vázquez Mellado, el cabildo secular se enteró de que los comerciantes habían hecho postura a las autoridades virreinales para hacerse con el asiento de alcabalas, por lo que el regidor solicitaba que se citara a todos los capitulares a próxima sesión y que se hicieran las respectivas diligencias para este nuevo litigio, el

---

<sup>329</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1694, Sesión del 27 de febrero, ff. 461v. – 462f.

<sup>330</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1694, Sesión del 27 de febrero, f. 462f.

cuarto ya entre comerciantes y regidores en solo tres años.<sup>331</sup> Desafortunadamente, en la sesión del 11 de junio, fecha en que se revisó la propuesta de los mercaderes, el escribano no da mayor detalle de dicha postura, salvo el monto que ofrecieron estos últimos, el cual llegó a los 65 mil pesos anuales.<sup>332</sup> No fue sino hasta el 7 de julio que en la sala de cabildo se discutió nuevamente sobre el particular. En dicha sesión los regidores tuvieron noticia de que las autoridades virreinales habían rechazado la oferta de los mercaderes, quienes decidieron elevar su postura al rey. Gracias a la ya citada obra de Yovana Celaya tenemos mayor noticia del memorial escrito por los comerciantes, mismo que resume la autora de la siguiente manera:

[...] Ante la resolución de la Audiencia de 1693, los diputados presentaron el año siguiente el memorial más importante desde el inicio del conflicto con los regidores. En el texto, los diputados del comercio sostenían que en varias consultas habían hecho del conocimiento de las autoridades virreinales las constantes vejaciones sufridas por parte de las autoridades capitulares poblanas; estas, amparándose en el contrato de encabezonamiento de las alcabalas, abusaban de tal poder produciendo crecidas deudas a la Real Hacienda. Los diputados argumentaban que la situación financiera de los regidores era insostenible pues se habían endeudado con diferentes prestamistas de la ciudad, préstamos insuficientes, pues no saldaron los adeudos con la Real Hacienda. A su juicio, los administradores del gravamen se encontraban en una red sin salida y la Hacienda corría el riesgo de no recuperar el ingreso del impuesto alcabalarío. En el memorial se explicaba también que mediante el convenio de 1691 se había intentado salvar la administración y contribuir a saldar las deudas con la Hacienda virreinal. Pero los regidores se habían encargado de que no prosperara. Los diputados aseguraban tener información de que la ciudad adeudaba a diferentes personas más de 80 000 pesos que intentarían por todos los medios obtener de la vecindad. Por ello, y para mayor beneficio de la Real Hacienda, pretendían que la administración de las alcabalas se les concediese en la cantidad de 65 000 pesos anuales por un periodo de quince años.<sup>333</sup>

Después de leída la propuesta de los diputados en la sala capitular, los regidores acordaron que el procurador mayor hiciera informe a su Majestad “sobre la intención de dichos mercaderes y su pretensión con las circunstancias que han acaecido en dicho pleito;” dándole para ello todos los testimonios y documentos tocantes a la administración. Se acordó, además, que el informe sería remitido al agente de la ciudad en la corte de Madrid, Francisco Secades de Solís, junto con 500 pesos de ayuda de costa.<sup>334</sup>

<sup>331</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1694, Sesión del 10 de mayo, f. 496f.

<sup>332</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1694, Sesión del 11 de junio, f. 498f.

<sup>333</sup> CELAYA Yovana, *Alcabalas y Situados*, pp. 163-164.

<sup>334</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1694, Sesión del 07 de Julio. f. 512v – 513f.

Es importante señalar que el informe de los regidores no sería el único documento a favor del cabildo secular que se recibiría en la corte de Carlos II; también se recibió una carta que Manuel Fernández de Santa Cruz remitió al rey dándole noticias respecto al particular enfrentamiento entre capitulares y comerciantes a lo largo de tres años, lo cual nos demuestra que en ningún momento el prelado se separó de los capitulares en el transcurso de tiempo que duró el pleito con los diputados. La carta de don Manuel nos demuestra también que nuestro prelado estuvo siempre al tanto del desarrollo del litigio y de las acciones de uno y otro bando. De hecho, hay que resaltar su rápida toma de acciones, pues antes de que los regidores acordaran respecto de las diligencias que emprenderían, el obispo ya había escrito su correspondencia y quizá hasta dado parte a los miembros del Consejo de su Majestad. La misiva que Manuel Fernández de Santa Cruz, como dignidad pastoral, envió al monarca, tiene por objetivo “poner en la real consideración de vuestra Majestad la turbación que ha causado en esta república [de la Puebla de los Ángeles] el pleito que se ha controvertido con su cabildo y regimiento por algunos vecinos de los mercaderes sobre las alcabalas.”<sup>335</sup> En concreto, el obispo informa al monarca del desarrollo de un litigio entre estas partes, los motivos que lo originaron y de la calidad de cada uno de los litigantes. Desde sus primeras líneas Don Manuel empieza su defensa del cabildo secular señalando que de tiempo inmemorial los regidores habían mantenido la administración alcabalatoria, “habiéndose portado la ciudad en su administración con gran suavidad de sus vecinos, que es el fin porque ha continuado en el cabezón.”<sup>336</sup> Un aspecto muy interesante de la carta es el parecer del obispo respecto de la posibilidad de que en la ciudad el gravamen alcabalatorio fuera administrado por un “juez privativo;” lo que nos permite apreciar que Don Manuel tenía conocimiento no solo del litigio sino de las opiniones y propuestas de las propias autoridades virreinales, quienes

---

<sup>335</sup> BP, *Correspondencia del obispo de la Puebla de los Ángeles al Monarca sobre el pleito que existe entre el cabildo y regimiento con algunos vecinos de los mercaderes sobre la administración de unas alcabalas*, Libro R478, Manuscritos, Documento R478/019, f. 053f.

<sup>336</sup> BP, *Correspondencia del obispo de la Puebla de los Ángeles al Monarca sobre el pleito que existe entre el cabildo y regimiento con algunos vecinos de los mercaderes sobre la administración de unas alcabalas*, Libro R478, Manuscritos, Documento R478/019, f. 053f.

ya consideraban como una posibilidad viable colocar a un administrador de la Real Hacienda al finalizar la vigencia del contrato de cabezón, siendo su principal promotor el propio Conde de Galve.<sup>337</sup> En cuanto al obispo, su parecer era que tal medida resultaría perjudicial para la vecindad de Puebla, pues provocaría la disminución, o hasta la extinción, de los intercambios mercantiles. Fernández de Santa Cruz estaba convencido de que la llegada de dicho juez ocasionaría la salida de los comerciantes, quienes trasladarían sus tratos y negocios a otros lugares.

En cuanto a la relación del litigio y sus orígenes, el prelado informaba al rey, de manera muy general, de todos los acontecimientos ocurridos en los últimos tres años. Informó sobre el pacto de co-administración que se había firmado entre las partes por invitación del cabildo, de la negativa de los mercaderes a cumplir con los compromisos acordados en dicho pacto (el pago de suplementos para el ajuste de cuentas) y del litigio que promovieron ante la Real Audiencia. Don Manuel fue muy enfático al señalar que habían sido los comerciantes quienes “movieron la transgresión de este pacto,” lo cual ocasionó crecidos gastos de la administración para el seguimiento del litigio en la ciudad de México, y que además dieron lugar a roces y fricciones en las mismas calles de la ciudad de Puebla. Informó también de la resolución tomada por la Real Audiencia y de cómo la ciudad había cumplido con la misma al entregar “los instrumentos de cargo y data” de los once años que habían corrido del asiento. Ahondaba además en el cumplimiento que había hecho la ciudad de los pagos de dinero a lo largo de dichos años “sin que de ellos y de siete cabezones antecedentes deba a vuestra Real Hacienda rezago alguno.”<sup>338</sup> Puede apreciar el lector que la intención de Don Manuel al hacer estos señalamientos fue la de dar una imagen honorable de los regidores, quienes acataban las resoluciones de las autoridades virreinales y cumplían tanto con sus designios como con sus obligaciones, siendo prueba de ello la firma consecutiva de ocho asientos con la Real Hacienda. En cuanto a los mercaderes podemos apreciar, de

---

<sup>337</sup> CELAYA Yovana, *Alcabalas y Situados*, pp.174-177.

<sup>338</sup> BP, *Correspondencia del obispo de la Puebla de los Ángeles al Monarca sobre el pleito que existe entre el cabildo y regimiento con algunos vecinos de los mercaderes sobre la administración de unas alcabalas*, Libro R478, Manuscritos, Documento R478/019, f. 053v.

la misma forma, cómo Fernández de Santa Cruz configura la imagen de unos comerciantes ambiciosos que buscaban por cualquier vía separar a la ciudad de la administración de alcabalas y que la misma recayera en ellos, lo cual se hace evidente con el ofrecimiento de 65 mil pesos anuales para el remate del asiento. Los dibuja igualmente desobedientes, pues afirma que nunca acataban las decisiones y posturas de las autoridades virreinales, quienes habían resuelto que la ciudad continuase por el tiempo que le restaba de su asiento y decidió rechazar la puja que los comerciantes habían propuesto. La prueba estaba en que, ante la negativa del virrey y la Junta General, acudieron ante el Consejo de Indias a hacer el mismo ofrecimiento, lo cual consideró el prelado como evidencia de las “considerables sediciones en la república” que estaba ocasionando el daño común entre los vecinos.<sup>339</sup> Finalmente, concluye Fernández de Santa Cruz suplicando al rey “para que su real agrado de vuestra Majestad [favorezca a la ciudad] no solo en mantenerla en su asiento [...] celebrado con su Majestad, sino conforme su inmunidad y privilegios prefiere su congreso a la oposición que se intenta [del comercio], pretextada con los visos de servicio de su Majestad, cuando resultaría lo que dan por motivos en causa de su ruina”.<sup>340</sup>

No pasó mucho tiempo para que el Consejo de Indias emitiera su dictamen final. Y, desafortunadamente para las partes, ese sínodo se conformó con el parecer del virrey que, como hemos visto, se inclinaba por depositar la administración en manos de un juez de la Real Hacienda. Gracias a Yovana Celaya sabemos que el Conde de Galve emitió también su parecer a España en el que señalaba ciertas irregularidades encontradas en la gestión de los capitulares y la ignorancia de la Real Hacienda sobre el estado real de la recaudación. Señalaba además los obstáculos que había traído consigo el ingreso de los comerciantes a la administración, en especial su renuencia a cubrir con los enteros a los que se había comprometido. Por lo tanto, sugería que se

---

<sup>339</sup> BP, *Correspondencia del obispo de la Puebla de los Ángeles al Monarca sobre el pleito que existe entre el cabildo y regimiento con algunos vecinos de los mercaderes sobre la administración de unas alcabalas*, Libro R478, Manuscritos, Documento R478/019, f. 053v.

<sup>340</sup> BP, *Correspondencia del obispo de la Puebla de los Ángeles al Monarca sobre el pleito que existe entre el cabildo y regimiento con algunos vecinos de los mercaderes sobre la administración de unas alcabalas*, Libro R478, Manuscritos, Documento R478/019, f. 054f.

colocara a un particular “de inteligencia, celo y desinterés” al frente de la administración. No obstante, esta designación debía implementarse al finalizar el periodo estipulado en el octavo cabezón para evitar cualquier otro inconveniente, y que el mismo no se hiciera extensivo ni a los regidores ni a los “hombres de negocios” de la ciudad, pues se suscitaría otro conflicto entre estas partes.<sup>341</sup> El 24 de mayo de 1695, el Consejo acordó que tras el plazo de dos años, tiempo que faltaba para la conclusión del octavo contrato de cabezón del cabildo secular de Puebla, la administración recayera en el contador mayor del Tribunal de Cuentas de la ciudad de México Juan José de Veytia. El nombramiento de Veytia radicaba en los servicios que había prestado este personaje precisamente como contador mayor, cargo que había detentado desde 1683, así como en su buen desempeño en el cargo de “Superintendente administrador privativo de la Real Aduana de México y de la Real Alcabala” de la corte mexicana. Yovana Celaya resalta la recomendación hecha por el conde de Galve, quien destacó el papel de Veytia en el tumulto de 1692, en particular por el aseguramiento y resguardo que hizo Juan José de poco más de 60 mil pesos “evitando así que pudiera perderse durante la revuelta.”<sup>342</sup>

No podemos dejar de mencionar que el arribo de Juan José de Veytia a la administración alcabalatoria en la jurisdicción poblana, tal y como señala Yovana Celaya, formaba parte de un proyecto dirigido por el Consejo de Indias y cuyo objetivo principal era evaluar el producto de la recaudación fiscal en Nueva España con el fin de establecer una mayor correspondencia entre ingreso y gasto. Es decir, el “hacer más eficientes los ingresos fiscales y que éstos mantuvieran relación con el gasto”.<sup>343</sup> En este sentido, señala Celaya, que las atribuciones de Veytia se centraron en la recaudación del impuesto y “de todo cuanto procediere de esta renta.” Asimismo, Juan José de Veytia tendría autoridad en el espacio fiscal de Puebla, la cual no podría ser coactada por el virrey o la Real Audiencia. De esta manera el nuevo administrador de

---

<sup>341</sup> CELAYA Yovana, *Alcabalas y Situados*, pp.174-175.

<sup>342</sup> CELAYA Yovana, *Alcabalas y Situados*, p.178.

<sup>343</sup> CELAYA Yovana, *Alcabalas y Situados*, p. 179.

alcabalas dejaba de rendir cuentas a las autoridades virreinales para reportarse tan solamente al Consejo de Indias. Tras poco menos de una centuria en la que el cobro y administración de las alcabalas poblanas había recaído en las autoridades locales, dicha recaudación pasaba ahora a ser manejada por un oficial real dependiente directamente de las redes clientelares del Consejo de Indias, ya que Juan José de Veytia era sobrino de José de Veytia, caballero de la orden de Santiago, secretario del despacho universal y miembro del Consejo de Cámara y Junta de Guerra de Indias.<sup>344</sup> Los regidores acataron la decisión y en los últimos años del asiento iniciaron la transición de administración, entregando a Veytia los libros y testimonios de la recaudación que éste le solicitaba. Podríamos considerar a los comerciantes como los perdedores del enfrentamiento, pues no lograron su propósito principal: administrar por su cuenta las reales alcabalas de la ciudad. Los capitulares al menos pudieron concluir con el periodo estipulado en su asiento sin mayores inconvenientes y, gracias a su prelado, mantuvieron su imagen y prestigio lo mejor posible. Con esta resolución se daba por concluido un pleito de cuatro años entre los vecinos y autoridades de la ciudad de Puebla.

## 2.5. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

La última etapa del octavo periodo de administración de reales alcabalas del cabildo secular fue un periodo de grandes complicaciones. La contaduría de Puebla padeció constantemente por la falta de dineros líquidos con los cuales pagar las obligaciones y compromisos estipulados en el contrato de cabezón. Entre las razones que ocasionaban esta frecuente falta de liquidez se encontraban el recibimiento de constantes órdenes de pago por parte de las autoridades virreinales, las cuales se acumulaban en la sala de cabildo, la búsqueda continua de préstamos entre los vecinos, cuyos adeudos iban arrastrándose año con año sin que la ciudad pudiera librarse de ellos, y las acciones evasivas de los comerciantes, que se repartían cantidades inferiores a las que competían

---

<sup>344</sup> CELAYA Yovana, *Alcabalas y Situados*, pp. 177-178.

a cada vecino, ocultando sus mercaderías en casas particulares para evitar que fueran gravadas, o simple y llanamente, negándose a pagar la alcabala. Si bien estos factores fueron comunes durante todo el tiempo que los regidores desempeñaron la administración y recaudación alcabalatoria en la jurisdicción de la ciudad, es decir poco menos de una centuria, lo cierto es que a finales del siglo XVII dichos elementos tuvieron un efecto superlativo en la contaduría poblana, pues suscitó en la sala capitular la sensación de crisis o al menos de severa inestabilidad, misma que se nutría, además, de las presiones ejercidas por actores externos a la ciudad. Es innegable el papel que desempeñó el Conde de Galve en la configuración de esta situación, pues fue uno de los pocos virreyes que requirió constantemente a la ciudad, solicitando continuamente recursos de la alcabala poblana para solventar los gastos a los que estaba siendo sometida la Real Hacienda; los cuales estaban centrados, en particular, en la defensa del reino y su zona geográfica de influencia. En otras palabras, las guerras con los indios en el norte de la Nueva España, los situados enviados a las diferentes plazas de la monarquía, y la vigilancia de la Armada de Barlovento en las costas del Caribe, atacadas constantemente por navíos ingleses, franceses y holandeses, motivaron al Conde de Galve a desempeñar una administración centralizada de la Hacienda novohispana con la finalidad de aprovechar, de la mejor manera, los recursos fiscales del reino.

Ante las circunstancias particulares, los regidores decidieron implementar un nuevo proyecto con el cual esperaban dar cumplimiento a las constantes solicitudes monetarias del virrey; el cual consistía en invitar a un grupo de comerciantes, vecinos de la ciudad de Puebla, a participar en la administración del gravamen alcabalatorio. Para ello, junto con los mercaderes, concertaron los debidos acuerdos y condiciones con las cuales se forjaría el pacto de co-administración. Dichos vecinos demostraron una gran astucia al aprovecharse del debilitamiento del poder político y económico que el cabildo secular experimentaba e impusieron sus condiciones para la firma de la escritura de co-administración, misma que fue aceptada por los capitulares sin mayor inconveniente. Desafortunadamente para el regimiento poblano, los comerciantes,



organizados para ese momento en una diputación, no estaban dispuestos a cumplir con su parte del acuerdo y eran conscientes de que la ciudad no poseía la fuerza suficiente como para obligarlos a hacerlo. Las amenazas de la corporación secular sirvieron únicamente para que los comerciantes iniciaran un litigio ante la Real Audiencia con el único fin de arrebatarles la gestión y recaudación de la alcabala. El pleito ocasionó, además, el enfrentamiento entre las partes por las calles de la ciudad de Puebla; lo que motivó la intervención del obispo Don Manuel Fernández de Santa Cruz, cuya intención fue siempre restablecer la paz pública de la ciudad.

A pesar de no ser considerado por investigaciones recientes, el prelado desempeñó un papel importantísimo en el pleito entre regidores y comerciantes y fue pieza clave en el resultado final de la contienda. Su relevancia radica en particular en la manera en cómo utilizó las redes clientelares dependientes al régimen de organización social de la Puebla para poner fin a una contienda que amenazaba con romper el delicado de paz que se experimentaba en la angelópolis. Gracias a las informaciones de dichos dependientes Don Manuel siempre estuvo al pendiente de las acciones emprendidas por ambas partes y mantuvo comunicación constante por correspondencia con mercaderes y regidores, ambos grupos igualmente dependientes del régimen de organización social. Tenía conocimiento del desarrollo del litigio en el tribunal de la Real Audiencia gracias a las noticias que su sobrino le enviaba constantemente y, por lo tanto, conoció las opiniones y la inclinación de las mismas autoridades virreinales respecto de la sentencia final. Comprendió desde un principio que el dictamen de la Real Audiencia podía afectar enormemente la imagen y prestigio del cabildo secular, ya de por sí raspado por los enfrentamientos con los vecinos y con las autoridades de la ciudad. Directamente experimentó la renuencia de los comerciantes a someterse a los dictámenes que él, como su obispo, había dispuesto para concluir con la querrela, lo que le produjo no pocos disgustos. Para Fernández de Santa Cruz, el litigio de la ciudad contra los mercaderes se transformó en una disputa por defender la calidad de las autoridades de la ciudad; por lo tanto, sus esfuerzos se encaminaron a defender al cabildo de las acusaciones que recibía de los diputados del

comercio. El prelado se dirigió por medio de cartas a las autoridades virreinales y expuso, desde su punto de vista, los acontecimientos que se vivieron en la ciudad; expuso una imagen positiva de los regidores como buenos administradores y vigilantes del bien común de su república y una negativa de los comerciantes, a los que pintó como ambiciosos, desobedientes y hasta ignorantes. Se encargó además de asesorar jurídicamente a los regidores y, en caso de ser necesario, de brindarles los recursos económicos que requerían para congraciarse con el virrey. De esta forma el cabildo secular, consciente de su debilidad política, encontró un fuerte aliado en la figura de su prelado, al cual siempre se rindió. Los regidores sabían que su única oportunidad de triunfar en el pleito se encontraba en el apoyo que Fernández de Santa Cruz podía ofrecer.

El acuerdo promovido por Don Manuel tiene grandísima relevancia en el pleito, pues quitó la única oportunidad real que los comerciantes tuvieron para hacerse con la administración de la alcabala ya que, como hemos visto, en lo sucesivo los mercaderes no tuvieron resultados favorables. Al año siguiente fueron sacados de la contaduría y rechazada su puja para apoderarse del asiento de alcabalas. Podemos aseverar, sin ninguna duda, que el acuerdo cambió completamente el rumbo del litigio. No solo impidió la sentencia en contra de los regidores, también había mantenido, en la medida de lo posible, intacta la imagen y autoridad de los capitulares. Logró, además, calcular e imponer el tiempo necesario para que las autoridades virreinales cambiaran su opinión respecto de los comerciantes, que fueron vistos *a posteriori* como los causantes de poner obstáculos a la recaudación y remisión de dineros a la Caja Real, visión que se alimentó de las opiniones del prelado. Y si bien la sentencia final dada por el Consejo de Indias y el monarca en los siguientes años no favoreció del todo a los regidores, mucho menos a los comerciantes, al menos permitió que el cabildo secular concluyera con el plazo de su contrato y que no fuera exhibido públicamente con un dictamen que le arrebatara dicho tiempo restante. Lo mucho o poco que consiguió, o rescató el regimiento de la ciudad de Puebla respecto a las reales alcabalas en este litigio, se lo debió a su prelado, quien nunca dejó de apoyar a los capitulares, apoyándolos incluso

ante las instancias superiores de la monarquía. Quiero finalizar este capítulo señalando que, en lo personal, considero a Manuel Fernández de Santa Cruz como el principal victorioso del pleito, a pesar de no estar directamente involucrado en la cuestión de la administración de los gravámenes. Si bien no estaba interesado en adquirir los derechos de recaudación de las alcabalas, no solo sometió a los comerciantes a sus dictámenes disuadiéndolos de aceptar la mediación y firmar un nuevo pacto, exponiéndolos además ante las autoridades virreinales, incluso ante el Consejo de Indias y al rey, como rebeldes a su prelado; también defendió con éxito la calidad de su autoridad y con relativo triunfo la del cabildo secular. Finalmente, logró disminuir los roces entre ambas partes en las calles de la ciudad, lo cual debe entenderse como un gran triunfo, considerando el contexto de la Nueva España durante esos años. En otras palabras, Manuel Fernández de Santa Cruz fue el único que logró plenamente cumplir con sus objetivos.

### CAPÍTULO 3.

#### LA CARESTÍA DE FINALES DE SIGLO Y EL ABASTECIMIENTO URBANO (1691-1695).

Entre los siglos XVI y XVII, Puebla era reconocida por su gran actividad agrícola, y principalmente por la producción de granos como el trigo y el maíz, mismos que eran la dieta básica de la población novohispana. De manera particular, el trigo encontró en la región de Puebla-Tlaxcala un espacio idóneo para su cultivo, en especial por las características geográficas de dicha zona, la cual abarcaba las jurisdicciones de Acatzingo, San Salvador, Nopalucan, Huejotzingo, Cholula, Puebla, Tochimilco y, en particular, Tepeaca y Atlixco.<sup>345</sup> Dichas cualidades fueron apreciadas desde fechas

---

<sup>345</sup>Orográficamente la región forma parte del sistema neovolcánico de la Sierra Nevada, también conocido como Eje Volcánico Transversal, cordillera rocosa que conecta a la Sierra Madre Occidental y Oriental y que va de Veracruz hasta Nayarit por el paralelo 19° latitud norte de este a oeste. En la región de Puebla-Tlaxcala destacan el Popocatepetl (5465 msnm), el Iztaccíhuatl (5230 msnm) y el Matlacueye (4503 msnm) por ser sus colosos más altos; no obstante, en dicho espacio se encuentran también algunas elevaciones menores como las montañas del Pinal y el Tintero en Tepeaca, los cerros de Loreto, Guadalupe y San Juan en Puebla, la cordillera del Tentzo en Atlixco y las montañas del Tetón, Teteolo, Tecaje, Zatepas y Ocotlán en Cholula. La importancia de la orografía local radica en que dicho paisaje montañoso delimitó y dio forma a los valles de Puebla-Tlaxcala, Atlixco y Tepeaca, principales zonas de la producción triguera, que además se encuentran interconectados entre sí. El primero de ellos se localiza a una altura de 2160 msnm, lo que lo vuelve una de las partes más altas del altiplano mexicano, y se delimita al sur por la Sierra Mixteca, al poniente por la Sierra Nevada, al este por la Sierra Madre Oriental y al norte por el Matlacueye. Por su parte, el valle de Atlixco se encuentra en las inmediaciones de la Sierra Nevada a una altura de 1853 msnm, colindando al sur con la Sierra Mixteca. Finalmente el de Tepeaca está delimitado al norte por la parte meridional del Matlacueye, al sur por la sierra del Tentzo, al oeste por los llanos de San Andrés y al oeste por el valle de Puebla. Al estar interconectados los tres valles comparten un tipo de clima específico, en especial en los valles de Puebla-Tlaxcala y Tepeaca, y en menor medida el de Atlixco. El clima semiseco y templado es oriundo de la zona central del actual estado de Puebla (Huejotzingo, Tecali, Tepeaca, Cholula, Puebla, y parte de Atlixco, Tepexi y Tecamachalco). La principal característica de este tipo de clima radica en tener una estación de lluvias que abarca las estaciones de primavera, verano y la mitad de otoño, y una estación de seca que abarca todo el invierno y parte de la primavera. En la estación invernal suelen presentarse nublados persistentes con algunas lloviznas como consecuencia de la entrada de “nortes” desde el Golfo de México. De acuerdo con Carlos Contreras, la región tiene un periodo de heladas que abarca los meses de octubre o noviembre y extenderse hasta el mes de febrero. La mayor parte del Valle de Atlixco posee un clima semiseco y cálido en el cual, por lo regular, no se registran heladas sino en muy pequeñas partes entre los meses de diciembre y febrero. En cuanto al sistema hidrográfico podemos señalar que la región se nutre de la vertiente del gran sistema del río Balsas, corriente fluvial del centro sur que corre en dirección este-oeste por los actuales estados de Puebla, Tlaxcala, Oaxaca, Guerrero y Michoacán hasta desembocar en el océano Pacífico. De este sistema emergen las corrientes más importantes de la región: los ríos Atoyac y Zahuapan. Cabe señalar además, que de acuerdo con Rosalva Loreto, el Atoyac se nutre de las escorrentías del Matlacueye. Esta misma autora enfatiza la importancia de la Sierra Nevada dentro del régimen de agua subterránea, pues señala que al dominar el perfil morfológico de la cuenca, definen los

tempranas por la población española, pues permitían el desarrollo de las actividades agrícolas traídas desde España. Lo favorable del clima y la presencia de importantes recursos acuíferos, a lo que se sumaba la riqueza y fertilidad del suelo, aprovechado ya desde la época prehispánica para el cultivo del maíz, frijol, calabaza y chile, permitieron la rápida incorporación de frutos (naranja, manzana, pera, higo, duraznos, limas, limones y granadas), legumbres (lechuga, col, rábano y espinacas) y leguminosas (habas y garbanzos). No obstante, fue el trigo el cultivo que mejor arraigo y expansión tuvo en esta región, en particular por estar encaminado al comercio.<sup>346</sup> El arraigo y aumento de la población española entre los siglos XVI y XVII, aunado a su influencia cultural en los diferentes grupos sociales de la Nueva España, pues el consumo de trigo no fue exclusivo de la población hispánica,<sup>347</sup> ocasionó un incremento en la demanda de pan; aunque no se puede dejar de señalar la demanda propia de trigo en otros espacios de la monarquía como el Caribe y la Florida. De esta forma se comenzó a impulsar la siembra del grano desde las mismas autoridades virreinales. Si bien es cierto que los factores ambientales determinaron en gran medida el desarrollo agrícola de la región, no podemos dejar de señalar el factor humano, pues este fue igualmente relevante en la producción triguera. De esta forma el cultivo del grano se benefició de la considerable cantidad de mano de obra,<sup>348</sup> proveniente de los

---

parámetros de funcionamiento de flujos locales, intermedios y regionales y sus respectivos sistemas de funcionamiento subterráneo de recarga, tránsito y descarga. No obstante, es importante enfatizar lo que señala dicha autora sobre la configuración hidrológica de la región, al que define Loreto como *ecosistema urbano* por ser el espacio del que la ciudad de Puebla se valía para su abastecimiento de alimentos entre los siglos XVI y XIX, ya que este se configuró como un espacio con zonas “que contaban con riego natural procedente de ríos y arroyos secundarios que descendían de los volcanes [...] mientras otras carecían de esta red superficial y dependían de las lluvias de temporal, de las escorrentías de las elevaciones montañosas y de la que circulaban por barrancas y cañadas” Cfr. CONTRERAS Carlos, *Puebla*, pp. 26-30 y LORETO Rosalva, “La ciudad y sus proximidades,” pp. 65-68.

<sup>346</sup> Para una relación de la historia del trigo en Nueva España véase SUAREZ ARGÜELLO Clara Elena, *La política cerealera*, pp. 23-25.

<sup>347</sup> Virginia García Acosta menciona que para el siglo XVIII el trigo constituía ya uno de los alimentos básicos, no solo de la población española, sino también de un considerable volumen del resto de las poblaciones urbanas. Cfr. GARCÍA ACOSTA Virginia, *Los precios del trigo*, p. 31.

<sup>348</sup> Existe una considerable cantidad de trabajos que tratan las problemáticas que ocasionó la expansión de la población hispánica y de los trastornos jurídicos, espaciales, sociales y culturales que trajo consigo en la región de Puebla-Tlaxcala. Al no ser de nuestro interés estos particulares no se abordará con mayor profundidad; sin embargo consideramos importante referir dichos trabajos para que el lector conozca la complejidad de los fenómenos que se experimentaron durante los primeros años de vida de la Nueva España. Cfr. PREM Hanns, *Milpa*, 306 p.; TORALES PACHECO María C., *Tierras*, 126 p.;

diferentes pueblos indios asentados en la región y de la introducción del arado, la yunta y las hoces, elementos que facilitaron la ampliación de las áreas de cultivo y un menor esfuerzo en las labores del campo. No se puede dejar de señalar la importancia que tuvo la implementación y optimización de las obras hidráulicas (desazolves, alcantarillas, acequias, cajas repartidoras y tomas directas de agua), pues gracias a ello se impulsó la agricultura de riego que aprovechaba las aguas de los manantiales, arroyos y ríos cercanos.<sup>349</sup> Gracias a todos estos factores los valles de Atlixco y Tepeaca se convirtieron en los mayores productores de trigo en toda la Nueva España, pues en dichos lugares se podía obtener hasta dos cosechas anuales: una de temporal a mediados del año (mayo-junio) y otra de riego entre los meses de octubre y noviembre.

Por sí solo, el angosto valle de Atlixco producía unas 100 mil fanegas de trigo (alrededor de 55 mil hectolitros); se había especializado en ese cultivo y los propietarios habían prohibido incluso la cría de ganado mayor; los viajeros, como fray Alonso Ponce, quedaban pasmados al ver cómo, en un mismo momento, unos sembraban el trigo, otros los escardaban, otros los segaban y otros lo aventaban en las eras, y todo ello en los campos contiguos. Cerca de Atlixco, en el valle de San Pablo, 60 españoles cosechaban asimismo 70 mil y 80 mil fanegas (alrededor de 40 mil hectolitros). En el siglo XVI era ésta, sin género de duda, la zona más rica y mejor cultivada de todo el país.<sup>350</sup>

La cantidad de granos que se cosechaban en las haciendas de labor, principal unidad de producción que se arraigó y se expandió a todo lo largo y ancho de la región<sup>351</sup> era tal, que desde la segunda mitad del siglo XVI y hasta finales del XVII, antes del apogeo agrícola de El Bajío, en la diócesis de Michoacán, Puebla fue conocida como el granero de la Nueva España. Algunos cronistas de la época dan testimonio de la importancia de la región, y en particular del valle de Atlixco y de su actividad agrícola, describiéndolo como un paisaje benigno y rico, llegando incluso a exaltarlo de manera superlativa. En su *Monarquía Indiana*, por citar un ejemplo, fray Juan de Torquemada llega incluso a considerarlo como un obsequio de la providencia, un paraíso terrenal

---

MARTÍNEZ Hildeberto, *Codiciaban*, 305 p.; PAREDES MARTÍNEZ Carlos S., *La región*, 182 p.; y GARCÍA MARTÍNEZ Bernardo, *Los Pueblos*, 424 p.

<sup>349</sup> PAREDES MARTÍNEZ Carlos S., *La región*, 117.

<sup>350</sup> CHEVALIER François, *La formación*. p. 91.

<sup>351</sup> De acuerdo al censo diocesano de 1681 había en el obispado de Puebla 565 haciendas, 293 ranchos y 39 rancherías, sumadas a 123 unidades productivas que aparecen como “haciendas y ranchos.” GERHARD, Peter, “Un censo,” pp. 530-560.

comparable con las riberas del río Nilo y las del Jordán descritas en el libro del Génesis, para solventar las necesidades de la población hispánica asentada en la región y en la corte de México, lo cual nos permite apreciar la conciencia que había respecto a la importancia del valle desde tiempos tan tempranos (aunque llegase a poseer tintes idílicos):

[...] en cuanto a su temperamento y temple, que es muy bueno porque aunque parece algo cálido es con templanza su calor y en tiempo de fríos hace las mañanas tan frías (casi) como en México y todo el año las más lidas y serenas que se pueden imaginar. Danse en esta vega muchos géneros de frutas de las de la tierra y de las de España, no con menor fortaleza que allá, como son naranjas, limas y otras. De aquí nació que entrando los españoles en este valle y vega y viendo su fertilidad y viendo la amenidad y frescura del sitio le llamaron Val de Cristo (como quien dice paraíso de Dios o Valle de Cristo) [...] Este es aquel valle tan nombrado y célebre que parece que lo puso Dios en medio de esta tierra para remediar las necesidades de ella, y es un valle que provee a México y su comarca de mucho trigo por mayo y junio, que es la cosecha y siega; de manera que por el socorro que este hermoso y fertilísimo valle da al medio año es imposible que haya hambre que pueda notarse, por ser la cantidad y número de fanegas de trigo de ochenta a cien mil cada año, y como acude cuando ya pudiera hacer falta, el que por toda la tierra se siembra y coge de temporal, no es posible haber hambre ni tampoco faltar este dicho socorro, porque es de riego y se siembra por octubre.<sup>352</sup>

Cabe destacar, además, que esta producción agrícola permitió la generación de diversas actividades económicas encaminadas al procesamiento del grano. El cereal era convertido en harina por los molinos que se construyeron en las márgenes de los ríos, harina comercializada en Florida o el Caribe, o bien transportada a la ciudad, donde era aprovechada en las panaderías para producir bizcochos y cemitas, los cuales no solo alimentaban a los pobladores de Puebla y México, sino también a las tripulaciones de las flotas españolas en el Caribe y el océano Pacífico (véase capítulo de Alcabalas).<sup>353</sup>

Mucho más importante para nuestro interés es señalar la intervención de las autoridades poblanas dentro de esta dinámica de producción. Respecto a las autoridades seculares debemos señalar que el cabildo, como corporación, tenía entre sus funciones velar por el abastecimiento urbano tanto de agua como de alimentos.<sup>354</sup> Este último lo ejecutaba por medio del tribunal de la Fiel Ejecutoría, el cual estaba conformado por los dos alcaldes ordinarios de la ciudad y por dos regidores electos

<sup>352</sup> TORQUEMADA fray Juan, *Monarquía*, pp. 434-435.

<sup>353</sup> ALFARO Gustavo, "El abasto de cereales en la Puebla", pp. 91-110.

<sup>354</sup> PÉREZ RIBERO Guadalupe, "El gobierno virreinal", pp. 33-34.

mensualmente bajo el título de “diputados fieles ejecutores,” los cuales determinaban el precio de los bastimentos y controlaban el pósito y la alhóndiga, instituciones municipales donde se almacenaban los granos y semillas que abastecían a la ciudad con el fin de evitar la escasez de alimentos en tiempos de carestía. De acuerdo con Arturo Córdova Durana, el tribunal de Fiel Ejecutoría controlaba la calidad, precio y peso del pan “por medio de posturas cuatrimestrales establecidas por ordenanza real y pregonada públicamente, lo que hacía de acuerdo a los precios que rigieran el mercado del trigo y la harina, cuya entrada a la ciudad también controlaba.”<sup>355</sup> Como parte de sus obligaciones se encontraba también la visita periódica a los establecimientos de molineros y panaderos con el fin de cuidar el debido cumplimiento de las ordenanzas, imponiendo multas en caso de infringirlas. Entre las más importantes destacan las de 1544 cuando la ciudad decretó que la venta de pan se hiciera en la plaza pública en canastos grandes, so pena de 3 pesos de oro común, la cual fue reafirmada dos años después. Otras ordenanzas que señala María Aurelia Hernández Yahuitl como relevantes, son las de 1549, cuando se decretó que el pan amasado por los indios se vendiera en los portales de Juan de Yépes y García de Aguilar, y las ordenanzas de 1594, donde se decreta que todos los panaderos se matriculen ante las autoridades municipales con el fin de tener un mejor control de los panaderos y de la calidad del pan.<sup>356</sup>

Sin embargo, la participación de los capitulares no se limitaba al mero ejercicio de jueces reguladores. Ellos mismos participaban en la producción triguera, pues en su mayoría, si no es que todos, eran dueños de haciendas, molinos y panaderías. Recordemos que los regidores formaban parte de la élite económica de la ciudad, que amasaron considerables fortunas a partir de las actividades agrícolas, manufactureras y artesanales de la región, cuyos productos se encontraban el trigo y sus derivados, y caudales les permitieron acceder a los diferentes cargos en el cabildo por medio de la venalidad. Por las actas de cabildo sabemos que regidores como Alonso Díaz de

---

<sup>355</sup> CORDOVA Arturo, “Velando”, p. 12.

<sup>356</sup> HERNÁNDEZ YAHUITL María Aurelia, “El abasto”, pp. 15-17.



Herrera o Silvestre González de Olmedo, quienes ocuparon el cargo en la década de 1690, poseían haciendas de labor en la jurisdicción de Puebla y en el valle de Atlixco.<sup>357</sup> Es importante subrayar que los regidores poblanos aprovecharon su cargo en el ayuntamiento para aumentar los rendimientos y oportunidades comerciales tanto de los propios de la ciudad como de sus amigos y allegados a partir del ejercicio de autoridad del municipio.<sup>358</sup>

Las autoridades eclesiásticas también se beneficiaban de la producción triguera. No solo poseían sus propias haciendas de labor con las cuales cubrir los gastos tanto de las diferentes corporaciones sociales que solventaban (conventos, colegios, hospitales, etc.) como de la propia catedral, sino también adquirirían una importante cantidad de recursos como arrendatarios de la recaudación diezmal. De acuerdo con Arístides Medina Rubio, el trigo fue uno de los rubros más importantes del diezmo en el obispado de Puebla, junto con el maíz, la cebada, las leguminosas, el azúcar y la lana. De acuerdo con dicho autor, solamente en el siglo XVI, el trigo representó más de la mitad del valor total del diezmo recaudado en el año de 1569, y en promedio, más de una quinta parte del total en el periodo de 1558 a 1583.<sup>359</sup> El desglose de la recaudación diezmal entre los siglos XVI al XVIII que realiza Medina Rubio le permite identificar un fenómeno que resulta relevante: el constante crecimiento en el precio del trigo, en particular a lo largo del siglo XVII. Por ejemplo, en 1677, año en el que Manuel Fernández de Santa Cruz ocupó la diócesis poblana, el precio del trigo alcanzó la suma de 30 reales la fanega, el tercer precio más alto al que llegó dicho grano en el periodo de 1672-1678 (32 reales en 1674 y 34 reales en 1678). De tal forma que el valor del diezmo por el rubro de trigo en dicho año alcanzó los 846,450 reales (105,806 pesos, considerando el valor de 1 peso = 8 reales) por las 28,215 fanegas de grano recaudadas. Cifra que cabe señalar fue el volumen más alto del periodo de 1663-1680.<sup>360</sup>

---

<sup>357</sup> Archivo General del Municipio de Puebla (AGMP), Actas de Cabildo, Libro 32, 1691, Sesión del 29 de abril, f. 158 v. -159 f.

<sup>358</sup> ALFARO Gustavo, "El abasto de cereales", pp. 91-110.

<sup>359</sup> MEDINA RUBIO Arístides, *La Iglesia*, p. 120.

<sup>360</sup> MEDINA RUBIO Arístides, *La Iglesia*, p. 148.

Luego de presentar tanto a actores como el espacio de nuestro interés, procedamos a exponer el contexto de una crisis social en que cundieron lleno de severas tensiones y conflictos entre dichos personajes. Así pues, nos dedicaremos a analizar la problemática de carestía que se experimentó en la Nueva España en la década de 1690 y las circunstancias que se experimentaron en la ciudad de Puebla. En específico, nos centraremos en la intervención de Manuel Fernández de Santa Cruz en el abastecimiento de la ciudad, así como las particularidades en cómo dicho prelado se valió del régimen de organización social para mantener a la ciudad de Puebla con las simientes suficientes para la alimentación de sus vecinos.

### 3.1. EXPRESIONES LOCALES DE UN FENÓMENO GLOBAL.

Es importante aclarar desde este momento que la carestía y hambruna fueron fenómenos de proporciones globales que duraron poco más de una centuria. En otras palabras, durante casi todo el siglo XVII y a principios del XVIII se experimentó en diferentes partes del mundo un conjunto de fenómenos naturales que afectaron la producción agrícola, generando así constantes periodos de carestía. Fenómenos como sequías prolongadas o anormales, lluvias constantes y torrenciales y fuertes nevadas fuera de temporada se vivieron por todas partes: tanto en el hemisferio norte como en el sur; desde países tan septentrionales como Inglaterra, Escandinavia e Islandia, hasta los muy meridionales como Java, Indonesia o Chile; tan al occidente como los actuales México, Estados Unidos y Canadá como al oriente en Mongolia, China, Filipinas y Japón.<sup>361</sup> Geoffrey Parker, uno de los investigadores más interesados en el estudio de la crisis global del siglo XVII, señala que el desarrollo continuo de estos fenómenos durante dicha centuria se debió, entre otras cosas, a la disminución de la energía solar recibida por el planeta, y por lo tanto, a una baja en la temperatura global. Como evidencias, Parker utiliza los testimonios escritos por observadores y eruditos de esos años donde se describen algunas evidencias del comportamiento del sol. Trabajos como

---

<sup>361</sup> PARKER Geoffrey, *Global Crisis*, pp. 01-08.

los de John Flamsteed y G.D. Cassini sobre la disminución de las manchas solares, o los de Edmund Halley respecto a su observación de un eclipse de sol sin su brillante corona o de su sorpresa al observar una aurora boreal, son utilizados por Parker para probar no solo el comportamiento solar en el siglo XVII sino también para evidenciar el interés de los contemporáneos por estudiar al astro. Para confirmar sus supuestos, Parker utiliza además la evidencia científica de su propio tiempo: el análisis de carbono radiactivo en la atmósfera terrestre. De acuerdo con el investigador, el aumento de carbono es inversamente proporcional a la energía solar recibida; es decir, mientras más carbono se encuentre en la atmósfera, menor habrá sido la energía del sol. El estudio de los anillos de crecimiento de árboles y plantas, a partir de la prueba de carbono 14, demostró un crecimiento de los depósitos de carbono y por lo tanto confirma la reducción de energía solar absorbida por la Tierra durante el siglo XVII.<sup>362</sup>

Sin embargo, la explicación de Geoffrey Parker no es simplista como pudiéramos dar a entender en estas líneas. Este investigador considera que hubo otros elementos que redujeron la temperatura del planeta. La actividad volcánica durante ese periodo en lugares como Chile, Filipinas y el Pacífico habría ocasionado la emisión de nubes de ceniza que cubrieron el cielo en zonas geográficas más amplias, las cuales fueron descritas por algunos observadores del periodo, como los astrónomos del reino de Corea, como “velos de polvo”. Las nubes invasoras del cielo habrían obstaculizado el paso de la energía solar a la atmósfera y ocasionado, por lo tanto, la disminución de la temperatura y la aparición de otros fenómenos como el Niño.<sup>363</sup> Si bien la disminución del termómetro no se debe entender como una caída precipitada, pues solo bajó menos de 3 °C, lo cierto es que los cambios en la temperatura pueden ocasionar variaciones de enorme significación, incluso si el mercurio solo se mueve un grado. De hecho, en la actualidad nosotros somos testigos de esto y vemos los efectos que trae consigo. Igualmente catastróficos fueron los efectos de los cambios climáticos para las sociedades del siglo XVII, siendo su principal consecuencia la disminución o pérdida

---

<sup>362</sup> PARKER Geoffrey, *Europa en crisis*, pp. 07-22; y PARKER Geoffrey, *Global Crisis*, pp. 08-14.

<sup>363</sup> PARKER Geoffrey, *Global Crisis*, pp. 14-17.

de las cosechas con efectos variables en cada zona geográfica. De acuerdo con Parker la zona templada del planeta, entre los 30 y 50 grados de latitud, se vio afectada por periodos alternados de sequías e inundaciones, por nevadas fuera de temporada y la aparición de plagas a consecuencia de las sequías. La latitud norte, por su parte, se vería afectada por una disminución del suelo cultivable y la pérdida frecuente de cosechas, como consecuencia de la expansión de los glaciares y los constantes periodos de mal clima.<sup>364</sup> En ambos casos la consecuencia social es la misma, la carestía y el hambre, de las cuales Parker señala lo siguiente:

[...] Shortage and hunger could arise in three distinct ways. First, throughout the early modern world, food accounted for up to half the total expenditure of most families, and so any increase in staple prices caused hardship because most families had little spare cash and soon faced the risk that they could not feed themselves. Second, spending more on food left little or nothing with which to purchase other goods, leading to a fall in demand: this meant that many non-agricultural workers lost their jobs and reduced the wages received by the rest – that is, their income fell just as their expenditure rose. Third, since the impact of harvest failure on the price of cereals is non-linear, any shortfall in the harvest reduced the food supply geometrically and not arithmetically.<sup>365</sup>

La última década del siglo XVII fue un periodo de carestía de alimentos cuyos efectos se experimentaron en diferentes partes del globo. Del continente europeo Thomas Calvo señala algunos ejemplos específicos, siendo el común denominador en todos ellos la presencia de fuertes heladas que comprometieron las cosechas. En la Francia del “Rey Sol”, en particular entre los años de 1691-1693, los días en que el termómetro estuvo por debajo de los 0° C fueron constantes, principalmente en la época invernal, lo cual comprometió severamente las cosechas, ya que redujo el volumen de semilla reservada para las siembras y disminuyó la calidad de los granos a un estado mediocre. Si bien el caso de Francia es esclarecedor, Thomas Calvo señala que los efectos más terribles se experimentaron en los países más septentrionales de Europa. Dice, por ejemplo, dicho autor, que en Finlandia los años de 1695-1697 fueron denominados los “años de muerte,” pues en ellos falleció la tercera parte de la población finlandesa, en gran medida a consecuencia de la carestía de alimentos. En Escocia la falta de víveres

---

<sup>364</sup> PARKER Geoffrey, *Global Crisis*, pp. 17-18.

<sup>365</sup> PARKER Geoffrey, *Global Crisis*, p. 19.

se extendió a casi toda la década. A pesar de la constante pobreza en las cosechas de avena en el periodo de 1693-1700, la población decreció en un porcentaje menor en comparación con Escandinavia: sólo 11%. Sin embargo, los números no pueden explicar el padecimiento de muchos escoceses quienes, ante las inclemencias de su país, tomaron la decisión de embarcarse a América en busca de mejores fortunas. El ejemplo concreto de ello es la expedición dirigida por William Paterson al Darién, la cual estaba integrada por 1200 colonos. Desafortunadamente para ellos el proyecto fracasó, pues no solo tuvieron que enfrentarse a las tropas españolas sino también a “la naturaleza fiera del Istmo de Panamá”.<sup>366</sup>

En el continente americano, y en particular en la Nueva España, la situación no fue menos apremiante. Si bien no se experimentaron las bajas temperaturas que afectaron a franceses, escoceses y finlandeses, en dicho reino también se advirtieron los efectos de las anomalías climatológicas que se estaban observando en todo el planeta;<sup>367</sup> las que de igual forma ocasionaron periodos de carestía. Ahora bien ¿cuáles eran los efectos de la escasez de alimentos en la sociedad que la experimentaba? En su ampliamente conocido trabajo sobre los precios del maíz, Enrique Florescano desglosa todas las consecuencias que se podían experimentar durante los momentos de escasez, lo cual evidencia el estado de gravedad que se podía experimentar. Centrémonos únicamente en algunos aspectos económicos y sociales. El primer efecto de lo que Florescano llama “crisis agrícola” era la disminución del consumo humano de alimentos. La escasez de granos provocaba inevitablemente el aumento de su precio, situación que afectaba a los sectores desprovistos de la sociedad, pues reducía su capacidad adquisitiva de alimentos. De manera particular, Florescano señala que los más afectados eran las “multitudes miserables, sin trabajo fijo, que ganaban el pan mendigando o haciendo trabajos esporádicos” por un jornal, pues el aumento en los costos del trigo y el maíz representaban para ellos el hambre inmediata ya que su salario, siempre inmóvil, no podía cubrir el precio al que llegaban los alimentos. En

---

<sup>366</sup> CALVO Thomas, “Algunas historias”, p. 271.

<sup>367</sup> CALVO Thomas, “Algunas historias”, p. 272.

comparación, los artesanos y todos aquellos dedicados a labores más especializadas (obrajes, fábricas de cigarros, carpinteros, zapateros, etc.) podían solventar el costo de los alimentos. Sin embargo, “la crisis, a cambio de la vida, les arrebató todo o la mayor parte del salario, a ellos y a los grupos sociales de ingreso más alto.”<sup>368</sup> A ello hay que añadir la competencia de consumo que representaban los diferentes tipos de ganado. Durante los momentos de escasez de granos, principalmente de maíz, era común que todos aquellos dedicados a la cría de ganado porcino, caballar y mular realizaran compras cuantiosas de granos con el fin de alimentar a sus animales; de suerte que se generaba una mayor presión por los de por sí limitados alimentos.<sup>369</sup>

En segundo lugar, la crisis agrícola ocasionaba un severo trastorno al campo, al punto de deteriorar el delicado equilibrio de la vida rural. De acuerdo con Florescano, apenas y se recibían noticias del estado de las cosechas para que tanto autoridades como particulares (tales como trajineros y especuladores) extrajeran todas las reservas de trigo y maíz que había en las trojes de los campesinos quienes, ya sea por la necesidad de pagar deudas atrasadas o recuperar inversiones, se veían en la imperiosa necesidad de venderlo. El grano adquirido por las autoridades servía para nutrir el pósito y la alhóndiga de las diferentes ciudades novohispanas. La extracción desmedida de las reservas del campo representó a corto y mediano plazo la ruina del pequeño y mediano campesino, quienes se veían obligados a vender el resto de sus haberes o, en el peor de los escenarios, a emigrar junto con sus familias a las ciudades con el fin de buscar su sustento. Tal situación no solo imponía mayor presión a las reservas de granos sino también incrementó el número de desocupados, vagos y mendigos, aumentando de igual forma las tensiones sociales y delitos en las ciudades.<sup>370</sup> Como tercer efecto podemos señalar el incremento de precios de otros artículos de subsistencia, en específico la carne. Así como las condiciones climatológicas podían afectar el éxito de las cosechas, también podían condicionar el volumen de los pastos que alimentaban a

---

<sup>368</sup> FLORESCANO Enrique, *Precios*, pp. 141-144.

<sup>369</sup> FLORESCANO Enrique, *Precios*, p. 141.

<sup>370</sup> FLORESCANO Enrique, *Precios*, pp. 145-147 y 155-159..

los ganados. Una temporada de sequía o heladas podía disminuir la cantidad de pastos, incrementando la mortandad de las bestias y, por tanto, el aumento del precio en la carne.<sup>371</sup> Finalmente, la mala alimentación provocada por la falta de alimentos podía llevar inevitablemente al surgimiento de graves epidemias que diezaban a la población. “La hambre y poco comer, —escribe Florescano— la ingestión de malos alimentos, el debilitamiento de las defensas biológicas, la concentración en las ciudades de los expulsados del campo, todos los efectos de la crisis, favorecían la visita y la expansión de diversas enfermedades.”<sup>372</sup> El lector se podrá percatar de la severidad del desarrollo de este tipo de eventos para las sociedades de antiguo régimen y de todos los efectos colaterales que desencadenaba.

Pues bien, al ser nuestro espacio de estudio la región de Puebla-Tlaxcala, tuvimos interés en averiguar cuáles fueron las particularidades climatológicas que se experimentaron en dicho lugar. También me interesó ver cómo reaccionó el régimen de organización social aquí mismo considerado. Con esta idea en mente nos internamos en la consulta de las actas de cabildo con el fin de localizar algunas pistas que nos permitieran observar el comportamiento del clima en la región. Desafortunadamente la información que encontramos presenta considerables lagunas y no nos permite tener una idea suficientemente clara del comportamiento climatológico regional. Esto se hace muy evidente en la cuestión de la temperatura, pues no hay referencia alguna en la documentación que nos permita saber qué tan fríos fueron estos años en la región considerando que Geoffrey Parker, como hemos señalado, ha comprobado la disminución de la energía solar a escala global durante el siglo XVII. No obstante, obtuvimos mejores resultados en torno al ciclo de lluvias en la región, aunque igualmente presenta considerables lagunas. Si bien nos percatamos de que hubo una alternancia de periodos de lluvias torrenciales, lluvias tardías,<sup>373</sup> y años de sequía, las lagunas informativas no nos permiten apreciar qué tan extrema podía ser la transición

---

<sup>371</sup> FLORESCANO Enrique, *Precios*, pp. 149-150.

<sup>372</sup> FLORESCANO Enrique, *Precios*, pp. 159-163.

<sup>373</sup> Consideramos que el ciclo de lluvias anual se extiende desde el mes de mayo hasta el mes de octubre.

de un periodo a otro. En otras palabras, no podemos apreciar qué tan gradual, o en su defecto radical, fue la transición de un periodo de lluvias (en los años de 1675 a 1678) a uno de sequía (1682-1683 y 1686) y nuevamente a uno de lluvias torrenciales (1689-1691). A continuación, presentamos un pequeño cuadro donde se desglosan las condiciones del ciclo de lluvias por año.

<b>Tabla I. Particularidades del ciclo anual de lluvias en la región Puebla-Tlaxcala a partir de las actas de cabildo.</b>	
<b>AÑO</b>	<b>PARTICULARIDADES DEL CICLO DE LLUVIAS</b>
<i>1675</i>	Lluvias torrenciales
<i>1676</i>	Lluvias tardías [agosto]
<i>1677</i>	Lluvias torrenciales
<i>1678</i>	Lluvias tardías [agosto]
<i>1679</i>	Sin referencias
<i>1680</i>	Sin referencias
<i>1681</i>	Sin referencias
<i>1682</i>	Sequía
<i>1683</i>	Sequía
<i>1684</i>	Sin referencias
<i>1685</i>	Sin referencias
<i>1686</i>	Sequía
<i>1687</i>	Sin referencias
<i>1688</i>	Sin referencias
<i>1689</i>	Lluvias torrenciales
<i>1690</i>	Lluvias torrenciales
<i>1691</i>	Lluvias torrenciales

Para un mejor entendimiento del cuadro, consideramos importante explicitar un poco su contenido. En específico cuál fue la información de la que echamos mano para definir los años de los que se tiene noticias sobre lluvias o sequía. Para la elaboración de dicho cuadro nos valimos de dos tipos de información. El primero fueron los acuerdos de los capitulares para el mantenimiento y reparación de puentes, drenaje, terraplenes, galápagos, acueductos y edificios de la ciudad que se veían afectados por las constantes lluvias. En estos acuerdos el escribano de cabildo solía transcribir el parecer del regidor que denunciaba el estado de la infraestructura urbana y de las



razones que habían provocado su deterioro. Todas las veces que algún regidor exponía el mal estado de la ciudad se señaló como causa la crecida del río San Francisco, el exceso de lluvias, o bien ambas cosas. Tomemos por ejemplo la proposición del capitular Gabriel Hidalgo en el año de 1676. En la sesión del día 1 de agosto, don Gabriel señaló en la sala de cabildo que las grandes avenidas del río se debían al azolvamiento del agua como consecuencia de las fuertes lluvias y a la acumulación de arena en “el acueducto y madre del río,” lo cual estaba provocando la inundación de la ciudad y la severa destrucción de algunas casas (“llevándose algunas de ellas”). Dicho regidor tiende a ser enfático al señalar que de no tomar los debidos cuidados podría haber severos daños a la ciudad, en particular a los sitios de rastros que habían sido afectados por la inundación. Luego de escuchar a don Gabriel, los demás capitulares acordaron que se tomaran medidas inmediatas para dar solución a tal problemática. Acordaron que se hiciera vista de ojos al río San Francisco “para reconocer los daños y perjuicios que se siguen de sus avenidas,” y para ello solicitaban la presencia de todos los regidores y del maestro mayor en arquitectura, Carlos García Durango.<sup>374</sup>

A los pocos días, el 7 de agosto, se leyeron en la sala capitular los autos hechos durante la vista de ojos. En la misma, se descubrió un banco de arena de más de vara y media de altura localizada en un recodo cercano a la calle del convento de San Jerónimo, del cual consideraron como posible causa la crecida fluvial. Reconocieron además que el río estaba siendo nutrido por unas vertientes que provenían del pueblo de Xonacatepec, en específico de una barranca abierta por Ventura Suárez de Anaya en tierras de su propiedad, y que se conectaban en el mencionado recodo de San Jerónimo. Finalmente localizaron una zanja que fue abierta por el vecino Rodrigo de la Mota enfrente de su casa y tenería, lo cual ayudó parcialmente al desazolve del río.<sup>375</sup> El testimonio es relevante, pues evidencia la injerencia humana en la modificación del medio ambiente, y por lo tanto como agente activo y causante. Luego de la lectura de los autos, los regidores comisionaron al capitular Francisco de Torija para que, en

<sup>374</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 28, 1676, Sesión del 01 de Agosto, ff. 540 v. – 541 v.

<sup>375</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 28, 1676, Sesión del 07 de Agosto, f. 542 v.

compañía de Rodrigo de la Mota (al que los capitulares reconocen como persona inteligente), hiciera los reparos necesarios en dicho río. Se hizo pacto, con memoria jurada, con dicho vecino, para acordar la cantidad de dinero necesaria para la mayor eficacia de la obra. De la misma forma, los regidores solicitaron al alcalde mayor, Juan de Salaeta, que avisara al gobernador indio de la ciudad para que enviara los trabajadores necesarios para la ejecución de los reparos.<sup>376</sup> En la misma sesión del 7 de agosto se escuchó el parecer de Alonso López Berrueco, obrero mayor, donde da cuenta a la ciudad que las grandes avenidas del San Francisco maltrataron una estacada, o presa, que se localizaba en la barranca del patio del convento de San Jerónimo y cuya reparación era igualmente necesaria. Sobre el particular, el cabildo acordó que se hiciera vista de ojos el día 9, con la presencia de regidores, alcalde mayor, alcaldes ordinarios y gobernador de los naturales. La sesión concluyó con el parecer del maestro mayor en arquitectura, quien aseguraba que la barranca abierta por Ventura Álvarez en la jurisdicción de Xonacatepec era una de las principales causas del aumento de las avenidas del río. A lo que el cabildo determinó que los jueces diputados “los pongan en el estado, y estándolo los determinen, sustancien y sentencien [a dicho Ventura Álvarez] conforme a derecho”<sup>377</sup>

Es importante señalar que, si bien en varias ocasiones los acuerdos se tomaban a partir del parecer de alguno de los propios regidores, en otras las disposiciones emitidas por el cabildo obedecían a las súplicas que los vecinos de la Puebla hacían a los regidores para que éstos reconocieran los daños que se observaban tanto en las calles como en sus viviendas y negocios. Los principales denunciante de este tipo de problemas fueron los conventos de religiosos y religiosas de la ciudad, quienes suplicaban a los capitulares remediar los males que se experimentaban en sus casas de recogimiento, ocasionados por las inundaciones que había en la ciudad a consecuencia de la crecida del río San Francisco y de las constantes lluvias torrenciales. De hecho, los religiosos y las religiosas no solo daban cuenta del estado de sus conventos, sino

---

<sup>376</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 29, 1676, Sesión del 07 de Agosto, ff. 001 f. – 001 v.

<sup>377</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 29, 1676, Sesión del 07 de Agosto, ff.002 f. – 002v.

también del de las casas de los vecinos asentados en las cercanías se convirtieron, por tanto, en importantes voces de la comunidad inmediata. Un ejemplo concreto lo encontramos en 1675. En la sesión del 20 de abril, la abadesa y “madre del gobierno” del convento de Santa Clara (no se especifica su nombre) solicitó al cabildo reconocer “las vertientes del agua que vienen de los barrios de la Merced y Señor Santo Domingo a las calles de la iglesia de su convento, mandando fuesen por su antigua corriente.”<sup>378</sup> Si bien el cabildo ordenó que se hiciera vista de ojos a los terraplenes y galápagos “que estorban el paso de las aguas,” tal parece que no hubo solución a la petición de la abadesa. Motivo por el cual dicha religiosa se presentó, nuevamente, en la sala capitular el día 31 de mayo, para suplicar a los regidores pusieran el remedio a las vertientes de agua que se forman durante el periodo de lluvias, las cuales no solo afectaban a la iglesia y convento de su religión, sino también a muchas casas del barrio de la Merced, donde dicho convento poseía algunos censos.<sup>379</sup>

El cabildo acordó que José Vázquez Mellado, procurador mayor, y Alonso López Berrueco, obrero mayor, reconocieran e informaran a la ciudad sobre dichas vertientes, lo cual ejecutaron y presentaron su parecer en la sesión del 29 de julio de 1675. Ambos regidores señalaron que las corrientes mencionadas por la abadesa no solo afectaban al convento de Santa Clara sino también al de carmelitas descalzas (¿San José?). Los regidores comisionados consideraron que “para obrar el daño” se necesitaba la construcción de un galápago en la esquina de dichos conventos “para divertir las corrientes a la calle de los mesones.” El cabildo se conformó con el parecer de dichos comisarios y acordó que “manden formar el galápago en la parte que convenga, costeándolo de los propios de la ciudad”.<sup>380</sup> De esta forma, tanto la información específica de las sesiones como el número de suplicas y acuerdos emitidos en los diferentes años nos permitieron inferir un periodo de lluvias abundantes que ocasionaron la constante inundación de la ciudad.

---

<sup>378</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 28, 1675, Sesión del 20 de Abril, f. 350 f.

<sup>379</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 28, 1675, Sesión del 31 de Mayo, f. 359 v.,

<sup>380</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 28, 1676, Sesión del 29 de Julio, f. 379 v.

Por otro lado, como segundo tipo de información para observar la distorsión del ciclo de lluvias, utilizamos las solicitudes del cabildo secular de la ciudad al cabildo eclesiástico y al prelado Manuel Fernández de Santa Cruz, para sacar en procesión la imagen de Jesús Nazareno, desde la parroquia de San José a la catedral. Así como la imagen de Nuestra Señora de los Remedios fue muy importante para la ciudad de México, la de Jesús Nazareno lo fue para la Puebla de los Ángeles. Era una imagen de gran devoción entre los vecinos, en especial durante los años de sequía y peste.<sup>381</sup> Por lo tanto, esta medida fue una constante de las autoridades seculares durante los años en que las lluvias escaseaban, situación que podía ocasionar una limitación en el abastecimiento urbano de agua y el brote y propagación de enfermedades. En este sentido, las autoridades apelaban a la misericordia divina para solucionar una situación tan apremiante como la falta de agua. Sin embargo, este tipo de solicitudes podían ocasionar pequeñas confrontaciones entre los regidores y los eclesiásticos. En específico por el criterio de gravedad con que una y otra autoridad apreciaban la temporada de secas y, por lo tanto, la pertinencia de sacar la imagen en procesión. El mejor ejemplo, lo encontramos en el año de 1686. En la sesión del 2 de mayo se escuchó el parecer del procurador mayor de cabildo, Antonio Ignacio de Aguayo, quien expresó su preocupación por el tiempo seco que se estaba experimentando en la ciudad y la posibilidad de que la enfermedad se propagase por la urbe. Por lo tanto, propuso a los regidores solicitar a la autoridad eclesiástica el traslado en procesión de la imagen de Jesús Nazareno a la catedral. Atendiendo a la propuesta del procurador, el cabildo

---

<sup>381</sup> Miguel Zerón y Zapata habla de la capilla de la imagen de Jesús Nazareno, de la que señala que era conocida como “el cañón de oro” por lo brillante y costoso de su obra. De la misma manera, explica que “es muy rica y sobrada de las imágenes tocantes a su procesión que antes salía el viernes santo de cada año a las 5 de la mañana; después se mudó la hora, saliendo a las dos de la mañana hasta que, por disposición y acuerdo de nuestro Ilustrísimo prelado [Manuel Fernández de Santa Cruz] sale el jueves santo a las ocho de la noche y además de los muchos hermanos que tiene su cofradía, los más de los años se cuentan en el paso de Nuestra Señora más de 200 mujeres que, cubiertos los rostros con devoción y compostura llevan luces encendidas, dejando mucha parte de los cabos de limosna para la cofradía. ZERÓN ZAPATA Miguel, *La Puebla de los Ángeles*, p. 78.

comisionó al propio don Ignacio y al capitular Alonso Díaz de Herrera para que visitaran al obispo Santa Cruz y le externaran la solicitud para la salida de aquella.<sup>382</sup>

Es importante señalar que en los años en que el cabildo secular hizo solicitud a su prelado y cabildo catedral para la procesión de Jesús Nazareno siempre lo hacía en las primeras semanas del mes de mayo (a excepción de 1675, cuando la presentó en el mes de junio), celebrándose el ceremonial en las siguientes semanas. Sin embargo, todo parece indicar que en 1686 la situación de sequía era tan grave que el cabildo secular no se conformó con una sola procesión, y en los últimos días de agosto volvió a solicitar a la autoridad eclesiástica nueva salida de la imagen rumbo a la catedral; solicitud que fue rechazada por el cabildo catedral. En la sesión del 4 de septiembre de dicho año, el escribano de cabildo hizo una relatoría de lo ya señalado. De acuerdo con este testimonio los regidores habían comisionado a Alonso de Castro y a Antonio Ignacio de Aguayo para hacer la solicitud a los eclesiásticos de sacar en procesión al Jesús Nazareno y hacer, además, una rogativa pública; esto, luego de haber solicitado el parecer de los bachilleres Gaspar Tamayo y Juan de Torres, médicos y vecinos de la ciudad, quienes señalaron “hallarse esta ciudad muy enferma y el tiempo tan trabajoso para los vecinos”. Al poco tiempo recibieron la respuesta del Deán y cabildo catedral en la que señalaban “que la enfermedad no era cosa de consideración y que se celebrase una misa a Nuestra Señora de la Defensa.”<sup>383</sup> Si bien en la respuesta de la catedral no parece haber una negativa rotunda a las solicitudes de los regidores, estos la interpretaron como tal, lo cual les causó cierto malestar.

De tal forma que volvieron a solicitar el parecer de los dos bachilleres y estos opinaron que “lo que hayan según sus ciencias y experiencia es que entre los vecinos de esta ciudad anda una epidemia provocada de la corrupción de los aires y sequedad del tiempo y falta de agua, que ha ocasionado muchos dolores y muertes,” indicando además que de continuar el tiempo seco proseguirá la epidemia “con tal rigor que

---

<sup>382</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 31, 1686, Sesión del 02 de Mayo, ff. 278 f. – 278 v.

<sup>383</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 31, 1686, Sesión del 04 de Septiembre, f. 290 f.

ocasiona pestilencia”. Por lo tanto, hacían evidente la necesidad imperiosa de recurrir a la Majestad Divina, con plegarias y rogativas, para aplacar el estado en el que se hallaba la ciudad.<sup>384</sup> Con base en el parecer de los médicos, el cabildo acordó recurrir al Consejo de Indias o al Real Acuerdo de Nueva España para solicitar despacho “para que cada y cuando esta ciudad, para bien de sus vecinos, necesitare de rogativas públicas y procesiones que conmuevan al pueblo no se le niegue por el cabildo eclesiástico”. Sin embargo, en dicho acuerdo también se señalaba que el cabildo participaría en la misa a Nuestra Señora de la Defensa propuesta por el cabildo catedral, y ordenó que todos los regidores asistieran a dicha ceremonia sin excepción alguna.<sup>385</sup> Para nuestra mala fortuna, desconocemos si el cabildo secular obtuvo dicho despacho, pues no se encontró referencia alguna a este particular en las sesiones siguientes.

Luego de explicar las bases de nuestro cuadro, retomemos el hilo conductor de nuestra narración. A pesar de los sesgos ya señalados, la información recabada nos permitió observar el impacto del comportamiento climático en las actividades de la región. Con base en la consulta documental de las actas de cabildo y en la correspondencia de Manuel Fernández de Santa Cruz, pudimos constatar que entre los años de 1675 a 1691 hubo dos momentos de carencia de granos (tanto de trigo como de maíz). El primero entre los años 1682 y 1683 como consecuencia de la falta de lluvias que se experimentó en la región, mientras que el segundo dio inicio en 1691 ocasionado por la incesante actividad pluvial del año que dio lugar a la aparición de plaga en las cosechas de trigo (chahuistle). No obstante, más allá de las causas que provocaron la falta de mantenimientos, otra diferencia entre un periodo y otro radica en el impacto social que generó, reflejado en las disposiciones de las autoridades y en las reacciones de los diferentes grupos sociales ante ella. Esto nos hace suponer que el condicionamiento de las cosechas fue completamente diferente entre una y otra. De manera más específica creemos que la carestía sufrida en la década de 1680 fue de menor escala a la experimentada en la de 1690. Esto lo sustentamos en las pocas

---

<sup>384</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 31, 1686, Sesión del 04 de Septiembre, f. 290 v.

<sup>385</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 31, 1686, Sesión del 04 de Septiembre, ff. 290 v. – 291 f.

diligencias hechas por las autoridades seculares durante dichos años. A diferencia de los acontecimientos que se experimentarán en la década siguiente, en los años de 1682 y 1683 solamente se emitió un acuerdo, y en los años posteriores no aparece información siquiera del estado del abastecimiento urbano. Sin embargo, no podemos olvidar que en 1686 se volvió a experimentar un periodo de sequía prolongada que motivó a las autoridades seculares a solicitar al cabildo catedral nuevas rogativas y procesiones para apaciguar el tiempo. Se podría señalar, como posibilidad, que las cosechas de 1682 fueron lo suficientemente considerables para un abastecimiento razonable de la población, pero lo suficientemente limitadas para permitir que la acción humana pudiese crear una sensación de falta de bastimentos.

Baste con observar el parecer de los propios regidores durante esa época. En la sesión del 23 de septiembre de 1682, Juan Bautista de Salaises, regidor y juez de la alhóndiga nombrado para ese año, hizo notorios “los daños tan graves que se han experimentado y ocasionado al común de ella y su vecindad por falta del mantenimiento y abasto del pan.” La importancia del parecer radica en que los motivos que expone el regidor son los causantes de la falta de pan en la ciudad. Juan Bautista Salaises no achaca la carestía al estado de sequía que estaba experimentando la ciudad, sino a un mandamiento emitido por el virrey fray Payo de Rivera (1673-1680) “en que manda no se permitan regatones de harina.” De acuerdo con el regidor, tal disposición había ocasionado un desajuste en el abastecimiento de la ciudad, pues impedía que los molineros pudieran comprar trigo para molerlo y venderlo en harina, limitándolos únicamente a moler el grano que los vecinos le llevasen. De la misma forma el mandamiento, según el parecer de Salaises impedía que particulares (labradores o administradores de trigo) pudieran vender su trigo y harina a los molineros. Como resultado se limitó el abastecimiento de la ciudad, pues los panaderos, al no contar con harina de la que echar mano, “no pudieron dar abasto, aunque se les requirió lo diesen. Y creció tanto la falta, que llegó a no haber pan cosido en la plaza el día reciente de

veintidós de este presente mes, ni harinas, ni trigo ni aún más en la alhóndiga.”<sup>386</sup> Sin embargo, no descartaba la práctica de la regatonería en la ciudad, señalando como su responsable a Lucas Martín, vecino de la ciudad, como “motor” de dicha práctica.

La falta de bastimentos dio lugar a algunas escenas de preocupación social en las calles y plazas de la ciudad, espacios donde “clamaban los pobres pidiendo harina, expuesta con esta falla la ciudad a los inconvenientes y trabajos que se dejan considerar.” Por lo tanto, el regidor proponía que se apelara ante las autoridades superiores para que se mantuviera a todos los proveedores de trigo y harinas que abastecían a la ciudad, excluyendo de la misma al señalado vecino.<sup>387</sup> No obstante, habría que cuestionar la argumentación del regidor ya que se puede, de la misma forma, suponer que la falta de bastimentos experimentada el 22 de septiembre se debía al ocultamiento deliberado de las harinas por los productores. Es decir, que al momento de publicarse el despacho virreinal dichos personajes hubieran dejado no solo de vender directamente el grano en la ciudad, sino también que obstaculizaran el abastecimiento urbano por medio del ocultamiento y acaparamiento de los bastimentos; esto como una forma de presión para derogar las disposiciones de las autoridades virreinales (que afectaban intereses económicos particulares). Otra interpretación podría ser que la denuncia del vecino por el regidor pudiera deberse no a la práctica de la regatonería sino a fricciones entre productores rivales. No hay que olvidar que los capitulares estaban profundamente involucrados en la producción de trigo. Lo que es un hecho es que es la acción humana, más allá de la problemática climatológica, suscitaba un estado artificial de desabasto. O en su defecto, intensificaba la sensación de carestía a partir de las acciones de algunos grupos sociales.

No me atrevo a señalar que el ejemplo anterior expusiera una mera simulación con el fin de salvaguardar los privilegios de un grupo social en concreto, ya que hay algunos testimonios más que parecen evidenciar las problemáticas de los años de 1682

---

<sup>386</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 30, 1682, Sesión del 23 de Septiembre, ff. 304 f. – 304 v.

<sup>387</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 30, 1682, Sesión del 23 de Septiembre, f. 304 v.



y 1683. El principal de ellos es una solicitud de un vecino de la ciudad al cabildo. El día 27 de enero de 1683 Rodrigo de Luna, tratante de ganado de cerda, solicitó a la ciudad le concediera pagar sus adeudos, por concepto de 100 pesos de reales alcabalas en plazos mensuales (10 pesos cada mes), lo cual le fue concedido por los regidores. Rodrigo de Luna hizo tal solicitud alegando que es “público y notorio el estado con notables trabajos de quiebra” y encontrarse, además, endeudado con sus acreedores por varios créditos.<sup>388</sup> ¿Cabe suponer que los “notables trabajos” se refieran a la falta de grano, en este caso de maíz, el cual era indispensable para la engorda del ganado porcino? Considero que debe tomarse como una gran posibilidad. Finalmente, un segundo testimonio nos lo brindan las solicitudes que el cabildo secular externó al obispo y su cabildo para hacer la procesión de Jesús Nazareno por las “muchas enfermedades y pestes procedidas de los excesivos calores,” y que se acordó en la sesión del 5 de mayo de 1683.<sup>389</sup>

A diferencia del primer caso expuesto, el de la segunda década tiene más información, (técnicamente es un universo completo), lo que nos permite explorar con mayor profundidad la situación y gravedad que alcanzó la escasez. De hecho, es importante señalar que el de la década de 1690 fue uno de los periodos de carestía más severos que se experimentaron en la Nueva España. Como ya adelantamos, la escasez de alimentos, en específico del trigo y maíz, fue consecuencia de la gran cantidad de lluvia que cayó en 1691 y que arruinó las cosechas del año. Fray Miguel de Torres, contemporáneo, señala una distorsión en el ciclo de lluvias, las cuales arribaron tardíamente, “enfermaron los terrenos” de cultivo y provocaron la caída de plagas en las cosechas tales como el *chahuistle*.<sup>390</sup> Mucho más específico es el señalamiento de Carlos de Sigüenza y Góngora quien durante la inspección de algunos cultivos observó que en las espigas había unas “manchas prietas” muy diminutas. Al inspeccionarlas con un microscopio descubrió “un enjambre de animalillos de color musgo sin más

<sup>388</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 30, 1683, Sesión del 27 de Enero, f. 357 f.

<sup>389</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 30, 1683, Sesión del 05 de Mayo, f. 409 v.

<sup>390</sup> TORRES Fray Miguel de, *Dechado de príncipes*, pp. 245-246.

corpulencia que la de una punta de aguja y que sea sutil; tiraba su forma y la de sus pies a la de una pulga con alas cubiertas como los gorgojos, y ya fuese con estas alas o con aquellos pies saltaban de una parte a otra con ligereza extraña”.<sup>391</sup>

El testimonio de don Carlos es muy relevante, pues también expresa la situación de las cosechas del maíz. De estas, explica Sigüenza y Góngora, el exceso de humedad había ocasionado que las cañas se *aguachinaran*, haciendo que las mazorcas no crecieran tanto y que no produjeran granos.<sup>392</sup> Las propias opiniones del virrey respecto a las cosechas de 1691 nos brindan también otra evidencia del poco optimismo que imperaba. En una carta remitida al monarca, citada por Thomas Calvo, el Conde de Galve señalaba que las cosechas de maíz, trigo y cebada fueron tan cortas que no eran suficientes para la provisión común, pues no llegaban ni a la mitad de la cantidad que se había logrado en cosechas anteriores.<sup>393</sup> No obstante, investigadores recientes como Yovana Celaya argumentan que las malas cosechas se debieron a un agotamiento del suelo que, sumado a la plaga en los cultivos, provocó un rendimiento decreciente de los granos.<sup>394</sup> De tal suerte que el abastecimiento no solo de la ciudad de Puebla, sino también las villas y pueblos asentados en las mesas centrales, incluyendo la ciudad de México, quedaron condicionados a la limitada cantidad de granos de la que se podía echar mano. Lo cual significó para todas las autoridades novohispanas, tanto seculares como eclesiásticas, una lucha contra el tiempo en la que, como señala Calvo, la urgencia se iría agudizando semana a semana. En especial por el alto consumo de granos (de manera particular el maíz) que había entre la población novohispana durante dichos años. Punto que dicho autor identifica como la causa precisa de toda la crisis pues, ante la falta de pan, diversos grupos sociales poco habituados al consumo de maíz recurrieron a las tortillas para sustentarse; lo cual ocasionó una mayor presión en la demanda de dicho grano:

[...] la presión sobre el maíz se explica <<por el gran consumo de estos granos que había causado la carestía y escasez del pan.>> Explicación que van repitiendo las autoridades a lo

<sup>391</sup> SIGÜENZA Y GÓNGORA Carlos, *Alboroto*, p. 45.

<sup>392</sup> SIGÜENZA Y GÓNGORA Carlos, *Alboroto*, p. 47.

<sup>393</sup> CALVO Thomas, “Algunas historias”, p. 276.

<sup>394</sup> CELAYA Yovana, *Alcabalas y situados*, p. 157.

largo del periodo; el virrey (15-4-1692): de la falta de trigo, <<resultó el gasto excesivo de maíces;>> según el fiscal (17-4-1692): mucho maíz se gastó por la falta de trigo y por ser siembra en ese momento y en su cosecha de octubre>>. Con algo de probabilidad, el arzobispo calculó la sobrecarga de consumidores de trigo sobre el maíz: <<más de cuarenta mil en esta ciudad y sus barrios comieron y se sustentaron parcamente con tortillas de maíz que antes no usaban deste sustento, sino los indios y algunos otros muy pobres.>><sup>395</sup>

Desde el inicio de la carestía fueron principalmente las autoridades virreinales las que mayores disposiciones y medidas aplicaron, buscando poner remedio a una situación tan apremiante como la que se estaba experimentando. Es importante señalar que la principal prioridad del Conde de Galve era suministrar a la ciudad de México con los bastimentos necesarios para el sustento de los vecinos y, por lo tanto, la mayoría de sus disposiciones estuvieron encaminadas a cumplir tal objetivo. De acuerdo con Thomas Calvo fueron cuatro las principales disposiciones emitidas por el virrey en 1691 para remediar el problema de la carestía. La primera, firmada el 16 de octubre, ordenaba que no se sacase ni trigo ni harina fuera del reino —orden incumplida por el propio virrey, pues a lo largo de estos años no solo mantuvo el abastecimiento de las armadas españolas, sino también ordenó la remisión de harina a presidios como el de la Florida (véase anexo del capítulo sobre Alcabalas)—; en la segunda, fechada el 21 de noviembre, solicitaba al clero la realización de rogativas secretas para que las futuras cosechas se lograsen con el mejor éxito posible; en la tercera, emitida a principios de diciembre, ordenaba al alcalde mayor de Chalco remitir no menos de 10 canoas (700 fanegas) de maíz al día; y finalmente en la cuarta, del 18 de diciembre, emitió varios embargos en las jurisdicciones de Chalco, Toluca y México, con el fin de asegurar el maíz para el abasto de la corte mexicana y prevenir de la regatonería.<sup>396</sup>

De la misma manera, algunas otras disposiciones fueron remitidas a la jurisdicción del obispado de Puebla con el objeto de conocer la situación de los cultivos locales y del estado del abastecimiento de las villas y pueblos asentados en esa diócesis, y principalmente de la ciudad de Puebla. Evidencia de ello la encontramos en la

<sup>395</sup> CALVO Thomas, “Algunas historias”, p. 277.

<sup>396</sup> CALVO Thomas, “Algunas historias”, p. 277.

correspondencia que Manuel Fernández de Santa Cruz envió al virrey con el fin de aceptar las disposiciones que éste había emitido para el obispado, aunque no especifica cuáles eran. Si bien en la misiva no aparece su fecha exacta, por su contenido sabemos que fue remitida al Conde de Galve entre los meses de octubre y diciembre de 1691. Además de notificar al virrey haber recibido las disposiciones y su obediencia, don Manuel aprovechó la comunicación para representar las malas experiencias que tuvo en su intento de cuidar el abastecimiento de la ciudad de Puebla; lo cual nos permite apreciar la activa participación de Fernández de Santa Cruz en el cuidado de su obispado y de la ciudad de Puebla. En primer lugar, le explica que a finales de septiembre de dicho año el precio del trigo en la angelópolis estaba entre los 6 y 7 pesos “y queriendo preservar de la necesidad que amenazaba a los conventos de religiosas solicité con gran secreto quinientas cargas para su sustento.” Situación que bastó para que el precio del trigo aumentara al doble de su precio (entre los 12 y los 14 pesos), lo que nos muestra lo delicado de la situación y la cautela con la que debían moverse las autoridades para evitar un mayor aumento de la problemática.

Posteriormente, le expresa a su interlocutor sus intentos de negociar con los vecinos de la ciudad, dueños de molinos, la posibilidad de disminuir el precio del trigo, aprovechando el arribo de granos desde Tierra Caliente y la Mixteca a un monto de 10 pesos, lo cual fue rechazado rotundamente por los molineros. Es importante hacer notar que, así como en el caso de las alcabalas, el prelado recurrió a las relaciones forjadas en el régimen de organización social con el fin de acercarse a estos grupos sociales y poder negociar los precios en los que debía comercializarse las simientes. De la misma forma, don Manuel denuncia el desarrollo de acaparamiento de granos por diferentes individuos de la ciudad (aunque no da nombres concretos) lo cual estaba provocando el encarecimiento del trigo y, por consiguiente, dificultades en el abastecimiento de la ciudad ya que eran pocos los que podían comprar el grano al contado, disminuyéndose el número de panaderos que podían suministrar para la ciudad (de 60 a 8 o 10). Esta parte del documento es relevante, pues nos brinda una idea de la grave situación que estaban experimentando los vecinos de la ciudad y de las razones que estaban

provocándola, además de los obstáculos que tuvieron las autoridades para poder frenar el aumento en los precios y someter a los principales responsables de ello.

Al igual que en 1683, se puede apreciar cómo la intervención del elemento humano (en concreto de los acaparadores) intensificó la gravedad de la carestía y, asimismo, los intentos fallidos de las autoridades por frenarlos. Don Manuel no dudaba que los labradores de las jurisdicciones de San Salvador, San Martín y Huejotzingo, todas zonas trigueras, se confabulasen con los panaderos para acrecentar aún más el precio del grano (hasta 20 pesos) sin que él o Gabriel del Castillo, alcalde mayor de la Puebla, pudieran hacer algo al respecto. Este dato es muy esclarecedor del trabajo conjunto entre las autoridades secular y eclesiástica. Aparentemente, la participación conjunta de ambas potestades no solo se remitió a la lucha contra los acaparadores, sino también a la toma de ciertas medidas en torno al cuidado del abastecimiento, pues explica don Manuel que previo a su salida de la ciudad se reunió con el alcalde mayor para discutir en torno al abasto y consumo de la alhóndiga, llegando a la conclusión de solicitar al virrey algún mandamiento para que se prohibiera la engorda del ganado porcino con maíz, ya que consideraron que esto afectaba el abasto de la alhóndiga y los precios de las cargas de dicho grano.<sup>397</sup> A partir de esta carta podemos formarnos una imagen de la ciudad de Puebla, en particular de sus vecinos. En primera instancia se deja ver una situación difícil, pues aparentemente el abastecimiento de pan había disminuido considerablemente. Según nos informa el prelado, solo una sexta parte de los panaderos de la ciudad poseían los recursos suficientes para comprar la harina de trigo a pesar de que su costo se había duplicado; pero amenazaba con aumentar más si, como sospechaba don Manuel, los molineros y los labradores de la comarca llegaban a confabularse para delimitar los precios. No deja de sorprendernos la presencia de un grupo particular, perteneciente a la élite económica, así como al régimen de organización social de la catedral poblana, del que se aprecia una formidable fuerza para confrontar a las autoridades locales y rechazar las medidas y diligencias que estas

---

<sup>397</sup> Biblioteca Palafoxiana (BP), *Correspondencia del obispo al virrey sobre la provisión de trigo de esa ciudad*, Libro R478, Manuscritos, Documento R478/108, ff. 232 f. – 233 v.

consideraban necesarias para contener los efectos de la carestía. Considerando lo señalado en el capítulo de las reales alcabalas, vemos que no eran únicamente comerciantes sino también todos aquellos individuos vinculados a la producción triguera a gran escala (labradores, molineros y panaderos) los que estaban mostrando una formidable capacidad de maniobra y resistencia frente a la fuerza política de la ciudad, no solo representada por el cabildo secular y el alcalde mayor, sino también por el propio obispo Fernández de Santa Cruz. Quizá entonces se pueda entender el enfado del prelado hacia los comerciantes durante el litigio de las alcabalas (y la actitud tan despectiva con la que los describe) pues, en esencia, don Manuel estaba enfrentándose a la renuencia de la mayoría de los vecinos para acatar cualquiera de sus disposiciones.

Sin embargo, es importante enfatizar la importancia que tenía la autoridad de don Manuel como cabeza de la Iglesia en el obispado y como la principal autoridad de la ciudad, lo que se refleja en un hecho concreto. En este primer momento, es decir, al inicio de la carestía, ninguna de las disposiciones emitidas por el virrey pasó por la sala del cabildo secular, sino únicamente por el palacio episcopal. De hecho, es gracias a la correspondencia de Fernández de Santa Cruz por la que tenemos noticia de los efectos de la escasez en la ciudad y del papel de las autoridades en dicha problemática entre los últimos meses de 1691 y los primeros de 1692. En cambio, para ese momento no encontramos acuerdo alguno en las actas de cabildo donde se dispusieran medidas para el abastecimiento de la ciudad. Únicamente aparecen referencias indirectas de la situación experimentada en la región. La primera de ellas la encontramos en la sesión del 20 de octubre de 1691, fecha en la que tres regidores, en específico José de Ortega Zapata, Alonso Díaz de Herrera y Silvestre González de Olmedo, presentaron su renuncia al cargo de contadores de las reales alcabalas. Los tres capitulares alegaron que los motivos de su renuncia eran algunos asuntos personales que no podían ignorar. Don José señaló tener un pleito pendiente en la Real Audiencia por los Reales Novenos “y otras causas precisas,” mientras don Alonso y don Silvestre alegaban la imperiosa necesidad de atender sus haciendas de labor por “algunos malos sucesos” que se habían

experimentado en las mismas y necesitar de algunos avíos para solucionar dichos problemas, por lo que “es menester asistir.” La relevancia del testimonio radica en que nos permite observar que el estado general de la temporada había afectado también los intereses de algunos regidores, los que estaban interesados en solucionarlos, sacrificando si era menester, sus obligaciones en el cabildo.<sup>398</sup> La situación no fue bien vista por el resto de los capitulares. Si bien en dicha sesión admitieron la renuncia de los tres regidores, dos días después se retractaron de la misma por parecerles inusitada la renuncia de tres capitulares, al mismo tiempo que les ordenaron “no falten de la Real Contaduría con ningún motivo.”<sup>399</sup> No obstante, las constantes apelaciones hechas por Silvestre González de Olmedo orillaron al cabildo a reconocer su renuncia y nombró a Antonio Ignacio de Aguayo como su sustituto.<sup>400</sup>

Un segundo testimonio lo encontramos en la sesión del 30 de octubre de ese mismo año. Ese día se presentó el capitán Juan Moreno de Torija, vecino de la ciudad y arrendatario del derecho de las tres cuartillas en la ciudad de Puebla (véase capítulo de las tres cuartillas). El objetivo del vecino era solicitar a los capitulares que minorasen sus obligaciones como arrendador de tres cuartillas debido al “infortunio del tiempo en la calamidad general de haberse perdido todas las sementeras de trigo,” situación que había provocado una disminución considerable en la entrada del grano a la alhóndiga de la ciudad y, por lo tanto, una disminución en el cobro del gravamen. De acuerdo con Moreno de Torija las entradas de grano a la ciudad, al menos las que registraba la alhóndiga, habían caído 75%, asegurando además que la falta de trigo continuaría por lo menos dos o tres años más, pues no se pudieron conseguir semillas ni siquiera para el siguiente periodo de siembra y haber muy pocos labradores con capacidad para comprar granos. Si bien el testimonio hace referencia explícita al estado general que se estaba experimentando en los valles centrales de la Nueva España, lo cierto es que no trata del abastecimiento de la ciudad de Puebla *per se*, sino de la caída en las rentas

---

<sup>398</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 32, 1691, Sesión del 20 de Octubre, ff. 442 v. – 443 v.

<sup>399</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 32, 1691, Sesión del 22 de Octubre, ff. 448 v. – 449 v.

<sup>400</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 32, 1691, Sesión del 22 de Octubre, ff. 442 v. – 443 v.

municipales por concepto del derecho de tres cuartillas, derecho que gravaba las cargas de trigo que entraban en la ciudad. No obstante, la voz del capitán nos entrega una pieza más del rompecabezas del complicado panorama que se estaba viviendo en la ciudad. Puebla solo disponía de una limitada cantidad de trigo para su abastecimiento, equivalente a un cuarta parte de las estradas que en años ordinarios podía absorber. Permite apreciar, además, la conciencia que tenían los contemporáneos de la situación y el severo panorama que el futuro a corto plazo les deparaba. Al cabildo no le quedó más que suspender las obligaciones del arrendador “en el ínterin en que cesa la inopia de dichas semillas” al constarle la veracidad de la situación expresada por Torija y del “notorio accidente fatal, de la ruina general de las semillas que ha habido en todo el reino.” Aunque no modificó el asiento de arrendamiento que firmó con el capitán, manteniendo “en su fuerza y vigor” las obligaciones de Juan Moreno de Torija y sus fiadores.<sup>401</sup> Más allá de estas referencias, en las actas de cabildo no aparece referencia alguna que nos permita apreciar la intervención de los regidores en las diligencias para contrarrestar los efectos de la escasez de trigo y maíz en la ciudad.

¿Quiere decir que los regidores se desentendieron completamente de la problemática de escasez que se estaba viviendo de manera general en la Nueva España? Responder afirmativamente a la pregunta nos resulta complicado (al menos para estos primeros años de la escasez), pues si bien la falta de disposiciones y acuerdos nos hace suponer, consideramos que tan solo la ausencia de información, al menos en este caso, no es criterio suficiente. En primera instancia porque incluso en años benignos no aparecen tampoco referencias sobre el abastecimiento de la ciudad en las actas de cabildo. Los únicos acuerdos que aparecen se refieren al nombramiento de los diputados del tribunal de la Fiel Ejecutoría, de quienes ya hemos señalado tenían a su cargo el cuidado del abastecimiento de la ciudad. Esto nos hace suponer que el Tribunal ejercía cierta autonomía en cuanto a la toma de decisiones y por lo tanto no era necesario que los diputados asistieran a la sala de cabildo para ejecutar cualquier parecer que consideraran pertinente, en especial en una situación tan apremiante como

---

<sup>401</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 32, 1691, Sesión del 30 de Octubre, ff. 456 f. – 456 v.



la que se vivía a finales de 1691. Aun así, la ausencia de registros documentales no nos permite conocer las diligencias específicas, si es que las hubo, tomadas por el cabildo secular. En segunda instancia porque hay documentación que parece no solo desmentir la premisa, sino que evidencia además la colaboración de las autoridades seculares y eclesiásticas de la ciudad. En los primeros días de 1692 Manuel Fernández de Santa Cruz remitió nueva carta al Conde de Galve con el fin de informar de la situación en la que se encontraba la Puebla de los Ángeles. En la carta, fechada el día 12 de enero, se puede deducir una preocupación del virrey por la situación de la ciudad, en particular porque habían llegado noticias a la corte de México señalando el mal abastecimiento de trigo y maíz que había en Puebla, ocasionado en específico por el acaparamiento de las semillas. Motivo que llevó al Conde de Galve a solicitar información al prelado de la situación en la angelópolis para tomar las medidas necesarias. A lo cual don Manuel respondió que “son falsas las voces que se han esparcido y que está tan abastecida [la Puebla] de pan, que ni una hora ha padecido su falta.” La frase resulta impactante si consideramos que hacía algunos meses el prelado había expuesto el incremento del precio de las semillas, el rechazo de los molineros a disminuirlo y la posible confabulación de estos con los labradores para obtener mayores ganancias.<sup>402</sup>

¿Qué ocurrió en el ínterin de una carta a otra? Mi interpretación es la siguiente: En el periodo en el que Fernández de Santa Cruz remitió su primera carta nos encontramos en la fase inicial de la carestía, cuando se reciben los primeros informes del estado de las cosechas y se da inicio a lo que Enrique Florescano define como *la sangría* de las reservas de granos en las trojes. Es un momento de considerable caos y agitación, hay un revuelo general en que se busca apropiarse de la mayor cantidad de granos con los cuales abastecer la ciudad (caso de las autoridades) o bien acapararlos para incrementar los precios y obtener mayores ganancias (particulares). No es sino hasta que este primer momento de agitación y acumulación termina, cuando se sabe a ciencia cierta de qué recursos se dispone. Es entonces que las autoridades, o al menos

---

<sup>402</sup> BP, *Correspondencia al Conde de Galve sobre que algunos mercaderes de Puebla han empleado sus caudales en trigo y maíz*, Libro R478, Manuscritos, Documento R478/111, ff. 237 f. – 237 v.

algunas de ellas, pueden mover las piezas del tablero a su conveniencia y contener las ambiciones de aquellos grupos que intentarían beneficiarse de la carestía. Esto parece indicar la segunda carta del prelado de Puebla, quien aseguró al virrey haber tenido especial cuidado y vigilancia en el abasto de la ciudad, a pesar de hallarse fuera de ella.<sup>403</sup> Fernández de Santa Cruz explica al virrey que su celo y cuidado se deben en particular a las suplicas hechas por los regidores poblanos para que él confiriera los medios para prevenir la posible carencia de granos en la ciudad, principalmente de maíz, y que la alhóndiga siempre estuviera “bastante proveída.” El señalamiento del obispo es esclarecedor, pues evidencia la preocupación de los capitulares por la situación en que se encontraba la ciudad y la necesidad de recurrir a su prelado para mantener el buen abastecimiento de Puebla. Esto nos lleva a suponer como una posibilidad que la jurisdicción territorial se vio considerablemente afectada por el clima, lo que limitó las acciones de los capitulares, en particular la adquisición de granos para nutrir la alhóndiga. Por lo tanto, la solicitud al prelado de estos últimos, cuya jurisdicción abarcaba un espacio muchísimo mayor, se centraba en valerse de los recursos eclesiásticos para afrontar de mejor forma la carestía, lo que aparentemente estaba funcionando.

Explica Fernández de Santa Cruz que para atender a las solicitudes del cabildo secular dispuso “traer todos mis maíces a la Puebla, que pasaron de nueve mil fanegas,” que consideraba el obispo serían suficientes para evitar el encarecimiento del grano. Y así ocurrió, pues señala el prelado que dicha disposición obligó a los labradores y comerciantes a vender el maíz a un bajo precio. En este sentido podemos observar cómo el prelado recurre nuevamente a la estructura del régimen de organización social. A diferencia de lo ocurrido en el litigio de las alcabalas, en el que prácticamente la injerencia de Don Manuel se basó en la puesta en acción de las redes clientelares dependientes del clero diocesano, en el caso de la carestía el prelado recurrirá constantemente al uso de los recursos materiales que sustentaban el régimen de

---

<sup>403</sup> Don Manuel remite la carta desde la ciudad de Tlaxcala.

organización social en Puebla. En específico, de las fanegas tanto de granos cultivados en las haciendas propiedad del clero diocesano como de todas aquellas adquiridas con el cobro del diezmo. Todos estos cultivos serán los que nutrirán los graneros municipales en el transcurso de los siguientes años, los que alimentarán a la extensa población de la ciudad, y que finalmente mantendrán un relativo estado de tranquilidad en la urbe como lo veremos líneas más adelante. Podemos apreciar que es el apaciguamiento del torrente de la etapa inicial lo que permitió que la disposición del prelado, semejante a la realizada en los primeros meses de la escasez y que ocasionó el alza de los granos al doble de su precio, tuviera mayor éxito. Sin embargo, no se debe dejar de considerar que esta nueva diligencia implicó el traslado de una mayor cantidad de granos a la ciudad, en contraste con las quinientas fanegas pasadas, y que fueron todas ellas de maíz y no de trigo. Esto quiere decir, que el prelado, a partir del uso de los recursos materiales del régimen de organización social, contuvo las aspiraciones de los labradores dedicados a la producción de maíz, pero no la de los productores de trigo. No obstante, don Manuel insinuó al Conde de Galve no ser necesaria, por el momento, providencia alguna, pues bastaban las diligencias que él había aplicado para mantener el buen aprovisionamiento de la ciudad y a un bajo costo. Sin embargo, finaliza su misiva señalando que “si hubiere cosa sobresaliente que pueda defraudar mi esperanza, se la participaré a Vuestra Excelencia,” conminándolo nuevamente a no escuchar ningún rumor.<sup>404</sup>

Esto no implicó que el Conde de Galve dejara de emitir disposiciones que afectaran al obispado de Puebla. En los últimos meses de 1691, luego de las primeras diligencias realizadas por las autoridades novohispanas y de los tanteos en diversas regiones circundantes de la ciudad de México, se empezaron a escuchar voces en torno a la falta considerable de trigo y a las prohibiciones que se habían emitido en las décadas pasadas para no cultivar todas las variedades del grano. Actores como el arzobispo de México, Francisco de Aguiar y Seijas, alzaron la voz en contra de la

---

<sup>404</sup> BP, *Correspondencia al Conde de Galve sobre que algunos mercaderes de Puebla han empleado sus caudales en trigo y maíz*, Libro R478, Manuscritos, Documento R478/111, ff. 237 v. – 238 f.

prohibición que el virrey fray Payo de Rivera había emitido en 1677 para el cultivo del trigo blanquillo a solicitud de los labradores y dueños de haciendas en el obispado de Puebla, llegando incluso a insinuar la responsabilidad de Manuel Fernández de Santa Cruz en dicha decisión.<sup>405</sup> En una carta enviada por Aguiar y Seijas al rey en 1692, citada igualmente por Thomas Calvo, se puede apreciar este particular, pues el arzobispo escribe que en el mencionado año de 1677 “vino a esta ciudad un canónigo de dicho obispado trayendo algunas cargas de trigo blanquillo ya dañado y casi podrido para persuadir que esta especie de trigo es mala.”<sup>406</sup> Ante la presión de estas voces, el Conde de Galve despachó mandamiento en el que se alzaba la prohibición del trigo blanquillo y en el que se ordenaba su pronto cultivo en el obispado de Puebla. Por otra correspondencia que Don Manuel remitió al Conde de Galve, sabemos sobre la aplicación de esta disposición en la diócesis. En la carta fechada el día 23 de enero de 1692, el prelado informó al virrey haber aplicado el mandamiento que levantaba la prohibición y haber emitido edicto para quitar las censuras que se habían lanzado desde el año de 1677. Lo interesante de la pequeña misiva es la respuesta que dio Fernández de Santa Cruz a los señalamientos que lo hacían responsable, afirmando “que no hubo juicio ni conocimiento mío ni tuvo más parte mi pastoral oficio que ejecutar la acción que me promovió el ruego y encargo del Excelentísimo virrey [fray Payo] y señores ministros que gobernaban.” ¿Era acaso una respuesta al propio Aguiar y Seijas que lo inculpaba por el particular? Sin embargo, no se detiene mucho en ello y finaliza el prelado informando también que ha ordenado a los propios eclesiásticos que sembraran asimismo el trigo blanquillo.<sup>407</sup>

Lo hasta aquí esbozado es apenas la punta del iceberg. La situación que se experimentaría en el año de 1692 provocaría una mayor intervención de las autoridades

---

<sup>405</sup> Por lo que hemos podido averiguar, la remisión de trigo blanquillo a la ciudad de México había sido impulsada por el cabildo secular de Puebla, los que solicitaron a su prelado remitiera las cargas de trigo. Es decir, que don Manuel únicamente se había limitado a la transportación de las semillas, sin ser un artífice de la prohibición (véase capítulo de las tres cuartillas).

<sup>406</sup> CALVO Thomas, “Algunas historias”, p. 275.

<sup>407</sup> BP, *Correspondencia del obispo al virrey sobre el permiso de sembrar trigo blanquillo*, Libro R478, Manuscritos, Documento R478/110, ff. 236 f. – 236 v.

virreinales en la jurisdicción del obispado de Puebla, y a la postre un severo conflicto con el obispo Santa Cruz.

### 3.2. HAMBRE, MIEDO Y FURIA. LAS REACCIONES DE LAS AUTORIDADES NOVOHISPANAS TRAS LOS TUMULTOS DE 1692.

A pesar de nuestros intentos por explicar la situación experimentada en la Nueva España en los últimos diez años del siglo XVII, nos es difícil describir la tragedia que vivió el orden social de la Nueva España, como muchos otros alrededor del globo, en esos momentos. Ante todo, la carestía era una situación que se experimentaba en carne viva. Suscitaba el miedo y la angustia de todos los individuos, y en especial de los estratos bajos que, como ya hemos señalado, eran los más propensos al padecimiento del hambre. Tratemos de imaginar la escena que nos presentan las fuentes documentales que, como piezas de rompecabezas, se van acomodando en un lugar específico dando forma, en su conjunto, a un retrato de la vida cotidiana en cualquiera de las ciudades novohispanas afectadas por la carestía. De dicha imagen resaltan tres espacios concretos: las iglesias, la alhóndiga y las garitas o entradas de las ciudades. En las primeras podemos apreciar dos panoramas: la devoción religiosa de los vecinos, implorando a la Divina Majestad el cese de la calamidad y el sufrimiento y fuera de ellas, un considerable número de mendigos suplicando por un mendrugo de pan. Rezos, cantos, ruegos y sollozos se pueden apreciar en los alrededores de las iglesias, y de todas las corporaciones de caridad que ellas sostienen, tales como los hospitales. En el segundo espacio podemos mirar la interminable fila de personas, principalmente de mujeres, que con su canasto en mano esperan impacientes adquirir la ración de maíz con qué preparar tortillas, atole, tamales o pinole para alimentar a sus familias. La impaciencia podía ocasionar la exaltación de los ánimos y originar algunos conatos de violencia entre la multitud y los administradores de la alhóndiga, los que en muchas ocasiones no podían controlar la marejada de vecinos desesperados que se arremolinaban a su alrededor, buscando las simientes con qué sustentarse. Finalmente,

en el tercer espacio se observa la llegada constante de personas que, casi a multitudes, abandonaron su vida labriega en busca del sustento que les fue arrebatado por autoridades y especuladores. El paso de la peregrinación es apreciada por los vecinos, aunque su mirada no es de misericordia y piedad. Para ellos, el arribo de más bocas significaba una mayor presión sobre los alimentos y el aumento de mendigos, vagos y bandoleros por las calles.

Para los contemporáneos, la carestía es el tiempo del miedo, la paranoia y la desconfianza. Por lo tanto, las tensiones aumentan y se desbordan las pasiones. Tal y como señala Jean Delumeau, eran hombres y mujeres que tenían miedo a morir de hambre. Son individuos que experimentan una terrible ansiedad y que están propensos a mirar y escuchar cosas. De tal suerte que el ansia, nutrida muchas veces por los murmullos y habladurías en las calles, podía convertirse en enloquecimiento y este dar lugar a conductas violentas. De acuerdo con Delumeau, era común que en los periodos de escasez frumentaria los grupos sociales inconformes buscaran inmediatamente el rostro humano de los responsables, siendo muchas veces los comerciantes, labradores, panaderos, molineros e incluso las propias autoridades, los principales *chivos expiatorios* de la multitud iracunda.<sup>408</sup> Es importante señalar la relevancia que dicho autor le otorga a los rumores que se escuchaban por la traza urbana cuya función en las sociedades de antiguo régimen define de la siguiente forma:

[...] la importancia y la función de los rumores en la civilización de antiguo régimen se han subestimado. Su eclosión o, mejor, su reaparición periódica era una constante de la vida de los pueblos; una estructura, como la revuelta misma. [...] La propagación de rumores alarmantes —que circulaban siempre a través de canales no institucionalizados— marcaba el momento en que la inquietud popular alcanzaba su paroxismo. Declarada la alerta del instinto de conservación por amenazas persistentes contra la seguridad ontológica de un grupo, las frustraciones y ansiedades colectivas acumuladas coincidían —y no dejarían de coincidir de nuevo en casos semejantes— con proyecciones alucinatorias. El rumor aparece entonces como la confesión y la explicitación de una angustia generalizada y al mismo tiempo, como el primer estadio del proceso de liberación que provisionalmente va a liberar a la multitud de su miedo. Es identificación de una amenaza y clarificación de una situación que se ha vuelto insostenible. Porque al rechazar toda incertidumbre, la población que acepta un rumor está haciendo una

---

<sup>408</sup> DELUMEAU Jean, *El miedo*, pp. 252-258.

acusación. El enemigo público está desenmascarado; y esto es un alivio. Incluso en su versión optimista, el rumor designa a uno o varios culpables.<sup>409</sup>

En el caso concreto de Nueva España, la carestía de la década de 1690 ocasionó tal tensión e inconformidad social, que condujo al estallido de violentos tumultos en diferentes centros urbanos, siendo el de mayor impacto el ocurrido en la ciudad de México el 8 de junio de 1692. Sin embargo, es importante señalar que la Nueva España no fue el único espacio de la monarquía hispánica donde la violencia popular se hizo presente. Por esos mismos años otras latitudes fueron epicentros de levantamientos o revueltas de grupos sociales inconformes por las situaciones particulares que estaban experimentando. La revuelta de los barretines en Cataluña (1687-1689) y la segunda germanía en Valencia (1693) son los mejores ejemplos de ello. Entre las razones que motivaron a diferentes poblaciones a revelarse (Centelles, Tona y Vich en Cataluña y Carlet, Villalonga, la Safor, Concentaina, y la Marina en Valencia) se encontraban el estado de carestía de alimentos ocasionado por la aparición de una plaga de langostas (Cataluña), los abusos de poder de los señores jurisdiccionales —como el conde de Centelles, el conde de Carlet y el duque de Gandía— hacia las poblaciones sujetas a su autoridad, y las pesadas cargas de servicio a las que se veían sujetas las comunidades rurales tales como el alojamiento de tropas, las levadas y reclutas. No obstante, no se puede dejar de mencionar el impacto que tuvo la presencia de los ejércitos de Luis XIV tanto en Cataluña como en Valencia en el malestar de la población, lo que se vio reflejado, por ejemplo, en las agresiones populares a habitantes de origen francés en los diferentes motines que antecedieron el levantamiento de las germanías en Valencia.<sup>410</sup>

Respecto al tumulto en la corte mexicana, de acuerdo con varios testimonios el detonante de la violencia colectiva en la corte mexicana fue la agresión a palos que los

---

<sup>409</sup> DELUMEAU Jean, *El miedo*, p. 275.

<sup>410</sup> ALBAREDA Joaquim, “De la revuelta,” pp. 267-284; ESQUINO LÓPEZ Antonio, “La situación militar,” pp. 233-284; y ALVAR EZQUERRA Alfredo (dir.), *La España de los Austrias*, pp. 125-128 y 130-133.

repartidores de maíz en la alhóndiga (un mulato y un mestizo) le propinaron a una india que estaba con su cesto a la espera de su ración de maíz, los cuales le ocasionaron la muerte. Es importante aclarar que la agresión tuvo lugar como consecuencia de la falta de control en la venta de granos en la alhóndiga. En su desesperación por adquirir alguna ración de maíz la gente se arremolinó alrededor de los oficiales entre gritos y empujones exigiendo se les dieran los preciados alimentos. En su afán de controlar a la muchedumbre, los oficiales recurrieron al uso de la violencia para controlar la situación, golpeando con sus varas a la multitud. Sin embargo, el resultado fue la muerte de una persona y el malestar de los vecinos. Los testigos del incidente (en su gran mayoría indios) se trasladaron al palacio arzobispal, llevando consigo el cadáver de la mujer, exigiendo se hiciese justicia. Sin embargo, el malestar social se fue incrementando poco a poco al no recibir atención alguna de las autoridades, tanto eclesiástica como secular. Los familiares del arzobispo impidieron el paso a la multitud, conminándola a recurrir al palacio virreinal en donde también se les negó la entrada por los soldados argumentando que no se encontraba el virrey. Al no recibir atención a sus súplicas, la muchedumbre regresó al barrio de San Francisco Tepito, lugar de residencia de la occisa, de donde regresaron en mayor número a la plaza mayor de la ciudad exigiendo la entrada al Palacio. La situación comenzó a salirse poco a poco de control. Los indios lanzaban piedras a los balcones y ventanas del palacio y a la compañía de soldados que resguardaba el edificio, los cuales intentaron dispersar a la multitud que, para ese momento, ya llegaba a centenares de personas. Ni el ataque directo con “espada y rodela” dirigido por el alférez de palacio, ni el disparo de arcabuces desde los balcones, lograron dispersar a la multitud y, en su defecto, ocasionó el incremento de la ira colectiva. El clímax del tumulto fue el incendio del palacio real perpetrado por la muchedumbre —el cual se expandió a las casas del cabildo secular y su archivo, la contaduría, la cárcel y los oficios de la Audiencia— y el saqueo de los doscientos ochenta cajones comerciales que se encontraban en la misma plaza.

La potestad espiritual también intentó frenar los embates de la multitud, y para ello se valió del “recurso celestial.” El primer acto lo hizo el tesorero de la catedral, el



doctor Manuel de Escalante y Mendoza, quien sacó al Santísimo Sacramento del Sagrario y lo llevó a la plaza mayor en compañía de tres monaguillos, dos sacerdotes clérigos y un religioso de Santo Domingo. De acuerdo con el *Diario* de Antonio de Robles esta primera incursión religiosa logró atraer a “muy gran parte del vulgo, que a voces pedía misericordia, consolándose por experimentar la devoción de la gente ordinaria a quien procuró divertir y apartar de las demás”. Desafortunadamente esta primera salida no consiguió pacificar del todo los ánimos en la plaza, sin embargo logró evitar que los tumultuados pusieran fuego a la casa del marqués del Valle y a la Casa de la Moneda, evitando así que el incendio se extendiera por otras partes de la ciudad. Las intentonas eclesiásticas continuaron, esta vez en las personas del licenciado Antonio de Aunsibay y Anaya, canónigo de la catedral, y del bachiller Nicolás de Rivas y Mendoza, presbítero sochantre de esa iglesia, los cuales continuaron con la procesión del Santísimo y la predicación pública en lengua mexicana, exhortando a la multitud a “la paz y quietud”.<sup>411</sup> Las órdenes religiosas también se incorporaron a la pacificación de la ciudad. En específico los padres de la Merced y los de la Compañía de Jesús quienes, a pesar de haber recibido algunas pedradas en el fuego cruzado entre tumultuarios y soldados, entraron a la plaza sin embarazo alguno. Su presencia en la plaza disuadió a la mayor parte de la muchedumbre a retirarse, llevándose consigo el enorme botín de mercancías que sacaron de los cajones saqueados.

En las horas siguientes y en los días posteriores el virrey anunció diferentes disposiciones con el fin de impedir que nuevos actos se suscitaran en la corte, siendo los principales el levantamiento de varias compañías para la vigilancia urbana, algunas de ellas sostenidas con las haciendas de corporaciones como el Consulado de Mercaderes.<sup>412</sup> Sobrevinieron la prohibición del pulque en la ciudad, la prohibición del baratillo, la expulsión de los indios de la traza urbana y su desplazamiento a los barrios

---

<sup>411</sup> ROBLES Antonio, *Diario*, pp. 252-253.

<sup>412</sup> Respecto al tumulto de 1692 Iván Escamilla señala que, ante la deserción de las autoridades reales, fueron los “verdaderos poderes de la tierra” los principales responsables de la pacificación de la ciudad. El clero con la prédica, y los nobles criollos y comerciantes en la organización de las milicias. ESCAMILLA Iván, *Los intereses*, pp. 66-68.

de la ciudad, así como la prohibición de que vistieran a la española y llevaran armas.<sup>413</sup> En los siguientes días se ordenaron igualmente pesquisas para rastrear y capturar a los cabecillas del tumulto y de todos los ladrones que saquearon los cajones. Los castigos para todos estos supuestos culpables fueron muy severos, pasando de los 100 o 200 azotes, a la horca. No obstante, el miedo y la paranoia continuaron por muchos días más en la ciudad de México.

En los siguientes días el fantasma de la violencia se propagó por otras villas y ciudades de la Nueva España tales como Celaya y Guadalajara. No obstante, el más relevante para esta investigación es el de la ciudad de Tlaxcala, acontecido el día 14 de junio de 1692, solo una semana después que el de la ciudad de México. De acuerdo con Andrea Martínez Baracs, los acontecimientos en la urbe tlaxcalteca fueron una réplica de los ocurridos en México, pues la causa inmediata de la violencia fue la escasez y especulación del maíz y el trigo y su resultado final fue la quema de las casas reales por la muchedumbre iracunda, compuesta por indios macehuales.<sup>414</sup> A diferencia de la documentación de la ciudad de México, la de Tlaxcala no es tan descriptiva en cuanto a la sucesión de los hechos. En la *Historia cronológica de la noble ciudad de Tlaxcala* de Juan Buenaventura y Zapata, fuente documental escrita bajo el estilo de los anales indios, la referencia al tumulto es un párrafo de poco más de cuatro líneas en la que el autor explica, muy *grosso modo*, los acontecimientos del 14 de junio:

[...] Ahora en el año de 1692, a los quince días del mes de junio, entonces la gente apedreó al palacio y lo quemaron, y murieron muchas personas. Luego entonces se pusieron soldados.<sup>415</sup>

El *Diario de sucesos notables* de Antonio de Robles también dedica un registro pequeño al tumulto de Tlaxcala, pero que evidencia la violencia que se experimentó a lo largo del día. La noticia que da el autor se basa en la carta del obispo de Puebla sobre

---

<sup>413</sup> Cfr. SILVA PRADA Natalia, *La Política*, pp. 235-247 y MURIEL Josefina, “Una nueva versión”, pp. 107-115.

<sup>414</sup> MARTÍNEZ BARACS Andrea, *Un gobierno*, pp. 398-399.

<sup>415</sup> BUENAVENTURA Y ZAPATA Juan, *Historia*, p. 643.

haberse sosegado el tumulto y haber muerto más de cien indios, dos españoles y un sacerdote durante la trifulca. Se da cuenta también que de la corte mexicana salieron dos compañías para pacificar a los macehuales y que el alcalde mayor de Tlaxcala hizo degollar a más de 60 indios.<sup>416</sup> Un registro más extenso lo brinda una crónica del siglo XIX escrita por Antonio Peñafiel, aunque, tal y como señala Martínez Baracs, el relato es confuso y sus datos adolecen de algunos errores. Gracias a este autor sabemos que la violencia inició desde el día 10 de junio, que los principales protagonistas fueron los indios del pueblo de Santa Cruz y que entre sus cabecillas estaba un indio de nombre Juan Neucocotlán. De igual forma sabemos que las casas reales fueron quemadas el día 11 de junio, que los religiosos intentaron contener a la muchedumbre con el Santísimo Sacramento y que fueron recibidos a pedradas por los tumultuantes. Finalmente, gracias a Peñafiel sabemos que los indios nobles de la ciudad y el cabildo de naturales enviaron a cuatro mil “aguerridos” arqueros para contener a la muchedumbre.<sup>417</sup>

Ahora bien, es importante dejar en claro un aspecto. La carestía no fue el único factor que precipitó el levantamiento de la plebe en ambas ciudades. Muchos testimonios han destacado, como otro factor, los abusos que las autoridades locales cometían en contra de la población más vulnerable, en particular aquellos que fueron nombrados por el Conde de Galve y que pertenecían a su red clientelar. Personajes como José Cumplido, aguacil de guerra, Francisco Fernández Marmolejo, oidor de la audiencia y juez privativo del pulque, Rodrigo de Rivera, provincial de la hermandad, Juan Núñez de Villavicencio, corregidor de la ciudad de México, Alonso de Quirós, padre jesuita confesor del virrey, y Pedro Manuel de Torres, capitán de palacio, son algunos de los nombres que en diferentes testimonios son denunciados como responsables de diferentes abusos y tropelías en la ciudad de México, en especial contra los indios.<sup>418</sup> Maltratos físicos que podían llegar a homicidio, extorciones y chantajes, encarcelamientos, cobros excesivos e incluso el embargo de sus productos, fueron

---

<sup>416</sup> ROBLES Antonio, *Diario*, pp. 260-261.

<sup>417</sup> MARTÍNEZ BARACS Andrea, *Un gobierno*, pp. 401-402.

<sup>418</sup> SILVA PRADA Natalia, *La Política*, pp. 225-228.

algunos de las acciones denunciadas luego de los acontecimientos del 8 de junio en México. En el caso de Tlaxcala, el principal personaje señalado fue el gobernador español de la provincia, Fernando Manuel de Bustamante y Bustillo, al cual se denunció por estar en complicidad con productores y comerciantes en el acaparamiento y ocultamiento de alimentos y aprovecharse del excesivo precio de los granos para hacer fortuna “dejando de dispensar a los indios para su sustento”.<sup>419</sup> Tampoco se puede dejar de mencionar las propias acciones del Conde de Galve como un elemento más que propició malestar entre los vecinos de la corte mexicana. Por ejemplo, la constante intervención del virrey en asuntos que competían a la jurisdicción de otras corporaciones como la Real Audiencia, principalmente en asuntos de justicia, provocó no pocos disgustos entre ambas autoridades y la constante coerción de la corona al Conde de Galve.<sup>420</sup> Por lo tanto, con todo lo aquí señalado, se puede apreciar un delicado contexto caracterizado por el disgusto general por la actuación del virrey y su clientela, lo que provocó finalmente una confrontación abierta en el orden social con el *alter ego* real.

Lo hasta aquí señalado nos lleva a una de las preguntas más relevantes del capítulo ¿Cuáles fueron los efectos inmediatos de los tumultos de México y Tlaxcala en la jurisdicción de la ciudad de Puebla? No cabe duda de que la noticia de la violencia desatada horrorizó e inquietó a los regidores poblanos, no se diga al obispo. Si bien antes había una preocupación por el estado del abastecimiento en la ciudad, luego del arribo de la noticia del tumulto en la corte mexicana a la sala de cabildo, el hecho se convirtió en un asunto de prioridad para los capitulares, lo cual se evidencia con el crecido número de acuerdos y disposiciones que se leyeron en la segunda mitad de 1692. Previamente, la única noticia que aparece en las actas de cabildo en torno a la carestía la encontramos en la sesión del 17 de mayo, fecha que recordará el lector por ser el día en que Manuel Fernández de Santa Cruz remitió correspondencia a los regidores para que se sujetaran a su parecer sobre el litigio de las reales alcabalas. Pues

---

<sup>419</sup> MARTÍNEZ BARACS Andrea, *Un gobierno*, p. 399.

<sup>420</sup> Cfr. SILVA PRADA Natalia, *La política de una rebelión*, pp. 83-151.

bien, en esa misma fecha el cabildo comisionó a los regidores José de Barrios Chávez y Miguel Vázquez Mellado para reunirse con el obispo y agradecerle las atenciones recibidas durante el litigio contra los comerciantes. Sin embargo, esa no fue la única misión que los regidores encomendaron a los comisionados. El segundo objetivo del encuentro con el obispo era que los comisionados solicitaran a don Manuel que “por cuanto el tiempo ha demostrado haber ya mucha enfermedad en esta dicha ciudad por la falta de lluvias, como asimismo el daño que se va recogiendo de las sementeras por la falta de agua” se trasladara, por enésima vez, la ya multicitada imagen de Jesús Nazareno a la catedral “para que en ella se haga el novenario y rogativa que se ha acostumbrado en otras ocasiones”. Finalmente, como tercer punto, el más importante de todos, los regidores los comisionaron para que suplicaran al prelado que se pudiera disponer de los granos que hubiere en las trojes del diezmo para nutrir a la alhóndiga de la ciudad “por haberse experimentado falta de dicho maíz y estar clamando el común y pobres de esta ciudad.”

Sin embargo, y esto es novedoso, en el acuerdo también se señala que la justicia y diputados de la Fiel Ejecutoría estaban haciendo las diligencias necesarias para asegurar el abastecimiento de granos, ordenando a los labradores y demás personas que “conduzcan y traigan el maíz que tuvieren a vender a dicha alhóndiga”.<sup>421</sup> A pesar de lo ambiguo del acuerdo, el señalamiento es importante pues comprueba, de manera más clara, lo que ya habíamos comentado. A saber, que el tribunal de la Fiel Ejecutoría actuaba con cierta libertad respecto de la sala de cabildo y que fueron los principales personajes de la autoridad secular, junto con el alcalde mayor Gabriel del Castillo, tocante al cuidado del abastecimiento de la ciudad durante los primeros dos años de carestía. El testimonio resulta muy relevante, pues pone en evidencia nuevamente la inserción de la corporación municipal al interior del régimen de organización social de la catedral poblana. En otras palabras, pone en evidencia la relevancia que tuvieron los recursos eclesiásticos en el abastecimiento de la ciudad de Puebla durante la carestía

---

<sup>421</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1692, Sesión del 17 de Mayo, f. 065 v.

en la década de 1690, así como la dependencia del cabildo secular respecto al obispo. Ya que la necesidad de nutrir los depósitos municipales con el suficiente grano para alimentar a los vecinos de la ciudad obligó a los capitulares a solicitar de don Manuel la disposición de los recursos eclesiásticos.

Como ya se ha señalado fue luego de recibir la noticia del tumulto en México que la sala de cabildo se volvió más activa. Y no podemos dejar de pensar que el fin de su estado de aletargamiento se deba en particular al temor que causó la violencia social en la corte mexicana y la posibilidad de que esa chispa se expandiera hasta la jurisdicción poblana. Solo imaginemos los rostros pálidos de los regidores cuando en la sesión del 12 de junio se leyó la noticia, por voz de Gabriel del Castillo, de “cómo la ciudad de México se halla tumultuada por los naturales de ella,” y el desconcierto que ocasionó en la sala de cabildo escuchar cómo había sido incendiado el palacio virreinal.<sup>422</sup> Mayor preocupación habrá ocasionado en los capitulares escuchar, pocos días después, de los acontecimientos vividos en la ciudad de Tlaxcala, localizada a menor distancia de Puebla, pues mostraba sin lugar a dudas que la violencia se estaba aproximando a su jurisdicción. Curiosamente, no hay acuerdo alguno en las actas de cabildo que nos haga referencia siquiera a la noticia del tumulto tlaxcalteca. Sin embargo, todo parece indicar que los regidores practicaron mayores diligencias para contener a la muchedumbre de dicha ciudad. Gracias a Antonio Peñafiel sabemos que las autoridades de la ciudad de Puebla colaboraron en la pacificación, enviando algunos hombres a Tlaxcala, y preparándose además con una tropa española, levantada entre los jóvenes de 15 años, para resguardar a la Puebla ante el rumor del ataque de tres mil indios que habían salido hacia esa capital.<sup>423</sup>

No obstante, no solo cundía el temor de que la violencia arribara a la traza urbana mediante agentes externos. Entre las autoridades de la ciudad también había la preocupación de que el germen de las pasiones incubara en ella misma como

---

<sup>422</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1692, Sesión del 12 de Junio, f. 069 f.

<sup>423</sup> MARTÍNEZ BARACS Andrea, *Un gobierno*, pp. 401-402.

consecuencia del mal abastecimiento de granos y de su encarecimiento. Y es que Puebla de los Ángeles era un centro urbano con alta densidad de población. Para darnos una idea, revisemos la relación del obispado de Puebla que escribió Manuel Fernández de Santa Cruz en 1681 y que fue publicada por Peter Gerhard en la revista *Historia Mexicana*. De acuerdo con los datos del cálculo, en la segunda mitad del siglo XVII la angelópolis albergaba un total de 67,765 personas en su traza urbana, de las cuales 14,500 eran indios, 19,170 españoles y 34,095 figura como adscritos a los diferentes grupos de castas. La ciudad de Puebla era el asentamiento más poblado de la diócesis, seguida por Tlaxcala (60,550), Tepeaca (29,740), Tlapa (20,665) y Cholula (20,320). De acuerdo con el censo, la ciudad estaba conformada por 3,800 casas y su feligresía estaba repartida en cuatro parroquias: El sagrario albergaba a 25,500 personas “de comunión;” la parroquia de San José a 9 mil, San Sebastián a 3,400 y la del Santo Ángel Custodio a 4,142.<sup>424</sup> Con base en estos datos podemos apreciar la relevancia de Puebla de los Ángeles. Sin embargo, Puebla no solamente fue la ciudad más importante en la diócesis de Tlaxcala. De igual manera, se mantenía como una de las ciudades con mayor densidad demográfica de la Nueva España, tan solamente por debajo de la ciudad de México que tenía una población de 85 mil habitantes (aunque para finales del siglo XVII algunas ciudades en la zona del Bajío comenzaron a experimentar un fuerte crecimiento demográfico como consecuencia del desarrollo agrícola de la región, entre las que destaca, por ejemplo, Guanajuato, cuya población para finales del siglo XVII alcanzó los 75 mil habitantes).<sup>425</sup> Mayor notoriedad podrá observarse si comparamos a Puebla con otras urbes de la monarquía hispánica, como puede ser la misma corte de Madrid, que para esa misma época albergaba a poco más de 75 mil pobladores mientras que la ciudad de Barcelona era habitada por 64 mil.<sup>426</sup> En este sentido podemos observar que la Angelópolis fue uno de los asentamientos más poblados de la monarquía y por lo tanto la carestía de alimentos podía ocasionar severas tensiones sociales que pudiesen llevar al desarrollo de conatos de violencia.

---

<sup>424</sup> GERHARD Peter, “Un censo”, pp. 530-560.

<sup>425</sup> MIÑO GRIJALVA Manuel, *El mundo novohispano*, pp. 119-269.

<sup>426</sup> TENENTI Alberto, *La edad moderna*, p. 192.

De la misma forma, no podemos olvidar los pleitos entre vecinos y autoridades por la administración de las reales alcabalas, o bien los desacatos y ataques perpetrados por particulares contra algunos regidores de la ciudad, como evidencias del estado general de la ciudad en 1692. Todo esto es evidencia de que los temores de las autoridades locales ante el levantamiento de la población no eran infundados. Por lo tanto, asumieron el reto de abastecer los depósitos urbanos con bastimentos suficientes para alimentar a cerca de 70 mil almas, aparte de todas aquellas que emigraron a la urbe en busca de las simientes con qué sustentarse. Desafío complicado y difícil de lograr debido a la considerable falta de maíz y trigo y a los empeños deshonestos de labradores y comerciantes de sacar pingües beneficios durante la desgracia.

Esto nos lo hace evidente la carta que Manuel Fernández de Santa Cruz remitió al virrey en días posteriores a los dos tumultos. En esa correspondencia, fechada el 21 de junio de 1692, el prelado informa al Conde de Galve del cuidado que ha tenido para mantener el abasto “de esta república,” examinando y considerando todas las prevenciones necesarias para su conservación, “y muy particularmente los medios conocidamente importantes y precisos para que en el ínterin que llega la cosecha de maíces (que se espera abundante) no halle la común necesidad ningún desfallecimiento en su recurso.” En la misiva, Fernández de Santa Cruz señala que su mayor preocupación radicaba en el elevado precio que tenía el maíz, situación que consideraba podía provocar severa inopia en la ciudad y producir una sensación de escasez total de grano. La carta parece indicar en este punto que las 9 mil fanegas de maíz que trasladó el obispo a la alhóndiga de Puebla ya se habían acabado y que ese era el momento preciso para que los labradores volvieran a incrementar los precios. Don Manuel externa su preocupación por los elevados costos del grano, en particular porque “el necesitado y el pobre hace la angustia de no hallar lo que necesita que el dolor de imposibilitársele lo que no ha menester”. Su descripción de los menesterosos es relevante, pues evidencia el estado de severa angustia entre la plebe de la ciudad, lo



cual puede entenderse como un polvorín a punto de estallar si no se aplicaban las debidas medidas.

Tras hacer este señalamiento Fernández de Santa Cruz solicitó al virrey, como medida para prevenir que los pobres dejaran de comprar maíz, que se impusiera tasación en el precio del grano “mandando inviolablemente que lo más a que pueda venderse la carga sea a seis pesos;” pregonando, notificando e intimando a todos los que sembraren maíz, que lo dispusieran y comerciaran en la forma referida. Tal diligencia la considera el prelado como oportuna para la diócesis, en primer lugar, porque el precio “pasa de acomodado” —es decir que permitía una ganancia mínima al labrador y que era a la vez accesible a la población— por lo que no habría quejas ni menoscabo de ninguna persona. Como segundo punto de defensa para aplicar la tasación del maíz, señala Fernández de Santa Cruz la imposibilidad de ocultar granos, pues el cercano periodo de lluvias provocaría la aparición de palomas y gorgojos que se comían el grano lo que, sumado a otros factores corromperían aquel y ocasionarían pérdidas a los labradores que intentasen acapararlo. En tercer lugar, don Manuel explica el buen estado de las cosechas que iban “fecundas y tempranas las más, y han doblado las siembras, han de adelantar los frutos,” situación que minoraría el precio en poco tiempo; “con que todas maneras es conveniencia de los labradores; lo que sin daño suyo puede ser algún alivio de la causa pública.” Lo señalado por el obispo nos permite comprender que la situación no era tan delicada como el inicio de la carta puede hacer hecho pensar. Nos encontramos en el momento previo a la cosecha, cuando las reservas están por acabarse y se ocasiona un pequeño periodo de escasez que precede a la recolección del grano. Sin embargo, por más pequeño que pudiera ser ese periodo, el hecho de que se experimentara la falta de alimentos en la ciudad era suficiente para preocupar a las autoridades de una posible revuelta, como lo evidencia la parte final de la carta. Manuel Fernández de Santa Cruz finaliza su misiva conminando a las autoridades virreinales, ya sea el propio Conde de Galve o la Real Audiencia, a emitir los despachos pertinentes para la tasación, reiterando la utilidad de la disposición en el obispado “en que hasta ahora, por la misericordia de Dios, se mantiene llanamente el

pueblo y los lugares.”<sup>427</sup> En otras palabras, de no despacharse mandamiento alguno para frenar el aumento de precios en el maíz, al menos hasta que se recogiera la cosecha, no se podía asegurar el estado de paz que por voluntad de la Majestad Divina se seguía experimentando en la mayor parte de la diócesis (considerando que Tlaxcala formaba parte de la misma, y que la ciudad de Puebla ya había sido testigo de la violencia).

La respuesta de las autoridades de la capital del reino parece haber llegado un par de meses después. Es importante indicar que la propuesta de tasación sugerida por Manuel Fernández de Santa Cruz ya se había discutido en una junta de gobierno convocada por el Conde de Galve, misma que reunió tanto a autoridades seculares (virrey y Real Audiencia) y religiosas (órdenes de San Francisco, Santo Domingo, La Merced, y la Compañía de Jesús), y que dispuso “no embarazar la libertad del comercio de dichos granos y bastimentos y de sus precios corrientes y comunes ni su trajín.”<sup>428</sup> Por lo tanto, la sugerencia del prelado poblano fue desechada. No obstante, el virrey despachó mandamiento a la ciudad de Puebla en el que reiteraba la prohibición de la regatonería de trigos, maíces, cebadas y demás géneros comestibles. El documento llegó a la sala del cabildo secular y fue la base para que la corporación despachara las primeras disposiciones que se registran en las actas de cabildo. En la sesión del 16 de agosto, con base en el mandamiento del Conde de Galve, el regidor Miguel Raboso de la Plaza, alguacil mayor, propuso cuatro puntos: Primero, que el mandamiento fuera copiado en los libros de reales ordenanzas por pertenecer a ese rubro y al de Fiel Ejecutoría. Segundo, que la alhóndiga, “que al presente está en el callejón que sale de la plaza pública,” sirviera solo para el expendio de maíz por ser muy pequeña para almacenar tanto este grano como las harinas de trigo. Para tal fin se colocaría un guarda que tuviera cuidado de las cantidades de semillas que entraran y salieran de dicha alhóndiga, teniendo cuentas ajustadas y reconocidas “por los padrones y por el contador de esta ciudad,” obligado este último personaje a otorgar fianzas para ejercer el cargo.

---

<sup>427</sup> BP, *Correspondencia del obispo al virrey sobre la escasez de semillas en el reino*, Libro R478, Manuscritos, Documento R478/125, ff. 117 f. – 118 f.

<sup>428</sup> CALVO Thomas, “Algunas historias”, p. 282

Tercero, que para el expendio de harinas se arriende una casa “que servía de mesón, ubicado “en la calle que baja del hospital de San Cristóbal a la plazuela de San Francisco, [que está] muy a propósito para el efecto referido.” Cuarto, que no se pusiera a remate el arrendamiento de las tres cuartillas hasta “que el tiempo fuese favorable y la entrada fuese con abundancia” quedando dicha alhóndiga con un administrador en lo restante del año, el cual sería nombrado por los capitulares y al que se le otorgaría salario conforme lo dictaban las ordenanzas.<sup>429</sup> El cabildo aprobó los cuatro puntos, no sin antes solicitar el parecer de su asesor, el licenciado Luís Gómez del Castillo.

Todo parece indicar que las autoridades locales, en particular el obispo Santa Cruz, no estuvieron conformes con el mandamiento del Conde de Galve. En la sala de cabildo el día 2 de septiembre, tomó la palabra Juan Dávila Galindo, nuevo Justicia Mayor de la ciudad en sustitución de Gabriel del Castillo, con el fin de presentar un billete escrito por Manuel Fernández de Santa Cruz que no fue transcrito por el escribano. Es importante mencionar que durante el tiempo que ocupó el cargo de Justicia, poco menos de seis meses, Dávila Galindo fue el vocero del obispo en la sala capitular. En dicho billete el obispo daba cuenta a la ciudad de los inconvenientes “que esterilizan el bastimento de pan, causado por los males temporales en las cosechas y con pocas esperanzas de que se logren las de temporal por la general plaga que se ha reconocido en las sementeras.” Se puede observar que, a diferencia del maíz, las cosechas de trigo de 1692 nuevamente se perdieron a consecuencia de la permanencia del chahuistle en los campos, situación que dificultaba el abastecimiento de pan, posiblemente por el afán de los labradores, molineros y panaderos de obtener ganancias durante la escasez, y la imposibilidad de las autoridades de contenerlos. De esta forma, con base en la información dada por Fernández de Santa Cruz y en su “infatigable celo a la causa pública,” Juan Dávila Galindo propuso que se remitiera carta al virrey suplicándole suspendiera el mandamiento sobre regatonería, pues a pesar de señalar que el mandamiento estaba “tan ajustado a las leyes y ordenanzas reales, extirpación

---

<sup>429</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1692, Sesión del 16 de Agosto, f. 095 f. – 096 f.

de regatones y facilitar más próspera y acomodadamente los bastimentos” la disposición afectaba a los pequeños productores, como los indios panaderos, en la adquisición del insumo. Las dificultades para abastecer de harina a la ciudad ocasionaban que dichos indios no pudieran amasar pan; por lo tanto, no solo se veían arruinados estos pequeños panaderos, sino la propia ciudad se veía limitada de este tipo de género. Dávila Galindo señaló que era voluntad del obispo Fernández de Santa Cruz que se suspendiera, por el momento, el mandamiento del Conde de Galve con el fin de facilitar más la abundancia de bastimentos, “porque multiplicándose los artífices se aumenta la copia de panaderos”. De la misma forma, como el lector podrá intuir, entre los objetivos que buscaba el prelado con la suspensión, de acuerdo con el Justicia Mayor, estaba también fomentar el trabajo de los naturales “darles medio para que trabajen, socorrer la necesidad pública y dar providencia a la grande falta de pan que se halla en esta ciudad.”<sup>430</sup> Por ser una solicitud del propio prelado, el cabildo de la ciudad se sujetó a su parecer y acordó que se consultara al virrey la propuesta del prelado.

El testimonio es relevante, pues nos permite observar cómo las autoridades de la ciudad de Puebla se unieron en bloque para enfrentar la problemática que se estaba experimentando en la traza urbana por la falta de avituallamientos para alimentar a la población, principalmente el pan. Vemos además su organización conjunta para manifestar su inconformidad con las disposiciones de las autoridades virreinales. Finalmente, se puede observar la facilidad de trato no solo entre el cabildo secular y el obispo, sino también entre estos dos con los alcaldes mayores (Gabriel del Castillo y Juan Dávila Galindo), principales representantes de la autoridad real en la ciudad y uno de los agentes más importantes de los virreyes, recordando que dichos alcaldes eran nombrados por el *alter ego* real.

Por esas mismas fechas hubo un segundo mandamiento que también fue apelado por las autoridades locales, en específico por el cabildo secular. El 5 de

---

<sup>430</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1692, Sesión del 02 de Septiembre, ff. 107 v. – 109 f.

septiembre se leyó el despacho del Conde de Galve en el que ordenaba que todas las ciudades, villas y pueblos de la Nueva España ajustaran sus pesos y varas de medir a las utilizadas en la corte mexicana. Para llevar a cabo esta misión, ordenaba que los cabildos de las ciudades españolas ocurrieran a la ciudad de México a sacar los pesos y medidas sellados para que con ellos se ajustaran las medidas de sus distritos en un plazo de cuatro meses. El objetivo del virrey de uniformar los pesos y medidas de toda Nueva España suponía el aumento del abastecimiento de la ciudad de México. El Conde de Galve justificaba esta medida señalando las dificultades que se experimentaban en el abasto de la corte con maíz proveniente de otras partes del reino “siendo la causa a lo que se discurre el que las medidas de las provincias, villas y lugares no tienen la correspondencia que las de esta ciudad, siendo menores que lo que deben ser.”<sup>431</sup> Luego de leer el mandamiento virreinal, los capitulares consideraron que dicha disposición afectaba las necesidades inmediatas de la ciudad y por lo tanto se opusieron. En particular porque no había algún beneficio que obtuviera Puebla de la homogeneización ya que la principal beneficiada sería México —urbe que aparentemente seguía en un estado de tensión luego del tumulto— al absorber una mayor cantidad de avituallamientos en detrimento de las demás villas y ciudades del reino. La uniformidad de medidas puede interpretarse como una estrategia sutil de las autoridades virreinales para incrementar el volumen de alimentos que se estaba extrayendo de diferentes jurisdicciones para remitirlos a la corte mexicana (recordemos los embargos en Chalco y Metepec, por ejemplo). Así, el cabildo acordó que se sacara testimonio del privilegio que tenía la ciudad sobre el *Fiel de varas, pesos y medidas* y remitirlo al Conde de Galve “para que se sirva de amparar a la ciudad en su privilegio o disponer lo que fuere más conveniente.”

Si bien esto puede interpretarse como la defensa de las prerrogativas corporativas, considero que el argumento de la transgresión a los derechos y privilegios del cabildo poblano era el mejor recurso que tenían los regidores para impedir la salida

---

<sup>431</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1692, Sesión del 05 de Septiembre, ff. 111 v. – 112 f.

de mayor cantidad de bastimentos hacia la corte mexicana en perjuicio del abastecimiento poblano. En especial porque la situación de Puebla seguía siendo igualmente delicada. Durante esa misma sesión los regidores también discurrieron sobre los problemas del abasto en Puebla. Varios regidores denunciaron la práctica generalizada de la regatonería en la ciudad no solo de trigo y maíz, sino de cualquier género de comestibles. Situación que agravaba el estado de la urbe, pues además de la escasez se empezaban a observar indicios de enfermedad, en específico de sarampión, por las calles de la ciudad. De acuerdo con el testimonio se había reconocido que los tenderos y otras personas de diferentes oficios salían a las garitas y entradas de la ciudad con el objeto de tasar y ocultar los bastimentos que entraban en la urbe entre los que estaban granos, tortillas, pan, pollos y gallinas, “en gravísimo perjuicio así de los enfermos que padecen la epidemia presente como las demás personas de esta ciudad.” Para prevenir mayores inconvenientes los capitulares comisionaron a Antonio Díaz de Herrera, José de Urosa y Bárcena, Domingo de la Hedesa y Verástegui, teniente de alguacil mayor, y a Domingo de Apresa y Gándara, depositario general, para que salieran a las entradas de la ciudad y reconocieran todos los comestibles y bastimentos que entraren, imponiendo castigos a todos aquellos que incurrieran en la regatonería.<sup>432</sup>

La resistencia a las disposiciones tuvo considerable éxito, pues las autoridades virreinales tuvieron que retroceder en algunas de sus decisiones. Vemos, por ejemplo, que en la sesión del 13 de septiembre los regidores recibieron correspondencia del doctor Juan de Arechaga, oidor más antiguo de la Real Audiencia, en la que les notificaba que el Conde de Galve había enviado al obispo Santa Cruz despacho en el que autorizaba se aplicase la propuesta sugerida por el prelado tanto en la ciudad de Puebla como en su diócesis. Misma que reproducimos a continuación:

Ilustrísimo y reverendísimo señor. En el Real Acuerdo se leyó el billete que vuestra Ilustrísima escribió al alcalde mayor de esa ciudad y lo que este informa sobre haberse retraído los molineros de dar harinas a los panaderos pobres que abastecen de pan a ese lugar de que se había originado falta y carestía. Y se resolvió que toda esta materia, como tan escrupulosa, *que*

---

<sup>432</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1692, Sesión del 05 de Septiembre, ff. 112 f. – 112 v.

*devolviese a vuestra Señoría Ilustrísima para que la dirija con el Alcalde Mayor en la mejor forma que parece por ahora el ínterin que dura la penuria y esterilidad presente. Y supuesto lo que en el concepto de vuestra Señoría y los molineros no son regatones ni su trato regatería no estarán comprendidos en el bando público que solo prohíbe semejante delito abominado en todas leyes divinas y humanas. Y así se mandó lo participase a Vuestra Señoría Ilustrísima cuya vida guarde Dios muchos años. México septiembre doce de mil seiscientos noventa y dos años. Ilustrísimo y Reverendísimo Señor besa la mano de vuestra señoría ilustrísima su mayor servidor. Doctor Don Juan de Arechaga.*<sup>433</sup>

Luego de copiar la correspondencia en las actas de cabildo, los capitulares se dirigieron a ver al obispo para que, en conjunto, procedieran a ejecutar las diligencias que dispusiera don Manuel, dando providencias a los molineros para que pudieran comprar y vender harina en el ínterin de la penuria o hasta que el virrey y el Real Acuerdo determinaren otra cosa.<sup>434</sup>

Todo parece indicar que la situación mejoró de manera relativa a finales del año. La suspensión del mandamiento del virrey, si bien no disuadiría a los labradores y comerciantes de trigo y sus derivados de estabilizar los precios, al menos garantizaría la presencia de suficiente pan con el cual alimentar a un mínimo de vecinos, en particular de aquellos que gozaran de bastantes recursos para poder pagarlo. Mayor optimismo suscitó la noticia del buen logro de las cosechas de maíz en el obispado, pues eso garantizaba el buen abastecimiento de la alhóndiga y la alimentación de la mayor parte de la población urbana. Para finales del mes de octubre las autoridades locales ya podían tomar un respiro de la situación, o al menos eso deja ver el parecer del Justicia Mayor. El día 30 de octubre nuevamente tomó la palabra en la sala de cabildo, y en ella solicitó que se le externara el debido agradecimiento a Manuel Fernández de Santa Cruz por toda la ayuda que había brindado durante todo el tiempo que había durado la escasez “atendiendo a la causa pública con el celo y amor pastoral de tan grande prelado” a costa incluso del dispendio de las rentas episcopales. Más allá de los elogios que el oidor Arechaga hace de la figura del prelado, nos interesa mencionar todas las acciones que el obispo ejecutó desde el mes de junio de 1691 hasta

<sup>433</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1692, Sesión del 13 de Septiembre, ff. 116 f. – 116 v.

<sup>434</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1692, Sesión del 13 de Septiembre, f. 117 f.

esa fecha. El constante abastecimiento de maíz a la alhóndiga desde las trojes del diezmo y la regulación de los precios del grano que, según Dávila Galindo, nunca llegó “al subido precio que se ha experimentado en la ciudad de México y otras partes y lugares del reino,” son algunas de las acciones que emprendió don Manuel a lo largo de este periodo.

Sin embargo, mayor relevancia tiene un tercer punto enunciado por el oidor. El Justicia Mayor también exalta la vigilancia que ejerció el obispo en la administración de la alhóndiga por medio del licenciado Antonio de Olivares, quien fue alcalde de dicho granero municipal en los meses anteriores. El punto tiene importancia porque nos deja ver la intervención del prelado en el ámbito de la municipalidad misma al ser él el encargado de nombrar al administrador de la alhóndiga, cargo temporal cuyo nombramiento, como señalamos líneas arriba, recaía en los regidores. Esto nos sugiere entonces que los capitulares encomendaron a su prelado el nombramiento del administrador y este escogió a la persona de Olivares para dicho cargo. Es gracias también al parecer de Dávila Galindo, que sabemos del buen logro de las cosechas, información que recibió del propio Fernández de Santa Cruz, por lo que “parece que ha cesado el motivo al infatigable celo de su Ilustrísima, por lo cual se retiraba de asistir a dicha alhóndiga.” No obstante, Arechaga contrastaba el estado del cultivo del trigo, cuya falta a su parecer era muy considerable, insinuándoles que la ciudad “siempre necesita [...] de toda su providencia [de don Manuel] y eficaz gobierno para la manutención de granos y semillas del año entrante.”<sup>435</sup>

Los capitulares estuvieron de acuerdo con el parecer del Justicia Mayor y reconocieron el infatigable celo de su prelado durante el tiempo que había durado la escasez. Sabían además que la ayuda que aportaba don Manuel para solventar los problemas del abastecimiento de la ciudad y de sus consecuencias inmediatas, tanto en recursos económicos como en su autoridad, era indispensable para salir adelante de la

---

<sup>435</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1692, Sesión del 30 de Octubre, ff. 127 f. – 128 f.



situación y evitar el desarrollo de cualquier acto de violencia que pudiera darse en las calles de la ciudad. Mucho más relevante para los religiosos era poder contar con las simientes de las trojes eclesiásticas con las cuales mantener bien abastecidos los graneros municipales. Por lo tanto, estuvieron de acuerdo en solicitar la intervención del prelado en el cuidado de la urbe, sin importar que esto implicara un traspaso de los límites jurisdiccionales de la municipalidad. De tal forma que comisionaron a los regidores Antonio Ignacio de Aguayo y Gabriel Hidalgo para ir al palacio episcopal y dar las gracias a don Manuel por “el común beneficio que ha hecho a esta república y a la utilidad de sus vecinos.” Asimismo, le suplicarían que eligiera a la persona más adecuada para que asistiera a la administración de la alhóndiga por el resto del año y todo 1693, “a cuya voluntad resigna la elección [...] que con tan gran príncipe se asegure en sus superiores resoluciones la mayor utilidad de la causa pública.”<sup>436</sup>

Y no eran exageradas las opiniones de las autoridades seculares de la ciudad. Manuel Fernández de Santa Cruz fue un personaje importantísimo en el cuidado no solo de su capital sino de todo el obispado durante el difícil año de 1692 y en los siguientes, incluso mucho más importante que los regidores. De hecho, me atrevo a señalar que el calificativo de “infatigable” que le otorgan los regidores y el Justicia Mayor explica muy bien la figura del obispo. Gracias al *Dechado de príncipes* de fray Miguel de Torres, conocemos muchas más acciones que don Manuel llevó a cabo en el cuidado de su rebaño. Sin embargo, es importante recalcar que el prelado recurrió a las redes clientelares, así como a los recursos materiales dependientes del régimen de organización social poblano para poder ejecutar todas y cada una de sus disposiciones. Más allá del uso de la cuarta episcopal para abastecer de maíz la alhóndiga y del gasto de más de 14 mil pesos en la compra de granos a diez leguas en contorno de la ciudad, don Manuel también procuró que los almacenes de las demás villas y ciudades en su diócesis estuvieran igualmente abastecidos con grano suficiente para el sustento de todos sus vecinos. De la misma forma el pago de limosnas en reales que recibían los

---

<sup>436</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1692, Sesión del 13 de Septiembre, ff. 128 f. – 128 v.

pobres mendicantes la sustituyó por un pago en especie, dándoles así una cantidad específica de granos para hacer tortillas y atole. A los diferentes párrocos, ministros y doctrineros, tanto de la ciudad como de todo el obispado, les ordenó que mantuviesen, cada uno en su iglesia, a una india molendera “que beneficiase el maíz en tortillas y atole, cuanto bastase para el socorro del barrio.” Finalmente, como se pudo verificar en el testimonio del Justicia Mayor, Fernández de Santa Cruz estuvo siempre al pendiente del estado de los cultivos, llegando incluso a visitarlos personalmente para “echar su bendición sobre las sementeras, para que con ella se sirviese la mano poderosa de aumentar las semillas.”<sup>437</sup>

Las propias cartas que don Manuel escribió en esos años dan cuenta también de otros particulares que atendió el obispo. Uno de ellos era la ambición de los labradores y comerciantes de buscar muchas maneras de sacar el mayor beneficio y ganancia sin importar la situación que se vivía, ni los intentos de las autoridades por remediarlas. En su carta al Conde de Galve del 17 de octubre de 1692, Fernández de Santa Cruz denuncia los intentos de los labradores de la jurisdicción de Huejotzingo de pagar sus diezmos en reales, manteniéndose con el usufructo de sus haciendas. Alega don Manuel que el motivo de esta pretensión se debe a dos razones particulares: 1) “gozar el dinero en el término de un año y más tiempo que se acostumbra a dar de plazos a los que tienen comercio con la masa general” y 2) “lograr los subidos precios que hoy corren los granos y otros mayores en que esperan adelantarlos.” El prelado señala que las intenciones de los labradores de Huejotzingo eran perjudiciales para la causa pública, pues se obstaculizaría la venta que hacía la Iglesia de dichos granos, lo cual, asegura don Manuel, se hacía siempre “por menor precio y con más equidad que los mismos labradores.” Al igual que como ocurrió con los diputados del comercio en el litigio por la administración de alcabalas, el constante afán de los labradores de beneficiarse de la desgracia general y su renuencia a sujetarse a los pareceres de su obispo causó fuerte disgusto a este último. No obstante calificarlos de poco entendidos, su descripción de

---

<sup>437</sup> TORRES Fray Miguel de, *Dechado de príncipes*, pp. 245 – 254.

los labradores fue más laxa, pues solamente los llama como sujetos avaros y carentes de piedad cristiana. Para don Manuel, los únicos beneficiados de la calamidad eran los labradores pues, gracias a la escasez, estaban afianzando considerables ganancias al estancar el abasto público de la ciudad y las villas de la diócesis, disparando sin control el precio del trigo. Para el obispo los labradores “se han acercado a la tiranía cuanto se han apartado de la piedad.” Habían preferido el beneficio del oro a la caridad para con sus hermanos. Por lo tanto, solicitó al Conde de Galve disponer las consideraciones necesarias para solucionar dicha situación, garantizándole, sin ninguna duda, que los mandamientos del virrey serán aplicados inmediatamente en el obispado.<sup>438</sup>

Un segundo asunto del que tenemos información gracias a la correspondencia del prelado, son las averiguaciones y pesquisas que estaban realizando las autoridades virreinales en torno al tumulto en la ciudad de Tlaxcala. Dirigida a Juan Garcés, comisionado nombrado por el virrey para efectuar dichas averiguaciones, la carta del 5 de noviembre de 1692 tiene la intención, más que de informar de los acontecimientos del pasado 14 de junio, de disuadir al comisionado de suspender temporalmente las pesquisas en torno al tumulto. Si bien Fernández de Santa Cruz reconoce que las acciones perpetradas por los macehuales de la provincia tlaxcalteca merecían castigo ejemplar “para frenar a los que con la impunidad de este atrevimiento pudieran licenciarse a mayores excesos,” también estaba convencido de que no era el tiempo adecuado para llevarlo a cabo, pues la ejecución del castigo, a su parecer, ocasionaría mayores trastornos al obispado de los que ya se estaban experimentando. Le recordó al comisionado Garcés que el motivo de la violencia habían sido los padecimientos que los indios miserables estaban sufriendo por la carestía de alimentos, “habiendo [también] padecido este año la general epidemia y contagiosa enfermedad de que actualmente mueren.” Si bien no trataba de justificar las acciones de los tumultuarios, don Manuel pretendió evidenciar los problemas presentes en la diócesis y la posibilidad de que pudiera haber otras reacciones por parte de quienes más estaban padeciendo la

---

<sup>438</sup> BP, *Correspondencia del obispo de Puebla al virrey sobre el estado de los labradores de Huejotzingo*, Libro R478, Manuscritos, Documento R478/122, ff. 261 f. – 261 v.

carestía. En opinión del prelado, el único resultado que arrojarían las pesquisas sería la huida de los naturales convalecientes hacia los montes “donde perecerán no tanto a las fuerzas de las reliquias del accidente cuanto por la necesidad, quedando castigados no solo los culpados sino muchos de ellos inocentes.”<sup>439</sup> Afirmó don Manuel que sus opiniones no estaban fundadas en su celo de pastor de su rebaño, sino en las experiencias recientes que se vivieron en la provincia cuando, a la llegada de Juan de Escalante, antecesor de Garces, para realizar las mismas averiguaciones, los pueblos inmediatamente se deshabitaron “y si hoy sucede lo mismo (como sin duda acontecerá) se sigue un grave perjuicio a los labradores y por consecuencia a todas estas provincias.”<sup>440</sup>

Como se puede ver, el principal temor de don Manuel no es solo el padecimiento de los naturales, sino también el efecto que podrían tener las actividades agrícolas de la región si los pueblos reaccionaban a las diligencias judiciales de los comisionados, pues faltando los brazos no se podrían sembrar ni cosechar los cultivos, cesarían los barbechos y demás actividades del campo “como hoy, por falta de gañanes, están perdidas por no poderse coger las cebadas, cuyo daño experimentarían también los labradores de Huejotzingo y Cholula.” En otras palabras, para don Manuel era más razonable dejar de castigar a los responsables del tumulto en Tlaxcala y no que se ocasionara la ruina de la provincia y se configurara un año tan trabajoso como el que se había experimentado en 1692.<sup>441</sup>

---

<sup>439</sup> Es importante subrayar que el escape de las haciendas fue una práctica común entre los naturales y mulatos que trabajaban en dichas unidades de producción como respuesta a los abusos y maltratos a los que eran sujetos por los dueños y capataces. Si bien los montes eran un espacio al que recurrían para evitar ser encontrados, era igualmente común que los huidos se refugiasen en los pueblos de los alrededores, jugando las autoridades indias un papel importante en su protección, ya que además de refugiarlos dejaban de informar a los hacendados sobre el paradero de sus trabajadores. Cfr. GONZÁLEZ SÁNCHEZ Isabel, *Haciendas*, pp. 24-25.

<sup>440</sup> Más allá de este señalamiento, no se tiene más noticias respecto a las averiguaciones emprendidas por el virrey en la provincia de Tlaxcala.

<sup>441</sup> BP, *Correspondencia del obispo de Puebla que da cuenta sobre el tumulto de Tlaxcala*, Libro R478, Manuscritos, Documento R478/143, ff. 345 f. – 346 f.

No obstante, para esas fechas el principal foco de atención que atendió don Manuel era la epidemia de sarampión que ya se había propagado considerablemente por la ciudad. El hambre que se experimentaba, aunada a la falta regular de agua para el suministro de viviendas en los barrios, ocasionó que se “señorease de la ciudad el contagio y luego se escucharon los tiernos gemidos de los enfermos, siendo los más de estos sumamente necesitados.”<sup>442</sup> Nuevamente la principal fuente de información es fray Miguel de Torres, autor que nos da, de manera concreta y un tanto poética, las disposiciones que tomó Fernández de Santa Cruz contra la peste, las cuales consistieron en el cuidado corporal y espiritual de los enfermos. El de fray Miguel es un testimonio que también da cuenta del uso que hace Fernández de Santa Cruz de las redes y recursos del régimen de organización social. Además de recurrir a las trojes eclesiásticas para alimentar a la población de su diócesis, Don Manuel también echó mano de los capitales con los que contaba el régimen para invertirlo en el acondicionamiento de hospitales, así como para el pago de médicos y la compra de medicinas. En primera instancia, mandó que sus curas, en cumplimiento de su oficio y descargo de su conciencia, visitaran las casas de los convalecientes con el objeto de consolarlos y administrarles los santos sacramentos, dependiendo de si el riesgo era mayor o menor en cada individuo, rogándoles además que “no solo mantuviesen, sino que doblasen el cuidado y desvelo en atender a las ovejas de su cristiano rebaño, sin hacer asco a los deshaceos ni temer exponer la vida por el amor de sus súbditos.” De acuerdo con el fraile, el mismo obispo asistió en persona a visitar a los enfermos sin importar el riesgo del contagio, con el fin de asistir, servir y consolar a sus ovejas.<sup>443</sup> En segundo lugar, al igual que para la administración de la alhóndiga durante la carestía, el obispo designó al licenciado José del Castillo como su superintendente cuya misión era vigilar y aliviar las necesidades de los enfermos más pobres de la ciudad. En otras palabras, debía estar al pendiente de su estado e informar al palacio episcopal de cualquier imperfección para que don Manuel pudiera brindar los socorros necesarios y poner el remedio más conveniente. Cuando la enfermedad arreció y comenzó a afectar gravemente a grupos

---

<sup>442</sup> TORRES Fray Miguel de, *Dechado de príncipes*, p. 262.

<sup>443</sup> TORRES Fray Miguel de, *Dechado de príncipes*, p. 262.

específicos, como los naturales, don Manuel solicitó el apoyo de los médicos de la ciudad, a quienes suplicó visitaran las casas de todos los enfermos pobres de la ciudad y recetasen todas las medicinas que fueran necesarias y requeridas. Para ello les asignó el estipendio que consideró más adecuado.<sup>444</sup>

Don Manuel también puso particular atención al estado de los hospitales, que no se daban abasto suficiente para tratar a la multitud de convalecientes que padecían el mal *morbillus*. Si bien los cronistas no señalan el número específico de decesos en la ciudad de Puebla durante esos años —fray Miguel únicamente habla del “crecido número” de enfermos, mientras que Juan de Villasánchez dice que fallecieron “muchos millares de personas,”—<sup>445</sup> sabemos que el sarampión sacudió terriblemente a la ciudad. Antonio de Robles señala que solo en una parroquia de la ciudad murieron cerca de 3 mil infantes. En el ámbito historiográfico, destaca lo explicado por Miguel Ángel Cuenya, de que el sarampión de 1692 abrió un ciclo epidémico que alcanzó su mayor virulencia entre octubre y noviembre de 1693 y que se extendió hasta 1695 con la presencia de matlazahuatl, el cual atacó a todos los sectores de la población debilitados por el mal *morbillus*.<sup>446</sup> Por su parte, Elsa Malvido aseguró que las epidemias de 1692-1695 tuvieron un efecto devastador en el valle poblano-tlaxcalteca que no permitió una recuperación completa de la población, pues en su mayoría se encontraba desnutrida y con graves problemas económicos.<sup>447</sup> De tal manera que Fernández de Santa Cruz no escatimó recursos para mantener en funcionamiento todos los nosocomios de la ciudad, además de adecuar una casa con habitaciones suficientes como hospital. De acuerdo con fray Miguel de Torres, don Manuel “mandó poner suficiente número de camas, bien vestidas de la ropa necesaria para el abrigo necesario de los enfermos; señaló administrador y sirvientes y salarió médico, cirujano, boticario

---

<sup>444</sup> TORRES Fray Miguel de, *Dechado de príncipes*, pp. 261-265.

<sup>445</sup> TORRES Fray Miguel de, *Dechado de príncipes*, p. 264 y VILLASÁNCHEZ Juan de, *Puebla sacra*, p. 36.

<sup>446</sup> Cfr. CUENYA Miguel Ángel, *Epidemias y mortalidad*, p. 22 y CUENYA Miguel Ángel, “Epidemias y salubridad,” pp. 93-95.

<sup>447</sup> MALVIDO Elsa, “Factores de despoblación,” p. 87.

y barbero.”<sup>448</sup> Los cuidados y atenciones que dispuso don Manuel no solo se centraron en los vecinos de la ciudad de Puebla, sino para todo el rebaño de su diócesis. El hecho de acondicionar un nuevo hospital además de los cuatro que había en la traza urbana (San Roque, Real de San Pedro, San Juan de Dios y Nuestra Señora de Belén) tenía por objeto atender a todos los convalecientes que llegaban a la ciudad para alivio de sus dolencias. Finalmente, para todos aquellos que no podían abandonar sus residencias, don Manuel procuró enviar considerable número de recetas para que los médicos y boticarios en las diferentes villas y pueblos del obispado aplicasen medicinas a los enfermos.<sup>449</sup>

Igual preocupación causó la situación epidémica a las autoridades seculares de la ciudad. No obstante, los pocos testimonios que encontramos parecen evidenciar una actividad limitada de los regidores en este particular, en comparación con las disposiciones del prelado. Tres fueron solamente las disposiciones del cabildo secular en lo concerniente al sarampión. Primero, que los bachilleres Juan Ortiz de Rivera, médico visitador de boticas y Juan López de Carvajal, maestro de cirugía y ministro de anatomía de la ciudad, hicieran las “anatomías” que fueran convenientes en cualquiera de los hospitales de la ciudad y con la asistencia de todos los médicos y cirujanos de ella, con el fin de reconocer el origen de los achaques.<sup>450</sup> Es importante indicar que los capitulares tuvieron que reiterar su acuerdo una segunda vez (6 de abril) debido a que los médicos comisionados no habían realizado las anatomías, quizá por las muchas ocupaciones que la epidemia les imponía.<sup>451</sup> Segundo, a petición de los vecinos Antonio de Linares, presbítero, y Sebastián de Guevara, mayordomo de la cofradía de Jesús Nazareno, de la parroquia de San José, concedieron licencia y merced para que dicha cofradía ampliara la capilla de esa imagen debido a la mucha concurrencia de feligreses “de todo lugar a orar, y de enfermos procurando remedio a sus

---

<sup>448</sup> TORRES Fray Miguel de, *Dechado de príncipes*, p. 264.

<sup>449</sup> TORRES Fray Miguel de, *Dechado de príncipes*, p. 265.

<sup>450</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1693, Sesión del 25 de Febrero, ff. 191 v. – 192 f.

<sup>451</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1693, Sesión del 07 de Abril, f. 213 f.

desconsuelos.”<sup>452</sup> Y, tercero, solicitaron a Manuel Fernández de Santa Cruz “para que se sirva de disponer se haga una rogativa por la epidemia presente de que se halla esta nobilísima ciudad muy contristada y deseosa de hacer muchas demostraciones y súplicas a Dios Nuestro Señor,” y de igual forma procesión de la imagen de Jesús Nazareno o bien la de Nuestra Señora del Rosario o la de San Roque “la que su Ilustrísima fuese servido.”<sup>453</sup> Más allá de estos acuerdos, no encontramos referencia algunas disposiciones hechas por los capitulares respecto de la epidemia o de la carestía de alimentos que todavía se vivía en la ciudad. Frente al “infatigable celo a la causa pública” del prelado Santa Cruz, los regidores técnicamente desaparecieron.

### 3.3. ENTRE LA SOSPECHA Y LA CULPA. LAS TENSIONES ENTRE LOS REGIDORES Y EL ALCALDE MAYOR EN 1695.

No podemos concluir este capítulo sin reflexionar en torno a las acciones, o mejor dicho, omisiones del cabildo secular durante el estado de carestía experimentado en la primera mitad de la década de 1690. La principal cuestión es ¿qué motivó a los regidores de la ciudad de Puebla para prácticamente no intervenir en las diligencias generales frente a los estragos que estaba ocasionando la escasez de granos? Y de la misma forma suponemos la muy probable respuesta: los intereses económicos. De acuerdo con Gustavo Alfaro, entre los regidores poblanos hubo una gran predilección por hacer inversiones en el rubro de la agricultura, no solo porque esta actividad les proporcionaba tanto su sustento como el de sus familias, sino porque también era una actividad que les redituaba considerables ganancias. Las cuales podían aumentar aún más si se aprovechaban las facultades propias del cargo de capitular. Gustavo Alfaro señala que la principal ventaja de la autoridad secular poblana fue el control que ejercían sobre el Tribunal de la Fiel Ejecutoría el cual les permitía, como hemos

---

<sup>452</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1693, Sesión del 06 de Abril, ff. 207 v. – 208 f. De acuerdo con Miguel de Alcalá y Mendiola la colocación de la primera piedra de dicha capilla nueva fue colocada por Manuel Fernández de Santa Cruz el 3 de mayo de 1693. ALCALÁ Y MENDIOLA Miguel, *Descripción en bosquejo*, p.122.

<sup>453</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1693, Sesión del 06 de Abril, ff. 209 f. – 209 v.



señalado, fijar los precios de los granos, las harinas o el pan que entraban en la ciudad.<sup>454</sup> Esto implicaba un gran beneficio, pues fijaban el precio de los artículos que ellos mismos producían en sus haciendas. Considérese, además, que los regidores eran los encargados de mantener el abasto regular de granos en la ciudad, aspecto que los obligaba a mantener vigilado el suministro del pósito y la alhóndiga. De tal suerte que los trigos cosechados en las haciendas de labor pertenecientes a los regidores, o bien las harinas pulverizadas en sus molinos, eran los primeros en llenar los depósitos municipales. Explica también Alfaro Ramírez que no era casual que hubiera colaboración entre las autoridades con otros hacendados y comerciantes con el objeto de obtener aún mayores ganancias a partir de la práctica de la especulación. Es decir, “en la compra de trigo para concentrar la producción, subir el precio en la ciudad y al mismo tiempo transformar el grano en harina para obtener ganancias adicionales.”<sup>455</sup>

Visto de esta forma, no nos debe extrañar que la gran mayoría de los miembros de la sala capitular contaran entre sus propiedades algunas haciendas tanto en la jurisdicción de la ciudad de Puebla como en los valles trigueros del obispado. Más importante que las pocas referencias que localizamos en las actas de cabildo es el meticuloso trabajo emprendido por Gustavo Alfaro, quien en su tesis doctoral elabora una serie de anexos con los que describe las particularidades económicas de la oligarquía municipal de Puebla. De ellos destaca el anexo número tres, en el cual dicho autor desglosa la fortuna que poseían todos los individuos que ocuparon el cargo de regidor entre los años de 1690 y 1787. Gracias a este esquema podemos conocer qué regidores en la década de 1690 poseyeron haciendas de labor y en qué jurisdicciones (Tabla III). A continuación, reproducimos parte de dicho anexo con el fin de hacer más ilustrativa la imagen que tenemos de las autoridades de la ciudad de Puebla en el contexto de finales del siglo XVII:

---

<sup>454</sup> ALFARO RAMÍREZ Gustavo, *Administración*, pp. 248-249.

<sup>455</sup> ALFARO RAMÍREZ Gustavo, *Administración*, p. 250.

<b>Tabla III. Los intereses económicos de los regidores de Puebla</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>Cargos en el Ayuntamiento</b>	<b>Propiedades</b>
APRESA Y GÁNDARA DOMINGO DE	Regidor, Depositario General (1686-1703), Juez de Reales Novenos (1696), Tesorero de alcabalas (1698)	-Haciendas en Huejotzingo y San Juan de los Llanos. -Obraje y batán en Puebla.
BARRIOS Y CHÁVEZ JOSÉ	Regidor y Alférez Mayor (1675-1697)	-Comerciante. -Propietario de casas en Puebla. -Hacienda en Tlaxco.
DIAZ DE HERRERA ALONSO	Regidor (1677-1715)	-Propietario de casas en Puebla. -Molino y hacienda en Puebla.
GUADALAJARA LUCAS DE	Regidor (1670-1704)	-Hacienda en Huamantla. -Propietario de casas en Puebla.
HEDESA VERASTEGUI DOMINGO DE LA	Regidor (1689-1707)	-Hacienda en Huejotzingo. -Propietario de casas en Puebla.
HIDALGO VIDAURRETA GABRIEL	Regidor (1659-1693)	-Rancho en Cholula. -Propietario de casas en Puebla

HIDALGO DE VARGAS GABRIEL FRANCISCO MANUEL	Regidor (1693-1716)	-Rancho en Cholula. -Propietario de casas en Puebla.
HIDALGO DE VARGAS MIGUEL ANTONIO	Alguacil Mayor (1693-1696)	-Rancho en Cholula. -Propietario de casas en Puebla.
JAUREGUI BÁRCENA PEDRO DE	Regidor (1693-1699)	-Comerciante. -Dueño de casas. -Dos haciendas en Huamantla.
LINARES Y MONTOYA MELCHOR	Regidor (1660-1691)	-Hacendado.
MONCAYO DE ZUÑIGA JOSÉ	Regidor (1685-1702)	
MORALES Y PASTRANA DIEGO DE	Regidor (1693-1700)	-Comerciante. -Tienda de mercadería en Puebla.
MORALES Y SORIA MANUEL DE	Regidor (1693-1694)	
MOSARABE MANUEL ALONSO DE	Tesorero de Santa Cruzada (1695-1702)	
MUÑOZ MORALES FERNANDO	Regidor (1670-1698)	
ORTEGA MALDONADO JOSÉ	Juez de Reales Novenos y Contador de Bienes de Menores (1678-1696)	
RAVOSO MIGUEL DE	Alguacil Mayor (1678-1692)	-Ingenio en Izúcar. -Propietario de casas en Puebla.

RÍO JUAN ANTONIO DEL	Regidor (1678-1713)	-Comerciante. -Administrador de la hacienda de su esposa.
RIVAS Y CERVANTES MANUEL DE	Regidor (1694-1702)	-Huertas en los barrios de Santiago y el Carmen (Puebla).
SALAIZES JUAN BAUTISTA DE	Regidor (1673-1695)	-Propietario de casas. -Rancho en Tlaxcala.
VENTURA DE SALAIZES GUTIERREZ DE AGUILAR	Regidor (1673-1695)	-Propietario de casa.
TORIJA ORTUÑO FRANCISCO	Regidor (1675-1709)	-Comerciante. -Hacienda en Cuauhtinchan, Huatusco y Tecali. -Molino en Tecali.
U ROSA Y BÁRCENA JOSÉ	Regidor (1683-1730)	-Hacienda en Huamantla. -Propietario de casas en Puebla.
VALERA MIGUEL	Regidor (1687-1696)	-Su padre fue propietario de casas nuevas con huerta, solar y tenería en Puebla.
VAZQUEZ MELLADO MIGUEL	Regidor (1675-1713)	-Hacienda en Ixtaxcantan.
VICTORIA SALAZAR NICOLÁS	Regidor (1669-1695)	-Haciendas en Quecholac, Tepeaca,

	Mayordomo y tesorero de propios	Amozóc y Cosamaloapan. -Rancho y casas en Puebla.
--	---------------------------------	--

Fuente: ALFARO RAMÍREZ Gustavo, *Administración*, pp. 446-457.

Gracias a la obra de Alfaro sabemos que de 25 regidores que ocupaban cargos en los primeros años de 1690, 12 eran propietarios o administradores de haciendas de labor y 5 más lo eran de ranchos. De tal suerte que podemos verificar que el principal sector del cabildo poblano, o sea el grupo cuyos intereses tenían mayor representación en dicha sala, eran los labradores. Sin embargo, a pesar de contar con esta información no contamos con suficientes pruebas que nos permitan demostrar si el cabildo se aprovechó de la situación particular de la última década del siglo XVII para sacar beneficio de la contingencia. No obstante, con lo que sí contamos es con dos evidencias que nos hacen creer que así fue.

La primera es su participación en el abastecimiento de las armadas y flotas de España. Además de ser los administradores de alcabalas, los regidores también estuvieron involucrados en la elaboración de las provisiones de que precisaban la Armada de Barlovento y la nao de China. En el año de 1686 los capitulares acordaron que la corporación participara en las pujas para el asiento del biscocho que había salido en almoneda ese mismo año. Entre los meses de marzo y abril los regidores hicieron los preparativos necesarios para presentarse ante las autoridades virreinales y hacer postura de dicho asiento. El 12 de marzo, bajo el argumento de que la participación de la corporación brindaría “servicio a su Majestad y esta ciudad podrá gozar el lujo que en ello se le sigue como tan deseosa del aumento de los reales haberes,” el cabildo otorgó poder a Mateo de la Mella, tesorero de las reales alcabalas y mayordomo de los

propios y rentas de la ciudad, para presentar la postura de la ciudad y hacer las pujas necesarias para obtener el remate de dicho asiento.<sup>456</sup>

Ese mismo día comisionó a los capitulares José de Barrios, alférez mayor, Antonio Ignacio de Aguayo, procurador mayor, Francisco de Torija Ortuño y Juan Bautista de Salaises para hacer las instrucciones y pedimentos necesarios con qué hacer la debida postura en la ciudad de México; documentación que fue presentada por dichos regidores el 1 de abril y en que expresa la postura que ofrecería el cabildo ante las autoridades virreinales. De acuerdo con la transcripción hecha por el escribano en el acta de sesión, los capitulares proponían un cobro de 5 pesos por cada quintal de biscocho baso (amasado con 5% de harina de trigo blanco) que fuera fletado y remitido al puerto de Veracruz y de 7.5 pesos si era para el puerto de Acapulco. Los montos aumentaban si dichas remisiones se hacían entre los meses de agosto y octubre, llegando a 8 pesos para el puerto de Veracruz y 12 pesos para Acapulco. Un punto relevante del acuerdo radica en que la postura se extiende también al resto de las miniestras y avituallamientos con las que se bastimentaban las armadas. Para los tocinos y jamones los regidores ofertaban 18 pesos el quintal, ya empetatado y ensalvado; 14 pesos tanto por el quintal de arroz como por el de queso; 7 pesos por los de garbanzo, haba, frijol y lenteja y 20 por el barril de manteca.<sup>457</sup>

Si bien los capitulares argumentaban que su deseo de participar como asentistas de los avituallamientos para las flotas era brindar “servicio a su Majestad,” lo cierto es que no se puede dejar de considerar la rentabilidad de una empresa como esta y la conciencia que de ello tenían los regidores. En especial si tomamos en cuenta la continuidad de los mandamientos virreinales solicitando la remisión de bastimentos para las flotas, armadas, presidios y fortalezas, y que era el mismo cabildo el encargado de pagar tales remisiones como parte de sus obligaciones en la administración y cobro de las reales alcabalas de su jurisdicción (Véase capítulo de Alcabalas). En este sentido,

---

<sup>456</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 31, 1686, Sesión del 12 de Marzo, ff. 270 v.- 272 v.

<sup>457</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 31, 1686, Sesión del 01 de Abril, ff. 275 v.- 277 f.

se puede apreciar que la administración de alcabalas no solo ofrecía, como beneficio, una tasa de cobro fiscal menor para los capitulares y su red de influencia, sino también una importante fuente de recursos de la cual echar mano. Sin embargo, tuvieron que pasar poco más de 6 años para que sus intentos de obtener dicho asiento triunfaran, es decir hasta 1691 cuando firmaron el contrato para el abastecimiento de las armadas y flotas.<sup>458</sup> La firma de este contrato hace evidente el enorme negocio que se había abierto para los regidores, mismo por el que habían peleado varios años. Recordemos que durante todo el tiempo que duró la carestía de granos en la Nueva España, el virrey continuó remitiendo despachos para que los capitulares pagasen la remisión de los avituallamientos necesarios para las embarcaciones que arribaban a Veracruz y a Acapulco. De hecho, como se verá más adelante, entre las causas que ocasionaron tensiones entre el Conde de Galve y Manuel Fernández de Santa Cruz se encontraba la solicitud que hacía el virrey para que el prelado facilitara a ciertos asentistas algunas cargas de trigo con las cuales cumplir el abasto de la Armada de Barlovento durante la época de carestía, lo cual inició cierta problemática en torno a la tasación del trigo eclesiástico. Lo más probable es que los regidores, como nuevos asentistas, se quejaron de las obligaciones que se les imponían en el contrato recién firmado para poder así aprovechar la coyuntura y sacar considerables ganancias: como administradores de alcabalas, pagarían por los bastimentos que se producían en sus haciendas y molinos como asentistas del biscocho.

La segunda evidencia, no menos importante, fue la sospecha misma que había en el Superior Gobierno de que los regidores de la ciudad de Puebla estaban involucrados en la regatonería que se practicaba en dicha urbe. A principios de 1695 volvió a experimentarse en Nueva España una severa escasez de maíz y trigo que nuevamente alertó y preocupó a las autoridades superiores del reino, en especial porque los labradores continuaban con sus prácticas de especulación. Ante esta situación el virrey no pudo cerrar los ojos, en especial porque había sido una problemática constante

---

<sup>458</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 32, 1691, Sesión del 23 de Agosto, f. 392 f.

en los últimos cinco años, tiempo durante el cual había ocasionado el empeoramiento de la situación general. Hay que reconocer que el Conde de Galve mostró un gran esfuerzo y determinación para solucionar los problemas que se estaban viviendo en la Nueva España de finales del siglo XVII, aunque desafortunadamente las formas implementadas no fueron las más adecuadas. La mejor prueba de ello son los sinsabores que experimentará con el prelado Manuel Fernández de Santa Cruz el año de 1694 (lo veremos más adelante). Haya sido o no su intención, su obstinación por generalizar la regulación de precios en la diócesis poblana únicamente ocasionó la exaltación del celo de Fernández de Santa Cruz, quien no estaba dispuesto a reconocer disposiciones que implicaran la intervención de los seglares en los terrenos de la Iglesia. Es evidente que el virrey tenía que limitar su actividad a la vigilancia de la jurisdicción secular. Por lo tanto, y tras las noticias de que el cabildo secular de Puebla estaba realizando ciertas acciones comprometedoras, el conde ordenó que se hicieran las averiguaciones pertinentes. Para ello comisionó al alcalde mayor de la angelópolis, Agustín de Lezaca y Urdamibia, para que investigara a los regidores de la ciudad respecto de su posible participación en la práctica de la regatería. Así lo hizo y ejecutó ese funcionario.

Sin embargo, la forma de proceder del comisionado virreinal fue equivocada, en particular porque don Agustín no actuó con la discreción necesaria. Rápidamente los capitulares se percataron de las diligencias que estaba emprendiendo su alcalde mayor e inmediatamente se pusieron a la defensiva. En la sesión del 21 de enero de 1695 tomó la palabra el regidor Miguel Antonio de Santa María Hidalgo, alguacil mayor y procurador de la ciudad, y denunció las acciones emprendidas por Agustín de Lezaca en la alhóndiga. El regidor acusó al alcalde mayor de haber visitado frecuentemente el almacén en compañía del licenciado Diego de Alcorta, uno de sus principales allegados. No solo eso, también habían visitado las casas de los últimos examinadores de la alhóndiga, como Juan de Dueñas, a quienes interrogaron acerca de si habían recibido dinero de algunos capitulares, a manera de soborno, con el fin de que hicieran caso omiso de acciones particulares en el depósito municipal. No podemos dejar de imaginar el tono de indignación con que se acusaba el proceder del alcalde



mayor, del que señalaba iba “contra su buena fama y honor [del cabildo],” pues “no solo lastima su buen crédito y honrado proceder” sino que también ocasionaría disturbios en las calles de la ciudad, pues “la plebe entenderá que su merced tiene fundamento para presumir de los capitulares, y aún lo juzgará por cierto.” De hecho, el principal temor del alguacil mayor era que los vecinos responsabilizaran directamente a los capitulares y arremetieran contra ellos. Por lo tanto, solicitó a los regidores que insinuaran a don Agustín desistir de dichas pesquisas, pues lo único que estaba ocasionando eran discordias injustificadas.<sup>459</sup>

Los regidores estuvieron de acuerdo con el parecer del también procurador mayor, e inmediatamente llamaron a Agustín de Lezaca y le solicitaron dicho desistimiento. A pesar de que el alcalde mayor alegó que tenía despacho del Conde de Galve, los regidores hablaron fuerte y claro con él. Le respondieron que “bien sabía y tenía experimentada la quietud y paz con que este cabildo se había mantenido con su merced;” no obstante Lezaca y su teniente Alcorta mantenían cierta hostilidad hacia los miembros del cabildo. De hecho, los capitulares calificaron al licenciado de “enemigo declarado de todos los capitulares presentes” y lo acusaron de ser el principal instigador para que se ordenase la investigación. ¡Señalaban directamente a Alcorta como el propagador de noticias infundadas contra el buen nombre del cabildo! Por lo tanto, también requerían a Lezaca para que se separara de su teniente. Es curioso que los regidores argumentaran acerca de las tensiones prevalecientes entre ellos y el alcalde mayor, en lugar de presentar pruebas que los exoneraran de las acusaciones. No obstante, es evidente que el virrey cometió un error de cálculo al nombrar a Lezaca como el encargado de las averiguaciones, pues dicho personaje, a pesar de haber mostrado fidelidad considerable al Conde de Galve, se ganó la rápida antipatía de los capitulares poblanos.

---

<sup>459</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1695, Sesión del 21 de Enero, ff. 571 f. – 571 v.

Agustín de Lezaca y Urdamibia había sido nombrado alcalde mayor de la ciudad de Puebla por el virrey a finales de 1692 en sustitución del justicia mayor Juan Dávila Galindo, quien ocupó dicho cargo tan solo un par de meses (aunque hay que mencionar que el justicia mayor no se alejó de la sala capitular ya que fue nombrado alcalde ordinario el siguiente año). A pesar de las primeras buenas impresiones, Lezaca se convirtió, casi al instante, en la figura antagónica de los capitulares. A diferencia de sus antecesores, Gabriel del Castillo y Dávila Galindo, el nuevo alcalde mayor procuró obedecer y aplicar las disposiciones del virrey en la jurisdicción de la ciudad. Lezaca y Urdamibia se convirtió inmediatamente en los ojos y voz del virrey en la ciudad, mostrándose de esta forma como un férreo defensor de los intereses reales sobre los locales, situación que obviamente lo enfrentaría con el cabildo secular. Sin embargo, el mayor polo de tensión con los regidores fue su intento de nombrar a los alcaldes ordinarios de la ciudad para el año de 1693, facultad que competía a los capitulares. No obstante, el intento del alcalde mayor, apoyado por el licenciado Alcorta quien sacaría provecho, concluyó en rotundo fracaso cuando los regidores apelaron a la autoridad del propio Conde de Galve. A pocos días de haber hecho el nombramiento de los alcaldes ordinarios (2 de enero) en las personas del ya señalado Juan Dávila Galindo y Pedro de Bárcena, y tras los obstáculos impuestos por Lezaca y Alcorta quienes no reconocían el nombramiento de dichos personajes, los capitulares denunciaron ante el virrey las intromisiones del alcalde mayor. La respuesta del Conde de Galve fue leída en la sala de cabildo el día 9 de enero, y en ellas se reconocía la designación de alcaldes hecha por los regidores “por ser privilegio de la sala capitular hacer dicho nombramiento,” conminando además a Lezaca a evitar cualquier situación que ocasionara pleitos con el cabildo.<sup>460</sup>

Es interesante observar que los capitulares no se conformaron con la intervención del virrey, ya que también recurrieron a la autoridad del obispo Fernández de Santa Cruz, lo cual es una prueba adicional de las buenas relaciones entre ambas

---

<sup>460</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1693, Sesión del 09 de Enero, ff. 171 f. – 180 v.

autoridades y de su arraigo. Vemos de esta forma que el prelado opinaba incluso sobre las facultades más esenciales del cabildo secular, como era el nombramiento de sus oficiales. Y es que, en el mensaje que remite a los capitulares, el mismo 9 de enero de 1693 reconoció la designación de los regidores calificándola además como muy acertada. Si bien la correspondencia no es una orden para el alcalde mayor, tuvo el objetivo de exhibir la alianza y reconocimiento entre las autoridades poblanas, quizá para inhibir a Lezaca de continuar su hostilidad frente al cabildo. Saque el lector su propia conclusión:

Señores justicia y regimiento de la muy noble y muy leal de la Puebla. He sentido mucho que vuestra Señoría haya tenido motivos que puedan entibiar el gran gusto que le pudiera dar tan acertada elección de alcaldes, como vuestra Señoría ha hecho en caballeros tan conocidos de tan gran celo en la utilidad pública, de que doy a vuestra Señoría los justos bienes y las gracias por la atención y favores que a vuestra señoría debo, deseando mostrar mi reconocimiento pidiendo a Dios Guarde a Vuestra Señoría en su gracia. Ángeles enero dos de noventa y tres. Beso la mano de vuestra señoría, su seguro servidor Manuel obispo de la Puebla.<sup>461</sup>

Pero las tensiones continuaron entre alcalde mayor y regidores. No bastó la advertencia que el Conde de Galve había externado a Lezaca para detener los pleitos entre las autoridades seculares. Ni siquiera la expedición de un nuevo mandamiento virreinal, fechado el 2 de abril de 1693, en el que se ordenaba a don Agustín que se inhibiera de cualquier causa en contra del cabildo.<sup>462</sup> Por lo que las tensiones en la sala capitular fueron una constante entre los años de 1693 y 1695.

De suerte que dichos conflictos le dieron al cabildo el argumento perfecto para que las averiguaciones respecto de su participación en la regatonería se suspendieran. El lector puede darse cuenta de que los regidores argumentaron que las acusaciones en su contra procedían del resentimiento de un personaje cuyo único objetivo era desprestigiar a la corporación. De ahí su solicitud para que el alcalde mayor alejara al licenciado Alcorta, chivo expiatorio de los capitulares. Puesto contra la pared, consciente de que sus roces con los regidores fueron su talón de Aquiles, no le quedó

<sup>461</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1693, Sesión del 09 de Enero, ff. 181 v. – 182 f.

<sup>462</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1693, Sesión del 02 de Abril, ff. 203 v. – 206 f.

mayor opción a Lezaca y Urdamibia que desistir de la investigación comprometiéndose ante los capitulares a no ejecutar pesquisa alguna.<sup>463</sup> Desconocemos el reporte que el alcalde mayor pudo haber entregado al virrey sobre el particular, pero es evidente que no ocasionó mayor problema, ya que el Conde de Galve no emitió mandamiento o despacho alguno a los capitulares poblanos en que les haya aplicado ninguna sentencia o castigo. Es muy probable que el virrey de la Nueva España asumiera que el informe de Lezaca y Urdamibia carecía de objetividad al estar el alcalde mayor involucrado en pleitos con los regidores y, por lo tanto, no lo tomó en consideración. Es probable también que, observando tales enfrentamientos en la sala del cabildo poblano, prefiriera no sentenciar al cabildo secular para evitar más enfrentamientos entre autoridades. El virrey era consciente de las buenas relaciones que había entre los regidores y el obispo Santa Cruz y quizá este fue otro motivo por el que desistió de aplicar cualquier tipo de penalización. No nos queda, al menos por el momento, que especular al respecto.

No obstante, las fricciones entre Lezaca y el cabildo se mantuvieron todavía un poco más de tiempo, en particular porque el alcalde mayor no alejó a Diego Alcorta de la sala capitular. Todo lo contrario, decidió nombrarlo teniente de alcalde mayor, situación que desagradó sobremanera a los capitulares. Los enfrentamientos entre los regidores y el alcalde mayor y su criatura, no culminaron hasta que el Conde de Galve, ya desesperado por la situación en la ciudad de Puebla, emitió un mandamiento en el que ordenó al cabildo y al alcalde mayor desistir de cualquier pleito bajo pena de 2 mil ducados que serían aplicados a la obra del palacio real.<sup>464</sup>

Ahora bien, es evidente que las pesquisas ordenadas por el virrey trajeron ciertas consecuencias para los regidores. Asumiéndose observados por el ojo vigilante del Conde de Galve, no les quedó más que comprometerse más en el cuidado del abasto de la ciudad. De hecho, hay que decir que 1695 fue el año en que mayores diligencias acordaron los capitulares durante el tiempo de la carestía, las cuales difieren en número

---

<sup>463</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1695, Sesión del 21 de Enero, ff. 571 v. – 572 v.

<sup>464</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1695, Sesión del 02 de Febrero, ff. 577 f. – 579 f.

incluso de las emitidas en 1692. Vemos así que, además de solicitar al obispo y cabildo catedral que dispusieran hacer rogativas a la majestad divina, y de acordar que se notificara a los médicos para que realizaran nuevas anatomías y pesquisas médicas,<sup>465</sup> los regidores aplicaron medidas para traer granos a la alhóndiga. De hecho, hay que mencionar que los mismos miembros del cabildo entregaron sus propias cosechas al depósito municipal. Ejemplo de ello lo tenemos en la persona de Juan Dávila Galindo, quien en la sesión del 15 de enero de 1695 solicitó a los regidores que le asignaran un aposento de la alhóndiga en la cual resguardar y vender los maíces de sus haciendas de Huejotzingo y Atlixco. La solicitud de Dávila Galindo, quien ya no ocupaba cargo alguno en el cabildo secular de Puebla, nos brinda evidencia de cómo los regidores, y en este caso su círculo de influencias, aprovechaban su cargo para obtener beneficios económicos de su obligación referente al abastecimiento urbano. En especial porque Dávila Galindo justificó su petición bajo el argumento de que “siempre han consumido sus semillas en dicha alhóndiga, conduciéndolas a ellas con particular atención en los tiempos de calamidad y esterilidad de frutos.” ¿Acaso el testimonio del antiguo justicia mayor y alcalde ordinario de la ciudad es un señalamiento, y evidencia directa, de que los regidores sí se aprovecharon de la situación de carestía para obtener beneficios económicos importantes?<sup>466</sup>

La respuesta a esta pregunta puede ser afirmativa si se comprobase que, como Dávila Galindo, la mayoría de los regidores contaban con los recursos suficientes para participar en el abastecimiento de los graneros municipales. Es decir, que el estado de carestía no tuvo un fuerte impacto sobre las propiedades agrícolas de los capitulares y que sus cosechas fueron lo suficientemente considerables para poder comerciar. Este aspecto ha sido dejado de lado por la historiografía que ha estudiado al cabildo secular poblano durante este periodo de tiempo asumiendo, como lo hace por ejemplo Gustavo Alfaro, que las ventajas que ofrecía el cargo de regidor en la producción de granos son prueba irrefutable de que la municipalidad se benefició del estado de escasez. Sin

---

<sup>465</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1695, Sesiones del 06 y 07 de Abril, ff. 209 f. – 209 v. y 213 f.

<sup>466</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1695, Sesión del 15 de Enero, ff. 568 v. – 569 f.

embargo, lo cierto es que el contexto general de la Nueva España sí afectó las propiedades de los regidores provocando un impacto negativo tanto en sus negocios como en sus fortunas. Si bien no contamos con información para el de año 1695 sabemos que entre 1692 y 1693 más de una decena de capitulares sufrieron la pérdida de caudales importantes, motivo que los llevó, como principal recurso, a intentar vender su cargo de regidor para poder recuperar algunos capitales. Gracias a las pesquisas realizadas en el Archivo de Notarías del Estado de Puebla localicé para esos años la exorbitante cantidad de 45 renunciaciones hechas por 14 diferentes regidores. Es importante señalar que para años anteriores (1675-1691) no localicé más de 10 renunciaciones, habiéndose revisado 19 cajas con poco menos de mil escrituras.

La considerable cantidad de renunciaciones, todas ellas ante Antonio Robles y Sámano (para la década de 1690 el escribano más antiguo de la ciudad) es significativa, pues no era común que un capitular considerara abandonar la regiduría y menos con la insistencia que lo hicieron algunos. Entre 1692 y 1693, los más severos años, regidores como Martín Martínez de Ostavat, Gabriel Hidalgo Vida, o Miguel Antonio de Santa María Hidalgo, acudieron ante dicho escribano una o dos veces al mes para estipular nueva escritura de renunciación. Esto evidencia cierta desesperación en los regidores, quienes prácticamente estaban entregando su más valiosa posesión con el fin de conseguir algunas cantidades de dinero con que mantener a flote sus negocios, o bien para su propio sustento. Olvidamos señalar que de los 14 regidores sabemos que 11 eran propietarios de haciendas y ranchos de labor, por lo que estamos convencidos que los problemas económicos que experimentaron los capitulares en los primeros años de la década de 1690 se debieron en específico al impacto de la carestía en sus propiedades. A continuación, presentamos una tabla en donde figuran los nombres de los regidores que renunciaron a su cargo y el número de veces que se presentaron ante Antonio de Robles.

<b>Tabla IV. RENUNCIAS DE CARGO HECHA POR REGIDORES ENTRE 1692 Y 1693</b>		
<i><b>NOMBRE</b></i>	<i>Contaba con Hacienda</i>	<i>Nº de Renuncias</i>
Martín Martínez de Ostavat		5
José de Urosa y Bárcena	*	3
Domingo de la Hedesa y Verastegui	*	3
Francisco de Torija Ortuño	*	4
José Moncayo y Zúñiga	*	3
Domingo de Apresa y Gándara	*	4
Gabriel Hidalgo Vida	*	7
Pedro de Jáuregui y Bárcena	*	2
Diego de Morales		2
Manuel de Morales y Soria	*	1
Miguel Antonio de Santa María Hidalgo de Vargas		7
Alonso Díaz de Herrera	*	1
Juan Bautista de Salaises	*	1
Gabriel Francisco Manuel Hidalgo de Vargas	*	2
	<b>TOTAL</b>	45

El caso más enternecedor es el del regidor Martín Martínez de Ostavat, uno de los capitulares con más número de renunciaciones solo por debajo de Gabriel Hidalgo y Miguel Antonio de Santa María. Y es que de él sabemos que ya en 1692 se encontraba sumamente enfermo y prácticamente en la ruina. Su condición médica, así como las deudas que tenía pendientes con vecinos y corporaciones de la ciudad, no especificadas en la documentación, lo orillaron a renunciar e intentar vender su cargo de regidor entre los vecinos de la ciudad. Desafortunadamente no tuvo éxito alguno. Al menos no en vida, pues no fue sino hasta el año de 1693 cuando su hija María Martínez de Ostavat logró vender el cargo de su padre, para esas fechas ya difunto, en la persona de Pedro de Jáuregui y Bárcena, quien irónicamente intentó venderlo a los pocos meses de adquirido.<sup>467</sup> Con todo la desgracia y desesperación no fueron devastadoras para el

<sup>467</sup> Archivo de Notarías del Estado de Puebla (ANEP), “Venta del cargo de regidor realizado por María Martínez de Ostavat,” Notarías 2, Caja 32, Legajo 1693 (I), 23 de abril de 1693.

regidor Martínez de Ostavat, pues siempre contó con el apoyo de su hija. Evidencia de ello es la donación que ésta le hizo a su padre, en enero de 1692, de la considerable cantidad de 8 mil pesos de oro común para que pudiera vivir con la decencia y lustre que ameritaba su cargo.<sup>468</sup> Situación más o menos similar experimentó Gabriel Hidalgo, el que igualmente enfermó y se vio obligado a poner en venta su cargo. De manera similar la muerte lo alcanzó antes de que pudiera hacer efectiva dicha transacción, la cual fue finiquitada por su viuda, Antonia de Vargas y Sarandenas, que cedió el cargo de su esposo en favor de Gabriel Francisco Manuel Hidalgo de Vargas, su hijo.<sup>469</sup> Por lo tanto, con base en lo señalado, hasta no tener certeza de los efectos ocasionados de la carestía en el año de 1695, no podemos asegurar fehacientemente que los regidores pudieron beneficiarse de la coyuntura tal y como sospecharon el Conde de Galve y Agustín de Lezaca.

Pues bien, retomando el hilo de nuestra narración, el cabildo aprobó la solicitud de Juan Dávila Galindo, asignándole “la sala que está en el rincón de dicha alhóndiga, entre los portales de ella.” Aprovecharon además para agradecerle “los particulares favores que tiene experimentado de los que [...] ha ejecutado en el alivio de esta ciudad y las que espera con la conducción de sus semillas a la alhóndiga.” Es probable que las remisiones que Juan Dávila Galindo hizo de sus cosechas hayan permitido a la ciudad contar con un buen abastecimiento de granos durante un considerable plazo de tiempo, ya que no es sino hasta el mes de septiembre en que nuevamente se hallan noticias de este asunto en las actas de cabildo. En la sesión del 23 de septiembre de 1695, los capitulares recibieron un mensaje de su obispo en que les informaba haber remitido gran cantidad de maíz de su cuarta episcopal a la alhóndiga, notificando además quedarle muy poco para futuras remisiones. El testimonio es importante porque evidencia todavía la intervención de Manuel Fernández de Santa Cruz, y de los fondos del régimen de organización social, en el cuidado del abastecimiento de la Puebla de

---

<sup>468</sup> ANEP, “Donación de 8 mil pesos realizada por María Martínez de Ostavat,” Notarías 2, Caja 32, Legajo 1692 (I), 01 de marzo de 1692.

<sup>469</sup> ANEP, “Venta del cargo de regidor realizado por Antonia de Vargas y Sarandenas,” Notarías 2, Caja 32, Legajo 1693 (V), 19 de septiembre de 1693.



los Ángeles. No solo eso, sino también que los recursos de los que disponía el obispo habían disminuido considerablemente y que sería imposible seguir haciendo aportaciones. El mensaje entonces debe entenderse como una notificación en la que Fernández de Santa Cruz anunció que se apartaba del cuidado con el que había participado en la alhóndiga y el pósito de la ciudad. Los regidores acordaron que harían las diligencias más convenientes, agradeciendo el celo con el que Fernández de Santa Cruz había cuidado del avituallamiento de la ciudad.<sup>470</sup>

Esto no significó el fin de la participación de nuestro obispo en este particular, ya que en los siguientes días y meses los capitulares solicitaron la asesoría de don Manuel para aplicar algunas medidas despachadas por el Conde de Galve. A diferencia de lo ocurrido el año anterior, los nuevos mandamientos del virrey fueron calificados de manera favorable por Fernández de Santa Cruz quien conminó a los regidores a aplicarlos en su jurisdicción. De esta forma, la sala de cabildo ordenó, en la sesión del 28 de septiembre de 1695, que se obedeciera el despacho del virrey en que prohibía la engorda de ganado de cerda en 16 leguas a la redonda de la ciudad, comisionando además a Juan de Valencia, administrador de la alhóndiga, para que “a todos los labradores que vinieren a vender su maíz se les den los aposentos y medios que necesitaren sin ponerles límite ni precio, sino que vendan a como pudieren y hallaren.”<sup>471</sup> No cabe duda que tal disposición era consecuente con el consejo de Fernández de Santa Cruz. Finalmente, la segunda medida dispuesta por el cabildo, y la última referencia que tenemos de esta enorme y compleja problemática es la ejecución, el día 31 de diciembre del mismo año, del mandamiento del Conde de Galve con aprobación del obispo Santa Cruz. En él se ordenaba que se llevaran los granos de las haciendas que estuvieran a 18 leguas en contorno de la ciudad. Para ello comisionó a varios regidores a que visitaran diferentes jurisdicciones y trasladaran las cosechas a la ciudad de Puebla. En particular comisionó a José de Barrios, alférez mayor, y a Pedro de Jáuregui para que trajeran los maíces de Tierra Caliente; a Francisco de Torija los

---

<sup>470</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1695, Sesión del 28 de Septiembre, ff. 626 f. – 626 v.

<sup>471</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1695, Sesión del 28 de Septiembre, ff. 626 f. – 626 v.

de Amozoc y Tepeaca; a Alonso Díaz de Herrera y Manuel Alonso de Mozárabe los de Cholula y Huejotzingo y a Silvestre González de Olmedo los de la Sierra de Tlaxcala. El escribano de cabildo se encargaría de registrar todos los maíces que entraran en la ciudad, entregando boletas de las porciones que cada persona condujera a la alhóndiga “para que haya toda buena cuenta y razón.”<sup>472</sup>

### 3.4. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

A finales del siglo XVII, como muchos otros alrededor del mundo, el orden social de Nueva España padeció un periodo de severa carestía a consecuencia de los trastornos climáticos experimentados a escala global durante poco más de cien años. Las lluvias torrenciales de 1691 propiciaron el deterioro de los cultivos y la aparición de la plaga, lo que aunado al rendimiento decreciente de los cultivos por el agotamiento del suelo ocasionó la falta de granos como el trigo y el maíz (base principal de la dieta novohispana). La noticia de la pérdida de las cosechas provocó no solo gran incertidumbre y miedo entre el grueso de la población del reino, sino también la reacción activa de distintos actores y grupos sociales que percibieron este contexto de diferentes maneras. Por un lado, todos aquellos personajes que participaban en el cultivo y procesamiento de los granos apreciaron en la carestía un periodo en el cual obtener pingües ganancias. Por lo tanto, sus acciones se encaminaron a hacer este objetivo una realidad, usando en específico estrategias como la confabulación, el acaparamiento y la especulación; todo ello con el fin de aumentar el precio de las simientes. Es importante resaltar que, de manera particular los productores especializados en el cultivo de trigo y su procesamiento fueron un grupo sumamente fuerte y unido, lo cual les permitió oponerse y resistir de manera efectiva a las disposiciones del poder político. La regatonería fue una constante a lo largo de 1691 y 1692 y continuaría siéndolo a lo largo de los siguientes años, con la angustia y miedo a morir de hambre como constante en la población de la Nueva España.

---

<sup>472</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1695, Sesión del 31 de Diciembre, ff. 664 f. – 664 v.

Por otro lado, nos encontramos con las autoridades del reino, tanto seculares como eclesiásticas, quienes se percataron de que la carestía suscitaría severas tensiones entre la población y estas podrían ocasionar actos de violencia, como ocurrió en diferentes ciudades novohispanas, entre ellas la ciudad de México. Las tensiones ocasionadas por la falta de granos, sumadas a ciertas problemáticas sociales experimentadas como consecuencia de los abusos de algunos miembros de la red clientelar del virrey Conde de Galve, finalmente detonaron en el tumulto del 8 de junio de 1692. No se puede dejar de señalar los hechos experimentados en otras ciudades como Guadalajara, Celaya o Tlaxcala, que fueron violentos e igualmente desconcertantes. Estamos hablando de cómo las multitudes, desesperadas ante la falta de sustento y cansadas de las tropelías que les cometían diferentes oficiales y ministros, descargaron su malestar, con furia, contra quienes consideraban los principales responsables del estado de las cosas.

En el caso de la ciudad de Puebla, no podemos dejar de señalar la preocupación que las autoridades locales, tanto secular como eclesiástica, externaban respecto a la situación de escasez de trigo y maíz. En especial luego de tener noticias de los tumultos en México y Tlaxcala. Tanto para regidores, alcaldes y justicia mayor, como para el prelado Manuel Fernández de Santa Cruz y el cabildo eclesiástico, la percepción era no solo que la violencia se estaba acercando a la ciudad, en la figura de una tropa de indios furiosos provenientes de la provincia tlaxcalteca, sino también que el germen se estaba incubando dentro la propia ciudad. En este punto diferimos del investigador Gustavo Alfaro quien en su tesis de maestría *La lucha por el control del gobierno en la época colonial. El cabildo de la Puebla de los Ángeles, 1670-1723* asegura que el cabildo secular ignoró completamente las desgracias de la mayoría de la población urbana, dedicándose a “aumentar sus ganancias sin considerar los daños que causaban a los pobres.”<sup>473</sup> Si bien reconocemos que los regidores sí estaban interesados en aprovecharse del estado de carestía general, es improbable que hayan ignorado las circunstancias del contexto y dieran rienda suelta de manera exclusiva a sus ambiciones

---

<sup>473</sup> ALFARO RAMIREZ Gustavo, *La lucha*, pp. 138-143.

particulares, sin más. En especial porque la municipalidad poblana se encontraba en el foco de atención de diferentes sectores sociales, muchos de los cuales se estaban enfrentando a los capitulares por algunos asuntos particulares como la administración de las alcabalas. Es decir, los vecinos estaban inconformes por la situación de carestía y por los propios conflictos que tenían con algunas de las autoridades locales, en particular con la municipalidad.<sup>474</sup> Por ello no nos debe extrañar que las autoridades practicasen diferentes diligencias para asegurar que en la alhóndiga hubiera suficiente trigo y maíz para el sustento de la ciudad. No podemos ignorar también el hecho de que varios regidores se vieron afectados por el estado de carestía, llegando algunos de ellos a intentar vender el cargo de regidor con el fin de adquirir algunos caudales con los cuales solventar los problemas que enfrentaban sus haciendas.

El empeño de las autoridades poblanas resultó en un considerable éxito, pues en comparación con México y Tlaxcala, en la Puebla no se experimentó algún tumulto o acto de similar magnitud y violencia. Consideramos que esto se debió en gran medida al trabajo conjunto de las autoridades seculares y eclesiásticas. A lo largo del texto pudimos observar que la comunicación entre ambas potestades fue constante y continua, lo que refleja las buenas relaciones entre ellas a lo largo de los turbios años de 1691 y 1692. Tanto las actas del cabildo como la correspondencia del prelado Fernández de Santa Cruz son testimonios de esa participación conjunta entre regidores y prelado, a la que incluso se sumaron los alcaldes mayores de la ciudad. Si bien es cierto que hubo una efectiva resistencia de los productores de trigo a entregar sus cargas de grano y reducir su precio, las diligencias emprendidas por las autoridades lograron estabilizar el abastecimiento de maíz en la ciudad. De hecho, es importante señalar que en algunos momentos ambas autoridades se alinearon en bloque para oponerse a los mandamientos virreinales que consideraban perjudiciales a la ciudad de Puebla. Recordemos que el Conde de Galve, tanto antes como después del tumulto del 8 de junio, estuvo siempre interesado en suministrar de maíz y trigo a México, incluso en detrimento de las demás urbes del reino. Mandamientos como la homogeneización de medidas es la prueba más

---

<sup>474</sup>. En especial porque la municipalidad

evidente de lo señalado, pues eso incrementaba el volumen de semillas con el que las ciudades comarcanas a la corte mexicana debían contribuir para su abastecimiento. Llegaron incluso a oponerse a algunas disposiciones virreinales que parecían combatir el problema de la regatonería, considerando que podían afectar la delicada estabilidad que se había logrado con gran trabajo. Y lo lograron con éxito, pues el virrey tuvo que retroceder en dichas disposiciones.

Sin embargo, es importante señalar que las buenas relaciones y el efectivo accionar de las autoridades poblanas no representó un trato de iguales. Es decir, la fuerza política que había en una y otra potestad no fue la misma. En este sentido la autoridad del obispo Manuel Fernández de Santa Cruz fue con mucho la de mayor fuerza. No solo fue relevante como una figura política y autoridad, también poseía mayores recursos con los cuales solventar no solo las necesidades de los vecinos de Puebla, sino también la de toda la población del obispado. En este sentido se puede apreciar la relevancia de los recursos que daban marcha al régimen de organización social poblano, ya que permitieron no solamente la disposición de simientes constantes con las cuales mantener el buen abastecimiento de los graneros municipales, sino también la disposición de dinero con los cuales tratar a los enfermos de sarampión en el obispado. De esta manera el obispo tuvo gran relevancia en el abastecimiento de la angelópolis al disponer de los granos pertenecientes a su cuarta episcopal, también estuvo al pendiente de la situación de las diferentes poblaciones de su obispado. No solo procuró que en cada parroquia hubiere granos, tortillas y demás simientes con los cuales dar limosna a los hambrientos, también cuidó que los enfermos de sarampión, epidemia que comenzaba a sentirse en la diócesis, tuvieran los cuidados necesarios, tanto corporales como espirituales. Si bien no es nuestra intención presentar un discurso apologético elogiando a Manuel Fernández de Santa Cruz es imposible no reconocer el empeño que dicho prelado tuvo para mantener apaciguado a su rebaño, a pesar de la renuencia de los labradores, panaderos y molineros de la diócesis que, incluso ante su autoridad, se mostraron reacios a abandonar sus pretensiones particulares. Hasta los propios contemporáneos de dicho prelado reconocieron el trabajo y esfuerzo que hizo

don Manuel para solucionar las problemáticas que se experimentaron en el obispado como consecuencia de la carestía. El propio cabildo secular de la ciudad sabía que mucho debía a su prelado por el estado de paz que se experimentaba en la urbe, a pesar de los malestares que había entre los vecinos. Las palabras del justicia mayor Juan Dávila Galindo son la evidencia más plausible de esto. No solo suplicó a los capitulares a agradecer a don Manuel por todas las acciones que había emprendido hasta el momento, también los conminó a que continuaran sujetándose al parecer del obispo y a las diligencias que sugiriese para el mejoramiento de la situación de la ciudad. Otra evidencia nos la dan los despachos del Conde de Galve ya que estos, en su mayoría, fueron remitidos al palacio episcopal de la Puebla y no a la sala del ayuntamiento. De suerte que tanto las autoridades superiores como los regidores eran conscientes de que la principal autoridad de la Puebla de los Ángeles era el obispo Manuel Fernández de Santa Cruz, y que por lo tanto era indispensable negociar o bien sujetarse y acatar sus disposiciones.

**TERCERA PARTE:**  
**EL RÉGIMEN INTRAMUROS**





## CAPÍTULO 4.

LA FUNDACIÓN DE LA ALHÓNDIGA DE LAS HARINAS, LA  
CONSTRUCCIÓN DE LAS CAÑERÍAS DE LOS BARRIOS Y LOS  
DESACUERDOS ENTRE LA AUTORIDAD SECULAR Y ECLESIASTICA DE  
LA CIUDAD (1676-1695).

Entre los principales elementos que la autoridad secular de la ciudad de Puebla procuraba atender estaba el suministro de agua para cubrir las necesidades de la urbe y su población. Ya desde el siglo XVI los fundadores de la ciudad y sus primeros pobladores, al estudiar el tipo de suelo y clima que había, cuidaron también que en las cercanías hubiera mantos acuíferos para solventar las necesidades habituales de la población. Entre éstas se encontraba la eliminación de los desechos producidos por los vecinos, el riego de los campos de cultivo y el aprovechamiento de las corrientes para beneficiar cualquier tipo de industria. De ahí la necesidad de asentar a la ciudad en las inmediaciones de los ríos. La población de la Puebla de los Ángeles aprovechaba tres corrientes fluviales: el río San Francisco, el Atoyac y el Alseseca, de los cuales sus cronistas señalaban algunas particularidades concretas. Miguel Zerón y Zapata, escribano de cabildo a finales del siglo XVII, hablaba de los tres ríos de la siguiente forma:

[...] Este río de Atoyac, no obstante que es de muy corto raudal en su principio, que lo tiene en una hacienda que nombran la del Río, en los altos de Tlaxcala y de un arroyo que pasa por la venta de Río Frío; pero, por unirse a sus corrientes otros arroyos, se hace de grandísimo caudal y en tiempo de las aguas era intransitable si no fuera por los puentes [el de México y el de Cholula] por razón de las avenidas tan considerables que trae. Por la parte del oriente, atravesando los confines de la ciudad, pasa otro río, nombrado el de San Francisco, que es división entre la ciudad y el convento, y cuando a su corriente se agregan las lluvias es muy caudaloso, pero la mayor parte del año sus corrientes son bastantes para los ejidos de molinos y beneficio de curtidurías.[...] Poco más adelante, cerca de la ermita de las Animas en el camino que sale de la ciudad de la Puebla para el pueblo de Amozoc, está el referido río que llaman Alseseca, de igual caudal que el de San Francisco, este tiene sus corrientes para el pueblo de Totimehuacan y sirve para el beneficio de algunos batanes y molinos que están fabricados en su ribera; todos caen en la jurisdicción de la ciudad y ésta no carece de puente en la parte que lo necesita.<sup>475</sup>

---

<sup>475</sup> ZERÓN Y ZAPATA Miguel, *La Puebla de los Ángeles*, pp. 42-44.

Por su parte Diego Antonio Bermúdez de Castro dedicaba las siguientes líneas, con un toque superlativo y bíblico, a los ríos en las inmediaciones de la ciudad:

[...] Entre muchos ríos que tiene la ciudad para su beneficio los es uno que pasa por el oriente atravesando sus confines nombrado el de San Francisco, el mismo que vio el ilustrísimo [obispo] Garcés en el sueño referido [de la fundación de la Puebla], en cuyas abundantes aguas muelen los heridos y paradas de la mayor parte de 15 molinos de pan, batanes y muchos otros obradores y curtidurías que tiene esta ciudad en sus contornos, y sirviendo en su riego a las huertas de alcacer, y hortalizas como en un tiempo lo hizo en los 18 rastros que arrendaban los señores capitulares a los obligados del abasto del carnero para su venta. Divide la ciudad y el convento de San Francisco. [...] Por la parte del poniente transita la ciudad el río que llaman de Atoyac que en mexicano significa *río de guijarros*. Los naturales lo nombran Atoyac que se interpreta *el río*, como que en su comparación el de San Francisco y otros arroyos y riachuelos, pues siempre es tan caudaloso que en la seca trae una vara de agua de alto teniendo en algunas partes más de dos picas de ancho, y aunque sus aguas corren delgadas y frías son muy turbias cuyo nacimiento es de dos fuentes como el del Jordán, pues manando al pie de la sierra de Tlaxcala inmediata a una hacienda de labor que nombran la del río de los altos de Tlaxcala, dista más de tres leguas y mancomunándose con otro río que confina con dicha ciudad, nombrado Zahuapan, y uno que pasa por la Venta de Río Frío en el norte que se halla en el camino de México como también con otros pequeños arroyos, se hace de poderoso caudal e impertransible en tiempo de aguas si no hubiera puentes. [...] Por la parte del oriente vecino a la ermita de las Ánimas, que se halla en el camino que va de esta ciudad al pueblo de Amozóc pasa el río de Alseseca, que en mexicano se nombra Atlcecec, y en castellano quiere decir agua fría, y lo son y bien delgadas las que por él corren y las mejores que hay en el reino, y sirviendo al uso de un molino y otros batanes por no deberle mucho en caudal al de San Francisco, van sus raudales a fecundar el pueblo de Totimehuacan, fertilizando con su riego las vecinas labores.<sup>476</sup>

El lector habrá corroborado que ambos cronistas enfatizaron dos aspectos de los ríos que describen. En primer lugar, lo caudalosos que eran, situación que favorecía su uso para los diversos beneficios productivos pero que, en ciertas temporadas, dificultaba el tránsito de la población y de las bestias que entraban y salían de la ciudad. Y, en segundo lugar, las actividades a que dichos caudales se aprovechaban, siendo las más importantes la agricultura, la manufactura y la ganadería. Sin embargo, más importante aún que el aprovechamiento de los ríos para la producción era el abastecimiento de agua para el consumo de los vecinos. Por lo tanto, a la par de la localización de corrientes fluviales, las autoridades procuraron identificar manantiales, ojos de agua o cualquier otra fuente de agua dulce aprovechable. A diferencia de los ríos, los cronistas poblanos son poco descriptivos de las fuentes de agua dulce. Zerón y Zapata y

---

<sup>476</sup> BERMUDEZ DE CASTRO Diego Antonio, *Teatro Angelopolitano*, pp.28-30.

Bermúdez de Castro, por ejemplo, señalan que Puebla gozaba de muy copiosos ojos de agua dulce, cercados los más importantes de cal y canto, aunque únicamente proporcionan datos de dos: el ojo de Agua Santa, localizado junto al pueblo de San Jerónimo a un cuarto de legua de la ciudad y el ojo de Amalucan a otro cuarto de legua de distancia.<sup>477</sup> No obstante, gracias a la historiografía sabemos de la ubicación de otros nacimientos de agua dulce de los que la ciudad de Puebla se abasteció. En su artículo “De aguas dulces y aguas amargas,” Rosalva Loreto señala que Puebla se abastecía del agua de diversos veneros, manantiales y ojos de agua, procedentes de las infiltraciones de los ríos en tierra firme “y se localizaban en las inmediaciones de los afluentes como los de <<Almoloya>> (12 norte 1400-1600) y <<de las vacas>> (9 oriente y 4 sur), en las riberas del río San Francisco.” Asimismo dicha autora señala que se fueron acondicionando otros puntos de aprovisionamiento de manera paulatina, mismos que se localizaban en las afueras de la traza urbana española “como el barrio del Alto, al nordeste hacia el camino a Tlaxcala, en Amalucan y en el cerro de Belem desde 1558 [...]”<sup>478</sup> Por su parte Alberto Carabarán en su obra *Agua y confort* menciona los manantiales localizados en los cerros de “las canteras” (hoy conocido como cerro de Loreto) y en el de San Cristóbal.<sup>479</sup>

Estos dos trabajos son de gran interés, pues los autores subrayan un punto esencial. Si bien en la Puebla había suficientes manantiales y ojos de agua dulce para el suministro, esto no garantizaba el abastecimiento de todos los habitantes. En especial porque dichas fuentes acuíferas no estaban distribuidas de manera homogénea por la traza urbana. De suerte que, desde una perspectiva espacial, una parte de los habitantes y corporaciones quedarían más expuestos a la falta de agua, o bien tendrían ciertas dificultades para poder suministrar las viviendas, colegios, conventos, hospitales u otros espacios muy distantes del vital líquido. De manera específica, los menos beneficiados por la localización de sus viviendas eran los vecinos de la zona poniente

---

<sup>477</sup> ZERÓN Y ZAPATA Miguel, *La Puebla de los Ángeles*, p. 44 y BERMUDEZ DE CASTRO Diego Antonio, *Teatro Angelopolitano*, pp. 30-31.

<sup>478</sup> LORETO LÓPEZ Rosalva, “De aguas dulces y aguas amargas,” pp. 13-14.

<sup>479</sup> CARABARÍN GRACIA Alberto, *Agua y confort*, pp. 51-76.

(barrios de San Sebastián, Santiago, Santa Ana, San Miguel, San Pablo de los Naturales y Oaxaquilla), donde sólo había ojos de agua sulfúrica no aptas para el consumo humano o de animales, aunque se podían aprovechar para el riego de las huertas de alcacer y los baños de temazcal. Por lo tanto, para Loreto y Carabarán, el buen abastecimiento de agua requería no solo de fuentes acuíferas potables, sino también de un importante esfuerzo humano para acondicionar materialmente la urbe a sus necesidades hídricas. Ese esfuerzo consistió en la planeación y construcción de una infraestructura especial: fuentes, cañerías, cajas, acequias, pilas, tarjeas, alcantarillas, etc. en diferentes partes de la ciudad. De esta manera la técnica era “la respuesta humana para sortear el problema de la lejanía de los asientos poblacionales respecto de las fuentes o manantiales de agua.”<sup>480</sup>

Ahora bien, el principal responsable de cuidar y procurar el abastecimiento de agua era el cabildo secular de Puebla. Al ser la principal autoridad secular de la ciudad, los regidores se encargaban no solo del buen abastecimiento sumo, también de construir las obras públicas necesarias para garantizar dicho abasto y su conservación. Esto implicaba identificar los lugares más propensos a padecer de falta de agua, además de también contar con los recursos económicos para financiar los materiales de las obras y el salario de oficiales. Sin embargo, en la segunda mitad del siglo XVII la población de Puebla había crecido considerablemente haciendo que la infraestructura construida hacía un siglo fuera ya insuficiente. Por lo tanto, era indispensable no solo mantener de la infraestructura existente, sino construir una nueva cañería que mejorara el suministro de agua. No obstante, en el último cuarto del siglo XVII los capitulares señalaban que los propios y rentas de la ciudad no eran suficientes para atender tal situación. Además, debían atender otros problemas como la práctica de la regatonería de granos y harinas, situación que, de acuerdo con los regidores, dificultaba el buen abastecimiento de la ciudad y exponía a ciertos riesgos de salud pública.

---

<sup>480</sup> CARABARÍN GRACIA Alberto, *Agua y confort*, p. 76.

Con todo, tales problemas abrían la puerta a un proyecto que en principio prometía solucionarlos. Consistía en reforzar el control y cuidado del abastecimiento de trigos y harinas y la adquisición de fondos suficientes para contar con esa nueva infraestructura hidráulica. Sabedores del hecho de que el valle poblano-tlaxcalteca era una de las regiones agrícolas más ricas y productivas,<sup>481</sup> y siendo agentes partícipes en la producción de granos comerciales como el trigo, los capitulares aprovecharon esa situación para instaurar una alhóndiga donde se concentraran todos las simientes y harinas que ingresasen a la ciudad. Esto no solo para controlar y regular tanto las entradas como la comercialización de dichos granos, sino sobre todo para incrementar las rentas municipales y emprender las obras hidráulicas que eran ya indispensables para la ciudad. Sin embargo, esa oportunidad también implicaba el surgimiento de conflictos con diversos individuos y corporaciones que consideraban que dicho proyecto afectaba sus intereses y no garantizaba un bien para la vecindad. Entre las corporaciones opositoras del cabildo secular tocante a este tema se encontraban las autoridades eclesiásticas, quienes en los últimos 25 años del siglo XVII manifestaron constantemente su desacuerdo con los regidores y buscaron la forma de dar marcha atrás a la fundación de la alhóndiga.

Para explicar esta situación me centraré tanto en los primeros años de la fundación de dicho granero, como en los últimos años de la administración municipal del derecho de “tres cuartillas”, impuesto que grababa todos los granos y harinas que ingresaban en dicho granero y que fueron el principal recurso jurídico de los regidores para construir y reparar de la cañería del agua. En ambos casos se pueden observar las

---

<sup>481</sup> Baste mencionar lo señalado por Francisco Cervantes Bello en su artículo “La producción de trigo en la ciudad de Puebla a fines de la era colonial,” quien en términos generales señala que “La ciudad de Puebla fue considerada como la segunda en importancia dentro del virreinato de la Nueva España. Se caracterizó por estar ubicada en un centro estratégico en el camino México-Veracruz, por ser un foco importante en la conformación del mercado colonial y por articular valiosos espacios de producción agrícola: trigo de Atlixco (al suroeste de la ciudad) y maíz de Tepeaca (una amplia alcaldía al este de Puebla) y de Tlaxcala (al norte de la urbe). [...] Un rasgo que nos parece esencial es que la ciudad de Puebla fue un espacio geotransformador. A ella se dirigían gran cantidad y variedad de flujos agropecuarios que fueron procesados para ser consumidos en la ciudad y, en mayor proporción, para ser redireccionados a otras latitudes; como el trigo de Atlixco para transformarse en harina y pan [...]” CERVANTES BELLO Francisco, “La producción,” pp. 89-90.

fricciones que tuvieron los regidores de la ciudad de Puebla con los miembros de la autoridad diocesana.

#### 4.1. FUNDACIÓN, OPOSICIÓN Y OBRAS. LOS PRIMEROS AÑOS DE LA ALHÓNDIGA DE LAS HARINAS Y LOS AVANCES DE LA OBRA HIDRÁULICA.

Tanto la alhóndiga, como el pósito, fueron parte de las corporaciones urbanas de tradición hispánica que se implantaron en Nueva España desde el siglo XVI. De acuerdo con Irene Vázquez de Warman, la alhóndiga fungía como un “almacén de depósito público encargado de vender a los vecinos de la ciudad y la comarca el cereal dejado a consignación por los cosecheros e intermediarios.” Warman añade que dicho almacén desempeñaba un papel importante durante las épocas de carestía combatiendo la escasez de granos por medio del control de precios y evitando el acaparamiento y la regatería.<sup>482</sup> Por su parte, Francisco R. Calderón menciona que el establecimiento de la alhóndiga “buscaba crear un mercado de competencia al que debían concurrir todos los oferentes de granos y harina a ofrecer sus productos,” todo esto con el objeto de eliminar a los regatones y cualquier otro intermediario.<sup>483</sup> Para el caso de Puebla, si bien ya se contaba con una alhóndiga a la que se trasladaba y vendía el maíz que ingresaba en la urbe, durante el último cuarto del siglo XVII sus autoridades civiles tomaron la determinación de fundar un nuevo granero en el que entraran y se comercializaran únicamente los trigos y harinas. ¿Cuál fue el origen de esta determinación? En el año de 1676, en la sesión del 21 de marzo, se presentaron en la sala del cabildo secular 19 labradores de la jurisdicción de la ciudad, entre los que se encontraban Diego de Villanueva y Guzmán, Magdalena de Isala, Domingo de la Hedesa Verástegui, Vicente Clavero, Francisco Anzures Caballero, Juan de Córdoba Villar, José Palao Sarmiento, Gaspar de Valdivia y de las Rodas, Nicolás Martín de Oropesa, Matías de Palacios, Tomás de Palacios, Agustín Díaz de Aguilar, Nicolás

<sup>482</sup> VÁZQUEZ DE WARMAN Irene, “El pósito y la alhóndiga,” p. 395.

<sup>483</sup> R. CALDERÓN Francisco, *Historia económica*, pp. 440-442.

García de la Rea, Francisco de Ortega, Alonso de Córdoba Bocanegra y José Moreno de la Vega. Luego de ingresar en dicha sala, los labradores presentaron a los regidores una propuesta, firmada por todos, en la que solicitaban se fundase en la ciudad una alhóndiga donde se albergasen todos los trigos, cebadas y harinas que se producían en la jurisdicción y de todos aquellos que ingresaban a la ciudad desde otras partes de la región. El principal argumento de los labradores se centraba en que esta medida ayudaría a combatir la regatonería y la mezcla de harinas en que incurrían algunos molineros y repartidores de harina; prácticas que no habían sido controladas a pesar de las diferentes disposiciones y ordenanzas emitidas por la municipalidad.<sup>484</sup>

Es importante señalar que durante estos años estaba a debate la discusión sobre la calidad del trigo llamado *blanquillo*, variedad de grano mejorada por José Quintero, labrador de Huamantla, en el año de 1651 y que se propagó rápidamente por todo el obispado de Puebla, compitiendo formidablemente con el trigo llamado *candéal*, grano de mejor calidad que se cultivaba en la región. El trigo blanquillo era considerado por algunos productores, entre ellos los propios capitulares de la ciudad, como objeto de fraudes en la calidad de las harinas y del pan, así como el principal causante de daños a la salud pública. Y es que era algo común entre los molineros pulverizar de manera combinada los granos de candéal y blanquillo con el fin de bajar el costo de los insumos. La harina obtenida era una mezcla homogénea muy difícil de identificar por el ojo humano hasta que se amasaba el pan, momento en el que se podía apreciar la diferencia en la cascarilla de ambas variedades, ya que el blanquillo tenía una más dura que el candéal. De suerte que desde 1673 el cabildo, junto con otros productores, inició una campaña en contra del cultivo del trigo blanquillo, el cual llegó a los tribunales superiores de la Nueva España quienes ordenaron se continuara con la producción de dicha variedad hasta que se diera sentencia definitiva, la cual se dio a conocer hasta el año de 1677 con prohibición y censuras eclesiásticas para dejar de cultivarlo.<sup>485</sup>

---

<sup>484</sup> Archivo General del Municipio de Puebla (AGMP), Actas de Cabildo, Libro 28, 1676, Sesión del 21 de marzo, ff. 486 f. – 488f.

<sup>485</sup> ALFARO RAMIREZ Gustavo Alfaro, *La lucha*, pp. 127-128; y ALFARO RAMIREZ Gustavo Alfaro, “El abasto de cereales;” pp. 94-96.

En opinión de Gustavo Alfaro, el verdadero interés de los regidores no era disminuir los fraudes en la calidad del pan ni procurar el bienestar de los vecinos y la salud pública. De acuerdo con este investigador la actuación de los capitulares obedecía más bien a la búsqueda del beneficio particular, era su objetivo combatir la competencia y controlar el mercado de las harinas para así incrementar sus beneficios. Señala Alfaro que en la segunda mitad del siglo XVII, a causa del auge agrícola en los valles de Puebla-Tlaxcala, la principal preocupación de los labradores y productores de trigo era el exceso de oferta y competidores, así como el bajo precio de sus productos y el incremento en los costos de producción (la mano de obra, insumos, almacenaje, transporte y las obligaciones fiscales como el diezmo). Por lo tanto, con el fin de incrementar sus ganancias el cabildo secular, cuyos miembros formaban parte de la oligarquía de la ciudad, “diseñó una respuesta: disminuir la oferta para elevar el precio.”<sup>486</sup> De ahí su afán de procurar desprestigiar la variedad de trigo blanquillo y luchar por que se prohibiera su cultivo en la región. Todo por medio de, considera Alfaro, argumentos exagerados y tergiversados. Si bien no interesa aquí seguir este pleito entre autoridades locales y productores, considero necesario dar al lector un poco del contexto al que aluden los labradores en su solicitud al cabildo. No obstante, debemos agregar que a finales del año de 1676 los regidores recibieron orden del virrey de trasladar algunas cargas de trigo blanquillo para que fueran estudiadas por el Real Tribunal del Protomedicato del reino y así proporcionar la deliberación final. Orden que obedeció el cabildo secular lo más pronto que pudo.<sup>487</sup>

Si regresamos a la sesión del 21 de marzo de 1676, tenemos que los 19 labradores que se presentaron en la sala capitular denunciaban que era práctica común de varios individuos mezclar diferentes clases de semillas, todas de baja calidad y malas, las cuales provocaban el rápido enriquecimiento de dichos individuos (pues las

---

<sup>486</sup> ALFARO RAMIREZ Gustavo Alfaro, *La lucha*, p. 127.

<sup>487</sup>Cfr. AGMP, Actas de Cabildo, Libro 29, 1676, Sesiones del 21 de noviembre y del 01 de diciembre, ff. 021 v. – 022 v. y 035 f.



harinas mezcladas al ser de inferior precio, se vendían mucho más pronto que las producidas únicamente con trigo candeal) en detrimento de los pobres de la ciudad, pues eran ellos los principales afectados por “las epidemias que padecemos.” Por lo tanto, los labradores suplicaron al cabildo fundar una alhóndiga tal y como la había en la ciudad de México “con todas las ordenanzas y pragmáticas reales que allí se observan,” y recordaron a los regidores que tenían la facultad para poder hacerlo. Aseguraron que esta medida beneficiaría al cabildo, pues de la harina que entrase podría cobrar alguna tarifa “para ayudar a los gastos crecidos que vuestra señoría tiene en sus puentes, fuentes y otros.” Finalmente señalaron que la medida sería benéfica al bien común porque se mejoraría la calidad de las harinas que consumía la población “sin varias mezclas y habrá buenos bastimentos.” Luego de escuchar la propuesta de los labradores, el cabildo reconoció que efectivamente tenían facultad para fundar una alhóndiga en la ciudad, la cual había sido autorizada desde hacía muchos años por el Marqués de Cerralbo (1624-1635). Los capitulares se refirieron, en efecto, a la licencia otorgada por ese virrey en el año de 1626 “para hacer alhóndiga en donde entre y se venda el trigo, harina, maíz y cebada y otras semillas que se traen a la dicha ciudad para el proveimiento de ella.”<sup>488</sup> Por lo tanto, con base en dicha autorización, consideraron que era viable la ejecución de la propuesta. Sin embargo, no podemos restar importancia al gran interés que había entre los capitulares de incrementar los efectos de las rentas municipales y solventar los diferentes gastos de la corporación. Así, pues, se comisionó al regidor Alonso de Olivares Villarroel para que se pregonasen las ordenanzas estipuladas en el despacho del Marqués de Cerralbo y se hicieran las diligencias necesarias para el establecimiento de la alhóndiga, dando cuentas del costo de la construcción al mayordomo de propios y rentas de la ciudad Mateo de la Mella.<sup>489</sup> De esta forma se dio inicio a la fundación de la alhóndiga de las harinas en la ciudad de Puebla.

---

<sup>488</sup> LEICHT Hugo, *Las calles*, p. 296.

<sup>489</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 28, 1676, Sesión del 21 de marzo, ff. 487 v. – 488f.

La decisión tomada por los regidores puede parecernos en primera instancia un acto encaminado al cuidado de la ciudad y el bien común de los vecinos. Sin embargo, Gustavo Alfaro ha identificado que dicha decisión estuvo encaminada únicamente a beneficiar a la oligarquía de la ciudad. En especial porque reconoce lo poco creíble de la solicitud de unos cuantos labradores, en comparación con todos aquellos asentados en la jurisdicción de la ciudad, y no se diga en el obispado. “¿Qué tipo de labradores – señala el historiador- podía desear otro impuesto para gravar sus utilidades? Solo quienes a cambio del gravamen obtuvieran mayores beneficios, o bien quienes tuvieran la certeza de que dicha carga no les sería exigido como a los demás.”<sup>490</sup> De esta manera Alfaro vincula, y no sin razón, a dichos labradores con la esfera de influencia del cabildo. De hecho, en su tesis de maestría brinda la trayectoria de algunos de ellos y saca a flote las relaciones entre estos capitulares y los productores. Entre los nombres proporcionados por Gustavo Alfaro destacan los de Alonso de Córdoba Bocanegra y Diego de Villanueva, los cuales ocuparon el cargo de alcalde ordinario, el primero en 1668 y el segundo en 1684, 1694, 1695, y 1699. Destaca también una familia en particular, los Hedesa Verastegui, pues al menos tres de sus miembros ocuparían cargos importantes, entre ellos el de regidor.<sup>491</sup> Lo señalado por este historiador pone en evidencia que en realidad la solicitud formaba parte de un ardid, a su parecer mal preparado, para poner por efecto los planes de la oligarquía económica representada en la sala del cabildo secular. En otras palabras, dicho ardid pretendía hacer pasar la fundación de la alhóndiga como una solicitud de los vecinos y no como una disposición impuesta autoritariamente por los capitulares, a pesar de que los principales beneficiados serían estos últimos (incremento de las rentas municipales) y los labradores cercanos al cabildo (exención fiscal).

Pues bien, en las siguientes sesiones de cabildo los regidores continuaron aprobando acuerdos centrados en la instauración de la alhóndiga, así como en sus

---

<sup>490</sup> ALFARO RAMIREZ Gustavo Alfaro, *La lucha*, p. 129; y ALFARO RAMIREZ Gustavo Alfaro, “El abasto de cereales;” p. 95.

<sup>491</sup> ALFARO RAMIREZ Gustavo Alfaro, *La lucha*, pp. 129-130; y ALFARO RAMIREZ Gustavo Alfaro, “El abasto de cereales;” pp. 97-98.

reglamentos y el acondicionamiento del edificio que la albergara. Este ocupó el mismo sitio que la alhóndiga del maíz, localizada al poniente de lo que actualmente se denomina el “pasaje del ayuntamiento” (avenida 2 oriente). Es importante aclarar que dicha ubicación, de acuerdo con Hugo Leicht, fue el sitio seleccionado por las autoridades locales para fundar originalmente la alhóndiga de las harinas y que fue autorizada por el mismo Marqués de Cerralbo tras el informe que remitió el entonces alcalde mayor de la Puebla Luis de Bocanegra.<sup>492</sup> Entre las diligencias acordadas por el cabildo secular destaca la sesión del 14 de abril de 1676, en la que se encargó al procurador mayor de la ciudad, Antonio Ignacio de Aguayo, escribir carta al procurador de la ciudad de México solicitándole remitiera noticias del estilo de la alhóndiga en la corte mexicana y de los individuos, grupos y corporaciones que pagaban el derecho de las tres cuartillas.<sup>493</sup> El acuerdo es relevante pues, pone en evidencia cómo el granero municipal de la ciudad de México sirvió de modelo para la instauración del almacén en la ciudad de Puebla.<sup>494</sup> De manera particular, los regidores poblanos se interesaron por conocer las ordenanzas de la alhóndiga mexicana, las cuales habían sido aprobadas por Felipe II en 1583. Entre los lineamientos que mayor interés tuvieron para el cabildo poblano está la orden de que en la alhóndiga únicamente podían los labradores despachar sus granos y los panaderos proveerse del trigo y harina necesarios para amasar el pan a los precios más acomodados; quedaba estrictamente prohibido sacar a

---

<sup>492</sup> En la obra *Las calles de Puebla* podemos encontrar un fragmento de dicho informe que fue trasladado por Hugo Leicht para dar razón del nombre “Callejón de la Alhóndiga” que recibió en varios momentos del siglo XVIII y XIX la avenida 2 oriente. “Vi el sitio y lugar que el cabildo tiene señalado, y situado, que es de sus propios a las espaldas de los portales de la plaza pública, que al parecer será un solar de 50 varas de largo y otras tanto de ancho, donde está edificado un portal de nueve arcos de piedra de cantería muy bien labrados cubierto el dicho portal, y una sala espaciosa que coge todo el largo de él, con cada dos aposentos a los lados, enmaderados y cubiertos, y un patio que es el resto de dicho solar... Los linderos son otras casas y tiendas de los mismos propios de la ciudad y solo por un lado linda con casas de Melchor de Cullas... El sitio es muy acomodado dándose entrada por los dichos portales de la plaza por ser el lugar público y estar a vista de la Audiencia.” Cfr. LIECHT Hugo, *Las calles*, p. 296.

<sup>493</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 28, 1676, Sesión del 14 de abril, f. 496 v.

<sup>494</sup> Varios investigadores han resaltado cómo los graneros de la ciudad de México sirvieron como modelo para que algunas ciudades de la Nueva España pudieran fundar sus alhóndigas y pósitos propios, los que a su vez fueron modelo para otras urbes novohispanas. El claro ejemplo de esto es la propia ciudad de Puebla, quien utilizó directamente el modelo de la ciudad de México para instaurar y fundar su propia alhóndiga de harinas. Cfr. VÁZQUEZ DE WARMAN Irene, “El pósito y la alhóndiga,” p. 395; R. CALDERÓN Francisco, *Historia económica*, p. 440; y CHÁVEZ OROZCO Luis, *Alhóndigas y pósitos*, pp. 24-25.

los caminos a vender o comprar cualquier tipo de simiente; destaca asimismo la orden de que los panaderos únicamente pudieran adquirir el trigo y harina después de la hora de la plegaria mayor (las 12 del mediodía) y únicamente las cantidades que fueren necesarias para amasar pan en dos días consecutivos; y, finalmente, está la orden de que todos aquellos que trajinaban granos y harinas, inmediatamente a su arribo a la ciudad, transportaran directamente sus cargas a la alhóndiga.<sup>495</sup> Todas estas regulaciones serían incorporadas a las ordenanzas de la ciudad de Puebla.

Igualmente relevante es la sesión del 8 de julio de 1676, en la que se acordó se construyera un jacal de tejamanil —tabla delgada de madera cortada en listones que sirven como tejas en los techos, generalmente inclinados, con el fin de proteger y cubrir los objetos debajo de ellos— en la alhóndiga. Esto luego de recibir constantes quejas de que las harinas se vendían al descubierto, “dañándose con el agua de lluvias.”<sup>496</sup> Dicho jacal se concluyó a principios del mes de agosto, y así lo dio a conocer el regidor Antonio de Olivares durante la sesión del 7 de agosto en la que informó, presentando para ello relación jurada, haber gastado 200 pesos de oro común en la construcción del jacal y otras diligencias no especificadas; cantidad que, es relevante subrayar, salió de los efectos procedentes de la alhóndiga.<sup>497</sup> La importancia del testimonio radica en que a pesar de no encontrarse en las condiciones indispensables para su funcionamiento, la alhóndiga ya se encontraba en operaciones. Se introducían las harinas en un espacio poco óptimo para su almacenaje y se cobraban los derechos respectivos (esto último sin que hubiera autorización alguna por parte del Superior Gobierno).

---

<sup>495</sup> CHÁVEZ OROZCO Luis, *Alhóndigas y pósitos*, pp. 25-26.

<sup>496</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 28, 1676, Sesión del 08 de julio, f. 536 f.

<sup>497</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 29, 1676, Sesión del 07 de agosto, f. 001 v. – 002 f.

#### *4.1.1. Las primeras voces de oposición: Vecinos y eclesiásticos en contra de la alhóndiga.*

Sería erróneo pensar que los proyectos del cabildo secular no hubieran encontrado oposición por parte de otros sectores de la vecindad. Principalmente de aquellos que producían o bien se beneficiaban directamente de la producción de trigos y cebadas; granos que regulaban las nuevas disposiciones del ayuntamiento. De hecho las primeras muestras de inconformidad las encontramos en los siguientes meses a la apertura de la alhóndiga. El 14 de septiembre de 1676, por ejemplo, se presentó en la sala capitular el presbítero José Machorro, vecino de la ciudad, quien entregó a los regidores un documento firmado por 22 labradores en donde se suplicaba al cabildo dar marcha atrás y que quitasen la alhóndiga de las harinas de la ciudad. Todo parece indicar que los regidores no le dieron la menor importancia, pues a diferencia de la petición presentada antes, el 21 de marzo, por los 19 productores, y sin discutir siquiera la propuesta, acordaron no admitirla. Justificaron su decisión en que dicho documento no contaba con firma de abogado. Por su parte, en esta ocasión el escribano ni siquiera se tomó la molestia de transcribir el contenido de la solicitud o al menos el nombre de los firmantes en el acta de la sesión.

Sin embargo, tras el acuerdo de los capitulares, el alcalde mayor de la ciudad, Juan de Salaeta, tomó la palabra y solicitó se leyera la solicitud presentada el 21 de marzo. Tal parece que el alcalde mayor tenía algunas dudas respecto a la decisión de los regidores sobre este particular, por eso pidió que se volviera a leer el testimonio del mes de marzo. En obediencia, el escribano leyó nuevamente el acuerdo de la sesión señalada, así como una consulta solicitada al Deán y cabildo eclesiástico de la ciudad con fecha del 22 de enero de 1625. Tras la lectura de ambos testimonios, Salaeta se dirigió a los regidores y determinó que la fundación de la alhóndiga estaba muy justificada. No obstante, sugería a los capitulares remitir todos estos testimonios al entonces virrey fray Payo de Rivera (1673-1680), junto con todas las causas que hasta el momento se habían fulminado contra los transgresores de las ordenanzas referentes

a la alhóndiga, para que el alter ego real determinase lo más conveniente. Les insinuó además que solicitaran la autorización del Superior Gobierno, trámite que había omitido el cabildo secular para que el cobro de los efectos de la alhóndiga pudiera incorporarse a las rentas municipales y así se pudieran cubrir algunos gastos necesarios, entre ellos la reedificación de las casas reales y el suministro de agua a los barrios de la ciudad. El cabildo se conformó con el parecer del alcalde mayor y ordenó que se hiciese la remisión de documentos al virrey.<sup>498</sup>

Resulta interesante el parecer de Juan de Salaeta, pues no solo evidencia el respaldo que ofreció a los regidores respecto a la fundación de la alhóndiga. También pone de manifiesto la oposición de algunos vecinos a la determinación de la autoridad secular poblana de fundar dicho almacén municipal. Y es que durante estos primeros meses de la alhóndiga varios vecinos hicieron caso omiso de las disposiciones municipales sobre manifestar sus harinas y granos. En respuesta, los regidores usaron de la coerción para con dichos vecinos. Tal y como señaló el alcalde mayor, los capitulares recurrieron a la vía judicial para castigar, o bien amenazar a los infractores. Prueba de ello es el parecer del alcalde ordinario Juan Alonso Infante en la sesión del 17 de abril de 1676, en que avisó al cabildo haber quitado tres mandamientos de prisión despachados por él y el regidor Nicolás de Victoria Salazar, juez diputado, en contra de José Montes, mayordomo de Agustina Ortiz Dávila Galindo, viuda de Francisco de Salazar Méndez Montes alférez mayor que había sido de la ciudad, pero también contra Antonio Pérez y a Juan de la Cruz. A cambio debería manifestar y repartir sus harinas (mismas que les fueron confiscadas durante el proceso) en la alhóndiga. No obstante, este ejemplar no parece haber quebrantado la inconformidad y proceder de los productores y beneficiados del trigo y las harinas. Las acciones en oposición a la alhóndiga fueron una constante a lo largo de los siguientes meses y años.

---

<sup>498</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 29, 1676, Sesión del 14 de septiembre, ff. 007 f. -008 f.

Para prueba, hay que mencionar las apelaciones hechas por algunos vecinos de la ciudad de Puebla ante el Superior Gobierno buscando ampararse de las determinaciones y acciones municipales. La primera noticia que tenemos al respecto se consigna en la sesión del 12 de junio de 1676. En dicha fecha el cabildo secular recibió un mandamiento virreinal en el que se concedía licencia a Agustina Ortiz Dávila Galindo (la misma a quien meses atrás le había sido encarcelado uno de sus mayordomos por no manifestar sus cargas). El mandamiento la autorizaba a comprar harinas directamente a los labradores y fuera de la alhóndiga para poderlos pulverizar en su propio molino, localizado en la ribera del río San Francisco; siempre y cuando “haya falta de trigo qué moler de los vecinos y pagando las reales alcabalas y cualesquier otros derechos impuestos en la venta de trigos”. Es importante señalar que esta vecina, en voz de Nicolás de la Rosa, su apoderado, sustentó su petición en las licencias que habían concedido los virreyes Conde de Alba de Liste (1650-1653) y Marqués de Mancera (1664-1673) a los molineros Juan Carmona Tamariz, antiguo regidor y depositario general y Tomás Laínez respectivamente. Ambos testimonios se insertan en el mandamiento virreinal de 1676. Estos últimos personajes habían suplicado al Superior Gobierno, en 1651 y 1673 para que autorizara sus peticiones justificando mediante el supuesto de que los labradores no acudían a sus molinos y que no tenían suficiente grano para moler. En ambos casos los virreyes concedieron licencia. Ante esta situación los capitulares decidieron someter la licencia concedida a Agustina Ortiz a votación. El veredicto fue que se obedeciera la disposición del virrey tal y como se señalaba, lo cual nos resulta sorprendente considerando lo ocurrido unos meses atrás. La única explicación que tenemos es el parentesco de dicha Agustina con el regidor Juan Dávila Galindo, quien tuvo que salir de la sala antes de la deliberación. A pesar de haberse fallado a favor de un miembro de la esfera de influencia de la sala de cabildo, la resolución no dejó conforme a todos los capitulares.<sup>499</sup> Tras el acuerdo, el regidor Antonio de Olivares se levantó de su asiento y señaló su inconformidad, solicitando además que se notificase al virrey los daños que según su parecer experimentaba la

---

<sup>499</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 28, 1676, Sesión del 12 de junio, ff. 528f. – 531 v.

ciudad con el afán de los molineros de comprar granos y revenderlos como harinas, acciones que estaban prohibidas por las ordenanzas municipales. El regidor alegó además que la suplicante poseía no menos de 700 cargas de trigo, por lo que era mentira que no tuviera grano con qué moler.<sup>500</sup> Al final, el cabildo ordenó dar a conocer esta situación a fray Payo, el arzobispo-*virrey*.

Sin embargo, independientemente de los intentos individuales de diferentes personajes, destacan las acciones emprendidas por diferentes grupos y corporaciones de la ciudad. Dos son los mejores ejemplos de estos. Se trata de los más importantes y poderosos opositores del cabildo secular: los panaderos y el cabildo catedral. Desafortunadamente no contamos con el espacio suficiente para poder explicar ambos casos. Al ser nuestro principal interés las relaciones y fricciones entre las autoridades seculares y eclesiásticas de la ciudad, nos ocuparemos del segundo. Con todo, no hay que restar importancia al litigio emprendido por los panaderos contra los regidores ante los tribunales superiores de la Nueva España. En primer lugar porque fue uno de los pleitos más largos con que tuvo que lidiar el cabildo secular, mucho más largo incluso que el emprendido por los comerciantes en la década de 1690, ya que el de los panaderos se prolongó desde finales del año de 1678 hasta finales de 1689, cuando las autoridades virreinales fallaron en favor del cabildo secular.<sup>501</sup> En segundo lugar

---

<sup>500</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 28, 1676, Sesión del 12 de junio, ff. 531 f. – 531 v.

<sup>501</sup> O eso nos hace suponer el acuerdo del 14 de abril de 1689, en donde se ordena se pregone en todas las plazas y calles principales de la ciudad, notificando a todos los panaderos, españoles e indios, se matriculen ante el escribano de cabildo, “declarando el género de trigo que han de amasar con toda claridad distinción y cantidad, y guarden la postura que de ello se pusiere por la justicia y diputados, fieles ejecutores, y guarden el tenor de las reales ordenanzas que de esto tratan.” Todo en un plazo de 8 días, so pena de 20 pesos de oro común y 10 días de cárcel a españoles; y a los indios conforme a su naturaleza. En ese mismo año, en la sesión del 13 de septiembre, los cabildos acordaron se pregonara por las plazas y calles principales de la ciudad, así como en los barrios de Analco, Santiago, el Carmen, y Santa Ana “para que llegue a noticia de todos,” que las personas que vendieran o trajinara trigos y harinas las lleven directamente a la alhóndiga “para que en ella, y no en otra parte alguna, ni por ninguna vía ni camino se vendan, pesándolas cabalmente.” Se acodó también que se pregone que los molineros, dueños y arrendatarios, no puedan vender trigos y harinas en dichos molinos, únicamente en la alhóndiga. Cfr. AGMP, Actas de Cabildo, Libro 32, 1689, Sesión del 14 de abril, ff 135 f. - 135 v; y AGMP, Actas de Cabildo, Libro 32, 1689, Sesión del 13 de septiembre, f. 162 f.



porque, a la larga, dicho litigio le pasó factura al cabildo secular al ser una de las principales cuestiones que le generaría fuertes adeudos y pleitos con algunos vecinos y corporaciones de la ciudad que prestaron algunos caudales para que los regidores pudieran continuar con el litigio en la ciudad de México. Finalmente, en tercer lugar, porque durante el litigio y tras el fallo de las autoridades virreinales, tanto panaderos como labradores desarrollaron diferentes estrategias para evadir su obligación de trasladar, comprar y manifestar todas las cargas de trigos y harinas que producían o requerían para amasar pan, lo cual repercutía principalmente en la recaudación de los derechos que percibía el propio cabildo secular. Todo esto pone de manifiesto la resistencia y oposición de los panaderos ante los intentos de los regidores de obligarlos a seguir y cumplir las ordenanzas de la alhóndiga; los configura como un sector fuerte e importante de oposición a la sala de cabildo.

Ahora bien, pasemos a tratar sobre el papel desempeñado por el cabildo catedral de la Puebla. Un par de meses después de la fundación de la alhóndiga, a inicios del mes de junio de 1676, se presentaron José de Carmona Tamariz y Gregorio López de Mendizábal, en representación del Deán y demás miembros del cabildo eclesiástico y entregaron a los seculares un memorial acerca de los perjuicios que, de acuerdo con los eclesiásticos, estaba suscitando el granero municipal. Es importante aclarar que para ese momento seguía vigente la sede vacante en la diócesis de Puebla, ya que el obispo Manuel Fernández de Santa Cruz arribaría a la angelópolis en los primeros meses del año siguiente. Con base en el contenido de este testimonio podemos observar nuevamente algunos indicios del uso de las redes clientelares desarrolladas a partir del régimen de organización social. Y es que para su memorial, los capitulares de la catedral tuvieron que recurrir a algunas averiguaciones respecto al estado de la alhóndiga y de su funcionamiento. Para ello solicitaron a algunos labradores, principales contribuyentes del diezmo, les informasen del impacto que dicho granero había generado en la venta de sus simientes y de otros particulares que fueron reproducidos por los prebendados en su testimonio. Pues bien, en dicho memorial los capitulares de la catedral señalaban que, a pesar de haberse justificado la instauración

de la alhóndiga con el fin de prevenir la mezcla de diferentes harinas y evitar la práctica de la regatonería, la experiencia de esos primeros meses había demostrado que el almacén había causado mayores daños e inconvenientes en vez de resolver males. Como evidencia señalaban, en primer lugar, el incremento del número de regatones, los cuales “han salido de nuevo a hacerlo sin cesar los que de antes lo experimentaban,” siendo ellos los principales proveedores de granos y harinas entre los vecinos y no la alhóndiga, pues ésta únicamente expendía una sexta parte del consumo diario en la ciudad.

Los capitulares denunciaban además la configuración de un “monopolio de harinas que pertenece a los mismos regatones,” quienes compraban las pocas entradas de harina que percibía la alhóndiga (con la promesa de pagarlas después), trasladándolas y guardándolas en sus casas particulares donde finalmente las vendían clandestinamente. De esta forma, señalan los representantes de la autoridad eclesiástica, se mantenía la práctica de la regatonería y se defraudaba, además, a la municipalidad. Por lo tanto, era evidente que no se le había puesto algún freno efectivo a los regatones, pues a pesar de que “se determinó que [todos] manifestaran y declararan a su arbitrio [...] ni lo han hecho ni han de ejecutar.” Por otro lado, señalan también los efectos sociales que había provocado la alhóndiga. En primer lugar tocante a los labradores, que a pesar de registrar e introducir sus cargas en ella no lograban vender todas sus harinas (las que el cabildo catedral consideraba de mejor calidad), ya que las primeras que se vendían eran las del *monopolio de los regatones*. En esta situación se encontraban también las harinas pertenecientes a los propios eclesiásticos, a los diezmos, reales novenos y a la fábrica y hospital real, las que “han caído en tal penuria que precisamente habrán de perderse no poniéndose el remedio.” Como evidencia asientan que en años anteriores, la troje de la catedral en la ciudad vendió por completo, o al menos la gran parte de sus harinas a mediados del mes de marzo, mientras que en el presente aún se mantenía almacenada una considerable parte de las existencias “sin esperanza de poderlo [vender], con notorio riesgo de que se corrompan en la troje.” De la misma manera, acusan que las mezclas de harinas seguían haciéndose como si no se

hubiera publicado alguna ordenanza por parte del cabildo secular; dando por resultado “el que demás de no remediarse daños tan graves y de tanto perjuicio de los pobres, religiosos y demás habitantes de esta ciudad, [se han de] aniquilar las rentas de los mismos eclesiásticos de esta Santa Iglesia, su fábrica, hospital y reales novenos, y las cosechas de los labradores comarcanos.” Por tal motivo solicitaban a los regidores considerar la representación por ellos presentada para que se publicara nuevo bando con “nuevas industrias y cavilaciones de los transgresores,” o bien alguna otra medida para prevenir mayores daños y erradicar los prevalecientes.<sup>502</sup>

Es interesante que el memorial mencione únicamente los efectos negativos provocado por los productores y casi omita información respecto a los consumidores. Como consecuencia se estaba dejando a la alhóndiga, así como a los demás labradores incluyendo los eclesiásticos, en una relativa ruina, pues según el memorial la primera difícilmente percibía entradas por concepto de derechos, mientras que a los labradores se les dificultaba la venta por entero de sus cargas reduciéndose así su margen de ingresos. De manera que a la autoridad eclesiástica le preocupaba que los montos que percibía la catedral por concepto de la venta de granos y harinas, así como de sus respectivas imposiciones fiscales (diezmos, novenos, etc.) tuvieran una drástica reducción que afectaba al régimen de organización social integrado en torno a la Iglesia diocesana. De ahí su interés en que el cabildo secular pusiera el remedio más conveniente. Si bien no hacen alguna propuesta específica, es evidente que los capitulares eclesiásticos esperaban que los regidores dismantelaran la alhóndiga y se retornara al estado de cosas previo a su fundación. Ahora bien, ¿cuál fue la determinación del cabildo secular? Los regidores agradecieron el memorial otorgado por los eclesiásticos y acordaron que se copiara en los libros del cabildo. Ordenaron también que los jueces diputados y superintendentes de la alhóndiga revisaran las leyes que se anexaban al memorial, haciéndolas guardar y cumplir “en todo y por todo [...] y no se bajen en manera alguna, ajustándolas a las leyes reales y ordenanzas.”<sup>503</sup>

---

<sup>502</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 28, 1676, Sesión del 01 de junio, ff. 519 v. – 523 v.

<sup>503</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 28, 1676, Sesión del 01 de junio, ff. 523 f. – 523 v.

En otras palabras, el cabildo secular únicamente acordó poner mayor cuidado y vigilancia en la aplicación de las ordenanzas que hablaban de la regatonería, motivo que provocó cierta inconformidad en la sala del cabildo catedral, pues esperaban convencer a los regidores de dar marcha atrás en su determinación de mantener la alhóndiga. La decisión de no quitarla nos hace dudar que el granero municipal haya estado pasando por cierta inestabilidad operativa, tal y como los representantes de la catedral insinuaban. En particular porque al revisar las actas de cabildo de 1676 y las del año siguiente de 1677 no se localizó ningún testimonio que mencione alguna mala situación en la administración de la alhóndiga. En su lugar, apreciamos que los regidores continuaron acordando diligencias mediante las cuales mejorar la infraestructura del edificio. Al recibir técnicamente un no por respuesta, y no solo eso, sino también una resolución que no garantizaba en absoluto alguna mejora de la situación, los eclesiásticos decidieron recurrir a las autoridades superiores del reino. De suerte que en las siguientes semanas prepararon una representación dirigida al arzobispo-*virrey* fray Payo de Rivera.

A mediados del mes de octubre de 1676 el agente del Deán y cabildo de la ciudad de Puebla puso en las manos de fray Payo una extensa representación redactada por sus poderdantes en los que, de manera similar a la presentada en la sala del cabildo secular, expusieron los perjuicios que a su parecer se estaban causando a consecuencia de la alhóndiga de harinas establecida por los regidores. Si bien reconocieron que la determinación de los seculares estribaba en un interés legítimo por el bien común de la vecindad de la Puebla, y que sus acuerdos estaban fundamentados en un antiguo mandamiento virreinal que disponía “que todos los trigos y harinas que concurren del obispado se llevasen a la alhóndiga que formó [la municipalidad] y ordena que se vendiesen en ella y no en otra parte, imponiendo penas para la observancia de esta ordenanza y ciertos derechos en cada carga,” el Deán y cabildo catedral estaban convencidos de que la alhóndiga no había cumplido con los objetivos que justificaron su erección. Inconvenientes que no tuvieron empacho en denunciar ante los regidores

de la ciudad para que pusieran el remedio conveniente, exponiéndoles que de dicho granero “no resultaba ninguna de las utilidades públicas que se pretendían, sino muchos y muy pertinentes inconvenientes que cada día se experimentarían mayormente si eficazmente no se procuraban extirpar los regatones y repartidores de harinas y obviando las mezclas de los trigos candeales y pelones.” Los capitulares de la catedral añaden que, a pesar de haber externado su parecer, y de incluso haber advertido a los seculares que de no remediar la situación acudirían ante el Superior Gobierno, los regidores no habían puesto manos a la obra para resarcir cualquier daño; afirmaba los capitulares eclesiásticos que los seculares “ni han respondido a ella [su memorial] y ni siquiera han mostrado inclinación a la reforma de los daños.”<sup>504</sup>

Según el cabildo catedral de hecho había empeorado la condición general de las cosas en la ciudad, en particular con el incremento de regatones que operaban por las calles de la angelópolis, siendo ahora 20 los individuos que se dedicaban a esta empresa (algunos de ellos “personas conocidas de la república” aunque no menciona ningún nombre en específico), mientras que antes de la fundación de la alhóndiga únicamente había 6. Esto les hace considerar que en ningún tiempo fue conveniente para la Puebla que hubiese alhóndiga de trigos y harinas como la que había de maíz, siendo la principal evidencia el no haberla tenido, ni requerido, por más de 100 años desde la fundación de la ciudad; ni siquiera en los momentos de contingencias que había experimentado la ciudad a lo largo de dicha centuria. Acusaban también que los regidores hicieron caso omiso del tema de los derechos de las harinas (las tres cuartillas) que se impusieron sobre cada carga de dicho producto que entraba en la alhóndiga, del cual consideraban los eclesiásticos se había procedido con exabrupto, pues los regidores no procedieron

---

<sup>504</sup> Archivo General de la Nación (AGN), *Vuestra Excelencia con respuesta del señor fiscal manda al alcalde mayor de la ciudad de los Ángeles y alcaldes ordinarios de ella ejecuten lo que arriba va declarado y al cabildo, justicia y regimiento informen sobre la imposición de las tres cuartillas*. Instituciones Coloniales, Gobierno Virreinal, General (051), Vol. 15, Exp. 93, 31 de octubre de 1676, ff. 077 f. -077 v. Es importante señalar que existe un borrador de dicha representación en la Biblioteca Palafoxiana de la ciudad de Puebla. Cfr. Biblioteca Palafoxiana (BP), *Correspondencia al virrey sobre la conveniencia de establecer alhóndiga*, Libro 32390, Manuscritos, Documento 32390/009, ff. 057 f. – 062 v.

a citar a todos los involucrados para discutir sobre el particular, conformándose únicamente con la petición firmada por solo unos cuantos labradores. No solo reiteraron la ineficacia de la alhóndiga para erradicar la regatería, también consideraban que su existencia imponía mayores gastos que ingresos a las rentas municipales. Prueba de ello eran las pocas cantidades de harinas, trigos y cebadas que entraban en el granero las cuales, afirmaron, no pasaban de más de 100 cargas de las 300 que la vecindad consumía al día, llegando a haber momentos en que únicamente ingresaban 50. Para el cabildo catedral, toda esta situación beneficiaba únicamente a los regatones, quienes únicamente registraban 10 cargas en la alhóndiga, escondiendo y vendiendo las otras 100 en sus domicilios; situación que impedía a las justicias de la ciudad ejecutar las averiguaciones correspondientes.<sup>505</sup>

Otro de los excesos denunciados por el Deán y cabildo fue el ejercicio de prestamistas que hacían los mismos regatones de la ciudad, quienes ofrecían parte de sus caudales a los oficiales de la alhóndiga para que estos pudieran comprar las cargas de harina con las cuales nutrir el almacén municipal, harinas que igualmente pertenecían a los regatones. Circulo vicioso que no solo estaba afectando a la alhóndiga misma sino también a los demás productores de la región, así como a todos aquellos dependientes del trigo para ejercer sus oficios. En primer lugar, señalan el caso de los panaderos, de los que, de acuerdo con el cabildo catedral, solo unos cuantos podían costear todos los gastos de producción, incluyendo entre ellos los derechos de los granos. Mientras tanto la gran mayoría, entre españoles e indios, era pobre y apenas podía pagar el precio de la harina necesaria para amasar pan, situación que los orillaba a recurrir a los regatones para así adquirir de fiado todos sus insumos. En segundo lugar, se encontraban los labradores quienes, viéndose en la necesidad de vender rápido, a causa de la demora y molestias que implicaba el recurrir a la alhóndiga, acudían a los regatones para que les compraran sus cargas a bajo precio y las vendieran a un costo

---

<sup>505</sup> AGN, *Vuestra Excelencia con respuesta del señor fiscal manda al alcalde mayor de la ciudad de los Ángeles y alcaldes ordinarios de ella ejecuten lo que arriba va declarado y al cabildo, justicia y regimiento informen sobre la imposición de las tres cuartillas*. Instituciones Coloniales, Gobierno Virreinal, General (051), Vol. 15, Exp. 93, 31 de octubre de 1676, ff. 078 f. – 078 v.

mayor. En tercer lugar, señalan a los molineros, que eran afectados al no poder vender sus harinas ante la competencia de los omnipresentes regatones, provocando que la calidad de las harinas no vendidas se comprometiera y corrompiese. Con base en todo lo señalado, los eclesiásticos sostenían que esos intermediarios se habían convertido en los controladores del monopolio de los trigos, siendo la principal consecuencia de todo ello la ruina de los productores de la región (incluyendo a los propios eclesiásticos), quienes no podrían hacer frente a los gastos para el cuidado de sus negocios, los costos de avíos, así como la satisfacción de sus obligaciones fiscales. Consideraban que esta última afectaría a la catedral y demás corporaciones diocesanas, pues al haber una mayoría imposibilitada para el pago de sus impuestos ocasionaría evidentemente la disminución del diezmo y de los reales novenos —no se diga el pago de obligaciones como los censos, capellanías y obras pías—, recursos indispensables para la operación de dichas corporaciones, así como sus obligaciones sociales.<sup>506</sup>

Finalmente, a manera de conclusión, el Deán y cabildo catedral postulaban la imposibilidad de la buena administración de la alhóndiga en la ciudad de Puebla, en particular por las características geográficas de la urbe. Argumentaban que, a diferencia de la corte mexicana, la cual tenía sus entradas bien definidas y delimitadas por sus puentes y calzadas, en la Puebla de los Ángeles cualquier calle funcionaba como entrada a la ciudad. Es decir, era un espacio completamente abierto por el cual se podía fácilmente evadir a las autoridades, las que no contaban con suficientes medidas legales para castigar a los regatones. Por lo tanto, a partir de todo lo denunciado, suplicaban al virrey que ordenara la suspensión inmediata de la alhóndiga al comprobarse su completa inutilidad para cumplir con los objetivos que habían justificado su erección.<sup>507</sup> Es importante señalar que todo lo señalado por el cabildo catedral en su

---

<sup>506</sup> AGN, *Vuestra Excelencia con respuesta del señor fiscal manda al alcalde mayor de la ciudad de los Ángeles y alcaldes ordinarios de ella ejecuten lo que arriba va declarado y al cabildo, justicia y regimiento informen sobre la imposición de las tres cuartillas* Instituciones Coloniales, Gobierno Virreinal, General (051), Vol. 15, Exp. 93, 31 de octubre de 1676, ff. 079 f. -079 v.

<sup>507</sup> AGN, *Vuestra Excelencia con respuesta del señor fiscal manda al alcalde mayor de la ciudad de los Ángeles y alcaldes ordinarios de ella ejecuten lo que arriba va declarado y al cabildo, justicia y*

representación ha sido retomado por algunos investigadores para evidenciar cómo la alhóndiga tenía el único fin de favorecer e incrementar las ganancias de los regidores y sus allegados. Gustavo Alfaro, en concreto, le da mucho peso al testimonio del cabildo catedral presentándolo como la principal evidencia del impacto negativo que tuvo el granero municipal entre los vecinos dedicados a la producción de trigos y sus derivados, así como una evidencia de la fuerza política de la oligarquía municipal.<sup>508</sup> Sin embargo, si bien no dudo que la fundación de la alhóndiga ocasionaba varios malestares entre la población de la Puebla y sus alrededores, me pregunto qué tanto ese testimonio refleja la realidad de la ciudad y hasta qué punto se le puede dar peso a lo que argumenta. En particular porque dicha representación tenía el fin de convencer a las autoridades virreinales de dar marcha atrás a una disposición que afectaba directamente a la catedral y sus ingresos, algo que igualmente admite Gustavo Alfaro.

En este tipo de situaciones no era raro que los suplicantes tendieran exagerar el estado de cosas con el fin de que su solicitud tuviera más posibilidades de ser atendida. Ya hemos señalado que en las actas de cabildo de 1676 y 1677 no se hace ninguna alusión a problemas de operación de la alhóndiga, y en particular tocante al despacho y venta de harinas. Me parece poco probable que los regidores no estuvieran interesados en corregir cualquier situación que provocaba reducción considerable de las rentas municipales, como podía ser los gastos constantes de un almacén que no producía beneficio alguno. De la misma manera podemos considerar las diferencias en el contenido del memorial y la representación como prueba de esa exageración. Si bien los argumentos esgrimidos por el cabildo catedral, tanto en su memorial al cabildo secular como su representación al virrey, son técnicamente los mismos, se puede observar un cambio en el tono de los enunciados y la inclusión de detalles particulares. A diferencia del memorial, en la representación se aprecia una mayor alarma en la voz de los eclesiásticos, pues se estaba advirtiendo la posible ruina de la región, de

---

*regimiento informen sobre la imposición de las tres cuartillas*. Instituciones Coloniales, Gobierno Virreinal, General (051), Vol. 15, Exp. 93, 31 de octubre de 1676, ff. 079 v. – 080 f.

<sup>508</sup> ALFARO RAMIREZ Gustavo Alfaro, *La lucha*, p. 131; y ALFARO RAMIREZ Gustavo Alfaro, “El abasto de cereales;” pp. 98-99.



mantenerse aquel estado de cosas: Se enfatizaron y desglosaron los perjuicios sobre los diferentes productores del trigo (panaderos, labradores y molineros) cuando anteriormente solo se hablaba de los labradores y de su dificultad para vender sus cargas. Se asentaron también los fraudes a la alhóndiga, la debilidad de sus ordenanzas para combatir a los intermediarios y las limitaciones espaciales para la vigilancia de la ciudad; y, finalmente, ahora se planteaba incluso la práctica de prestamistas y fiadores efectuada por los regatones no solo con los productores menos acaudalados de la ciudad, sino con los propios oficiales de la alhóndiga. De suerte que el panorama a corto plazo expuesto por la autoridad diocesana de Puebla era poco alentador de no erradicarse la principal fuente de los problemas: la alhóndiga de las harinas.

Lo curioso de la situación es que entre uno y otro documento únicamente hay una diferencia de 2 o 3 meses. Es muy poco tiempo para considerar que la ciudad y la región estuviesen al borde de la ruina como consecuencia de la instauración del granero municipal de las harinas, en especial en años de buenas cosechas y teniendo varios e importantes mercados, en particular el de la ciudad de México o el del puerto de Veracruz, en los que se podían vender bien los trigos y sus derivados.

Pues bien, así como nosotros cuestionamos el peso de lo señalado por el cabildo catedral —lo que no significa que lo estemos refutando o lo consideremos como una completa falacia, pues tampoco dudamos de las buenas intenciones de esos capitulares para representar las quejas y malestares de los vecinos ante las polémicas determinaciones de la autoridad secular—, también lo hicieron el virrey y sus asesores. Sin embargo, estos lo hicieron desde una perspectiva jurídica. Luego de la lectura del extenso testimonio del Deán y sus capitulares, el arzobispo- virrey lo remitió al fiscal Martín Solís de Miranda para que diera su parecer y así, con base en él, se determinase. El fiscal fue contundente. Señala no encontrar fundamentos suficientes para que cesara la erección de la alhóndiga, en especial porque estaba fundamentada en prevenir penurias en la república, además de estar fundada y observada por muchas disposiciones reales. Esgrime a la utilidad del granero no solo como un almacén en

donde se guardaban las simientes para el bastimento de la ciudad, sino también como un espacio que facilitaba el cobro de derechos reales tales como las alcabalas. Era además uno de los medios más efectivos para combatir la regatería. Por otro lado, sostiene que la falta de castigo a los regatones, principal argumento expresado por los eclesiásticos, no se debía a la omisión de las autoridades, sino a la falta de conocimiento judicial, siendo necesario “cerciorarse los ministros de justicia por los medios legales de denunciador y testigos” y no por medios extrajudiciales; debían, pues, apelar, de ser necesario, al virrey y a la Real Audiencia para procurar que se aplicara el remedio conveniente.<sup>509</sup>

Parece ser que el fiscal Solís de Miranda interpretó la intención del cabildo eclesiástico de participar en las sanciones contra los regatones, pues señala que el hacer causas y castigar a estos intermediarios implicaba proceder criminalmente, quedando así inhibido el brazo eclesiástico de dichos procesos. No obstante, para atender a la preocupación del cabildo catedral respecto de las sanciones contra los regatones, el fiscal sugirió al virrey ordenar al alcalde mayor y a los alcaldes ordinarios de la ciudad de Puebla procuraron con toda vigilancia y cuidado castigar el delito de la regatería en observancia de lo dispuesto por las leyes reales, con apercibimiento de que, en caso de omisión, se comisionaría a un ministro de la Real Audiencia para que, a costa de las autoridades poblanas, fuera a poner en práctica dichas leyes. Comenta además que se continuara con la fundación de la alhóndiga, procurando que hubiera mayor cuidado en la vigilancia de los guardas y haciendo que el cabildo secular determinara y delimitara las entradas de la ciudad (una o dos calles específicas). Por otro lado, el fiscal es enfático en que no debía entenderse la fundación de la alhóndiga como cosa contra la inmunidad eclesiástica, directa o indirectamente, ni que se hubiera establecido para impedir la cobranza de los diezmos. Antes bien, sugiere a los eclesiásticos aprovechen dicho inmueble para facilitar la recaudación diezmal. Respecto a las tres

---

<sup>509</sup> AGN, *Vuestra Excelencia con respuesta del señor fiscal manda al alcalde mayor de la ciudad de los Ángeles y alcaldes ordinarios de ella ejecuten lo que arriba va declarado y al cabildo, justicia y regimiento informen sobre la imposición de las tres cuartillas*. Instituciones Coloniales, Gobierno Virreinal, General (051), Vol. 15, Exp. 93, 31 de octubre de 1676, ff. 080 f. – 081 f.

cuartillas, el fiscal propone al virrey ordenar a los regidores informen de la manera en que habían aplicado el cobro de dichos efectos para así proceder de la forma más conveniente. Para finalizar, el fiscal informa al virrey haber recibido consulta del Deán y cabildo catedral de Puebla respecto a la mezcla del trigo candeal, pelón y blanquillo, notificando además que se estaba deliberando y determinando la providencia conveniente.<sup>510</sup> Es este un punto muy relevante, pues pone al descubierto los propios argumentos expuestos tanto en el memorial como en la representación. El cabildo catedral respaldaba los esfuerzos por prohibir el cultivo del trigo blanquillo y la mezcla de dichos granos con el candeal (punto que Gustavo Alfaro omite en su tesis).

El arzobispo-*virrey* fray Payo de Rivera se conformó con el parecer del fiscal y ordenó se notificase a las autoridades seculares de la ciudad de Puebla todo lo señalado por Solís de Miranda. El mandamiento de fray Payo fue remitido a la *angelópolis* a mediados del mes de noviembre y recibido, en primer lugar, por el *alcalde mayor* de la ciudad Juan de Salaeta. Este ordenó que se pregonara por las calles de la ciudad que ninguna persona de cualquier calidad y condición regateara para revender ningún tipo de semilla (trigo, maíz, haba, lenteja, frijol, ni cualquiera otra de la tierra), so pena de ejecutar las penas dispuestas en las leyes reales además de darse por perdidas las semillas, mismas que serían repartidas mitad para la Real Cámara de su Majestad y la otra para gastos de justicia. A ello se sumarían 100 pesos de oro común de multa a españoles, mestizos o mulatos, y en caso de reincidencia serían 200 pesos o venta de su persona a un obraje. En caso de ser indio se le castigaría de acuerdo con su calidad.

Por su parte, el cabildo secular, en sesión del 21 de noviembre de 1676, ordenó que se sacase testimonio e informe sobre el uso y facultades con que se había fundado la *alhóndiga*, así como de la ordenanza que daba cuenta de ello.<sup>511</sup> Como se podrá dar

---

<sup>510</sup> AGN, *Vuestra Excelencia con respuesta del señor fiscal manda al alcalde mayor de la ciudad de los Ángeles y alcaldes ordinarios de ella ejecuten lo que arriba va declarado y al cabildo, justicia y regimiento informen sobre la imposición de las tres cuartillas*. Instituciones Coloniales, Gobierno Virreinal, General (051), Vol. 15, Exp. 93, 31 de octubre de 1676, ff. 081 v. – 82 v.

<sup>511</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 29, 1676, Sesión del 24 de noviembre, ff. 023 v. – 030 v.

cuenta el lector, la sentencia no le fue favorable al cabildo catedral de Puebla, pues el virrey y su fiscal consideraron no haber argumento jurídico que impidiese a la municipalidad poblana fundar un granero que sirviera para el almacenamiento y venta de los granos que entraban en la ciudad. No obstante, tampoco representó una derrota, pues la determinación del Superior Gobierno obligó a los regidores a instaurar la alhóndiga sobre bases judiciales más sólidas, so pena de que la autoridad virreinal interviniera en la jurisdicción de la ciudad, idea para nada agradable a los regidores, siempre celosos de su espacio de influencia. De suerte que se encargaron de perfeccionar lo mejor posible las bases legales y físicas de la alhóndiga, aunque no lo harían de manera inmediata. Además, parece ser que las palabras del fiscal Solís de Miranda respecto de que la fundación de la alhóndiga no debía entenderse perjudicial a la inmunidad eclesiástica, abrió las pautas para que el cabildo catedral pudiera fundamentar y poner por efecto un nuevo ardid: la exención del pago de las tres cuartillas a todas las cargas de trigo y harina cosechadas por los labradores eclesiásticos. Si bien sabemos poco sobre este particular, en especial el inicio de esta solicitud y el tiempo que tardó en ser aprobada, sabemos por las actas del cabildo secular que ya desde finales de la década de 1680 los eclesiásticos no pagaban derecho de tres cuartillas por estar exentos de dicha contribución.

Esto podría explicar el hecho de que los capitulares de la catedral se abstuvieran de volver a hacer alguna representación o denuncia ante las autoridades virreinales en los siguientes años. Si bien no consiguieron su objetivo principal, al menos habían logrado que el Superior Gobierno se interesara en vigilar las acciones de los regidores en torno a la alhóndiga, obligando, además, a estos últimos, a prevenir cualquier situación que motivase la intromisión de agentes externos a su jurisdicción. Evidencia de ello la tenemos en 1677. Dos fueron las prioridades de los regidores en la cuestión de la alhóndiga: Primero, acudir al Superior Gobierno a suplicar autorizase el cobro de derechos en ella, y segundo, mejorar el estado de dicho almacén, en particular el de su administración y vigilancia. Respecto al primer punto encontramos información ya en las primeras sesiones del año. En la del 9 de enero los regidores acordaron, de manera

unánime, se suplicase al virrey fray Payo de Rivera ordenar se aplicase y cobrase el derecho de las tres cuartillas a todos los granos que ingresaren en la alhóndiga tal y como se hacía en la ciudad de México, esto “atendiendo a los gastos que esta ciudad tiene en los aderezos y reparos de puentes, fuentes y caminos.”<sup>512</sup> A los pocos días, en la sesión del 13 de enero de 1677, el regidor Antonio Ignacio de Aguayo tomó la palabra y propuso que se suplicase al virrey ordenar que el derecho de las tres cuartillas pudiera incorporarse a los propios y rentas de la ciudad. Esto por cuanto “las rentas [se encuentran] tan cortas que apenas alcanzan para los gastos ordinarios [...] que tiene y hallarse con mucha necesidad para el reparo de los puentes, fuentes y cañerías por ser muy antiguas y muy maltratadas,” y de manera particular para “conducir el agua a sus barrios que tanto carecen de ella los pobres que en ella viven.” Luego de escuchar el parecer del capitular, el cabildo resolvió que se ratificara el acuerdo del día 9 y se suplicara al virrey la incorporación de los efectos de las tres cuartillas a los propios y rentas de la ciudad.

Si bien pudiera parecer que el argumento de los regidores para cobrar e incorporar los efectos que producía la alhóndiga por el cobro de las tres cuartillas, fue una mera justificación con la cual acrecentar las rentas municipales, lo cierto es que tenía fundamentos para realizarse. Y es que era común que en la sala de cabildo se atendieran solicitudes, tanto de los vecinos como de los capitulares para el reparo de las obras públicas de la ciudad o bien para que se atendiera la falta de agua en algunas partes de ella. Y de la misma forma, era común que los regidores intentasen remediar estas situaciones. Como ejemplo podemos señalar la solicitud hecha el 2 de enero de 1676 por fray José de Vergara, religioso de San Agustín, suplicando a los regidores que le concedieran permiso para hacer una llave de la atarjea de agua localizada en las cercanías de su convento, debido a la falta que había de ella. Como solución a esto, el cabildo comisionó al obrero mayor, el regidor Alonso López Berruero, para que reconociera dicha atarjea y obrase tocante a dicha petición de la mejor manera.<sup>513</sup> Un

---

<sup>512</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 29, 1677, Sesión del 09 de enero, f. 052 f.

<sup>513</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 28, 1676, Sesión del 02 de enero, f. 457 v.

segundo ejemplo lo encontramos en la sesión del 24 de noviembre de 1676, donde el cabildo comisionó al ya señalado obrero y a su procurador mayor, Miguel Vázquez Mellado, para que aderezaren y pusieran en corriente la pila de agua que había en la plaza del Carmen “por ser cosa tan importante y elemento tan necesario para los vecinos y pobres de aquel barrio.” Para cubrir los gastos, ordenaron al mayordomo de propios y rentas, Mateo de la Mella, que entregase los montos requeridos para realizar dichas diligencias.<sup>514</sup>

Pues bien, la solicitud del cabildo secular fue presentada al virrey fray Payo el 5 de febrero de 1677. En ella, los regidores informaban que los ingresos de los propios de la ciudad habían disminuido un tercio de lo que antes se percibía. Indican además haberse endeudado con el pago de un censo de 20 mil pesos para el reparo de algunas casas pertenecientes a los propios de la ciudad, así como de los portales de la plaza pública. Situación que los dejó con una considerable deuda (mil pesos anuales) y el atraso en el pago de los réditos de dicho censo (4 mil pesos). No dejan de mencionar también algunos gastos corrientes a los que estaba obligado el cabildo poblano, tales como la fiesta de Corpus, las entradas y bienvenidas de los virreyes, y la construcción y aderezo de las cañerías para conducir agua, las cuales dijeron ser indispensables para la ciudad. Sobre este último punto también enfatizaban el hecho de que la cañería de que disponía la urbe era muy antigua y se encontraba tan dañada que era necesario construir una nueva. Por lo tanto suplicaban al virrey que concediera la merced especial para que se cobrasen “los tres granos” y que los mismos se aplicasen a la construcción y aderezo de toda la infraestructura hidráulica de la ciudad, en particular la de sus barrios de Santa Ana, Santiago, San Matías, San Pablo, San Miguel y San Sebastián.<sup>515</sup>

---

<sup>514</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 29, 1676, Sesión del 24 de noviembre, ff. 022 v. – 023 f.

<sup>515</sup> AGN, *Vuestra Excelencia, con respuesta del señor fiscal, concede facultad a la ciudad de los Ángeles para que en la alhóndiga de ella pueda cobrar la imposición de las tres cuartillas de cada carga de trigo, harina y cebada que se manifiesten en ella*. Instituciones Coloniales, Gobierno Virreinal, General de Parte (051), Vol. 15, Exp. 112, 12 de marzo de 1677, ff. 103 f. 103 v.

A diferencia de la petición externada por el cabildo catedral de Puebla, para determinar tocante a la solicitud hecha por la autoridad secular poblana el virrey tomó un poco más de tiempo. Es importante señalar que fray Payo no solo revisó la documentación presentada por los regidores con su solicitud; en ella se encontraba el viejo mandamiento del Marqués de Cerralbo que concede facultad a la municipalidad para fundar la alhóndiga, y la reproducción de las ordenanzas de la ciudad de México tocantes a la fundación de su granero municipal, solicitados en 1626 por el entonces apoderado del cabildo poblano Juan de Narváez. También consideró la representación del Deán y cabildo catedral de la ciudad de Puebla, el parecer de su fiscal Martín de Solís Miranda, así como el mandamiento que despachó a la angelópolis y las disposiciones que ejecutó el alcalde mayor en 1676.<sup>516</sup> Con base en toda esa documentación, ni el virrey ni sus asesores encontraron impedimento alguno para aprobar la solicitud de los capitulares, en especial porque consideraron benéfico para la republica de la Puebla que se utilizasen los fondos con que sus vecinos contribuían para mejorar y extender el abastecimiento de agua en la ciudad. De esta manera, el 12 de marzo de 1677 emitió su mandamiento en que concedió facultad a los regidores para que pudieran cobrar en la alhóndiga de la ciudad de Puebla la imposición de las tres cuartillas por cada carga de trigo, cebadas y harinas que se manifestasen en ella; impuesto que quedaría aplicado en especial para la construcción de la cañería de la ciudad. Esto a condición de que se llevase ante la corte de Madrid para que el rey y su Consejo de Indias confirmasen dicho mandamiento en un plazo de 5 años.<sup>517</sup> El despacho virreinal arribó a la sala de cabildo a los pocos días y fue leído el día 20 de marzo, fecha en que los regidores ordenaron se pregonase públicamente por las calles de la ciudad.<sup>518</sup>

---

<sup>516</sup> AGN, *Vuestra Excelencia, con respuesta del señor fiscal, concede facultad a la ciudad de los Ángeles para que en la alhóndiga de ella pueda cobrar la imposición de las tres cuartillas de cada carga de trigo, harina y cebada que se manifiesten en ella*. Instituciones Coloniales, Gobierno Virreinal, General de Parte (051), Vol. 15, Exp. 112, 12 de marzo de 1677, ff. 104 f. 113 v.

<sup>517</sup> AGN, *Vuestra Excelencia, con respuesta del señor fiscal, concede facultad a la ciudad de los Ángeles para que en la alhóndiga de ella pueda cobrar la imposición de las tres cuartillas de cada carga de trigo, harina y cebada que se manifiesten en ella*. Instituciones Coloniales, Gobierno Virreinal, General de Parte (051), Vol. 15, Exp. 112, 12 de marzo de 1677, f. 114 f.

<sup>518</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 29, 1677, Sesión del 20 de marzo, ff. 069 v. – 070 f.

En cuanto al mejoramiento de la administración de la alhóndiga debemos señalar que los regidores no tomaron acuerdos de gran relevancia sino hasta principios del siguiente año. El más importante se tomó en la sesión del 30 de marzo de 1678, cuando los regidores Antonio Ignacio de Aguayo, tesorero general, Juan Dávila Galindo y Nicolás de Victoria Salazar, jueces diputados de la alhóndiga, presentaron al cabildo un total de cinco propuestas que consideraban que se podía mejorar el estado de la administración del almacén municipal. De manera particular, su objetivo radicaba en mejorar la recaudación del derecho de las tres cuartillas, del cual resaltaban su importancia para el beneficio de la república, pues con él se costearían los gastos para la construcción de la cañería y conducción del agua a la ciudad. Señalaban que además de la observancia de las ordenanzas era indispensable la ejecución de algunas diligencias que mejorasen y consiguiesen la buena recaudación de las tres cuartillas “en atención a que ninguno de los panaderos ni molineros manifiestan las cantidades de trigo y harina que compran, pues ha llegado a no entrar ninguna en dicha alhóndiga.”<sup>519</sup> Podrá darse cuenta el lector de que la primera queja sobre a las pocas entradas en la alhóndiga hecha por el cabildo secular data del año de 1678 y es posterior a la autorización del Superior Gobierno para que el cabildo cobrase y administrase el derecho de tres cuartillas. A diferencia de lo argumentado por el Deán y cabildo catedral, los regidores acusaban que la falta de entradas en el granero se debía a la resistencia de los panaderos y molineros a obedecer las ordenanzas municipales y no al incremento de la regatería en la ciudad. En este sentido, no tenemos duda de que cualquier disminución en las entradas de la alhóndiga era resultado, en parte, de las propias prácticas de resistencia de todos los actores sociales que se vieron afectados por las determinaciones de la autoridad secular. No obstante, también habría que cuestionar el peso del testimonio emitido por los regidores; al menos sobre la nula entrada de trigos y harinas por considerarla muy exagerada.

---

<sup>519</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 29, 1678, Sesión del 30 de marzo, ff. 252 v. – 253 f.



Explicaban los regidores que la evasión de molineros y panaderos se debía principalmente a las características de la propia ciudad de Puebla, urbe totalmente abierta (sin muralla o cualquier otro obstáculo) por donde pudieran entrar y esconderse fácilmente los granos y harinas, siendo la publicación sola de las ordenanzas una estrategia insuficiente para la buena administración y recaudación del derecho. Cosa curiosa, pues hacía poco más de un año que el cabildo catedral había puesto en evidencia dicho pormenor y el cabildo secular únicamente se había conformado con ordenar que se tuviera cuidado en la aplicación de las ordenanzas. Para contrarrestar esta situación, los regidores Aguayo, Dávila Galindo y Victoria Salazar, propusieron cinco puntos cuyo tenor es el siguiente:

1. Que se asignen a los molineros las calles por donde debían entrar los granos a la alhóndiga. Sugieren así, para los molinos en los ríos Atoyac y Amatlán, la calle que viene del convento de Nuestra Señora del Carmen a la plaza pública (hoy calle 16 de septiembre). Para los que estaban asentados en el río San Francisco, como para las harinas provenientes del pueblo de Amozoc, la calle que viene de la iglesia parroquial de San José a la de mercaderes (calle 2 norte). Y tanto para el molino en la ribera del río San Antonio como para los asentados a la caída del puente de piedra, la calle derecha que va del convento de San Bernardo al de Santo Domingo (¿avenida 5 de mayo?).<sup>520</sup> Por lo tanto solicitaron que se notificara a los molineros, dueños o administradores, utilizar dichas calles para el traslado de sus harinas a la alhóndiga, sin otro camino que las señaladas, so pena de pérdida de sus cargas.
2. Que se notificara a los mismos molineros, manifiesten y declaren bajo juramento las cantidades de trigo que se pulverizaba en sus molinos para

---

<sup>520</sup> Para la localización de las calles señaladas por estos regidores nos basamos en la obra de Hugo Leicht *Las Calles de Puebla*. En dicha obra Leicht nos remite a la iglesia de San Juan de Dios cuyo convento, dice el autor, también era conocido como “hospital de San Bernardo.” Al comprobar en un mapa de la ciudad nos percatamos que tanto la iglesia de San Juan de Dios como el convento de Santo Domingo están conectados por la avenida 5 de mayo. Cfr. LIECHT Hugo, *Las calles*, pp. 103-104, 204-205.

reconocer las cantidades que se procesaban a diario en la jurisdicción urbana y las que se debían incorporar a la alhóndiga.

3. Que en un plazo de ocho días se matricularan todos los panaderos sin importar su estado, calidad y condición, y declararen bajo juramento la cantidad de harina que compraban para el mejor reconocimiento de su comercialización diaria. Señalan que en dicha matrícula se señalara, además, la cantidad de pan que cada panadero amasaba a diario. Todo bajo pena de 200 pesos de minas por primera vez, en caso de ser indios los transgresores, y que se suplicara al Justicia Mayor imponer la pena más conveniente.
4. Que se reiteraran y volvieron a publicar, por medio de pregón, en la plaza pública y calles principales de la ciudad, barrios y demás partes convenientes, las ordenanzas aplicadas por la ciudad de México y seguidas a su imitación en la Puebla.
5. Finalmente, que se nombraran dos guardas que velaran y cuidaran de la buena ejecución de las ordenanzas como de la manifestación de trigos y harinas por parte de molineros y panaderos. Todo con el fin de que no se cometieran fraudes por las calles de la ciudad, pues los diputados solo podían vigilar dentro de la alhóndiga. El nombramiento quedaría a cargo del cabildo así como la paga de 15 pesos de salario. Solicitan, además, que se les otorgara la facultad de denunciadores, que pagaran fianzas, y en caso de contravención que se les impusiera castigo de 100 pesos de oro común y destierro a 10 leguas de la ciudad por tiempo de 2 años.<sup>521</sup>

Como se podrá observar, las cinco medidas propuestas estaban encaminadas a brindar una mejor estructura al funcionamiento administrativo de la alhóndiga, particular que no se lograba observar en los primeros dos años de su fundación, pues los acuerdos del cabildo únicamente se habían encaminado a mejorar la infraestructura física del

---

<sup>521</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 29, 1678, Sesión del 30 de marzo, ff. 253 f. – 255 v.

granero y a compilar sus ordenanzas. Ahora las propuestas concretaban y estructuraban un esquema de gestión que buscaba mejorar la administración de la alhóndiga y la recaudación de las tres cuartillas mediante la demarcación y vigilancia de las calles-entradas de la ciudad y a partir del conocimiento pleno de las cantidades de granos y harinas que circulaban por la misma, así como de todos aquellos individuos que participaban en la compra, venta y procesamiento de dichos insumos. Si bien no se hace mención alguna, es muy probable que las recomendaciones hechas por el fiscal Martín de Solís Miranda, así como el parecer del Deán y cabildo catedral, desempeñaron un papel importante en la estructuración de las propuestas de los regidores, mismas que fueron aprobadas por el cabildo secular para que se siguieran tal y como en ellas se contenía. Un punto importante que deja ver el testimonio en su conjunto es el del organigrama social mediante el cual se estaba conformando el gobierno de la alhóndiga. A diferencia de la administración de las reales alcabalas, donde logramos apreciar la organización de la contaduría a partir de un documento específico, en este caso es muy complicado ubicar no solo los diferentes oficios que constituían la alhóndiga, sino también las funciones que cada uno desempeñaba. Esto principalmente debido a que la documentación consultada, si bien abundante, no aporta mayor información que nos permita distinguir, bien a bien, la labor de cada encargado.

En el caso de la Puebla, gracias a este testimonio sabemos que la alhóndiga contaba con un alcalde, dos diputados y dos guardas. Mediante la revisión meticulosa de las actas de cabildo sabemos que también había un escribano (aunque no queda muy claro si era el de cabildo o bien un oficial diferente) así como un guardia más que velaba el recinto durante las noches. No obstante, desconocemos si hubo otros oficiales laborando en la alhóndiga además de los señalados, pues para el caso de la ciudad de México, cuyo modelo era utilizado por la Puebla, Irene Vázquez de Warman señala también la presencia de un juez de pósito y alhóndiga, una persona dedicada al recibo y despacho de granos, así como un visitador general.<sup>522</sup> En cuanto a sus respectivas

---

<sup>522</sup> VÁZQUEZ DE WARMAN Irene, “El pósito y la alhóndiga,” p. 415.

funciones, a excepción de los guardas, es muy complicado ubicar en la documentación la función específica de cada actor. Es más que nada gracias a la ayuda de la historiografía que podemos darnos una idea de las posibles acciones de que cada oficial estaba encargado. El *alcalde*, al que Francisco R. Calderón denomina como “fiel”, era el principal responsable de la alhóndiga. Tenía que asistir todos los días a la misma y cuidar del buen cumplimiento de las ordenanzas. Debía, además, dar cuenta y razón a los regidores de todos los montos de granos que entraban al granero, cuidar que dichas simientes estuviesen bien almacenadas y prevenir posibles daños, comprobar la legalidad de la cobranza de derechos por todas las cargas que ingresaban, cuidar que se respetaran los precios de compra-venta, no realizar acciones que pudieran generarle beneficios propios, vigilar la labor del escribano y presentar un informe detallado de todas las acciones ejecutadas durante el tiempo de su cargo.<sup>523</sup> En el caso de los *diputados de la alhóndiga*, éstos estaban encargados de juzgar los casos de violación a las ordenanzas de ella, mismas que se podían apelar ante la sala de cabildo.<sup>524</sup> Dichos diputados eran nombrados por el cabildo durante la primera sesión del año. El *escribano* estaba encargado de llevar los registros de entrada y salida de granos, así como el libro de los efectos que ingresaban por el derecho de las tres cuartillas.<sup>525</sup> Finalmente, de los *guardas* se ha señalado que su misión radicaba en vigilar las calles por las que debían entrar los trigos y harinas a la ciudad, así como impedir que se cometieran fraudes. Con la aprobación de estos acuerdos el cabildo dio por concluida la fundación e instauración de la alhóndiga de la ciudad de Puebla, ya que si bien a lo largo de los años se tomaron algunos acuerdos para el mejoramiento de su funcionamiento, no tienen la trascendencia que tuvieron los aprobados en 1678.

---

<sup>523</sup> VÁZQUEZ DE WARMAN Irene, “El pósito y la alhóndiga,” pp. 416- 417; y R. CALDERÓN Francisco, *Historia económica*, p. 441.

<sup>524</sup> R. CALDERÓN Francisco, *Historia económica*, p. 441.

<sup>525</sup> VÁZQUEZ DE WARMAN Irene, “El pósito y la alhóndiga,” p. 415.

*4.1.2. Manos a la obra: los avances en las cañerías de los barrios de la ciudad de Puebla antes de 1690.*

Los regidores se dieron a la tarea de comenzar con las obras indispensables para la conducción de agua a los barrios de la ciudad. Lo hicieron solo después de asegurarse de la subsistencia de la alhóndiga y de contar con una infraestructura que cubriera las necesidades básicas de operación; con un marco legal que cimentara las acciones tanto de autoridades como de contribuyentes (incluyéndose las penas y castigos para los transgresores), así como con un organigrama social que delimitara las funciones de cada oficial que operaba dentro y fuera de la alhóndiga; finalmente con la aprobación del Superior Gobierno para el cobro del derecho de las tres cuartillas. Consideraron que la mejor forma de ejecutar dicha obra era ponerla en almoneda, es decir, pregonarla por las calles de la ciudad para que los vecinos hicieran postura a la misma. Los regidores aprobarían la que consideraran más benéfica y conveniente a los propios y rentas de la ciudad. De esta manera, el 11 de marzo de 1679 los regidores acordaron que se pregonase, por un plazo de nueve días, por calles principales y plazas públicas de la ciudad, la obra de la cañería “que ha de ser desde la alcantarilla que está en la plazuela de San Agustín [hoy calle 3 poniente] a la pila blanca que llaman de Oaxaquilla [calle 7 poniente] y de ahí al barrio de San Sebastián y desde dicho barrio a la plazuela de Santiago.”<sup>526</sup> Sin embargo, la respuesta de los vecinos fue completamente nula, pues en el transcurso de dichos nueve días no se recibió propuesta alguna. Ni siguiera en las siguientes semanas se localiza información referente al particular. De tal forma, que para el 14 de abril los regidores ordenaron que se volviera a pregonar públicamente “con clarín y chirimías” la obra de la construcción de las cañerías, acordándose esta vez que se admitiera cualquier postura. Al igual que en la primera ocasión, no hubo una sola propuesta. Sin embargo, a diferencia de los pregones del mes de marzo, en esta ocasión el silencio se prolongó por poco más de cuatro meses. No fue sino hasta el 5 de septiembre que el cabildo secular recibió la primera postura para la obra, la cual fue hecha por Diego Hipólito, oficial albañil y vecino de la ciudad y que

---

<sup>526</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 29, 1679, Sesión del 11 de marzo, f. 403 v.

desafortunadamente no fue trasladada al acta de sesión por el escribano.<sup>527</sup> Los regidores la admitieron y ordenaron que se pregonase por otros nueve días para ver si aparecía otra persona que mejorase la postura.

En la sesión del 17 de octubre de 1679 el procurador mayor, Antonio Ignacio de Aguayo, informó al cabildo haberse hecho los pregones por el tiempo señalado y no haberse presentado mejora alguna a la propuesta de Diego Hipólito. El cabildo optó por continuar con los preparativos de la obra, asignando entonces el día 23 de octubre para que se reconocieran, en presencia de todos los regidores y de “personas inteligentes,” las partes por donde se habría de conducir el agua y concediéndose un mes de espera más para recibir una posible alternativa.<sup>528</sup> En el transcurso de ese tiempo los regidores aprovecharon para revisar diferentes partes de la ciudad y percatarse de los lugares que requiriesen de una nueva obra hidráulica, o bien de la reparación de las ya disponibles. Prueba de ello son las reparaciones hechas a un arco en el barranco de Tonalcatepec, en las inmediaciones del convento de San Francisco, el cual se había derrumbado y había afectado el abasto de los vecinos.<sup>529</sup> Por fin, el 4 de noviembre se presentó nueva postura. El ofertante era el alférez Nicolás de Irigoyen, quien ofreció construir la cañería, toda cubierta con su tarjea de cal y canto, por 6 pesos cada vara. El cabildo la admitió y de la misma forma ordenó que se pregonase por nueve días, aunque al concluir dicho plazo no se otorgaría nueva prórroga y se procedería a realizar el remate de la obra.<sup>530</sup> A pesar de lo señalado, el cabildo hizo espera en el transcurso de los últimos meses del año antes de rematar la propuesta en Nicolás Irigoyen.

La primera obra de la cañería construida con los fondos del derecho de las tres cuartillas comenzó a construirse a principios del año de 1680. Algo que debemos adelantar es que, a pesar de los diferentes acuerdos, en ninguno de ellos se señalan los

---

<sup>527</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 29, 1679, Sesión del 05 de septiembre, f. 447 v.

<sup>528</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 30, 1679, Sesión del 17 de octubre, f. 004 v.

<sup>529</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 30, 1679, Sesión del 04 de noviembre, ff. 008 f. – 009 f.

<sup>530</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 30, 1679, Sesión del 04 de noviembre, f. 006 v.

lugares donde se realizó la construcción de esta primera obra y cuál fue su alcance. Supongo que comenzó a construirse en la plazuela de San Agustín y arribó hasta la iglesia de San Pablo (hoy calle 18 poniente) o bien a la de Santa Ana (calle 28 poniente). Igualmente, es importante mencionar el poco estudio de que ha sido objeto la construcción de las obras hidráulicas en la ciudad de Puebla durante la segunda mitad del siglo XVII, pues la mayoría de las investigaciones se interesan en las construcciones del siglo XVI o bien en las del siglo XVIII,<sup>531</sup> las que tocan el tema las omiten. Gustavo Alfaro, por ejemplo, no hace mención alguna de la cañería construida por Nicolás de Irigoyen, lo que le hace suponer que no se echó mano de los efectos totales del derecho de las tres cuartillas en ningún momento para el fin que fueron autorizados por el virrey.<sup>532</sup> Pues bien, la primera acción del mejor postor fue presentar ante los regidores sus fianzas y las de sus fiadores, así como solicitar un adelanto de 3 mil pesos de oro común “para comenzar dicha obra y no tener al presente con qué poderlos suplir.” El 2 de enero de 1680, el cabildo reconoció las fianzas y autorizó dicho préstamo, el cual debía ser entregado por Mateo de la Mella, mayordomo de los propios y rentas de la ciudad.<sup>533</sup> En esa misma sesión, además de autorizar la entrega de los primeros recursos para la cañería, el cabildo comisionó a los regidores Lucas de Guadalajara, su obrero mayor, y Francisco de Torija Ortuño para que acudieran a ver y reconocer los trabajos y avances realizados por el alférez “por ser cosa que se requiere poner en la ciudad y vigilancia que es necesaria.”<sup>534</sup>

Durante los primeros tres meses de la obra no hubo mayor contratiempo. La construcción se estaba realizando sin ninguna queja o denuncia de los regidores

---

<sup>531</sup> Véanse por ejemplo los trabajos de Alberto Carabarin *Agua y confort en la vida antigua de Puebla* o el artículo de Celia Salazar Exaire “La administración del agua en un centro urbano colonial” sobre las construcciones hidráulicas del siglo XVI y el trabajo de Rosalva Loreto “De aguas dulces y aguas amargas” sobre la distribución del agua en el siglo XVII. Cfr. CARABARÍN GRACIA Alberto, *Agua y confort*, 127 p.; SALAZAR EXAIRE Celia, “La administración,” pp. 155-168; y LORETO LÓPEZ Rosalva, “De aguas dulces y aguas amargas,” pp. 13-14.

<sup>532</sup> ALFARO RAMIREZ Gustavo Alfaro, *La lucha*, pp. 144-147; y ALFARO RAMIREZ Gustavo Alfaro, “El abasto de cereales,” pp. 94-102.

<sup>533</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 30, 1680, Sesión del 02 de enero, ff. 026 f. – 026 v.

<sup>534</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 30, 1680, Sesión del 02 de enero, ff. 028 v. – 029 f.

comisionados. Hasta el punto de que en el mes de febrero el cabildo concedió nuevo adelanto de 3 mil pesos para la continuación de la obra, siempre y cuando primero se reconocieran sus avances y calidad.<sup>535</sup> Sin embargo, a finales del mes de marzo se comenzaron a detectar considerables deficiencias en las cañerías de Irigoyen. El día 26 de dicho mes, el regidor Francisco de Torija señaló haber reconocido nuevamente la cañería de los barrios. Y si bien mencionó su buen funcionamiento y estar corriendo agua por ella, expuso que “la obra no le parece fija y permanente para que en algunos malos pasos se contamine con agua salobre, por no ir tan fortificada como se requiere. Porque el asiento donde se pone el caño no tiene por la parte de abajo más resguardo que el que puede importar una sesma.” Alarmados los regidores, acordaron se hiciera nueva vista de ojos el día 27 con asistencia de todos ellos, así como de los maestros alarifes de la ciudad.<sup>536</sup> A las pocas semanas se conocía a detalle el estado real de la construcción. El día 4 de abril, los maestros en albañilería y cantería entregaron un escrito a los capitulares en que puntualizaban los lugares con mala calidad y las respectivas sugerencias de mejora:

1. En la cañería y toma de agua de la tarjea principal de agua que construye Gregorio Sanjero (¿subordinado de Irigoyen?) se debía fabricar un arco o alcantarilla de ladrillo, cal y arena, en el principio de la toma con el fin de que la obra se mantuviera fija y se asegurara el constante flujo de agua.
2. Que se construyan igualmente arcos o alcantarillas, cada cien varas de distancia “que reciba y pase por sus codos el agua.” En caso contrario se construyan “desarenaderos” de ladrillo, cal y arena hasta que se reconociera una altura de vara y media para construir así los codos donde se asomara la cañería.
3. A partir de este punto, la cañería debería tener una vara menos sesma en cuadro y una citara de ladrillo que estaría arrimada a los caños, cuyo asiento debía estar construido de ladrillo con grueso de una cuarta.

---

<sup>535</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 30, 1680, Sesión del 27 de febrero, f. 041 v.

<sup>536</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 30, 1680, Sesión del 26 de marzo, ff. 049 f.



4. Entre los caños se debía colocar “mésela” derretida y cubierta con laja dura, poniéndole mampostería sobre ella.
5. Se debían construir pilares de vara y sesma en cuadro en los lugares y partes de tierra muerta o donde hubiera habido pedreras, sosteniendo la cañería de mampostería, cal y arena.
6. Que se fortifique la cañería en lugares donde hubiera agua azufrosa para que no se contaminara el agua dulce.
7. Que se quiten las lajas que estaban en hueco, y colocarlas de nuevo encima de la mampostería.
8. Que se utilice, de aquí adelante, “zulaque” de estopa, manteca y cal blanca para poner los caños y aferrarlos posteriormente de ladrillos.
9. Para el grueso de los caños, en los que debían medir vara menos sesma, se utilizaran las mezclas “quebrantadas y de cal bien cocida y no arenisca.”<sup>537</sup>

Con base en el reporte de los maestros arquitectos, nos podemos dar una idea de la calidad que tenía la obra de Nicolás de Irigoyen. Técnicamente estaba construyendo una cañería básica que no garantizaba ni protección ante agentes contaminantes ni durabilidad, por lo que debía incorporársele materiales más acordes, así como otras estructuras que dieran sostenimiento a la obra y buen resguardo al agua. Situación que implicó un mayor desglose de recursos por parte de los regidores, acordaron se notificara al alférez todo lo contenido en la representación y que pusiera manos a la obra para perfeccionar la cañería. En este sentido los regidores fueron poco pacientes, pues a los pocos días comisionaron al maestro mayor Carlos García Durango para que asistiera a la construcción y reconociera los avances tanto de la obra como de las reparaciones observadas en la sala de cabildo.<sup>538</sup> Todo parece indicar que las correcciones se estaban realizando pues en las siguientes sesiones no se hace señalamiento alguno de la calidad de la cañería. No obstante, los defectos encontrados en la construcción ocasionaron otro contratiempo. En los siguientes meses de 1680 el

---

<sup>537</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 30, 1680, Sesión del 04 de abril, ff. 050 v. – 051 f.

<sup>538</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 30, 1680, Sesión del 16 de abril, f. 057 v.

cabildo tuvo que enfrentarse con la limitación de los efectos por derechos de tres cuartillas. La razón de ello, al menos la señalada por los regidores era la resistencia de los vecinos a pagar dichos derechos en la alhóndiga. Hay que recordar que para esas fechas los panaderos se habían organizado y comenzado un litigio ante la Real Audiencia para que no se les cobrasen las tres cuartillas. A la falta de pago de los panaderos deberíamos agregar los posibles fraudes que se cometían por los propios oficiales del granero, los cuales la documentación consultada deja entrever, aunque no directamente en esta situación. Si a ello añadimos los gastos no considerados como eran las correcciones de la cañería o la reparación de otras obras públicas de la ciudad por ejemplo los puentes del camino a Cholula y el llamado “de piedra,” reparados en ese mismo año,<sup>539</sup> podemos apreciar la delicada situación en la que se encontraban los regidores.

La falta de dinero dio lugar a pausas en los trabajos. El 25 de junio de 1680, por ejemplo, Nicolás de Irigoyen acusaba en la sala de cabildo estarse debiendo a los oficiales y operarios, principalmente indios de los barrios, y necesitarse comprar diferentes materiales y herramientas, por lo que solicitaba a los regidores le entregasen 3 mil pesos de oro común (de los que únicamente se le entregaron 2 mil).<sup>540</sup> De la misma forma, el 12 de julio el regidor Antonio de Olivares Villarroel informaba a los capitulares estar detenida la obra de la cañería “por falta de dinero y estarse debiendo mucha cantidad de lo procedido de las cuartillas.”<sup>541</sup> Una nueva pausa fue denunciada por el regidor Villarroel en la sesión del 9 de diciembre, exactamente por la misma causa y conminó al cabildo a poner el remedio necesario, pues era en beneficio de los vecinos de la ciudad, en particular para los habitantes de los barrios de San Pablo y Santa Ana.<sup>542</sup> En todas estas situaciones lo único que podía hacer el cabildo, tal y como hizo, era ordenar que los diputados procediesen a cobrar a los deudores. De esta manera, la obra avanzó lentamente hasta su conclusión a mediados del mes de abril de

---

<sup>539</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 30, 1680, Sesión del 03 de septiembre, f. 082 v.

<sup>540</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 30, 1680, Sesión del 25 de junio, f. 067 f.

<sup>541</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 30, 1680, Sesión del 12 de julio, f. 068 f.

<sup>542</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 30, 1680, Sesión del 09 de diciembre, f. 097 v.

1681, alcanzando a medir 1437 varas (1718 metros), según estimación del propio Nicolás de Irigoyen, quien señalaba además haber puesto de su hacienda una gran cantidad. Por lo tanto, suplicaba al cabildo le pagase todo lo que se le estuviese debiendo. Los regidores acordaron se hiciese la paga, no sin antes hacer reconocer la cañería por el procurador mayor, el obrero mayor y el maestro mayor de la Iglesia catedral.<sup>543</sup> A los pocos días, los regidores Antonio de Olivares Villarroel y Juan Valera anunciaban haber reconocido la cañería y hallarla de buena calidad; los demás capitulares les comisionaron a medirla y “si [se] debiere alguna cosa se libre y mande pagar con la razón que de ella tuvieren.”<sup>544</sup>

A pesar de haberse dado por concluida la obra, incluso con el reconocimiento de los propios regidores, la obra de Nicolás de Irigoyen siguió presentando severos problemas. No transcurrió ni siquiera un año cuando el obrero mayor del año 1682, Francisco de Torija Ortuño, acusaba haber reconocido el estado de la cañería “por haber experimentado el venir menor agua de la acostumbrada.” La cara de los regidores debió haberse desencajado cuando Torija Ortuño informó que la toma de agua construida en el barrio de San Pablo se encontraba severamente dañada “por haber errado el peso y ser forzoso para que vaya alguien a repararla,” pues la cañería reventaba de muchas partes. Por lo tanto, los capitulares ordenaron que se notificase a los constructores para que reparasen la cañería a su costa, “poniendo en corriente el agua como lo tienen paccionado,” so pena de proceder contra ellos y sus fiadores.<sup>545</sup> Una nueva queja de la construcción fue presentada el 10 de marzo por el procurador mayor Olivares de Villarroel, uno de los regidores que aprobó la calidad de la construcción, quien ahora denunció que el trabajo de Irigoyen estaba completamente errado, temiéndose además que no durara. La respuesta del cabildo fue contundente. Con parecer de su asesor, el abogado de la Real Audiencia Luis del Castillo ordenó que se volviese a notificar a Irigoyen el estado y calidad de su trabajo, así como los acuerdos y declaraciones

---

<sup>543</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 30, 1681, Sesión del 15 de abril, ff. 155- 155v.

<sup>544</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 30, 1681, Sesión del 29 de abril, ff. 156 f. – 156 v.

<sup>545</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 30, 1682, Sesión del 26 de febrero, ff. 268 f. – 268 v.

estipulados en los autos del remate hecho en su persona “para que cumpla con su tenor y dé firmeza a la corriente del agua sin daño ni detrimento, la que conduzca a los barrios y demás partes que contiene su remate, sin que perjudique a la cañería principal que viene a esta ciudad, de donde mañosamente se ha reconocido sacan el agua para dichos barrios.”<sup>546</sup> Por extraño que parezca, y contradiciendo su acuerdo del mes de febrero, los regidores otorgaron 2 mil pesos de oro común de los derechos de tres cuartillas para que en plazo de 20 días reparase los daños de la infraestructura hidráulica.

Ante el temor de la represión judicial que pudieran ejecutar los regidores, Nicolás de Irigoyen y sus fiadores hicieron las nuevas reparaciones. Ya para el mes de julio dichos personajes solicitaron al cabildo hacer medición y tasación de las varas que se habían reparado, acordando el cabildo “que constando estar el agua corriente, se proveerá lo que fuere justicia”.<sup>547</sup> Todo parece indicar que los regidores quedaron conformes, aunque no satisfechos con los resultados, lo que también es puesto en evidencia con su resolución de no continuar con el remate de la cañería. La justificación la ofreció el propio fallecimiento de Nicolás de Irigoyen, que fue comunicado por Gaspar Calvo de las Casas, uno de los fiadores del alférez, el 10 de diciembre de 1682.<sup>548</sup> A pesar de haberse acordado que se continuase con el remate, no pasó mucho tiempo para que el cabildo secular nombrase a nuevos personajes para la reparación de las obras públicas de la ciudad.

El impacto que tuvo la puesta en marcha de esta primera obra de las cañerías en la ciudad de Puebla es mucho más trascendente de lo que aparenta. Fue una obra de mala calidad, de considerables deficiencias y que implicó un enorme gasto para su ejecución. ¡El cabildo desembolsó más de 10 mil pesos en una obra que se desmoronó en menos de un año! Puso también de manifiesto la corrupción de las propias autoridades locales, pues fueron dos de sus miembros los que aprobaron la construcción

---

<sup>546</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 30, 1682, Sesión del 10 de marzo, ff. 270 v. – 271 f.

<sup>547</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 30, 1682, Sesión del 18 de julio, ff. 294 v. – 295 f.

<sup>548</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 30, 1682, Sesión del 10 de diciembre, f. 323 f.

cuando era evidente que no cumplía con la calidad necesaria para que la cañería quedara bien establecida. A corto plazo, supuso también una severa limitación de recursos como para poder llevar inmediatamente a cabo un nuevo proyecto de esa magnitud, limitándose únicamente a la reparación de las obras públicas de la ciudad, en especial de sus puentes (como el de Atoyac y el San Francisco), las cañerías de la plaza mayor, las extramuros al convento de San Juan de Dios y la alameda (hoy Paseo Bravo) y la misma deficiente obra de Nicolás de Irigoyen. En todos estos casos, el cabildo comisionó a diferentes maestros para hacer las reparaciones pertinentes, entre ellos a los propios regidores. Como ejemplos podemos señalar al maestro Nicolás Zamudio, a quien se ordenó reparase el puente de San Francisco,<sup>549</sup> al regidor Bernabé López Berrueco, a quien se comisionó el aderezo de la cañería de agua del convento de San Juan de Dios,<sup>550</sup> y a Francisco de Valderrama, alcalde de la alameda, a quien se mandó reparar las cañerías de dicho lugar.<sup>551</sup> A ello hay que añadir las propias contingencias del tiempo como un factor que impidió, o al menos retrasó, la ejecución de nuevas construcciones. El año de 1683 es la prueba contundente de ello, pues a pesar de haberse acordado que se pregonase para el remate de la cañería que conduciría el agua a los barrios de San Sebastián y Santiago —esto a petición de los habitantes del de San Sebastián quienes acusaban “urgente necesidad”—<sup>552</sup> todo preparativo y diligencia encaminada al mantenimiento de las obras públicas de la ciudad se suspendió tras recibirse la noticia del ataque de Lorencillo al puerto de Veracruz. Esto nos hace suponer que parte de los efectos del derecho de tres cuartillas, o gran parte, fueron inmediatamente dispuestos para pertrechar las tropas de la ciudad que serían mandadas como refuerzos a Veracruz para repeler al pirata.

De esta forma el proyecto para la cañería de San Sebastián quedó suspendido por muchos años. Y no fue sino hasta 1687 cuando se retomó. Es importante señalar que esta segunda obra fue financiada en parte con los recursos de la autoridad

---

<sup>549</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 30, 1683, Sesión del 24 de marzo, f. 393 f. – 393 v.

<sup>550</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 31, 1684, Sesión del 27 de junio, ff. 059 f. – 059 v.

<sup>551</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 32, 1688, Sesión del 26 de junio, f. 054 v.

<sup>552</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 30, 1683, Sesión del 18 de mayo, f. 411 v.

eclesiástica, los cuales fueron solicitados por el doctor Ignacio de Torres, cura beneficiado y patrimonial de la parroquia de San Sebastián al obispo Fernández de Santa Cruz. De hecho, nos atrevemos a señalar que la construcción de la cañería de San Sebastián logró realizarse gracias al régimen de organización social poblano, pues de no contar con los fondos eclesiásticos solicitados por Torres, la obra jamás habría podido llevarse a cabo. En particular por el deficiente estado en el que se encontraba la administración de las tres cuartillas y cuyos montos no eran suficientes para costear toda la cañería. De acuerdo con el cronista Diego Antonio Bermúdez de Castro, a principios del año de 1687 el párroco se presentó ante el obispo Manuel Fernández de Santa Cruz y le suplicó le concediera un suplemento de 2 mil pesos de oro común con los cuales financiar la obra, monto que fue autorizado por el prelado.<sup>553</sup> Si bien el cronista estructura su argumento para enfatizar la santidad de Fernández de Santa Cruz, quien antes de que el párroco siquiera pudiera pronunciar una palabra el obispo ya le había autorizado el suplemento, es muy probable que el párroco Torres se haya presentado al despacho del obispo y estipulase su solicitud de dinero siguiendo las formas y protocolos que hemos observado en el primer capítulo. Asimismo, es muy probable que el prelado estuviese informado del estado material de la ciudad y de la falta de agua en los barrios. En los siguientes años, el mismo Fernández de Santa Cruz admitiría que en diferentes ocasiones se le habían acercado varios vecinos suplicándole intervenir en el particular. Esto nos permite seguir la participación del prelado en el asunto, aunque en estos años se limitó al conocimiento de las cosas y a la concesión de préstamos. Nos pareció muy interesante observar esta relativa ausencia del obispo, quien aparentemente no atendía las solicitudes que le remitían, incluso las del propio cabildo secular, si estas implicaban una mayor intervención en el asunto al de la concesión de recursos. Vemos, por ejemplo, una falta de respuesta a la solicitud hecha en 1683 por los regidores para que pusiera en orden a los labradores eclesiásticos, los que, en colaboración con los panaderos y molineros, estorbaban el cobro de las tres cuartillas.<sup>554</sup> La omisión de Don Manuel se debió, con mucha probabilidad, a que

---

<sup>553</sup> BERMUDEZ DE CASTRO Diego Antonio, *Teatro Angelopolitano*, pp. 32-33.

<sup>554</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 30, 1683, Sesión del 18 de mayo, f. 411 v.

compartía el sentir del Deán y cabildo catedral en torno a la fundación de la alhóndiga de las harinas y de su efecto negativo en la venta de los trigos eclesiásticos, situación que será más evidente durante las pesquisas del virrey Conde de Galve en la década de 1690. Lo veremos más adelante.

Ya con estos fondos asegurados, el párroco de San Sebastián se presentó en la sala del cabildo secular y solicitó se pusiera en pregón la obra de la cañería, acueductos y fuentes que fueren necesarios en dicho barrio, por haber reconocido “los graves daños y enormes pecados que se cometen por falta de agua en los barrios de mi feligresía.” Señalaba el cura Torres la enorme necesidad que había entre los vecinos del vital líquido, siendo la fuente más cercana a la parroquia la que se encontraba en la plazuela de San Agustín. Como consecuencia, denunciaba los inconvenientes para las doncellas que acarreaban el agua durante la noche. Por otra parte, se aprecian, en su petición, algunas señas de reproche cuando les recuerda a los regidores haberse cobrado el derecho de las tres cuartillas durante los últimos diez años y no observarse resultados positivos. Sin argumento alguno con qué refutar los señalamientos de Ignacio Torres, el cabildo ordenó se pregonase la obra de la cañería por las calles principales y plazas de la ciudad en un plazo de 30 días. Comisionó además al alguacil mayor, Miguel Raboso de la Plaza, y a los regidores Juan de Úbeda y Fonseca y Juan Bautista de Salaices para que reconocieran los lugares y partes desde donde se pudiera conducir el agua con mayor seguridad, permanencia y caudal. Les comisionó además notificar a los vecinos que contaran con mercedes de agua para que las presentasen en plazo de 3 días sin dilación a la sala capitular, para que se recogieran las más perjudiciales. Finalmente les ordenó reconocer todas las datas de agua que había en el barrio y que construyeran las que fueran necesarias.<sup>555</sup>

A diferencia de la primera obra puesta en marcha, de la del barrio de San Sebastián se tiene muy poca información sobre sus etapas de construcción. Únicamente sabemos que la obra fue rematada en José de Perea, vecino de la ciudad de Puebla y

---

<sup>555</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 31, 1687, Sesión del 22 de abril, ff. 375 f. - 375v.

que presentó sus fianzas a principios del mes de julio de 1687.<sup>556</sup> Sabemos también que Perea concluyó la obra empezando desde el convento de San Pablo de los Naturales hasta la plazuela del barrio de San Sebastián en el mes de mayo de 1688; que dicha obra costó poco más de 4, 500 pesos, de los cuales los regidores autorizaron el libramiento de 3, 600 pesos de los efectos de la alhóndiga;<sup>557</sup> y que, finalmente, al igual que en la primera obra, se encontraron en el proceso de construcción algunos defectos que ponían en riesgo la durabilidad de la obra. El principal de ellos era el mal estado de la cañería vieja “que corre de la data hasta el convento de San Pablo,” lo cual impedía que entrara el agua en la nueva cañería por la tarjea, por lo que conminó a los regidores a poner el remedio conveniente.<sup>558</sup> Tenemos noticia de que el cabildo secular ordenó se pregonase por 9 días el remate de las reparaciones. Respondió al llamado Nicolás de Castañeda, maestro en albañilería y arquitectura, quien se comprometió a tener las cañerías que iban desde la toma hasta la alcantarilla frente al convento de San Pablo, así como la que venía del ejido de la ciudad a las plazas (no especificadas), subsistentes y permanentes “aderezando sus quiebras, costeándolas en el todo sin que su señoría de esta nobilísima ciudad tenga gasto ni costo alguno” siempre y cuando no excedieran los montos ofrecidos por cada una (100 pesos por la cañería de San Pablo y 400 por la del ejido).<sup>559</sup> Finalmente, sabemos que la introducción de la cañería en el barrio de Santiago no se llevó a cabo, pues a mediados de 1689 la obra ya se encontraba suspendida por razones no especificadas.

#### 4.2. CUENTAS Y COMPLICACIONES. LA INTERVENCIÓN DEL VIRREY Y EL OBISPO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA ALHÓNDIGA DE LAS HARINAS Y LA CONSTRUCCIÓN DE CAÑERÍAS.

La situación administrativa de la alhóndiga no mejoró en la década de 1690. A pesar de la atención que los regidores prestaban para aumentar los efectos de las tres cuartillas,

---

<sup>556</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 31, 1687, Sesión del 07 de julio, f. 428 v.

<sup>557</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 32, 1688, Sesiones del 23 de enero y 05 de mayo, ff.122 f. – 122 v. y 140 v. – 141 v.

<sup>558</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 32, 1688, Sesión del 07 de mayo, 035 v. – 036 f.

<sup>559</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 32, 1688, Sesión del 12 de julio, ff. 058 v.- 059 f.



ninguna de sus providencias tuvo efecto favorable. Ya hemos señalado que intervenían dos factores principales que es necesario recordar. El primero era la fuerte oposición que presentaron los labradores, panaderos, molineros y trajineros, incluidos los eclesiásticos, para contribuir con el pago del gravamen de sus productos. En no pocas ocasiones los capitulares se quejaron de que estos productores se confabulaban con los labradores eclesiásticos para esquivar la vigilancia de los guardias y demás oficiales de la alhóndiga, siendo el principal modo de evasión hacer pasar las cargas de los seculares como pertenecientes a la autoridad diocesana. Y, en segundo lugar, y no menos importante, estaban las propias limitaciones de la administración. A diferencia del cuidado y gestión de las reales alcabalas, cuya organización y estructura hemos apreciado en el capítulo respectivo, la de la alhóndiga resultaba muy elemental e imperfecta. Más allá de contar con un número menor de oficiales, lo cual en realidad no es indicio de una deficiente gestión, el principal problema de la alhóndiga radica en que no contaba con una vigilancia centralizada

Me explico. La contaduría de las reales alcabalas disponía de un oficial llamado Oficial Mayor, cuyo trabajo consistía en mantener todos los libros de cuentas, autos, recibos y demás documentos durante todo el tiempo que duraba el asiento firmado con las autoridades virreinales (el último de ellos, como vimos, fue de 15 años). En comparación, la alhóndiga no contaba con un oficial que tuviera a su cargo el resguardo de todos los libros de la administración a lo largo de los años. Los alcaldes, así como los diputados, ocupaban su oficio por un año y al concluir este dejaban el edificio, llevándose consigo los libros de cuentas que habían estado a su cargo. Por su parte, el escribano únicamente se limitaba a llevar el registro de las entradas y salidas de los trigos y harinas, así como el registro de los efectos de las tres cuartillas, sin tener a su cuidado ningún libro. El resultado era una administración muy dispersa y propensa a diferentes fraudes. Esta responsabilidad no recaía únicamente en los oficiales de la alhóndiga, pues la propia sala de cabildo tampoco demostraba indicios de buena gestión. Y es que, si examinamos los acuerdos tomados por los regidores en las sesiones de cabildo, registrados por el escribano, podemos corroborar que la gran mayoría son

pequeños párrafos en que únicamente se señala la orden del día y el acuerdo al que se llegó. Técnicamente esto parece un mero acto de formalidad. Si hacemos nuevamente la comparación con las alcabalas, podemos apreciar que en ese ámbito era tal la preocupación por mejorar la administración, que en muchas sesiones se escuchaban los pareceres de los regidores, se debatía y se votaba. Acciones que prácticamente no se observan en la alhóndiga salvo en una o dos ocasiones ¡en más de 10 años de gestión!

Pues bien, frente a esta situación, los capitulares consideraron oportuna la implementación de una nueva medida: el arrendamiento de la administración. Curiosamente, a pesar de su trascendencia, ni siquiera respecto de este particular se tiene mayor noticia de los motivos específicos que orillaron a los regidores a tomar tal medida. Únicamente a partir de la lectura general de las actas de cabildo de los últimos años de 1680 podemos comprender que la determinación surgió por la necesidad de contar con suficiente cantidad de dinero para sostener el coste de la obra de la cañería de San Sebastián. El primer arrendador de la alhóndiga fue José de Reysu, vecino de la ciudad que ocupó dicho cargo desde mediados de 1687 hasta principios de 1691. Es importante señalar que el cabildo le concedió el cargo luego de que Reysu, tras escuchar algunos rumores sobre el remate de la administración, ofreciera postura de 4 mil pesos de oro común cada año. Igualmente importante es mencionar que fue durante la administración de dicho arrendador que se lograron reunir los fondos suficientes para concluir la cañería (3, 600 pesos de oro común) en el mencionado barrio de San Sebastián. Sin embargo, también tenemos que subrayar el hecho de que, en los siguientes años, la gestión de Reysu terminó convirtiéndose en un severo obstáculo para los regidores, en particular porque en la última parte de su arrendamiento dejó de pagar al cabildo los efectos anuales a que se comprometió. Situación que obligó al cabildo secular a entablar acciones judiciales en su contra, pero sin resultados efectivos.<sup>560</sup>

---

<sup>560</sup> El primer acuerdo que habla de este particular, lo encontramos en el acta del 23 de febrero de 1691, fecha en la que los regidores acordaron se notificase a Reysu para que pague lo que debía por concepto de las tres cuartillas en un plazo de 15 días, so pena de declararlo por quiebra y el asiento por “no cumplido. AGMP, Actas de Cabildo, Libro 32, 1691, Sesión del 23 de febrero, f. 335 v.

#### *4.2.1. La intervención del virrey en la administración de las tres cuartillas.*

Para su mala fortuna, el cabildo no estaba preparado para lo que ocurriría en los siguientes años. En la sesión del 20 de junio de 1691, los capitulares leyeron un mandamiento del virrey Conde de Galve en que les ordenaba presentasen cuenta y razón de todos los montos que habían entrado en la alhóndiga de los derechos de las tres cuartillas, así como de todo lo gastado en la construcción de la cañería “hasta el día de la fecha y lo que falta para su perfección.” Esto, luego de haber tenido noticia de que el cabildo había dado en arrendamiento dicha alhóndiga “sin que lo esté de la convención de su importancia desde el tiempo de la merced ni del estado de la cañería.”<sup>561</sup> El escenario que menos deseaban los regidores se había verificado. Después de haber sorteado un difícil camino en que no solo había conseguido que se consolidara la fundación de la alhóndiga, aún con la oposición del cabildo catedral, sino también el cobro de las tres cuartillas, luego de más de una década de administración, ahora el Superior Gobierno cumplía su amenaza e intervenía en la gestión municipal. Lo relevante del testimonio es que pone al descubierto la incapacidad legal para haber decidido el cabildo secular poner en arrendamiento la administración del granero de trigos y harinas. No obstante, es curioso que las autoridades virreinales intervinieran en este momento cuando ya había transcurrido un periodo de arrendamiento. ¿Qué fue lo que ocurrió para que el Conde de Galve interviniese en la acción de los regidores poblanos cuatro años después de haber concedido a José de Reysu la gestión de la alhóndiga?

La respuesta salta a la vista. Ese mismo día se presentó en la sala de cabildo Miguel de Irazoqui, vecino y mercader de la ciudad de Puebla, presentando una real provisión en que se ordenaba al cabildo remitir a la Real Audiencia la concesión

---

<sup>561</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 32, 1690, Sesión del 20 de junio, f. 363 v.

reciente de la alhóndiga y su confirmación.<sup>562</sup> El personaje en cuestión fue uno de los interesados en el segundo remate de la alhóndiga pregonado por las calles de la ciudad por acuerdo de cabildo del 23 de febrero de 1691 (fecha en que se declaró por no cumplido el asiento de José de Reysu). A mediados del mes de marzo, Irazoqui presentó una puja en la que ofrecía 3 mil pesos de oro común anuales por un periodo de arrendamiento de 9 años.<sup>563</sup> Para su mala fortuna, también había otro interesado, Juan Moreno de Torija, quien aumentó la puja a 4 mil pesos de oro común por únicamente 3 años de renta. Por obvias razones el cabildo se inclinó en favor del segundo, a pesar de que Irazoqui ofreció como nueva puja pagar el medio diezmo (equivalente a 210 pesos anuales), lo cual no fue aceptado por los regidores ya que consideraron que “las rentas de la ciudad no se arriendan con las prerrogativas.”<sup>564</sup> De esta manera el segundo arrendamiento de la ciudad quedó rematado en Juan Moreno de Torija, situación que no agradó a Miguel de Irazoqui. Este, en un acto de revanchismo, notificó al Superior Gobierno de las acciones emprendidas por el cabildo.

Así, alertados por el vecino de la ciudad de Puebla, tanto el virrey como la Real Audiencia decidieron conocer más a fondo el estado de una administración de la que hasta hacía poco carecían de información, salvo habersele dado licencia a los regidores poblanos de que ejercieran la gestión del derecho de las tres cuartillas y estar estos efectos aplicados a las obras públicas de la ciudad. Por su parte, al cabildo no le quedó de otra que comisionar a los regidores Nicolás de Victoria Salazar, procurador mayor, y Miguel Zerón y Zapata, escribano y mayordomo de propios y rentas, para que informasen y diesen razón, con toda individualidad, de lo solicitado por el Conde de Galve. Para ello revisaron todos los mandamientos, cuadernos de manifestaciones, remates y otros instrumentos que trataban de la administración de la alhóndiga. Fue un esfuerzo muy considerable si tomamos en cuenta lo ya expuesto respecto de los libros utilizados por los oficiales. Los comisionados no solo tendrían que recurrir a las cuentas

---

<sup>562</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 32, 1690, Sesión del 20 de junio, ff. 362 v. – 363 f.

<sup>563</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 32, 1690, Sesión del 29 de marzo, ff. 340 v. – 341 v.

<sup>564</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 32, 1690, Sesión del 03 de abril, ff. 343 f. -343 v.

dadas por los oficiales de la alhóndiga en sus respectivos años (único documento que paraba en las manos de los capitulares); de ser necesario, tendrían que realizar pesquisas por las calles de la ciudad buscando entre los antiguos funcionarios, o incluso entre sus albaceas y herederos de haber fallecido estos, para recabar lo mejor posible la encomienda del cabildo secular. Realmente era una tarea titánica. De la misma manera, los capitulares acordaron que se sacara testimonio del mandamiento del virrey fray Payo de Rivera, con fecha del 12 de marzo de 1677, en que concedía y facultaba al cabildo de la ciudad de Puebla para el cobro y administración de las tres cuartillas, así como de la sentencia dada por la Real Audiencia en el pleito contra los panaderos, documentos que además se debían remitir a la ciudad de México.<sup>565</sup>

No pasó mucho tiempo para que los regidores tuvieran noticia del Conde de Galve. En la sesión del 9 de agosto de 1691, en la sala de cabildo se escuchó un nuevo despacho del virrey. En principio señala haber recibido no solo los documentos remitidos por los capitulares, sino también un informe del obispo Manuel Fernández de Santa Cruz, a quien el Conde de Galve le solicitó dicha comisión para que le externara su parecer respecto al cobro de las tres cuartillas. Si bien en dicho mandamiento no se traslada la misiva del prelado, el virrey presenta la opinión del obispo que, en pocas palabras, afirmaba ser justa la imposición. No obstante, notificaba Don Gaspar haber remitido toda esta información a su fiscal, quien señaló que “no se ha conseguido ni es bastante la razón y relación que ha dado la ciudad.” Siguiendo el dictamen de su fiscal, el virrey ordenó al cabildo entregar relación jurada de todo lo que había importado el producto de las tres cuartillas, así como los gastos hechos en las obras de las cañerías de la ciudad desde el tiempo en que fue concedida la licencia por fray Payo de Rivera, incluyéndose tanto la administración directa del cabildo como la de los arrendadores “con claridad y separación.” Todo esto en un plazo de 20 días.<sup>566</sup>

---

<sup>565</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 32, 1690, Sesión del 20 de junio, ff. 362 v. – 363 v.

<sup>566</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 32, 1690, Sesión del 09 de agosto, ff. 385 v. – 388 f.

El lector se podrá dar cuenta que el parecer del virrey estaba en consonancia con la situación administrativa de la alhóndiga poblana. Técnicamente la documentación remitida por los regidores estaba incompleta y no permitía conocer a ciencia cierta ni los alcances de la cobranza ni los montos utilizados para el fin específico de la cañería de los barrios. Es evidente que el despacho del Conde de Galve cayó como balde de agua fría sobre los regidores poblanos, quienes no tuvieron más remedio que comisionar a los regidores Alonso Díaz de Herrera, Silvestre González de Olmedo, contadores de las reales alcabalas a Nicolás de Victoria Salazar, procurador mayor y a Miguel Zerón Zapata, mayordomo de propios, para que elaborasen dicha relación jurada. Es importante señalar que los capitulares autorizaron la remisión de documentos originales (no especificados) por lo que solicitaban al virrey “se vuelvan por ser descargo de esta ciudad y tenerlos para las ocasiones que se ofrezcan.”

La mala racha de los regidores apenas empezaba, pues a los pocos meses recibieran noticias del estado de las cosechas de trigo en la jurisdicción, las que como hemos estudiando en otro capítulo, fueron afectadas por el *chahuistle*. Recordemos que a finales del mes de octubre de 1691 el cabildo recibió la solicitud de Juan Moreno de Torija para suspender el arrendamiento de la alhóndiga por haberse comprobado la pérdida total de las cosechas de trigo y maíz en gran parte del reino, solicitud que fue aprobada por los capitulares siempre y cuando fuera confirmada por el virrey. Ahora, si bien ya se ha comentado el impacto que tuvo la pérdida del trigo en el abasto de la ciudad, no se ha hecho en lo tocante a cómo la falta de semillas repercutió en el ingreso directo de los propios de la ciudad por concepto del derecho de las harinas. Prácticamente la pérdida general de las sementeras implicó la reducción de los efectos de las tres cuartillas en más de 50%. En otras palabras, el cabildo quedaba completamente limitado en cuanto a recursos económicos con que implementar cualquier proyecto de obra o reparación de infraestructura. Ni siquiera contaba con lo suficiente para cubrir algunas obligaciones adquiridas por la corporación, siendo la principal el adeudo de 2,200 pesos de oro común que concedió la cofradía de las Ánimas del Purgatorio, fundada en la iglesia catedral, el año de 1680 para el

seguimiento del pleito con los panaderos. Nuevamente se aprecia la sujeción del cabildo secular poblano al régimen de organización social dirigido desde la catedral. En particular de la concesión de dineros para la ejecución de algunas comisiones como la continuación de los litigios en la ciudad de México o bien la construcción de las cañerías en los barrios. A pesar de haber sido aquel un préstamo solicitado por el cabildo secular, la obligación del monto principal recayó directamente sobre los herederos del regidor Miguel Fernández de Oviedo, fallecido hacía ya varios años. La presencia en la sala de cabildo de Juan González de los Ríos, albacea del mencionado regidor, fue una constante a lo largo de la primera parte de la década de 1690. No obstante, es importante señalar que las visitas de dicho albacea a la municipalidad datan a partir de 1687, siendo su único objetivo obligar a los regidores a asumir la obligación de pago en favor de la cofradía. Sin embargo, a partir de 1692 la presencia de González de los Ríos en el ayuntamiento sería más recurrente y acrecentó la presión para los capitulares, quienes tuvieron no solo que cumplir con los requerimientos del Conde de Galve, sino también responder a las suplicas de dicho vecino.

En la sesión del 29 de enero de 1692, González de los Ríos se presentó nuevamente ante los regidores. Les volvió a conminar a asumirse como responsables del pago de los 2,200 pesos que se estaban adeudando, pues ya estaban siendo urgidos por los mayordomos de aquella cofradía con ejecución judicial de por medio. Ante la falta evidente de recursos, el cabildo secular acordó que se suplicara al obispo Manuel Fernández de Santa Cruz que suspendiera las diligencias contra Juan González “en el ínterin que esta ciudad da entera satisfacción de los dos mil pesos y sus réditos”. En este primer momento, los regidores lograron sortear dicha problemática, en particular gracias al favor del prelado que había nuevamente mostrado su empatía con los capitulares. Fernández de Santa Cruz no solo abogó por el cabildo secular ante el virrey al confirmar la legalidad del cobro de las tres cuartillas (lo que no le valió a la corporación tras la determinación del Conde de Galve y su fiscal). Ahora el obispo también accedía a suspender las diligencias ejecutorias en contra del albacea de Fernández de Olmedo. Todo, a condición de que la corporación municipal otorgase

nueva obligación de pago. Por el momento el asunto quedaba zanjado, pero el cabildo no podía respirar con tranquilidad, pues todavía quedaba el tema de las cuentas presentadas al virrey.<sup>567</sup>

No fue sino hasta el mes de mayo de 1692 que el cabildo tuvo nuevamente noticias del Superior Gobierno. El día 6 se le notificó haberse recibido las cuentas en la corte del virrey,<sup>568</sup> y para el 21 de mayo recibió la resolución final de las autoridades virreinales. En el mandamiento despachado por el Conde de Galve venía inserto un memorial escrito por Domingo Fernández de Balcácer, contador del Tribunal y Audiencia de Cuentas de la Nueva España, quien informó “no estar de acuerdo en los resúmenes anuales” entregados por el cabildo secular poblano, y ejecutados, glosados y ajustados por el también contador Antonio de Mata. De tal suerte que Fernández de Balcácer volvió a reconocer las 4 mil fojas que componían los 16 libros y 13 cuadernos de la data municipal, haciendo sumarios de todas las partidas anuales “con la explicación de la diferencia así en pro como en contra.” Como resultado dicho contador encontró que las cuentas del cabildo secular de la Puebla de los Ángeles tenían un alcance de 2,090 pesos de oro común, los cuales correspondían al trabajo realizado por los contadores que las revisaron (1,900 pesos a Antonio Mata y 190 a Diego Fernández). Más allá de estas cantidades no se hace algún otro señalamiento, por lo que consideramos que las segundas cuentas de la administración poblana de la alhóndiga fueron aprobadas por el Superior Gobierno, ya que únicamente se ordenó al cabildo que pagase las sumas que competían al trabajo de los funcionarios del tribunal superior.<sup>569</sup> Luego de finalizar la lectura del mandamiento la sensación general que se percibía en la sala de cabildo fue de tranquilidad. Ante la posibilidad de una intervención mucho más profunda en las cuentas municipales de la ciudad, que podían llegar incluso a la presencia de un visitador en la jurisdicción urbana, la sentencia dada

---

<sup>567</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1692, Sesión del 29 de enero, ff. 014 v. – 015 v.

<sup>568</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1692, Sesión del 06 de mayo, ff. 060 v. – 061 v.

<sup>569</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1692, Sesión del 21 de mayo, ff. 066 v. – 068 f.



por el virrey y sus funcionarios debió parecerles a los regidores un precio muy bajo que pagar. No obstante, quedaba el detalle de que dicha paga se hiciese efectiva.

Si bien los regidores acordaron notificar a Juan Moreno de Torija que realizara la liquidación de los 2,090 pesos, lo cierto es que no había montos con que solventar el mandamiento virreinal. Y así lo hizo saber dicho arrendador a los regidores. En el mes de junio de 1692 Moreno de Torija se presentó en dos ocasiones ante los capitulares. La primera el día 14, donde informó no poder hacer el pago de los 2,090 pesos que le ordenó el cabildo, en primer lugar, porque “no paraban en su poder efectos algunos respecto de tener pagado el primer tercio cumplido por fin de julio de 1691;” y en segundo lugar por estarse experimentando, desde el mes de agosto de dicho año, la falta de trigos y harinas en la ciudad. Razón por la cual tenía suspendido el asiento.<sup>570</sup> Su segunda comparecencia la hizo el día 23, fecha en que presentó un despacho del virrey en que confirmaba la suspensión del remate de la alhóndiga, esto bajo el parecer del fiscal Benito de Novoa y del asesor general Antonio de Arriaga Agüero. El primero opinó que “siendo como es notoria la fatalidad y ruina de semillas, accidente que no se esperó, parece que es digno de la grandeza de vuestra Excelencia aprobar dicho auto de suspensión del arrendamiento de la alhóndiga.” Mientras tanto, el segundo señaló “que no se opone a la pretensión de la parte y suspensión del arrendamiento, cuya aprobación pide. Y así podrá servirse vuestra Excelencia de otorgársela.” El cabildo obedeció el mandamiento del virrey, pero acordó que Juan Moreno de Torija exhibiera lo procedido de la recaudación del derecho de tres cuartillas en el periodo del 31 de marzo hasta el 31 de diciembre de 1691 y que pagase el alcance de dicha cuenta.<sup>571</sup>

Como era de esperarse, la paga no se realizó, al menos no de manera completa. Era imposible que fuera de otra manera en un contexto de la carestía general de granos, por lo que únicamente había alcanzado para el pago de los 190 pesos debidos a Domingo Fernández. Tal y como lo demostró en el asunto de las reales alcabalas, el

---

<sup>570</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1692, Sesión del 14 de junio, ff. 070 f. – 070 v.

<sup>571</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1692, Sesión del 21 de junio, ff. 071 f. – 073 f.

virrey fue poco paciente en el cobro de dicho dinero y el 30 de septiembre remitió mandamiento al cabildo para que, luego y sin dilación, pagase los alcances de ambos contadores, ya fuese de los propios y rentas o de cualquier otro monto a disposición del cabildo, los 1,900 pesos adeudados a Antonio de Mata. Para ese momento, el cabildo secular ya había ordenado diligencias en contra de Juan Moreno de Torija, por lo que ahora se comisionó a Miguel Vázquez Mellado, procurador mayor, a continuar la ejecución contra el arrendador para que pagase los 3,150 pesos que tenía de alcance la recaudación de lo tocante a marzo-diciembre de 1691.<sup>572</sup> A Moreno de Torija no le quedó más que volverse a presentar ante la sala de cabildo el 16 de octubre de 1692, y suplicar que se le hiciera espera de un año para pagar el adeudo por el arrendamiento de la alhóndiga y el derecho de las tres cuartillas, presentando para ello la cantidad de 1,941 pesos y 7 reales, más otros 500 pesos adquiridos por la venta de un esclavo de su propiedad, asegurando que los faltantes 1,208 pesos y medio real pertenecían a las partidas de harinas de los conventos, personas eclesiásticas, asentistas y otros particulares que estaban debiendo dicho derecho y se negaban rotundamente a pagarlo debido al estado de esterilidad general. Señaló además que las pocas entradas que percibía la alhóndiga alcanzaban únicamente para el pago de salarios de sus oficiales, y finalmente adujo el estado de pobreza como consecuencia de la pérdida de las cosechas y hallarse impedido para cumplir con sus obligaciones; situación que no impidió que se le hubiese metido en la cárcel pública “con toda violencia y escándalo de mi crédito.” No puedo dejar de pensar en el alivio que debió sentir Miguel de Irazoqui al no habersele atribuido el arrendamiento de la alhóndiga.

Ante esta súplica, el cabildo no se apiadó. Ordenó que Moreno Torija entregase los 500 pesos al mayordomo de propios, y que éste los remitiese al contador Antonio de Mata. Y en cuanto a la administración de las tres cuartillas, mandó se continuase con las diligencias en contra del arrendador “sin que por la exhibición de los dichos quinientos pesos sea visto ignorarse en la ejecución que está hecha y tomada en el dicho

---

<sup>572</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1692, Sesión del 30 de septiembre, ff. 119 v. – 121 f.

Juan Moreno de Torija ni quedar libre de la obligación y fiador de juramento.” No podemos dejar de considerar al arrendatario como una víctima en toda esta situación, pues a pesar de su interés por sacar un beneficio económico de las rentas municipales, lamentablemente el tiempo en el que hizo el remate no le fue muy favorable, pues nadie pudo anticipar el infortunio de escala global que afectó a las sociedades del siglo XVII. En su caso particular, el efecto inmediato de la pérdida de las cosechas fue la quiebra y desprestigio social que se hizo muy evidente en su traslado violento a la cárcel pública de la ciudad. El propio cabildo quedó en una posición ambivalente, ya que así como la corporación presionaba a Moreno de Torija para que cumpliera con sus compromisos, lo mismo hacía el virrey con la municipalidad al exigirle los salarios de los contadores. Las presiones ejercidas por los capitulares obedecían a un intento de atajar, lo más pronto posible, la intervención del Conde de Galve en los asuntos de la municipalidad, por lo que para ellos era de vital importancia que se hiciera inmediatamente la liquidación de los salarios de los funcionarios del virrey, misma que se cubrió en el año siguiente de 1693, a partir de los fondos obtenidos por el remate de algunas propiedades embargadas a Juan Moreno de Torija y sus fiadores. Con esto, los capitulares consideraron que se liberaban del ojo vigilante del Conde de Galve.<sup>573</sup>

No obstante, el cabildo secular no contaba con que Don Gaspar se interesara mucho más en el seguimiento de la administración de la alhóndiga poblana. Prueba de ello son los mandamientos que remitió a la ciudad de Puebla en el mes de diciembre de 1693. En el primero encargaba al alcalde mayor, Agustín de Lezaca y Urdamibia, notificar a los capitulares que presentaran, en un plazo de 15 días, nueva relación jurada y cuentas, con todos los recaudos de comprobación, de todo lo producido por el derecho de tres cuartillas en los recientes años. Esto bajo la advertencia de que remitiría un juez

---

<sup>573</sup> A pesar de que no contamos con un testimonio directo de esto, sabemos por propia voz de Juan Moreno de Torija quien en la sesión del 16 de diciembre de 1693 se presentó a la sala de cabildo para presentar cuentas de la administración de tres cuartillas de los años de 1691 y 1692. Dicha presentación obedeció al hecho de haber tenido noticia de que la ciudad le había embargado algunas de sus propiedades así como otras acciones judiciales no especificadas. AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1693, Sesión del 16 de diciembre, ff. 378 v. – 379 f.

a la ciudad de Puebla a costa del cabildo.<sup>574</sup> Mientras tanto, en el segundo despacho trató sobre la orden dada a la municipalidad de que depositase en la Caja Real de la ciudad de México la mitad de las cuentas que resultaron contra José de Reysu por todo el tiempo que fue administrador de la alhóndiga. Son interesantes los detalles que ofrece el documento. De acuerdo al mandamiento, el virrey había remitido una primera orden de pago tanto al agente como al procurador de la ciudad de Puebla en la corte de México fechada el 3 de septiembre de 1693. No obstante, en las actas de cabildo del mes de septiembre de dicho año no aparece referencia alguna a un despacho del virrey sobre este tenor. Todo parece indicar que el cabildo secular no hizo caso de dicha notificación, por lo que se remitió un nuevo despacho enviado esta vez al procurador mayor de la ciudad, el regidor Miguel Vázquez Mellado, quien respondió directamente al virrey informándole que no se contaba con los fondos suficientes y disponibles para hacer la remisión de dichas cantidades. Por lo tanto, suplicó al virrey le concediera termino suficiente para notificar a la ciudad y hacer el pago por él ordenado. Término que le fue concedido por don Gaspar.<sup>575</sup>

Como podemos observar, ahora el Conde de Galve no solo se limitaba a conocer el estado de la administración, también estaba muy interesado en adquirir parte de los recursos que recaudaba la ciudad con los cuales costear la reedificación del palacio real de México que, como se ha señalado, fue incendiado durante el tumulto del mes de junio de 1692. El cabildo no se conformó con dicho despacho y acordó consultar al virrey sobre el estado de las diligencias para la recaudación de dicha mitad del alcance de José de Reysu y que se le volviese a suplicar prórroga a Don Gaspar para efectuar dicho pago, aduciendo nuevamente la imposibilidad en la que se hallaba la ciudad. Mientras recibían nuevas noticias del virrey, los regidores se dispusieron de nueva cuenta a buscar recursos con que cumplir la orden de la autoridad superior. En cuanto al primer mandamiento, el día 4 de enero de 1694 se comisionó al regidor Juan Bautista de Salaises “persona con conocimiento de la administración del derecho de las tres

---

<sup>574</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1693, Sesión del 10 de diciembre, ff. 368 v. – 369 f.

<sup>575</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1693, Sesión del 10 de diciembre, ff. 272 f. – 273 v.

cuartillas por haber ocupado el cargo de administrador”, para que con personas inteligentes sacase minutas de lo que se adeudaba por este derecho, así como las cuentas de las manifestaciones que hubieren entrado en la alhóndiga de harinas.<sup>576</sup>

En cuanto al segundo mandamiento, con el fin de acumular algunos fondos el cabildo decidió proseguir con las diligencias y averiguaciones en contra de panaderos fallecidos, salidos y ausentes, con el fin de hacer efectivo el cobro de minutas atrasadas. Para ello se ordenó al procurador mayor que entregara a Juan Bautista de Salaises todos los cuadernos de manifestaciones, autos de cuentas y demás papeles e instrumentos necesarios para las averiguaciones y cobros. Además, no les quedó otro remedio a los regidores que suplir algunas cantidades de su propio caudal para enterar el faltante de la remisión, las cuales no fueron suficientes.<sup>577</sup> Finalmente, no podemos dejar de señalar que, nuevamente, se volvían a exigir fondos al todavía arrendador Juan Moreno de Torija. Ante estas nuevas exigencias, el vecino de la ciudad tuvo que volver a presentarse en la sala capitular el 2 de enero de 1694. Esta vez para suplicar que se suspendiese definitivamente el remate de la alhóndiga. Moreno de Torija fundamentaba su solicitud en la persistencia del estado general de carestía en el obispado. Alegó, además, la pérdida de sus caudales desde el año de 1691, entre los cuales se encontraban los montos exigidos por el cabildo y obtenidos por medio bajo coerción, los cuales no había podido recuperar. Situación que lo obligaba a dejar la ciudad para asistir a las pesquerías que poseía Francisca de la Torre, su suegra, en la jurisdicción de Alvarado; por lo que no podía atender la administración de la alhóndiga. En consecuencia, suplicaba a los regidores el cese de la obligación por ser evidente que no había mejora en la situación de los cultivos y que “no se puede esperar el que las hayan.” Se atreve incluso a sugerir que la administración de la alhóndiga volviera a correr en los regidores “por ser de los casos en que por expresas disposiciones de derecho no está

---

<sup>576</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1694, Sesión del 04 de enero, ff. 409 f. – 409 v.

<sup>577</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1694, Sesión del 04 de enero, ff. 409 f. – 409 v.

en obligación el arrendatario de cumplir con el arrendamiento por ser esterilidad que sobrevino generalmente.”<sup>578</sup>

Si bien estuvieron de acuerdo con los alegatos del arrendador, los regidores acordaron que se hiciera consulta a su asesor, el doctor Antonio de Jáuregui y Bárcena, el cual remitió su respuesta el día 23 de enero. De acuerdo con el abogado de la Real Audiencia, eran evidentes los trabajos que se habían experimentado en la región. No obstante, consideraba inviable la petición hasta que no se comprobara si el alcance de la alhóndiga en los años de 1692 y 1693, quitados los gastos y costos, no llegaba siquiera a la mitad de lo que regularmente percibía. Para ello sugirió a los regidores que solicitaran a Moreno de Torija las cuentas del producto del granero “según y con las calidades que se le concedió.” Y, de llegarse a comprobar las lesiones en la administración se podía conceder la suspensión, y no el cese, “pues no renunció en el remate los accidentes fortuitos, además de ser el presente [año] regular. Todo con calidad de que [Juan Moreno de Torija] consiga aprobación del Excelentísimo Señor Virrey.” Luego de escuchar el parecer de su asesor, los regidores se conformaron con él y acordaron se le diese testimonio a Moreno de Torija para que acudiese ante el virrey a realizar dicha suplica.<sup>579</sup>

Sin perder tiempo, el arrendatario se dirigió a la corte mexicana a suplicar al virrey autorizase el cese del arrendamiento. Aun cuando logré localizar en el Archivo General de la Nación los autos presentados por Moreno de Torija, el cruel paso del tiempo borró el contenido de los papeles.<sup>580</sup> Con lo que sí di es con el acuerdo de cabildo que contiene la resolución final de este particular. El día 20 de abril de 1694, se leyó el mandamiento del Conde de Galve en que ordenó se exonerase de la administración de la alhóndiga a Juan Moreno de Torija. La resolución del virrey se

---

<sup>578</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1694, Sesión del 02 de enero, ff. 393 v. 395 f.

<sup>579</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1694, Sesión del 25 de enero, ff. 437 f. – 437 v.

<sup>580</sup> AGN, *Autos sobre el arrendamiento de tres cuartillas al capitán Juan Moreno de Torija a cuyas diligencias y remate no ha sido aprobada*. Instituciones Coloniales, Indiferente Virreinal, Caja 6000-6743, Caja 6687, Expediente 036 (Civil Caja 6687), 1694, 10 fojas.

basó en el parecer del fiscal Juan de Escalante y Mendoza, quien consideró que “en uno y otro caso debe entenderse una misma resolución cuanto el tiempo no verifica ni muda lo sustancial de los casos ni dicha ciudad, que es la interesada, resiste la pretensión.” De tal suerte que sugiere al virrey que apruebe no la suspensión, sino la recisión y liberación de obligación que se solicitó, permitiendo que la ciudad volviera a correr con la administración; o bien que le permitiera poder arrendarla en persona con mejor postura. Para el vecino, ese fue el primer momento de alivio y tranquilidad en mucho tiempo. No así para el cabildo, pues esto significó un nuevo revés, ya que ahora oficialmente no contaba con ningún fondo de qué echar mano. No le quedó más remedio que obedecer el mandamiento y dio por libre a Juan Moreno de Torija, así como a sus fiadores, de toda obligación, dando además por nulos y cancelados todos los autos de ejecución y pedimentos en contra del arrendador.<sup>581</sup>

La resolución del virrey había llegado en uno de los peores momentos, en particular porque volvió la presión de los viejos compromisos del cabildo. Poco menos de un mes atrás, el 18 de marzo de 1694, había aparecido nuevamente Juan González de los Ríos con el único fin de hacer que los capitulares afrontaran sus obligaciones de pago ante la cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio. A diferencia de otras ocasiones, traía una real provisión de la Real Audiencia dirigida al alcalde mayor de la ciudad. En dicho documento, con fecha del 11 de marzo de 1694, se encargaba a Agustín de Lezaca que requiriera al cabildo el pago de los 2,200 pesos que la corporación se obligó a pagar o bien que se ejecutara judicialmente y conforme a derecho, contra los propios y rentas de las ciudad así como de los caudales de los propios capitulares.<sup>582</sup> Si bien el cabildo, ante la amenaza de proceso judicial y embargo de sus bienes, señaló que estaba presto a pagar comisionando a los regidores Miguel Vázquez Mellado y a Silvestre González de Olmedo para que hiciesen las

---

<sup>581</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1694, Sesión del 20 de abril, ff. 478 f. – 478 v.

<sup>582</sup> AGMP, *Real provisión en contra de los propios y rentas de la nobilísima ciudad de la Puebla de los Ángeles y bienes de sus capitulares obligados a la cantidad de 2,200 pesos contenidos en la escritura que otorgaron en favor del capitán Juan Luís Guerra*, Reales Cédulas, Libro 07, 1694, 11 de marzo de 1694, ff. 039 f. - 042 f; y AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1694, Sesión del 18 de febrero, ff. 478 f. – 478 v.

diligencias del pago, lo cierto es que no había forma de cumplir con las órdenes. Al menos no de los efectos de la alhóndiga. Peor aún, a los pocos días los capitulares se percatarían de que ya no contaban con el apoyo del obispo Manuel Fernández de Santa Cruz. En la siguiente sesión, celebrada el 23 de marzo, los comisionados informaron al cabildo secular haber hecho visita al prelado para nuevamente suplicar su apoyo. Sin embargo, Don Manuel no fue tan indulgente con ellos esta vez. Habían ya pasado poco más de 10 años desde que se había hecho el préstamo a los regidores y éstos no daban señal de hacer el pronto y efectivo reembolso de aquel caudal. Más aún, el obispo estaba inconforme con el actuar de los regidores en este particular, pues en partes de la ciudad se estaban experimentando problemas en el abasto de agua y el cabildo secular no ponía manos a la obra para su resolución. De suerte que al momento en que los regidores se acercaron a él para apelar nuevamente a su buena voluntad, Don Manuel actuó de manera más rigurosa. No les negó su apoyo, pero esta vez exigió que se hiciera nueva escritura aunque esta vez de imposición y no como obligación. La decisión del prelado obedeció a la imperiosa necesidad de recuperar inmediatamente los fondos que nutrían el régimen de organización social, o bien al menos garantizar que dichos fondos fueran restituidos en el corto e inmediato plazo. Es decir, evitar que las instituciones sujetas al clero diocesano se vieran afectadas con las pérdidas de sus caudales por la imposibilidad de los regidores a cumplir con sus obligaciones de pago. A pesar de las suplicas de los comisionados el obispo no cedió, por lo que regresaron con las manos vacías a la sala de cabildo.<sup>583</sup>

Los capitulares estaban conscientes que no había nada que reprochar a su prelado, por lo que decidieron buscar medidas alternas para la solución, siendo para ese momento la mejor opción el disponer directamente de las rentas de la ciudad. De esta manera, se acordó que se echara mano de 2 mil pesos de los 4 mil que tenía la ciudad a su favor de un censo impuesto por Antonio de León, y que con ellos se pagase a la cofradía. En esa misma sesión se acordó que esa cantidad se repusiera de los

---

<sup>583</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1694, Sesión del 23 de marzo, ff. 482 v. – 483 f.



primeros efectos que produjera la alhóndiga. De ahí la presión ejercida contra el arrendatario de esta última durante las siguientes semanas y la súplica de aquel para que se pusiera fin al contrato de arrendamiento. Sin embargo, los regidores no contaron con la determinación del virrey de cancelar y cesar las obligaciones de Juan Moreno de Torija. El resultado final fue la pérdida de 2 mil pesos de las rentas municipales.

El cabildo secular había zanjado un problema que venía arrastrando por más de una década, pero las presiones a las que se encontraba sujeto no habían concluido. En el mes de mayo de 1694 el virrey nuevamente les hizo requerimiento de las cuentas del derecho de las tres cuartillas “atento a haber faltado esta ciudad a la presentación de ellas y ser necesario afianzar.” El cabildo justificó su atraso arguyendo que no había recibido las cuentas pendientes de Moreno de Torija, e inmediatamente ordenó que se hiciera la remisión de todos los documentos necesarios al procurador de la ciudad de México, Juan Moreno de Pareja, para que este las entregase al Superior Gobierno.<sup>584</sup> La respuesta del virrey llegó a la ciudad de Puebla en el mes de junio y se leyó su mandamiento en la sesión del día 11. En su despacho, el Conde de Galve ordenaba al alcalde mayor proceder contra el cabildo y recaudar la cantidad de 6,775 pesos de oro común por concepto del alcance de la administración de José de Reysu. La determinación del virrey estaba basada en el parecer del contador de resultas del Tribunal de Cuentas de la Real Audiencia, quien revisó las cuentas dadas por el cabildo, las que tuvieron un alcance de 25,548 pesos 1 tomín y 7 granos del tiempo corrido hasta el 31 de julio de 1691. De dicha cuenta, el contador señaló que no se comprendían 6,775 pesos que faltaban por comprobar de la administración de Reysu, a pesar de que el cabildo señalase lo contrario. De suerte que conminó a Don Gaspar a expedir las órdenes necesarias para el cobro de dichos montos, pues solo se contaba con registro de 715 pesos que pagó dicho arrendatario, opinión con la que se conformó el virrey. No obstante, el cabildo apeló al alcalde mayor que contaba con los instrumentos donde se hacía constar la realización de dicho pago y estar pronto a hacerle representación al

---

<sup>584</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1694, Sesión del 10 de mayo, f. 495 f.

Conde de Galve. Sin embargo, no por ello dejó de cumplir con la orden del virrey, pues a mediados de 1694 remitió a la ciudad de México un monto de 3 mil pesos de oro común provenientes de los fondos de la correduría de lonja, de los sitios del rastro y de otros ramos de los propios y rentas de la ciudad (es decir, no eran propiamente del derecho de las tres cuartillas), para ser depositados en la Caja Real.<sup>585</sup>

A partir de este momento no hay más información referente a este particular sino hasta el siguiente año de 1695; a saber, un mandamiento más sobre la revisión de cuentas. De aquí en adelante un nuevo asunto atraerá la atención de los regidores. En él se involucró no solo el virrey, sino también el obispo Manuel Fernández de Santa Cruz.

#### *4.2.2. La intervención del obispo y del virrey en la obra de la cañería de la ciudad.*

Además de la carestía de granos para el abastecimiento urbano y las tensiones sociales resultantes como de los conflictos entre grupos específicos y las autoridades urbanas, en la primera década de 1690 sobrevino otro problema con que lidiar: la falta constante de agua en algunos de los barrios de la Puebla. Y es que a pesar de la puesta en marcha de proyectos encaminados a disponer de nuevas obras hidráulicas que mejoraran la conducción del vital líquido a la ciudad, como hemos señalado dichas obras distaban mucho de ser de buena calidad. Situación que ocasionó su constante reparación y aderezo, como los ejecutados en los años de 1692 y 1693, lo cual hizo que se echara mano de los principales montos de la alhóndiga para reparaciones constantes y no para la expansión de la red hidráulica urbana. Llevar a cabo las correcciones a los caños dañados ocasionaba que se distorsionara el caudal de agua que suministraba las fuentes y pilas públicas, así como el propio tiempo de distribución, llegándose a experimentar falta total de agua en diferentes partes de la Puebla como el barrio del Carmen y el de San Sebastián, en los que únicamente se disponía de ella cada tercer día, pudiendo extenderse la carestía por 2 o 3 días más y luego en cantidad limitada. Para finales de

---

<sup>585</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1694, Sesión del 07 de julio, ff. 513 f. – 513 v.

1693 la situación se estaba volviendo insoportable para la vecindad poblana. Esta recurrió a las autoridades de la ciudad para suplicar que se pusiera un remedio. Sin embargo, dejaron de acudir a la sala del cabildo secular. Cualquiera que revise las actas de cabildo durante esas fechas, se podrá percatar de que son casi nulas las solicitudes de vecinos o corporaciones en orden a que los regidores solucionasen el problema de la falta de agua. No podemos dejar de pensar que la razón de esto era la desconfianza en la autoridad secular. Durante la década anterior se le había constantemente suplicado poner el remedio a la situación y no lo había puesto. Con toda seguridad, al igual que la carestía de granos y los conflictos entre particulares y regidores, la falta de agua fue un tema que suscitó severas tensiones y discordias por las calles de la ciudad, atreviéndome a señalar que la Puebla de la última década del siglo XVII se encontraba al borde del caos.

Sintiéndose ignorados por los capitulares, los vecinos poblanos decidieron entonces recurrir al palacio episcopal para externar sus padecimientos. No obstante, a mi parecer, no es que el cabildo hiciera oídos sordos a las quejas de los vecinos, pues poco podrían haber hecho los regidores para poner solución a la situación, ya que no contaban con dinero suficiente para la continuación de la cañería. Prueba de ello la encontramos en el parecer del procurador mayor, Miguel Vázquez Mellado, quien en la sesión del 13 de marzo de 1694 notificó a la ciudad que los propios y rentas de ella se hallaban con graves empeños “que se han contraído en el crecido gasto que ha tenido esta ciudad en los recibimientos de los señores virreyes que han venido a este reino como otros gastos.” Informó además de la dificultad que había tenido para dar en arrendamiento los sitios de rastro que pertenecían a la ciudad y que era el ramo más pingüe debido a la falta de ganados que se estaba experimentando. De suerte que, a pesar de empeñarse el cabildo en mantener el coste de las cañerías, no le era posible hacerlo. Situación que le precisó a proponer a los regidores que se suplicase al virrey

“se digne de aplicar los efectos de los alcances que puedan resultar de los efectos de la cuenta de las tres cuartillas de dichas cañerías.”<sup>586</sup>

Si bien el cabildo acordó hacer la consulta al virrey, desconocemos si ésta se puso en ejecución. No obstante, esto no implica que las noticias de la falta de agua en la ciudad de Puebla no llegaran a oídos del Conde de Galve. A mediados de 1694, el bachiller José de Mota y Priego, clérigo presbítero domiciliario del obispado de Puebla, entregó al virrey un memorial de los vecinos del barrio del Carmen en que representaban los empeños que dicha población padecía por la constante falta de agua en los acueductos, pilas y fuentes de dicho barrio. Según el testimonio, el Carmen no gozaba de agua sino cada 3 días y únicamente por un par de horas, situación que obligaba a las doncellas, españolas y de otras calidades a salir “fuera de los muros” en su búsqueda, de lo cual finalmente se producían “inconvenientes y ofensas contra la divina majestad.” Por lo tanto, suplicaba a Don Gaspar ordenase a la municipalidad poblana dar solución inmediata al mal estado del barrio. Atendiendo a la súplica de los vecinos de la Puebla, el virrey despachó mandamiento al cabildo secular en el que ordenaba poner el remedio, haciendo que “haya agua suficiente para el socorro y alivio de los vecinos de él y me dé cuenta de lo que en ejecución y cumplimiento de esta orden obrase.”<sup>587</sup> Luego de leer el despacho virreinal el día 7 de julio en la sala capitular, los regidores señalaron que la falta de agua no se debía a algún daño en las cañerías, sino a que del caudal que alimentaba la pila pública del mencionado barrio se abastecían también los conventos de San Gerónimo, el de la Limpia Concepción y el de Santa Inés, así como los colegios de Jesús María y de niñas vírgenes y el propio palacio episcopal, lo cual disminuía en gran medida la pila pública.

No obstante, acordaron que el alcalde mayor Agustín de Lezaca, hiciese vista de ojos y reconociese el agua que entraba en dicho barrio para así informar al virrey y dar cumplimiento al mandamiento. Curiosamente en dicho acuerdo no se señala alguna

---

<sup>586</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1694, Sesión del 13 de marzo, ff. 472 f. – 472 v.

<sup>587</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1694, Sesión del 07 de julio, ff. 510 v. – 511 v.

comisión para tratar con Don Manuel acerca de los perjuicios que las corporaciones eclesiásticas ocasionaban en el remanente de la pila pública del Carmen. Por otro lado, en esa misma sesión del 7 de julio de 1694, Miguel Vázquez Mellado tomó la palabra. No solo notificó el envío de los 3 mil pesos a la Caja Real de México antes mencionado; también sugirió a los regidores se representase al virrey que la ciudad no contaba con los medios necesarios para el aderezo de las quebras de la cañería “y asimismo los escrúpulos que se han originado por muchas personas de todos estados de esta ciudad de la aplicación que su Excelencia ha hecho de dicho alcance y cantidades de pesos que han entrado para la obra del real palacio.”<sup>588</sup> Todo parece indicar que la medida del virrey para disponer de los recursos de la ciudad de Puebla para reconstruir el palacio real de México no fue bien vista por gran parte de la población angelopolitana, que consideraba que ese dinero debía utilizarse en las cañerías de la ciudad. Por segunda ocasión, no se encontró en las actas de cabildo alguna noticia de la respuesta eventual del virrey a este respecto.

El año de 1694 concluyó sin que se tomase alguna acción efectiva para remedio de la falta de agua en la ciudad. Prueba de ello la tenemos en la sesión del 13 de abril de 1695, fecha en que el bachiller José de la Mota y Priego, el mismo que había ido a representar el estado del barrio del Carmen ante el Conde de Galve, se presentó en la sala de cabildo a suplicar que se dignasen los regidores remediar los males que se experimentaban por la falta de agua. En respuesta, los capitulares señalaron, de nuevo, que la falta en dicho barrio se debía a “que muchas personas que tienen pilas particulares las cogen [las aguas] sin medida y con desorden.” Por lo tanto, comisionó a Miguel Vázquez Mellado, ahora como obrero mayor de la ciudad, para que reconociera las datas y alcantarillas de agua que conducían a las pilas públicas y particulares, demoliera cualquier infraestructura o bien quitara cualquier merced concedida que considerase conveniente. Asimismo, le ordenó quitar las llaves que estuviesen en manos de particulares “para que se distribuya a los conventos y pilas

---

<sup>588</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1694, Sesión del 07 de julio, ff. 511 v. – 512 f.

públicas con orden y justificación, quitando desde luego el agua de la casa del bachiller Pedro de San Juan Victoria y la de las casas del capitán Juan de Villarreal.” Se puede apreciar que, ante la falta de dinero para continuar la obra de la cañería, los capitulares tomaron una medida alterna para regular el suministro de agua: revisar y controlar las mercedes de agua hechas a particulares, así como a las corporaciones religiosas. La intención de los capitulares parece consistir en regular las concesiones hechas a particulares con el fin de que los beneficiarios, que eran un círculo pequeño de vecinos,<sup>589</sup> no ocupasen mayor cantidad de la medida a ellos mercedada. Asimismo, se pretendía reducir los permisos que se considerasen más superfluos para así aumentar el caudal de las pilas públicas.

Esta medida no parece ser del todo descabellada, pues en esencia pretendía reducir el beneficio particular para favorecer el común. No obstante, todo indica que la medida no tuvo buena acogida entre los vecinos, principalmente entre los conventos, quienes consideraban que con esta propuesta se les perjudicaba aún más. Por lo tanto, ante esta situación varios de los conventos sujetos a la autoridad diocesana remitieron peticiones al obispo Manuel Fernández de Santa Cruz para que interviniese. No con poco disgusto, el prelado remitió carta a los regidores en que les externaba la situación expuesta por su rebaño, misma que fue leída en la sesión del 27 de mayo de 1695. En dicha misiva, el obispo es directo. Dice que eran muchas las quejas que había recibido todos los días de los conventos “ponderándome la estrechez y penuria en que las tiene la falta de agua por muchos días,” siendo dichas corporaciones muy numerosas entre religiosas y criadas. Lo mismo dice de los vecinos pobres de la ciudad, quienes habían recurrido a su persona para suplicarle intervenir. El obispo recuerda a los regidores que, para el servicio de Dios y crédito de la corporación secular, se procurara dar providencia y atención al reparo del daño que se experimenta en la ciudad por la carencia de agua. Les recuerda también que la merced otorgada por el virrey fray Payo de Rivera para la fundación de la alhóndiga y la administración de las tres cuartillas

---

<sup>589</sup> Cfr. LIPSETT-RIVERA Sonya, “Water and Bureaucracy,” pp. 25-44.

había sido específicamente “para conducir el agua a los barrios donde se pusieran pilas públicas en beneficio común de los vecinos,” supuesto que los fondos de los propios y rentas de la ciudad eran insuficientes para ejecutar dicha tarea. Las siguientes líneas de la carta tienen tintes de reproche. Don Manuel escribe que han sido muchas las cantidades que eran percibido el cabildo por concepto del derecho de las harinas y muy pocos los gastos hechos en la obra de la cañería, la cual se limitaba a la construida en el barrio de San Sebastián “careciendo las demás de este socorro.”<sup>590</sup>

Es enfático al señalar la gran necesidad que tenían en la ciudad de Puebla del suministro de agua y lo insuficiente de la infraestructura hidráulica disponible para abastecer a su numerosa población. Se puede apreciar el malestar del prelado cuando reprocha a los capitulares no haber construido nuevas cañerías, sabiendo que la vieja infraestructura estaba sumamente dañada y caduca, requiriéndose para su funcionamiento de constantes reparaciones, lo cual ocasionaba el cese del abasto por 5 o 6 días. De suerte que, en su afán de procurar que no faltase agua en sus hogares, los vecinos de la ciudad y en particular los pobres, procuraban salir a buscarla en pilas públicas más alejadas con el riesgo latente de que se perdieran las almas “a costa de muchas ofensas a Dios.” Don Manuel expone que de esta forma la población de la ciudad se encontraba sumamente agraviada, pues no solo estaban padeciendo la falta del vital líquido, sino que además se veían obligadas a pagar un nuevo gravamen de sus trigos y harinas, además del que ya contribuían con anterioridad (la sisa de las harinas), y no se lograba observar de manera tangible la justificación por la que se había estipulado el nuevo derecho. Finalmente, el prelado advierte a los regidores que estaba en peligro el respeto y crédito de la corporación frente a los vecinos, tanto del vulgo como de “las principales personas,” ya fueran seculares o religiosas, pues ya se escuchaban por las calles de la ciudad las voces que ponían en duda las razones del cabildo secular para administrar el derecho de las tres cuartillas. Si bien el obispo

---

<sup>590</sup> Cfr. AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1695, Sesión del 27 de mayo, ff. 599 v. – 600 v; y Biblioteca Palafoxiana (BP), *Consulta del obispo al ayuntamiento sobre la escases de agua en los conventos de religiosas*, Libro R478, Manuscritos, Documento R478/026, ff. 047 f. – 047 v.

reconocía que e los propios y rentas de la ciudad no se hallaban en una situación favorable debido a los enormes gastos y deudas que cargaba, esto no la exoneraba de cumplir con sus obligaciones, pues eso provocaría la disminución de su crédito. Por lo tanto, finalizaba su mensaje exhortando al cabildo secular a no olvidar “que no está libre de la inevitable obligación de satisfacer a estas voces y de quitar el escándalo en que todos viven y de acallar las quejas de los que padeciendo lo duro del impuesto no experimenta[n] el beneficio de su distribución.”<sup>591</sup>

Este testimonio del obispo de la Puebla es trascendental por varias razones: La primera porque sigue dando prueba de la situación general que se experimentaba en la ciudad. Los vecinos poblanos estaban disgustados por el estado de cosas que se experimentaba en la urbe y responsabilizaban directamente a la autoridad secular de no poner los remedios necesarios. En segundo lugar, ponen igualmente en evidencia la preocupación del obispo de que en la ciudad pudieran desatarse actos de violencia como los experimentados en la corte mexicana y en la provincia de Tlaxcala en el año de 1692. La situación de la Puebla de los Ángeles era sumamente tensa y el disgusto de su población evidente, por lo que solo se requería de una pequeña chispa para encender el polvorín. De suerte que era necesario atajar cualquier asunto que pudiera ocasionar el tan temido tumulto. En tercer lugar, pone de manifiesto, por primera vez, una actitud de evidente malestar del prelado para con los capitulares, quienes no estaban cumpliendo con las obligaciones contraídas con el Superior Gobierno y justificaban el cobro y administración del gravamen sobre una de las principales producciones de la ciudad. Para Don Manuel la pasividad de los regidores, exacerbada por la falta de dineros con las que intervenir o bien por alguna otra situación, era la principal causa del malestar social y quizá el posible escenario de un caos que él no estaba dispuesto a permitir. Por eso conminaba a los regidores a poner manos a la obra para continuar con la construcción.

---

<sup>591</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1695, Sesión del 27 de mayo, ff. 600 f. – 601 v; y BP, *Consulta del obispo al ayuntamiento sobre la escases de agua en los conventos de religiosas*, Libro R478, Manuscritos, Documento R478/026, ff. 048 f. – 048 v.



Tras la lectura de la misiva de su prelado, los regidores tomaron algunos acuerdos. En primer lugar, acordaron que la carta de Don Manuel fuese remitida al asesor del cabildo, el doctor Antonio de Jáuregui Bárcena, para que diera su parecer respecto de lo que se debía hacer. En segundo lugar, se determinó que se condujera parte del agua que iba al barrio alto de San Francisco y su convento, dejándole la suficiente para su abasto a la plaza pública de la ciudad o bien a la plazuela del Espíritu Santo (¿calle 4 sur?); esto luego de reconocer el poco caudal de agua que venía de los acueductos y cañerías y ser necesario abrir nuevos manantiales y veneros. Para ello se ordenó el pregón de la obra en un plazo de 30 días.<sup>592</sup> Finalmente se comisionó al maestro arquitecto Nicolás de Castañeda, como persona que tenía conocimiento, para que reconociera las cañerías que llegaban a las plazas públicas de la ciudad y ejecutara todos los aderezos y reparos que fueran necesarios para que no llegase a faltar en ninguna de ellas.<sup>593</sup>

Con la vista en estos acuerdos se puede colegir que la reprimenda del obispo había sido el paliativo suficiente para hacer que los regidores poblanos adoptaran una actitud mucho más activa tocante a la situación del abastecimiento de agua en la ciudad. Sin embargo, la suya no dejaba de ser una actuación lenta, pues se esperaba el parecer del asesor de la corporación para poder tomar las resoluciones pertinentes. Esta situación, así como los varios años de letargo en la sala de cabildo, donde siempre se aducía falta de recursos con qué promover las obras públicas de la ciudad, provocó la desconfianza e inconformidad del prelado respecto a las acciones de los regidores. Tampoco podemos dejar de enfatizar que dicha actitud pasiva estaba afectando directamente a las corporaciones sujetas a la autoridad eclesiástica, es decir, los conventos de religiosas (sin hacer menos la preocupación que sentía Don Manuel por su rebaño en general), y no se podía esperar que el prelado se quedara de brazos cruzados ante los padecimientos de su feligresía. De manera que decidió realizar por

---

<sup>592</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1695, Sesión del 27 de mayo, ff. 601 v. – 602 f.

<sup>593</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1695, Sesión del 27 de mayo, ff. 602 f. – 602 v.

su cuenta ciertas averiguaciones sobre el estado de la infraestructura hidráulica de la ciudad y la viabilidad de una nueva obra. Así como lo hicieron los capitulares de la catedral para representar los efectos negativos de la fundación de la alhóndiga, Fernández de Santa Cruz también recurrirá a las redes sujetas al régimen de organización social para recabar información suficiente con la cual realizar las diligencias necesarias. Para ello se valió del propio Nicolás de Castañeda, a quien encargó reconocer la cañería de que se valían los conventos. En su informe (del que desafortunadamente hallamos únicamente la primera hoja) Castañeda informa haber hecho averiguaciones desde la caja principal hasta la esquina de la plaza pública “que es donde paran todos los repartimientos de todos los conventos,” misma que estaba conformada por 1502 varas de cañería con 8 cajas. Informa además al prelado no ser suficientes dicha cantidad de cañería, por lo que era indispensable construir un mayor número de varas “porque tengan mayor cupo por crecer con la nueva cañería más el agua que se pretende construir” y por no ser suficiente las ya construidas para el abasto de la ciudad. En opinión de dicho maestro arquitecto, los nacimientos de agua explotados por la ciudad para el abastecimiento de los vecinos eran suficientes para nutrir a la población con la nueva cañería, y en particular en los conventos “y demás que padecen la falta [de agua].”

Para Castañeda, la nueva obra sería de mayor provecho que el aderezo de la vieja cañería, pues esta última ocasionaba el corte temporal del suministro del agua, lo cual causaba mayores quejas y malestares. Sugiere también que se aproveche parte de la infraestructura construida, como por ejemplo una tarjea de la que no menciona su ubicación, cuya buena fabrica sería de gran utilidad para la conducción del agua. No descarta tampoco que se puedan hacer algunos aderezos en la cañería ocupada por la catedral, en particular de unas 70 varas colindantes con una barranca, pues se perdía mucha agua no obstante habersele colocado unos galápagos fuertes para que sirvieran de estribos. De la misma manera se debían hacer algunas reparaciones en las cañerías que atravesaban el río San Francisco por estar dañadas a causa de las grandes avenidas que corrían por él, siendo indispensable, además, fortalecer las presas que contenían

dichas corrientes. Conmina asimismo a limpiar las tarjeas que había en la ciudad y advierte la necesidad de construir nuevas, quitando además cualquier jacalillo que hubiere en las cercanías de ellas pues, acusaba, los naturales “para sus baños y sus menesteres roban el agua y hacen agujeros con muchos daños.”<sup>594</sup> Finalmente, Castañeda sugiere que para el mejor abastecimiento de agua se debían quitar algunas mercedes, y en particular aquellas que estuvieran cerca de las pilas públicas. La última información que aparece en este fragmento es el cálculo que hace Castañeda de la nueva obra, la cual importaba 11,200 pesos de oro común.<sup>595</sup>

Es importante señalar que por esas fechas el obispo Santa Cruz recibió correspondencia del virrey Conde de Galve en que le suplicaba realizar ciertas averiguaciones respecto al estado de las obras de la ciudad. La solicitud de Don Gaspar no pasó desapercibida por el prelado, quien consideró la misiva como una oportunidad para presionar a los capitulares a responder a su obligación en la obra de la cañería. Tenía la impresión de que su sola intervención no suscitaría gran cambio en la actitud de los capitulares, por lo que la injerencia conjunta de la autoridad virreinal y la episcopal arrinconaría a los capitulares, hasta el grado que no les quedaría otro remedio que atender inmediatamente la situación apremiante del agua en la ciudad. Sin embargo, su primer movimiento no fue representar directamente al Conde de Galve, sino poner un ultimátum al cabildo secular para que bajo ninguna excusa desistiera de la construcción de las obras hidráulicas urbanas. El día 6 de junio de 1695 la sala de cabildo recibió nueva consulta de Fernández de Santa Cruz. En este otro documento, el obispo señala haber remitido (aunque no fuera cierto) testimonio de la aflicción que estaban padeciendo las religiosas y demás vecinos de la ciudad por la falta de agua, a la cual se sumaba la falta general de maíz. Como en su primer mensaje a los regidores, el prelado es directo. Enfatiza que de dicha situación “pueden dar cuidado sus clamores,

---

<sup>594</sup> Sonya Lipsett-Rivera sostiene que el desvío de las corrientes o bien la destrucción, parcial o total, de la infraestructura hidráulica formaban parte de las prácticas de resistencia de las repúblicas de naturales del valle poblano-tlaxcalteca. Cfr. LIPSETT-RIVERA Sonya, “Indigenous Communities,” pp. 463-483.

<sup>595</sup> BP, *Correspondencia sobre los abastecimientos de agua y redes de cañería que abastecen a los conventos de la ciudad*, Libro R478, Manuscritos, Documento R478/024, ff. 042 f. – 042 v.

justificando la queja de que hasta el agua les falta, y prorrumpiendo en alguna inquietud estas lastimas y ruina espiritual que recelo de tantas mujeres, doncellas y casadas, que a deshoras de la noche frecuentan las calles en busca de agua.” Les hace notar, además, ser ya la segunda ocasión en que se dirigía al cabildo para que se utilizaran los montos de las tres cuartillas para el uso que les había sido concedida su administración por el Superior Gobierno, ya que de lo contrario “será injusta contribución y cruel carga sobre la necesidad de los pobres.” En particular porque, afirma Don Manuel, no se podía negar lo voluminoso de los alcances de dicho derecho, los cuales eran suficientes como para construir una nueva cañería para que la ciudad y los conventos no carecieran de agua.<sup>596</sup>

Como es de suponer, el cabildo secular no respondió de la manera como esperaba el obispo; únicamente acordó que la consulta se agregara a la primera representación y que se hiciera consulta al asesor del cabildo. No obstante, Don Manuel esperó todavía unos días a los regidores, aunque desafortunadamente no tuvo respuesta alguna. Solo hasta ese momento decidió representar al virrey el estado de la ciudad. No podemos dejar de señalar que, considerando el carácter de nuestro prelado y su reacción en otras situaciones, este particular haya de nuevo desatado su enojo dada la falta de respuesta u omisión de sus interlocutores. En carta fechada el 26 de junio de 1695, el obispo exponía al Conde de Galve no ser necesaria averiguación alguna, pues la falta de agua era muy evidente en la ciudad, padeciéndola mayormente los pobres y los conventos de religiosas, de quienes tenía crecido número de quejas y solicitudes para intervenir. Le externa también que el cabildo se había conformado con hacer constantes reparos a la cañería vieja, en lugar de procurar traer mayor caudal de agua a la ciudad por medio de nuevas obras; punto que, enfatiza el obispo, fue el fin por el que se le concedió la merced al cabildo secular. Don Manuel expone al virrey que la vieja cañería era tan antigua que constantemente requería de reparaciones, ocasionando que la falta de agua fuera constante entre las religiosas, las que por no romper sus votos de clausura

---

<sup>596</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1695, Sesión del 27 de mayo, ff. 606 f. – 606 v.

dejaban de salir a buscarla. Mientras tanto los pobres, al no poder costear el real que cobraban los aguadores para el traslado y provisión del vital líquido “beben el agua de lágrimas solamente.”

De esta manera, el prelado señaló que el remedio al problema consistía en la construcción de una nueva cañería, así como en la reparación adecuada de la antigua una vez que la primera estuviera en funcionamiento. Olvidábamos señalar que la solución expuesta por el obispo se fundamentó en la representación que le presentó el maestro arquitecto Nicolás de Castañeda, y así se lo hizo saber al virrey. De Castañeda dice ser “cristiano y de mi satisfacción” para conocer los mejores métodos para la construcción, así como los costes de dicha obra, externándole además lo ya señalado por el arquitecto en su correspondencia. Sin embargo, curiosamente no propuso a Castañeda como el encargado ideal para la construcción de la obra. En su lugar nombró al regidor Tomás de Arana, o bien a algún otro personaje de la satisfacción del virrey para que estuviese a cargo de la administración de los recursos y fuera el principal vigilante del avance de la obra. Además, propuso que para el buen logro de la cañería se debían hacer dos advertencias: La primera, que la obra no saliera a pregón porque las cañerías fabricadas de esa manera habían quedado malas y defectuosas, obligándose además el beneficiado a pagar puntualmente los salarios de los oficiales y maestros. Y, número dos, que se retirase de las obras a ciertos personajes, como el maestro Diego de la Sierra, “porque las experiencias han enseñado no conviene.” Finaliza su carta insinuado al virrey que se redujera la contribución de las tres cuartillas, o bien que se quitara el cobro de ese derecho.<sup>597</sup>

Tres puntos podemos retener de las misivas remitidas por el obispo tanto al cabildo secular como al virrey. En primer lugar, su enfado con los regidores ante los clamores de los vecinos y de las religiosas que padecían la falta de agua. Y es que no se puede pasar por alto la situación tan delicada que se experimentó en Puebla durante

---

<sup>597</sup> BP, *Correspondencia del obispo de la Puebla sobre la aplicación de tres cuartillas al abasto y administrado por el ayuntamiento*, Libro R478, Manuscritos, Documento R478/028, ff. 054 f. – 056 v.

los últimos años del siglo XVII. Ya en capítulos anteriores he señalado los efectos sociales ocasionados por la falta de alimentos que dio lugar a un contexto general de miedo y paranoia. Ahora añadamos a la fórmula un nuevo ingrediente, la falta de agua para el consumo humano, y tenemos como resultado un estado de ánimo exacerbado generalizado, y quizá similar o mucho más intenso que el de ciudad de México de junio de 1692. Particularmente en la Puebla de los Ángeles, el miedo que se experimentó entre los años de 1691-1695 fue prácticamente morir por inanición, en particular entre la población más pobre que, tal y como señaló el prelado, no podía pagar por los servicios de un aguador que se la suministrara, así como los elevados precios del trigo y el maíz. Por lo tanto, ante esta gravedad y dado que la corporación municipal era incapaz de cumplir con sus deberes, es evidente que Manuel Fernández de Santa Cruz mostró su fuerte carácter. Y no solo eso, también intervendría con el fin de mejorar la situación que su feligresía vivía día con día.

Como segundo punto, está el parecer del prelado respecto al cobro del derecho de las tres cuartillas. Don Manuel compartía la misma opinión que su cabildo catedral, en particular si dicho gravamen no era utilizado para el fin que había sido otorgado a los regidores. Para Fernández de Santa Cruz, las tres cuartillas podían ser un recurso benéfico si se aplicaba al bien común de la ciudad. Sin embargo, si se despilfarraba en gastos ajenos al propósito concedido se convertía en una pesada y superflua carga con la que tenían que lidiar los contribuyentes, sin tener algún beneficio que la justificase. En este sentido, el obispo tenía parte de razón, pues en muchas ocasiones los efectos de las tres cuartillas fueron usados por los capitulares de la municipalidad para otros fines, justificando dichos efectos como parte de las obligaciones de la corporación. Más allá de las reparaciones de la cañería y de los puentes de la ciudad, sabemos que dicho ramo cubrió parte de los gastos de las entradas de los virreyes Conde de la Monclova y Conde de Galve, que llegó a suplir algunos montos para el avituallamiento de las milicias que se despacharon para expulsar a Lorencillo del puerto de Veracruz en el año de 1683; que desde 1691 fueron dispuestos 25 pesos semanales para la manutención de María de la Huesa Verastegui, viuda del antiguo mayordomo de

propios y rentas y tesorero de reales alcabalas Mateo de la Mella; y que cubrieron los gastos de enfermedad y entierro de uno de los sirvientes del Conde de la Monclova en el año de 1686. Desconocemos qué tan a detalle sabía Don Manuel de estos gastos, aunque sí sabemos estaba al tanto de que la municipalidad empleaba los efectos de las tres cuartillas para otros fines. De tal manera que no debe extrañarnos la sugerencia que hizo al virrey de disminuir el gravamen, o bien de eliminarlo.

Finalmente, como tercer punto, debemos señalar que el obispo estaba convencido de que la recaudación de dicho derecho era alta y que con él se podía cubrir por completo el coste de obra de una nueva cañería. Sin embargo, al no contar con testimonios de las cuentas de la alhóndiga, cuyos registros más antiguos en el Archivo General del Municipio de Puebla datan de 1698, no podemos comprobar la veracidad del testimonio dado por Don Manuel. Únicamente contamos con los testimonios de las actas de cabildo y ya hemos observado que éstos ponen en evidencia los empeños del cabildo para reunir los fondos suficientes y cumplir los mandamientos del Conde de Galve. No obstante, tampoco refutamos por completo la opinión de Fernández de Santa Cruz, ya que asimismo hemos corroborado una deficiente administración en el granero municipal que pudo, sin ningún problema, dar lugar a corrupción y fraude. La prueba más fehaciente es que por esas fechas el cabildo secular seguía intentando recaudar los adeudos de la administración del arrendatario José de Reysu sin obtener algún resultado favorable.

Pues bien, la representación de Manuel Fernández de Santa Cruz llegó en pocos días a las manos del virrey, quien luego de leer el parecer del prelado inmediatamente remitió despacho al cabildo secular de la Puebla para que se pusiese en marcha la construcción de la nueva cañería. El mandamiento del Conde de Galve se leyó en la sala capitular el 1 de agosto de 1695. En él se ordenaba al regidor Tomás de Arana, recién hecho caballero de la orden de Santiago, que procediera a ejecutar el último alcance de las cuentas de las tres cuartillas, el cual ascendió a 2,392 pesos y 7 tomines,

y que con él procediera comenzar la construcción de la nueva obra hidráulica, esto bajo las siguientes especificaciones:

[...] procederá luego con el maestro que fuere más de su satisfacción de mayor verdad, ingenuidad e inteligencia, a principiar la obra de la cañería nueva de que necesita dicha ciudad, limpiando y aderezando la tarjea para que por ella se conduzca todo el agua necesaria para el abasto de la ciudad, sin que caiga alguna [...] ni se pierda, fortificando y reparando las tomas y presas, demoliendo cualesquier paredes, jacaes u obras inmediatas que atraviesen o en cualquier forma cubran y embaracen la tarjea y su corriente, sin permitir se rompa por terceros con pena de cien azotes si fuere indio, mulato o mestizo, y de venderse en un obraje hasta que con el producido se repare el daño causado. Y siendo español, pena de doscientos pesos, y que se aderezará a su costa. Reconociendo las cañerías principales y haciendo datas por merced o en otra forma se cerrarán y se les dará después de las pilas públicas y no antes, por el perjuicio común, para cuyos reparos y gastos percibirá dicho Don Tomás de Arana así la cantidad referida como las demás que hubiere producido este efecto hasta fin del año pasado y las del corriente, y demás que se siguieren hasta quedar esta obra con toda perfección y la ciudad con la cañería o cañerías nuevas abastecida de agua para su sustento. Corriendo por su cuenta la compra y ajuste de todos los materiales necesarios y la paga del maestro y oficiales, a que atenderá con la vigilancia y desvelo que espero de su celo, por el bien que ha de resultar, principalmente a los conventos y pobres de dicha ciudad. Y que fenecida esta obra se dé cuenta a este Superior Gobierno para que se determine y mande sobre la continuación de las tres cuartillas o su moderación según la necesidad precisa del reparo de las cañerías.<sup>598</sup>

Tal y como había previsto el obispo Santa Cruz, la orden del virrey dejaba maniatados a los capitulares y los obligó a obedecer y cumplir la orden que se le imponía al regidor Tomás de Arana. Sin embargo, todo parece indicar que el cabildo se sintió agraviado por la orden del virrey, y en particular porque los regidores consideraron que se les culpaba de omisión en el cumplimiento de sus deberes. Si bien acataron las órdenes de Don Gaspar y acordaron que se le hiciera entrega de los alcances de la alhóndiga a dicho capitular para que diese inicio a su comisión, no por ello dejaron de representar al virrey su inconformidad respecto a la percepción que se tenía de la corporación municipal. No deja de llamarnos la atención el hecho de que los regidores únicamente se dirigieran al *alter ego* real dado que este último tomo su determinación a partir de la representación enviada por el obispo Manuel Fernández de Santa Cruz. ¿Qué los habrá movido a no manifestar al prelado su inconformidad y agravio por los señalamientos de omisión que se les hacían directamente desde el palacio episcopal? ¿Habrá sido

---

<sup>598</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1695, Sesión del 01 de agosto, ff. 616 v. – 618 v.



acaso por todo el apoyo brindado por el obispo durante esos años en el abasto de la ciudad y por su asesoría e intervención en el litigio contra los diputados del comercio? ¿Habrá sido quizá que el cabildo secular formaba parte del régimen de organización social de la catedral poblana y era consiente que la confrontación con el obispo y el clero diocesano podrían obstaculizar la adquisición de apoyos más adelante? Yo estoy convencido de que así fue. En fin, durante esa misma sesión, el cabildo acordó que se hiciera representación al virrey exponiendo particularmente “dos cosas bien poderosas y principales.” La primera, el atraso en la entrega de cuentas al conde. Como uno de sus argumentos principales, el cabildo expone que la ciudad no tenía obligación de presentar cuentas al Superior Gobierno, a menos de que se tratara de un juicio de residencia “como ha sido costumbre.” Señalan también que la ciudad nunca había faltado a la administración de la alhóndiga, pues siempre exigió las cuentas de sus oficiales, quienes debían entregar cada año los alcances de ese derecho. Por otro lado, mencionan los capitulares, si el alcance de la administración había ascendido a cifras tan elevadas como 13 mil pesos, se debía a que los contadores designados por el virrey no pasaron en data muchos de los gastos que se produjeron durante los pleitos que enfrentó la ciudad con los panaderos y molineros de la ciudad para el cobro de las tres cuartillas. Más grave aún, los regidores reprocharon al Superior Gobierno que se les imputara como imposible el cobro de las deudas de la alhóndiga, pues durante dicho periodo de largos litigios, el virrey y la Real Audiencia habían despachado considerable cantidad de mandamientos en que se autorizaba o prohibía el cobro del gravamen; y, no obstante, aseguran los regidores, “haberlo pagado todo la ciudad sin ser obligada a las pérdidas que no puede remediar ni que da por omisión.”

Enseguida estaba la situación de las obras públicas de la ciudad. Los capitulares afirmaban que a pesar de todos los embarazos que tenían los propios y rentas, “así por los gastos precisos de dicha ciudad como por los crecidos que tiene con los recibimientos de los señores virreyes,” siempre se dio cumplimiento tanto a las obligaciones de la ciudad como a las órdenes despachadas por la autoridad virreinal, asegurando además que su forma de proceder en el remate de las obras se debía a su

pretensión de que las mismas corrieran conforme a derecho. De igual manera fueron enfáticos al señalar que el haberse padecido alguna calamidad de agua se debió no a la omisión consciente de la municipalidad de acudir a los reparos y aderezos de la cañería sino a la poca o nula fructificación del derecho de las tres cuartillas, como consecuencia de “la calamidad de los trigos” de la cual era testigo el propio virrey, quien autorizó el cese de las obligaciones del arrendatario Juan Moreno de Torija. E incluso se atrevieron a reprochar al Conde de Galve que gran parte de la falta de recursos se debía a los empeños del virrey de recaudar fondos con los cuales hacer las reparaciones del palacio real. En resumen, dijeron los capitulares que quedaba así constancia de que no se debía imputar a la corporación culpa alguna de omisión cuando siempre había hecho lo posible por cumplir con sus compromisos.<sup>599</sup>

Desconocemos el efecto que dicha representación pudo haber suscitado en el virrey. Lo cierto es que Don Gaspar, respaldado por la Real Audiencia, estaba determinado a hacer que sus despachos fueran no solo obedecidos, sino también cumplidos. Prueba de ello es que en las siguientes semanas del primer despacho, el Superior Gobierno remitió otros más al regidor Tomás de Arana. En el primero, una real provisión fechada el 20 de septiembre de 1695, se ordena que se puedan negociar los precios de la piedra, cal, y demás materiales que fueran necesarios para la obra de la cañería entre dicho capitular y los pedreros de la ciudad. Hay que señalar que dicha decisión fue tomada a causa del litigio que los regidores emprendieron contra dichos pedreros por el caos que ocasionaban a la ciudad al desfrutar las pedreras y no rellenar los boquetes que quedaban en los solares (lo cual, argumentaban dichos regidores, dificultaba la construcción de la cañería).<sup>600</sup> El segundo despacho, fechado el 23 de septiembre y leído en la sesión del 13 de octubre, ordenó a Tomás de Arana procediese a ejecutar tanto a los capitulares como a sus bienes hasta hacer efectiva la cobranza de los mil pesos restantes del alcance de la última cuenta dada del derecho de las tres

---

<sup>599</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1695, Sesión del 01 de agosto, ff. 616 v. – 618 v.

<sup>600</sup> AGMP, *Real provisión para que el capitán Tomás de Arana que está entendiendo en la obra de la cañería de la ciudad de Puebla, haga que los que se dicen dueños de caleras y pedreras se arreglen a los precios en él entendidos*, Reales Cédulas, Libro 07, 1694, 11 de marzo de 1694, ff.

cuartillas. Asimismo, se notificaba a Silvestre González de Olmedo presentar ante el Superior Gobierno la cuenta de todo lo que había sido de su cargo como último administrador de la alhóndiga. Como respuesta a este último despacho, el cabildo acordó suplicar al virrey que ese mandamiento se entendiese únicamente con el regidor Juan Bautista de Salaises, ya que ese alcance se había producido en el tiempo en que ese capitular fue administrador de la alhóndiga de las harinas, aunado al hecho de que los demás capitulares habían suplido de sus propios caudales diferentes cantidades de pesos para enterar las remisiones ordenadas por el virrey en los últimos años, siendo el señalado Juan Bautista el único en dejar de contribuir.<sup>601</sup>

Esta es la última noticia que se tiene respecto de la construcción de la nueva obra de la cañería. A diferencia de las anteriores fábricas, de este nuevo proyecto se desconoce prácticamente todo. No sabemos el monto que alcanzó, el tiempo que duró o la calidad de la construcción. Lo único que podemos asegurar es que se mantuvo ajeno al cabildo de cualquier determinación respecto de la obra, quedando completamente a cargo de Tomás de Arana cualquier asunto de administración de los fondos y de vigilancia sobre la cañería. Sin embargo, habría que señalar también que tampoco hay noticias respecto al prelado Santa Cruz y si estuvo conforme o no con el resultado de la obra.

#### 4.3. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

A diferencia de los capítulos anteriores, lo expuesto en estas líneas nos permite observar ciertos matices respecto de las relaciones entre el cabildo secular de la Puebla y el obispo Manuel Fernández de Santa Cruz. Mientras en asuntos como el litigio entre regidores y comerciantes, así como en la vigilancia en el abastecimiento de simientes para la alimentación de los vecinos, se pudo apreciar la colaboración entre las autoridades secular y eclesiástica de la ciudad de Puebla, respecto al asunto de la alhóndiga de las harinas es evidente que dichos actores mantuvieron ciertas

---

<sup>601</sup> AGMP, Actas de Cabildo, Libro 33, 1695, Sesión del 13 de octubre, 636 v. – 637 f.

discrepancias sobre las determinaciones y acciones de los contrarios. Es algo trascendental si se considera que las tres problemáticas se desarrollaron en un mismo contexto y de manera simultánea. En este sentido, el lector se podrá dar cuenta de que el análisis cuidadoso de esta triada de situaciones se hizo indispensable para conocer no sólo el contexto particular que se experimentó en la angelópolis a finales del siglo XVII, sino también para comprender la forma como se desarrollaron las autoridades de la ciudad y cómo dicho escenario configuró sus relaciones. De esta manera, podemos observar que, si bien hubo un predominio de colaboración y apoyo entre la municipalidad y el prelado durante estos años, esto no significó la ausencia de fricciones entre unos y otros.

Y es que, como se pudo apreciar en el capítulo, el establecimiento de una nueva alhóndiga y la administración del derecho de las tres cuartillas estuvieron íntimamente relacionados con la búsqueda de beneficios económicos con que se podía beneficiar un sector de la vecindad en detrimento de otros. No ponemos en cuestionamiento el hecho de que uno de los principales objetivos que pretendió el cabildo secular con esta medida fue regular el mercado de la producción de trigos con el fin de controlar la creciente oferta de harinas, innegablemente favorecida por el cultivo generalizado del trigo blanquillo, para así incrementar su margen de ganancias. Al estar involucrados en una de las producciones más importantes y redituables de la región como el trigo y sus derivados, era evidente que los regidores utilizarían su posición como autoridad urbana para beneficiar tanto sus empresas como las de sus allegados más cercanos; aspecto que ha sido ya evidenciado por la historiografía. Ante tales propósitos no debe extrañar que se levantara una fuerte oposición que buscara tirar el proyecto de los regidores y su círculo de influencia. Oposición que estuvo conformada por labradores, molineros, trajineros y panaderos, principales afectados por las medidas del ayuntamiento, en particular por el registro de sus cargas, así como por el pago de un gravamen por las mismas. En particular, el litigio de la alhóndiga y el derecho de las tres cuartillas fue uno de los pleitos más largos que el cabildo secular tuvo que enfrentar y que puso en evidencia la fuerza que podían adquirir los sectores contrarios a la municipalidad.

Y dentro de este escenario de inconformidad participó la autoridad diocesana, primero representada por el Deán y cabildo catedral por hallarse el obispado en sede vacante, y posteriormente por el obispo Manuel Fernández de Santa Cruz. Entre los puntos a los que se refirió la autoridad eclesiástica poblana estuvo la incapacidad de la alhóndiga para solucionar las problemáticas que justificaron su erección, en particular la regatonería, la instauración de un monopolio dominado por dichos regatones, las dificultades de los productores (en particular de los medianos y pequeños) para comercializar sus productos, y los pocos efectos que percibía la alhóndiga (productos todos ellos de los suplementos entregados por los propios regatones). Sin embargo, el principal motivo que ocasionó las quejas de la autoridad diocesana de la Puebla fue el impacto directo que tuvieron la alhóndiga y las tres cuartillas sobre sus recursos. Los capitulares de la catedral denunciaron que el nuevo almacén municipal entorpecía la venta de los granos de la Iglesia, situación que perjudicaba los ingresos episcopales como los diezmos y sus reales novenos. Situación que además se agravaba, pues al no poder vender rápidamente los granos almacenados se corría el riesgo de que dichas simientes se comprometieran y quedaran inservibles, lo cual implicaría una terrible pérdida de recursos con fuertes efectos sobre los proyectos de la catedral, sobre todo el régimen de organización social en torno a esa iglesia. De ahí el interés de los eclesiásticos por representar sus quejas ante el virrey esperando que el Superior Gobierno pusiera remedio a la situación. Y no solo eso, de ahí también su participación en actos de resistencia al cobro del derecho de las tres cuartillas, en confabulación con los demás productores de la región a lo largo de los años. En este sentido se puede observar que uno de los principales motores de las discrepancias entre seculares y eclesiásticos fue la lucha de los intereses económicos de ambos. Mientras unos estaban interesados en aumentar sus ingresos, los otros luchaban por evitar que los suyos disminuyeran.

Sin embargo, sería un error reduccionista centrarnos únicamente en este aspecto, pues a pesar de estos evidentes intereses particulares, ambas corporaciones

también procuraron beneficiar al bien común de la ciudad. No se puede omitir el hecho de que el cabildo secular tuviera una preocupación legítima por instalar la infraestructura hidráulica necesaria para abastecer de agua dulce a la ciudad. Prueba de ello es que se llegó a construir dos tramos de cañería: el primero, que fue de la plazuela de San Agustín al barrio de San Pablo y de este al de San Sebastián, así como las constantes reparaciones hechas a la vieja cañería y a los puentes de la ciudad. Todas estas diligencias implicaron la liberación de considerables recursos monetarios, mismos que el cabildo no dudó desembolsar, aunque evidentemente la alhóndiga las percibía de manera efectiva. No obstante, tampoco se pueden dejar de señalar las irregularidades que se experimentaron no solo en el transcurso de las nuevas obras de la cañería, sino también en la propia administración de los recursos, puntos que oscurecen por completo la actuación de los regidores y ponen en duda su preocupación por el bien común de los vecinos. No cabe duda de que la administración de la alhóndiga, a diferencia de la propia de las reales alcabalas, careció de una organización centralizada y bien estructurada, situación que dio lugar a muchos fraudes por parte su personal y principalmente de los arrendatarios que ganaron el remate de dicho almacén (caso particular de José de Reysu). Algo similar se puede decir de los remates de la obra de la cañería, cuyos beneficiarios se hicieron con los recursos de las tres cuartillas, pero entregando obras claramente deficientes y cuyas reparaciones implicaron la entrega de mayores recursos, e incluso de ciertos actos de corrupción entre los maestros de la obra y los propios regidores. El uso de los fondos del gravamen de las harinas para gastos que no correspondían a las obras hidráulicas, así como las obligaciones de pago atrasadas y sin pagar, son otros aspectos que demeritaron en gran medida las diligencias de la municipalidad.

Pese a esto, la situación de los capitulares es compleja y está llena de claroscuros que nos impiden pronunciarnos en un solo sentido y desde él definir el actuar de los regidores como eficiente y deficiente. Evidencia de ello es el impacto del contexto generalizado de carestía en la Nueva España, que limitó las acciones del cabildo durante la década de 1690, pues prácticamente dejó en ceros la renta de las tres

cuartillas y puso en jaque no solo a los capitulares, sino al propio arrendatario Juan Moreno de Torija quien cayó en bancarrota y desgracia. Agreguemos la resistencia pertinaz de los productores a pagar el gravamen de las harinas y sus estrategias para evadir a la autoridad secular como otro factor que obstaculizó la labor de los regidores. Tampoco se puede dejar de señalar los montos que fueron exigidos por el virrey Conde de Galve a la municipalidad poblana con el objeto de reparar el palacio virreinal, quemado durante el tumulto de junio de 1692. Estas tres situaciones ocasionaron una limitación de los efectos y por lo tanto un freno a la continuidad de las obras de la cañería. Con esto no busco justificar al cabildo secular de la Puebla. Más bien pretendo ofrecer a los lectores los matices y contrastes que se aprecian en este asunto particular.

En cambio, el papel desempeñado por la autoridad eclesiástica se puede apreciar de manera más clara y sin tantos claroscuros, en particular su preocupación por el bien común de la ciudad. En primer lugar, no se puede dejar de señalar que siempre procuró representar ante el virrey y la Real Audiencia todas las quejas de los vecinos tanto por los efectos directos que padecían a consecuencia de la instauración de la alhóndiga, como por los perjuicios que se experimentaban en Puebla por la falta de agua. En este sentido, fue la autoridad eclesiástica la que se convirtió en la principal vocera de los vecinos de la ciudad de Puebla. Y si bien en un primer momento no logró el objetivo de que el Superior Gobierno diera marcha atrás a la fundación de la alhóndiga, no por ello dejó de representar la situación de la angelópolis y su población ante los virreyes, para que estos dieran la solución más conveniente a la situación. Mucho más importante fue el papel asumido por la autoridad diocesana representada ya por Manuel Fernández de Santa Cruz como el principal vigilante de las acciones del cabildo secular, ya fuera como administrador de las tres cuartillas o como encargado de las obras públicas de la ciudad. Si bien Don Manuel prestó ayuda, principalmente económica, a los regidores para que continuasen el litigio contra los panaderos de la ciudad, el prelado nunca tuvo empacho en exigir a la corporación municipal que cumpliera con los compromisos adquiridos con el Superior Gobierno para la gestión y cobro de dicho derecho sobre las harinas. Tampoco tuvo empacho en recriminar la

pasividad del cabildo secular ante la falta de agua, de condicionar el apoyo del régimen de organización social a la corporación (en particular la nueva escritura de pago a la cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio), de hacer averiguaciones con el fin de saber el estado de la infraestructura hidráulica de la ciudad e incluso de llegar a representar la situación de la ciudad al virrey Conde de Galve. Todo con el fin de presionar a los regidores para que pusieran manos a la obra en la continuación de la cañería. De hecho, es evidente que fue la representación remitida por Fernández de Santa Cruz a Don Gaspar la que promovió la determinación del virrey para ejecutar los bienes de la municipalidad y usarlos para la continuación de la obra de la cañería.

Finalmente es importante preguntarse ¿hubo un impacto negativo en las relaciones entre el cabildo secular y el prelado como consecuencia de este particular? Me atrevo a señalar que no. Si bien hubo disparidad de opiniones en el asunto entre ambas autoridades, esto no dio lugar a un estado de tensión que pudiera ocasionar fuertes asperezas o conflictos. Prueba fehaciente es que para los años siguientes no se localiza testimonio alguno que evidencie alguna fricción entre ambas autoridades, ni en las actas de cabildo, ni en la correspondencia redactada por el prelado. La explicación que ofrecemos es que ninguno de las dos potestades tenía intenciones de enemistarse con la otra. Ya hemos señalado que el objetivo de Manuel Fernández de Santa Cruz durante esos años fue apaciguar cualquier intento de fricción que pudiera llevar a la ciudad a un estado de violencia generalizada. De tal manera que sería absurdo pensar que el prelado se involucrara en una situación de este tipo, cuando procuró por todos los medios evitar que el litigio entre comerciantes y regidores, o bien que la falta de bastimentos pudiese provocar un tumulto en la ciudad. Igualmente, sería absurdo pensar que los regidores hayan querido enemistarse con su principal aliado durante un contexto de fuerte agitación en la ciudad, con diferentes sectores sociales inconformes y con un virrey que constantemente los arrinconaba. Técnicamente estaríamos hablando de un acto suicida. Prueba de ello es que, cuando recibieron el mandamiento de ejecución por el Conde de Galve, acordaron representar al virrey el agravio que se le estaba haciendo a la ciudad al considerar que incurría en omisión. ¿Por qué otra razón



determinó el cabildo remitir al virrey dicha misiva cuando fue obra del prelado reprender directamente al cabildo secular por no hacer nada para remediar el mal de la ciudad? Sencillamente porque los regidores estaban conscientes de la importancia de su buen trato con Don Manuel. Las buenas relaciones con el prelado le habían permitido, a lo largo de los poco menos de 25 años que Fernández de Santa Cruz ocupó la silla episcopal poblana, no solo acceder a los recursos económicos de la iglesia diocesana (pertenecientes al régimen de organización social), mismos que les auxiliaron a sortear algunos momentos de dificultad. También les permitió contar con el apoyo y asesoramiento de Don Manuel e incluso con su influencia política en el Consejo de Indias en ocasión de algunos de los pleitos que la municipalidad enfrentó, intervención que en muchas ocasiones inclinó la balanza en favor de los capitulares.

## CAPÍTULO 5.

### LA DEFENSA DE LA JURISDICCIÓN ECLESIAÍSTICA (1693-1694).

A pesar del relativo mejor estado de la situación como consecuencia de las cosechas logradas del maíz, la falta de trigo en los años de 1693 y 1694 siguió ocasionando problemas en Nueva España. Y es que, como hemos señalado, la demanda de pan provenía de todos los estratos sociales quienes, de acuerdo con sus recursos, adquirirían dicho producto en sus diferentes variedades y calidades.<sup>602</sup> En este sentido se puede apreciar un consumo general de pan y las variedades que los diferentes grupos adquirirían. Para finales del siglo XVII el consumo de pan estaba ya arraigado en todo el orden social, y por lo tanto la demanda en momentos de escasez podía ocasionar problemas considerables a los que debían responder las autoridades. Los años posteriores a 1692 fueron igualmente difíciles para la Nueva España, y en particular para los habitantes del obispado de Puebla, pues serán ellos los principales afectados por las medidas pensadas por el virrey para contener el malestar de los vecinos de la ciudad de México. No obstante, Fernández de Santa Cruz mantendría su celo y vigilancia sobre la diócesis, procurando que los despachos del Conde de Galve no deterioraran aún más la precaria situación de su rebaño. De hecho, el obispo se convertirá en el principal obstáculo del virrey para aplicar las medidas que consideraba indispensables para apaciguar la furia del leviatán mexicano. Y de manera especial don Manuel se volverá un auténtico muro frente a la intentona del virrey de aplicar medidas que traspasaban la jurisdicción secular y transgredían los derechos y fueros de los eclesiásticos.

Es importante señalar que, además de mostrar los problemas que experimentó el obispado de Puebla respecto al estado de carestía, así como las tensiones sociales originadas por las disposiciones del superior gobierno en torno a la extracción de simientes de la diócesis poblana para su traslado a la ciudad de México, el

---

<sup>602</sup> CÓRDOVA DURANA Arturo, “Velando”, p. 14.

enfrentamiento entre el conde de Galve y el prelado Fernández de Santa Cruz es un claro ejemplo de los conflictos entre las principales autoridades novohispanas por cuestiones de ámbitos de autoridad. Es preciso recordar que tanto en la Nueva España como en cualquier sociedad de antiguo régimen la forma de organización gubernamental contemplaba la vinculación del ámbito terrenal con el espiritual. Dicha vinculación partía de la idea de que ambos poderes colaboraran estrechamente en el gobierno de la comunidad política, cada cual dentro de su jurisdicción.<sup>603</sup> En el caso particular de Nueva España, como parte de la monarquía hispánica, el sistema gubernamental se caracterizaba por una estructuración jerárquica en donde interactuaban diferentes actores políticos, tanto de la esfera secular (virrey, audiencias, consulados, alcaldes mayores, alcaldes ordinarios, cabildos, etc.) como de la eclesiástica (obispo, cabildo catedral, conventos, hospitales, órdenes religiosas, etc.) con capacidad para crear tradiciones jurídicas propias.<sup>604</sup> El titular de la autoridad en esta estructura política era el rey, en cuya figura se encontraban ambas potestades gracias al Regio Patronato concedido a los monarcas españoles por los papas Alejandro VI y Julio II en el siglo XV. De acuerdo con Andrés Lira y Luís Muro, el Regio Patronato como instrucción jurídica, eclesiástica y secular permitió a los reyes de España ejercer, en las Indias, la “plena potestad canónica en materia disciplinaria, en nombre del papa y con su aprobación explícita fijado por las concesiones pontificias y disposiciones de los concilios indianos.”<sup>605</sup> La principal característica del Patronato se centraba en la capacidad del monarca de designar a los prelados que ocuparían las sillas episcopales de las Indias, nombramientos que *a posteriori* eran confirmados por el papa. Por lo tanto, los reyes tenían la capacidad de nombrar a las máximas autoridades de los virreinos americanos, tanto del ámbito secular (virreyes) como del eclesiástico (obispos). Todo ello con el objetivo de “asegurar la armonía entre el poder temporal y el espiritual”.<sup>606</sup>

---

<sup>603</sup> CAÑEQUE Alejandro, *Un cuerpo de dos cabezas*, p. 22.

<sup>604</sup> TRASLOSHEROS Jorge E. "Orden judicial," pp. 1105–1138.

<sup>605</sup> LIRA Andrés y MURO Luís, "El siglo de la integración", pp. 352–53.

<sup>606</sup>Es importante señalar que esta facultad se extendió también a todos los beneficios eclesiásticos de las Indias. LIRA Andrés y MURO Luís, "El siglo de la integración", p. 352.

Sin embargo, el logro de esta “armonía” no significaba la ausencia de fricciones y conflictos entre los diferentes cuerpos sociales, pues a lo largo de los tres siglos de vida de la Nueva España fue normal el desarrollo de momentos de avenimiento o concordia entre los distintos grupos y corporaciones, lo cual enfatizaba las diferencias entre cada corporación a partir de sus estatutos jurídicos. De los conflictos más comunes se encontraban, precisamente, los pleitos entre virreyes y prelados. Para Alejandro Cañeque la conflictividad entre ambas autoridades constituyó una de las notas más características de la historia política de la Nueva España en el siglo XVII, mismas que no obedecieron a particulares coyunturas económicas o políticas, sino a las peculiares características de la cultura política de ese reino, “aunque los factores coyunturales pueden ayudar a explicar la mayor o menor intensidad de los conflictos.”<sup>607</sup> Casos concretos como el enfrentamiento entre el arzobispo Pérez de la Serna y el virrey marqués de Gelves, o el protagonizado por el obispo y visitador Palafox y Mendoza y el virrey duque de Escalona y marqués de Villena, son ejemplo de este tipo de enfrentamientos y de la magnitud que podían alcanzar. Cabe señalar, además, que en los ejemplos anteriores, fueron los prelados y no los virreyes, quienes terminaron ganando la partida, lo que nos demuestra la gran fuerza política que los obispos novohispanos poseían. Y no es para menos. Tal y como señala Alejandro Cañeque, los prelados poseían un centro de autoridad tan poderoso como el centro de poder representado por el virrey “lo cual hará muy difícil la imposición de la autoridad vicerregia sobre dicho prelado”.<sup>608</sup> No solo eso, también compartían similitudes en cuanto a la dignidad de sus figuras, mismas que es necesario señalar fueron elaboradas desde la retórica episcopal. Ambos eran recibidos con gran solemnidad, habitaban en suntuosas casas denominadas “Palacios”, se rodeaban de una “familia” mediante la cual ejercían su autoridad y patronazgo, gobernaban sus jurisdicciones apoyados de un cuerpo concejil (audiencias/cabildo catedral) de las cuales ellos fungían como cabezas

---

<sup>607</sup> CAÑEQUE Alejandro, *Un cuerpo de dos cabezas*, pp. 16-17.

<sup>608</sup> CAÑEQUE Alejandro, "De sillas y almohadones" pp. 5-57.

e incluso a su persona debía mostrársele el mismo respeto que a un rey (“delante de los obispos uno debía doblar la rodilla.”)<sup>609</sup>

Asimismo, Cañeque sostiene que, si bien era generalmente aceptado que los obispos eran miembros del cuerpo político de la monarquía, es decir que debían obediencia y fidelidad al monarca, esto no significaba que dicha obediencia y sujeción los privara de su poder. En otras palabras, podían ser fieles vasallos del rey y al mismo tiempo defender enérgicamente la autoridad episcopal, aunque ello significase el enfrentamiento constante con las autoridades representantes del monarca; aspecto contradictorio expresado en la retórica episcopal respecto a que todas las disposiciones y acciones de los prelados iban dirigidas “al servicio de ambas majestades.”<sup>610</sup> Sin embargo, la defensa de la autoridad episcopal, continua Cañeque, fue vista a menudo como un ataque a la potestad regia o a la de sus representantes, quienes igualmente procuraron defender a toda costa su autoridad. De acuerdo con Cañeque, entre las obligaciones de los obispos se encontraba el defender la libertad de la Iglesia ante cualquier interferencia de las autoridades reales, en particular cuando estas últimas pretendían adjudicarse atributos correspondientes a la jurisdicción eclesiástica, apropiarse de los bienes diocesanos o bien transgredir la inmunidad de la Iglesia. En tales casos, los prelados recurrirían a todos los medios a su disposición para defender la dignidad de su cargo, utilizando en principio los medios más suaves y posteriormente, en caso de ser necesario, recurrir al poderoso y eficaz medio de las censuras.<sup>611</sup> Sin mayores preámbulos, presentamos a continuación los conflictos y tensiones que hubo entre Gaspar de la Cerda Sandoval Silva y Mendoza, Conde de Galve, virrey de la Nueva España, y Manuel Fernández de Santa Cruz y Sahagún, obispo de la diócesis de Puebla durante los agitados años de 1693 y 1694.

---

<sup>609</sup> CAÑEQUE Alejandro, “De sillas y almohadones”, p. 26; y CAÑEQUE Alejandro, *Un cuerpo de dos cabezas*, pp. 31-44.

<sup>610</sup> CAÑEQUE Alejandro, *Un cuerpo de dos cabezas*, p. 45.

<sup>611</sup> CAÑEQUE Alejandro, *Un cuerpo de dos cabezas*, pp. 48-49.

### 5.1. ACCIONES DEL VIRREY DURANTE 1693. EL INICIO DE LAS TENSIONES POR EL TRIGO DEL OBISPADO DE PUEBLA.

En el año de 1693 el Conde de Galve continuaba con el cuidado del buen abastecimiento de la ciudad de México, buscando por todos los medios que no faltasen en los depósitos de la ciudad ni trigo ni maíz. Todo parece indicar que entre las autoridades mexicanas cundía la preocupación por el desabasto de la corte y las consecuencias sociales si los depósitos urbanos se vaciaban. Es innegable que el miedo por los tumultos de 1692, y en particular en la corte misma, habían ocasionado un severo estigma en las autoridades seculares y eclesiásticas, mismo que fue difícil de erradicar. Para mediados de 1693 el Conde de Galve siguió atento a las entradas de maíz y trigo a la corte mexicana, en especial a los recursos que suministraban los valles de Toluca (maíz) y Atlixco (trigo). Al igual que lo realizado en el valle de Chalco en 1692, el virrey decidió aglomerar la mayor cantidad de simientes, y para ello comisionó a diferentes agentes, entre ellos algunos oidores de la Real Audiencia, con el fin de averiguar el estado de las cosechas y trasladar la mayor cantidad de granos que se pudiera. Es decir, por orden del Conde de Galve los labradores debían entregar a los comisionados la mayoría de sus cosechas para abastecer la ciudad de México. Para los fines de esta investigación nos centraremos únicamente en el trigo del valle de Atlixco, cuestión que por sí sola, como vera el lector, es un universo propio.

Tal parece que las medidas del virrey estaban encaminadas a impedir que los productores de trigo continuaran ocultando el grano, obligándolos a entregar las semillas a -las autoridades por él delegadas. Personajes como Pedro de Castro, Luís de Monroy, Antonio Cerati y Miguel de Calderón fueron comisionados por don Gaspar para ejecutar sus órdenes en el valle de Atlixco. Dichos personajes se trasladaron al mencionado valle y efectuaron, entre 1693 y 1694, las diligencias para extraer el trigo de Atlixco en cumplimiento de las órdenes del Conde de Galve, situación que suscitó severos problemas en la región y que acarrearón una serie de roces entre el virrey y Manuel Fernández de Santa Cruz. En la correspondencia del prelado nos podemos dar

cuenta de la postura que adoptó don Manuel ante las disposiciones del Conde de Galve para con su diócesis, siendo el origen de las diferencias los siguientes particulares: Primero, la resistencia de los labradores a entregar las fanegas de trigo que los comisionados del virrey les requerían, llegando incluso a ocultar considerables cantidades de grano para evitar que cayeran en manos de aquellos; segundo, a los recursos de coerción de dichos comisionados, tales como la imposición de multas o las amenazas de arresto; y tercero, a la determinación del virrey de incluir las cosechas pertenecientes a la iglesia diocesana de Puebla en dicha extracción.

Además, la correspondencia de don Manuel y de otros personajes nos permite apreciar no solo el desarrollo de los acontecimientos en el obispado, sino también las preocupaciones y motivaciones del prelado para rechazar las decisiones del Conde de Galve e incluso algunos de los argumentos expuestos por el virrey y sus agentes. De hecho, debemos mencionar que fue la correspondencia el principal espacio de confrontación entre las autoridades eclesiástica y virreinal. Las cartas de don Manuel y de algunos otros personajes exponen la situación tan delicada que se experimentó en el valle, los problemas para el abasto de la ciudad de Puebla y demás villas del obispado y los pareceres que cada una de las partes tenía de la situación. Pues bien, el primer comisionado en arribar al valle fue el mencionado Pedro de Castro quien comenzó a ejecutar las disposiciones virreinales en las primeras semanas del mes de junio de 1693. Es evidente que la presencia de un agente externo en la jurisdicción y la publicación de las órdenes del Conde de Galve en el obispado ocasionaron cierta conmoción y resistencia. Por un lado, los labradores del valle de Atlixco inmediatamente reconocieron los riesgos que implicaba la determinación del virrey de hacer trasladar cargas de trigo a la ciudad de México. Por el otro, las autoridades locales se percataron de que la ejecución de las órdenes virreinales ocasionaría una severa distorsión en el abasto, en pro de la ciudad de México. No podemos dejar de imaginar también la reacción de los mismos pobladores que ante los despachos del Conde de Galve inevitablemente se percataron de que sus padecimientos y trabajos no hallarían alivio, pues a pesar de la mejora en las cosechas de la región, los frutos que se estaban

produciendo se sacarían fuera del obispado por orden misma del virrey para alimentar a una población a varias leguas de distancia.

De tal forma que desde el primer momento las disposiciones de trasladar las simientes del valle de Atlixco causaron el descontento del prelado, tal y como lo evidencia la carta que remitió a Pedro de Castro fechada el 16 de junio de 1693. Dicha misiva empieza con la gratitud del obispo ante la decisión de Castro de hacer consulta a la nobilísima ciudad de México respecto a “la comisión que vino a vuestra señoría.” Estas primeras líneas de la carta son interesantes, pues evidencian la intervención de otros actores, los regidores mexicanos, en esta problemática. Fernández de Santa Cruz agradece la decisión de don Pedro, pues confía que en su consulta representará los daños que, de acuerdo con el obispo, sobrevinieron con las diligencias extraordinarias despachadas desde México. Escribe don Manuel que las órdenes del virrey habían ocasionado, nuevamente, una situación de carestía y desabasto en la ciudad de Puebla donde “después que se supo la comisión de vuestra señoría, no se halla ninguna carga por ningún dinero.” Se puede apreciar nuevamente que las disposiciones de las autoridades ocasionaron el ocultamiento de los granos por parte de los labradores como una evidente manifestación de desagrado a los intentos del virrey y de las autoridades locales por regular los precios y el abastecimiento urbano.<sup>612</sup>

A diferencia de lo que había acontecido con el maíz en el año de 1692 —donde la proximidad de la cosecha solucionaría rápidamente el aumento en el costo del grano, que se incrementó a consecuencia de haberse terminado las reservas introducidas por el prelado a la ciudad— durante las pesquisas de 1693 se hizo evidente el riesgo latente de no poder siquiera abastecer prontamente a la Puebla de trigo, si este se sacaba enteramente del obispado. La razón, señala don Manuel, estribaba en los tiempos mismos de la cosecha del trigo, el cual dependía del ciclo de lluvias. De manera más

---

<sup>612</sup> BP, *Consulta que se hace a Pedro de Castro sobre el estado de los trigos y el trillado de Puebla y Atlixco*, Libro R478, Manuscritos, Documento R478/011, ff. 015 f. – 015 v.



específica, el obispo señala que el trillado <sup>613</sup>de la cosecha no se había realizado debido a que todavía continuaba la temporada de lluvias en el valle. Por lo tanto, el traslado de los granos de Atlixco a la ciudad de México estaba presagiando un periodo de escasez en la Puebla de al menos cuatro o cinco meses, hasta que concluyeran las lluvias y se pudiera proceder al trillado de la cosecha y posterior abasto de la angelópolis. Antes no habría reserva alguna de la cual disponer durante el tiempo restante de la temporada pluvial. Este punto es muy sugerente, pues muestra que los cultivos de trigo de 1693 se estaban desarrollando de manera favorable, y que el estado de carestía en la ciudad de Puebla estaba siendo provocado por el embargo de granos que disponía el virrey, ya que la urbe dependía de las reservas de los labradores de la región —los que, a pesar de encarecer artificialmente el precio del grano, garantizaban el relativo abastecimiento de la angelópolis.— Don Manuel llega incluso a cuestionar las medidas dispuestas por el Conde de Galve, sustentando su argumentación en tres puntos concretos. Por un lado, señalaba que la preocupación del virrey del desabasto de México de trigo era infundada, ya que en Atlixco había muy pocos labradores que pudieran retardar la venta de sus trigos. Esto como consecuencia de la presión que ejercían sus acreedores y del interés de los productores por liberarse de sus deudas lo más pronto posible, “y no siendo fácil [vender sus cargas] en la Puebla necesariamente debían recurrir a México, gozando por este medio aquella ciudad a moderados precios del trigo.” En otras palabras, era innecesario el traslado de granos, pues para los labradores de Atlixco la ciudad de

---

<sup>613</sup> Isabel González señala que la siembra del trigo se hacía generalmente en invierno, y se exponía a algunos riegos si el terreno “no era de humedad”. Estos riegos se hacían en distintos periodos: el primero a los 20 o 30 días de haber nacido la planta; el segundo a los 20 o 30 días siguientes; posteriormente a los 20 días antes de la formación de las espigas. Por otra parte las escardas se realizaban cuando empezaban a surgir malas hierbas en las plantas. Aunado a esto, el corte que debía hacerse a la planta debía realizarse cuando el grano “ha pasado del estado pastoso y antes de que la planta llegue a su completa madurez” evitando que las espigas se desgranen fácilmente y se pierdan. Finalmente posterior a la cosecha (lo cual se hacía aproximadamente cuatro o cinco meses después de la siembra), pasaba al proceso del trillado, el cual consistía en la separación del grano y la paja, que se hacía girando en un terreno duro a unas mulas, echando a su paso la planta seca. Esta secuencia de procesos, al menos para el caso del trigo se llevaba a cabo en promedio dos veces al año, aprovechando una primera cosecha la temporada de lluvias mientras que la segunda se verificaba bajo el sistema de riego. GONZÁLEZ SÁNCHEZ Isabel, *Haciendas*. pp. 32-36.

México era un mercado natural donde vender sus cosechas y obtener el dinero suficiente para solventar sus deudas.<sup>614</sup>

Como segundo punto, don Manuel aseguró que, si no se hacía lo conveniente para evitar el ocultamiento de las cargas de trigo luego de recibirse cualquier orden de las autoridades virreinales, los labradores encontrarían la forma de hacerlo. Dijo llegar estos incluso a confabularse con los panaderos, que el prelado califica de “no más santos que los labradores,” para fijar el precio de la harina y el pan a un monto específico para “redimir la vejación de los gastos que cada día se le recrecen en tierra cara y ajena.” Es probable que el obispo Santa Cruz aludiera a los gastos de los labradores para trasladar los granos desde sus haciendas hasta la ciudad de México, montos que buscarían recuperar utilizando la regatonería.<sup>615</sup> Finalmente, externaba al receptor su enojo por las diligencias hechas por el Conde de Galve, en particular en un momento en que no había tanto apremio como en 1692, cuando las cosechas de trigo fueron más cortas que las de ese momento por haberse perdido las de temporal. Consideraba, además, que en dicho año de 92 había arribado la flota de España al litoral novohispano y que hubo necesidad de suministrarla de bastimentos, lo cual implicó el gasto de gruesas cantidades de trigo. Aseguraba don Manuel que aun en esta situación de recursos limitados, con los que incluso se llegó a bastimentar la flota, “no se conoció penuria ni falta de pan, aunque caro,” lo que lo llevó a preguntarse cómo era posible que en año de mayor cosecha se pudiera recelar falta y necesidad. Finalmente conminaba a don Pedro a no temer la estrechez y a dejar el curso natural de la libertad de precio, pues las medidas tomadas por el Superior Gobierno ocasionaban la misma estrechez que tanto se temía.

Fue en este punto en que Fernández de Santa Cruz hizo explícita la postura que defenderá durante toda la confrontación. Las experiencias que él mismo había tenido

---

<sup>614</sup> BP, *Consulta que se hace a Pedro de Castro sobre el estado de los trigos y el trillado de Puebla y Atlixco*, Libro R478, Manuscritos, Documento R478/011, ff. 015 v. – 016 f.

<sup>615</sup> BP, *Consulta que se hace a Pedro de Castro sobre el estado de los trigos y el trillado de Puebla y Atlixco*, Libro R478, Manuscritos, Documento R478/011, f. 016 v.

en torno al abastecimiento de trigo en la ciudad de Puebla, en específico sus intentos de regular el precio de las harinas y el pan en la ciudad, ya fuera por medio de la introducción de granos o de la negociación con los productores, le hicieron concluir que era mejor mantener la libertad de precios y hacer la vista gorda respecto a las acciones de los labradores para asegurar la provisión de granos en la ciudad. No podemos dejar de imaginar la mueca que surgió en el rostro del prelado al escribir esta sentencia, pues implicaba reconocer no solo su fracaso en dichas tentativas, sino también permitir que los intereses individuales se antepusieran al bien común; todo con el fin de prevenir mayores estragos en la diócesis. Sin embargo, el trigo estaría destinado únicamente a aquellos vecinos y pobladores que tuvieran los recursos suficientes para comprar pan. En otras palabras, el obispo estaba convencido de que “menos inconveniente es que los regalados y acomodados que son los que gustan el trigo lo coman caro, que no a que falte de golpe por rebajar y repesar las onzas de pan.”<sup>616</sup>

El último punto que tocó el prelado en una de sus cartas más extensas es una respuesta al requerimiento hecho por Pedro de Castro, quien en carta anterior (que desafortunadamente no localizamos) había solicitado a don Manuel ordenar a los eclesiásticos que acataran el mandamiento del virrey, ya que este les ordenaba contribuir a la causa remitiendo sus trigos a México. Respondió don Manuel que omitió el envío de providencias porque en la remisión de don Pedro se entendían únicamente los trigos de los canónigos, y que eran estos los que debían responder al requerimiento. Enseguida compartió la respuesta que el vicario del cabildo catedral le remitió, en que le aseguró que los eclesiásticos “serán los primeros en obedecer y ejecutar las órdenes del virrey siempre y cuando exista tiempo de suma necesidad,” situación que, ya argumentaba el obispo, no se daba en aquel contexto. Se puede observar que en ese momento tanto el prelado como el cabildo catedral de la Puebla consideraban no ser necesario el uso de los recursos eclesiásticos para solventar el abastecimiento de la

---

<sup>616</sup> BP, *Consulta que se hace a Pedro de Castro sobre el estado de los trigos y el trillado de Puebla y Atlixco*, Libro R478, Manuscritos, Documento R478/011, f. 016 v.

ciudad de México pues la situación, de acuerdo con ellos, no era apremiante. Al menos era como la que estaba sufriendo la ciudad de Puebla y otras villas y pueblos en su diócesis. El obispo asegura que no se vivía un caso de extrema necesidad y fundamentaba su argumentación en el parecer de los mismos regidores de la ciudad de México (quizá reseñado en la carta que envió don Pedro al prelado y la razón para consultar el parecer de dichos capitulares). Los regidores afirmaron haber trigo suficiente para el abasto urbano, y además aseguraron, tener noticia de que aún no se habían acabado de trasladar los trigos de los seglares. Por otro lado, el prelado no desaprovecha la oportunidad para señalar a su lector que el requerimiento que le solicitó era una violación de la jurisdicción y la libertad de los eclesiásticos, lo que no estaba dispuesto a tolerar. De hecho, en su correspondencia don Manuel parece insinuar que recurrirá, en caso necesario, a los medios jurídicos que estuvieren a su disposición para defender dicha jurisdicción, entre ellos las censuras. O al menos esto interpretamos al leer el ejemplo que refiere don Manuel de la obra de Jerónimo Castillo de Bobadilla, *Política para corregidores y señores de vasallos*, en la que un eclesiástico censuró al corregidor cuando éste intentó obligar a un mayordomo a entregar una porción de trigo, censura que fue corroborada por el Consejo de Castilla.<sup>617</sup> Este ejemplo de Bobadilla será citado por Manuel Fernández de Santa Cruz en varias de las cartas que redactó referentes a los trigos de su obispado.

[...] Y más cuando el mismo Bobadilla [...] juzgó estar comprendidos los eclesiásticos y no reservados sus trigos. Refiere que siendo corregidor hizo sacar porción a un mayordomo, a que salió un eclesiástico con la defensa de la censura. Y habiendo ocurrido al Consejo y pidiendo provisión ordinaria para la absolución de los ochenta días, se le denegó hallándose necesitado a devolver el trigo para lograr la absolución. En que claramente confiesa este autor no hubiese aprobado su doctrina que practicó con los eclesiásticos.<sup>618</sup>

---

<sup>617</sup> Universidad de Michigan (UM), *Política para corregidores, y señores de vasallos, en tiempo de paz, y de guerra, y para prelados en lo espiritual, y temporal entre legos, jueces de comisión, regidores...*, Imprenta Real de la Gaceta, 1775, 2 vol. [material en línea: [https://books.google.com.mx/books/about/Politica\\_para\\_corregidores\\_y\\_se%C3%B1ores\\_de.html?id=1uo1AQAAAJ&redir\\_esc=y](https://books.google.com.mx/books/about/Politica_para_corregidores_y_se%C3%B1ores_de.html?id=1uo1AQAAAJ&redir_esc=y)]

<sup>618</sup> BP, *Consulta que se hace a Pedro de Castro sobre el estado de los trigos y el trillado de Puebla y Atlixco*, Libro R478, Manuscritos, Documento R478/011, f. 017 f.

Sin embargo, la omisión al envío de providencias es justificada por Fernández de Santa Cruz como una medida para abastecer a la ciudad de Puebla, que estaba siendo afectada por el traslado de los trigos atlixquenses. En otras palabras, su omisión no era una desobediencia a las órdenes del virrey, sino una evidencia del cuidado de su rebaño. Don Manuel asegura estar ocupando el trigo de los canónigos, a quienes recurrió a manera de súplica para sostener el abastecimiento de la angelópolis. Esto debido a las solicitudes del cabildo secular de la Puebla para que don Manuel se hiciera cargo del abastecimiento de la ciudad. Nuevamente podemos apreciar la importancia de los recursos eclesiásticos, parte de los cuales nutrían al régimen de organización social, en el abastecimiento de Puebla y de las villas y pueblos del obispado de Puebla. Y es que prácticamente eran las simientes eclesiásticas las únicas que estaban proveyendo de alimentos a la población de la diócesis, temiéndose que su extracción pudiese ocasionar severas tensiones sociales en la diócesis. Es importante señalar que en la correspondencia del obispo se puede corroborar todavía el temor a actos de violencia en la Puebla, pues escribe que sus disposiciones para abastecer la urbe pretendían evitar cualquier intento de tumulto en ella. Dice el prelado que a pesar de que la mayoría de la vecindad, compuesta principalmente de “plebe orgullosa, ociosa y pobre, [...] esta no causa sino pretexto para mover turbaciones como quien espera mejorar de fortuna en la común ruina.” Por lo tanto, agrega el obispo, “debe velar mi cuidado en que no falte la provisión y llevándose todos los trigos a México no es fácil tenerla pronta si no es valiéndose de los trigos de la Iglesia.” Finaliza la carta señalando que en caso de mantenerse las disposiciones virreinales recurrirían también al trigo de la villa de Veracruz “como único reparo que se puede ofrecer a la ciudad [de Puebla].”<sup>619</sup>

Luego de este mensaje no contamos con información. Sin embargo, consideramos que Pedro de Castro no persistió en su empeño de trasladar el trigo eclesiástico, conformándose únicamente con transportar una porción de las cosechas de los labradores seculares. Todo parece indicar que Castro se disuadió de no continuar

---

<sup>619</sup> BP, *Consulta que se hace a Pedro de Castro sobre el estado de los trigos y el trillado de Puebla y Atlixco*, Libro R478, Manuscritos, Documento R478/011, f. 017 v. – 018 f.

dicho traslado de granos en parte para no generar mayores estragos en el obispado, aunque también por el temor a la sutil amenaza de censura que don Manuel le externó. No obstante, las autoridades virreinales estaban dispuestas a aprovechar al máximo los recursos del valle, en especial al leer las noticias de que aún había cosechas sin trillar. De tal forma que remitieron nuevas comisiones para extraer mayores cantidades de trigo; razón que explica tanto la presencia del oidor Luís de Monroy en el mes de agosto, como de Antonio Cerati en septiembre y octubre de 1693. De las diligencias emprendidas por el primero, no se encontró referencia alguna que nos permita saber con detalle lo acontecido durante el tiempo que el comisionado estuvo en Atlixco. Únicamente sabemos que su permanencia en el obispado tuvo una duración de nueve días y que a su retorno a la ciudad de México se llevó consigo una considerable cantidad de fanegas (8,000 en total).

En cuanto a su sucesor, Antonio Cerati, abogado de la Real Audiencia, sabemos que estuvo en el valle durante el mes de septiembre y que su forma de proceder le ocasionó una fuerte confrontación con los labradores de la región. De hecho, fue Cerati el único que recurrió al uso de la coerción en contra de los productores para que estos entregaran el trigo que se les requería. Recursos como la imposición de multas por más de dos mil pesos, el apoderamiento de cargas con el uso de violencia, el arresto de mayordomos y otras “recias diligencias” fueron utilizados por el comisionado para cumplir con la misión encomendada. Aparentemente las autoridades virreinales se habían exasperado por la conducta de los productores de trigo y consideraron que era ya tiempo de meterlos en cintura. Paradójicamente, los labradores se convirtieron ahora en las víctimas de la situación. Eran amenazados no por el hambre sino por la posibilidad de quedar en ruina ante los constantes despachos del virrey y de la coerción que estaban aplicando sus agentes; impidiéndoles por este medio retener algunas fanegas con qué comerciar.

Ante esta situación los labradores recurrieron a don Manuel solicitando su intervención, de tal manera que el prelado se dirigió en varias cartas a don Antonio

conminándolo a desistir de su determinación. La carta del 2 de octubre de 1693 es un buen ejemplo de lo señalado. Era la segunda que el prelado remitía a Cerati y en ella le solicitaba atendiera a las justificaciones que le brindaban los labradores y que cesara las rencillas con los mismos. El caso es muy sugerente, pues nos permite apreciar un panorama más claro de las relaciones entre el obispo y los labradores. A pesar de los problemas que en los pasados años enfrentó don Manuel con los productores de la región respecto al incremento de precios del trigo y la harina, ante la intervención de las autoridades virreinales en el valle de Atlixco don Manuel asumió una defensa de la jurisdicción diocesana y de los intereses de sus habitantes. La razón es muy sencilla, los productores de trigo eran los principales contribuyentes del diezmo en la diócesis poblana y la ruina de estos representaría inevitablemente la disminución de la contribución diezmal. De acuerdo con Arístides Medina, durante el siglo XVII el obispado de Puebla había experimentado un rápido crecimiento general hasta la primera mitad de la centuria, cuando dio inicio un periodo de estancamiento que, no obstante, permitió un sustancial crecimiento general. De hecho, los datos recabados por este autor le llevan a sostener que el siglo XVII no representó un periodo de decadencia para la región, pues así lo evidencian los alcances a los que llegaba la contribución diezmal. Baste con observar que en los años analizados en este capítulo el diezmo llegó, según información de Medina, a las cifras más altas registradas en el periodo de 1675-1694, siendo las regiones de Tlaxcala y Puebla (donde incorpora las jurisdicciones de San Martín, San Salvador, Cholula, Huejotzingo, y Atlixco, y que hemos señalado eran las principales zonas de producción triguera) las que aportaron 50% del total de lo recaudado en el obispado. A continuación, reproducimos parte de los datos registrados por dicho autor. Datos que también se han mencionado en la página 43 de este trabajo (Tabla A):

<b>Tabla II. Obispado de Puebla. Distribución geográfica del valor del diezmo líquido. (Pesos de oro común).</b>									
<i>Años</i>	<i>Tlaxc</i>	<i>Puebl</i>	<i>Izúca</i>	<i>Tehuac</i>	<i>Chalch</i>	<i>San</i>	<i>Zacatl</i>	<i>Resto</i>	<i>Total</i>
	.	<i>a</i>	<i>r</i>	.	.	<i>Juan</i>	.		
1690	62176	4974	1705	4196	5660	8721	456	36034	123922
1691	56502	11363	1676	1466	7182	9500	456	34264	122409
1692	61595	13422	1342	2309	7755	6570	456	31521	124970
1693	71203	11431	1591	3880	6462	8000	456	34311	137334
1694	88188	23624	2400	4781	6930	10275	456	33542	170196

Fuente: MEDINA RUBIO Arístides, *La iglesia*, p. 156.

Podemos observar entonces que la quiebra de los labradores significaría la caída de 50% de la renta diezmal en el obispado. Escenario éste de gran preocupación si se considera que el diezmo de la diócesis no solo cubría los gastos de la mesa capitular poblana (como por ejemplo el pago de prebendas de los diferentes miembros del cabildo eclesiástico o bien los gastos necesarios para el cuidado del culto en la catedral) sino también, como hemos estado señalado, cargaba con el abastecimiento de la ciudad de Puebla. Al formar parte importante de la masa de rentas eclesiásticas la caída del diezmo poblano podría afectar incluso la integración y funcionamiento de las cuatro áreas de operación del régimen de organización social que giraba en torno a la catedral: el culto religioso (tanto dentro de la catedral como por las calles, barrios, calzadas, conventos, casas reales y santuarios), la caridad o beneficencia (fundación y mantenimiento de hospitales, casas de recogimiento, dotaciones para huérfanas, suministro de agua y abasto de granos, etc.) la enseñanza (fundaciones de becas, establecimiento y financiación de cátedras, erección de colegios o seminarios) y el



préstamo de caudales (tanto de recursos propiamente eclesiásticos como de aquellos dados en administración a las corporaciones eclesiásticas).<sup>620</sup> En pocas palabras, la disminución de la renta eclesiástica disminuiría la influencia e injerencia de la catedral poblana en la vida cotidiana de la urbe y suscitaría la distorsión general del estado de cosas en la diócesis.

No debemos olvidar, además, que entre los aspectos que favorecieron el ascenso político de los preladados en la Nueva España se encontraba su buen trato con las élites locales, las cuales estaban siendo amenazadas por las disposiciones del virrey y sus agentes, que recurrirían al uso de las amenazas y a la violencia para hacer cumplir dichas órdenes. Sumado esto a los efectos negativos que se estaban experimentando en las villas y pueblos del obispado, en particular su buen abastecimiento, era impensable que don Manuel no interviniera con mayor afán y decisión. En la carta ya señalada del 2 de octubre, el prelado es contundente. Le advirtió a Cerati que sus diligencias judiciales únicamente ocasionarían la pérdida completa de los caudales de los labradores y el abandono general de la provincia. El prelado fue mucho más certero al señalar como posible escenario el temido levantamiento de los pobladores víctimas del maltrato aplicado directamente por el comisionado, pues “le consta a vuestra merced [Antonio Cerati] cuan alterados están los más, que como hay muchos poco advertidos y toscos, y se hallan asistidos de la razón y enajenados del dolor se puede temer un trabajo.” Por lo tanto, conmina a su interlocutor a que desista de la actitud agresiva que ha mostrado frente a los labradores, y asimismo que informe al superior gobierno de la situación que se estaba experimentando en la provincia y de los inconvenientes que se podían ocasionar.

Tal y como escribiera a Pedro de Castro, el prelado explicó a Cerati que el tiempo de lluvias que se experimentaba en la región impedía a los labradores realizar un nuevo trillado, situación que dejaba sin recurso alguno a la provincia ya que incluso

---

<sup>620</sup> MAZÍN Oscar, “Cabildos catedrales”, p. 4.

se habían entregado a Monroy, por orden del mismo prelado, las semillas de la siembra para que estas fueran remitidas a la ciudad de México, esperando que el virrey dejara de mandar más agentes al valle y permitiera a los labradores sustraer de las cosechas las simientes indispensables para sembrar y evitar así mayor penuria en la población. Y, no obstante, las autoridades habían mandado nuevamente a un comisionado para trasladar más cargas de trigo a la corte, el cual además estaba violentando a los vecinos de la comarca con el fin de cumplir sus despachos. Nuevamente, los agentes del Conde de Galve estaban sembrando la semilla de la turbación en otra parte de la Nueva España. Tal situación llevó a don Manuel a recriminar la actitud mostrada por Antonio Cerati a quien le cuestionó: “¿con qué conciencia puede vuestra merced dejar de representar a su Excelencia que obran en cumplimiento de sus órdenes dichos labradores? ¿Ni cómo puede vuestra merced ejecutar rigores que están experimentando esos miserables?”<sup>621</sup>

Nuevamente aprovechó el prelado la comunicación para externar su parecer sobre las disposiciones del Conde de Galve, a las cuales achacó el rápido agotamiento de las simientes. De acuerdo con don Manuel, el afán del virrey de abastecer a la ciudad de México con trigo, tasando los precios del grano que entraban en la corte a un bajo costo, había promovido que un mayor número de vecinos y habitantes accedieran al consumo de pan. Esto hacía que los depósitos mexicanos se agotaran rápidamente y que se tuviesen que trasladar más cargas desde el valle de Atlixco. De tal forma que las medidas del superior gobierno eran las principales responsables de las dificultades que se estaban experimentando en el obispado de Puebla y particularmente en el mencionado valle. Al cual, luego de socorrer con los granos de sus cosechas, se le estaban exigiendo nuevas contribuciones en un momento en que los labradores no estaban preparados para solventarlas. Advertía finalmente el prelado que, de continuar Antonio de Cerati con sus exigencias, se provocaría un retraso en las próximas siembras, y por lo tanto el retraso de próximas remisiones de trigo. Es decir, que, de continuar las

---

<sup>621</sup> BP, *Memorial del obispo de Puebla sobre la defensa de los eclesiásticos a favor de los labradores, quienes tienen que enviar sus cosechas a la ciudad de México*, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/035, ff. 161 f. – 161 v.

exigencias y traslados constantes de trigo atlisquense, inevitablemente se ocasionaría un nuevo estado de carestía en la corte, igual o tal vez peor al que se estaba experimentando en la diócesis poblana, cuyos habitantes veían cómo el usufructo de sus tierras beneficiaba a una población ajena al obispado.<sup>622</sup>

Por esas mismas fechas el obispo recibió correspondencia del virrey, quien le suplicó que ordenase a los eclesiásticos de su obispado remitir sus trigos, incorporándose de esta forma a los despachos que dirigía Antonio Cerati a los labradores seculares. Ante la situación que se estaba experimentando entre dicho agente y los labradores de Atlixco, y con el fin de evitar posibles conatos de violencia, don Manuel accedió a remitir providencias a los eclesiásticos de San Salvador, San Martín y Huejotzingo para que trasladaran sus cargas a la corte mexicana. Y así se lo notificó el prelado al Conde de Galve en carta fechada el 5 de octubre. Sin embargo, en ella aprovechó para señalar que las remisiones se realizarían hasta que concluyeran las lluvias, mismas que no cesaban desde los últimos días de agosto, que “han continuado con exceso y ahora más copiosamente” y que habían impedido el trillado. Las lluvias que se experimentaron por esas fechas fueron tan copiosas que, don Manuel asentó que se ocasionaron las pérdidas de la cosecha de temporal en los valles de Huamantla, Tepeaca y Tlaxcala (esta última fue menos afectada por haber también haciendas de riego). Situación que precisó al prelado a sugerir a su interpelado que desistiera de sus afanes de regular los precios en la ciudad de México y permitiera la libertad de costos tanto para las cargas de trigo como del pan, indicándole que era menor el mal de comprar pan caro, a que faltara completamente de manera súbita “y sólo con esa tácita permisión y la que los panaderos hagan sus compras afuera, se verá México abundante y sin congoja.” No así la ciudad de Puebla, que se estaba viendo afectada por las constantes remisiones de trigo del obispado hacia la corte mexicana. Por lo tanto, le suplicó al virrey que no dispusiera de las haciendas en la jurisdicción

---

<sup>622</sup> BP, *Memorial del obispo de Puebla sobre la defensa de los eclesiásticos a favor de los labradores, quienes tienen que enviar sus cosechas a la ciudad de México*, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/035, ff. 162 f. – 162 v.

de Cholula, cuyos usufructos debían ser remitidos a la angelópolis para el abasto de sus vecinos.<sup>623</sup>

Las comunicaciones entre el prelado y el virrey continuaron en los siguientes días, lo que nos hace suponer que el Conde de Galve no desistió de sus providencias y urgió el cumplimiento inmediato de sus despachos, situación que motivó a don Manuel a escribirle y explicarle nuevamente la situación en la que se encontraba su diócesis. En su carta del 20 de octubre de 1693 el obispo inicia reconociendo el desvelo, celo y cuidado con que el virrey se había empeñado en el alivio de los vecinos de la ciudad de México al procurar que la corte estuviera bien abastecida de simientes. Sin embargo, don Manuel expresa que su obispado se encontraba imposibilitado para cumplir con las constantes solicitudes que se le exigían, señalando estar muy cortos de trigo y faltar aún tiempo considerable para recoger los frutos de la cosecha. Le conminó entonces a buscar en el obispado de Michoacán las cargas de trigo con las cuales alimentar a los mexicanos “siendo más copiosas que las de mi obispado que se juzgan inferiores.” Se puede apreciar la conciencia de los contemporáneos del desarrollo agrícola que se estaba experimentando en la diócesis michoacana y de los alcances al que su producción podía llegar. En especial en lugares como Celaya, León, Irapuato, Salamanca, Salvatierra o el Valle de Santiago, lugares que desde mediados del siglo XVII habían experimentado un activo proceso de urbanización.<sup>624</sup> Para darnos una mejor idea del desarrollo del obispado de Michoacán, baste con revisar algunos de los datos recabados por Claude Morin. En particular del valor del producto del diezmo en dicha diócesis. De esta manera, podemos apreciar el crecimiento que tuvo este gravamen en el periodo que va de 1680 a 1695, siendo este último año el tope más alto que alcanzó el diezmo para dicho periodo (142 550 pesos). Vemos así, que los montos recaudados por la iglesia de Michoacán no estaban tan alejados de los que percibía la catedral de Puebla, en especial durante los años de la carestía (1691-1695). Sin

---

<sup>623</sup> BP, *Carta del Conde de Galve al obispo de Puebla para que labradores del obispado, así como eclesiásticos dueños de haciendas sean obligados a remitir trigo a México*, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/024, ff. 143 f. – 144 f.

<sup>624</sup> CHEVALIER François, *La formación*, pp. 142-157.

embargo, lo recabado por Morin para esos años son apenas datos de la masa general del diezmo, aspecto que no nos permite conocer el porcentaje que representó el trigo para dicha recaudación. Por lo tanto, desconocemos si la producción triguera michoacana podía solventar las demandas de los vecinos de la ciudad de México tal y como aseguraba Fernández de Santa Cruz.

**Tabla III. Valor del producto del diezmo en las diócesis de Michoacán y Puebla (1680-1695)**

<b>AÑOS</b>	<b>MICHOACÁN</b>	<b>PUEBLA</b>
<b>1680</b>	76,700	104,251
<b>1681</b>	74,835	93,925
<b>1682</b>	79,841	114,507
<b>1683</b>	73699	113,989
<b>1684</b>	67,658	118,244
<b>1685</b>	83,017	106,167
<b>1686</b>	79,728	117,639
<b>1687</b>	67,798	118,205
<b>1688</b>	64,430	100,868
<b>1689</b>	65,508	103,633
<b>1690</b>	74,972	123,922
<b>1691</b>	110,205	122,409
<b>1692</b>	112,832	124,970
<b>1693</b>	130,202	137,334
<b>1694</b>	113,603	170,196
<b>1695</b>	142,550	

Fuentes: MORIN Claude, *Michoacán*, p. 103 y MEDINA RUBIO Arístides, *La iglesia*, p. 156.

De la misma forma se puede apreciar la insistencia de Fernández de Santa Cruz al sugerirle al Conde de Galve como medio para garantizar el abasto de la corte mexicana, la instauración de la libertad de precios en el trigo y el pan. El obispo

aseguraba que resultaba más conveniente permitir a los vendedores expender sus productos al precio que ellos desearan, pues era imposible que la autoridad impidiera el aumento de precios sin ocasionar algún estrago en el abasto.<sup>625</sup>

Cabe señalar que esta fue la primera vez que de manera directa don Manuel expresó al virrey esta opinión y tal parece que este señalamiento apuntaba directamente a los efectos que ocasionaban las acciones emprendidas por el propio Conde de Galve y así se lo hizo notar. Para justificar su sugerencia, Fernández de Santa Cruz expuso como ejemplo lo acontecido en el puerto de La Habana, testimonio que pone en evidencia los alcances de las redes clientelares dependientes del régimen de organización social poblano. Con base en el informe de Antonio de Cueto, posible agente del prelado en Cuba, varios labradores trasladaron sus granos allá con la esperanza de venderlos a un precio elevado. No obstante, para su mala fortuna, fue tanto el trigo que llegó a la isla que el precio máximo al que se podían vender las cargas de trigo eran 8 pesos “cuando pudieron venderlo por 30 en la Veracruz.”<sup>626</sup> En este sentido, el prelado aseguraba que la libertad de precios atraería a México, como un imán, a los labradores y comerciantes con la esperanza de vender sus fanegas a un precio considerable. La medida atraería a tantos que la abundante oferta de trigo irremediablemente los orillará a vender a bajo costo. El último punto que toca don Manuel en su misiva consiste en solicitar la comprensión del virrey respecto de posibles omisiones o de retraso en el cumplimiento de sus mandamientos por parte de los habitantes del obispado. Lo cual le aseguró no se hacía por malicia sino por la imposibilidad de cumplir sus exigencias en los plazos asignados. Todo indica que esta súplica la hacía refiriéndose a la situación que se suscitó durante la estancia de Antonio de Cerati en el valle de Atlixco.

---

<sup>625</sup> BP, *Correspondencia del obispo de Puebla al Conde de Galve sobre el traslado de trigo a la ciudad de México*, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/025, f. 145 f.

<sup>626</sup> BP, *Correspondencia del obispo de Puebla al Conde de Galve sobre el traslado de trigo a la ciudad de México*, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/025, f. 145 v.

En este sentido, don Manuel se asume como “abogado de sus feligreses.” Como tal asegura y defiende que los retrasos de los labradores de la provincia fueron consecuencia de la enorme demanda de granos de la ciudad de México, así como de la poca diferencia de tiempos entre las diferentes comisiones y despachos del virrey. Le hizo notar de esta forma que hacía un mes escaso de la estancia de Luís de Monroy en el obispado y que ahora Cerati estaba realizando las mismas disposiciones, aunque de manera coercitiva. Prácticamente don Manuel estaba evidenciando la purga que experimentaba la diócesis por parte de la autoridad virreinal y sus agentes. No obstante, con el fin de insinuar su disposición a acatar las decisiones del Conde de Galve, el obispo finaliza la carta escribiendo que el tiempo había mejorado considerablemente y que, por lo tanto, se daría inicio al trillado de la cosecha.<sup>627</sup>

Como podrá notar el lector, la carta presenta algunas particularidades. Su principal objetivo es disuadir al virrey de frenar las constantes exigencias de grano que estaba solicitando del obispado de Puebla y que no se hallaba en situación de cumplir. Conmina también al Conde de Galve a regular en lo tocante al estilo como se estaban ejecutando los despachos por parte de sus agentes, los cuales asumían que los labradores cometían desacato a las órdenes virreinales cuando, según el prelado, era la temporada de lluvias la que dificultaba la cosecha. Sin embargo, a pesar de la aparente amabilidad y elogios con que se pronunciaba don Manuel, la carta también evidencia, de manera muy sutil, el malestar que ocasionaba al prelado la insistencia del Conde de Galve en proseguir con su política de traslados. Y es que hemos observado cuán reiterados eran los argumentos del obispo en la correspondencia remitida tanto al virrey como a sus agentes. Estos aparentemente hacían oídos sordos a todos los señalamientos de Fernández de Santa Cruz. De ahí que éste escribiera sin tapujos en defensa de su propia autoridad, en su afán de querer regular los precios de los alimentos y evitar estragos en el abasto de las ciudades. Era una llamada de atención a las acciones

---

<sup>627</sup> BP, *Correspondencia del obispo de Puebla al Conde de Galve sobre el traslado de trigo a la ciudad de México*, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/025, f. 146 f.

obstinadas del virrey que afectaban la diócesis. Por lo tanto, lo conminó a desistir de ellas o al menos a procurar que no fueran tan constantes.

Sin embargo, en los capítulos sobre alcabalas y las tres cuartillas pudimos observar un poco la personalidad del virrey, un sujeto muy férreo y tenaz en sus determinaciones e incluso muy impaciente cuando sus órdenes no eran acatadas inmediatamente; de hecho bastante similar a la actitud del propio Fernández de Santa Cruz. Sabemos que el virrey no tenía empacho en recurrir a las amenazas para hacer que individuos y corporaciones cumplieran lo más pronto posible con sus designios. Recordemos las hechas al cabildo secular poblano para que remitieran prontamente los montos de dinero que el Conde requería para solventar sus obligaciones militares. Sin embargo, al virrey no se le puede reprochar falta de celo y cuidado ante los problemas y circunstancias que se experimentaban en Nueva España y el resto de la Monarquía. Pero desafortunadamente su forma de proceder y su personalidad, como en otras ocasiones, estaban ocasionando severas tensiones con el prelado de Puebla. No obstante, todavía en estas fechas las relaciones entre virrey y prelado mantenían cordialidad. En especial por la paciencia de don Manuel que, a pesar de recibir constantes negativas a sus propuestas y sugerencias, mantenía una actitud cordial y de servicio frente al *alter ego* de Carlos II, incluso a pesar de los reproches que el virrey en algún momento le externó al prelado. Al menos eso deja ver una pequeña misiva que don Manuel remitió al Conde de Galve el 28 de octubre de 1693, en respuesta a la carta que el virrey despachó al prelado el día 16, encargándole la ejecución de unas disposiciones. Todo parece indicar que, en su correspondencia, don Gaspar recriminaba a Fernández de Santa Cruz la desobediencia de algunos eclesiásticos a sus mandatos. Situación que precisó al obispo a responderle “haber remitido orden para que los curas hiciesen las diligencias que envió vuestra Excelencia.” Esto, con el fin de que el virrey reconociera no incurrir en desobediencia alguna entre eclesiásticos “y que yo [don Manuel] no merezco la desconfianza de ser menos puntual en fomentar las resoluciones de vuestra Excelencia.” Sobra la explicación, pues, es evidente el disgusto del prelado



ante los reproches del virrey.<sup>628</sup> Aprovechó la comunicación don Manuel para desmentir la información que recibió el Conde de Galve sobre el buen logro de las cosechas de temporal en la jurisdicción de Cholula, en particular porque “no hay rancho ni hacienda de temporal en la jurisdicción [...]. Lo mismo sucede en Huamantla y Tepeaca, donde cogen grano de azucena, que solo servirá para sembrar.”<sup>629</sup> Con toda seguridad podemos señalar que el Conde de Galve se percató del enfado del prelado y de la posibilidad de que dicho enojo pudiera suscitar algún roce con él. Por lo tanto, luego de concluir el traslado de trigo emprendido por Antonio de Cerati, el virrey no ordenó nuevos despachos en lo que restó de 1693. De esta forma se evitó una posible situación de tensión entre autoridades seculares y eclesiásticas. De esta suerte el prelado pudo continuar al cuidado de su diócesis sin tener que vigilar las acciones de agentes externos al obispado.

## 5.2. “HASTA VER EL ROQUETE Y LAS SAGRADAS VESTIDURAS ENSANGRENTADAS”. DON MANUEL FERNANDEZ DE SANTA CRUZ EN LA DEFENSA DE LA JURISDICCIÓN EPISCOPAL.

Sin embargo, los intentos del Conde de Galve por abastecer a la ciudad de México con las semillas del obispado de la Puebla no cesaron. A mediados de 1694 reaparecen noticias de despachos emitidos por el virrey, en las que vuelve a ordenar se trasladen los trigos del valle de Atlixco. A diferencia de las noticias anteriores, las de 1694 son mucho más amplias y ricas, lo que nos permite deducir, paso a paso, el devenir de los acontecimientos. Es importante señalar que para estas fechas se aprecia una completa ausencia del cabildo secular, pues a diferencia de 1693, en que se emitieron algunos acuerdos referentes a la epidemia de la ciudad, en 1694 no aparece en sus actas ninguna noticia ni de la escasez ni de la epidemia. Técnicamente los regidores se desentendieron de la situación y delegaron toda la responsabilidad en el prelado. Esta actitud les sería

---

<sup>628</sup> BP, *Correspondencia del obispo de Puebla al Conde de Galve sobre la desobediencia de algunos eclesiásticos*, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/034, f. 160 f.

<sup>629</sup> BP, *Correspondencia del obispo de Puebla al Conde de Galve sobre la desobediencia de algunos eclesiásticos*, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/034, ff. 160 f. – 160 v.

reprochada, con justa razón, por algunos personajes involucrados. Sobre este particular reflexionaremos más adelante.

Pues bien, el 11 de junio de 1694 el virrey emitió nuevo mandamiento al obispado de Puebla. En dicho documento, el Conde de Galve informó sobre haber nuevamente comisionado a Antonio Cerati para pasar a la villa de Carrión y valle de Atlixco “a poner en ejecución la remisión de los trigos que se habían cogido a los molinos de la rivera de esta ciudad [de México].” El abogado de la Real Audiencia puso en ejecución su comisión, aparentemente con menos rigor que el año anterior, pues ahora el cabildo de la villa de Carrión colaboró con Cerati para el buen cumplimiento del despacho. De hecho, señala el virrey que fueron los mismos regidores atlisquenses los que le notificaron el buen fin del despacho “sin reservar ni aún los trigos de los eclesiásticos, prohibiendo su saca a los arrieros y echando bandos rigurosos a este fin.” No obstante, el mismo cuerpo capitular notificaba al virrey que la cosecha del año era un tercio menor a la producida en 1693, por lo que señalaban a don Gaspar “necesitar para el sustento de aquella villa dos mil quinientas cargas hasta el fin de abril del año de 95, cuando menos, y las semillas para las siembras de las haciendas.” El problema radicaba en que Cerati estaba recogiendo una cantidad superior de granos y, por lo tanto, afectando el abastecimiento de la villa de Atlixco. De tal manera que suplicaron al virrey proveer lo conveniente. Ante tal requerimiento, el Conde de Galve solicitó el parecer del corregidor de la ciudad de México, Teobaldo González, para poder determinar “si el dicho Cerati pasase a las demás jurisdicciones del obispado de Puebla a ejecutar la misma sobre la remisión de los trigos de ella.”<sup>630</sup> Se pueden apreciar dos aspectos puntuales. Primero, que las autoridades virreinales no solo estaban determinadas a extraer solamente las cosechas del valle de Atlixco; ahora estaban dirigiendo su mirada a otras zonas trigueras del obispado. Y, segundo, que las autoridades locales de la ciudad de México tenían una fuerte injerencia en el particular,

---

<sup>630</sup> BP, *Mandato del Conde de Galve para que se ejecute la permisión de los trigos cogidos en Atlixco*, Libro 32389, Manuscritos, Documento 32389/015, f. 266 f.

siendo estas los principales actores que conminaban al virrey a recurrir al obispado de Puebla para abastecer sus depósitos municipales.

En respuesta, el corregidor informaba al Conde de Galve “haber malicia” en lo señalado por los regidores de Atlixco, pues consideró que los capitulares se habían beneficiado de la carestía. De hecho, llegó hasta el extremo de denunciar que los mismos capitulares habían sacado grandes cantidades de semillas de sus trojes con el objeto de venderlas a los panaderos de la ciudad de México a precios sumamente altos. De modo que “si esto lo hicieron, como debe presumir, por vender sus trigos a subidos precios, es muy conforme [...] que si no les ha quedado para sus semillas y su sustento lo compren en otros valles al precio que hallaren, o si no a los eclesiásticos.” En otras palabras, el parecer del corregidor consistía en que los principales responsables de la falta de trigo en la villa de Carrión eran los mismos labradores, incluyendo los regidores, pues antepusieron la ganancia al abastecimiento y prevención de la siembra. Por lo tanto, no era responsabilidad de las autoridades virreinales el proveer simientes para el abastecimiento de dicha villa, sino de los capitulares que ahora, irónicamente, deberían comprar los granos necesarios para cubrir la insuficiencia. De tal suerte que sugirieron al virrey mandar que “todo el trigo que se hallare de cuenta de los seculares se traiga a los molinos de esta rivera, debajo de las penas y con el rigor que se ha practicado por Antonio Cerati,” incorporando además todos aquellos lugares de que se tuviere noticia acerca de buenas cosechas.

Por increíble que parezca, el corregidor de México conminó al virrey a recurrir a la coerción para hacer cumplir los despachos, a pesar de que con anterioridad fueron estas mismas medidas las que casi provocaron una situación de violencia en el obispado. De la misma manera, en lo tocante a los eclesiásticos, informó que éstos poseían cosechas suficientes con que abastecer la villa de Atlixco. No obstante, el corregidor llegó a insinuar al virrey que al ser hombres de religión no se podía presumir que vendieran sus trigos a crecidos precios, por lo que sería una buena opción disponer de ese trigo. Solicitaron para ello la cooperación del obispo Fernández de Santa Cruz, a

quien debía hacersele suplica de “ruego y encargo.”<sup>631</sup> Sorprendentemente, el virrey se conformó con el parecer del corregidor y ordenó que se notificara a los alcaldes mayores de las jurisdicciones de Cholula, Huejotzingo y Tlaxcala que ejecutaran las providencias señaladas por aquel. Les mandaba además prohibir que se sacaran cargas de trigo a otra parte que no fuera la ciudad de México, so pena de “perdimiento” y de 2 mil pesos de multa aplicados a la reconstrucción del palacio virreinal a todos aquellos que lo intentaren.<sup>632</sup>

A los pocos días, en específico el 16 de junio, el Conde de Galve emitió una nueva disposición para ser ejecutada de igual manera en la diócesis de Puebla. Al igual que en el mandamiento anterior, el virrey solicitó el parecer de don Teobaldo. De manera especial, don Gaspar preguntó al corregidor sobre la pertinencia de aplicar la tasación al precio del trigo y el pan, tal y como se aplicaba en la corte mexicana. De manera concreta, el parecer de Teobaldo González era que se debía tasar el precio de los trigos en las jurisdicciones de Atlixco, San Salvador y Tlaxcala para que pudiera venderse a ese costo el entero de las mieses “dejándoles el [trigo] necesario para sus cosechas” y la siembra. Bajo esta medida, opinaba el corregidor que se podría apremiar a los panaderos para que vendieran el pan a medio real por una libra. Don Teobaldo conminó al virrey a que para poner por efecto tal disposición se comisionara a ministros togados de la Real Audiencia, los que además estarían al cuidado del traslado tanto del trigo del obispado de Puebla como del maíz del valle de Toluca y Metepec.<sup>633</sup> Para una mejor resolución, el Conde de Galve remitió el parecer del corregidor al Real Acuerdo, quien se conformó con el mismo, pues consideraron que frenarían la ambición y malicia

---

<sup>631</sup> BP, *Mandato del Conde de Galve para que se ejecute la permisión de los trigos cogidos en Atlixco*, Libro 32389, Manuscritos, Documento 32389/015, ff. 266 v. – 267 f.

<sup>632</sup> BP, *Mandato del Conde de Galve para que se ejecute la permisión de los trigos cogidos en Atlixco*, Libro 32389, Manuscritos, Documento 32389/015, f. 267 f.

<sup>633</sup> BP, *Mandamiento del virrey al obispo de Puebla para que eclesiásticos y labradores entreguen información de sus cosechas*, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/036, ff. 163 f. – 163 v.

de los labradores, quienes seguían “con el ánimo de tener absoluto arbitrio y dar regla a los excesivos precios que han pretendido entablar.”<sup>634</sup>

Con base en ambas opiniones, el virrey ordenó que se tasaran los trigos del valle de Atlixco a 15 pesos la carga, por considerar que el valor era proporcionado a la situación del tiempo y que permitía obtener una ganancia considerable a los labradores. Por otro lado, a sabiendas de que la presencia de Antonio Cerati ocasionaría inevitablemente roces con los vecinos de la diócesis, el Conde de Galve comisionó en su lugar a Miguel Calderón, oidor de la Real Audiencia, para que pusiera en ejecución tanto la tasación como la manifestación de los granos de cada uno de los labradores de los partidos de Tlaxcala, San Salvador y Atlixco y su remisión a la ciudad de México. Finalmente, rogaba y encargaba a Manuel Fernández de Santa Cruz que ordenara a los labradores eclesiásticos que de igual manera manifestaran sus cosechas para efectuar su traslado a la corte, “pues no parece tendrán razón [de] excusarse de contribuir al bien público, pues a ello les impele la mayor obligación de su estado.”<sup>635</sup>

Las reacciones entre los habitantes de la diócesis no se hicieron esperar. Es obvio que el arribo de estos nuevos despachos causó gran revuelo entre pobladores y autoridades. Tal vez más que las anteriores, pues ahora no solo se estaba ordenando una nueva extracción de granos para la corte de México, sino también la instauración de una nueva medida: la tasación. Es también evidente que los principales afectados serían los productores a quienes, como en ningún otro momento, se les estaban regulando sus acciones al impedir no solo la venta de sus cosechas sino ordenar el traslado de los granos a otras jurisdicciones. En otras palabras, las medidas dispuestas por el virrey estaban conteniendo las aspiraciones comerciales de los labradores. No obstante, al igual que el año anterior, cuando dieron inicio los traslados de las simientes,

---

<sup>634</sup> BP, *Mandamiento del virrey al obispo de Puebla para que eclesiásticos y labradores entreguen información de sus cosechas*, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/036, f. 163 v.

<sup>635</sup> BP, *Mandamiento del virrey al obispo de Puebla para que eclesiásticos y labradores entreguen información de sus cosechas*, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/036, f. 163 v.

las autoridades locales del obispado temieron que los nuevos despachos del Conde de Galve ocasionaran mayores resistencias de los labradores y que esto afectara mucho más el abasto de las villas y pueblos.

La respuesta a los mandamientos virreinales fue inmediata, tal y como lo prueba la correspondencia de Fernández de Santa Cruz al virrey. La carta del 16 de junio de 1694, del mismo día en que don Gaspar emitió la segunda disposición, es una nueva representación del prelado. En ella reitera los estragos que se experimentarían en la diócesis de ejecutarse los mandamientos del virrey. Es importante subrayar que el obispo se enteró de las órdenes del Conde de Galve por medio del cabildo secular de la ciudad de Puebla, pues le dijo haber recibido los despachos de don Gaspar externando su preocupación por los efectos que las medidas tendrían sobre el suministro de granos en los depósitos de la municipalidad poblana. En particular porque ahora se estaban incluyendo en el embargo las demás zonas trigueras del obispado, situación que limitaba aún más la capacidad de maniobra de las autoridades locales para mantener proveída a la ciudad de granos.<sup>636</sup> Es curioso que no aparezca registrado un asunto tan delicado en las actas de cabildo y que sea la carta de don Manuel el único registro de esta notificación.

Pues bien, Fernández de Santa Cruz advierte al virrey que, de continuar con las diligencias ordenadas bajo el parecer del corregidor de México, no habría lugar alguno en que la ciudad de Puebla pudiera adquirir “lo preciso para su sustento.” El obispo contradice el parecer de don Teobaldo asegurando que ni las rentas diezmales ni las haciendas de los eclesiásticos serían suficientes para abastecer a la Puebla, y mucho menos al resto de su obispado. En este sentido se puede apreciar la preocupación del prelado por mantener a todo su rebaño con los bastimentos necesarios para su subsistencia y no únicamente a los habitantes de la sede episcopal. Como cabeza de la diócesis, Manuel Fernández de Santa Cruz advirtió y recordó al virrey el cuidado y

---

<sup>636</sup> BP, *Correspondencia del obispo de Puebla al Conde de Galve sobre las órdenes expedidas con relación al cultivo de trigo*, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/017, f. 118 f.

obligación que debía a su feligresía —la que estaba compuesta por casi medio millón de personas de acuerdo con el padrón de 1681 (429,525), entre los naturales (318,090), españoles (37,596) y castas (73,875). —<sup>637</sup> Por lo tanto, era su deber representar la congrua de sus súbditos con el fin “de prevenir los daños inminentes porque no se me impute a culpable y torpe descuido.” Sin embargo, es evidente que había una mayor preocupación de don Manuel por la ciudad de Puebla, en particular por ser la urbe más poblada del obispado. Y es que, al igual que al virrey con la ciudad de México, al obispo le seguía preocupando un estallido eventual de violencia en la ciudad. Nada podía borrar de las mentes de las autoridades la idea de un tumulto en Puebla, en especial porque en la ciudad sí se estaban experimentando fuertes tensiones entre los vecinos. De tal suerte que don Manuel temía, “y no ligeramente, en esta ciudad, compuesta de numeroso y ardiente pueblo, sucediese alguna inquietud que sea su ruina porque para incendiarla no necesita causa sino pretexto.” Por lo tanto, don Manuel no solo enfrentaba los efectos de la carestía y la enfermedad, sino también estaba intentando contener el torrente de las pasiones humanas, procurando que no hubiera pretexto alguno para encender la chispa. Fernández de Santa Cruz finaliza su carta solicitando a don Gaspar que proveyera providencias más convenientes.<sup>638</sup>

### *5.2.1. Un momento de cordialidad antes de la tormenta. Las primeras diligencias de Miguel Calderón.*

Todo parece indicar que el Conde de Galve dio marcha atrás en la aplicación de estos mandamientos. Sin embargo, no estaba dispuesto a renunciar a las remisiones encargadas a Miguel Calderón (aunque tampoco a la idea de tasar los precios del trigo y sus derivados). Por el momento se rehusó a tasar los granos y se enfocó en la misión encomendada al oidor. Para ello consideró necesario cambiar la forma como sus agentes estaban aplicando los despachos. La prioridad del Conde de Galve fue entonces convencer al prelado de que sus disposiciones no ocasionarían tantos revuelos como se

<sup>637</sup> GERHARD Peter, “Un censo”, pp. 534-535.

<sup>638</sup> BP, *Correspondencia del obispo de Puebla al Conde de Galve sobre las órdenes expedidas con relación al cultivo de trigo*, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/017, ff. 118 f. – 118 v.

especulaba y de que se ejecutarían con la mayor tranquilidad posible. Para esto solicitó al comisionado, el oidor Miguel de Calderón, que pasara primero a la ciudad de Puebla a visitar al obispo y externarle en persona el parecer del Superior Gobierno y las razones que lo motivaban a empeñarse en esta determinación. Calderón debía garantizarle que su presencia en el obispado no daría lugar a mayores alteraciones ni a los habitantes ni a los eclesiásticos, que procuraría ejecutar sus despachos con la mayor civilidad posible. De la misma manera, debía convencer al prelado de colaborar con las autoridades virreinales para que los traslados se efectuaran con la mayor prontitud. Y así lo ejecutó el oidor, quien arribó a la ciudad de Puebla en la tercera semana de junio de 1694. Es importante señalar que esta fue la primera, y tal vez la única ocasión en que los representantes del virrey hablaron cara a cara con el prelado. El palacio episcopal se configuró entonces como un espacio de negociación. Todo parece indicar que la entrevista produjo el efecto deseado, ya que Fernández de Santa Cruz tuvo una buena impresión del oidor Calderón. Testimonio de ello nos lo brinda la misiva enviada por el obispo al virrey con fecha del 23 de junio. En ella no solo habla del arribo del comisionado a la ciudad, también expresa la impresión que se llevó de las charlas con don Miguel. Don Manuel lo califica como un individuo “cuya discreción y agradable destreza confío ha de adelantar la remisión de trigos para esa corte.”<sup>639</sup>

Parece ser que Miguel Calderón logró convencer al obispo de colaborar con las autoridades virreinales al asegurarle que no se afectaría al abasto de los asentamientos urbanos de la diócesis, tampoco se procedería por medio de la coerción. Es muy probable que haya sido el propio don Manuel el que haya puesto sobre la mesa dicha premisa como condicionante para su colaboración con el virrey. Ya con la palabra del comisionado de no ocasionar mayores problemas, el prelado accedió a prestar su apoyo. Y así se lo hizo saber al virrey, señalándole en dicha carta que emitiría los despachos necesarios para que los eclesiásticos de su diócesis participaran en las diligencias del

---

<sup>639</sup> BP, *Carta del obispo de Puebla al Conde de Galve sobre la presencia de Miguel Calderón en Puebla para adelantar la remisión de trigo eclesiástico a México*, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/027, f. 148 f.



oidor. Además, reiteró su confianza en Calderón, pues no dudaba que “este caballero atenderá al socorro de México” procurando que en el proceso no se perjudicara a la Puebla. A pesar de las buenas nuevas, don Manuel no dejó de señalar que las disposiciones estaban ocasionando inconformidad entre los vecinos. Prueba de ello era el malestar que había entre las órdenes religiosas a consecuencia de haberseles negado sacar grano de sus haciendas en la jurisdicción de San Salvador. Como represalia, agrega don Manuel, los religiosos comenzaron a propagar algunos rumores en las calles de la ciudad, mismos que estaban suscitando inquietudes entre el vulgo y la posibilidad del tan temido tumulto. La denuncia del prelado es relevante y muy seria, pues aporta mayores evidencias de las tensiones que se estaban acumulando en la urbe. A los conflictos entre vecinos y autoridades se sumaba ahora la participación de los religiosos en la exaltación de los ánimos. En lugar de ser los principales promotores de la tranquilidad, estos últimos estaban avivando la chispa de la violencia como consecuencia de las medidas prohibitivas del virrey.<sup>640</sup> Es muy probable que al leer estas líneas el Conde de Galve recordara el sermón predicado el 7 de abril de 1692 en la catedral metropolitana por fray Antonio de Escaray, mismo que algunos contemporáneos, por ejemplo Carlos de Sigüenza, señalaron como la raíz de los malestares sociales que desembocaron en el tumulto del 8 de junio.<sup>641</sup> Con todo don Manuel le aseguró que la buena disposición del oidor “atajará todos los inconvenientes con su gran talento y prudencia, y yo cooperaré en cuanto pueda a su celo.”<sup>642</sup>

La buena voluntad y cooperación del obispo se observaron inmediatamente después de la reunión con Miguel Calderón, quien puso manos a la obra de inmediato. La primera evidencia de ello fue el pronto despacho del edicto en que don Manuel

---

<sup>640</sup> Delumeau señala que en el antiguo régimen, los *hombres de Iglesia* tuvieron gran relevancia como cabecillas de las sediciones ya que, por medio de la predicación, “tienen a la muchedumbre en un puño, los que la hacen a un tiempo estremecerse y esperar, llorar y cantar, obedecer y revelarse: los que hablan en nombre de Dios.” Cfr. DELUMEAU Jean, *El miedo*, pp. 286-287.

<sup>641</sup> SILVA PRADA Natalia, *La política*, pp. 220-223.

<sup>642</sup> BP, *Carta del obispo de Puebla al Conde de Galve sobre la presencia de Miguel Calderón en Puebla para adelantar la remisión de trigo eclesiástico a México*, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/027, f. 148 f.

suplicaba a los eclesiásticos colaborar en las diligencias de Miguel Calderón y que a la letra se lee:

[...] atendiendo a que la necesidad que se padece en la ciudad de México es la que primero debe atenderse, y esta ejecuta a la piedad de los que por su estado deben ser en ella los primeros, aunque los eclesiásticos gozan y deben gozar su libertad ilesa, sin que haya llegado el caso de perder su excepción sagrada, rogamus y encargamos a los labradores eclesiásticos de los valles de Atlixco y Huejotzingo remitan sus trigos a dicha ciudad de México después de haber sacado lo necesario para las siembras y su gasto. Y confiamos del amor y rendimiento que siempre hemos experimentado en nuestros súbditos se esmerarán en esta ocasión en el cumplimiento de este encargo.<sup>643</sup>

Se pueden apreciar dos puntos concretos en el edicto de Fernández de Santa Cruz. Primero, justifica la necesidad de apoyar a la ciudad de México por la supremacía de que gozaba ésta entre las ciudades de Nueva España. México era la primera ciudad del reino, la sede de la corte y de las principales corporaciones políticas, económicas y religiosas de la Nueva España. Por lo tanto, le correspondía ser la primera en recibir “la piedad” de los demás centros urbanos. Y segundo, que el edicto no faculta, o reconoce, cualquier intervención de la autoridad secular en la jurisdicción eclesiástica. El edicto se entiende como la concesión del obispo a prestar ayuda a la autoridad virreinal, quien recurrió a él a manera de súplica y le solicitó procurara apoyar el abastecimiento de la corte mexicana. Es decir, que la ayuda se limita a la entrega de una porción de las siembras de los labradores eclesiásticos, y no a cualquier otra acción que represente injerencia jurisdiccional o violación de los derechos y privilegios eclesiásticos. En tanto que se respetaran las prerrogativas de la Iglesia no había embarazo que impidiera la colaboración del prelado.

Como segunda evidencia encontramos la correspondencia que el prelado envió a Juan de Malpica, labrador eclesiástico, suplicándole colaborara con Miguel Calderón para llevar a cabo los despachos que dicho comisionado había recibido del virrey. Hay que agregar, además, que la correspondencia a Malpica es otra prueba de la puesta en

---

<sup>643</sup> BP, *Edicto del obispo de Puebla sobre la expedición conmisericordia a Miguel Calderón para la remisión de cosecha de trigo a los eclesiásticos*, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/028, ff. 150 f. – 150 v.

acción de las redes sujetas al régimen de organización social. Al ser una pequeña carta la trasladamos a continuación:

El señor virrey se halla obligado a enviar señor ministro que solicite la conducción de trigos a México por la necesidad que padece, y a mí me ha remitido mandamiento de ruego y encargo para que los eclesiásticos cooperen con sus trigos a este alivio. Y que reconociendo que vuestra merced no necesita de más apremio que el de mi interposición e insinuación, la expreso con gran confianza de que ha de adelantarse con lo más que pueda en la remisión de sus trigos que la cortesanía del señor don Miguel Calderón, que viene a esta diligencia, merece que todos sirvamos. Y así estimaré que vuestra merced desempeñe los deseos que tengo que este caballero conozca la confianza que me debe. Y participe esta carta al Licenciado Reyes para que obren con igual fineza. Dios guarde a vuestra merced años en su gracia. Ángeles y junio 24 de 94. De vuestra merced Manuel obispo de la Puebla.<sup>644</sup>

Otra evidencia de la colaboración del prelado la encontramos en las solicitudes que Miguel Calderón, todavía presente en la jurisdicción de la ciudad de Puebla, suplicaba Fernández de Santa Cruz que ordenara para agilizar la remisión de las cargas de trigo a México. No obstante, el prelado revisaba dichas peticiones y las aprobaba siempre y cuando cumplieran con las condiciones acordadas. Por ejemplo, previo a su viaje en el valle de Atlixco, la primera de tres paradas, don Miguel suplicó al obispo la realización de dos diligencias concretas. La una, que en el despacho de “ruego y encargo” emitido por el virrey, y que fue puesto en las manos del prelado por el propio oidor, se pusiera “el cúmplase” con el puño y letra del obispo. Esto con el fin de que quedara constancia en los autos del despacho de Calderón y se facilitara la ejecución de las diligencias entre los eclesiásticos. En la otra diligencia, el oidor solicitaba a don Manuel que, para evitar cualquier conflicto, pleitos o molestias con los labradores seculares, ordenase al administrador de diezmos le entregara certificación jurada de lo que se había diezclado de trigos en dichos valles “con distinción de cada individuo y nota de los que no hubieren diezclado.”<sup>645</sup> Estos particulares fueron estudiados a detalle por don Manuel, pues consideraba que rebasaban los límites de la jurisdicción eclesiástica. No solo eso.

---

<sup>644</sup> BP, *Carta a Juan de Malpica del obispo de Puebla para que se conduzca trigo a la ciudad de México y se garantice su abastecimiento*, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/023, f. 142.

<sup>645</sup> BP, *Información del oidor Miguel Calderón de la Barca al obispo de Puebla sobre la petición a eclesiásticos y labradores para enviar trigo a México*, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/029, ff. 151 f. – 151v.

Podrían ocasionar ciertas discordias entre la población del obispado y el propio prelado. Por lo tanto, el obispo se vio obligado a responder a los requerimientos del oidor en su carta del 24 de junio. En primer lugar, le señala no poder cumplir con la colocación del “cúmplase” en el despacho virreinal ya que, a pesar de que él mismo no iba contra la inmunidad eclesiástica, don Manuel le informa que se veía obligado en conciencia a no exceder los términos que se encargaron a Calderón en dicho despacho. Respecto a la certificación, el obispo explica que el administrador de diezmos no tenía facultad para extender dicho documento, pues era competencia del secretario del cabildo catedral. Por lo tanto, competía a los capitulares, y no a él, la entrega de dicho documento. No obstante, dice don Manuel, escribió al colector de diezmos para que este personaje remitiera los cuadernos de recaudación a fin de que el oidor tuviera idea del importe bruto del trigo en la troje de Atlixco.<sup>646</sup>

Manuel Fernández de Santa Cruz aprovecha la oportunidad para externarle al oidor algunas dudas respecto a la forma de proceder del virrey y del Real Acuerdo para extraer el trigo de las provincias. Explica que tales acciones nunca las había visto practicarse en España, ni siquiera durante el tiempo de esterilidad “en que suele acaecer extrema necesidad”. En este sentido, el prelado hace evidente que las disposiciones del Conde de Galve eran algo novedoso y posiblemente no bien visto por un orden social que apelaba en primera instancia a la tradición. Externa además su preocupación respecto de poderse ejecutar dichas disposiciones en el reino de Nueva España donde, según su opinión, nunca se habían experimentado situaciones similares a las de la Península, considerando que abundaban otros alimentos como el maíz “que es el alivio común de los pobres.” Por otro lado, si bien el prelado le dice al oidor que se le entregarán las certificaciones que solicitó, don Manuel piensa ser necesario representarle, como lo había hecho a sus predecesores, los inconvenientes que las certificaciones podían ocasionar. De manera particular, el prelado menciona que estos documentos provocarían temores entre los labradores, quienes pensarían que la

---

<sup>646</sup> BP, *Carta del obispo de Puebla al oidor Miguel de Calderón sobre la remisión de trigo de eclesiásticos*, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/031, f. 155 f.

exacción a la que se les estaba obligando la habrían de padecer más adelante. De tal suerte que dejarían de pagar el diezmo “exponiéndose no solo al pecado de la usurpación sino al perjuicio, con grave perjuicio de las rentas eclesiásticas, novenos de su Majestad, y otros interesados.” Se puede observar que la cuestión del ocultamiento de recursos seguía siendo el principal foco de temor del obispo. Esta vez ya no durante la carestía sino hasta en los años de buenas cosechas y con los efectos que podía haber sobre las rentas eclesiásticas. Sin embargo, la mayor preocupación del prelado, y que le hizo saber a su interlocutor, era la enorme posibilidad de que la certificación diezmal fuera asumida por la propia autoridad secular para realizar ciertas averiguaciones sobre individuos particulares en torno a posibles evasiones o contravenciones; situación que repercutiría en la conciencia y crédito del propio obispo, ya que su figura era la de un padre encargado del amparo y alivio de sus súbditos.

En este sentido estaba en juego la propia figura y autoridad de don Manuel como obispo de Puebla, misma que no estaba dispuesto a manchar por motivo alguno, ni siquiera por las peticiones del propio virrey: “¿Pues cómo cabe que debiendo esperar de mí estos oficios [y] sea yo el que ponga en la mano de vuestra señoría la vara para que la descargue sobre estos miserables labradores, si acaso ladrones de su hacienda han contravenido a los bandos, siendo yo el instrumento de la averiguación de su delito y de su castigo?” Por lo tanto suplicó al oidor mirar por la integridad de su dignidad como obispo de la diócesis, es decir, que utilizara tal documentación con la pertinencia necesaria para que la figura de don Manuel no se viera comprometida ante la mirada de su rebaño.<sup>647</sup> En otras palabras, concede el favor que le solicita Miguel Calderón, pero apela a la honorabilidad del oidor para que dicha documentación no fuera utilizada con otros fines que no fueran los despachados por el virrey en ese momento.

El apoyo de Fernández de Santa Cruz, aunque con sus matices, facilitó la comisión del oidor, quien a los pocos días concluyó con sus despachos en la jurisdicción de Puebla de los Ángeles e inmediatamente comenzó los preparativos para

---

<sup>647</sup> BP, *Carta del obispo de Puebla al oidor Miguel de Calderón sobre la remisión de trigo de eclesiásticos*, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/031, ff. 155 f. – 155 v.1111

su traslado al valle de Atlixco y posteriormente a San Salvador y Tlaxcala. Previo a su salida rumbo a Atlixco, el 27 de junio don Miguel informó al prelado de la continuación de su comisión dentro de la diócesis. Le agradeció en primer lugar “los favores que me hicieron estos caballeros eclesiásticos como a servicio de vuestra señoría Ilustrísima,” y de manera particular al señalado Juan de Malpica por haberle prestado el auxilio necesario para el buen resultado de los despachos. Aprovechó también para denunciar la renuencia del labrador eclesiástico Juan de Olivares a entregar algunas cargas de su cosecha, mismas que habían llegado a las 1,300. Calderón suplicó al obispo convencer a dicho labrador para que entregara al menos 300 cargas, pues de nada le servía mantener integra su cosecha en el estado de convalecencia en que se encontraba. De hecho Miguel Calderón recurrió a su ingenio para exponer este particular al señalar “que necesitará [Juan de Olivares] de poco trigo para el viaje [al más allá]” mientras que a los vivos de la ciudad de México “parece nunca les ha de llegar.” Finalmente expresó Calderón su agradecimiento personal al prelado, esperando continuar con su apoyo para la mejor realización de la comisión virreinal, suplicándole despachara diligencias para que los eclesiásticos de Atlixco, San Salvador y Tlaxcala colaboraran de igual manera que los de la jurisdicción poblana.<sup>648</sup>

Y así lo ejecutó don Manuel Fernández de Santa Cruz, siendo la disposición más importante el mensaje que envió, ese mismo 27 de junio, al labrador Juan de Olivares. Lo conminó a entregar las cargas de trigo que le había solicitado Miguel de Calderón argumentándole que eran los eclesiásticos “los que deben mostrar más desinterés y piedad en socorrer la necesidad que padece dicha ciudad [de México].”<sup>649</sup> A pesar de no contar con los despachos específicos emitidos por el obispo, no dudamos que Fernández de Santa Cruz se haya dirigido a diferentes personas en las jurisdicciones de Atlixco, San Salvador y Tlaxcala con el fin de agilizar la comisión virreinal encargada a Miguel Calderón. En especial porque las cartas que el oidor

---

<sup>648</sup> BP, *Correspondencia del oidor Miguel Calderón al obispo de Puebla sobre la remisión de trigo eclesiástico y su visita por las villas de Puebla*, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/041, ff. 169 f. – 169 v.

<sup>649</sup> BP, *Orden del obispo de Puebla al Licenciado Juan de Olivares para el buen recibimiento de Miguel Calderón*, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/032, f. 157 f.

remitía al prelado son prueba de la asistencia de don Manuel en estas diligencias. De hecho, las tres cartas que don Miguel remitió a Fernández de Santa Cruz entre el 30 de junio y el 3 de julio de 1694, son testimonio no solo de la ejecución rápida y expedita de la comisión virreinal en el obispado. También evidencian una buena relación y amistad entre el oidor y el prelado. Tal parece que Calderón también quedó prendado de la inteligencia y entendimiento de Fernández de Santa Cruz, al punto de llamarse párvulo suyo y de considerar al prelado como su mentor.<sup>650</sup> Nos encontramos así, ante la relación de un discípulo que busca la guía y auxilio de su maestro para efectuar con éxito la misión que se le ha encomendado.

Respecto a los tiempos en que se estaba efectuando la comisión, podemos simplemente señalar que fue rápida. Del 29 de junio, fecha en que anunciaba su salida de la Puebla, pasó a la villa de Atlixco para aplicar las órdenes virreinales en la región. Increíblemente le tomó solamente un día concluir con la misma “quedando sus vecinos gustosos,” trasladándose el día 30 de junio a San Salvador.<sup>651</sup> En dicha jurisdicción tardó un día más e inmediatamente tomó rumbo hacia Tlaxcala, arribando el día 1 de julio.<sup>652</sup> Finalmente en esta última jurisdicción tardó dos días en aplicar las disposiciones del Conde de Galve, notificando su salida de la región el día 3 de julio.<sup>653</sup> En todas las cartas, don Miguel no solo notifica el éxito de la comisión, también expresa su agradecimiento por el apoyo del prelado, del cabildo catedral y de todos los eclesiásticos que colaboraron al buen desarrollo de su misión. Lo hasta aquí señalado parece evidenciar el buen trato entre la autoridad eclesiástica y el agente del Conde de Galve en el obispado. Evidencia, también, la buena disposición de los eclesiásticos en colaborar con el virrey para abastecer la ciudad de México con el trigo necesario. Todo

---

<sup>650</sup> BP, *Carta de agradecimiento del oidor don Miguel de Calderón al cabildo eclesiástico por su colaboración en el abasto de la ciudad de México*, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/039, f. 167 f.

<sup>651</sup> BP, *Carta de agradecimiento del oidor don Miguel de Calderón al cabildo eclesiástico por su colaboración en el abasto de la ciudad de México*, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/039, f. 167 f.

<sup>652</sup> BP, *Carta de agradecimiento del oidor Miguel Calderón por la cooperación de los eclesiásticos y labradores de Atlixco*, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/042, f. 170 f.

<sup>653</sup> BP, *Información del oidor Miguel Calderón al obispo de Puebla sobre los inconvenientes de la tasación de una libra de pan por medio real*, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/043, f. 171 f.

parecía indicar que la permanencia de Miguel de Calderón en la diócesis de Puebla culminaría sin ningún incidente de gravedad. Había logrado lo que sus antecesores no pudieron: aplicar las disposiciones del virrey en el obispado poblano con la aceptación de los habitantes y la colaboración del propio prelado Santa Cruz.

*5.2.2. Una estrategia mal calculada y el desborde de pasiones de Manuel Fernández de Santa Cruz.*

Sin embargo, lo que pudo haber finalizado con el mejor de los éxitos, acabó por convertirse en el origen de un enfrentamiento entre las principales autoridades secular y eclesiástica. El buen desempeño del oidor se vio severamente comprometido por nuevas disposiciones emitidas por el Conde de Galve. El día 1 de julio, el virrey envió al cabildo secular de la ciudad de Puebla un mandamiento en el que ordenaba se aplicase nueva tasación al precio del pan, que quedaba ahora en 14 onzas (396.8 gramos) por medio real. En este nuevo mandamiento, el Conde de Galve señaló haber solicitado, a manera de consulta, el parecer del cabildo secular de la ciudad de México. Esta corporación señaló que tal disposición había sido aplicada en la jurisdicción de la ciudad, por lo que agradecía “el celo con que [su Excelencia] solicita el alivio de la república, que con la postura que ha hecho Vuestra Excelencia del precio en los trigos, tiene por sin duda se conseguirá el alivio general.” Los regidores mexicanos no solo externaron su gratitud al Conde de Galve, también sugirieron que dicha medida se aplicara en las 5 leguas inmediatas a la ciudad, y en las siguientes 30 leguas se dejara el precio a medio real por una libra (16 onzas o 453.5 gramos), ya que la consideraban conveniente para todos aquellos que se dedicaban a amasar el pan (ahorro de fletes, alcabalas y el costo de los amasijos). Es importante señalar que en el parecer del cabildo mexicano aparecen como principal fundamento las irregularidades y omisiones que, de acuerdo con ellos, se experimentaron en la jurisdicción de la ciudad de Puebla. Los regidores mexicanos señalaron que en 1693 los panaderos de la Puebla habían vendido sus productos al precio y peso de su contemplación, llegando incluso a amasar más de



lo necesario, sin que las autoridades, específicamente el cabildo secular poblano, emitiera disposición alguna que regulara dicha situación. El cabildo de la ciudad de México reprochaba a su homólogo poblano no haber atajado a los panaderos de su jurisdicción y permitir que éstos acapararan las semillas de trigo que arribaban a la ciudad, de tal forma que lograron controlar los precios de sus productos. Por lo tanto, consideraban que la medida implementada por el virrey evitaría que los panaderos siguieran beneficiándose durante la carestía, pues impedía que impusieran el precio del pan tanto en las ciudades como a 35 leguas fuera de ellas.<sup>654</sup>

Luego de leer el parecer del cabildo mexicano, el Conde de Galve solicitó la opinión del Real Acuerdo, quien determinó que la propuesta del regimiento de la ciudad de México era benéfica y necesaria a lo “que precisa la calamidad de los tiempos.” No obstante, especifica que las treinta leguas que sugieren los capitulares comprendían también al obispado de Puebla donde “atendiendo a los menos costos y costas que tienen los amasijos, fletes y conducción” se debía fijar el precio de cada carga de trigo a 15 pesos y el peso del pan en 1 libra como mínimo. Al igual que los regidores, los oidores externaron su reproche al procedimiento del cabildo secular de la Puebla, “extrañándole mucho se haya portado con tanto descuido y omisión en el cumplimiento de su obligación”. De suerte que la Audiencia solicitó al virrey que averiguase el precio al que los panaderos vendían el pan y que aplicara las medidas determinadas por el cabildo de la ciudad de México, compeliendo a dichos panaderos a no vender sus productos a menos de una libra por medio real “de buena calidad y sin mezcla alguna.” Ya con ambos pareceres, el virrey quedó conforme y dispuso que se aplicase la tasación del trigo y sus derivados tal y como lo habían propuesto el cabildo secular de la ciudad de México y el Real Acuerdo. A un mes de haber dado marcha atrás a su proyecto de regulación de precios, el virrey retomó su propuesta y la volvió a ordenar para el obispado de Puebla.

---

<sup>654</sup> BP, *Ordenanzas del Conde de Galve para establecer el precio del trigo*, Libro 32389, Manuscritos, Documento 32389/016, ff. 268 f. – 270 f.

Lo que resulta interesante es la opinión de las autoridades mexicanas respecto de los regidores de la ciudad de Puebla. Para ellos, el cabildo secular poblano no había actuado conforme a la situación, dejando que los panaderos y los labradores vieran más por sus intereses particulares que por el bien de su república. El parecer de estas autoridades sustenta nuestra propia perspectiva respecto a los regidores de la Puebla en los años de 1693 y 1694. Si bien señalamos que la intervención de los capitulares se centró en las determinaciones del Tribunal de la Fiel Ejecutoría, el cual mantenía cierta autonomía respecto de la sala de cabildo, lo cierto es que la falta de disposiciones y acuerdos en las actas de cabildo nos hace pensar asimismo que los regidores únicamente atendieron la situación experimentada en la segunda mitad del año de 1692, y eso únicamente tras recibir noticias de los tumultos en México y Tlaxcala. Enseguida volvieron a desentenderse por completo de este problema para ocuparse de otros asuntos particulares como el litigio de las alcabalas o la problemática del derecho de las tres cuartillas y la construcción de la cañería, delegando en su obispo el cuidado del abasto urbano. En este sentido, el gran protector de la ciudad y la diócesis fue el prelado Manuel Fernández de Santa Cruz, quien en todo momento estuvo al pendiente no solo del suministro de alimentos, sino también de la atención a los enfermos en el obispado, disponiendo para ello de todos los recursos eclesiásticos a su disposición, entre ellos los del régimen de organización social. Más que colaboración, la carestía de 1691-1695 debemos entenderla como el infatigable celo de don Manuel por la causa pública.

Este celo continuó evidenciándose en esta nueva intentona del Conde de Galve por tasar los granos del obispado poblano. Ese mismo 1 de julio, tras haber recibido noticia de la nueva disposición virreinal, Fernández de Santa Cruz remitió una representación a Miguel de Calderón en la que expuso los inconvenientes que se seguirían de aplicarse la regulación del precio del pan, en particular en la ciudad de Puebla. El objetivo de don Manuel era aprovechar la amistad que había forjado con el oidor para que éste, como comisionado del virrey en el obispado, expusiera al Conde de Galve las dificultades que sus mandamientos ocasionaban, quizá como una manera de replicar a los pareceres del cabildo mexicano y del Real Acuerdo. El prelado

comienza su representación señalando que “no puede haber disposición general que pueda adaptarse fructuosamente a todas partes” por lo que el presente mandamiento, si bien fue benéfico para la ciudad de México, podría resultar perjudicial para la Puebla. Don Manuel expone que la angelópolis llevaba tres años en tranquilidad —lo que en gran medida se debió a la mano del propio obispo— y con un considerable abasto de pan, a pesar de que la carga de trigo había alcanzado los 30 pesos. Aseguraba, además, que sin importar el costo tan elevado de las semillas, nunca faltó el abasto de pan en la ciudad, poniéndose a la venta desde las seis de la mañana hasta las ocho de la noche “siendo de buena calidad, y tan escogido, que nunca se ha comido mejor.” Por lo tanto, el obispo no encuentra razón para aplicar el remedio que proponían el virrey y el Real Acuerdo. Explica, además, que el común de la población, a pesar de la carestía, no se había quejado del corto peso del pan. De hecho, aseguró que en la ciudad no se escuchaban clamores ni se publicaban pasquines por las calles, indicio de la paz y quietud en la urbe. Entonces, “si el pueblo duerme en un profundo descuido, ¿por qué se ha de despertar con contingente peligro?”<sup>655</sup> Es evidente la persistencia del miedo por el eventual alzamiento de la población.

Sin embargo, podemos observar dos particularidades en esta representación del prelado. Primera, en este documento don Manuel señala que la ciudad se encontraba en paz y tranquilidad a pesar de que, en sus cartas anteriores, en especial las remitidas al virrey, afirmaba lo contrario. Recordemos que en sus últimas misivas al Conde de Galve el obispo había informado que algunos religiosos estaban inflamando los ánimos en la ciudad, extendiendo rumores de la situación apremiante que se padecía en el obispado, incrementando así las tensiones que se estaban experimentando en las calles poblanas. No cabe duda de que hay una evidente contradicción en los señalamientos del prelado. Segundo, Fernández de Santa Cruz expone al oidor que el abasto de la ciudad de Puebla no se había visto comprometido durante los tres años que se experimentaron de carestía, a pesar del excesivo costo que había alcanzado la carga de

---

<sup>655</sup> BP, *Copia de la carta al oidor Miguel de Calderón acerca de la aplicación de sus órdenes sobre el abastecimiento de trigo en la ciudad angelopolitana*, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/015, ff. 108 f. – 108 v.

trigo. Lo ahora referido por el prelado parece igualmente contradecirse con sus señalamientos anteriores. O al menos un poco, pues en las representaciones que remitió al virrey había señalado que había problemas en el abastecimiento de la ciudad, en particular a causa del acaparamiento de granos perpetrado por labradores, molineros y panaderos; situación que agravaría aún más a la ciudad si el virrey mantenía sus intenciones de regular el precio del pan. En otras palabras, el prelado incurre en contradicción al señalar que, previo a la intervención del virrey no había dificultades en el abasto de la ciudad y que esta gozaba de un buen suministro de pan, cuando antes había, incluso, denunciado la falta de este insumo durante algunos días.

Prosiguiendo con la representación, Fernández de Santa Cruz aseguró que el mandamiento del Conde de Galve únicamente ocasionaría la turbación de la población que, acostumbrada a consumir un pan de considerable calidad, pese a lo costoso que fuera, irremediablemente enfurecería al verse obligada, por las disposiciones del virrey, a comer “un compuesto de varias harinas, desabrido al gusto y dañoso a la salud.” De hecho, señala que por las calles de la angelópolis ya habían comenzado a escucharse rumores de la próxima publicación del mandamiento del virrey el cual vendría por el camino de Cholula, jurisdicción en la que ya se habían anunciado tales disposiciones, por lo que era evidente la perturbación que se estaba suscitando en la vecindad. De tal forma que, explica don Manuel, entre los vecinos de la Puebla se percibía un estado de inconformidad nutrido por el hecho de verse sacrificados en favor de la ciudad de México. Es decir, los poblanos se sentían desfavorecidos por el virrey al buscar éste el buen abasto de la corte mexicana “dejando sin sustento a la Puebla.” La principal preocupación del obispo era que la publicación del mandamiento agravase más la situación en la angelópolis, haciendo que la población asumiera como verídicos los rumores que ya se habían propagado. Don Manuel sustentaba sus temores en las acciones emprendidas por la diputación de la Fiel Ejecutoría de la ciudad en el año de 1692 quienes, al intentar regular el precio del pan, habían dado lugar a una severa carencia al siguiente día que “pudo poner en confusión a la ciudad.” El remedio de tal situación consistió únicamente en sobreseer dicha postura. Nótese nuevamente la

contradicción del prelado en esta representación sobre la situación que había experimentado Puebla en los años anteriores. ¿Se estaba refiriendo a las acciones en las que él mismo participara y que tuvieron los mismos resultados desfavorables?<sup>656</sup>

Es importante aclarar que el obispo no cuestionaba las buenas intenciones del virrey al intentar poner freno a las ambiciones de los productores de trigo. De hecho, reconoce como los principales responsables del estado caótico de la ciudad, al menos en cuanto a abastecimiento, a los panaderos quienes, al dejar de amasar pan, ocasionaban severa confusión en la urbe; todo con el fin de combatir cualquier disposición de las autoridades y defender sus márgenes de ganancia. No obstante, a pesar del enfado que esto le podía ocasionar, consideraba necesario que el virrey tolerara la malicia de estos personajes para evitar mayores inconvenientes, como podía ser un tumulto en la ciudad. Finalmente, como último punto, Fernández de Santa Cruz expuso una situación particular que se vivía en Puebla y en México, no. El prelado explicó que en la traza urbana poblana la mayoría de los panaderos no eran españoles, sino indios. Por lo tanto, no se podían aplicar las penas que en el mandamiento se estipulaban para obligarlos a amasar pan de acuerdo con las especificaciones ordenadas. En primer lugar, porque esta mayoría de panaderos contaban con muy pocos caudales para que se les impusieran las multas estipuladas, por lo que la sanción quedaría entonces sin efecto. En segundo lugar, proceder contra sus personas suscitaría tal miedo entre los naturales que inevitablemente provocaría su huida de la ciudad, exponiendo de esta manera la república a la falta del abasto de pan “y a una inevitable ruina según la constitución presente y los malos humores de que adolece.”<sup>657</sup>

A diferencia de las misivas anteriores, la reciente representación que hizo Fernández de Santa Cruz en defensa de su diócesis se hallaba fincada en los acontecimientos recientes, en particular en la villa de Atlixco. De acuerdo con el

---

<sup>656</sup> <sup>656</sup> BP, *Copia de la carta al oidor Miguel de Calderón acerca de la aplicación de sus órdenes sobre el abastecimiento de trigo en la ciudad angelopolitana*, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/015, ff. 108 v. – 110 f.

<sup>657</sup> BP, *Copia de la carta al oidor Miguel de Calderón acerca de la aplicación de sus órdenes sobre el abastecimiento de trigo en la ciudad angelopolitana*, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/015, ff. 110 f. – 111 f.

testimonio del bachiller Diego Rodríguez, quien avisó de los acontecimientos al prelado en carta del 7 de julio, los panaderos dejaron de amasar pan luego de haberse publicado, el día 5, el mandamiento virreinal en la plaza mayor de la villa y en sus calles principales. Señala Rodríguez que tal acción era una muestra de inconformidad de aquellos, pues se afectaban sus caudales de manera considerable, tomando en cuenta que el alcance de la cosecha había sido un tercio menor a la anterior, y que no era posible dar abasto a la villa sin provocar la ruina de sus familias. Al siguiente día, la villa amaneció con gran extrañeza por la falta del insumo, misma que de acuerdo con el bachiller nunca se había experimentado en Atlixco. Ante tal situación, el alcalde mayor de la villa salió personalmente a obligar a los panaderos a que amasaran pan para el día siguiente. No obstante, la falta de pan de ese día conmocionó a los habitantes, a tal punto que provocó acciones incendiarias por las calles atlisquenses. Escribe Diego Rodríguez que luego de salir junto con otros eclesiásticos de la parroquia de Atlixco, concluido el rosario, se percataron de la presencia de un considerable número de “muchachos” que se habían reunido en la plaza mayor, los que “al son de una guitarrilla cantaba uno y respondían todas estas razones: <<pan queremos, y si no, nos quemaremos>>.” Los cantos se convirtieron en agresiones físicas cuando un criado del alcalde mayor, al intentar sosegarlos por medio de algunas amenazas, fue apedreado por los mismos muchachos y por algunos “zaramullos” que también se habían arremolinado en la plaza. Estos acontecimientos, escribe el bachiller “nos dio bastante cuidado pues de menores principios han nacido motines declarados.” Sin embargo, dice Rodríguez, este no era el único hecho del que se podía esperar sobreviniera un tumulto, pues también había observado la formación de una muchedumbre que se movía de tienda en tienda buscando pan, lamentando la carencia del bastimento, cuando el único trato de Atlixco era la labor del trigo. Llegó incluso a escuchar cómo un tendero suplicaba por un pedazo de pan a cambio de un peso y finaliza su misiva rogando a su

prelado que despachara las disposiciones necesarias para apaciguar a la villa y mantener la paz y tranquilidad de toda la diócesis.<sup>658</sup>

El pánico se ha de haber apoderado del prelado, quien al leer el testimonio del eclesiástico atlisquense no pudo dejar de lamentarse de la situación a la que se había llegado en la diócesis. Una sensación de frustración se debió apoderar también del obispo quien, a pesar de los muchos y constantes avisos del posible estallido de nuevos actos de violencia, fue ignorado completamente por el virrey. El tiempo le había dado la razón a don Manuel, que ahora veía cómo todos sus esfuerzos se estaban viniendo a pique por la obstinación del Conde de Galve en tasar los precios del trigo y el pan. De esta suerte, los acontecimientos en la también llamada villa de Carrión afectaron las relaciones entre el virrey y el obispo, ya de por sí tensas en los últimos años como consecuencia de los constantes traslados de las simientes. Prueba de ello fue la disminución en las atenciones y diligencias que realizaba el prelado en favor de la comisión ejecutada por Miguel Calderón o a las solicitudes directas del Conde de Galve. Si bien don Manuel continuaría apoyando la ejecución de los mandamientos virreinales, su intervención se limitaría al mínimo posible ya fuera en la emisión de despachos y disposiciones o bien en la entrega de recursos pertenecientes a la potestad eclesiástica.

Así lo testimonia la misiva que don Manuel remitió al virrey en respuesta a la solicitud que éste le hacía. Unos días después de los hechos ya evocados, don Gaspar remitió correspondencia al prelado informando del arribo de la armada de Barlovento al litoral novohispano y ser necesario bastimentarla. Desafortunadamente los asentistas de las armadas alegaron no tener los insumos suficientes para cubrir el avituallamiento de la flota, por lo que suplicaron al Conde de Galve que interviniera ante Fernández de Santa Cruz para que los labradores eclesiásticos les vendieran las cargas de trigo necesarias para cumplir con su obligación (1,200 cargas en concreto). Así que don Gaspar dio a conocer la petición de los asentistas al obispo esperando que fuera

---

<sup>658</sup> BP, *Carta del bachiller Diego Rodríguez al obispo de Puebla sobre la problemática de los panaderos al no contar con suficiente trigo ("Pan queremos, si no, nos quemaremos")*, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/040, ff. 168 f. 168 v.

atendida por este último. No obstante, la respuesta del prelado fue poco favorable a los requerimientos virreinales. Su intervención se limitó a consultar al cabildo catedral acerca de las cantidades de trigo almacenadas en las trojes y la posible liberación de las cargas que suplicaban los asentistas. Fernández de Santa Cruz informó de esta acción al virrey, avisándole además que los capitulares explicaron que las trojes de Atlixco ya habían sido manifestadas, registradas en boletas y asignada su venta a particulares. De la misma forma dijeron que la troje de San Martín contaba únicamente con 100 cargas, “a causa de no haber trillado los labradores de aquella jurisdicción.” De suerte que no había entre los capitulares el trigo suficiente para satisfacer la súplica del virrey, llegando apenas a 400 cargas, que fueron vendidas a los asentistas junto con otras fanegas que se compraron entre los labradores.<sup>659</sup>

### *5.2.3. Apelando a la razón. Los alegatos de Miguel Calderón y la determinación de un prelado celoso.*

Es importante señalar que, ante esta situación, el oidor se encontró en una posición poco cómoda: seguía siendo el comisionado del virrey y por tanto debía ejecutar los despachos que se le encargaron. Sin embargo, Calderón no estaba dispuesto a perder la amistad y colaboración del prelado Santa Cruz. De tal manera que se encontraba sobre una cuerda floja y cualquier paso en falso podría ocasionarle severas consecuencias. Este juego de equilibrio lo podemos apreciar en la correspondencia que Calderón remitió al prelado. En carta fechada el 8 de julio de 1694 observamos cómo el oidor intentó ganarse nuevamente la confianza del obispo, lastimada tras los hechos de Atlixco, a partir de sus ofrecimientos para representar, frente al Conde de Galve, los problemas que ocasionaban las disposiciones de tasación en la diócesis. Y así lo podemos leer:

---

<sup>659</sup> BP, *Correspondencia del obispo al Conde de Galve sobre las dificultades que registran las jurisdicciones de Atlixco y San Martín al haber proveído trigo a México*, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/047, ff. 186 f. – 186 v.



Ilustrísimo Señor. Discurriendo hoy en la conversación con vuestra señoría Ilustrísima sobre lo mencionado por su Excelencia, con consulta del Real Acuerdo, en orden a que se diese una libra de pan por medio real en esta ciudad [Puebla], la de Tlaxcala, Valle de Atlixco y Huejotzingo, y que me hallaba con la comisión para hacerlo pregonar en esta ciudad. Parece que vuestra señoría Ilustrísima me propuso diferentes inconvenientes de llegar a practicarlo, y el deseo que me asiste de que las resoluciones de su Excelencia (que las gobierna su incansable celo hacia el bien público y las califica el maduro acuerdo con que las expide) no abran la puerta a la malicia para convertirlas en veneno como lo estaba experimentando. He de deber a vuestra señoría Ilustrísima la fineza de tomar el trabajo de referir, al margen de este papel, los reparos que en esta materia se le han ofrecido a la gran capacidad de vuestra señoría Ilustrísima con el práctico conocimiento de los humores de esta república y de la constitución presente para que, con conocimiento de ellas, delibere lo más conveniente.<sup>660</sup>

Desafortunadamente no localizamos la respuesta del prelado a esta misiva de Miguel Calderón. No obstante, la comunicación entre comisionado y prelado continuó en los siguientes días, aunque esta vez las cartas de ambos actores muestran una confrontación, que presagia el clímax de la problemática. La súplica del virrey de buscar los recursos necesarios para el avituallamiento de la armada de Barlovento trajo mayores inconvenientes de los que se podría pensar. Si bien las pocas cargas reunidas fueron vendidas a los asentistas, tal y como solicitaba el virrey, los eclesiásticos las vendieron a 18 pesos cada una, lo cual consideraron los asentistas como precio excesivo respecto de lo fijado en la tasación. Por lo tanto, informaron inmediatamente al virrey, quien a su vez notificó a Miguel Calderón del asunto y le suplicó representara al prelado la situación. Esta noticia es relevante, pues nos permite corroborar que la autoridad secular había considerado que la regulación de precios debía aplicarse a todos los individuos y corporaciones, sin distinción alguna. Por su parte, los eclesiásticos opinaban que las disposiciones del Conde de Galve concernían únicamente a los seculares, quedando ellos inmunes de la tasación al acogerse a la jurisdicción diocesana. El lector se podrá percatar que estamos a las puertas de una fuerte polémica en torno a los alcances de las atribuciones de gobierno, asunto de considerable gravedad si tomamos en cuenta que las diferentes autoridades se mostraron siempre celosas de su

---

<sup>660</sup> BP, *Correspondencia de Miguel de Calderón al obispo de Puebla sobre los inconvenientes que ocasionaron los eclesiásticos al no respetar los precios del trigo*, Libro R496, Manuscritos, Documento R496/044, ff. 172 f. – 172 v.

jurisdicción, reaccionando a los intentos de cualquier individuo o corporación de traspasarlas.

Pues bien, Miguel Calderón se percató de inmediato de los severos problemas que esto podía ocasionar con el prelado Santa Cruz, quien ya había mostrado en los años anteriores el celo que sentía por su diócesis. Recordemos solamente la sutil amenaza de censura a Pedro de Castro si este se atrevía a incluir el trigo de los eclesiásticos en los traslados que le comisionó el virrey. El oidor Calderón estaba seguro de que se podría esperar igual respuesta en esta ocasión, en especial por los recientes hechos experimentados en el obispado. Sabía que el temperamento de Fernández de Santa Cruz se encontraba exaltado y que éste podría llegar a desbordarse al recibir las noticias de que se intentaba incluir a los eclesiásticos en la tasación. Por lo tanto, era indispensable que se fundamentaran lo mejor posible las acciones del Conde de Galve, buscando además a un chivo expiatorio al cual responsabilizar de la aplicación de dichas medidas. Y así lo intentó hacer Calderón en las seis fojas de su representación. A manera de introducción, don Miguel sostenía que los principales responsables de los problemas en el abastecimiento de las ciudades eran los labradores y los panaderos, ya que su malicia aumentaba la estrechez de los recursos al querer “tener arbitrio en los precios, mirando más a la avaricia que a la causa pública y en conocido perjuicio de ella.” El Superior Gobierno, con consulta del Real Acuerdo, se vio en la necesidad de tomar decisiones que contrarrestaran tal situación, ordenando la aplicación de ciertos mandamientos, entre ellos la tasación con la esperanza de que se remediaran los inconvenientes y daños que se vivían. Enfatizaba también las obligaciones propias del virrey, quien debía velar no solo por el buen estado de la Nueva España sino también por los diferentes presidios españoles, asunto “en el que está interesado el servicio de ambas Majestades.” En este sentido el mensaje que pretendía externar Miguel Calderón radica en evidenciar y enaltecer, el celo y preocupación del virrey, así como las dificultades a las que se estaba enfrentando para

poder desempeñar el buen gobierno y las disposiciones que consideró necesarias para remediarlas.<sup>661</sup>

Dicho esto, el comisionado entra de lleno en el tema que le interesa realmente defender: la benignidad de la tasación de granos y la necesidad de que se aplique a todos los individuos y corporaciones, sin excepción alguna. Para ello Calderón, expone siete puntos concretos como base de su argumentación, mismos que enunciamos a continuación:

1. *El estado de estrechez*: Miguel Calderón afirma que el tiempo no era de tanta penuria y esterilidad “como la ha querido ponderar la codicia y malicia.” De hecho, afirma el oidor que el meollo de la estrechez radicaba en si había “trigo sobrado” o no y si éste tenía mayor o menor valor. Calderón explica que el Real Acuerdo tenía noticia de este particular y que resolvió, “con la madurez que pedía,” fijar el precio a 15 pesos la carga. Señala, igualmente, que la Audiencia tenía presente todo lo dispuesto por derecho en esta materia, por lo que si se rebasaba y contravenía lo dispuesto por la ley no era por ignorancia, sino porque era necesario hacerlo debido a las circunstancias del tiempo, “pues cuando hubiese algo contra las circunstancias de los casos, hace que sea regla el exceder la regla, mayormente en las materias gubernativas y en tribunales tan supremos.”
2. *El precio de los géneros los impone el rey y sus justicias*: Don Miguel afirma que en tiempo de calamidad es el monarca, y sus representantes, los que legítimamente podían poner el precio justo en las cosas y no los particulares, quienes imponían el valor de las cosas de acuerdo con la escasez del producto (lo cual considera el oidor inicuo e ilegal).
3. *La propuesta de tasación es acorde a la propuesta de los labradores de Atlixco*: Señala Calderón que, en caso de argumentarse la posible vulneración de los privilegios de los labradores con la tasación impuesta por

---

<sup>661</sup> BP, *Consulta del oidor Miguel Calderón al obispo de Puebla sobre los precios fijos del trigo a los eclesiásticos*, Libro R469/030, Manuscritos, Documento R469/030, ff. 152 f. – 152 v.

el Real Acuerdo, bastaba entonces con instaurar el precio que propusieron los labradores del valle de Atlixco para sus propias cosechas.

4. *El precio autorizado tasaba al trigo en un valor superior al ordinario:* Miguel Calderón afirma que la tasación ordenada por el Superior Gobierno seguirá las disposiciones del derecho, según el cual “atendida la penuria, según la calidad de ella, se aumente y acreciente el precio de lo que regularmente valía.” Asegura además que el valor del trigo instaurado correspondía a 40% de aumento en comparación con su precio ordinario.
5. *La tasación debe ser generalizada en tiempos de carestía:* Don Miguel señala que en caso de ser necesario instaurar un precio fijo, éste debería aplicarse “a todo género de personas sin excepción alguna.”
6. *Incremento de la jurisdicción secular sobre la eclesiástica:* El oidor sostiene que, en caso de haber resistencia por cualquier persona o corporación, como por ejemplo los eclesiásticos, la justicia secular tendrá la jurisdicción necesaria “para obligarles a que vendan el trigo al precio tasado, como lo testifican los autores de mejor nota y los más eclesiásticos, observando y no excediendo de la forma dada por la ley real.”
7. *Los eclesiásticos estaban obligados a colaborar con las autoridades urbanas:* Al igual que el punto anterior, Miguel Calderón sostiene que, en caso de carestía, era deber del estado eclesiástico contribuir con el cabildo y regimiento para el abasto de las ciudades. En especial con el préstamo de caudales, sin distinción de los seglares “porque prepondera siempre la cosa pública.”<sup>662</sup>

Luego de exponer las bases de su argumentación, no sin antes recordar la importancia de la armada de Barlovento para el reino y la religión, el comisionado representa a

---

<sup>662</sup> BP, *Consulta del oidor Miguel Calderón al obispo de Puebla sobre los precios fijos del trigo a los eclesiásticos*, Libro R469/030, Manuscritos, Documento R469/030, ff. 152 v. – 154 f.

continuación los inconvenientes que se experimentarían de mantenerse la excepción de los eclesiásticos:

1. *Irremediable fracaso de las disposiciones virreinales:* Don Miguel afirma que, de no cambiar la renuencia de los eclesiásticos, todos los empeños del superior gobierno fracasarían y “se frustrará tan santo fin, y quedarán sin efecto las resoluciones tomadas con tanto acuerdo,” incluyéndose las propias que solicitaron los labradores “para mejor providencia de la causa pública.” En una acción, a mi parecer bastante atrevida, el oidor cita “un capítulo del decreto” que a la letra dice: “El oro de la Iglesia no es para guardarlo, sino para repartirlo y socorrer con él las necesidades. Y que esto debe ser la honra y gloria de los señores obispos.”
2. *Resistencia de los seglares:* El oidor dice que la renuencia eclesiástica ocasionaría no solo dolor a los seglares al percatarse que la tasación no se aplicaba por igual, sino que también provocaría su resistencia, pues ocultarían el trigo en sus casas para incrementar los precios.
3. *Efectos sobre el grano para sembrar:* Finalmente, Calderón sostiene que al incrementarse los precios del trigo, los seglares se verían obligados a recurrir al pachacate (grano de menor valor ocupado principalmente como semilla para sembrar), lo cual a corto plazo tendría un efecto negativo, pues no habría semilla para sembrar y por lo tanto se condicionarían las cosechas futuras.<sup>663</sup>

Miguel Calderón remitió su representación el día 13 de julio y esperó impaciente la respuesta del prelado. Se podrá imaginar el lector la reacción de Fernández de Santa Cruz al leer la misiva del oidor. Tal y como esperaba Calderón, la noticia de incorporar a los eclesiásticos en la tasación de precios no solo causó gran sobresalto al obispo, también terminó con su paciencia. Hasta ese momento, don Manuel había demostrado

---

<sup>663</sup> BP, *Consulta del oidor Miguel Calderón al obispo de Puebla sobre los precios fijos del trigo a los eclesiásticos*, Libro R469/030, Manuscritos, Documento R469/030, ff. 154 f. – 154 v.

una actitud prudente respecto a la injerencia del Conde de Galve y sus agentes en la jurisdicción del obispado. Comprendía la situación general que se experimentaba en la Nueva España, los efectos sociales que estaba ocasionando la escasez entre los vecinos de las villas y ciudades y la necesidad de prevenir cualquier acto de violencia en ellas. Reconocía el desvelo del mismo virrey por mantener el abastecimiento de la corte mexicana lo mejor posible, y en especial tras los sucesos del 8 de junio de 1692. Por ello no se oponía a los despachos de don Gaspar para trasladar trigo del valle de Atlixco a la ciudad de México, y de hecho, como hemos visto, no tuvo empacho en colaborar con los comisionados. Sin embargo, la empatía del obispo con la causa del virrey fue disminuyendo poco a poco conforme las diligencias avanzaron.

En primera instancia, le importunó lo constante de los traslados, pues afectaban el abastecimiento de los asentamientos de su diócesis. Si bien reconocía la jerarquía de la ciudad de México como la primera ciudad del reino, el prelado no estaba de acuerdo con que se sacrificara a las villas y pueblos de su obispado para solventar la crecida demanda de trigo de la corte virreinal, que aparentemente era insaciable. A don Manuel le incomodaron también las formas en las que estaban ejecutándose los despachos del Conde de Galve. Al igual que el virrey y sus comisionados, el prelado reconocía la responsabilidad de labradores y panaderos en el estado de carestía que se experimentaba en el reino. Sin embargo, se opuso al uso de la coerción para obligarlos a entregar las fanegas que poseían ya que esto representaba la ruina de la diócesis. Mayor disgusto le ocasionó a Fernández de Santa Cruz que el virrey ignorara constantemente sus advertencias de los efectos nocivos que se estaban padeciendo y que se padecerían en el obispado por los constantes traslados de simientes, así como de las recomendaciones y sugerencias que le exponía para regular el abastecimiento de México. Y en especial luego de haberse experimentado sucesos tan delicados como los de la villa de Carrión, que a pesar de no llegar a los extremos vividos en México y Tlaxcala sí evidenciaban el aumento del malestar social la falta de granos y por el afán del Superior Gobierno de beneficiar a la corte en perjuicio de la diócesis poblana.

Todo ello había ocasionado un considerable malestar en Manuel Fernández de Santa Cruz para con las acciones y disposiciones del virrey. Sin embargo, la gota que derramó el vaso fue enterarse que la autoridad secular pretendía traspasar los derechos y privilegios de la Iglesia bajo el argumento de prevalecer una situación apremiante en el reino, el estado de carestía. Don Manuel no solo quedó estupefacto al leer que los eclesiásticos quedarían incluidos en la tasación de precios dispuesta por el virrey, sino ante la argumentación del oidor Miguel Calderón quien sostenía como legítimo el uso de los medios necesarios para obligar a la potestad eclesiástica a colaborar con la justicia secular (misma que asumía como superior). A ello habría que sumar la indignación del prelado ante los infundados reproches del oidor respecto a que “el oro de la Iglesia” no estaba siendo ocupado para el socorro de los necesitados. Su respuesta no se hizo esperar y remitió a los 16 días de julio su parecer al oidor. Inmediatamente el obispo entra en materia y expuso una vehemente replica a los puntos que mayor polémica le ocasionaron, aunque no en el orden utilizado por Calderón.

Empieza don Manuel con el origen de la problemática: la venta de trigos eclesiásticos a los asentistas de las armadas españolas. Al igual que había hecho en otras representaciones, Fernández de Santa Cruz reiteró los perjuicios que experimentaría la ciudad de Puebla por la extracción de nuevas cantidades de trigo, ya no para la ciudad de México sino para la armada de Barlovento. De tal suerte que “necesariamente se ha de ver reducida la Puebla a una calamitosa estreches, privándola aún de esta porción del trigo de la Iglesia debiendo ser primero este socorro para los mismos que diezman, que no para los presidios.” Sin embargo, a pesar de lo que esto podía representar para la ciudad de Puebla, el obispo recordó que decidió continuar su actitud solícita para con el virrey, realizando así la consulta al cabildo catedral, ya mencionada, y la adquisición de algunas fanegas más entre algunos prebendados “quitándolo del sustento de sus casas y familias de sus parientes.” Más que una argumentación, las primeras líneas del texto son una recapitulación de las diligencias emprendidas por los eclesiásticos para cumplir con las súplicas de la autoridad virreinal. Esto lo interpreto como una forma sutil del prelado de señalar que los eclesiásticos ya

colaboraban con los seculares, sin importar que esto implicara el descuido del rebaño y la diócesis. La intención quizá del obispo era demostrar que esta “preponderancia a la causa pública” a la que apelaba el oidor no se cumplía del todo con las disposiciones del Superior Gobierno, pues a pesar de que se buscaba reparar los daños que experimentaba la población de México por la carestía, se estaba sacrificando a la de Puebla quitándole, de manera injustificada, no solo las simientes de los labradores seculares, sino ahora también la de los eclesiásticos, el último recurso del que disponía la angelópolis para su subsistencia.<sup>664</sup>

A continuación, con el objeto de responder a las acusaciones del oidor sobre el poco uso del “oro de la Iglesia,” Manuel Fernández de Santa Cruz hace un desglose de las acciones que él, como prelado de Puebla, había ejecutado durante los años de 1692 y 1693. Señaló su papel como administrador de la alhóndiga de maíz de la ciudad donde procuró mantener a seis pesos la carga de ese grano, a pesar incluso de haberlo adquirido a precios superiores en las jurisdicciones de Cholula y Tlaxcala “porque con el inmoderado precio no se imposibilitasen los pobres de alcanzar un corto sustento”. Enfatiza el hecho de que ocupó la renta de la propia mitra para la compra misma del maíz. Es igualmente enfático al decir que no solo empeñó los recursos de la Iglesia y del cabildo catedral, sino hasta su propia salud, como le constaba al oidor mismo, hasta el punto de arriesgar la vida “pues el cuidado del abasto me postró la salud, de suerte que temí perderla. Pero con gusto y consuelo, pues poco hace el pastor que da la hacienda y no pone la vida por sus ovejas.” Asimismo reconoce y elogian las acciones de los miembros del cabildo catedral quienes “no solo dieron crecidas limosnas sus prebendados, sino que vendieron el maíz un peso menos que los seglares y el año de 93 determinaron que todo el trigo de la troje de San Martín se diese a los panaderos de Puebla dos pesos menos del precio corriente.” Por lo tanto las acusaciones y reproches emitidos por Miguel Calderón no solo eran infundados y erróneos, sino también ofensivos, pues el obispo y su cabildo habían hecho hasta lo imposible para mantener

---

<sup>664</sup> BP, *Respuesta al oidor Miguel Calderón de la Barca del obispo sobre los inconvenientes que tienen los eclesiásticos a la tasación del precio del trigo y su escasez*. Libro R469, Manuscritos, Documento R469/016, ff. 112 f. – 112v.



el abasto de la ciudad de Puebla: “con que no parece que el oro de la Iglesia se retiene en el cabildo de la Puebla, sino que hasta hoy se ha repartido y espero que se distribuya en beneficio de los miserables y pobres, que es a lo que exhorta el decreto, y no al desperdicio vicioso de vender a menos precio por acomodar a los asentistas.” La respuesta es clara y contundente. Su obligación estaba del lado de su rebaño, en especial de todos aquellos que no podían comprar las simientes para su subsistencia, y no a unos particulares que hacían negocio con la remisión de bastimentos a las flotas.<sup>665</sup>

El siguiente punto que debate don Manuel es el de la legitimidad de las autoridades para determinar el precio de la producción de los labradores. Para ello el prelado hace referencia al libro 5, título 25, ley 13 de la *Recopilación de Castilla*, según el cual los labradores pueden vender sus trigos y demás semillas de sus cosechas al precio que quisieren, y los “Títulos de la Alhóndiga”, Ley 2ª de las *Leyes Municipales de las Indias*, donde se estipulaba que el precio de las harinas debía ser puesto por el que las vendía. Ambas leyes le llevan a concluir que los dictámenes del virrey y el Real Acuerdo no podían ir en contra de lo que expresaba la ley, ni mucho menos establecer nuevas leyes “porque esta soberanía es reservada solamente a la Real Persona.” Se puede apreciar que Fernández de Santa Cruz interpreta la tasación como el intento de la autoridad virreinal de implantar una nueva ley, privilegio que competía únicamente al monarca y no a sus representantes. Por lo tanto, la disposición del virrey y el Real Acuerdo no solo no era conveniente sino injustificada e ilegítima. Continúa Fernández de Santa Cruz presentando ejemplos de disposiciones que favorecían la libertad de precios. Señala las solicitudes de las Cortes para que se quitaran las leyes de tasación que se habían implantado durante los años de hambruna de 1530, 1531 y 1585, la cual fue justificada no como beneficio particular a los labradores, sino por el bien común ya que la tasa a los trigos “no mediaba; sino dañaba.” Finalmente hace referencia a algunos autores, aunque no a sus obras, parafraseando algunos de sus postulados. Habla del “Maestro Prado” quien afirmaba que la libertad de precios hacía abundar los granos y

---

<sup>665</sup> BP, *Respuesta al oidor Miguel Calderón de la Barca del obispo sobre los inconvenientes que tienen los eclesiásticos a la tasación del precio del trigo y su escasez*. Libro R469, Manuscritos, Documento R469/016, f. 113 f.

que “es mejor conductor el cebo del interés,” y a “Navarro,” “Sánchez” y “Castro Palao” quienes señalaban “no ser conveniente la ley de la tasa, porque en años abundantes no es necesaria y en los estériles daña porque sirve de llamar el hambre.”<sup>666</sup>

Posteriormente Manuel Fernández de Santa Cruz refiere algunos pareceres de la escasez presente como evidencia del beneficio de la libertad de precios. En primer lugar, cita la representación del cabildo secular de la ciudad de México del 25 de junio de 1694. En dicho documento los regidores reconocían que “aún en el tiempo de calamidad que ha padecido México, han estado más sobrados la Puebla y demás lugares con la libertad que han tenido los panaderos en el peso del pan y en el trigo los labradores.” Si el cabildo consideraba que la libertad en el precio era el medio para la abundancia, entonces la tasa era lo que más dañaba la utilidad pública con la inopia; por lo tanto, concluye Fernández de Santa Cruz, la tasa no es el remedio en que pueda utilizarse el bien público. El prelado se refiere también a la junta de gobierno convocada por el virrey el 30 de abril de 1692, a la que asistieron ministros y prelados de las órdenes religiosas donde se resolvió “con aclamación de todos los cuerdos” se diese libertad a los labradores para que vendiesen sus cosechas a los precios que consideraran convenientes.<sup>667</sup> Entonces, si la junta llegó a la conclusión, con aclamación de la multitud, de que debía mantenerse la libertad de precios, “¿qué nueva razón ha resultado este año para que se escoja el opuesto medio?”<sup>668</sup>

Por otra parte, don Manuel expone que las disposiciones del virrey no solo afectaban la libertad de precio, sino la de trajino y comercio, ya que también se había prohibido el traslado de trigo a otros lugares que no fueran la ciudad de México. Como consecuencia, los arrieros no podían trasladar las harinas a otras partes e intercambiarlas por otros géneros comestibles, acrecentando de esta manera la inopia

---

<sup>666</sup> BP, *Respuesta al oidor Miguel Calderón de la Barca del obispo sobre los inconvenientes que tienen los eclesiásticos a la tasación del precio del trigo y su escasez*. Libro R469, Manuscritos, Documento R469/016, ff. 113 v. – 114 f.

<sup>667</sup> Cfr. CALVO Thomas, “Algunas historias”, p. 282

<sup>668</sup> BP, *Respuesta al oidor Miguel Calderón de la Barca del obispo sobre los inconvenientes que tienen los eclesiásticos a la tasación del precio del trigo y su escasez*. Libro R469, Manuscritos, Documento R469/016, f. 114 f.

de alimentos por todas partes y obligando además a los interesados a ir a la corte mexicana a solicitar licencia para sacar cargas de trigo, en lugar de recurrir a sitios más cercanos. Para defender de mejor manera su postulado recurre al ejemplo del cuerpo humano como modelo de la organización social y jerárquica:

En el cuerpo humano de la oficina donde se forma la sangre se da la primera y la más pura al corazón; pero no se da por tasa a las demás partes. Las venas libremente la trajinan libremente y la llevan a las arterias, socorriendo todas primero al corazón, que es la corte donde preside el principio de la vida, pero difundándose el beneficio común a las más distintas partes, y aquellas cambian por la sangre los espíritus vitales. Y en esta maravillosa armonía y libre comercio consiste la salud y la vida. A este modo conserva la franqueza del comercio en el cuerpo político de la república, la salud perfecta en abundancia, paz y tranquilidad.<sup>669</sup>

Continúa su representación el prelado señalando, resumidamente, el estado de las cosechas en el obispado. Expone que en la región de la Ciénega se esperaba una cosecha de 20 mil cargas de trigo de las cuales no se recogió nada, mientras que tocante a las de Atlixco, Huejotzingo y San Salvador dice que el usufructo fue muy reducido. De suerte que si se tasaban los precios del trigo se ocasionaría una mayor presión sobre las pocas reservas de grano disponibles, pues ampliaría el número de personas que podrían comprar pan, lo que finalmente promovería el rápido consumo de las simientes. “Y así comiendo la plebe pan, porque esté gustosa tres meses, se ocasiona una total falta a los siguientes y una general inquietud en el vulgo.”<sup>670</sup>

A continuación, el obispo se centra en la cuestión de la igualdad en la tasación. El principal argumento que defiende don Manuel son las particularidades con que se estaba aplicando la tasación en diferentes partes de los valles centrales novohispanos. Expone el prelado que en los sitios comarcanos a la ciudad de México se permitió a los labradores que tuvieron malas cosechas vender su trigo a mayor precio, mientras que se obligó a los labradores del obispado de Puebla, igualmente afectados, a vender aplicando la tasa fija. Entonces postula Fernández de Santa Cruz, ¿por qué si son

<sup>669</sup> BP, *Respuesta al oidor Miguel Calderón de la Barca del obispo sobre los inconvenientes que tienen los eclesiásticos a la tasación del precio del trigo y su escasez*. Libro R469, Manuscritos, Documento R469/016, f. 114 v.

<sup>670</sup> BP, *Respuesta al oidor Miguel Calderón de la Barca del obispo sobre los inconvenientes que tienen los eclesiásticos a la tasación del precio del trigo y su escasez*. Libro R469, Manuscritos, Documento R469/016, f. 115 f.

iguales en la desgracia no deben ser iguales en el privilegio?”<sup>671</sup> Desmiente, además, la intervención de los labradores del valle de Atlixco en la fijación de la tasa, haciendo explícita la coerción aplicada por los propios comisionados del virrey, en específico de Antonio Cerati, para obligar a los labradores atlisquenses no solo a aceptar el precio por carga que imponía el despacho, sino también a entregar las fanegas que tenían en su propiedad. Todo lo expuesto en este párrafo es señalado por el obispo con el objeto de evidenciar la presión que se estaba ejerciendo sobre su diócesis bajo el argumento del bien común. Lo cual, de acuerdo con Fernández de Santa Cruz, era mentira, pues las disposiciones se estaban aplicando únicamente en su diócesis usando para ello métodos coercitivos. Situación que ponía en duda la forma como usaba Miguel Calderón el término “igualdad” para justificar los despachos virreinales y refutaba la premisa del oidor, ya que la tasa no se aplicaba de la misma forma a todos los vasallos.

Finalmente, Manuel Fernández de Santa Cruz refuta el uso que hace el oidor de los autores para argumentar la superioridad de la justicia secular sobre la potestad eclesiástica. Dice el prelado que todos esos autores hacían referencia a casos cuyo contexto se podía definir como *extrema necesidad* “pero no hay autor ninguno que diga que en caso de carestía tengan jurisdicción los jueces seculares sobre los eclesiásticos y sus bienes, ni que dejen de descomulgarse en el capítulo 12 de la Bula los que temerarios se atrevieren como Oza a alargar la mano a la arca del Testamento.” A diferencia de lo ocurrido con el primer comisionado, en este punto se aprecia una amenaza directa y clara. No hay ley que postule la inferioridad de los eclesiásticos frente a los seculares, pero sí había legislaciones que permitían a los primeros, someter a los segundos en caso de que estos últimos se atreviesen a traspasar los derechos y privilegios de la Iglesia. De hecho, alude nuevamente al ejemplo del corregidor Bobadilla y de la censura que recibió por un eclesiástico al intentar extraer algunas porciones de trigo.

---

<sup>671</sup> BP, *Respuesta al oidor Miguel Calderón de la Barca del obispo sobre los inconvenientes que tienen los eclesiásticos a la tasación del precio del trigo y su escasez*. Libro R469, Manuscritos, Documento R469/016, f. 115 f.

Finalmente, más allá de la clara amenaza al uso de los recursos jurídicos a su disposición en caso de cualquier atrevimiento, Fernández de Santa Cruz explica que el contexto experimentado en Nueva España no obligaba a las diferentes corporaciones a sacrificar sus estatutos y privilegios en pro del bien de la república. Si bien reconoce que había una situación de escasez en el reino, también sostiene que tal estado no debía entenderse como de *extrema necesidad*, sino “cuando sin el socorro de lo que falta perecen las gentes.” En este sentido, la situación no era de extrema necesidad pues, el único alimento que escaseó era el trigo, habiendo maíz suficiente para sustentar a la población. Fundamenta además su postura en el parecer del propio Miguel Calderón, quien en su representación sostenía que el tiempo no era de tanta penuria y esterilidad, por lo tanto, no eran prescindible incorporar al estado eclesiástico en la tasación, ya que el tiempo no ameritaba tal disposición. En especial, sostiene el obispo, porque se podía suplir el trigo con otros frutos que ofrecía la tierra, tal y como lo hacía la población de las islas de Barlovento que ante la falta de pan recurrieron al consumo del maíz y el cazabe (torta fabricada con la raíz de yuca).<sup>672</sup> De esta suerte, Manuel Fernández de Santa Cruz concluía que los fundamentos postulados por el oidor no tenían la validez suficiente para transgredir los fueros y privilegios de la jerarquía eclesiástica.

Es evidente que Miguel Calderón se convenció que, de continuar con los afanes del virrey en la diócesis de Puebla se enfrascaría irremediabilmente en una encarnizada lucha con Fernández de Santa Cruz; el que nuevamente demostraba no estar dispuesto a permitir cualquier transgresión a su jurisdicción. Sin embargo, decidió hacer un último intento por convencer al prelado de que la tasación tendría buenos efectos sobre la carestía de trigo que se experimentaba. Entre la gran cantidad de correspondencia que hemos citado a lo largo de este capítulo, resguardada toda ella en la Biblioteca Palafoxiana, localizamos una misiva que consideramos es la respuesta del oidor Calderón a la refutación escrita por el obispo, misma que lamentablemente está

---

<sup>672</sup> BP, *Respuesta al oidor Miguel Calderón de la Barca del obispo sobre los inconvenientes que tienen los eclesiásticos a la tasación del precio del trigo y su escasez*. Libro R469, Manuscritos, Documento R469/016, ff. 116 f. – 116 v.

incompleta. Si bien en la carta no hay referencia explícita al autor, me parece que es de don Miguel, principalmente porque en el documento se hace referencia a datos específicos que fueron señalados en la misiva que Fernández de Santa Cruz remitió al comisionado. De hecho, en el fragmento que encontré de esta carta aprecio claramente que dichos datos son utilizados para contra-argumentar los postulados y señalamientos del obispo. Finalmente, en sus primeras líneas el autor de la misiva hace referencia explícita a la carta que remitió Fernández de Santa Cruz el 16 de julio, la que confirma haber recibido el día 21 del mismo mes.

El primer señalamiento que hace Miguel de Calderón es que la famosa ley de libertad de precios que tenían los labradores estipulaba que dichos labradores podían tasar el precio de su trigo hasta después de haberlo trasladado a las alhóndigas, “a donde lo deben llevar.” No obstante, dice el oidor que dichos productores tenderían a incumplir con el transporte de sus cosechas, lo cual únicamente realizaban por la compulsión. De hecho, Calderón insinúa que este no era el único aspecto que quebrantan los labradores —aunque no señala en cuáles más— razón “que es causa final de sus privilegios.” Podemos observar que Calderón define a los labradores como transgresores constantes de la ley, incluso en épocas más generosas, y por lo tanto no eran merecedores de mantener sus prerrogativas intactas. Mucho menos en época de necesidad. El autor de la carta asegura que, si bien dicha libertad tenía ciertos beneficios y era muy estimada por los productores, la legislación no estaba exenta de interpretación y modificación por el Superior Gobierno, en especial en un contexto de necesidad de alimentos, “adecuando la resolución y determinación a lo que pide el tiempo y necesidad del bien común.”

Asegura también que había la facultad necesaria para que el Real Acuerdo y el virrey pudieran hacer estatutos, ordenanzas y autos acordados “cuya observancia obligaba *sub pena peccato*, a mi entender, por estar ordenado por el Príncipe que se cumplan, guarden y ejecuten hasta que por [...] él se determine otra cosa.” Afirma Miguel Calderón que estaba reconocido por todos los derechos; que una de las primeras obligaciones del gobierno era la tasación de todo género de cosas sin excepción alguna

(ni siquiera el trigo), postura que se aplicaba en todas partes de la monarquía incluyendo la propia España. Son de destacar las tres observaciones particulares que hace el oidor respecto a la libertad de precios. Primero asegura que dicha ley fue una concesión particular a ciertos Millones como recompensa a los servicios prestados al rey; por lo tanto, no debía entenderse como un beneficio general a todos los labradores. Segundo, asegura que la ley únicamente concedía libertad en la venta de pan cocido, por lo que no podía extenderse a las semillas o la harina. Y tercero, “se ha considerado estar la dicha libertad indefinible e indeterminable y que es forzoso que tenga restricción y término.”<sup>673</sup>

El siguiente postulado que toca el fragmento de la carta se refiere al impacto negativo de la tasación en la población, mismo que asegura Miguel Calderón fue más producto de las interpretaciones personales que del contenido mismo del mandamiento. Se centra particularmente en el impacto que tuvo entre los eclesiásticos. Afirma Calderón que en dicho grupo “causó grande novedad el papel por el lado de los discursos y no por otros.” En específico, señala que el temor de los eclesiásticos radicaba en que consideraban que el mandamiento transgredía la jurisdicción diocesana al incluirlos en la disposición de tasar el precio de trigo, harina y pan. Opinión falsa pues, dice el oidor, se solicitó “por ruego y encargo” al obispo que instaurase los despachos virreinales entre los eclesiásticos “como su prelado y superior.” En otras palabras, se había hecho suplica a Fernández de Santa Cruz de que aplicase las disposiciones por la jurisdicción diocesana con el fin de que la autoridad secular no interviniera en la misma, quedando en manos del obispo la ejecución, vigilancia y cuidado de las disposiciones. Es evidente que Miguel Calderón reula en su argumentación, pues a diferencia de la primera representación, en la que sostenía la superioridad de la potestad secular, ahora apelaba a la solicitud que se había hecho al prelado para aplicar los despachos del Conde de Galve en el obispado, como evidencia de que no había intención de transgredir, directa y conscientemente, la jurisdicción de

---

<sup>673</sup> BP, *Copia de la carta a la jurisdicción eclesiástica sobre la tasación de trigo*, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/021, ff. 132 f. -133 f.

Fernández de Santa Cruz.<sup>674</sup> Como hemos señalado, la carta está incompleta y lamentablemente no disponemos de mayor información del contenido

Lo que sí queda claro es que el intento de Miguel Calderón fracasó rotundamente, no consiguió convencer al prelado. Todo lo contrario, avivó aún más su voluntad de defender la jurisdicción eclesiástica. La nueva representación remitida por el oidor Calderón hizo que Fernández de Santa Cruz se percatara de dos cosas. Uno, que tratar de convencer a Miguel Calderón sería aparentemente más complicado de lo que había imaginado, pues el oidor demostraba una formidable capacidad de argumentación y de cierta perseverancia al persistir con el debate sobre jurisprudencia. Aunado al hecho de que era poco fructífero mantener tales conversaciones con un comisionado, en lugar de recurrir a las mismas autoridades. Y dos, que el virrey no cedería tampoco a sus pretensiones de imponer la tasación en el obispado, sin importar el ultimatum de censura que había externado el prelado. Por lo tanto, habría que modificar el discurso y argumentación con el cual disuadir al virrey de persistir en sus intenciones o bien apelar a las instancias superiores de la monarquía. Y el obispo Santa Cruz echó mano de las dos.

En los siguientes días remitió cartas tanto al Conde de Galve, como a Carlos II. Es importante señalar que no pude encontrar la misiva que el prelado envió al virrey. No obstante, puedo darme una idea de su contenido si tomamos en cuenta toda la correspondencia que había redactado Fernández de Santa Cruz hasta el momento, incluyendo la que despachó a la corte de Madrid. La principal característica de todos estos documentos es la relación de las diligencias emprendidas por el virrey. Manuel Fernández de Santa Cruz nunca dejó de puntualizar las acciones emprendidas por los agentes del conde, y de manera particular las emprendidas por el coercitivo Antonio Cerati quienes, en su mayoría, trasladaron considerables cantidades de trigo a la ciudad de México. Tampoco dejó de señalar los efectos que tales despachos habían producido entre los habitantes del obispado, siendo el más importante el desabasto que se estaba

---

<sup>674</sup> BP, *Copia de la carta a la jurisdicción eclesiástica sobre la tasación de trigo*, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/021, ff. 133 f. -134 f.



viviendo en la ciudad de Puebla como consecuencia de la purga de trigos en que se empeñaba el Conde de Galve. Es muy probable también que el prelado haya hecho uso de sus conocimientos de derecho, tal y como hizo con Miguel Calderón para exponer cómo los despachos del virrey, en particular el de la tasación, estaban violentando y transgrediendo las prerrogativas de los eclesiásticos, so pretexto de atender el bien común del reino y la corte mexicana.

No cabe la menor duda de que el tono del discurso aumentaba en rigor y enfado conforme el prelado avanzó en la escritura de su representación, siendo su jurisdicción uno de los dos tópicos que mayor furia suscitó en Santa Cruz. El punto de mayor énfasis en la correspondencia al Conde de Galve ha de haber sido indudablemente el eventual estallido de motines y tumultos en las poblaciones de la diócesis, y de manera particular en la Puebla, llegando posiblemente a reprocharle las constantes advertencias que Fernández de Santa Cruz había hecho llegar a don Gaspar y de las que éste hizo caso omiso. Finalmente, no nos cabe la menor duda de que el apartado final de la carta no podía ser otro que el referido por fray Miguel de Torres. De acuerdo con este biógrafo, las palabras con las que concluyó su carta Manuel Fernández de Santa Cruz son que defendería la inmunidad eclesiástica con tal celo y dedicación “que lo haría hasta ver su roquete y sagradas vestiduras teñidas en su propia sangre.”<sup>675</sup> El mensaje que el obispo remitió al virrey innegablemente tenía la intención de hacer que el Conde de Galve diera marcha atrás en sus pretensiones y se convenciera de que el único resultado de sus intentos de tasar el trigo de los eclesiásticos sería un enfrentamiento abierto con el prelado. Evento que, anticipaba Fernández de Santa Cruz, sería de tal envergadura que llegaría a fuertes connatos de violencia y escándalo, todo con el fin de preservar los fueros de la Iglesia.

En la carta que remitió a la corte de Carlos II, don Manuel cuidó más el tacto y la cortesía. En esta misiva el prelado buscaba la empatía del monarca y su Consejo en caso de que el virrey aceptara el desafío que había impuesto Santa Cruz en su carta. En su correspondencia al rey, Santa Cruz hizo una relatoría meticulosa de todos los

---

<sup>675</sup> DE TORRES fray Miguel, *Dechado*, p. 259.

acontecimientos que se habían suscitado en el obispado desde el año de 1692 a 1694. En él hacía hincapié en todos los traslados de grano ordenados por el Conde de Galve por medio de diferentes comisionados, y del último mandamiento donde ordenaba la tasación generalizada de todos los granos en el obispado. No dejó de enfatizar las amenazas de Antonio Cerati y las alegaciones de Miguel Calderón como evidencias de los ataques que estaba experimentando la potestad eclesiástica y su jurisdicción en Puebla. De hecho, se puede apreciar la astucia del prelado cuando puntualiza que las pretensiones del virrey de tasar los trigos de la Puebla equivalían al establecimiento o derogación de leyes, facultad que únicamente competía al rey y no a los virreyes quienes, a pesar de poseer altas facultades, se limitaban a la emisión de órdenes y arbitrios que “nunca pueden disponer contra lo que expresa la ley.” Al igual que en otras correspondencias, recurrió a sus conocimientos jurídicos citando a diferentes autores como Covarrubias, Bobadilla, Navarro, Mariana y el “maestro Prado” para sostener el ya citado postulado de que ninguna ley justificaba y facultaba la intervención de la autoridad secular en la jurisdicción eclesiástica. Igualmente habló de las dificultades que ocasionaban los mandamientos y las reacciones sociales a las mismas, explicando, además, los problemas que había para trasladar las simientes a otras partes del reino que no fueran la ciudad de México. Puede observar el lector que la correspondencia dirigida al monarca es, en muchos aspectos, una calca de sus demás cartas.<sup>676</sup>

No obstante, la representación presenta una particularidad interesante. Más allá de la astuta “observación” que hace Manuel Fernández de Santa Cruz de la extralimitación de facultades del Conde de Galve asumiendo acciones que competían únicamente al monarca, el prelado sostiene que se había menospreciado a la ciudad de Puebla al querer imponer en su jurisdicción las medidas implementadas en la de México. Situación que no solo no funcionó, sino que le estaba quitando a la angelópolis su propio sustento. En este sentido, el prelado defiende que había grandes diferencias

---

<sup>676</sup> BP, *Carta sobre las medidas aplicadas a la escasez de trigo en Puebla*, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/022, ff. 134 f. – 140 v.

entre una república y otra, por lo que una medida efectiva en un cuerpo no podía ser benéfica en el otro. De tal forma que el obispo acusa al Superior Gobierno de querer castigar a la Puebla con la misma enfermedad e inopia que padecía México, en lugar de adoptar las recomendaciones de las autoridades poblanas para poner solución al mal abasto de México. Irónicamente el obispo caía en contradicción de su premisa principal, pues, asumiendo que ésta fuera correcta, ¿cómo podían beneficiar a la ciudad de México las soluciones que fueran benéficas para la Puebla si estas repúblicas eran tan diferentes como afirmaba el obispo? Si bien contradictoria, la intención del prelado era mostrar la obstinación del Conde de Galve de implementar medidas que beneficiaran únicamente a la ciudad de México, sin escuchar siquiera las opiniones que le contradecían y le conminaban a sobreseerlas.<sup>677</sup>

Todo parece indicar que no hubo necesidad del parecer del monarca y del Consejo de Indias para que el virrey tomara una decisión. Reflexionando en torno a las palabras que le externó el prelado de la Puebla, don Gaspar se percató de que no saldría nada bueno de su determinación por regular los precios del trigo y el pan en el obispado de Puebla. Contrario a eso, únicamente se provocaría la enemistad de Fernández de Santa Cruz lo que, para su carrera política, significaría ganarse un fuerte enemigo y detractor. De hecho, es importante señalar que por esas fechas se escuchaban rumores del nombramiento de un nuevo virrey y de su inmediato traslado a la Nueva España, noticias que fueron bien recibidas en el obispado de la Puebla e incluso en la ciudad de México, pero que fueron desmentidas por las propias autoridades virreinales y otros personajes.<sup>678</sup> Quizás estas voces alertaron al virrey y por tal motivo decidió sobreseer el mandamiento de tasación tanto para los labradores eclesiásticos como para los seculares, solicitando además a Miguel Calderón que retornara a la ciudad de México. Prefirió apelar, en caso necesario, a la buena voluntad del prelado para solventar la falta

---

<sup>677</sup> BP, *Carta sobre las medidas aplicadas a la escasez de trigo en Puebla*, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/022, ff. 138 f. – 139 v.

<sup>678</sup> Cfr. BP, *Testimonio del oidor Miguel Calderón de la Barca al obispo de Puebla sobre los rumores que se publican entre los habitantes de México y Puebla*, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/018, ff. 119 f. – 120 f; y BP, *Testimonio del oidor Miguel Calderón de la Barca al obispo de Puebla sobre la llegada de virrey*, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/019, ff. 119 f. – 121 f. – 121 v.

de granos en la ciudad de México. Y así se lo hizo saber a Fernández de Santa Cruz, remitiéndole una pequeña carta reproducida por fray Miguel de Torres y que citamos a continuación:

Ilustrísimo Señor. He conservado siempre la gran satisfacción que he tenido de que en todos los casos que miran al mayor bien del común, y del servicio del Rey Nuestro Señor, tendría muy de mi parte a Vuestra Señoría Ilustrísima sin ser necesario entrar en la disputa del punto de inmunidad, que siempre (como Vuestra Ilustrísima sabe muy bien) he observado. Y en esta consideración, y segurísima verdad, espero deberé a Vuestra Ilustrísima se asegure que ninguna influencia que pueda ser motivo de variar este conocimiento tendrá lugar en mi dictamen, ni Vuestra Ilustrísima querrá intentarlo. Y así juzgo lo sabrá excusar la gran comprensión de Vuestra Ilustrísima para que se desengañen los que pudieren presumir con sus errados, cuanto maliciosos juicios lo contrario. Vuestra Ilustrísima esté cierto, me tiene y tendrá siempre con el más seguro afecto, creyendo muy bien que si llegare el caso de sentirse alguna falta de trigos en la ciudad (que no espero mediante Dios) será Vuestra Ilustrísima, y su venerable cabildo, quien primero la socorra sin que para ello sea necesario más que la noticia y mi interposición, de que quedo asegurado.<sup>679</sup>

No cabe duda de que las buenas nuevas alegraron y tranquilizaron a Manuel Fernández de Santa Cruz. Había conseguido, con no poco esfuerzo, y en detrimento de su salud, que la jurisdicción eclesiástica en su obispado fuera respetada por el virrey, quien no tuvo más remedio que retirar a sus agentes de la diócesis y esperar que el estado de cosas mejorara. Las tensiones entre el Superior Gobierno y el prelado Santa Cruz llegaban así a su fin.

### 5.3. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

El lector disculpará lo extendido de nuestro relato, pero se habrá percatado de que la escasez de semillas en la Nueva España entre 1691 y 1695 fue severa y compleja. No cabe duda de que hubo un antes y un después en el accionar de las autoridades seculares y eclesiásticas tras los tumultos de la ciudad de México y Tlaxcala. Mientras que el Conde de Galve se interesó por hacer todo lo que estuviera a su alcance por abastecer la ciudad de México y evitar así hechos tan violentos y tensos como los del 8 de junio de 1692, el obispo Manuel Fernández de Santa Cruz procuró que su rebaño no

---

<sup>679</sup> DE TORRES fray Miguel, *Dechado*, p. 260.

padeciera las inclemencias de la escasez y la enfermedad, valiéndose para ello de todos los recursos eclesiásticos a su alcance, incluyendo los del régimen de organización social. No obstante, a pesar de estar ambas potestades interesadas en el bien común, sus objetivos eran claramente contrapuestos.

Si bien don Manuel no se oponía a que parte de los granos se trasladaran a la ciudad de México por solicitud y súplica del Conde de Galve, estaba en contra de que se sacrificara a su feligresía en favor de los vecinos de la corte virreinal. A pesar del enfado que también ocasionaba al obispo la actitud de los labradores del obispado, que no se sujetaban a sus deseos por regular el precio de los granos, don Manuel asumió la defensa de los intereses particulares, pues eran las elites económicas locales las que nutrían la masa diezmal recaudada en el obispado. En este sentido, el obispo asumió una postura ambivalente según la cual pretendía cuidar el abastecimiento de la ciudad de Puebla y de las villas y pueblos de su obispado, haciendo caso omiso de las acciones que los labradores, molineros y panaderos realizaban para sacar el mayor beneficio del contexto que se vivía.

Quizá en esta omisión encontremos las acciones de los propios regidores de la ciudad de Puebla, los que en años particulares no realizaron diligencias extraordinarias mediante las cuales mejorar el estado de cosas en la ciudad. No obstante, no contamos con las pruebas suficientes para confirmar nuestras sospechas, y las propias del Superior Gobierno, de que los capitulares participaron en la regatonería de granos que afectó de manera considerable a la población de los valles poblanos. Lo que es un hecho es que los regidores delegaron tales menesteres en su prelado, quien no solo llenó los depósitos municipales con los recursos de la cuarta episcopal, sino que también fungió como asesor en la aplicación de ciertas medidas que el virrey había despachado para la jurisdicción de la Puebla. Curiosamente los últimos mandamientos emitidos por el Conde de Galve para la angelópolis fueron vistos favorablemente por el obispo; no así las disposiciones que el virrey había ordenado para el obispado.

No cabe duda de que el obispo poblano fue una figura trascendental en esta situación particular; mucho más importante que los regidores de la Puebla. No solo cuidó de la alhóndiga y pósito de la angelópolis, procuró también que su obispado contara con las simientes suficientes como para solventar la alimentación de su población, defendió los intereses de las elites locales en pro de salvaguardar los recursos diezmales de los que dependía el régimen de organización social promovido desde la catedral, y prevenir mayores estragos en los habitantes por el posible ocultamiento de las semillas que dichas elites podían efectuar. Finalmente logró con éxito frenar los embates de la justicia secular que intentó en varias ocasiones traspasar la jurisdicción eclesiástica. Un príncipe campeón y protector en toda regla.

## EPÍLOGO





## DESPIDIENDO AL SIGLO CON LUTOS. LAS HONRAS FÚNEBRES DE MANUEL FERNÁNDEZ DE SANTA CRUZ.

### LOS ÚLTIMOS AÑOS DE VIDA DE MANUEL FERNÁNDEZ DE SANTA CRUZ.

Como hemos podido constatar a lo largo de este trabajo, la última década del siglo XVII fue un periodo de severos problemas que afectaron gravemente la vecindad de la ciudad de Puebla. Las calles de la angelópolis fueron testigos de las tensiones sociales ocasionadas por la falta de simientes con que alimentar a la población, por el limitado y deficiente suministro de agua para el consumo doméstico en varios de los barrios de la ciudad, así como por los conflictos entre diferentes grupos sociales urbanos (llámense comerciantes, labradores, panaderos y molineros) y la municipalidad poblana. Lo delicado de la situación padecida por los vecinos indudablemente ocasionó una vorágine de emociones que amenazaba con estallar en un escenario de violencia tan espantoso y terrible como los que se habían experimentado en otras ciudades de Nueva España. Por lo tanto, fue imperativo que las autoridades urbanas interviniesen lo más pronto posible con el fin de frenar cualquier estallido de violencia social. En contraste con el cabildo secular, el papel desempeñado por el obispo Manuel Fernández de Santa Cruz fue sumamente relevante en la solución de los problemas que aquejaban a la vecindad.

El obispo fue el principal mediador entre la municipalidad y los comerciantes durante el pleito que ambos grupos mantuvieron por la administración de las reales alcabalas, litigio que se había extendido por las calles de la ciudad para escándalo de los vecinos poblanos. El cabildo secular logró finalizar su periodo de administración sin la intervención de los comerciantes. En torno a la carestía, el prelado tuvo especial cuidado de mantener bien abastecidos los almacenes municipales con granos suficientes, valiéndose para ello, incluso, de las rentas diocesanas. No solo eso, también procuró combatir la tan odiada regatonería de granos que practicaban los labradores y luchó acaloradamente contra el virrey y sus comisionados para evitar que embargaran

por completo las simientes que se cosechaban en su diócesis para abastecer a la ciudad de México en detrimento de la Puebla. Finalmente, en torno al abastecimiento de agua, Fernández de Santa Cruz presionó en primera instancia al cabildo secular a cumplir con obligaciones contraídas como parte de la administración del derecho de las tres cuartillas (concedida por el virrey fray Payo de Rivera), y a que construyeran la infraestructura necesaria para suministrar agua a los barrios urbanos. Posteriormente, a falta de respuesta de los regidores, Don Manuel informó al virrey sobre el estado de la ciudad y solicitó su intervención para ordenar a la ciudad que pusiera inmediatamente manos a la obra en la construcción de una nueva cañería. La intervención del prelado en todas estas situaciones no solo permitió su relativa solución, también consiguió el apaciguamiento de la ciudad. Indudablemente fue gracias al obispo Fernández de Santa Cruz que la ciudad de Puebla no experimentara hechos tan violentos como los vividos en la corte de México y la ciudad de Tlaxcala, situación que le granjeó un mayor reconocimiento y sincero agradecimiento por parte de la vecindad poblana.

No obstante, no podemos olvidar que la intervención exitosa del prelado en todas estas circunstancias se debió en gran medida al uso que hizo Don Manuel del régimen de organización social poblano. No se puede dejar de lado que el abastecimiento de los graneros municipales de la ciudad de Puebla durante los años de carestía se hacía con las simientes de las trojes eclesiásticas, en particular los pertenecientes a la cuarta episcopal y de la mesa capitular. De la misma manera para las diligencias hechas por el prelado Santa Cruz en torno a la epidemia de sarampión en el obispado fue necesaria la disposición de una parte importante del “oro de la Iglesia” para el pago de salarios de los médicos que atendieron a los convalecientes, la compra de medicinas y el buen acondicionamiento de los hospitales de la ciudad para la atención médica y espiritual de los pacientes. Por otro lado, no se puede tampoco omitir la relevancia que tuvo la puesta en acción de las redes clientelares dependientes del régimen de organización social. En todos los casos reseñados en estas páginas pudimos observar cómo el obispo Manuel Fernández de Santa Cruz se valió de estas redes para la ejecución de diferentes acciones. En algunos casos recurrió a ellas para realizar

diferentes averiguaciones respecto al estado de cosas en la ciudad de Puebla y el obispado. Gracias a ellas, el prelado logró conocer las circunstancias en las que se encontraban los campos de cultivo en los valles trigueros de la diócesis, de las acciones emprendidas por los diferentes agentes del virrey y del impacto social que traía consigo. Asimismo logró averiguar el estado material de la infraestructura hidráulica de la ciudad de Puebla y de las tensiones y pleitos que se estaban generando tanto en la ciudad de Puebla como en otras villas del obispado. En algunos casos el prelado se valió de las redes clientelares para el despacho de ciertas órdenes específicas. Vemos así los despachos que remitió a la ciudad de México para intervenir en el litigio por las reales alcabalas, o bien los despachos al interior de la diócesis para agilizar la ejecución de los mandamientos virreinales.

Ahora bien, sería absurdo pensar que el estado de cosas experimentado en la ciudad de Puebla, así como en el obispado, no hubiera tenido algún efecto en la persona de Don Manuel. Los muchos trabajos ocasionados por el complicado contexto de la ciudad, así como las obligaciones que tenía como pastor de su diócesis dieron lugar a un severo deterioro de su salud. De acuerdo con los testimonios documentales, las múltiples ocupaciones de Don Manuel, de manera particular las visitas a su obispado suscitaron, desde el año de 1689, la aparición de algunos achaques que lo postraron constantemente en cama. De manera más específica, Manuel Fernández de Santa Cruz comenzó a padecer de fuertes malestares gastrointestinales, producto de las acentuadas diferencias de geografía y clima en los territorios que conformaban el obispado de Puebla. Con el paso de los años la enfermedad del prelado se agravó, llegando a causarle enormes inconvenientes que dificultaban su quehacer diario. Para 1692, cuando la carestía comenzaba a repercutir sobre la población, la enfermedad ya deterioraba su salud de manera evidente. No puedo dejar de pensar que quizás esto pueda ser una explicación de los malhumores con que reaccionaba el obispo ante las respuestas de aquellos individuos y grupos que se negaban a sujetarse a sus pareceres.

Es interesante observar que para esta época el prelado estaba considerando la idea de renunciar a la mitra poblana, pues se percató de que la enfermedad le hacía descuidar sus obligaciones como pastor. Prueba de ello es la carta que remitió al Consejo de Indias con fecha del 4 de julio de 1692. En ella el prelado señala que llevaba 20 años ejerciendo el cargo de obispo, primero en la diócesis de Guadalajara y posteriormente en la de Puebla, tiempo en el cual había cuidado de sus rebaños hasta donde sus fuerzas se lo permitieron, “visitando ambos obispados en que [habrá] caminado más de cinco leguas y lo más a caballo.” No obstante, informa el prelado al Consejo que desafortunadamente se hallaba con la salud quebrantada como consecuencia de todos los trabajos y fatigas del oficio pastoral, y de manera particular el de las visitas. De manera más específica, Don Manuel señala que el obispado de la Puebla se componía de norte a sur de más de 200 leguas de largo compuestas de “serranías y montañas altísimas y tan húmedas que la mayor parte del año está continuamente lloviendo,” circunstancias que le ocasionaron la aparición de fuertes achaques que el propio prelado reconoció como evidencias de “enfermedad muy peligrosa.” Debido a estas circunstancias, Don Manuel suplicó rendidamente al Consejo que le concediese licencia para poder renunciar al obispado de la Puebla. Informó a los consejeros, además, que no había necesidad de que se le concediera alguna renta, pues poseía congrua suficiente con la cual subsistir. En específico se refirió a cinco libramientos que le estaba debiendo la Iglesia catedral, cuyo monto alcanzaba los 4 mil pesos, mismos que podía invertir en fincas. La misiva del prelado fue revisada por el Consejo a principios del siguiente año. Sin embargo, para su mala fortuna los consejeros resolvieron no concederle la licencia que solicitaba, ordenando además que se notificase a Don Manuel que “será [del] real agrado que continúe en dicho obispado.”<sup>680</sup>

La respuesta del Consejo arribó a la ciudad de Puebla a mediados de 1693 y todo parece indicar que los achaques de Don Manuel no habían disminuido. Situación

---

<sup>680</sup> Archivo General de Indias (AGI), *El obispo de la Puebla suplica licencia para renunciar a este obispado*. México 346, Puebla a 4 de julio de 1692, ff. 1174 f. – 1175 f.

que le movió a escribir al Consejo, solicitando de nuevo licencia para renunciar. En la misiva con fecha del 25 de junio de 1693, Fernández de Santa Cruz enfatiza una vez más haber servido como obispo de las Indias durante 20 años, poniendo especial atención a la diócesis de la Puebla. De dicho obispado menciona que a su llegada observó haber una gran necesidad del sacramento de la confirmación, pues encontró que había hombres de 60 años o más que no contaban con ese sacramento y con la necesidad de otros cuidados espirituales y temporales “que solo [se] pueden lograr con la presencia y visita de su prelado.” Agrega además Don Manuel que en la diócesis poblana fue tanto su empeño en el cuidado de su rebaño que consiguió visitar la mayor parte de su obispado tres o cuatro veces, recorriendo de norte a sur todo lo dilatado de su diócesis que, les recuerda el prelado, se conformaba de “doscientas leguas de longitud, de fragosos y peligrosos caminos, por subsecuentes precipicios destemplados y casi intolerables temperamentos.” Empeños que, reitera Fernández de Santa Cruz, le quebrantaron la salud, al punto de que no podía visitar la Sierra Totonaca o la Costa Sur sin riesgo de perder la vida; así lo certificaban diferentes médicos de la ciudad de Puebla, cuyo testimonio anexó Don Manuel a su misiva. Por lo tanto, a pesar de la congoja que experimentaba su conciencia por no poder cumplir con sus obligaciones, se veía en la necesidad de suplicar, nuevamente al monarca y al Consejo de Indias, le concediesen la licencia que solicitaba para renunciar al obispado de la Puebla, reiterando no tener necesidad de que se le otorgase alguna renta para subsistir.<sup>681</sup>

Respecto a la certificación anexa a la misiva, hay que señalar que fue firmada por los bachilleres Juan de Torres, Carlos García Durango y Gaspar Tamayo, todos médicos vecinos de la ciudad de Puebla. En dicha certificación dieron fe de la imposibilidad de que el obispo Fernández de Santa Cruz pudiese visitar algunas partes de su obispado “por haber sufrido su ilustrísima de una destemplanza del estómago y cabeza, que ha tiempo de cuatro años que le molesta, y con cualquier leve alteración se inmuta dando cuidado.” Tomando en consideración que dichos parajes son

---

<sup>681</sup> AGI, *El obispo de la Puebla representa la quiebra de su salud e imposibilidad de visitar su obispado*, México 346, Puebla a 25 de agosto de 1693, ff. 1272 f. - 1273 f.

destemplados en calor, humedad y frialdad, con malas aguas y otras circunstancias no menos nocivas a la salud del obispo, pues siempre que las visitaba se veía afectado por ellas, los médicos aseguraron a los consejeros del rey que “[tenían] por cierto que peligrará su vida si continua en visitarlos,” premisa con la que concluyeron su certificación. No obstante, a pesar de esta nueva suplica y de la documentación que la acompañaba, los consejeros nuevamente resolvieron, el 20 de septiembre de 1694, declinar la solicitud de Don Manuel.<sup>682</sup>

El lector podrá percatarse de lo lenta que fue la comunicación entre el prelado Fernández de Santa Cruz y el Consejo de Indias respecto a este particular. Prácticamente las respuestas del Consejo arribaron a la ciudad de la Puebla en lapsos de uno a dos años; tiempo durante el cual transcurrieron los problemas sociales. Para 1694 recordará el lector que los efectos de la carestía, así como la falta de agua en los barrios, continuaban afectando a los vecinos de la ciudad. Los afanes del virrey de disponer de las pocas cosechas de trigo que se encontraban en la jurisdicción de la diócesis poblana para abastecer la corte de México tampoco ayudaban a mantener la paz en la ciudad. Asimismo, hará memoria el lector que los conflictos entre grupos sociales, particularmente el de los comerciantes contra los regidores por la administración de las alcabalas, transcurrían ante los tribunales y en las calles, situación que alimentaba el polvorín para el estallido de la violencia en la urbe angelopolitana. Todo parece indicar que las circunstancias que experimentaba la ciudad, así como la lentitud con la que el Consejo despachó sus resoluciones, llevaron al prelado a desistir de sus afanes de renunciar a sus obligaciones pastorales.

Si bien es cierto que sus dolencias dificultaban sobremanera sus obligaciones como prelado, Don Manuel era consciente de que la situación general del obispado era muy apremiante como para dejar su rebaño a su suerte. Por lo tanto, tomó una determinación: continuaría sus labores pastorales hasta donde sus fuerzas lo

---

<sup>682</sup> AGI, *El obispo de la Puebla representa la quiebra de su salud e imposibilidad de visitar su obispado*, México 346, Puebla a 25 de agosto de 1693, ff. 1274 f. - 1275 f.

permitieran, esperando que las circunstancias mejoraran lo antes posible. Para dicha resolución, Fernández de Santa Cruz tomó en cuenta dos aspectos importantes. Primero, emprender las diligencias necesarias para recibir la muerte como buen cristiano. El prelado era consciente de que su condición se agravaba con el paso del tiempo, y de que el final llegaría de imprevisto en cualquier momento. Por lo tanto, era indispensable prevenir cualquier escenario funesto y prepararse para recibir a las parcas. Fue así como Don Manuel se resolvió a dictar su testamento en el año de 1693, esto con el fin de quedar “en paz con Dios y con los hombres, pues en su postrera voluntad distribuía sus bienes, arreglaba sus negocios, rendía cuentas y aseguraba el futuro de su alma.”<sup>683</sup> Por otro lado, la segunda resolución del prelado consistió en no aceptar cualquier prenda que le concediera el monarca y su Consejo de Indias. Pruebas no le faltaban para sospechar de esta posibilidad, pues en el año de 1680, por ejemplo, Don Manuel había sido promovido al Arzobispado de México en sustitución de fray Payo de Rivera. Sin embargo, el obispo renunció a dicha mitra al año siguiente. De la misma manera, Don Manuel sospechaba que las negativas del Consejo a su renuncia tenían su explicación en la posibilidad de que dicho Consejo recurriera más adelante al prelado para que ocupase algún cargo superior.

Las sospechas del obispo se confirmaron a principios del año de 1696, cuando se le notificó a Manuel Fernández de Santa Cruz haber sido nombrado por el monarca como nuevo virrey, gobernador y capitán general de la Nueva España. Sin embargo, el prelado no tenía intención de ocupar el cargo más importante del reino y notificó su renuncia al Consejo de Indias en carta fechada el 23 de abril de 1696. En dicha misiva Don Manuel informó haber sido notificado por el conde de Galve haber sido designado virrey de la Nueva España mientras que se nombraba al nuevo titular. Sin embargo, el prelado renunció a dicho nombramiento señalando que “[prefería] mi fiel gratitud en esta renuncia a mi propio interés [en] el mayor servicio a Vuestra Majestad.” El primer argumento de Don Manuel fue precisamente su mal estado de salud, es decir “los

---

<sup>683</sup>RODRÍGUEZ ÁLVAREZ María de los Ángeles, *Usos y costumbres*, p. 87.

achaques de destemplanza en el estómago” que padecía, mortales si se exponía al clima de la ciudad de México. No obstante, más allá de su convalecencia, Fernández de Santa Cruz señaló que su nombramiento sería ocioso y vicioso sacrificio, pues se le aventuraba a ejercer un cargo de tal responsabilidad cuando su persona carecía de la experiencia e inteligencia necesarias para ocuparlo. Con este argumento, el obispo sostenía que se pondría en riesgo manifiesto y peligro la causa pública, pues estaría ocupando el cargo de virrey un sujeto carente de todo conocimiento que permitiese el buen gobierno del reino. El prelado aprovechó además para recordar al Consejo su pasado interés de renunciar al obispado de la Puebla como consecuencia del ya señalado mal estado de salud, el cual le impedía realizar la visita a su rebaño sin que su vida estuviera en riesgo. Por lo tanto, expuso Don Manuel que no debería extrañarle al rey y sus consejeros que renunciara también a esta nueva honra. Asimismo, añade que no obstante su deseo de renunciar a la diócesis de la Puebla, consideraba no ser el momento de llevarlo a ejecución, y mucho menos para aceptar una nueva dignidad, pues “habiéndome constituido Dios pastor de este obispado [no será del divino ni del real agrado] le deje como mercenario en tiempo de la mayor calamidad, desamparando a mis ovejas en el que padecen suma aflicción en el hambre que ya experimenta y en la peste que próximamente amenaza.” En este sentido Don Manuel mencionaba que no estaba en libertad para aceptar la honra de virrey por estar obligado por los derechos divino, natural y humano, los cuales le precisaban a velar con mayor ahínco por su rebaño “y precisan a renunciar la honra que vuestra Majestad no me hiciera si me conociera.”<sup>684</sup>

Esta carta de Don Manuel nos permite apreciar dos puntos en concreto. En primer lugar, que a pesar de los años que habían transcurrido desde su solicitud formal de renuncia, a la fecha de su nombramiento como virrey interino de la Nueva España, el afán del prelado de dejar la mitra poblana subsistía. Y, en segundo lugar, mucho más importante, se puede apreciar la conciencia del obispo acerca de las circunstancias

---

<sup>684</sup> AGI, *El obispo de la Puebla representa los motivos que tuvo para no aceptar la honra del virreinato*, México 346, Puebla a 23 de abril de 1696, ff. 1316 f. – 1317 f.



sociales que se estaban experimentando en la diócesis y, por lo tanto, la necesidad imperante de permanecerse al frente de su obispado para aliviar los males materiales y espirituales que aquejaban a su rebaño. La misiva pone de manifiesto la determinación de Don Manuel de anteponer sus obligaciones pastorales a su propia salud, pues consideró que sería impío abandonar el obispado en un momento tan desfavorable como aquella década de 1690. La determinación de Fernández de Santa Cruz de mantenerse al frente de la mitra poblana suscitó la reacción de diferentes sectores sociales, que reconocieron la decisión y empeño del prelado. Destaca en primer lugar la respuesta a la misiva de Don Manuel por parte del rey y el Consejo de Indias. En carta fechada en Madrid a 8 de abril de 1698, el monarca manifestó su gratitud “con que quedo de vuestro celo y piedad con que atendéis a las necesidades y alivio de los fieles de vuestro cargo, en que habéis obrado con prudencia y cristiandad, y muy conforme al concepto que tengo hecho de todas vuestras resoluciones.”<sup>685</sup> De la misma relevancia son las reacciones de la propia vecindad de la ciudad de Puebla, destacando especialmente la respuesta del cabildo secular.

En la sesión del 23 de enero de 1696 se leyó en la sala de cabildo un billete remitido por Fernández de Santa Cruz a los regidores. En dicha misiva el prelado informó a los capitulares los pormenores de su nombramiento como virrey de la Nueva España, así como su renuncia a dicha honra “por haber medido mi talento y prendas y hallarlas inferiores a las obligaciones del empleo.” y por estar en “la obligación en que me pone mi pastoral ministerio para no faltar a esta república y obispado en año de tanta calamidad y trabajo.” Los regidores escucharon atentamente la correspondencia de su prelado y no pudieron dejar de alegrarse por la determinación de Don Manuel de permanecer al frente de la mitra poblana. Quizá reconocieron la importancia que tenía el que se mantuviera el prelado en la ciudad, pues habían sido su autoridad e intervención lo que permitió que la vecindad de la ciudad no se levantara en actos de violencia; esto le resultaba al cabildo secular imposible de realizar por su propia cuenta.

---

<sup>685</sup> DE TORRES Fray Miguel, *Dechado de príncipes*, p. 269.

Fuera como fuera, los regidores acordaron que el cabildo saliera en forma de ciudad, acompañado por los alcaldes ordinarios y los maceros de cabildo rumbo al palacio episcopal con el fin de visitar al obispo y:

[...] darle la enhorabuena de la providencia electoral que su Majestad, que Dios guarde, ha hecho en su persona para el gobierno de estos reinos por las superiores prendas y talentos que concurren en su Excelencia. Porque en un prelado tan grave y de las heroicas virtudes que proclama esta Nueva España se lograban los aciertos que siempre ha experimentado la pública utilidad de las justificadas y loables operaciones de su Excelencia, que con su pastoral celo y amor paternal a esta diócesis la favorecía en año tan calamitoso gastando su género y piadosísimo ánimo de reparar las honras y esplendores con que favorece su Majestad por amparar el rebaño de su obispado. Cuya resolución, siendo de la superior deliberación de su Excelencia solo queda que admirar su santidad para que se eleven más las veneraciones a su grandeza y den muchas gracias a su Excelencia de lo que expresa en su billete.<sup>686</sup>

Asimismo, los regidores ordenaron que, en atención a las demostraciones de júbilo emprendidas por el cabildo catedral, se decorasen las casas de cabildo con hachas y luminarias en los balcones “en señal de regocijo por la dicha elección [...] tiene hecha en dicho Señor Excelentísimo Obispo.”<sup>687</sup> La propia vecindad de Puebla supo del nombramiento y renuncia de su prelado mediante el repique de campanas de la catedral y es de suponer que se unieron a las demostraciones de alegría y júbilo por la preferencia de su prelado en mantener el cuidado de sus ovejas sobre la aceptación de mejores honras. Sin embargo, el júbilo que causó la permanencia de Don Manuel al frente de la diócesis poblana no duró mucho tiempo. Y es que el estado de salud del obispo continuaba deteriorándose. Señala fray Miguel de Torres, principal fuente que narra los últimos días de la vida de Manuel Fernández de Santa Cruz, que en el año de 1698 los achaques del prelado llegaron a ser tan regulares que causaron gran quebranto a su salud. De hecho, fray Miguel sostiene que para esas fechas ya prevalecía la preocupación del Deán y cabildo catedral, así como de las personas más cercanas al obispo, de que Don Manuel pudiera fallecer en cualquier momento. No obstante, a pesar de su delicado estado de salud el prelado siguió en sus obligaciones pastorales, al punto que a finales de dicho año tomó la determinación de emprender la visita de su

<sup>686</sup> ARCHIVO GENERAL DEL MUNICIPIO DE PUEBLA (AGMP), Actas de cabildo, Libro 34, CD 115, 1696, Sesión del 23 de enero, ff. 020 f. – 021 f.

<sup>687</sup> AGMP, Actas de cabildo, Libro 34, CD 115, 1696, Sesión del 23 de enero, ff. 019 v. – 021 v.

obispado. A pesar de las diferentes voces que se acercaron a Don Manuel, entre ellos la del canónigo magistral José Gómez de la Parra, con el fin de disuadirle de no realizar esa empresa hasta que su salud estuviese completamente restablecida, el obispo se empeñó en proseguir con su cometido, señalando que era “obligación de su oficio el visitar su obispado y servirlo hasta dar si fuera necesario por sus ovejas la vida.”<sup>688</sup>

De esta manera Don Manuel reemprendió la visita de su obispado, saliendo de la ciudad de Puebla el primero de noviembre de 1698 con rumbo a los curatos de Tierra Caliente, región en la que permaneció hasta el mes de enero del siguiente año. Desafortunadamente, durante su estadía en el pueblo de Tepeojuma la salud del prelado nuevamente se agravó, obligándolo a permanecer en cama. Los achaques que padeció el obispo fueron tales que sus acompañantes se vieron en la necesidad de informar al cabildo catedral y a los familiares de Don Manuel del crítico estado en el que se encontraba. Dio inicio de esta manera una constante comunicación, casi diaria, entre el pueblo de Tepeojuma y la ciudad de Puebla. Durante esos días no solo las autoridades eclesiásticas y seculares estuvieron al pendiente de los pormenores que llegaban a la urbe, la población misma buscaba también informarse sobre la condición de su prelado. De acuerdo con fray Miguel de Torres, tras las primeras noticias que arribaron a la catedral sus capitulares comisionaron al canónigo Ignacio Asenjo y Crespo para que viajara a Tepeojuma y exhortaba al prelado a emprender el retorno al palacio episcopal. De la misma forma, dichos capitulares ejecutaron las diligencias espirituales con las cuales rogar por la salud de su obispo. Entre dichas diligencias se encontraba la procesión de penitencia de la imagen de Jesús Nazareno desde la iglesia parroquial de San José a la catedral. Es importante señalar que en dicha procesión participaron los cabildos eclesiástico y secular, las órdenes religiosas, las cofradías y los vecinos de la ciudad.<sup>689</sup> Sobre esa ceremonia dice fray Miguel que:

[...] era digno de admiración y ternura ver en concurso tan numeroso la modestia, el ejemplo, el llanto y la penitencia que a cada cual en su modo representaba sacrificada víctima, queriendo

<sup>688</sup> DE TORRES Fray Miguel, *Dechado de príncipes*, pp. 289-291.

<sup>689</sup> DE TORRES Fray Miguel, *Dechado de príncipes*, pp. 292-293.

ya con sus lágrimas, ya con sus súplicas, ya con la sangre de sus venas rompían con abrojos y disciplinas, y ya con los alientos de su vida que rendían en brazos del dolor a su divino Jesús, recuperar la imponderable pérdida que lamentaban en su amado el Señor Don Manuel.<sup>690</sup>

Miguel de Torres también destaca las expresiones religiosas organizadas por los propios vecinos de la ciudad, tales como misas, preces, letanías y demás devociones que se llegaron a realizar en las diferentes iglesias con gran concurso de fieles “cuando supieron que su pastor y amantísimo padre se encaminaba al sepulcro.”<sup>691</sup> De la misma manera, el fraile destaca las devociones practicadas de manera particular en los conventos de religiosas, donde “no se entendían en otra cosa que en repetir rogativas frecuentar comuniones, mortificarse con rigurosas penitencias hasta sacrificarse a Dios en obsequio de su prelado.”<sup>692</sup> Mientras tanto, en Tepeojuma la salud de Fernández de Santa Cruz empeoraba cada día. El 24 de enero de 1699 el prelado sufrió un nuevo desmayo que lo postró en cama. Para el día 26, ante el estado de gravedad que alcanzó la salud del obispo, se le administró el sacramento de la eucaristía a petición de los canónigos Ignacio de Asenjo y Juan de Jáuregui, quien arribó a Tepeojuma a mediados del mes por comisión del cabildo catedral para auxiliar espiritualmente a Don Manuel. Durante los siguientes días, ante la convalecencia del prelado, se continuaron las ceremonias de asistencia que se componían del canto de los salmos de san Buenaventura y las penitenciales. El día 29 de enero, Don Manuel solicitó el sacramento de la extremaunción, mismo que le fue administrado en cama. Durante todo este tiempo, las rogativas encargadas por autoridades y vecinos de Puebla continuaron efectuándose en los templos y conventos de ella. Para el día 30 arribaba a la ciudad la noticia de haberse administrado al obispo la extremaunción, lo que motivó al Deán y cabildo a realizar un último intento de rogativa. Ese mismo día organizaron una nueva procesión, esta vez en honor de la Virgen del Buen Suceso desde la iglesia de San Marcos hasta la catedral. De ella dice fray Miguel que:

---

<sup>690</sup> DE TORRES Fray Miguel, *Dechado de príncipes*, p. 294

<sup>691</sup> DE TORRES Fray Miguel, *Dechado de príncipes*, p. 293.

<sup>692</sup> DE TORRES Fray Miguel, *Dechado de príncipes*, pp. 293-294.

[...] llegada a la iglesia catedral la milagrosa imagen, fueron tales las lágrimas, los sollozos, los lastimosos gemidos y los clamores en que prorrumpió todo el gentío, que no hallando modo para templar las desentonadas voces del sentimiento, propusieron algunas personas doctas y graves al magistral Doctor Don José Gómez de la Parra subiese al púlpito y procurase con su elocuente persuasiva consolar aquel afligido auditorio.<sup>693</sup>

Desafortunadamente cualquier intento, médico o espiritual, fue en vano. A las cuatro de la tarde del día primero de febrero de 1699, el obispo Manuel Fernández de Santa Cruz falleció. Tenía 63 años y ejerció un pontificado de 22 años en el obispado de Puebla. A continuación, presento al lector la relación de las ceremonias con las que la vecindad de la angelópolis dio el último adiós a su prelado. Para ello, me baso en la crónica de fray Miguel de Torres, así como en diferentes sermones que fueron preparados por reconocidos letrados de la ciudad de Puebla.

#### HONRAS FUNEBRES Y EXEQUIAS EN HONOR DE UN PRELADO MUY QUERIDO

La noticia del deceso de Manuel Fernández de Santa Cruz llegó inmediatamente a la ciudad de Puebla. La reacción general fue de profunda tristeza, pues el rebaño había perdido a su pastor. Un prelado que se ganó a pulso el cariño de sus ovejas por medio de todas las obras y acciones que emprendió, en particular durante la época de mayor apremio en la diócesis. Un obispo que prefirió poner en riesgo su propia salud que abandonar a una población vulnerable y en peligro de muerte ya fuera por el hambre o la peste. Que renunció a la adquisición de honras superiores por el gran cariño que sintió por su diócesis y su rebaño. De suerte que lo último que podía hacer la vecindad de Puebla era prepararse para recibir el cuerpo de Don Manuel y celebrar las debidas exequias y honras. Es importante señalar que la principal fuente de información sobre los funerales de Fernández de Santa Cruz la encontramos en la multicitada crónica de fray Miguel de Torres. En concreto, los capítulos 46 y 47 de la obra de este fraile dan cuenta de todos los pormenores durante las ceremonias fúnebres de Don Manuel.

---

<sup>693</sup> DE TORRES Fray Miguel, *Dechado de príncipes*, pp. 295-296.

Luego de dar cuenta de la convalecencia y últimos momentos de vida del obispo, fray Miguel de Torres comienza a relatar los preparativos de las honras, empezando por el embalsamamiento del cuerpo del obispo. Señala el fraile que dicho proceso se ejecutó en el pueblo de Tepeojuma, siendo los encargados de dicha labor algunos cirujanos procedentes de la ciudad de Puebla por comisión del cabildo catedral. No podemos dejar de señalar que durante el proceso realizado por los especialistas se realizó la extracción de las vísceras del obispo, mismas que fueron enterradas en la parroquia del pueblo. Únicamente los cirujanos apartaron el corazón de Don Manuel el cual, por voluntad explícita suya en una de las cláusulas de su testamento, quedó legado a las religiosas del convento de Santa Mónica (que en la actualidad permanece todavía en dicho recinto, hoy museo).<sup>694</sup> Luego de haber terminado con el embalsamamiento del cuerpo, se dio paso a su inmediato traslado a la ciudad de Puebla, bajo el resguardo de un séquito integrado por los prebendados, eclesiásticos y regulares que asistieron al prelado durante su convalecencia para ayudarlo a bien morir.<sup>695</sup> Añade fray Miguel de Torres que la procesión se puso en marcha el mismo día primero de febrero a primera hora de la noche, dirigiéndose primero a Atlixco en donde se incorporaron los vecinos principales de esta villa al séquito, con el fin de acompañar el féretro de su prelado hasta la ciudad de Puebla. Todo esto “con tales lágrimas, con tan tiernos gemidos y con tan implacables sollozos que doblaron a sus condolientes el tormento.”<sup>696</sup> Un aspecto interesante del que da cuenta fray Miguel de Torres, y que no podemos pasar por alto, es el desarrollo de un acontecimiento milagroso al momento de que la procesión arribó a esa villa y que dicho fraile atribuye a la santidad de Fernández de Santa Cruz:

[...] Al mismo tiempo que pasaba en el féretro el cadáver del señor Santa Cruz por la villa de Carrión murió en la misma villa una virtuosa mujer llamada Doña Beatriz, a quien el señor obispo atendía y estimaba por su virtud. Y a la cual habían llevado de México a Atlixco, en donde por hallarse desconsolada, había rogado a mi amado padre el Señor Santa Cruz, cuando pasó por Atlixco a hacer su última visita, que la sacasen de aquél valle y mandase su Excelencia la trajese a la Puebla. Atendiéndola el benignísimo prelado, y para consolarla le dijo: *Estate*

<sup>694</sup> DE TORRES Fray Miguel, *Dechado de príncipes*, pp. 304-305.

<sup>695</sup> RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, María de los Ángeles, *Usos y costumbres*, pp. 74-78.

<sup>696</sup> DE TORRES Fray Miguel, *Dechado de príncipes*, p. 306.

*aquí por ahora, que pasando yo te llevare.* Cumplióle tan puntual su palabra, que pasando por Atlixco el cadáver del Señor Don Manuel, pasó también de esta vida a la eterna dicha Doña Beatriz.<sup>697</sup>

Pues bien, luego de haber descansado algunas horas, la procesión continuó su marcha a la angelópolis, a donde arribó a las cinco de la mañana del 2 de febrero. Curiosamente, la ciudad de Puebla recibió los restos de su prelado bajo las luminarias que alumbraban las calles de la urbe en conmemoración de la fiesta de la Candelaria, y que ayudaron a que “tuviera más ilustre su recibimiento el Sol, que resplandecía aún en su sombra.” No deja de maravillarnos imaginar el paso de la procesión avanzando por los caminos del obispado; abriéndose paso a través de las tinieblas de la noche por medio de velas y cirios, rompiendo el silencio nocturno con el canto de salmos y responsos o bien por los sollozos de los acompañantes; y encontrarse en el horizonte con una ciudad iluminada por la cera de las fiestas a la virgen María. Pudiera parecer esto un mero recurso literario. Sin embargo, investigadores como Solange Alberro han puesto de manifiesto la relevancia que tuvieron las luminarias en las sociedades de antiguo régimen durante los momentos festivos. De acuerdo con esta investigadora, un aspecto de la vida cotidiana en las ciudades del siglo XVI y XVII fue el predominio de la oscuridad en las plazas y calles en cuanto anocheaba. De esta manera, “el vencer la oscuridad y sustituirla con derroches de luz constituyó un anhelo y un reto constante para los promotores y organizadores de festividades.” En otras palabras, la iluminación de la ciudad formaba parte de la ruptura del tiempo cotidiano y daba paso al momento celebrativo o ceremonial.<sup>698</sup>

Inmediatamente a su llegada a la ciudad, el féretro y su séquito se encaminaron directamente al palacio episcopal, en donde fueron recibidos por los familiares y sirvientes de Don Manuel, así como por el cabildo catedral y algunos eclesiásticos, todos ellos con hachas de cera encendidas. A su arribo, los anfitriones condujeron el

---

<sup>697</sup> DE TORRES Fray Miguel, *Dechado de príncipes*, pp. 306-307.

<sup>698</sup> ALBERRO Solange, “Los efectos especiales,” pp. 846-847.

cuerpo de Don Manuel hasta la habitación que dicho obispo ocupó en vida con el fin de revestirlo con los pontificales y sagrados ornamentos y terminar de preparar el cadáver para las honras fúnebres que se realizarían el día 5 de febrero. En el ínterin, el féretro permaneció en el palacio episcopal bajo el resguardo del cabildo catedral, quienes inmediatamente comenzaron a organizar los preparativos de rigor para las ceremonias. Cabe señalar que en esos cuatro días previos se arremolinó a las afueras del palacio una gran multitud de vecinos, los cuales suplicaban se les permitiera ver el cuerpo de su obispo. Todo parece indicar que la muchedumbre causó mucho revuelo, pues afirma fray Miguel que los ánimos de la vecindad tuvieron que ser contenidos constantemente por los prebendados de la catedral. Sin embargo, desconocemos los acuerdos tomados por el cabildo catedral para la realización de dichas exequias. Únicamente fray Miguel hace mención del pago que hicieron los prebendados de 260 pesos de limosna para el canto de misas en las cuatro capillas que había en el palacio, así como para la compra de la cera necesaria para dichas celebraciones eucarísticas. No obstante, podemos señalar que entre las diligencias que debían atender los capitulares se encontraba el nombramiento de las personas que se encargarían de cuidar la organización correcta de las ceremonias; la notificación e invitación a los diferentes grupos sociales de la ciudad (entre los que destacaban las órdenes religiosas, los colegios, y las cofradías) para que asistiesen y participasen en las exequias; y la erección de las capillas posas, así como la decoración de la catedral y la construcción del túmulo funerario. Era este último un monumento efímero, a manera de templo piramidal, decorado con paños negros y hachas de cera. Tenía por principal característica inscripciones iconológicas o cuadros de emblemas, llenos de alegorías y símbolos, que eran preparados especialmente para la ocasión por gente docta y especializada.<sup>699</sup>

Sin embargo, a pesar de no dar noticias sobre las diligencias despachadas por el cabildo catedral, fray Miguel de Torres da razón de cierta polémica que se suscitó

---

<sup>699</sup> Cfr. MORALES FOLGUERA José Miguel, *Cultura simbólica*, pp. 15-55; y FARGA María del Rosario, *Entre el cuerpo y el alma*, pp. 275-300.



durante los preparativos de las exequias. De manera particular este cronista dice que hubo ciertas dudas entre los prebendados de la catedral respecto al protocolo que debía seguirse durante las honras fúnebres. Estas preocupaciones surgieron como resultado de una cláusula en el testamento del prelado Santa Cruz que a la letra decía: “[...] ruego y pido a los señores venerable Deán y Cabildo que me entierren sin alguna pompa y sin túmulo; sino que se ponga mi cuerpo en una mesa con un moderado número de luces, porque siempre he aborrecido esta vana superficialidad.”<sup>700</sup> La duda en los prebendados estribaba en que la solicitud del prelado no se ajustaba a la honra de su persona, en particular por los cargos con que fue distinguido Manuel Fernández de Santa Cruz en vida (arzobispo de México y virrey interino de Nueva España). Y es que a pesar de no haber ejercido dichos cargos por la renuncia de ellos que hizo el prelado, los diferentes actores y grupos sociales del reino continuaron reconociendo el prestigio de Don Manuel solo por su nombramiento a dichos puestos. Prueba de ellos es, por ejemplo, el tratamiento del cabildo secular hacia el obispo luego de su nombramiento como virrey. Además de “su Ilustrísima” los regidores se referían al prelado bajo el título de “Excelentísimo Señor,” el cual solo se usaba para referirse a los virreyes.

Ante tal situación, añade fray Miguel que el Deán y cabildo catedral se dirigieron al virrey, José Sarmiento Valladares conde de Moctezuma (1696-1701), con el fin de que resolviera ese dilema. Luego de recibir los pormenores del fallecimiento del obispo Fernández de Santa Cruz, y atendiendo a la solicitud del cabildo catedral poblano, Don José despachó mandamiento a los prebendados (del cual desconocemos la fecha por no señalarlo el cronista) ordenándoles ejecutar el funeral no solo con los sagrados respetos y solemnes ceremonias que se rendían a todos los obispos, sino también con las exteriores y autorizadas demostraciones que se hacen a todos aquellos sujetos que hubieran sido puestos por los reyes como sus lugartenientes y capitanes generales para el gobierno político del reino. En específico, ordenaba el virrey que las cuatro compañías de milicianos que había en la Puebla de los Ángeles hiciesen guardia

---

<sup>700</sup> DE TORRES Fray Miguel, *Dechado de príncipes*, p. 309.

de honor en las puertas del palacio episcopal durante el tiempo en que estuviese insepulto el cuerpo de Don Manuel. De esta manera, luego que recibieron la respuesta del conde de Moctezuma, los capitulares determinaron enterrar al prelado con la mayor pompa fúnebre “que pudo idear prodigio en sus finezas el amor.”<sup>701</sup> Vemos así que, en los últimos días previos a las principales ceremonias funerarias, las cuatro compañías poblanas se formaron en la puerta principal del palacio episcopal e hicieron la guardia de honor a Manuel Fernández de Santa Cruz. Quizá su presencia en ese recinto ayudó también a calmar a las multitudes que esperaban poder ver el cadáver de su amado pastor antes de que fuese sepultado en la catedral.

A estas diligencias podemos incorporar los acuerdos que tomó el cabildo secular poblano sobre este tenor. En la sesión del 3 de febrero de 1699, como una muestra de “lo mucho que honró y favoreció [Manuel Fernández de Santa Cruz] a esta ciudad,” el cabildo comisionó a los capitulares Alonso Díaz de Herrera y a Manuel Alonso de Mozárabe con el fin de ofrecerle el pésame, en nombre de la ciudad, a Mateo Fernández de Santa Cruz, contador del Tribunal de Cuentas y sobrino del obispo, quien arribó a la ciudad de Puebla luego de las noticias sobre la enfermedad de su tío. Asimismo, los regidores comisionaron a Miguel Zerón y Zapata, escribano de cabildo, para que se reuniese con los prebendados Pablo López de Torija e Ignacio Diez de la Barrera para ejecutar las disposiciones necesarias para el entierro de Don Manuel “por lo que toca a dicha Santa Iglesia y que vean si esta ciudad o alguno de sus capitulares le puede asistir en alguna cosa; que lo harán con la firmeza que se debe.” El cabildo ordenó además a dicho escribano que, de la misma forma, visitara a Nicolás Álvarez, maestro de ceremonias de dicha iglesia catedral, con el fin de que se dispusiera el modo en que habría de asistir el cabildo secular “conforme a la costumbre: después del preste y sin acompañamiento; inmediatamente la ciudad en forma, con sus maceros [y] con las masas descubiertas.” Un punto interesante de este fragmento del acuerdo es el que los regidores conminaron a Zerón y Zapata a tener el mayor cuidado en vigilar que se

---

<sup>701</sup> DE TORRES Fray Miguel, *Dechado de príncipes*, pp. 309-310.

respetasen las formas y protocolos ceremoniales propios de la corporación municipal, entre los que se encontraba no solo la vestimenta y lugar específico en la procesión. En concreto, los capitulares se refirieron al orden con que la ciudad debía cargar el féretro de Don Manuel, tocándole el segundo turno inmediatamente después del cabildo catedral. El particular es relevante pues, como ha señalado Frances L. Ramos, los protocolos ceremoniales fueron un aspecto que provocó no pocos sin sabores y conflictos entre regidores y prebendados en la ciudad de Puebla.<sup>702</sup> Afortunadamente, los funerales de Don Manuel no fueron un espacio de conflicto entre ambas potestades. Al contrario. Tal y como pone de manifiesto el testimonio, las exequias de este prelado fueron el último caso, al menos de nuestra investigación, en que colaboraron de manera conjunta las autoridades seculares y eclesiásticas de Puebla.<sup>703</sup>

En otro acuerdo, los regidores comisionaron a Juan Purgarín y Salgado, mayordomo de los propios y rentas de la ciudad, para que mandaran confeccionar las vestimentas de los maceros “con sus gorros, y todo lo necesario, de color morado.” Finalmente, el cabildo ordenó a los jueces diputados que dirigiesen los trabajos de limpieza de las calles públicas por donde pasaría el recorrido fúnebre, trabajo que por lo regular era efectuado por los barrios de naturales como parte de sus servicios a la ciudad.<sup>704</sup> A las diligencias emprendidas por las autoridades locales debemos incorporar las preparadas por los vecinos de la ciudad. Si bien en los testimonios recabados para las exequias de Manuel Fernández de Santa Cruz no hay referencia alguna sobre este particular (ni siquiera las ordenanzas que despachaban los regidores para notificar a la población el itinerario de las honras), era común que en las ceremonias y festividades de la ciudad los vecinos participaran también en los

---

<sup>702</sup> RAMOS Frances L., “Negociar el poder,” pp. 257-289. Véase también CAÑEQUE Alejandro, “De sillas y almohadones,” 609-634.

<sup>703</sup> AGMP, *Acuerdo para las disposiciones que se han de tener en el entierro del Ilustrísimo Señor Don Manuel Fernández de Santa Cruz*, Libro de Patronatos, Sesión del 3 de febrero de 1699, ff. 282 f. – 284 f.

<sup>704</sup> AGMP, *Acuerdo para las disposiciones que se han de tener en el entierro del Ilustrísimo Señor Don Manuel Fernández de Santa Cruz*, Libro de Patronatos, Sesión del 3 de febrero de 1699, ff. 284 f. – 284 v.

preparativos. Y lo hacían en la limpieza y decoración de sus propias casas y en la vestimenta de sus propias personas y familias. Todo esto, claro está, de acuerdo con sus posibilidades económicas. En el caso particular de las honras fúnebres, es muy probable que los vecinos decorasen sus balcones con paños de color negro o púrpura e iluminaran sus techos con algunas hachas de cera. Asimismo, es muy probable que la población en general se vistiera con ropas oscuras para manifestar el luto que guardaban.

No obstante, la participación de los vecinos no se limitó a los preparativos personales. Varios investigadores han reconocido también la incorporación de la población urbana en las diligencias generales para la preparación del ceremonial. Juana Martínez Villa, Linda Curcio-Nagy y yo mismo, sostenemos que la incorporación de los vecinos en la organización de las ceremonias y conmemoraciones lúdicas de las ciudades se realizaba por medio de sus oficios. En otras palabras, dichos investigadores señalan que la preparación de los diferentes elementos de la escenografía ritual y festiva requería de la mano especializada de los distintos oficiales y artesanos que había en la ciudad. En el caso concreto de las exequias y honras fúnebres, se precisaba de la presencia de carpinteros y doradores para la erección del túmulo fúnebre; de los cereros para la fabricación de las hachas y cirios que se utilizarían para la decoración de dicha estructura y de las capillas posa; y de los sastres para la confección de los trajes y uniformes que utilizarían las diferentes corporaciones religiosas (como lo observamos en el caso de los regidores).<sup>705</sup> Sin embargo, Solange Alberro menciona otra forma de participación social, la cual hace entera alusión a los grupos más acaudalados. Explica Alberro que en no pocas ocasiones los vecinos más acaudalados solían hacer algún donativo a las autoridades encargadas de las celebraciones con el fin de costear parte de los gastos de dichas fiestas. Asimismo, señala esta investigadora que los vecinos llegaban incluso a prestar partes de sus posesiones materiales (tales como atuendos, joyería, o bien alguna imagen religiosa) con el fin de dar mayor lustre y boato a la

---

<sup>705</sup> MARTÍNEZ VILLA Juana, *La fiesta regia*, pp. 43-47; CURCIO-NAGY Linda A., *The great festivals*, pp. 10-12; y FLORES SOSA Emmanuel Michel, “La cultura festiva,” pp. 269-270.

escenografía ritual.<sup>706</sup> De esta manera, la fisionomía de la ciudad de Puebla experimentó una metamorfosis que rompía con la monotonía de la vida cotidiana y daba a paso a la solemnidad del ceremonial luctuoso previsto para los siguientes días.<sup>707</sup>

Ya con los preparativos concluidos y el escenario perfectamente arreglado, se dio paso a la realización de las honras fúnebres del prelado Fernández de Santa Cruz. El día 5 de febrero de 1699, poco antes de las 2 de la tarde, la vecindad de Puebla comenzó a reunirse en torno a la puerta principal del palacio episcopal (calle 5 oriente), edificio resguardado por las compañías milicianas de la ciudad, para ser espectadores de las exequias que estaban a punto de dar inicio. Los primeros participantes en arribar al palacio fueron las órdenes religiosas, quienes salieron de sus respectivos conventos acompañados de su preste y debajo de su cruz. A diferencia de la población, quienes esperaban atentos a las afueras del recinto episcopal, los religiosos ingresaron en el palacio hasta los aposentos en donde yacían los restos mortales de Don Manuel. Ya en frente del féretro, cada una de las órdenes cantó los debidos responsos “a cuyas tiernas voces acompañaban con sus clamores las lenguas de las campanas.”<sup>708</sup> Es importante señalar que esta fue la segunda ocasión en que las órdenes religiosas realizaban alguna ceremonia en frente del cuerpo del prelado. La primera ocurrió en los días previos a las honras fúnebres, cuando aquellas asistieron al palacio episcopal para cantar la misa solemne. La compañía de Nuestra Señora de Belén, y las órdenes de San Hipólito y San Juan de Dios asistieron el martes 3 de febrero; la Compañía de Jesús y las órdenes de Nuestra Señora de la Merced y Nuestra Señora del Carmen lo hicieron el miércoles 4; finalmente, el jueves 5 en la mañana asistieron las de San Agustín, San Francisco y Santo Domingo. Es muy probable que se haya seguido esta misma secuencia para el canto de los responsos al inicio de las honras fúnebres.

---

<sup>706</sup> ALBERRO Solange, “Los efectos especiales,” pp. 850-855.

<sup>707</sup> ALBERRO Solange, “Los efectos especiales,” pp. 842-846.

<sup>708</sup> DE TORRES Fray Miguel, *Dechado de príncipes*, p. 310.

Luego de una hora, a las tres de la tarde, el venerable Deán y cabildo catedral se preparaban para salir de su iglesia hasta el palacio episcopal. De acuerdo con fray Miguel, todos los prebendados estaban revestidos con capas negras prolongadas e iban acompañados por sus capellanes y ministros, así como de todos los eclesiásticos que componían el clero de la ciudad. Al igual que los religiosos, el cabildo catedral ingresó en el palacio episcopal y se preparó para sacar en hombros el féretro de Don Manuel. Esto, claro está, después de realizar el debido canto de responsos. En esta parte de la obra de fray Miguel pudimos percatarnos que el cronista omite los momentos en los que fueron arribando los demás grupos sociales que participaron en las exequias del obispo, así que desconocemos los tiempos y formas en que fueron llegando las demás corporaciones a las afueras del palacio episcopal. Sin embargo, lo que sí aparece en la crónica de fray Miguel de Torres es el orden que guardó la comitiva para iniciar la procesión del cuerpo de Don Manuel por las calles de la ciudad. No debemos olvidar que, en este tipo de ceremonias, y en todas las celebraciones en que era obligatorio el desfile de autoridades y grupos sociales, cada individuo y corporación presente en la comitiva marchaba en procesión de manera ordenada de acuerdo con su jerarquía en la estructura social. Estructura que, debemos enfatizar, era una proyección idealizada de las relaciones entre los diferentes grupos sociales.<sup>709</sup> Dicho esto, presentamos el orden de participación en la procesión del féretro:

1. Encabezaban la comitiva 24 pobres, cada uno vestido con loras de bayeta y llevando en la mano un hacha de cera de cuatro pabilos.
2. A estos los siguieron las hermandades, cofradías y archicofradías de la ciudad. Todas con sus estandartes, girones e insignias. E inmediatamente atrás de ellas estaban los miembros de la Tercera Orden de Penitencia de San Francisco, corporación de la que Manuel Fernández de Santa Cruz ocupó el cargo de Ministro Mayor.

---

<sup>709</sup> CURCIO-NAGY Linda A., *The great festivals*, pp. 19-20.

3. A continuación, se colocaron las órdenes religiosas y sus comunidades, acompañados de su preste y cruz alta.
4. Posteriormente se acomodaron los miembros del clero secular tanto de la ciudad de Puebla como de diferentes lugares del obispado (cercanos y remotos); los que viajaron a la Angelópolis para asistir a las exequias del prelado.
5. Le siguió entonces el venerable Deán y cabildo catedral, acompañado por el coro de música de esa iglesia.<sup>710</sup>
6. Finalmente cerraban la comitiva el cabildo secular de Puebla y los más ilustres caballeros y nobles de la ciudad, todos con lutos largos. Es importante señalar que a la cabeza de este grupo se encontró Mateo Fernández de Santa Cruz, marqués de Buenavista.<sup>711</sup>

Ya con todos los participantes agrupados y ordenados en la calle, dio comienzo la ceremonia pública. En primera instancia, las puertas del palacio se abrieron de par en par y desplegaron ante la multitud la salida del cabildo catedral y de las órdenes religiosas, llevando en hombros el féretro de Don Manuel que, como ya hemos señalado, iba vestido con sus ornamentos de pontifical. Este fue quizás uno de los momentos más emotivos de la ceremonia, pues era la primera vez que los vecinos de la Puebla observaron con sus propios ojos el cadáver de su prelado. La presencia del féretro y del cuerpo que yacía inmóvil en su interior debió ocasionar que la multitud se conmoviera y sollozara ante la muerte de su pastor.<sup>712</sup> Con la salida del cuerpo de Don

---

<sup>710</sup> Si bien el fraile no lo señala, sabemos por la investigación de Galia Hernández Rivero que los prebendados estuvieron acompañados de la capilla de música. Cfr. HERNÁNDEZ RIVERO Galia Greta, “La capilla de música,” pp. 257-276.

<sup>711</sup> DE TORRES Fray Miguel, *Dechado de príncipes*, pp. 310-311.

<sup>712</sup> Respecto al papel de los vecinos como espectadores, diferentes investigadores han reconocido el papel activo que dicha población desempeñó durante el desarrollo de las celebraciones. Me parece, por ejemplo, que las reacciones de la muchedumbre al paso del contingente (ya fueran en la forma de gritos, aplausos, aclamaciones, y en nuestro caso particular del llanto) pueden ser interpretados “como una interacción dinámica con los actores participantes y no como un acto mecánico de mera recepción.” Es decir, “como un acto de comunicación interactiva entre actores y espectadores, en que los vecinos son parte de la ciudad, y como tal, [hacen] sentir su presencia.” De igual manera, Linda A. Curcio-Nagy sostiene que las audiencias de las celebraciones fueron entes activos, no solo capaces de interpretar y apropiarse de los lenguajes y símbolos proyectados en las ceremonias, sino también de experimentar, a su propia manera, los diferentes momentos del itinerario festivo. Cfr. y FLORES SOSA Emmanuel Michel, “La cultura festiva,” p. 274; y CURCIO-NAGY Linda A., *The great festivals*, pp. 12-13.

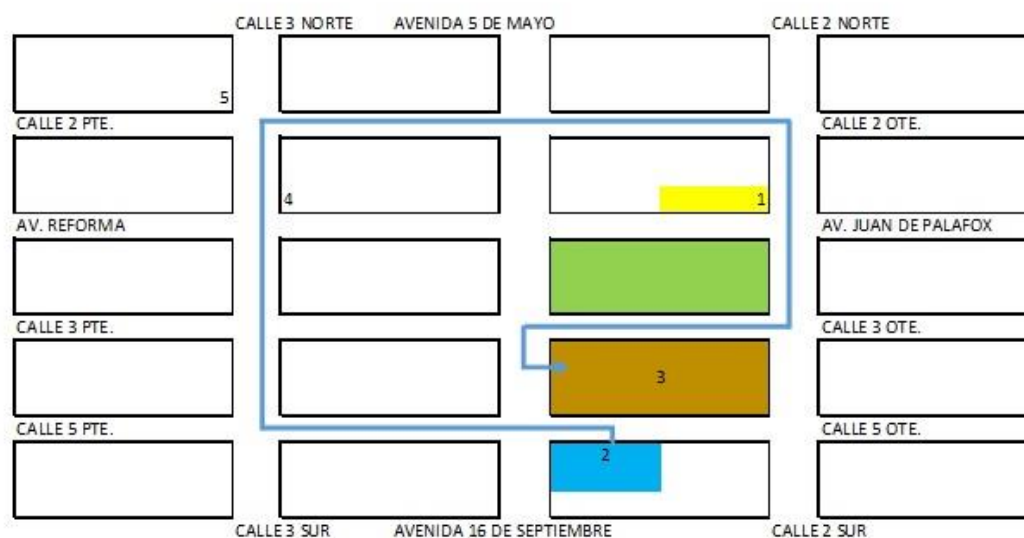
Manuel, y luego de que tanto prebendados como religiosos ocupasen su respectivo lugar en la comitiva, se efectuó la procesión del difunto prelado hasta su último lugar de reposo: la catedral. Dice fray Miguel que la procesión por las calles de la ciudad siguió el itinerario utilizado durante la celebración del Corpus Christi. Desafortunadamente el fraile no da más detalles respecto a las calles específicas por donde pasó la comitiva. No obstante, sabemos por el historiador Joel Peña Espinosa que la procesión de Corpus pasaba por los portales circundantes a la plaza pública, retornando a la catedral para la conclusión de la celebración.<sup>713</sup> Mucho más específico es el señalamiento de Galia Hernández Rivero, quien a partir de su estudio sobre la capilla de música en el entierro del obispo Juan Antonio de Lardizábal y Elorza (22 de febrero de 1733), lo compara con las exequias de Manuel Fernández de Santa Cruz y de Pantaleón Álvarez de Abreu. Esta investigadora señala que dichos cortejos fúnebres salieron del palacio episcopal hacia el portal de Borja (calle 16 de septiembre). Desde este punto las comitivas se dirigían a la calle de los Herreros (3 poniente) hasta el convento de la Santísima Trinidad (Avenida Reforma), y desde allí tomaba dirección al convento de Santa Catalina de Sena (3 norte). A partir de este punto el cortejo tomaba dirección rumbo a la calle de la Carnicería (2 oriente) y posteriormente a la calle de Mercaderes (2 norte), donde la procesión se incorporaba a la plaza mayor para dirigirse a la catedral (Mapa 1).<sup>714</sup>

---

<sup>713</sup> PEÑA ESPINOSA Joel Peña, “El cabildo angelopolitano,” p. 54.

<sup>714</sup> HERNÁNDEZ RIVERO Galia Greta, “La capilla de música,” pp. 258-259.





Mapa 1. Ruta que tomó la procesión en las honras fúnebres de Don Manuel Fernández de Santa Cruz. En el plano se puede apreciar el emplazamiento de las casas del cabildo secular (1), del palacio episcopal (2), de la iglesia catedral (3), de la iglesia de la Santísima Trinidad (4) y del convento de Santa Catalina de Sena (5).

De esta manera podemos hacernos una imagen de la marcha solemne de la procesión. Podemos observar cómo la comitiva se movía a ritmo lento por las calles de la ciudad de Puebla, a los diferentes grupos sociales con sus mejores atuendos y exhibiendo los símbolos de su identidad corporativa (cruces, banderas, estandartes, etc.). Asimismo, podemos apreciar el féretro de Don Manuel siendo trasladado por los prebendados de la catedral durante el primer tramo del recorrido, al compás de los responsos entonados por la capilla de música de la catedral y a la luz de las hachas de cera que llevaban varios de los participantes. Incluso podemos imaginarnos a la multitud que miraba expectante, y quizá con lágrimas en sus ojos, el traslado del cadáver de Don Manuel a su entierro. Es importante enfatizar que la procesión se detuvo en las “encrucijadas” de las calles por donde pasaba, pues en ellas se habían dispuesto, a manera de capillas

posas, varias mesas decoradas con ricos paños, así como cera en bujías y hachas de cuatro pabilos. En total fueron dispuestas nueve mesas a lo largo del recorrido, en cada una se colocó el féretro del prelado y se cantaba un responso. Nuevamente fray Miguel de Torres omite los lugares específicos en los que fueron dispuestas dichas mesas. Sin embargo, no deja de describir el efecto de las ceremonias en las capillas posas sobre la multitud expectante, de la que señala, fiel al estilo barroco del momento, que “bien que las concentradas voces de la música confundía el dolor con los alaridos, sollozos y gemidos descompasados que se oían en los pobres como hijos huérfanos y desamparados de su verdadero padre, y se percibían en las ventanas y balcones que llenaban los moradores de la ciudad, de ambos sexos y todos estados.”<sup>715</sup>

Al concluir dichas ceremonias la comitiva retomaba el camino rumbo a la catedral. Hay que señalar que los grupos participantes aprovecharon dichas pautas para poder realizar el cambio de guardia que cargaría el féretro del prelado hasta la siguiente mesa. Desafortunadamente tampoco conocemos por completo el orden en que cada grupo lo cargó. Solamente sabemos, por las actas del cabildo secular, que el primero y último turno correspondió a los prebendados de la catedral, mientras que el segundo fue para los regidores. La realización del ritual en la última mesa marcaba el fin de la procesión y daba paso a la realización de la ceremonia principal en la catedral. Tras el arribo de la comitiva a esta iglesia, cada grupo participante tomó su lugar respectivo para iniciar la celebración fúnebre. Asimismo, la última guardia que cargaba el féretro de Don Manuel lo depositó en el túmulo que fue construido delante del coro. Por extraño que parezca, debemos señalar que ni en la crónica de fray Miguel ni en el sermón predicado en las ceremonias del 5 de febrero de 1699 (es uno de los impresos más extensos y ricos de los que hemos podido consultar, y del que hablaremos más adelante) se encontró una descripción detallada del monumento piramidal. Tan solo sabemos que fue adornado con 200 luces entre hachas de cuatro pabilos y bujías de

---

<sup>715</sup> DE TORRES Fray Miguel, *Dechado de príncipes*, pp. 312-313.

cuatro libras. Y nada más.<sup>716</sup> Luego de que todos los participantes ocuparon su sitio y asiento en la iglesia, se procedió con las ceremonias religiosas. En primera instancia se cantó un responso y posteriormente comenzó la vigilia. Es importante señalar que durante la celebración se pronunció el sermón dedicado a la vida y virtudes del fallecido obispo. El encargado de hacerlo fue el canónigo magistral de la catedral, José Gómez de la Parra, prebendado que gozó de gran prestigio y cuya fama trascendió fronteras de acuerdo con algunos investigadores.<sup>717</sup> Finalmente se entonó el cantico *Benedictus* al final de las celebraciones y tuvo lugar el entierro. Para ello, los religiosos cargaron el féretro de Don Manuel por las naves de la iglesia catedral en compañía de los grupos sociales que habían acompañado al prelado durante toda la tarde. Esta nueva procesión finalizó al llegar a la puerta de la bóveda, sitio en donde los recibieron unos sacerdotes que los guiaron hasta el espacio en el que finalmente fue depositado el cuerpo de Manuel Fernández de Santa Cruz.

Así concluyeron las exequias y honras fúnebres de uno de los obispos más importantes de la diócesis de Puebla durante la época de la monarquía hispánica. Sin embargo, esto no significó la conclusión de las ceremonias en su honor, pues a lo largo de los siguientes días las diferentes corporaciones organizaron celebraciones en honor del prelado Santa Cruz. Al día siguiente, el 6 de febrero de 1699, se celebró canto de misa de cuerpo presente en la iglesia catedral, a la cual asistió el mismo concurso de corporaciones que participó en las exequias del día anterior. Al finalizar la misa se realizaron las ceremonias de víspera, encabezadas por el cabildo catedral, enfrente del túmulo. Para las tres de la tarde se entonó la vigilia y posteriormente se escuchó la oración fúnebre, que estuvo a cargo del licenciado Pedro García Salgado, cura de la parroquia del Santo Ángel Custodio. En los siguientes diez días, es decir desde el día 7 y hasta el 17 de febrero, tuvieron lugar las misas de novenario en la catedral.<sup>718</sup> Para el día 18 se comenzaron las celebraciones litúrgicas en diferentes iglesias de la ciudad

---

<sup>716</sup> DE TORRES Fray Miguel, *Dechado de príncipes*, p. 313; y RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, María de los Ángeles, *Usos y costumbres*, p. 217.

<sup>717</sup> URREJOLA DAVANZO Bernarda, *El reloj del púlpito*, pp. 92-93.

<sup>718</sup> DE TORRES Fray Miguel, *Dechado de príncipes*, pp. 314-318.

de Puebla que fueron organizadas y preparadas por distintas corporaciones (aunque fray Miguel no da las fechas exactas de su realización); quienes de esta forma rendían un homenaje por los favores y beneficios que recibieron del obispo Fernández de Santa Cruz. A continuación, enlistamos las ceremonias litúrgicas que se realizaron en la ciudad de Puebla (Tabla 1):

<b>Tabla1. CEREMONIAS LITURGICAS CELEBRADAS EN HONOR DE MANUEL FERNANDEZ DE SANTA CRUZ DESDE EL 18 DE FEBRERO DE 1699.</b>		
<i>Iglesia</i>	<i>Organizado por</i>	<i>Particularidades</i>
Catedral [18 de febrero]	Cabildo catedral	-Canto de misa -Pronunciación de sermón por el Doctor José Gómez de la Parra
Hospital Real de San Pedro	Congregación de San Pedro	-Erección de pira funeraria -Canto de misa y vigilia -Pronunciación de oración fúnebre por Lorenzo de Covarrubias, cura de Xalazingo
Colegio de Teólogos de San Pablo	Colegiales	-Oficio de difuntos -Pronunciación de oración latina por el Doctor Domingo de Aranda
Convento de Santa Mónica [23 de febrero]	Religiosas	-Misa cantada por el canónigo Carlos López Torrija -Pronunciación de sermón por el Doctor Ignacio de Torres, cura de la parroquia de San Sebastián.
Del Espíritu Santo (Compañía de Jesús) [25 de febrero]	Cabildo secular de Puebla	-Erección de túmulo en el crucero de la iglesia -Canto de misa -Pronunciación de Sermón por fray Diego de

		Gorospe Irala, obispo electo de Nueva Segovia
Oratorio de San Felipe Neri	Congregación de San Felipe Neri	-Erección de túbulo -Canto de misa -Predicación de sermón por el Licenciado José Díaz Chamorro
Oratorio de San Felipe Neri [28 de febrero]	Colegios de San Pedro y San Juan	Día 1 -Canto de Vigilia -Pronunciación de oración latina por el Bachiller Diego de Perdomo  Día 2 -Canto de misa -Pronunciación de sermón por el Licenciado Francisco Antonio de la Cruz.
San Francisco	Orden Tercero de Penitencia	-Vigilia cantada por los religiosos de la orden -Misa cantada por los religiosos de mayor graduación -Pronunciación de oración fúnebre por el Maestro de la Romana Francisco Moreno.

Como puede verificar el lector, no fueron pocas las ceremonias que las autoridades y corporaciones de la ciudad de Puebla celebraron para dar el último adiós al obispo Manuel Fernández de Santa Cruz. Prácticamente durante todo el mes de febrero tuvieron lugar celebraciones en diferentes iglesias de la urbe angelopolitana. Esto no solo con el fin de rendir un homenaje al prelado, sino también para pedir a Dios por su alma. Un aspecto interesante de dichas ceremonias es que las principales corporaciones que se interesaron en organizar y preparar algún acto de este tipo fueron aquellas que estuvieron sujetas a la autoridad diocesana. Aparecen así, las Congregaciones de San

Felipe Neri y la de San Pedro, el convento de Santa Mónica, los colegios de San Pablo y de San Pedro y San Juan, y el propio cabildo catedral como los principales promotores de esas ceremonias. No obstante, como el lector pudo corroborar, también otras corporaciones manifestaron interés en preparar alguna celebración. Tal y como lo ponen de manifiesto las exequias organizadas por el cabildo secular de la ciudad y por la Tercera Orden de Penitencia de los franciscanos.

Sin embargo, si bien éstas fueron todas las exequias realizadas en la ciudad de Puebla, no fueron las únicas ceremonias realizadas en homenaje a Manuel Fernández de Santa Cruz. Y es que dichas ceremonias trascendieron el espacio geográfico de la Nueva España para realizarse también en otros lugares de la monarquía hispana. Así lo ponen en evidencia las exequias que organizó el arzobispo metropolitano de Manila Diego Camacho en homenaje al prelado poblano. ¿Cuáles fueron las razones que motivaron al arzobispo filipino a celebrar una ceremonia religiosa para conmemorar a un obispo que vivió y murió a miles leguas allende del mar? La respuesta que considero de mayor peso y relevancia es la estrecha amistad que había entre los dos prelados; la cual se originó cuando Don Diego fue nombrado obispo de las Filipinas en noviembre de 1695. Esto lo obligó a trasladarse desde su natal Badajoz en España a su nueva residencia episcopal en Manila, travesía que comenzó a principios de 1696. El viaje suponía pasar por la Nueva España cruzándola desde Veracruz hasta Acapulco, para tomar el galeón que lo conduciría a Manila, por el Pacífico. En dicho recorrido pasó por la ciudad de Puebla para ser consagrado como obispo en la iglesia catedral, ceremonia que fue celebrada el 19 de agosto de 1696. Es importante señalar que la estadía de Diego Camacho en la ciudad de Puebla se prolongó un poco más de lo previsto, en parte por la espera del arribo de la nao de China al puerto de Acapulco, en parte por el mal estado de salud que presentó Don Diego como consecuencia de la travesía transoceánica que estaba realizando. Durante todo ese tiempo, Diego Camacho fue recibido, hospedado y atendido por Fernández de Santa Cruz en el palacio episcopal, situación que permitió la convivencia constante entre ambos prelados y de la que resultó buena amistad. Finalmente, Diego Camacho, todavía en un estado

convaleciente, emprendió el viaje a las Filipinas en marzo de 1697.<sup>719</sup> Por lo tanto, es muy posible que la amistad entre ambos individuos se mantuviera a pesar de la distancia, a partir de una constante correspondencia que duraría hasta la muerte del prelado poblano. Pues bien, a mediados del año de 1699 Don Diego recibió la noticia de que Manuel Fernández de Santa Cruz había fallecido. Tras enterarse del suceso, el arzobispo decidió organizar inmediatamente las honras fúnebres para homenajear al obispo “recién” fallecido. Las ceremonias luctuosas se llevaron a cabo el día 11 de septiembre del mismo año en la iglesia catedral de Manila, constaron del canto de misa y la predicación de sermón.<sup>720</sup>

#### LA ORATORIA, LOS SERMONES Y LAS EXEQUIAS.

Más allá del canto de la misa, y en algunos casos de la construcción de un túmulo funerario en la iglesia donde se celebraban las exequias, la principal característica de las honras fúnebres fue la predicación de un sermón o bien de una oración. En este sentido, las corporaciones organizadoras encomendaron la tarea de preparar un discurso conmemorativo a personas diestras en el arte de la oratoria sagrada. De acuerdo con Bernarda Urrejola, la oratoria sagrada “es la aplicación del arte retórico a una situación de comunicación de carácter religioso”. Es decir, el uso de técnicas persuasivas con el fin de conmover el alma del oyente en orden a la comprensión y aceptación de las verdades de la fe. Añade dicha investigadora que tales técnicas se materializaban en el ejercicio verbal de la prédica (o sermón) “consistente en una exposición oral, frente a un auditorio congregado para la ocasión, de un discurso [...] [con] contenido doctrinal enunciado por un sacerdote.”<sup>721</sup> El objetivo principal de la oratoria sagrada era promover en el escucha un modelo de comportamiento donde

<sup>719</sup> AGI, *El obispo de la Puebla da cuenta a vuestra majestad de haberse embarcado por marzo del año pasado de noventa y siete, para las islas Filipinas el doctor Don Diego Camacho y Ávila, arzobispo de Manila sin detenerle la quiebra que actualmente padece su salud*, México 346, Puebla a 25 de octubre de 1697, ff.1328 f. – 1328 v.

<sup>720</sup> DE TORRES Fray Miguel, *Dechado de príncipes*, p. 318.

<sup>721</sup> URREJOLA DAVANZO Bernarda, *El reloj del púlpito*, p. 43.

predominase la práctica de las virtudes. En otras palabras, en persuadir a los oyentes a comportarse de acuerdo con las normas que inculcaba el dogma de fe. Para ello, el predicador se valía de los recursos de la retórica grecolatina para predicar el mensaje de las Sagradas Escrituras en el auditorio que escuchaba el sermón. De acuerdo con Urrejola, el sermón funcionaba como un recurso complementario a la misa ya que “se refería a los mismos temas que motivaban la liturgia.” Sin embargo, señala esta investigadora que de acuerdo con las normativas impuestas por el Concilio de Trento, el sermón no se predicaba con la misma constancia y regularidad con que se celebraba la misa. Y es que únicamente podía ser pronunciado “al menos los días domingos y durante las fiestas solemnes del año litúrgico, sobre todo en tiempos de ayuno, cuaresma y adviento, en que idealmente debía predicarse tres veces por semana.”<sup>722</sup> No obstante, agrega Urrejola que el sermón podía predicarse también en acontecimientos de gran relevancia, como podía ser la canonización de un santo, la consagración o dedicación de un templo o la consagración de un prelado.<sup>723</sup> A esto habría que agregar también los actos cívicos y políticos que acontecían en la monarquía como la proclamación de un nuevo rey, el nacimiento de un príncipe heredero, el fallecimiento de algún miembro de la familia real o la victoria de las armas españolas en alguno de los frentes europeos, por citar algunos ejemplos.<sup>724</sup>

Sin embargo, más allá de la función religiosa, los sermones también fungieron como transmisores de ideas propias del ámbito político. Investigadores, como Antonio Álvarez-Ossorio y la propia Bernarda Urrejola, han reconocido la relevancia de la oratoria sagrada como herramienta de comunicación utilizada por las cúpulas de poder con el objeto de propagar determinadas ideas establecidas por dichas élites. Ya fuera para la defensa de intereses de determinados grupos de poder, para la reivindicación de alguna corporación, o bien como reacción frente a catástrofes naturales, los sermones fueron “cajas de resonancia de determinados sucesos” que afectaron a las diferentes

---

<sup>722</sup> URREJOLA DAVANZO Bernarda, *El relox del púlpito*, pp. 50-51.

<sup>723</sup> URREJOLA DAVANZO Bernarda, *El relox del púlpito*, pp. 54-59.

<sup>724</sup> Cfr. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO Antonio, “La sacralización,” pp. 313-332; y ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO Antonio, “Facciones cortesanas,” pp. 99-123.



sociedades, llegando incluso a funcionar como instrumentos de dominación por la vía persuasiva.<sup>725</sup> En este sentido, debemos señalar que este tipo de prédica estaba asociada particularmente con el ámbito urbano. Y es que las ciudades fueron las residencias por excelencia de las élites, que como ya hemos señalado eran los principales promotores y financiadores de los sermones. No solo eso. Las urbes fueron también las sedes de los institutos educativos donde se preparaban los predicadores (letrados conocedores de las Sagradas Escrituras y de las artes de la retórica y la oratoria), así como de los centros religiosos más importantes como eran las catedrales.<sup>726</sup> Pasemos a continuación a tratar el caso particular de nuestra investigación.

#### *Aspectos generales de los sermones.*

En comparación con la carencia de testimonios que dan cuenta de las exequias de Manuel Fernández de Santa Cruz, hemos encontrado una considerable riqueza documental en de los sermones que se predicaron durante las ceremonias luctuosas de ese prelado. Y es que durante nuestra consulta documental en diferentes acervos pudimos localizar un total de seis sermones, los cuales fueron pronunciados en alguna de las ceremonias del mes de febrero de 1699. Los sermones aquí analizados pertenecen a la categoría “de ocasión.” Es decir, fueron obras “predicadas por un orador de renombre con motivo de un evento de trascendencia y por solicitud de un patrocinador, quien con frecuencia pagaba su posterior impresión.”<sup>727</sup> Los sermones consultados para este trabajo se predicaron en honor al recién fallecido obispo Manuel Fernández de Santa Cruz, acontecimiento que hemos observado fue enormemente sentido por la sociedad poblana y cuya noticia y sentimiento se extendió más allá de las fronteras del reino de Nueva España. A continuación, presento al lector los sermones que llegué a consultar para la presente investigación, resaltando el nombre del predicador, el título

---

<sup>725</sup> URREJOLA DAVANZO Bernarda, *El relox del púlpito*, pp. 13-16.

<sup>726</sup> URREJOLA DAVANZO Bernarda, *El relox del púlpito*, pp. 14-15.

<sup>727</sup> URREJOLA DAVANZO Bernarda, *El relox del púlpito*, p. 14.

con el que posteriormente se llevó a las prensas y la corporación que lo patrocinó (Tabla 2):

<b>Tabla 2. Sermones predicados en conmemoración del fallecimiento del obispo Manuel Fernández de Santa Cruz (1699).</b>		
<i>Predicador</i>	<i>Título del sermón</i>	<i>Corporación patrocinadora</i>
José Gómez de la Parra.	Panegírico funeral de la vida en la muerte del Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Doctor Manuel Fernández de Santa Cruz.	Iglesia catedral de la ciudad de Puebla.
Fray Diego de Gorospe, O.P.	Sermón en las exequias que la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de los Ángeles hizo al Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Doctor Don Manuel Fernández de Santa Cruz, su dignísimo Obispo.	Cabildo secular de la ciudad de Puebla.
Ignacio de Torres.	Fúnebre cordial declamación en las exequias del Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Doctor Don Manuel Fernández de Santa Cruz, Obispo de la Santa Iglesia de la Puebla.	Convento de religiosas de Santa Mónica.
Francisco Antonio de la Cruz.	Declamación fúnebre que en las exequias que consagró a su amabilísimo pastor Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Doctor Don Manuel Fernández de Santa Cruz.	Reales Colegios de San Pedro y San Juan.
Fray Francisco de la Cruz.	Sermón funeral que en las honras que en el Orden Tercero de Penitencia de Nuestro Seráfico Padre San Francisco de esta ciudad de los Ángeles hizo a la muerte del Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Doctor Don Manuel Fernández de Santa Cruz, cuyo ministro fue.	Tercer Orden de Penitencia de San Francisco.
José Altamirano Cervantes	Declamación fúnebre en las suntuosas honras que celebró el Ilustrísimo Señor Doctor Don Diego Camacho y Ávila a la gloriosa memoria del Excelentísimo e Ilustrísimo Señor Don Manuel Fernández de Santa Cruz.	Arzobispo de Manila, Diego Camacho.

Es importante mencionar que el sermón de José Gómez de la Parra posee una particularidad que lo distingue de los demás textos revisados. Y es que además de la impresión del sermón, que por sí solo se distingue por ser el más extenso entre los impresos consultados, Gómez de la Parra agregó cuatro apartados más al texto. El primero es una relación sobre algunas de las obras que emprendió Manuel Fernández de Santa Cruz durante el tiempo que ocupó la mitra poblana. Dicha relación comprende las 24 páginas posteriores al sermón, y en ellas podemos encontrar información sobre las labores emprendidas por Don Manuel para el mejoramiento material y espiritual de la ciudad. Aparecen reseñadas, así, las obras en el palacio episcopal, la catedral, los conventos de religiosas y las casas de recogimiento, los colegios, los hospitales y los puentes de la ciudad, por citar algunos ejemplos. De la misma forma, en la relación se da noticia acerca de la participación del prelado en la defensa del reino durante la invasión de Lorencillo al puerto de Veracruz, la vigilancia de Don Manuel de la enseñanza de la doctrina cristiana en los pueblos y villas del obispado y de los donativos que entregó durante la época de carestía en la ciudad.<sup>728</sup> Es importante señalar que esta parte del texto fue elaborada por la propia pluma de José Gómez de la Parra, no así la segunda parte. Esta se compone de un romance endecasílabo compuesto por el Licenciado Antonio Delgado y Buenrostro, cura domiciliario de dicho obispado. Es importante mencionar que el contenido de dicho romance es exactamente el mismo que el de la relación previa, solo que está escrito en verso.<sup>729</sup>

Los siguientes dos apartados son también obra del canónigo magistral. El tercero contiene una relación de los últimos días del obispo Manuel Fernández de Santa Cruz, así como de las exequias y honras fúnebres. Al comparar dicha información con la contenida en la crónica de fray Miguel de Torres pudimos percatarnos de la gran similitud entre ambos textos. Situación que nos hace suponer que fray Miguel recurrió

---

<sup>728</sup> Biblioteca Nacional de México (BNM), *Panegírico funeral de la vida en la muerte del Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Doctor Manuel Fernández de Santa Cruz*, Fondo Reservado, RSM 1699 P6GOM, 1699, Puebla, Imprenta de los Herederos del Capitán Juan de Villarreal, pp. 59-82.

<sup>729</sup> BNM, *Panegírico funeral de la vida en la muerte del Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Doctor Manuel Fernández de Santa Cruz*, Fondo Reservado, RSM 1699 P6GOM, 1699, Puebla, Imprenta de los Herederos del Capitán Juan de Villarreal, pp. 83-115.

a la obra de José Gómez de la Parra para la elaboración de su propio texto, ya que la fecha de publicación del *Dechado de príncipe* (1714) es posterior a la del *Panegírico* (1699). No obstante, a diferencia de la crónica de fray Miguel, la relación de Gómez de la Parra concluye mencionando el nombre de los prebendados, así como el cargo que ocuparon en la iglesia catedral durante el tiempo en que Don Manuel gobernó la diócesis poblana.<sup>730</sup> Finalmente, el cuarto apartado es una relación de todos los curatos que se hallaban en la jurisdicción del obispado de Puebla. Gómez de la Parra incluye el nombre del curato, empezando con los de la ciudad de Puebla, así como el nombre de los beneficiados o titulares que los ocupaban.<sup>731</sup> De esta manera, el lector se podrá dar cuenta de que estamos ante un documento de enorme riqueza, pues no solo nos permite entender las particularidades de las ceremonias luctuosas. También nos ayuda a conocer algunos detalles sobre las autoridades diocesanas de Puebla, como por ejemplo la organización social del cabildo catedral y la organización jurisdiccional del obispado. Particulares del que poseemos muy poca información, entre otras razones por ser inaccesible el archivo de la catedral. Sin embargo, debido al poco espacio del que dispongo, y no obstante la necesidad que hay de un trabajo que analice dicho texto con mayor detenimiento, me limitaré a tratar el apartado del sermón

Si bien la tabla anterior sintetiza los datos más relevantes para presentar los sermones, considero relevante brindar al lector un poco más de la información que aportan los mismos impresos, tanto en sus portadas como en sus primeras páginas. Además del título de la obra y del nombre del autor, en las hojas de portada podemos localizar los cargos que dichos predicadores ocuparon al momento de mandarse los textos a las prensas. Vemos de esta manera que el Doctor José Gómez de la Parra, vecino de la ciudad de Puebla, fue canónigo magistral de la catedral, catedrático de

---

<sup>730</sup> BNM, *Panegírico funeral de la vida en la muerte del Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Doctor Manuel Fernández de Santa Cruz*, Fondo Reservado, RSM 1699 P6GOM, 1699, Puebla, Imprenta de los Herederos del Capitán Juan de Villarreal, pp. 116-136.

<sup>731</sup> BNM, *Panegírico funeral de la vida en la muerte del Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Doctor Manuel Fernández de Santa Cruz*, Fondo Reservado, RSM 1699 P6GOM, 1699, Puebla, Imprenta de los Herederos del Capitán Juan de Villarreal, pp. 137-152.

prima de teología y regente de estudios en los Reales Colegios de San Pedro y San Juan, examinador sinodal y abad de la Congregación de San Pedro, así como prefecto de doctrina cristiana. Todos estos cargos nos permiten observar la relevancia que tuvo ese canónigo en la sociedad poblana, en particular como uno de los principales hombres de letras de la ciudad, y por lo tanto un personaje idóneo para la predicación en las honras fúnebres del prelado. En segundo lugar, está fray Diego de Gorospe Irala, personaje del que únicamente se señala fue religioso del orden de predicadores en el convento de Santo Domingo de la ciudad de Puebla y que fue nombrado obispo electo de Nueva Segovia en el mes de junio de 1699. Continúa en tercer lugar el Doctor Ignacio de Torres, quien fue cura beneficiario de la parroquia de San Sebastián y calificador del Santo Oficio de la Inquisición. El lector recordará a este personaje por ser uno de los promotores de la construcción de la nueva cañería en el barrio de San Sebastián, analizado en capítulos anteriores. Posteriormente se encuentra el Licenciado Francisco Antonio de la Cruz, del que únicamente se señala haber sido cura beneficiado, vicario y juez eclesiástico del pueblo de San Francisco de Apango. De la misma forma aparece fray Francisco de Moreno de quien se señala fue predicador y comisario visitador del Tercer Orden de Penitencia. Finalmente, sobre el Doctor José de Altamirano y Cervantes, sabemos que fue chantre de la iglesia catedral de Manila, consultor del Santo Oficio y examinador sinodal de aquel arzobispado.

Asimismo, gracias a la información que aparece en las portadas conocemos el nombre de las personas a las que fueron dedicados los textos impresos. De acuerdo con Bernarda Urrejola, los sermones podían ser dedicados a algún personaje humano o divino “a quien se pide el patrocinio y protección para el texto.” En el ámbito religioso, se solía dedicar el impreso a algún santo o advocación mariana, mientras que en el terrenal se dedicaba al personaje que financiaba la predica oral o bien el coste de la impresión.<sup>732</sup> En el caso particular de los sermones sobre el obispo Santa Cruz, todos fueron dedicados a una figura del ámbito terrenal. Los predicados por Gómez de la

---

<sup>732</sup> URREJOLA DAVANZO Bernarda, *El relox del púlpito*, p.110.

Parra y Gorospe Irala fueron ofrendados al sobrino del obispo, Mateo Fernández de Santa Cruz marqués de Buenavista. Es importante señalar dos aspectos particulares. En primer lugar, que las dedicatorias a Don Mateo no estuvieron motivadas por razones de patrocinio, sino a la “espontánea oferta y grata oblación”<sup>733</sup> con que las corporaciones procuraron honrar al principal deudo del obispo Fernández de Santa Cruz. En otras palabras, las dedicatorias a Don Mateo fueron un homenaje rendido por las corporaciones al familiar más importante del difunto prelado. En segundo lugar, hay que mencionar que el sermón de Gorospe Irala no fue mandado a la imprenta por el cabildo secular, comitente de la predicación del sermón, sino por el Licenciado Nicolás Álvarez, maestro de ceremonias de la iglesia catedral, quien dedicó el impreso a Mateo Fernández de Santa Cruz, a quien calificó como un “retrato vivo” del prelado, heredero de la “rica joya y presea” de virtudes y fama de Don Manuel.<sup>734</sup> Por otro lado, Ignacio de Torres dedica su sermón a la persona del Licenciado Iván de Estrada y Águila, cura de la villa de Atlixco, cuyos elogios se deben a dos motivos específicos. En primer lugar, a su patrocinio para que dicho sermón se diese a la imprenta y mantuviese la memoria perpetua del prelado.<sup>735</sup> En segundo lugar, y mucho más importante, a que este cura fue también familiar del obispo Santa Cruz, así como su capellán y caudatario.

En el caso de Francisco de la Cruz, este predicador dedicó su sermón al licenciado Cristóbal Dávila Galindo y Esquivel, tesorero de los Reales Colegios de San Pedro y San Juan. Es importante subrayar que este personaje fue familiar de Juan Dávila Galindo, caballero de la orden de Santiago y en algún momento regidor de la ciudad de Puebla. Además, este es el único sermón que se dedicó a un miembro de la

---

<sup>733</sup> BNM, *Panegírico funeral de la vida en la muerte del Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Doctor Manuel Fernández de Santa Cruz*, Fondo Reservado, RSM 1699 P6GOM, 1699, Puebla, Imprenta de los Herederos del Capitán Juan de Villarreal, pp. 01-58.

<sup>734</sup> Biblioteca Palafoxiana (BP), *Sermón en las exequias que la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de los Ángeles, hizo al Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Doctor Don Manuel Fernández de Santa Cruz, su dignísimo Obispo*, 15549-B, 1699, México, Imprenta de los Herederos de la Viuda de Bernardo Calderón, pp. I-IV.

<sup>735</sup> BNM, *Fúnebre cordial declamación en las exequias del Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Doctor Don Manuel Fernández de Santa Cruz, obispo de la Santa Iglesia de la Puebla*, Fondo Reservado, RSM 1699 P6TOR, 1699, Puebla, Imprenta de los Herederos del Capitán Juan de Villarreal, pp. I-IV.

nobleza poblana sin relación directa con la parentela del obispo Manuel Fernández de Santa Cruz. En este sentido, la dedicatoria del orador es un conjunto de elogios dirigidos no solo a la persona de Cristóbal sino al linaje de la familia Dávila Galindo, de la que afirma de la Cruz era una de las estirpes más nobles e ilustres del reino de Nueva España.<sup>736</sup> En contraste, fray Francisco Moreno lo dedica al comisario general de la Tercera Orden de Penitencia en Nueva España (es decir su superior), fray Bartolomé Giner, lector jubilado y padre de la provincia de Valencia. Este particular diferencia a este sermón de los demás en que los predicadores dedicaron su trabajo a algún familiar del prelado o bien a alguna familia de la élite poblana. Finalmente, respecto al sermón de Altamirano y Cervantes debemos señalar que, de manera análoga al sermón del cabildo secular, no fue el autor el interesado en mandar su prédica a las imprentas. Este particular le correspondió a Iván de Aguilar y Antequera, capellán del Real Tercio y Ejército de las islas Filipinas y notario del Santo Oficio, quien dedicó dicho impreso a la persona del arzobispo de Manila Diego Camacho por los “inexpresables elogios debidos al celoso afán con que en menos de dos años en la fábrica de la iglesia, en la reformación del clero y en la visita del arzobispado ha obrado [...] más que sus gloriosos predecesores.”<sup>737</sup>

Mucho más relevantes son las licencias oficiales con las que contaron todos los sermones para poder ser llevados a las prensas. Con base en la legislación de la monarquía hispánica, de manera particular en la *Pragmática* del 7 de septiembre de 1558, los textos requerían para su impresión de la aprobación tanto de la autoridad secular (el virrey) como de la eclesiástica (obispos o los jueces ordinarios del obispado). En caso de que el predicador perteneciese a alguna de las órdenes religiosas, requería

---

<sup>736</sup> BIBLIOTECA JOSÉ MARÍA LAFRAGUA-BUAP (BJML-BUAP), *Declamación fúnebre que en las exequias que consagró a su amabilísimo pastor Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Doctor Don Manuel Fernández de Santa Cruz*, 32051\_01-41030403, 1699, Puebla, Imprenta de los Herederos del Capitán Juan de Villareal, pp. I-IX.

<sup>737</sup> BIBLIOTECA DIGITAL HISPANICA (BDH), *Declamación fúnebre en las suntuosas honras que celebró el Ilustrísimo Señor Doctor Don Diego Camacho y Ávila a la gloriosa memoria del Excelentísimo e Ilustrísimo Señor Don Manuel Fernández de Santa Cruz*, <http://bdh.bne.es/bnearch/detalle/bdh0000082149>, Manila, 1699, Imprenta del Colegio y Universidad de Santo Tomás de Manila, ff. I-II.

también la licencia de sus superiores. Para la obtención de las licencias primero era preciso que las obras fuesen examinadas por eruditos de mérito que revisaban la pertinencia de la predica y que esta no contuviese nada contrario a la fe, ni que pudiera dar motivo a escándalo. Es importante subrayar que los dictámenes se realizaban a solicitud del virrey y de los jueces eclesiásticos, para que con base en ellos se expidiesen las debidas licencias.<sup>738</sup> Bernarda Urrejola señala que este proceso de obtención de licencias “se basaba en un intercambio de cartas que comenzaba con el mandato de evaluación del texto por parte del virrey y del provisor [...] de ahí que la estructura de las aprobaciones responda frecuentemente a la de una epístola o *carta misiva de respuesta*.”<sup>739</sup> Agrega además esta investigadora que en general se trataba de un procedimiento considerablemente rápido “según el cual en cuestión de días la prédica podía quedar autorizada para su impresión.”<sup>740</sup>

En el caso de nuestra investigación, vemos que el sermón de José Gómez de la Parra contó con los pareceres del padre Juan de Estrada, profeso de la Compañía de Jesús, rector del Colegio del Espíritu Santo y calificador del Santo Oficio de la Inquisición de Nueva España, y del Licenciado Juan González de Herrera, canónigo lectoral de la iglesia catedral de Puebla y examinador sinodal del obispado. Juan de Estrada distinguió a José Gómez de la Parra y su sermón como un autor y obra excelsos que se “encumbran sobre el caudal de dotes y soberanía de méritos.” Por su parte, Juan González de Herrera calificó el sermón como “tan debido al sentimiento universal, como bien desempeñado el asunto,” que el autor redactó con ardor elocuente y con majestuoso aparato de palabras claras y perceptibles. Por su parte, el sermón de fray Diego de Gorospe Irala contó con los pareceres del padre José de Porras, religioso de la Compañía de Jesús y prefecto de la Ilustre y Venerable Congregación de la Purísima Concepción, y del Doctor Pedro de Ávalos y de la Cuenca, canónigo magistral de la iglesia catedral metropolitana de México. José de Porras define el sermón de Gorospe

---

<sup>738</sup> URREJOLA DAVANZO Bernarda, *El relox del púlpito*, pp. 74-101.

<sup>739</sup> URREJOLA DAVANZO Bernarda, *El relox del púlpito*, p. 84.

<sup>740</sup> URREJOLA DAVANZO Bernarda, *El relox del púlpito*, p. 82.



Irala como “la expresión de las riquezas todas del tesoro de su sabiduría; a la manera que los artífices muy diestros echan el resto de los primores de su arte cuando les convida la preciosidad y hermosura de la materia que maneja y da la razón.” Mientras tanto, Ávalos de la Cuenca afirma que el sermón “justamente declara las virtudes y heroicos hechos con que resplandeció el Ilustrísimo Señor Doctor Manuel Fernández de Santa Cruz, y aquella su gran beneficencia.” Sobre Ignacio de Torres, su sermón contó con los pareceres de fray Juan del Castillo, prior del Imperial convento de Santo Domingo de México, vicario general y prior provincial de la orden de predicadores de la provincia de Santiago, y del Licenciado Juan González de Herrera, canónigo lectoral de la iglesia catedral de Puebla. Respecto al parecer de fray Juan podemos señalar que el dominico califica el sermón como una obra ingeniosa y erudita que “más es para verla y admirarla que para censurarla;” lamenta no haber tenido el privilegio y oportunidad de haberla escuchado, conformándose con aprender del texto. Agrega fray Juan que dicho sermón es prueba de las ajustadas prendas del orador y agradece habersele permitido revisar dicho texto.<sup>741</sup> Por otro lado, González de Herrera califica el sermón como un trabajo de perfecta fábrica que llegó incluso a superar al de maestros oradores de la Antigüedad como Palemón, Galión, Delfidio, Agresio, Alcimo, Adelfo, Magno y Victorio.<sup>742</sup>

El sermón de Francisco Antonio de la Cruz contó con los pareceres del Doctor Pedro Dávalos de la Cueva, canónigo magistral de la iglesia metropolitana de México y del Doctor José Gómez de la Parra. El primero se conforma con señalar no haber encontrado cosa alguna contra la fe y buenas costumbres para que el sermón pudiera darse a la estampa. En cambio, en el parecer del segundo podemos apreciar un considerable número de elogios tanto para la obra como para su autor; llegando Gómez de la Parra a afirmar abiertamente que fue él quien comisionó a Francisco de la Cruz

---

<sup>741</sup> BNM, *Fúnebre cordial declamación en las exequias del Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Doctor Don Manuel Fernández de Santa Cruz, obispo de la Santa Iglesia de la Puebla*, Fondo Reservado, RSM 1699 P6TOR, 1699, Puebla, Imprenta de los Herederos del Capitán Juan de Villareal, pp. V-VI.

<sup>742</sup> BNM, *Fúnebre cordial declamación en las exequias del Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Doctor Don Manuel Fernández de Santa Cruz, obispo de la Santa Iglesia de la Puebla*, Fondo Reservado, RSM 1699 P6TOR, 1699, Puebla, Imprenta de los Herederos del Capitán Juan de Villareal, pp. VII-XI.

para la preparación de este sermón por la enorme habilidad e inclinación de dicho licenciado a la elaboración de este tipo de trabajos. De hecho, el canónigo magistral confiesa que mantenía una estrecha amistad con de la Cruz desde que ambos fueron colegiales.<sup>743</sup> Más aún, el canónigo magistral elogia la labor del licenciado como párroco en los diferentes curatos que tuvo a su cargo durante los 19 años de ese desempeño pastoral. Pasando al sermón de fray Francisco Moreno debemos señalar que su prédica contó con tres pareceres diferentes. El primero fue elaborado por fray Manuel de Argüello, lector jubilado y religioso de la provincia franciscana del Santo Evangelio de México, a solicitud del comisario general del Tercer Orden. En dicha evaluación fray Manuel señaló que su persona estaba vinculada con la del orador por una estrecha amistad, situación que le obliga a ser discreto en las alabanzas. Por lo tanto, reducía su censura a elogiar la organización y contenido del sermón, del que afirmó no haber encontrado cosa alguna contra la fe ni sus cánones.<sup>744</sup> El segundo parecer fue elaborado por fray Agustín de Vetancurt, lector de teología, predicador jubilado general, definidor en ese momento y cronista de la provincia del Santo Evangelio y cura de la iglesia parroquial de San José de los Naturales de la ciudad de México. En pocas palabras, en su evaluación fray Agustín sostiene que el sermón posee un sólido y conciso discurso (tan sólido como el oro) en donde se puede observar el lustre y erudición del orador.<sup>745</sup> Finalmente el último parecer fue realizado por fray Diego de Gorospe Irala. A manera de síntesis, Gorospe Irala señaló que la oratoria de Moreno tenía un sólido fundamento, así como una artificiosa fábrica que realzaba las luces y sabiduría de su autor.<sup>746</sup>

---

<sup>743</sup> Sobre las relaciones existentes entre los evaluadores y los predicadores, así como el uso de los elogios en los pareceres véase URREJOLA DAVANZO, *El relox del púlpito*, pp. 89-100.

<sup>744</sup> BNM, *Sermón funeral que en las honras que el Orden Tercero de Penitencia de Nuestro Seráfico Padre San Francisco de esta ciudad de los Ángeles hizo a la muerte del Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Doctor Don Manuel Fernández de Santa Cruz, cuyo ministro fue*, Fondo Reservado, RSM 1699 P6TOR, 1699, Puebla, Imprenta de los Herederos del Capitán Juan de Villareal, pp. XII-XIII.

<sup>745</sup> BNM, *Sermón funeral que en las honras que el Orden Tercero de Penitencia de Nuestro Seráfico Padre San Francisco de esta ciudad de los Ángeles hizo a la muerte del Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Doctor Don Manuel Fernández de Santa Cruz, cuyo ministro fue*, Fondo Reservado, RSM 1699 P6TOR, 1699, Puebla, Imprenta de los Herederos del Capitán Juan de Villareal, pp. XIV-XVI.

<sup>746</sup> BNM, *Sermón funeral que en las honras que el Orden Tercero de Penitencia de Nuestro Seráfico Padre San Francisco de esta ciudad de los Ángeles hizo a la muerte del Ilustrísimo y Excelentísimo*

Es interesante observar en este conjunto de sermones que además de participar como oradores, algunos de estos personajes fungieron también como evaluadores de otras de las prédicas aquí consideradas. Vemos así los casos de fray Diego de Gorospe y de José Gómez de la Parra, quienes además de preparar sus propios sermones también evaluaron los trabajos de otros oradores (fray Francisco Moreno y Francisco Antonio de la Cruz respectivamente). De esta manera podemos apreciar las relaciones que se desarrollaron en torno a los predicadores y al proceso de impresión de los sermones, lo que es explicado de mejor manera por Bernarda Urrejola:

Es muy interesante reparar en que los actores de esta escena podían intercambiar papeles con mayor frecuencia de la que pudiera pensarse; [...] un mismo clérigo podía ocupar varias posiciones en relación con la impresión de un sermón: por un lado, podía ver como su prédica era sometida a la evaluación de terceros; por otro lado, podía ser nombrado superior de su orden religiosa y, como tal, podía dar licencia para la impresión de sermones de los clérigos a su cargo; en tercer lugar o en otro momento, podía dar su aprobación ya no como predicador ni como superior, sino como erudito convocado por el virrey, por el obispo o por el nuevo superior de la orden y por último, podía dar permiso en tanto obispo o juez ordinario. Así, resulta evidente que se trataba de un circuito de “colegas”, entre los cuales había evaluaciones mutuas, de manera tal que un eclesiástico que evaluaba la impresión de un sermón podía pronto ver sometida su propia prédica a la aprobación de otros, lo que sin duda provocaba un actuar cauteloso de parte de todos. Así, es posible especular que estas mismas relaciones hayan influido en un menor rigor a la hora de entregar aprobaciones y licencias para la impresión.<sup>747</sup>

Por último, en el caso del sermón de José Altamirano y Cervantes el impreso contó con las aprobaciones del padre fray Francisco Zamora, calificador del Santo Oficio y provincial de la orden de San Agustín, y del Doctor Lorenzo de Aviña, religioso de la Compañía de Jesús, maestro de sagrada teología, oidor de la Real Audiencia de Manila y alcalde del crimen electo en la Real Audiencia de México. Fray Francisco de Zamora dijo estar conforme con la lección del sermón, pues en él se dejaba ver “noticias de las letras humanas y eclesiásticas nada vulgares, tan ajustadas a las leyes de la retórica, que no campea menos la cultura que la materia.”<sup>748</sup> Mientras tanto, Lorenzo de Aviña

---

*Señor Doctor Don Manuel Fernández de Santa Cruz, cuyo ministro fue*, Fondo Reservado, RSM 1699 P6TOR, 1699, Puebla, Imprenta de los Herederos del Capitán Juan de Villareal, pp. XVII-XVIII.

<sup>747</sup> URREJOLA DAVANZO Bernarda, *El reloj del púlpito*, p. 90.

<sup>748</sup> BDH, *Declamación fúnebre en las suntuosas honras que celebró el Ilustrísimo Señor Doctor Don Diego Camacho y Ávila a la gloriosa memoria del Excelentísimo e Ilustrísimo Señor Don Manuel Fernández de Santa Cruz*, <http://bdh.bne.es/bnearch/detalle/bdh0000082149>, Manila, 1699, Imprenta del Colegio y Universidad de Santo Tomás de Manila, ff. III-IV.

señaló que el sermón se caracterizó por “ser admirable, vario en la erudición, agradable a la claridad, ajustado al tema, ingenioso en las pruebas y discreto en la lección.”<sup>749</sup> Ahora bien, sobre los dictámenes y pareceres anteriores debemos puntualizar los siguientes dos puntos. En primer lugar que el proceso de dictaminado, licencia y posterior impresión de todos los sermones se llevó a cabo de manera rápida, pues los textos pasaron a las prensas en el mismo año de 1699 (Tabla 3). En segundo lugar, que las licencias concedidas para la mayoría de los sermones fueron autorizadas por el virrey conde de Moctezuma y por el canónigo doctoral de la catedral poblana el Doctor Juan Jáuregui y Bárcena, pasando todos a la imprenta de los herederos del capitán Juan de Villareal en la misma ciudad de Puebla. La única excepción es el sermón de Altamirano y Cervantes cuyas licencias fueron concedidas por los mismos dictaminadores, fray Francisco Zamora y Lorenzo de Aviña, y pasó posteriormente a las prensas del Colegio y Universidad de Santo Tomás en la ciudad de Manila.

**Tabla 3. Licencias concedidas por las autoridades superiores a los sermones de las exequias del obispo Manuel Fernández de Santa Cruz (1699).**

	<i>José Gómez de la Parra</i>	<i>Fray Diego de Gorospe</i>	<i>Ignacio de Torres</i>	<i>Francisco Antonio de la Cruz</i>	<i>Fray Francisco Moreno</i>
<i>Virrey Conde de Moctezuma</i>	06 de mayo	04 de junio	14 de abril	15 de octubre	01 de abril
<i>Canónigo Juan Jáuregui Bárcena</i>	26 de mayo	11 de junio	08 de mayo	20 de junio	06 de abril

<sup>749</sup> BDH, *Declamación fúnebre en las suntuosas honras que celebró el Ilustrísimo Señor Doctor Don Diego Camacho y Ávila a la gloriosa memoria del Excelentísimo e Ilustrísimo Señor Don Manuel Fernández de Santa Cruz*, <http://bdh.bne.es/bnearch/detalle/bdh0000082149>, Manila, 1699, Imprenta del Colegio y Universidad de Santo Tomás de Manila, ff. V-VI.

*Desglosando la palabra de los predicadores.*

En términos generales la intención principal de los sermones aquí analizados fue la exaltación de Manuel Fernández de Santa Cruz como una figura modelo ya sea en el plano personal o bien como gobernante de la diócesis (el príncipe eclesiástico). En otras palabras, las descripciones que hicieron los diferentes predicadores a los que se les encargó la preparación de alguno de estos sermones sobre el obispo Santa Cruz exaltan su persona como buen católico, cuya vida estuvo regida por las virtudes cristianas y como buen pastor de su rebaño, siempre preocupado por la salud material y espiritual de sus fieles. Es importante mencionar que entre los recursos utilizados por los predicadores está el uso de analogías. Esto con el objeto de mostrar las similitudes virtuales que había entre personajes bíblicos como Aarón, Simeón y el propio Jesucristo, con la persona de Don Manuel. De la misma forma, algunos predicadores llegaron a utilizar algunos elementos iconográficos para destacar algunas de las virtudes del prelado. Figuras como el sol o bien algunos minerales aparecen como elementos cuya significación describía la figura del obispo. Pasemos a tocar de manera particular algunos de los puntos aquí señalados con el fin de que el lector pueda observar las explicaciones específicas con las que cada uno de los predicadores describió la figura del prelado Santa Cruz.

Confortando el dolor por la muerte del pastor.

Al principio de sus dilucidaciones, los seis predicadores destacan el dolor y pena que causó en el rebaño el fallecimiento de Manuel Fernández de Santa Cruz. Nunca dejaron de enfatizar que el deceso del obispo fue uno de los peores acontecimientos que se habían experimentado en la ciudad. Y es que la muerte de Don Manuel fue representada por los predicadores como una pérdida irreparable para toda la población de la diócesis. Los oradores enaltecieron la figura de Manuel Fernández de Santa Cruz como la de un pastor virtuoso que protegía a sus ovejas de cualquier peligro que las pudiese amenazar.

De suerte que, al alcanzarlo la muerte, su rebaño quedaba completamente desamparado y propenso a sufrir cualquier inclemencia. En este sentido, los predicadores configuraron a los espectadores como principales deudos de Manuel Fernández de Santa Cruz y, por lo tanto, como aquellos a quienes debían estar encaminado todos sus empeños para confortarlos. No obstante, algunos de los predicadores no dejaron de responsabilizar a la población por la pérdida de tan virtuoso obispo, pues argumentaron que el comportamiento “vicioso” e “inmoral” de las ovejas pudo haber sido una de las causas de que la divinidad no escuchase las súplicas generales por la salud del convaleciente Santa Cruz.

José Gómez de la Parra, principal ejemplo, inicia su sermón enfatizando el lamento y dolor de los vecinos de la Puebla por el fallecimiento de su pastor. Estos acudieron con gran fervor a su catedral “para escuchar de su difunto prelado, de su vigilantísimo pastor, de su amantísimo padre, de su liberalísimo bienhechor, de su dignísimo obispo.” Sin embargo, el canónigo no se tiente el corazón para señalar que la vecindad de Puebla es en parte responsable del deceso de Don Manuel, sobre todo por los pecados que dicha población cometía. Si bien no descende a pormenores, Gómez de la Parra sostiene que las faltas de la población fueron la razón por las que la divinidad consideró que el obispado era indigno de tener a tan gran prelado e hiciera oídos sordos a todas las rogativas de la vecindad suplicando la recuperación de Fernández de Santa Cruz. Razón por la cual ahora todos se encontraban lamentando el fallecimiento del obispo. Sin embargo, a manera de consuelo, el canónigo conforta a su auditorio al sostener que la población siempre mantendrá vivo el recuerdo del obispo, pues las obras y empeños con que favoreció a su rebaño harían imposible que la gente se olvidase de él. En otras palabras, José Gómez de la Parra afirma que Manuel Fernández de Santa Cruz no había muerto “porque vive y vivirá en todos la memoria, el recuerdo, el amor y el agradecimiento, y si este faltare, clamarán y vocearán las

pedras.”<sup>750</sup> En este sentido, José Gómez de la Parra vincula la figura del sacerdote Simeón con la de Manuel Fernández de Santa Cruz. Entre las referencias que apunta el orador para defensa de su concordancia, está cierto acontecimiento que vaticinó la muerte de Simeón. Gómez de la Parra explica que el fallecimiento de ese sacerdote fue predicho con la muerte de un anciano de túnica blanca que solía acompañar a Simeón al *Sancta Sanctorum*. Este hecho lo relaciona el predicador con el fallecimiento de fray Antonio de Arriaga y Agüero, obispo de Yucatán entre los años de 1696 y 1698 el cual, sostiene el predicador, fue vaticinio del deceso de Santa Cruz. La razón de esta vinculación es que fray Antonio fue consagrado obispo por Don Manuel en la iglesia catedral de Puebla, que el canónigo califica de *Sancta Sanctorum* de la Nueva España “por el vigilantísimo y celosísimo pastor que lo gobernaba.” De acuerdo con el predicador, la noticia del deceso de fray Antonio llegó a Fernández de Santa Cruz luego de haber iniciado la visita de su obispado. Y fue tal el impacto de la mala nueva que, asegura Gómez de la Parra, provocó la recaída de salud del obispo, y finalmente su muerte.

Por su parte, fray Diego de Gorospe Irala expone el deceso como uno de los peores acontecimientos experimentados por la ciudad de Puebla, la pérdida de la persona más amada. La vecindad había perdido a su gran protector, la catedral a su ilustre obispo, las religiosas a su amantísimo padre, los colegiales a su sapientísimo maestro, y los republicanos al blasón de su honra. Por lo tanto, señalaba el orador, eran justos y nobles los motivos que causaron el llanto de los poblanos, pues de esta forma se ponía en evidencia la caridad que practicó Manuel Fernández de Santa Cruz con todos los grupos sociales de la ciudad de Puebla.<sup>751</sup> Gorospe Irala compara la figura de Don Manuel con la del sumo sacerdote Aarón. Y es que este personaje fue igualmente llorado por el pueblo de Israel debido a las virtudes y merecimientos de ese sacerdote

---

<sup>750</sup> BNM, *Panegírico funeral de la vida en la muerte del Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Doctor Manuel Fernández de Santa Cruz*, Fondo Reservado, RSM 1699 P6GOM, 1699, Puebla, Imprenta de los Herederos del Capitán Juan de Villarreal, p. 03.

<sup>751</sup> BP, *Sermón en las exequias que la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de los Ángeles, hizo al Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Doctor Don Manuel Fernández de Santa Cruz, su dignísimo Obispo*, 15549-B, 1699, México, Imprenta de los Herederos de la Viuda de Bernardo Calderón, ff. 1f. – 2f.

por amor al culto de Dios, sin dejar de mencionar los milagros que realizara por medio de la intervención divina. Refiere el predicador que el prelado Santa Cruz fue el Aarón de la Puebla, quien había arribado veintidós años atrás, dando crédito de su nombre y oficio por medio de las virtudes que profesó, con la predicación con la que promovió el culto de la Iglesia y con los trabajos y empleos que ejecutó para redención de la tierra y extracción de las culpas. En este sentido, Gorospe Irala califica a Don Manuel de “el arquitecto de la perfección que ha de levantar sobre el fundamento de sus virtudes.”<sup>752</sup>

Por otro lado, Ignacio de Torres dice “medir los tamaños al dolor por los grados de la fineza, y tantear la viveza del sentimiento al peso del amor.” Ilustra esta premisa con el pasaje bíblico del patriarca Abraham que ofreció en sacrificio a su hijo Isaac en obediencia al designio de Dios, enfatizando la aflicción y dolor de Abraham ante la probabilidad de sacrificar a su hijo amado. Afirma Torres que fue “providencia altísima ese precepto de Dios para intimarnos que solo puede sentir como debe, quien como debió supo amar cuanto pudo.” De esta manera el predicador compara la aflicción y dolor experimentados por el patriarca con el sentir propio de los vecinos de la ciudad de Puebla, y de manera particular con el de las religiosas del convento de Santa Mónica ante la muerte del prelado Fernández de Santa Cruz; siendo la principal evidencia del amor y cariño que sentían por su obispo la fastuosa pompa fúnebre de las exequias organizadas por dicho convento, de quien “corre como ninguno en el dolor de su pérdida, corriendo como todos en los llantos de su sepulcro”.<sup>753</sup>

Respecto al sermón de Francisco Antonio de la Cruz, el orador comienza preguntándose sobre el efecto que tenía en los cuerpos celestes la ausencia de la luz del sol; se responde inmediatamente que el efecto era el de una enorme melancolía. A continuación, procede a explicar los efectos negativos de la falta de la luz del sol en la

---

<sup>752</sup> BP, *Sermón en las exequias que la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de los Ángeles, hizo al Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Doctor Don Manuel Fernández de Santa Cruz, su dignísimo Obispo*, 15549-B, 1699, México, Imprenta de los Herederos de la Viuda de Bernardo Calderón, f. 2v.

<sup>753</sup> BNM, *Fúnebre cordial declamación en las exequias del Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Doctor Don Manuel Fernández de Santa Cruz, obispo de la Santa Iglesia de la Puebla*, Fondo Reservado, RSM 1699 P6TOR, 1699, Puebla, Imprenta de los Herederos del Capitán Juan de Villareal, pp. 2-3.



naturaleza. Señala que las flores y plantas se marchitarían, perdiendo tanto sus colores como sus aromas; los árboles se tornarían troncos secos y sin vida; las aves estarían aletargadas y “las fieras republicanas” confusas y espantadas. En resumen, “toda la naturaleza se bajará a sentimientos porque toda se conmueve a quebrantos.”<sup>754</sup> Como se podrá percatar el lector, la premisa de la ausencia del sol en la naturaleza es utilizada por Francisco de la Cruz como analogía del fallecimiento de Manuel Fernández de Santa Cruz; según la cual el prelado es representado como el astro rey, mientras que el obispado de Puebla es asociado con la doliente naturaleza. El orador sostiene que el prelado era un “sol místico” que con la eficacia de sus luces y la beneficencia de sus influjos iluminó a toda la diócesis angelopolitana. Razón por la cual se le rendían las debidas honras. Gracias a las palabras del orador sabemos que en el oratorio de San Felipe Neri fue erigida una pira funeraria iluminada con un considerable número de hachas de cera que daban la ilusión, en palabras del predicador, de ser las mismas estrellas que iluminaban la oscuridad de la noche ante la ausencia del sol. Menciona Francisco de la Cruz que dicho monumento fue construido a costa de los reales colegios “para desahogar en parte la llama de su afecto y el incendio de su cariño.” De hecho, el orador equipara a los Reales Colegios, y de manera específica a sus maestros y colegiales, con las estrellas del firmamento que en el ocaso del día alumbran con sus pequeñas luces, y a manera de pira funeraria, ejecutarán las exequias del sol. Se vale también de esta alegoría para referir que los Reales Colegios son el origen de la luz del conocimiento que destierra las tinieblas de la ignorancia.<sup>755</sup>

En cuanto a fray Francisco Moreno, comienza su oratoria con una sencilla analogía. El orador se refiere a Manuel Fernández de Santa Cruz como la piedra “que por espacio de veintitrés años conservó la providencia el edificio de la Angelopolitana

---

<sup>754</sup> BJML-BUAP, *Declamación fúnebre que en las exequias que consagró a su amabilísimo pastor Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Doctor Don Manuel Fernández de Santa Cruz*, 32051\_01-41030403, 1699, Puebla, Imprenta de los Herederos del Capitán Juan de Villareal, p. 2.

<sup>755</sup> BJML-BUAP, *Declamación fúnebre que en las exequias que consagró a su amabilísimo pastor Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Doctor Don Manuel Fernández de Santa Cruz*, 32051\_01-41030403, 1699, Puebla, Imprenta de los Herederos del Capitán Juan de Villareal, p. 3.

Iglesia.” En este sentido, el predicador hace del prelado el cimiento y lustre de su diócesis, así como el fundamento de la edificación de su rebaño. Por lo tanto, la pérdida de Don Manuel representaba la dislocación del orden diocesano, y fue la razón por la cual su feligresía se lamentaba y lloraba. Bajo esta perspectiva, argumentó Moreno que su intervención tenía la finalidad de recabar con más eficacia las lágrimas y sentimientos de pena y pesar de la multitud que lo escuchaba. De esta suerte, fray Francisco equipara su intervención a la mítica piedra Manal a la que se atribuía la propiedad de promover la lluvia en épocas de sequía, convirtiendo “el clamor en rocío.”<sup>756</sup>

A continuación, el predicador recurre al libro primero de los Reyes y evoca el pasaje del sacerdote Hali, quien a pesar de su débil sentido de la vista alcanzaba a observar la agonizante antorcha que estaba a punto de apagarse (aunque cuando estaba completamente encendida no podía verla en absoluto). Fray Francisco sostiene que la antorcha representaba al prelado Fernández de Santa Cruz cuya flama resplandeció “en el candelero de esta Santa Iglesia Ilustrísima,” pero que desafortunadamente se encontraba “ya apagada en los horrores de un sepulcro.” Afirma que el único consuelo que quedaba a su rebaño era saber que el obispo se había dedicado en cuerpo y alma a cuidarlos. En este punto, el orador no deja de lamentar el fallecimiento del prelado alegando que los ojos que ahora le lloraban fueron los mismos que no alcanzaron a ver todo el amor con que el obispo atendió a su rebaño. Si bien esto pudiera parecer un reclamo por parte del predicador a la multitud, lo cierto es que la intención de Moreno no es recriminar nada. De hecho, sostiene que el lucimiento de la antorcha es más evidente cuando su luz empieza a agonizar. No es que la feligresía fuese desconsiderada o ingrata; sencillamente la antorcha, en sus últimos instantes de ardor, brillaba con mayor intensidad y esto ocasionó que se le dirigieran mayores atenciones. Por lo tanto, a pesar del considerable cariño y afecto que sentía el rebaño por su pastor, no fue sino

---

<sup>756</sup> BNM, *Sermón funeral que en las honras que el Orden Tercero de Penitencia de Nuestro Seráfico Padre San Francisco de esta ciudad de los Ángeles hizo a la muerte del Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Doctor Don Manuel Fernández de Santa Cruz, cuyo ministro fue*, Fondo Reservado, RSM 1699 P6TOR, 1699, Puebla, Imprenta de los Herederos del Capitán Juan de Villareal, pp. 1-2.

hasta que llegó la noticia de su agonía y fallecimiento “cuando más fácil descubren nuestros ojos lo lucido de sus méritos para hacer debido aprecio de nuestra pérdida, pesando a lágrimas lo que perdimos, si no veíamos antes lo que gozábamos.”<sup>757</sup>

Finalmente, José Altamirano inicia su prédica con la lamentación profunda por el fallecimiento de Manuel Fernández de Santa Cruz, cuya noticia no dejó de resonar en los oídos de la población de Filipinas a pesar de que el deceso ocurrió en la Nueva España. Para explicar el efecto que tuvo la noticia del deceso de Don Manuel entre los filipinos, el predicador recurre a las profecías de Zacarías, en especial a las que se refieren al incendio de los cedros del Líbano. Señala Altamirano que en la profecía los cedros representan a los príncipes y sacerdotes supremos, los abetos a los oficios inmediatamente subalternos al cedro (¿los consejos?), los encinos a los gobernadores y magistrados de las provincias, los pastores a los señores obispos, y el Líbano es el templo “porque sobre la solidez de sus cedros estaba afianzada la firmeza de su máquina.” Añade además que el Líbano refiere a una iglesia llena de calidez y pureza.

Con base en estos elementos, el orador conduce su analogía a la materia de su sermón. En este sentido, el predicador sostiene que Manuel Fernández de Santa Cruz se equipara a uno de los cedros ardientes, aludiendo a todas las dignidades con las que Don Manuel fue honrado a lo largo de su vida. Todo ello convierte al obispo Santa Cruz en un “Príncipe Sumo” a cuyo cargo estuvo el cuidado y gobierno de la iglesia catedral de Puebla, templo del Líbano donde predomina la castidad y la pureza. Continúa José de Altamirano explicando que los primeros en lamentar el fallecimiento de Don Manuel fueron aquellos abetos que, por su oficio y dignidad, son los más inmediatos al cedro. Altamirano se refiere así a los prebendados del cabildo catedral de Puebla. No obstante, el predicador añade que el deceso también fue lamentado por los gobernadores y magistrados de las provincias de Nueva España, así como por los nobles y vecinos de la ciudad de Puebla. De esta manera, el predicador configura el

---

<sup>757</sup> BNM, *Sermón funeral que en las honras que el Orden Tercero de Penitencia de Nuestro Seráfico Padre San Francisco de esta ciudad de los Ángeles hizo a la muerte del Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Doctor Don Manuel Fernández de Santa Cruz, cuyo ministro fue*, Fondo Reservado, RSM 1699 P6TOR, 1699, Puebla, Imprenta de los Herederos del Capitán Juan de Villareal, pp.3-4.

fallecimiento de Manuel Fernández de Santa Cruz como un acontecimiento que impactó no solo a la diócesis de Puebla sino a los reinos septentrionales de las Indias, incluyéndose en ellos tanto a la Nueva España como a las Filipinas, lamentándose todos “porque ha faltado en aquel reino el fecundo bosque que daba a sus ovejas el pasto de saludable doctrina.”<sup>758</sup>

#### Obispo y corporaciones. Una relación íntima y fructífera.

Uno de los aspectos más interesantes que aparece en la mayoría de los documentos es que los predicadores procuraron enfatizar el vínculo entre la corporación que organizaba la celebración con los favores que Manuel Fernández de Santa Cruz había concedido a dicho cuerpo. Para los oradores, las corporaciones a las que daban voz en el púlpito fueron las que mayor congoja sintieron por el fallecimiento del obispo, pues aseguraban que dichos institutos mantuvieron un estrecho vínculo con el prelado. Fernández de Santa Cruz había favorecido a cada una de estas corporaciones con numerosos obsequios entre los que se encontraban las limosnas, su inteligencia, o bien su asistencia constante en las actividades organizadas por cada instituto. De esta manera podemos observar cómo las diferentes entidades corporativas participaron en un juego en que se buscaba demostrar cuál de ellas había estado más cercana al prelado. Todo, con el único fin de exaltar el honor y prestigio de cada uno de esos grupos. Procedamos a demostrarlo con algunos ejemplos concretos en cada sermón.

Entre los muchos aspectos que destaca José Gómez de la Parra está el elogio de la obediencia como virtud en Manuel Fernández de Santa Cruz; virtud que, dice, estaba vaticinada en el nombre del sacerdote Simeón, cuyo significado es “el obediente.” Como pruebas de esa virtud, Gómez de la Parra reseña la época en que Manuel

---

<sup>758</sup> BDH, *Declamación fúnebre en las suntuosas honras que celebró el Ilustrísimo Señor Doctor Don Diego Camacho y Ávila a la gloriosa memoria del Excelentísimo e Ilustrísimo Señor Don Manuel Fernández de Santa Cruz*, <http://bdh.bne.es/bnearch/detalle/bdh0000082149>, Manila, 1699, Imprenta del Colegio y Universidad de Santo Tomás de Manila, ff. 2 f. – 2 v.

Fernández de Santa Cruz asistía a la Universidad de Salamanca en su calidad de colegial mayor, donde, como estudiante, siempre guardó el debido respeto y subordinación a sus profesores. De la misma manera destacó su etapa como canónigo magistral en la catedral de Segovia, pues explica el predicador que fue ese uno de los momentos en que mejor se reflejó esta virtud del prelado. En especial porque Don Manuel “estuvo sujeto a la obediencia de un padre espiritual, que lo fue un grande maestro de espíritu religioso carmelita descalzo.” Gracias a esto, asegura de la Parra, Fernández de Santa Cruz fue considerado ejemplo en el ejercicio espiritual de la oración, humildad y mortificación, virtudes que le llevarían a ser premiado con la designación como prelado de las Indias. Asegura también Gómez de la Parra que dicho nombramiento fue aceptado por Don Manuel únicamente por obediencia a su padre espiritual. Ahora bien, como segunda evidencia de la obediencia —virtud que asegura el predicador debe estar presente en todos los prelados ya que para ser obedecidos antes han de obedecer— José Gómez de la Parra refiere la sujeción que el prelado guardó ante los dictámenes de sus consejeros antes que a los propios. En este particular, el orador resalta el papel que desempeñó el cabildo catedral en el gobierno del obispado, exaltándolo como un Consejo de doctos y letrados, prudentes y temerosos señores, que asesoraban al prelado en los diferentes quehaceres del gobierno. Enfatiza Gómez de la Parra que este particular fue una recomendación sugerida por el propio Manuel Fernández de Santa Cruz en las *Antilogías*, obra redactada por el prelado, siguiendo las exhortaciones hechas por doctos como san Agustín, san Carlos Borromeo y el papa Paulo III, y que siempre puso en práctica. Señala de la Parra que constantemente Don Manuel convocaba a su consejo o senado y “consultaba con los capitulares de su docto cabildo en los arduos negocios que se ofrecían para el gobierno de su Iglesia y de su Obispado; y en las consultas, con el deseo de acertar, celaba y ocultaba su dictamen para que así dijese con libertad sus pareceres.”<sup>759</sup>

---

<sup>759</sup> BNM, *Panegírico funeral de la vida en la muerte del Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Doctor Manuel Fernández de Santa Cruz*, Fondo Reservado, RSM 1699 P6GOM, 1699, Puebla, Imprenta de los Herederos del Capitán Juan de Villarreal, p. 23.

Por su parte, el sermón de Ignacio de Torres es una de las predicas que más subrayó la vinculación entre el obispo Manuel Fernández de Santa Cruz y la corporación a la que él da voz, el convento de religiosas de Santa Mónica, instituto fundado por ese prelado. Y lo hace a partir de un hecho concreto: el obsequio que hizo el obispo de su corazón a las religiosas. Recordará el lector que, durante el embalsamamiento y mortaja del cuerpo, ese órgano fue extraído por los cirujanos comisionados por el cabildo catedral, lo colocaron en un relicario y trasladaron a la ciudad de Puebla para ser entregado a las agustinas recoletas del convento de Santa Mónica como obsequio y última voluntad del obispo. A ciencia cierta no sabemos el momento en el que el corazón fue entregado a las religiosas. El único dato con el que contamos es que tal cesión se realizó por medio de dos comisarios nombrados por los prebendados de la catedral de Puebla, mismos que fueron acompañados por algunos familiares del prelado (aunque desconocemos los nombres de toda la comitiva). De tal manera que el órgano vital se encontraba ya presente en el convento de Santa Mónica para las honras del día 23 de febrero. De hecho, con base en algunos señalamientos en el propio sermón, consideramos que estas exequias podrían considerarse como una segunda ceremonia de enterramiento, pues las religiosas dieron sepultura al corazón de su amado padre en los muros del convento. No obstante, algunos pasajes del propio sermón nos hacen también sospechar que el corazón de Don Manuel ya había sido sepultado, pues aparentemente fue voluntad del prelado que dicho obsequio no fuese colocado a la vista de nadie más que de las religiosas. De hecho, los datos recabados ponen de manifiesto que en dichas exequias no se erigió algún túmulo o pira funeraria en que pudiese colocarse el contenedor del corazón. Sea como fuere, el órgano vital del prelado fue el elemento que distinguió las ceremonias del convento de Santa Mónica.

Ignacio de Torres sostiene que la enorme aflicción de las religiosas es evidencia del gran amor que tenían a Don Manuel, el cual asegura el orador que fue incomparablemente superior al de las demás corporaciones y vecinos de la angelópolis.

De hecho, Ignacio de Torres compara a las agustinas recoletas con de san Juan, el apóstol más amado, lo dice así:

Claro es que esa cabeza [de san Juan], que en vida tuvo el corazón de Cristo por lecho de sus amores, [...] ha de ser la primera que se incline en la muerte a ver la causa de sus tristezas [...] que lo que allí le inclinó para amar le ha de hacer el primero como sentido [...] ¿A quién se inclinó más, pregunto, en vida el corazón de nuestro prelado? A este convento amadísimo que descansaba en el regazo de los cariños de su pecho. Luego, le toca la primacía en los dolores de su sepulcro, aunque ceda la antelación a San Pedro [¿alusión a la iglesia catedral?] que en el funeral del mayor pontífice representaba la Iglesia.<sup>760</sup>

Por lo tanto, no deben sorprender los afanes del predicador de evidenciar el lamento de las religiosas ante el deceso de su “amantísimo maestro.” En este sentido Ignacio de Torres asegura que no hubo otro huerto ni domicilio que más frecuentara Fernández de Santa Cruz que el convento de Santa Mónica, el cual califica de “paraíso de la oración.” A continuación, Torres procede a comentar un fragmento de la correspondencia que sostuvo el obispo Santa Cruz con las religiosas. En particular, hace referencia a una misiva con fecha del 20 de junio de 1694, en la que el prelado hace saber a las religiosas haber dispuesto en su testamento el obsequio de su corazón para que fuese sepultado intramuros del convento de Santa Mónica. Además de esto, el orador menciona que Fernández de Santa Cruz suplicaba a las agustinas recoletas que, como favor especial, colocasen un retrato de él y que en dicho cuadro se colocase el siguiente rotulo: “Hijas: rogad a Dios por quien os dio su corazón.” Finalmente cita el último fragmento de la carta, en donde el obispo se despide de las religiosas diciendo “en el cielo yo me mostraré también vuestro padre, pidiendo la rigurosa observancia de esa casa.” La intención del orador parece ser la de exhortar a las religiosas a seguir, al pie de la letra, las constituciones estipuladas por Fernández de Santa Cruz para la fundación de ese instituto, pues ruega a las religiosas que vivieran “santa y justamente desempeñando con las obras el instituto” que recibieron del obispo.

---

<sup>760</sup> BNM, *Fúnebre cordial declamación en las exequias del Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Doctor Don Manuel Fernández de Santa Cruz, obispo de la Santa Iglesia de la Puebla*, Fondo Reservado, RSM 1699 P6TOR, 1699, Puebla, Imprenta de los Herederos del Capitán Juan de Villareal, pp. 2-3.

Más adelante en su predicación, sostiene Torres que, luego de recibir el corazón de Don Manuel, el convento se configuró como el muro protector de un corazón muerto, cuya misión consistía en protegerlo y defenderlo mediante las virtudes profesadas por las religiosas. Es importante considerar el énfasis del orador cuando se refiere a las virtudes practicadas por las agustinas recoletas. Sostiene Torres que son el reflejo de los valores profesados por el propio prelado. De hecho, Ignacio Torres hace un elogio de la fundación del convento de Santa Mónica, recordando que fue el propio Fernández de Santa Cruz quien lo instituyó. Para ello utiliza un pasaje del libro del Génesis, en concreto el de la creación de Eva a partir de una costilla de Adán, acción que interpreta el predicador como la manera en la que “prescribió Dios la forma de gobernar en Adán como príncipe [...] [y la de] Eva de obedecer como súbdita.” De acuerdo con Torres, el origen de la autoridad para gobernar de Adán radicó en el polvo, mientras que la raíz del obedecimiento de Eva estuvo en el corazón de Adán “porque quitándole el muro de la costilla, zanjó en el amor de su Príncipe y de su Padre todo el edificio de su obediencia y toda la máquina de su perfección.” Esta dilucidación del orador tiene por objeto exhortar a las religiosas (representadas en la figura de Eva) a cumplir y obedecer los preceptos y normas entregados por Fernández de Santa Cruz (representado en la figura de Adán). Esto no como una muestra de sujeción al dominio del prelado, sino como un reconocimiento al amor que tuvo su príncipe para que ellas pudieran alcanzar la perfección.<sup>761</sup>

De manera similar al sermón de Ignacio de Torres, el de Francisco de la Cruz tiene por objetivo mostrar las virtudes de Fernández de Santa Cruz y cómo los colegios de San Pedro y San Juan fueron enormemente beneficiados por la presencia y favor del prelado. En este sentido, el predicador asegura que, en comparación con las corporaciones del resto del obispado, e incluso las del reino de Nueva España, fueron los Reales Colegios quienes más lamentaron el fallecimiento de Don Manuel, pues sostiene el orador que ellos fueron los institutos más inmediatos a la figura del obispo

---

<sup>761</sup> BNM, *Fúnebre cordial declamación en las exequias del Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Doctor Don Manuel Fernández de Santa Cruz, obispo de la Santa Iglesia de la Puebla*, Fondo Reservado, RSM 1699 P6TOR, 1699, Puebla, Imprenta de los Herederos del Capitán Juan de Villareal, pp. 15-16.



logrando “de lleno todo el influjo de sus favores.” Como principal evidencia de la Cruz utiliza la obra intelectual elaborada por Don Manuel: las *Antilogías*. Esta obra, sostiene el predicador, es la mayor prueba de las infatigables tareas y de sus bien empleados desvelos, y en la que el prelado puso en evidencia el ingenio y profundidad de su estilo para ilustrar con claridad los más difíciles textos de las Sagradas Escrituras. Asegura de la Cruz que dicha obra es la prueba fehaciente de que se puede apreciar el resplandor “del Sol en el cielo místico de la militante Iglesia, lugar que ocupan los doctores y se debe a los Maestros y sagrados intérpretes.”<sup>762</sup> Si bien la inteligencia de Don Manuel fue también elogiada en el sermón de Gómez de la Parra, no es sino en la oratoria de Francisco de la Cruz donde sobresale la figura del prelado como gran sabio. De hecho, es este orador quien destaca la inteligencia del obispo como una de sus principales virtudes, en comparación con los demás predicadores, quienes destacaron principalmente la vocación pastoral, la humildad y la caridad de Don Manuel.<sup>763</sup>

Esto no quiere decir que el sermón dejará de aludir a las virtudes que elogiaron los demás oradores, pues la intención de Francisco de la Cruz es poner de manifiesto los favores que recibieron los reales colegios del prelado. Entre los principales beneficios a ellos concedidos destaca el orador la inteligencia misma de Fernández de Santa Cruz, la cual puso el prelado al servicio de la formación de los colegiales; de la misma manera en que es la luz del Sol el primer beneficio que obtienen la naturaleza, ya que con ella se ilumina el orbe y se reduce la “fealdad de las tinieblas.” Y es que de la Cruz destaca que las obras escritas por Don Manuel fueron utilizadas por los maestros de los colegios para la instrucción de los colegiales. En este sentido, el predicador utiliza el libro del Génesis para elogiar al prelado, en específico el pasaje de la creación del mundo. De esta manera, de la Cruz enfatiza el valor de la luz del Sol cuando ésta comenzó a nutrir a las plantas y hacerlas crecer; aspecto particular que

---

<sup>762</sup> BJML-BUAP, *Declamación fúnebre que en las exequias que consagró a su amabilísimo pastor Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Doctor Don Manuel Fernández de Santa Cruz*, 32051\_01-41030403, 1699, Puebla, Imprenta de los Herederos del Capitán Juan de Villareal, pp. 4-5.

<sup>763</sup> BJML-BUAP, *Declamación fúnebre que en las exequias que consagró a su amabilísimo pastor Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Doctor Don Manuel Fernández de Santa Cruz*, 32051\_01-41030403, 1699, Puebla, Imprenta de los Herederos del Capitán Juan de Villareal, p. 5.

configuró al astro como el “planeta superior,” pues sostiene que “la grandeza no se mensura en los tamaños del fausto, sino por las medidas del beneficio.”<sup>764</sup> Vemos así, cómo Francisco de la Cruz asemeja a los colegiales con las tiernas plantas que se benefician con la luz del Sol. Con base en este pasaje, de la Cruz enaltece a Manuel Fernández de Santa Cruz como el docto maestro cuya obra permitió el buen aprendizaje de los pupilos, ya que “como brillante sol empleaba sus resplandores en iluminar las tiernas plantas del racional jardín de nuestro Real Colegio, humanándose al cuidado y solicitando el aprovechamiento de sus pequeños alumnos.”<sup>765</sup>

Sobre el caso particular del sermón de José Altamirano, tenemos que señalar que la figura resaltada no era una corporación sino la persona del arzobispo Diego Camacho. Señala el predicador que la muerte de Fernández de Santa Cruz fue lamentada más por algunas corporaciones e individuos que por otros. En concreto, Altamirano Cervantes pondera más el afecto del arzobispo Camacho sobre el que llegaron a sentir los demás obispos consagrados por Don Manuel. De esta manera, Altamirano afirma que en comparación con los demás, solamente Diego Camacho llegó a entablar estrecha amistad con Fernández de Santa Cruz. Prueba de ello es que el arzobispo de Manila le lloraba al obispo de la Puebla en su sepulcro, mientras los demás únicamente le lloraron en el féretro. En este sentido, el orador compara la figura de Diego Camacho con la de Jesucristo cuando lloró la muerte de su amigo Lázaro en el sepulcro, porque “llorarle así es desempeñar la obligación de tan superlativa amistad.” Al respecto dice José Altamirano:

Que llorarle cuando muere es llorarle como los demás amigos, cuya fineza llega hasta el [¿atrid?], pero no pasa del sepulcro. Y llorarle después de sepultado es llorarle como amigo singular cuyo agradecimiento celebra sus honras con lágrimas aun cuando la sepulcral losa tiene entregadas sus memorias al olvido [...]. Lloren pues los demás Ilustrísimos pastores de la América su magnificencia muerta en el Señor Santa Cruz. Pero llore Vuestra Señoría Ilustrísima esa magnificencia sepultada. Llórenle los demás señores preladados cuando el féretro lo

<sup>764</sup> BJML-BUAP, *Declamación fúnebre que en las exequias que consagró a su amabilísimo pastor Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Doctor Don Manuel Fernández de Santa Cruz*, 32051\_01-41030403, 1699, Puebla, Imprenta de los Herederos del Capitán Juan de Villareal, p. 8.

<sup>765</sup> BJML-BUAP, *Declamación fúnebre que en las exequias que consagró a su amabilísimo pastor Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Doctor Don Manuel Fernández de Santa Cruz*, 32051\_01-41030403, 1699, Puebla, Imprenta de los Herederos del Capitán Juan de Villareal, p. 8.

manifiesta muerto, pero llórale nuestro prelado después de muchos días que el sepulcro lo oculta sepultado [...] que llorarle así es desempeñar la obligación de la superlativa amistad de huésped tan magnífico.<sup>766</sup>

Procede el chantre a dilucidar la superioridad de jurisdicción de la amistad sobre la muerte; la primera es interminable mientras que el segundo es indefinible. Dice el predicador que mientras la muerte circunscribe sus términos a los palacios, la amistad se extiende hasta los difuntos. Afirma Altamirano que los muertos no pagan vasallaje a la muerte, pues la potestad de ésta se limita a quitar la vida a los mortales. En contraste, señala el chantre que los muertos pagan vasallaje a la amistad porque el dominio de ésta no se da sobre los cuerpos defectibles sino sobre las almas inmortales, “porque los fueros de la amistad ni se oscurecen entre las tinieblas del sepulcro, ni se consumen entre las llamas del purgatorio.” Por lo tanto, la jurisdicción de la amistad excede en extensión y poder a la muerte. Para particularizar el afecto del arzobispo Camacho por Manuel Fernández de Santa Cruz, el orador procede a distinguir dos tipos de amistad: la sincera y la interesada. De la primera dice Altamirano que vuelve a los muertos vivos, en contraste con la segunda que vuelve más muertos a los difuntos. Como principal evidencia, el predicador pone las acciones emprendidas por las buenas amistades tras el deceso del fallecido, así como el cuidado y dedicación para que dichas diligencias se desarrollen lo mejor posible. Destaca Altamirano la preparación de las exequias, las diligencias para ejecutar la última voluntad del difunto (fundación de alguna obra de caridad) y la división de los bienes con observancia en lo señalado en el testamento. En dichos momentos, sostiene el orador, es cuando se pone en evidencia la amistad de los individuos, siendo las omisiones y descuidos la principal evidencia de faltar la verdadera amistad.<sup>767</sup> Con base en esta explicación, el predicador elogia la figura del arzobispo para mostrar, a partir de la suntuosidad de las exequias, la estima y amistad

---

<sup>766</sup> BDH, *Declamación fúnebre en las suntuosas honras que celebró el Ilustrísimo Señor Doctor Don Diego Camacho y Ávila a la gloriosa memoria del Excelentísimo e Ilustrísimo Señor Don Manuel Fernández de Santa Cruz*, <http://bdh.bne.es/bnearch/detalle/bdh0000082149>, Manila, 1699, Imprenta del Colegio y Universidad de Santo Tomás de Manila, ff. 3 f. – 3 v.

<sup>767</sup> BDH, *Declamación fúnebre en las suntuosas honras que celebró el Ilustrísimo Señor Doctor Don Diego Camacho y Ávila a la gloriosa memoria del Excelentísimo e Ilustrísimo Señor Don Manuel Fernández de Santa Cruz*, <http://bdh.bne.es/bnearch/detalle/bdh0000082149>, Manila, 1699, Imprenta del Colegio y Universidad de Santo Tomás de Manila, ff. 4 f. – 5 v.

sincera que tuvo por el obispo Manuel Fernández de Santa Cruz, de quien no duda “no habrá ángulo de la monarquía donde no haya llegado el eco de su amabilísimo nombre.”

Pasemos al sermón de Gorospe Irala que en este particular se distingue de manera evidente de las otras cinco predicaciones. Y es que el aspecto más interesante de este texto es la omisión explícita de las relaciones entre prelado y regidores. Es decir, el predicador no pronuncia palabra alguna acerca de la municipalidad poblana a pesar de que fue el cabildo secular el que organizó y costeó las exequias donde se pronunció este sermón. No se señalan, ni por error, las constantes comunicaciones entre los regidores y el prelado Santa Cruz. Se omiten por completo los favores que recibieron los capitulares de su obispo y de manera particular, el respaldo que dio Don Manuel a la municipalidad en momentos importantes. En cambio, Gorospe Irala no deja de enfatizar la beneficencia y caridad que practicó Manuel Fernández de Santa Cruz para con la vecindad de Puebla. De esta manera, el sermón se configura como un discurso en el que la ciudad (entendida como el conjunto de habitantes y no como la corporación que gobierna la urbe) rinde un homenaje a su prelado en agradecimiento por las atenciones que recibió durante los poco más de veinte años de gestión del prelado. ¿Por qué razón el predicador hace esta omisión tan notoria de la corporación que costeó las ceremonias fúnebres en la iglesia del Espíritu Santo, y en las que se incluye la preparación del mismo sermón? Una posible explicación son las circunstancias experimentadas por el cabildo secular durante la última década del siglo XVII. En los capítulos de este trabajo hemos podido observar la incapacidad de la municipalidad para solucionar algunas de los severos problemas que aquejaron a la ciudad y que probablemente ocasionaron gran malestar entre los vecinos que responsabilizaban a los regidores por el mal estado de la angelópolis. A ello habría que agregar los conflictos que enfrentó el cabildo secular con algunos grupos en particular, con el subsiguiente escándalo en la ciudad. Todo esto causó el desprestigio de la corporación municipal ante los habitantes de Puebla. Por lo tanto, me parece que la omisión de fray Diego se debió a solicitud especial de los propios regidores, con el fin de prevenir cualquier vejación que pudiese sufrir la municipalidad si en el sermón se exaltaba a la

corporación o si se la llegaba a vincular con el prelado quien, como hemos visto, era una figura muy querida. No podemos olvidar que las fiestas, ceremonias y festividades fueron espacios muy sensibles y que todo elemento ritual poseía una significación “que todo el mundo sabía leer.”<sup>768</sup>

De la misma forma, verificamos que fray Francisco Moreno calla cuando se trata de referir la relación entre el obispo Fernández de Santa Cruz y la Tercera Orden de Penitencia. Sin embargo, a diferencia de Gorospe Irala, Moreno no hace omisión completa de la corporación a la que representa, pues dice que correspondía a su orden ofrecer los trofeos dignos de las virtudes de Don Manuel, de la misma forma en la que los emperadores antiguos recibieron, al momento de ser elevados al solio de su dignidad, diversas piedras “para que de ellas eligiesen la materia de la construcción de sus sepulcros y a la estructura de sus mausoleos.” Vemos de esta suerte que el orador encomienda una misión de gran relevancia a la Tercera Orden de Penitencia: la de mantener viva la memoria de la obra del prelado Santa Cruz. Exhorta además a los miembros de la Tercera Orden de Penitencia a practicar “las obras maravillosas del prelado grande que lamentamos difunto.”

#### Un modelo de Príncipe y buen gobernante.

Otro aspecto igualmente relevante en algunos de los sermones acerca de Manuel Fernández de Santa Cruz es el afán de los predicadores de hacer del obispo un modelo de Príncipe Eclesiástico y de buen gobernante. En este sentido, los oradores señalaron que Fernández de Santa Cruz era un modelo de virtudes, mismas que puso en práctica en el gobierno de la diócesis poblana. Cualidades como el amor a la paz, la justicia, la discreción, la obediencia y la santidad, son exaltadas en el prelado. Sin embargo, más que como virtudes innatas, los predicadores que hacen referencia al modelo de príncipe eclesiástico sostienen que todos estos atributos fueron adquiridos por Manuel Fernández de Santa Cruz en ciertos momentos de su vida. En particular durante su

---

<sup>768</sup> Véase RUBIAL GARCÍA Antonio, “Presencias y ausencias,” pp. 23-39

estadía en Segovia, cuando Don Manuel fungía como canónigo de dicha iglesia catedral, tiempo en el que estuvo en contacto con el obispo Jerónimo de Mascareñas (1611-1671), caballero de la orden de Calatrava, sumiller de cortina, miembro del Consejo de Órdenes y del Consejo de Portugal, Capellán Limosnero Mayor y prelado de aquella diócesis. De hecho, este obispo es considerado por los predicadores como el principal modelo de comportamiento que inspiró a Don Manuel. Considero que este particular fue un recurso de los oradores para enaltecer a la autoridad diocesana más que a un sujeto concreto. Esto considerando que el contexto de nuestra investigación corresponde a la época en que los prebendados alcanzaron su mayor preeminencia en la Nueva España. En este sentido, observamos que el discurso de los oradores se mantiene en la tónica seguida por el cabildo catedral de la Puebla que, como hemos observado en capítulos anteriores, buscó forjar una identidad social en donde la autoridad diocesana se desempeñó como el actor más prominente. De esta suerte, la potestad eclesiástica es exaltada por los predicadores como un estrato de personajes virtuosos repartidos en todos los reinos de la monarquía hispánica, y fuertemente relacionados, cuyo principal objetivo era cuidar, física y espiritualmente, de su rebaño por sobre todas las cosas.

Entre los predicadores que mejor profundiza sobre este particular se encuentra José Gómez de la Parra, quien dedicó varios apartados de su prédica a elogiar la figura de Don Manuel como modelo de Príncipe y buen gobernante. En el primer apartado de su sermón, que lleva por nombre *Ecce Homo*, José Gómez de la Parra exalta la calidad humana del obispo. El predicador asocia como elemento primordial de la condición humana la capacidad de analizar y reflexionar sobre cada una de las situaciones y escenarios que se le presentan actuando en consecuencia con las circunstancias. En otras palabras, el canónigo magistral vincula “ser hombre” con “ser prudente.” Así, la principal prenda de un obispo es ser hombre, “porque debe ser la primera piedra que adorne el pectoral de un prelado, la flexibilidad regulada y ordenada según las reglas de la prudencia.” Entre las pruebas que adujo Gómez de la Parra para caracterizar el valor de la prudencia en la figura de Don Manuel hay dos aspectos particulares. Primero,

la determinación del prelado de seguir los dictámenes de otros sujetos antes que los propios. Este empeño en seguir primero las opiniones de diferentes personas pone de manifiesto, según el predicador, la flexibilidad del obispo en los momentos en que precisó del consejo de personas doctas, rasgo que suscitó la admiración de los prebendados “porque pudiendo lograr y conseguir su dictamen, no quiso, sino deponerlo y rendirse al dictamen de otros.”<sup>769</sup> La segunda prueba que aporta Gómez de la Parra para manifestar la prudencia de Don Manuel fueron las acciones implementadas por éste para el buen gobierno de las corporaciones sujetas al ordinario eclesiástico, entre las que destacan los decretos para el buen gobierno, temporal y espiritual, de los conventos de religiosas, así como los edictos en que daba provisiones para los curatos con el objeto de precisar el más puntual gobierno de los curas y la administración de los sacramentos. Esta segunda evidencia subraya la inflexibilidad del prelado para las situaciones que requerían de la más precisa reforma en el gobierno y administración del obispado, situación que además reflejaba la firmeza, estabilidad y fortaleza también propias de Manuel Fernández de Santa Cruz para que sus determinaciones se llevasen a efecto.

De la misma manera, en este apartado Gómez de la Parra procura resaltar la benignidad y mansedumbre en la figura de Don Manuel, valores que también asocia a la condición humana. Para ello recurre a la obra más importante que redactó el propio obispo, las *Antilogías*. Recurrir al trabajo escrito del prelado es poner de manifiesto cómo concebía el propio Fernández de Santa Cruz las formas correctas de actuar de los obispos en el gobierno y cuidado de sus rebaños. De manera específica, el predicador utiliza los apartados referentes a la enseñanza de la doctrina y a la reprensión de los infractores. Con base en esto, Gómez de la Parra sostiene que entre los consejos dados por Don Manuel se encontraba el hablar con benignidad y blandura a los pecadores, ya que por más duro que fuera el corazón de los transgresores, como los peñascos, si se

---

<sup>769</sup> BNM, *Panegírico funeral de la vida en la muerte del Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Doctor Manuel Fernández de Santa Cruz*, Fondo Reservado, RSM 1699 P6GOM, 1699, Puebla, Imprenta de los Herederos del Capitán Juan de Villarreal, p. 09-10.

les hablaba con bondad “despedirá de sí copiosas lágrimas de contrición.” Gómez de la Parra asegura además que sin duda los consejos plasmados en las *Antilogías* fueron aplicados por el mismo Manuel Fernández de Santa Cruz. Esto debido a que, en palabras del predicador, todo el auditorio que lo escuchaba era testigo de cómo “teniendo noticia [el prelado] de las culpas escandalosas, de los pecados públicos, llamaba a los agresores y recibéndolos con blandura y benignidad, les hablaba con tiernas, dulces y cariñosas palabras, ablandando así la dulzura de sus corazones para que vertiesen y derramasen lágrimas de arrepentimiento.”<sup>770</sup> Otro ejemplo utilizado por Gómez de la Parra para explicar la benignidad de Don Manuel es el de los conflictos resultantes de los empeños del prelado por reestablecer las buenas costumbres y estimación en las corporaciones sujetas al ordinario eclesiástico, de manera particular en los conventos de religiosas. Asegura el canónigo que fueron tantas y altivas las voces que se opusieron a los esfuerzos del prelado, que llegaron incluso a publicar por las calles de la ciudad sátiras, libelos y pasquines en que se insultaba tanto al obispo como a su familia. Sin embargo, frente al engrimiento de sus adversarios, asegura José Gómez de la Parra que Don Manuel respondió con la mayor bondad posible, “mostrando los esplendores de la benignidad como fino diamante y decía con gracia <<obremos, y digan, que algún desahogo han de tener>>”. Esa situación lleva al predicador a sostener que Don Manuel trataba a los quejosos y murmuradores de la misma manera que lo hacía con las ovejas dóciles y obedientes. Sin embargo, asegura también el canónigo que no por eso dejaba de aplicar las penas necesarias en caso de que la suavidad de sus palabras no llegase a ablandar el corazón de los infractores, aunque de manera discreta y sin que el honor del transgresor se viera comprometido.<sup>771</sup>

En el segundo fragmento, *erat in Hierufalem*, el objetivo de José Gómez de la Parra es mostrar la capacidad de buen gobernante propia de Manuel Fernández de Santa

---

<sup>770</sup> BNM, *Panegírico funeral de la vida en la muerte del Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Doctor Manuel Fernández de Santa Cruz*, Fondo Reservado, RSM 1699 P6GOM, 1699, Puebla, Imprenta de los Herederos del Capitán Juan de Villarreal, p. 11.

<sup>771</sup> BNM, *Panegírico funeral de la vida en la muerte del Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Doctor Manuel Fernández de Santa Cruz*, Fondo Reservado, RSM 1699 P6GOM, 1699, Puebla, Imprenta de los Herederos del Capitán Juan de Villarreal, pp. 12-14.



Cruz al frente de su diócesis. Con base en el punto 21 del libro 21 de las *Antilogías*, en donde dicho prelado destaca el cuidado que todo príncipe eclesiástico debe tener para solicitar y conservar la paz, el predicador exalta el estado en que se conservaron los obispados de Guadalajara y Puebla durante el tiempo que Don Manuel ocupó esas sillas episcopales. Asegura de la Parra que durante la prelación de Fernández de Santa Cruz ambas diócesis se caracterizaron por tener gobiernos pacíficos en que predominó la tranquilidad de los moradores. Y es que, de acuerdo con el predicador, en el momento en que surgía cualquier discordia entre los vecinos que amenazara la paz pública, “luego salía [el obispo] para finarlas con el arco de la paz, mediando con benignidad y componiéndolos a todos con prudencia.”<sup>772</sup> No deja de venir a nuestra mente el conflicto de los regidores de la Puebla con los comerciantes en torno a la administración de las alcabalas, con el escándalo público en la ciudad y el ejemplo de la intervención mediadora del prelado. Sin embargo, este caso concreto no aparece referido en el sermón, quizá por la prudencia del propio orador. Hablando de las autoridades seculares, un punto relevante que destaca Gómez de la Parra es la colaboración entre las potestades eclesiástica y secular con el fin de mantener la ciudad de Puebla en paz. Dice el canónigo magistral que gracias a la colaboración entre el obispo Santa Cruz y las autoridades seculares de la ciudad se remediaron innumerables escándalos y pecados públicos. No solo eso. Afirma que fue gracias a esta colaboración, promovida ampliamente por el prelado, como también se pudo auxiliar a la población más menesterosa de la ciudad:

Son casi innumerables las ocasiones escandalosas que remedió, los pecados públicos que evitó el celo de nuestro pacífico prelado por mantener y conservar la paz y la unión con la justicia secular, valiéndose también de este medio para amparar, defender y patrocinar a los pobres, a los miserables, y a los desvalidos; siendo prudente dictamen de su ardiente celo y de su amor paternal, tener gratos y obligados a los que ejercen la potestad y jurisdicción secular mediante la paz y la unión, para temor de los altivos y poderosos y para patrocinio de los humildes y abatidos; amparando a estos con el favor cuando se ofrecía, y castigando a aquellos con libertad

---

<sup>772</sup> BNM, *Panegírico funeral de la vida en la muerte del Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Doctor Manuel Fernández de Santa Cruz*, Fondo Reservado, RSM 1699 P6GOM, 1699, Puebla, Imprenta de los Herederos del Capitán Juan de Villarreal, p. 17.

cuando convenía. Teniendo por medio útil para conseguir lo uno y lograr lo otro la conservación y permanencia de la unión y la paz entre las dos jurisdicciones y potestades.<sup>773</sup>

Es muy relevante este fragmento del sermón, pues, sin duda pone de manifiesto la prevalencia del buen trato y cordialidad para con las autoridades de la ciudad de Puebla, objeto primero de esta investigación. También pone en evidencia la convicción que de ello tenía el cabildo catedral de Puebla, siendo uno de sus miembros el que lo declaraba. En otras palabras, lo que observamos es el reconocimiento público de los propios contemporáneos de las buenas relaciones entre el cabildo catedral y la municipalidad de Puebla. En este sentido, el principal orquestador del trabajo conjunto entre las potestades secular y eclesiástica fue el obispo, cuya intervención y relevancia hemos podido verificar en los capítulos que preceden.

Por otro lado, en el apartado número cuatro, *et homo iste justus*, el objetivo del predicador es exaltar la figura de Manuel Fernández de Santa Cruz como hombre justo. En primera instancia, José Gómez de la Parra sostiene que el término *justus* tiene dos acepciones. a) Como la virtud especial de la justicia, y b) como la universal perfección de todas las virtudes. Asegura además el orador, que en ambos casos aparece muy bien representado no solo Don Manuel, sino todos los obispos. Con base en el apóstol san Lucas, dice Gómez de la Parra que la justicia, como especial virtud, debía ser uno de los principales adornos de un príncipe eclesiástico, pues es importante que los prelados carezcan de toda culpa y delito. Esto a causa de que la justicia destaca como especial virtud en los títulos del santo y del justo. Virtud en la que además se encuentra inserta la propiedad de la igualdad “que amonesta en los prelados con el ejemplo de Cristo Señor Nuestro, que eligió para su muerte el monte Calvario por ser el medio de todo el universo para estar en igualdad a todos los remedios.”<sup>774</sup> Es importante recalcar que el

---

<sup>773</sup> BNM, *Panegírico funeral de la vida en la muerte del Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Doctor Manuel Fernández de Santa Cruz*, Fondo Reservado, RSM 1699 P6GOM, 1699, Puebla, Imprenta de los Herederos del Capitán Juan de Villarreal, p. 18.

<sup>774</sup> BNM, *Panegírico funeral de la vida en la muerte del Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Doctor Manuel Fernández de Santa Cruz*, Fondo Reservado, RSM 1699 P6GOM, 1699, Puebla, Imprenta de los Herederos del Capitán Juan de Villarreal, p. 27.

orador utiliza el término igualdad para referirse al trato que debían tener los obispos con todos sus fieles en el remedio de los males que a estos aquejaban, lo cual no debía entenderse como la percepción de que todos los estratos sociales eran (o debieran ser) iguales. En este sentido, Gómez de la Parra sostiene que desde el momento en que Don Manuel fue consagrado y ungido como obispo siempre practicó la virtud de la justicia igualitaria, primero con su rebaño del obispado de Guadalajara y posteriormente con el de Puebla; llegando incluso a atender primero a los pobres y menesterosos que a la nobleza de la ciudad:

No se puede en nuestro amantísimo obispo hacer recuerdo de su amor sin que se asomen a los ojos las lágrimas, que no es fácil con estas memorias contenerlas y reprimirlas en el pecho. ¿No se entenece el corazón acordándose de la cariñosa benevolencia con que a todos igualmente atendía? ¡Cuántas veces sucedió, recibiendo personas de autoridad hacer que se esperasen en la sala mientras estaban en el salón hablando con una pobre mujer, con una miserable desvalida! Porque como buen pastor amaba como iguales a todas las ovejas de su rebaño, siendo de todos y todo de cada una.<sup>775</sup>

En el caso de fray Diego de Gorospe, el orador se dedica a explicar, no tan extendidamente como hace Gómez de la Parra, el comportamiento de Don Manuel y su empeño de no esperar la muerte en la comodidad de sus aposentos. De acuerdo con el predicador esta actitud no fue una capacidad innata, sino que Don Manuel la aprendió. Afirma fray Diego que Fernández de Santa Cruz aprendió a ser obispo fue en la catedral de Segovia, cuando ejerció el cargo de canónigo magistral, siendo su principal mentor el ya mencionado Jerónimo de Mascareñas. De acuerdo con el orador, fue voluntad divina que Don Manuel conociera a aquel prelado para observar y asimilar el modelo de buen obispo, consistente en aprender la conducta que debía practicar como príncipe eclesiástico, los afanes en los que debía empeñarse para el gobierno de la diócesis y el trato que debía tener con su rebaño. Sin embargo, según Gorospe Irala el elemento principal que observó Don Manuel de Mascareñas fue su modo de morir, siendo su “ilustre mortaja la tela de que cortó [Fernández de Santa Cruz] al talle de su espíritu

---

<sup>775</sup> BNM, *Panegírico funeral de la vida en la muerte del Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Doctor Manuel Fernández de Santa Cruz*, Fondo Reservado, RSM 1699 P6GOM, 1699, Puebla, Imprenta de los Herederos del Capitán Juan de Villarreal, p.28-29.

los pontificales.” No obstante, el orador no proporciona algún detalle particular que nos permita conocer el fallecimiento de este prelado.<sup>776</sup> Además, fray Diego dice que fue deseo de la providencia no solo que Don Manuel adquiriese “la idea de prelados” de tan inmejorable mentor. También tenía la intención de que el obispo aplicase sus conocimientos. Primero en la catedral segoviana como canónigo magistral, para posteriormente hacerlo “en astros superiores” donde desplegar mejor el lustre de la vocación pastoral de Fernández de Santa Cruz. Y, qué mejor lugar, afirma el orador, que las Indias occidentales para poner a prueba tales aprendizajes y vocación:

Le había de fiar la tierra en que echó raíces la idolatría para que cultivase en ella la fe y propagase la religión. A quien erigió altares y cultos, oblaciones y sacrificios. Le había de enriquecer para que fuese su caudal patrimonio de peregrinos, su casa hospicio de Ángeles, su mesa aliento de pobres. Le había de dar aliento para perseguir a los enemigos de Dios y sacar de sus manos las almas que gemían en la opresión de su cautiverio. Había de ser bendito de Melchisedec, que dio gracias a Dios porque envió tal caudillo a su pueblo.<sup>777</sup>

Este mismo particular lo encontramos en el sermón de fray Francisco Moreno. Este orador comienza su prédica bajo la premisa de que “no hay vestido que tan ajustado venga al más grande como el que tomó sus medidas de un cadáver, y por eso para el mayor es más propio porque el desengaño le hace más ajustado.” Con base en esto, fray Francisco elogia la figura de Don Manuel postulando que sus virtudes y principios como prelado las adquirió siguiendo como modelo la actuación de cierta figura episcopal. En otras palabras, tomando medidas y cortando sus vestiduras pontificales “de los despojos de otro insigne prelado muerto en el primer ingreso a la pontifical dignidad.” Si bien el predicador no da un nombre concreto, estoy convencido que el fraile está refiriéndose a Mascareñas.

Más allá de la guía del obispo segoviano, fray Francisco Moreno se interesa por resaltar la vigilancia con la que Manuel Fernández de Santa Cruz atendió los asuntos

---

<sup>776</sup> BP, *Sermón en las exequias que la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de los Ángeles, hizo al Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Doctor Don Manuel Fernández de Santa Cruz, su dignísimo Obispo*, 15549-B, 1699, México, Imprenta de los Herederos de la Viuda de Bernardo Calderón, ff. 6v. – 7f.

<sup>777</sup> BP, *Sermón en las exequias que la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de los Ángeles, hizo al Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Doctor Don Manuel Fernández de Santa Cruz, su dignísimo Obispo*, 15549-B, 1699, México, Imprenta de los Herederos de la Viuda de Bernardo Calderón, ff. 7v. – 8 f.

del gobierno eclesiástico. Con base en la analogía de la piedra del Ametisto<sup>778</sup> el fraile alude a los doce artículos de la fe católica, y en particular con el último: el del juicio final. Fray Francisco sostiene que el temor del hombre ante el juicio de Dios lo hace “vigilante para cuenta,” particular que se asemeja a una de las propiedades del Ametisto: “hacer vigilantes y reprimir el sueño de los sentidos.” De esta suerte, el orador asocia las propiedades de la piedra con el obispo Santa Cruz por medio del celo, cuidado y vigilancia pastoral por su rebaño, evidencia de que el prelado siempre tuvo presente el juicio de Dios en su mente. Y es que, más que por temor de su alma, el orador asegura que el celo pastoral de Manuel Fernández de Santa Cruz se debía a una auténtica preocupación por la salvación de las ovejas de toda su diócesis, al punto de que, en palabras del predicador, “aunque esperaba en la misericordia de Dios el premio de sus ocupaciones solía decir <<no quiero Señor la gloria de mis ovejas.>>”<sup>779</sup> De la misma manera, el fraile vincula el color de la piedra (entre morado y púrpura) con la capacidad del prelado para apaciguar los semblantes. Sostiene fray Francisco que el color púrpúreo “despide con suavidad ciertas llamas tan suaves y delicadas a la vista que más alagan que deslumbran.” Con base en esto, el predicador elogia las formas como Don Manuel aplicó las correcciones espirituales a los culposos, quienes se sorprendían de la suavidad y maneras de su prelado. Sobre este particular, habla el mismo orador:

¿Quién no sabe que, revestido de Superior y de Padre este benigno Pastor, aun cuando pedían las culpas mostrar en el semblante la llama del enojo para el castigo, así templaba las correcciones que vuelto en rosa el aspecto de su rostro salían los culpados admirados para la enmienda y las culpas reformadas al incendio de su celo? Que en estos casos no le arrebatase el ardor al agravio sino el impulso de la obligación a la reforma, lo dejó declarado en su

---

<sup>778</sup> Un aspecto interesante de esta prédica radica en que los principales elementos utilizados por el orador para destacar las virtudes del prelado simbolismo de algunos minerales, ya sea que estén presentes en la naturaleza o que pertenezcan al mundo de la mitología. En concreto, fray Francisco se referirá a las piedras del Ligurio, el Achates y el Ametisto, de las cuales señala el orador son el material de los jeroglíficos y el símbolo más propio para sepulcro de un príncipe.<sup>778</sup> Es importante mencionar que cada piedra es asociada a cada uno de los hijos de Jacob Patriarca (Ligurio=Aser, Achates=Isacar y Ametisto=Zabulón), cuyas acciones y heroicidades son utilizadas para exaltar algunas de las cualidades del prelado Santa Cruz.

<sup>779</sup> BNM, *Sermón funeral que en las honras que el Orden Tercero de Penitencia de Nuestro Seráfico Padre San Francisco de esta ciudad de los Ángeles hizo a la muerte del Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Doctor Don Manuel Fernández de Santa Cruz, cuyo ministro fue*, Fondo Reservado, RSM 1699 P6TOR, 1699, Puebla, Imprenta de los Herederos del Capitán Juan de Villareal, p. 15.

testamento pues dice: <<que nunca quise agraviar en los castigos a persona alguna, sino cumplir con mi pastoral obligación corrigiendo.>><sup>780</sup>

Con el mismo objetivo en mente, el predicador utiliza como ejemplo la bendición de Zabulón (que a la letra decía “habitará Zabulón a las riveras del mar y serán los términos de su posesión dilatada hasta Sidón. Verá en los límites de su jurisdicción temporal los puestos de su dominio como atalaya a los naufragios de las naves”). Dice el fraile que los límites de la posesión de Zabulón se refieren al dilatado obispado de la Puebla, siendo Manuel Fernández de Santa Cruz la atalaya que vigila los naufragios y socorre a los navegantes. Con base en esta bendición, fray Francisco exalta la notable participación del obispo en los asuntos de la esfera secular. Entre los ejemplos que destacó fray Francisco están la defensa del reino durante el ataque de Lorencillo, la vigilancia en el abastecimiento de la ciudad de Puebla y la intermediación en los pleitos de autoridades y corporaciones. Es importante señalar que esta quizás sea la única referencia que hay en los sermones de las exequias del obispo Santa Cruz a la intermediación de Don Manuel en las discordias de particulares.<sup>781</sup> ¿Cuál habrá sido la reacción del auditorio al escuchar la exaltación del predicador en torno a este último asunto? Y es que no dudamos de que haya estado más de alguno presente, entre autoridades y vecinos, que se hubiera sentido aludido por esa declaración. Finalmente, el orador aprovecha para exaltar la constancia infatigable con la que Don Manuel atendía sus obligaciones de gobierno. Resalta además que este particular fue evidente desde que Fernández de Santa Cruz ocupó la mitra de Guadalajara, obispado en el que puso particular empeño en evangelizar a los pueblos indios en las zonas de frontera “desempeñando el ministerio apostólico que como sucesor de los apóstoles [...] ardía

---

<sup>780</sup> BNM, *Sermón funeral que en las honras que el Orden Tercero de Penitencia de Nuestro Seráfico Padre San Francisco de esta ciudad de los Angeles hizo a la muerte del Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Doctor Don Manuel Fernández de Santa Cruz, cuyo ministro fue*, Fondo Reservado, RSM 1699 P6TOR, 1699, Puebla, Imprenta de los Herederos del Capitán Juan de Villareal, p. 16.

<sup>781</sup> BNM, *Sermón funeral que en las honras que el Orden Tercero de Penitencia de Nuestro Seráfico Padre San Francisco de esta ciudad de los Angeles hizo a la muerte del Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Doctor Don Manuel Fernández de Santa Cruz, cuyo ministro fue*, Fondo Reservado, RSM 1699 P6TOR, 1699, Puebla, Imprenta de los Herederos del Capitán Juan de Villareal, p. 17.

en su cuidado para la reducción de las almas, y que se entendiese su ansia a la conversión de aquellas gentes.”<sup>782</sup>

Resta finalmente la prédica de José Altamirano. Con base en la analogía de los cedros, el orador señala que este árbol nace en el Líbano y desde allí es trasladado a los templos “para que su incorruptible preciosidad no solo les sirva de firmeza que los sustente, sino de hermosura que los adorne.” Con esto, el predicador pretende elogiar el gobierno de Manuel Fernández de Santa Cruz al frente de la diócesis poblana. Afirma Altamirano que durante los veintitrés años que Don Manuel ocupó la mitra de la Puebla, siempre se empeñó en mantener y aumentar la perpetuidad y lustre de su obispado. De hecho, llega a sostener que si bien el senado de dicha iglesia (refiriéndose al cabildo catedral) siempre se caracterizó por la calidad e inteligencia de sus miembros, “depósito de los más autorizados bonetes,” solo en el periodo de Fernández de Santa Cruz se encontraron los sujetos con los mejores adornos de letras, así como de la mayor nobleza y lustre. Asimismo, encomia los cuidados que tuvo el prelado para el buen funcionamiento de los Reales Colegios de San Pedro y San Juan, procurando que dichos institutos se asemejaran en lustre al Colegio de Cuenca, en Salamanca. Sostiene el orador que los de San Pedro y San Juan, así como el Colegio de San Pablo, son “la goma fragante” que proveyó el “doctísimo cedro” para formar con las mejores letras a la noble juventud de la ciudad de Puebla “hasta conducirla por el camino de las ciencias que en él se leen al conocimiento de las eternas verdades.”<sup>783</sup> Con base en esto, Altamirano llega a afirmar que “no han tenido las Indias prelado más amado de sus ovejas,” siendo la mayor prueba de ello las atenciones que tuvo Don Manuel con su

---

<sup>782</sup> BNM, *Sermón funeral que en las honras que el Orden Tercero de Penitencia de Nuestro Seráfico Padre San Francisco de esta ciudad de los Angeles hizo a la muerte del Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Doctor Don Manuel Fernández de Santa Cruz, cuyo ministro fue*, Fondo Reservado, RSM 1699 P6TOR, 1699, Puebla, Imprenta de los Herederos del Capitán Juan de Villareal, p. 18.

<sup>783</sup> BDH, *Declamación fúnebre en las suntuosas honras que celebró el Ilustrísimo Señor Doctor Don Diego Camacho y Ávila a la gloriosa memoria del Excelentísimo e Ilustrísimo Señor Don Manuel Fernández de Santa Cruz*, <http://bdh.bne.es/bnearch/detalle/bdh0000082149>, Manila, 1699, Imprenta del Colegio y Universidad de Santo Tomás de Manila, ff. 6 f. – 6 v.

rebaño, sin importar los peligros a los que llegó a exponer su vida siguiendo de esta manera los pasos de Jesús, el “Príncipe de los pastores”.<sup>784</sup>

### La infatigable labor pastoral de Don Manuel.

El último tópico tratado por los predicadores es el celo y amor con que Manuel Fernández de Santa Cruz realizaba su labor pastoral por todo el obispado de Puebla. En este sentido los oradores resaltaron principalmente tres virtudes en concreto. Primero, la caridad con que el prelado Santa Cruz obsequiaba a su rebaño. La mayoría de los oradores presentan al obispo como un benefactor que no dudaba ni un instante en dotar a sus ovejas de los recursos que le solicitaban. Nos atreveos a señalar que este tópico hace explícito la relevancia del régimen de organización social en la ciudad Puebla, pues se hace referencia a la importancia del clero diocesano, así como de sus recursos, en la vida cotidiana de la vecindad de Puebla. En este sentido, los predicadores resaltarán las contribuciones en dinero autorizadas por el obispo a la población de la ciudad ya fuera a manera de limosnas o bien en aportaciones para el financiamiento de obras públicas. De la misma forma, los predicadores enfatizan la figura de un patrocinador de corporaciones asegurando que Fernández de Santa Cruz siempre estuvo al pendiente de cuidar que todos los institutos, fueran conventos, colegios, hospitales o casas de recogimiento, tuviesen lo indispensable para funcionar. De hecho, algunos predicadores evocaron el donativo del corazón de Don Manuel al convento de Santa Mónica como parte de sus obsequios y dádivas a las corporaciones. No obstante, los oradores dedicaron especial énfasis a las diligencias y disposiciones de Don Manuel en los momentos de mayor apremio. El lector se podrá imaginar que el principal ejemplo utilizado por los predicadores en este caso fue la carestía que se experimentó en Nueva España.

---

<sup>784</sup> BDH, *Declamación fúnebre en las suntuosas honras que celebró el Ilustrísimo Señor Doctor Don Diego Camacho y Ávila a la gloriosa memoria del Excelentísimo e Ilustrísimo Señor Don Manuel Fernández de Santa Cruz*, <http://bdh.bne.es/bnearch/detalle/bdh0000082149>, Manila, 1699, Imprenta del Colegio y Universidad de Santo Tomás de Manila, ff. 7 f. – 7 v.



En segundo lugar, exaltan el valor de la humildad, afirmando que el prelado Santa Cruz ejerció su pontificado sin macula alguna de vanidad, empeñándose más en velar por la salud de su rebaño y atender las necesidades que sus ovejas experimentaban, que en la búsqueda de alguna prenda o ascenso. Como prueba irrefutable, todos los oradores refieren las renunciaciones hechas por Don Manuel al arzobispado de México y el cargo de virrey de Nueva España. De acuerdo con los oradores, Manuel Fernández de Santa Cruz prefirió mantenerse al frente de su obispado. Finalmente se resalta el valor de la heroicidad del obispo en la ejecución de su prelación. Los oradores insisten en los afanes de Don Manuel por efectuar las visitas a su obispado para conocer las necesidades que se experimentaban en cada uno de los curatos y parroquias. No dejan de enfatizar la obstinación del prelado por realizar esas visitas sin importar su estado de salud. Para los predicadores, la muerte de Fernández de Santa Cruz no puede ser calificada sino en el grado heroico, ya que el prelado falleció empeñándose en el cuidado de su rebaño, sin poner atención a las incomodidades del viaje, el clima, y la pobreza de los pueblos que lo hospedaban. Pasemos finalmente a mostrar los casos concretos en que cada predicador expuso la labor pastoral ejercida por el obispo Santa Cruz.

En el apartado número cinco, *et timoratus*, José Gómez de la Parra se centra en exaltar la virtud del temor santo de Dios en Don Manuel. El predicador presenta como primera evidencia de esto el cuidado del rebaño, “porque los prelados han de verlos de cerca y no perder de vista a los que están distantes.” Sostiene el orador que, a semejanza de aquellos cuatro animales misteriosos en el carro del profeta Ezequiel, el obispo Santa Cruz siempre estuvo atento a las noticias que provenían de toda la diócesis. Esto con el fin de despachar los decretos y direcciones que fueran necesarios para la solución de cada problema y de mejorar la administración de los curatos y parroquias. Asimismo, el orador destaca la disposición del obispo para realizar la visita de su diócesis, el cual compara con la vara de nogal que fue vista “por el Profeta” y de la que, señala Gómez de la Parra, es contraria al sueño y hace estar en vigilia:

Fue báculo de nogal que adornó la mano de nuestro Excelentísimo príncipe, porque el gobierno de su obispado le hacía estar en vela, pasándose muchas noches sin dormir ni sosegar. Quien asistía inmediato a su dormitorio me solía decir que algunas noches atendía que se desvelaba. Y dando vueltas en la cama solo se le oían tiernos y tristes suspiros. ¿Qué sería esto sino estar como vigilante pastor discurriendo y previniendo el remedio para algún daño grave o el socorro para algún grande trabajo a la prudente determinación para lograr el acierto?<sup>785</sup>

Asegura el orador que Fernández de Santa Cruz mantuvo una gran preocupación por la realización de las visitas, ya que consideraba podrían seguirse grandes daños por su retraso u omisión. Por lo tanto, considera Gómez de la Parra que fueron heroicos los esfuerzos del obispo al hacer regulares visitas a su diócesis “en el cual no [hubo] lugar el más retirado, ni temple más nocivo, ni montaña la más áspera, ni clima el más remoto, ni pueblo el más escondido que no lograrse [su] presencia, no una ni dos, sino tres veces.” Resalta además el predicador algunos particulares respecto de las visitas, entre los que aparece la participación de la Compañía de Jesús en las misiones evangélicas; la condonación de cobros por la administración de sacramentos; el coste personal que asumió Don Manuel de los gastos de visita con el fin de evitar el endeudamiento de los curas beneficiados; y la prohibición que impuso a sus familiares para no recibir algún obsequio de la población.

En el apartado sexto, *expectans consolationem Ifrael*, José Gómez de la Parra expone el deseo de Don Manuel de atender a su rebaño sin importar el sacrificio que hacía de su salud. Aspecto que, cabe señalar, asemejaba al obispo nuevamente con el sacerdote Simeón, de quien dice el orador “no esperaba la salud propia sino la de todo el pueblo, atendiendo antes que a sí mismo al bien común.” En este sentido, el predicador vuelve a exaltar la caridad con la que atendió el obispo a su rebaño, enfatizando en particular las contribuciones hechas por Don Manuel, ya fueran en la forma de limosnas para los pobres, de financiamiento para obras públicas en la ciudad de Puebla o para la fábrica material de su catedral y de las demás iglesias parroquiales

---

<sup>785</sup> BNM, *Panegírico funeral de la vida en la muerte del Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Doctor Manuel Fernández de Santa Cruz*, Fondo Reservado, RSM 1699 P6GOM, 1699, Puebla, Imprenta de los Herederos del Capitán Juan de Villarreal, p. 43.

en el obispado. Sin embargo, en este apartado particular, Gómez de la Parra subraya que todas estas contribuciones fueron hechas en detrimento de la salud del prelado y de su hacienda. Asegura incluso el orador que, sin importar el amor que tenía por su patria y por los suyos, Don Manuel gastó toda su riqueza en el obispado, pues su única intención fue atender el mayor lustre de la diócesis con magníficas obras en lo material y con prudentes aciertos de gobierno en lo formal. El aspecto más relevante en este apartado consiste en exaltar la imagen de Jesucristo como guía y modelo de conducta personal del prelado Santa Cruz. Con base en los pasajes evangélicos —como la parábola del hijo pródigo, la parábola de la oveja perdida y el pasaje de las tentaciones del demonio en el desierto— el orador destaca algunas características del buen príncipe eclesiástico. Entre ellas sobresalen la estrecha obligación del superior para con los súbditos y la atención primero a los pobres que a la propia utilidad. Estos particulares, asegura el orador, resaltan en la figura de Manuel Fernández de Santa Cruz, pues no solamente las puso en práctica. También dejó testimonio escrito para que los siguientes prelados pudieran utilizarlo como guía. De esta manera quedaba en las *Antilogías* acreditado “con el ejemplar y la imitación útil y provechoso documento a los obispos y a los prelados que, representados en Simeón Sacerdote, deben atender a la salud del pueblo y al consuelo de todos los súbditos.”<sup>786</sup>

Pasemos ahora a la predicación de fray Diego de Gorospe Irala. En las primeras páginas de su sermón, fray Diego exalta la labor pastoral de Don Manuel en el obispado, la que asegura estar reconocida por la propia vecindad de Puebla. Expone Gorospe Irala que los sentimientos de la vecindad por el prelado son la prueba fehaciente de los enormes empeños que dedicó el prelado al cuidado y vigilancia de su rebaño. Asegura además que el sentimiento de pena expresado por los poblanos es también evidencia de la alegría y cariño que tuvieron estos habitantes desde el arribo de Don Manuel a la diócesis veintidós años atrás. Ese cariño por el prelado es también interpretado por fray

---

<sup>786</sup> BNM, *Panegírico funeral de la vida en la muerte del Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Doctor Manuel Fernández de Santa Cruz*, Fondo Reservado, RSM 1699 P6GOM, 1699, Puebla, Imprenta de los Herederos del Capitán Juan de Villarreal, p. 50

Diego como el mejor testimonio de las buenas obras que realizó el obispo en favor de sus fieles. Y es que dice el predicador que Fernández de Santa Cruz siempre fue consciente de las esperanzas de los habitantes de la ciudad en que el prelado diese solución a los diferentes problemas que aquejaban a Puebla y al obispado. Por lo tanto, asegura Gorospe que esto motivó al prelado a dar “el alma por sus ovejas” hasta el último día de su vida, pues la muerte lo alcanzó durante la ejecución de su labor pastoral en la visita que hacía de su obispado. Bajo esta premisa, fray Diego configura el perfil del obispo como ejemplo del “príncipe y dignidad” que sacrifica la salud personal por el bien común de sus gobernados, ya que “el amor de sus súbditos lo clavó en la cruz de su oficio, y no podía vivir quien agonizaba con el asedio de rendir el espíritu en cumplimiento de sus obligaciones.”<sup>787</sup> Para sostener su proposición, Gorospe Irala recurre en primer lugar al nombre (Manuel o Emmanuel) y título (Santa Cruz) del prelado para poner en evidencia su lustre y mérito. Sobre este particular, el orador sostiene que “el nombre era carácter de su sacerdocio y de su oficio,” mientras que el título era “decoro de su sangre [y] exaltación de su merecimiento.”

En apartados posteriores la obra pastoral de Fernández de Santa Cruz en Nueva España (tanto en el obispado de Guadalajara como en el de Puebla), es comparada por Gorospe Irala con la peregrinación de Abraham por la tierra de Canaán. Esto no solo por la similitud que encuentra el predicador con la salida de ambos personajes del suelo patrio hacia tierras remotas (Canaán=Nueva España), sino también por el impacto que tuvo la presencia de ambos individuos. En el caso particular de Don Manuel, el fraile hace referencia, en particular, al cuidado que tuvo el prelado del culto divino; la vigilancia que tuvo de la buena formación y preparación del clero secular; de los avances de la evangelización en la diócesis de Guadalajara, así como la enseñanza de la doctrina cristiana a los pueblos en el obispado de Puebla, y, finalmente, la caridad y beneficencia que practicó el prelado en ambas diócesis. Prácticamente, señala el predicador, no hubo lugar que no alcanzara la influencia del prelado; la cual es

---

<sup>787</sup> BP, *Sermón en las exequias que la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de los Ángeles, hizo al Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Doctor Don Manuel Fernández de Santa Cruz, su dignísimo Obispo*, 15549-B, 1699, México, Imprenta de los Herederos de la Viuda de Bernardo Calderón, f. 4v.

asemejada por Gorospe a los rayos del Sol que alumbran todo el mundo. De esta manera, afirma fray Diego que no hubo persona, grupo o corporación que no diera fe de los trabajos realizados por Manuel Fernández de Santa Cruz para solventar las necesidades, materiales y espirituales del obispado.

Como prueba fehaciente de los esfuerzos realizados por Don Manuel, así como del reconocimiento que tuvo su persona por dichos empeños, Gorospe Irala pone sobre la mesa las mercedes y cargos con los que fue honrado el obispo por el rey y su Consejo de Indias. En especial, el predicador alude a los nombramientos como arzobispo de México y virrey de Nueva España que recibió Fernández de Santa Cruz. Sin embargo, más allá de tales nombramientos —de los que afirma el orador son el premio con el que la corona reconocía las obras emprendidas por Don Manuel, así como de sus facultades de gobierno—, fray Diego exalta la humildad con la que el prelado rechazó tales honras. Y es que, señala Gorospe Irala, a pesar de ser recompensado con los primeros cargos y blasones del Nuevo Mundo, de las dignidades más superiores de las Indias que cualquier otro personaje había aceptado sin dudarle un momento, el prelado prefirió conformarse “con pasar como peregrino en la tierra, [y] no quiso de su rey tantas mercedes como le ofreció su liberalidad.”<sup>788</sup> Fray Diego va más allá en la exaltación de la humildad del obispo al exponer incluso el intento de renuncia de Fernández de Santa Cruz a la mitra poblana. Sin bien Gorospe Irala no deja de señalar que la renuncia de Don Manuel a la diócesis de la Puebla pudiera interpretarse como un momento de debilidad espiritual y física, en la que el prelado externaba sus temores respecto al buen ejercicio de su cargo, producto de sus achaques y de la vasta extensión territorial del obispado, el orador considera la renuncia como prueba de la humildad del prelado al interpretarla como acción de un sujeto que se asume incapaz para cumplir con las tareas indispensables de su obligación. No solo eso. También considera la renuncia como un suceso que exaltó el valor de la perseverancia en Don Manuel. En

---

<sup>788</sup> BP, *Sermón en las exequias que la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de los Ángeles, hizo al Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Doctor Don Manuel Fernández de Santa Cruz, su dignísimo Obispo*, 15549-B, 1699, México, Imprenta de los Herederos de la Viuda de Bernardo Calderón, ff. 8v. – 9f.

especial cuando recibió la exhortación del Consejo de Indias para que continuase al frente del obispado de Puebla, pues esto suscitó en el prelado el deseo de promover su ánimo en la continuación de sus empleos.<sup>789</sup>

Como otra prueba relevante de la obra pastoral de Don Manuel, Diego de Gorospe expone las diligencias y despachos que puso por efecto el prelado durante la época de carestía que recientemente había experimentado Nueva España. Este hecho, en particular, aseguró el orador, es una de las mayores pruebas del amor que tuvo el obispo Santa Cruz por su rebaño, así como del desinterés por la riqueza material. La imagen del prelado que exalta Gorospe Irala es la de un obispo benefactor y protector de su feligresía en tiempo de precariedad. En otras palabras, es la de un personaje mucho más interesado en atender a los pobres, hambrientos y enfermos que a su enriquecimiento personal:

Porque con qué temores muriera, y qué sin escrúpulos moriría, el que por haber renunciado las llaves de la iglesia no hubiera abierto en tiempo del hambre y de la peste las de su casa a los pobres que acongojaban sus atrios y sus salas. Los de sus trojes a los pueblos que inundaban las quebradas y los caminos, y las de los sacramentos a los moribundos entrándose por las puertas y por los filos del contagio, llevando en una mano el viatico y en otras las medicinas y socorros para el alivio de los enfermos.<sup>790</sup>

Continúa fray Diego exaltando el corazón desinteresado de Don Manuel al ensalzar su espíritu caritativo mediante sus frecuentes limosnas y donativos a los vecinos de la Puebla, los cuales asegura el predicador, provenían de la cuarta episcopal, misma que alcanzó el millón de pesos. En este sentido, Gorospe Irala configura la imagen del obispo como la del principal benefactor de la ciudad, rasgo que no solo se aprecia en la entrega de limosnas sino también en todas las obras patrocinadas por Don Manuel en la ciudad. Con base en la analogía del vellocino de Gedeón, fray Diego destaca la

---

<sup>789</sup> BP, *Sermón en las exequias que la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de los Ángeles, hizo al Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Doctor Don Manuel Fernández de Santa Cruz, su dignísimo Obispo*, 15549-B, 1699, México, Imprenta de los Herederos de la Viuda de Bernardo Calderón, f. 10f.

<sup>790</sup> BP, *Sermón en las exequias que la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de los Ángeles, hizo al Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Doctor Don Manuel Fernández de Santa Cruz, su dignísimo Obispo*, 15549-B, 1699, México, Imprenta de los Herederos de la Viuda de Bernardo Calderón, ff. 10f. – 10 v.

caridad del prelado, quien utilizaba la riqueza de la tierra (alusión al obispado de Puebla como una de las diócesis más ricas de las Indias) para financiar el culto divino, la fundación de conventos, hospitales y colegios, así como para promover la formación del clero y de los patrimoniales de la ciudad:

Para la tierra fueron las preciosas preseas con que enriqueció los santuarios; los colegios con que a la honestidad le fortificó el muro; la clausura con que a las hijas de los vecinos les previno el remedio; las fábricas y templos con que a la ciudad adelantó el adorno; las rentas y fincas con que a sus patrimoniales asentó el premio de sus estudios. Para la tierra fueron las deudas que pagó por los encarcelados y salidos; las dotes con que conforme a su calidad acomodó a las hijas de los más desvalidos republicanos; el fumento con el que contribuyó a los hombres de bien para la mejora de sus fincas o de sus conveniencias; la providencia con que en el tiempo de la esterilidad acaudaló las semillas en beneficio de la causa pública; el utilísimo puente con que facilitó el comercio de la Puebla.<sup>791</sup>

Finalmente, es preciso señalar que fray Diego nunca deja de enfatizar que la principal beneficiada de las obras y caridad del prelado Santa Cruz fue la ciudad de Puebla y sus vecinos. El objetivo del orador para nunca dejar de quitar el dedo de este renglón fue conmover al auditorio. Así que el predicador enfoca, de manera efectiva, todo su discurso en la vecindad de Puebla y no en la corporación municipal, haciendo de ella el principal actor de la ceremonia. De esta manera, fray Diego convirtió a la multitud que lo escuchaba en los principales deudos del obispo; en aquellos en quienes debía recaer el mayor pesar y congoja por la pérdida de la persona más amada de la ciudad. Así como las familias de Israel que lloraron la muerte de Aarón, el predicador conmina a los oyentes a que protesten “con el llanto la obligación del reconocimiento” con que debieron atender el fallecimiento de su obispo.

Por su parte, Ignacio de Torres ensalza la caridad con la que Don Manuel auxilió tanto a los vecinos de Puebla como a las demás ovejas en su obispado. Para tal fin, el orador recurre a la figura del rey Salomón. Respecto a este personaje, Torres se centra en las recomendaciones hechas por el rey sabio sobre la piedad en las limosnas, las cuales

---

<sup>791</sup> BP, *Sermón en las exequias que la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de los Ángeles, hizo al Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Doctor Don Manuel Fernández de Santa Cruz, su dignísimo Obispo*, 15549-B, 1699, México, Imprenta de los Herederos de la Viuda de Bernardo Calderón, f. 11v.

aparecen en el epíteto 17 del libro del Eclesiástico: *Eleemofyna viri, quafi facculus cum ipfo*. Es importante señalar que, de este pasaje en latín, el predicador expone explícitamente que el término *faccullus*, el cual traduce como “el saquito,” es una alusión directa a la membrana del pericardio. En este sentido, sostiene el predicador que la caridad es una virtud en la que participa el corazón de las personas, cuyos ardores se templaban con la práctica de las limosnas. Con base en esto, Torres elogia la figura de Don Manuel, de la que dice que “no tuvo más descanso en los ardientes deseos de su vida que la limosna, desahogo de la insaciable ansia de sus piedades,” asegurando además que no hubo convento, colegio, hospital, pueblo, villa o ciudad que no testificara sobre los socorros brindados por el prelado Santa Cruz:

¿Qué persona, qué estado, qué pueblo, qué ciudad, qué colegio, qué convento no testifica sus socorros y pregona sus alivios? Tenía sin duda impreso en su corazón la sentencia del Eclesiástico, orlada la túnica, que refrigeraba sus ansias con este epígrafe *Ignem ardente extinguit aqua Et elemofyna reficit peccatis*. [...] Del pan material de la limosna y del espiritual de la doctrina se entiende el texto. Uno y otro dispensando con ardiente celo a los pueblos [...] no habrá alguno por remoto en este obispado que no se viese socorrido de su mano, o por medio de sus curas, o de otras personas secretas de su confianza.<sup>792</sup>

Además de la caridad, Ignacio de Torres destaca el cuidado pastoral con el que Don Manuel atendió a su rebaño. Ya fuera en la vigilancia de las doctrinas que fundó bajo la protección de san Francisco de Sales, o bien el cuidado en el culto en la catedral y en las demás parroquias y santuarios de la diócesis, asegura el orador que el obispo Santa Cruz siempre mantuvo un celo por brindar el debido cuidado espiritual a sus ovejas. Asimismo, Torres no deja de señalar la capacidad intelectual del prelado, así como sus desvelos y cuidados por la enseñanza y doctrina de sus feligreses. Resalta también la vida activa y contemplativa de Don Manuel destacando, otra vez, las limosnas que hizo a corporaciones y vecinos durante toda su vida. Por lo tanto, ante la pérdida de tan gran príncipe, asegura el orador, no es extraño que el lamento se hubiera extendido por todo lo largo y ancho del obispado. Podemos observar que, para este

---

<sup>792</sup>BNM, *Fúnebre cordial declamación en las exequias del Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Doctor Don Manuel Fernández de Santa Cruz, obispo de la Santa Iglesia de la Puebla*, Fondo Reservado, RSM 1699 P6TOR, 1699, Puebla, Imprenta de los Herederos del Capitán Juan de Villareal, pp. 11-12.



punto, Ignacio de Torres deja de hacer alusiones particulares a las religiosas de Santa Mónica para referirse ahora a la población en general de la diócesis. Esto con la intención de mostrar que el cariño del obispo no solo se concentró en las agustinas recoletas sino en toda la población de su obispado. Razón por la cual toda la diócesis estaba llorando la pérdida de su pastor.

En una y otra fue nuestro prelado tan maestro como ejemplar. Para la una le echan de menos llorándole los hospitales, los sacerdotes enfermos que me consta socorría con sus limosnas, los pobres difuntos que en la mortandad pasada me consta a mí, como cura, tenía vigilancia de que se enterrasen de limosna, asistiendo por su persona a la distribución de su sustento que a su costa puso en las parroquias de esta ciudad para los enfermos y desvalidos. Para la otra, le aclaman maestro de espíritu los libros místicos y espirituales que compuso, advertencias, ejercicios y documentos de pequeños tratados que no se ignoran y pueden ser volúmenes para el aprovechamiento de las almas.<sup>793</sup>

En el caso concreto de la predicación de Francisco Antonio de la Cruz debemos señalar que se elogia la caridad de Manuel Fernández de Santa Cruz únicamente para con los Reales Colegios. El predicador expone como referente del tercer aporte del prelado a esos institutos, las contribuciones materiales del obispo; empezando por la donación de una cuantiosa biblioteca que engrandeció aún más el acervo con que ya contaban los colegios tras la donación de Don Juan de Palafox y Mendoza. Es importante señalar que el orador dice que Palafox, fundador de los Reales Colegios, fue una figura venerada por Fernández de Santa Cruz, “cuyos acertados dictámenes siguió con toda puntualidad y cuyas virtudes heroicas copió con suma veneración.” De la misma manera, de la Cruz exalta la fundación del colegio de San Pablo como parte de las enormes contribuciones de Don Manuel. Francisco de la Cruz lo califica de “oficina de doctos y taller de maestros” de donde surgieron sujetos consumados y grandes doctores que habían logrado alcanzar, desde temprana edad, la regencia de las cátedras, la ocupación de los púlpitos y la administración de los curatos a todo lo largo y ancho del obispado. Por último, el orador menciona las contribuciones de Don Manuel para socorrer a los colegiales pobres con el vestido y calzado necesarios para salvaguardar

---

<sup>793</sup> BNM, *Fúnebre cordial declamación en las exequias del Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Doctor Don Manuel Fernández de Santa Cruz, obispo de la Santa Iglesia de la Puebla*, Fondo Reservado, RSM 1699 P6TOR, 1699, Puebla, Imprenta de los Herederos del Capitán Juan de Villareal, pp. 14.

la decencia. Menciona además las donaciones en forma de capellanías, para que dichos colegiales pudieran ordenarse, así como los esmeros del prelado para que los alumnos graduados y ordenados alcanzaran algún curato en beneficio eclesiástico.

Toca el turno al sermón de fray Francisco Moreno, quien elogia la virtud de la caridad a partir de la analogía que hace con la figura de Asar, otro de los hijos del patriarca Jacob. Fray Francisco recuerda que a dicho personaje correspondió la bendición de la abundancia del pan y frutas que serían la delicia en los banquetes de los reyes. Esta bendición es asociada por el orador a la época de carestía que se experimentó en el obispado de la Puebla y con los empeños de Manuel Fernández de Santa Cruz por mantener bien bastimentada con alimentos suficientes para el sustento de la vecindad. Afirma el predicador que la angelópolis fue bienaventurada durante aquella dura época, pues la calamidad no redujo a desdicha a los pobres ya que las trojes del obispado siempre estuvieron repletas a pesar de la aridez de los campos. El orador es muy enfático al resaltar la caridad practicada por el prelado, quien no se cansó de conceder las mayores limosnas a su rebaño, todo con el fin de que no padeciesen tantos trabajos.<sup>794</sup> La bendición de Asar es utilizada también por Moreno para exaltar el nombramiento de Don Manuel como virrey de Nueva España. De acuerdo con el predicador, las acciones emprendidas por el obispo durante la época de carestía fueron las que le ganaron el favor del monarca y de su Consejo de Indias, quienes lo designaron como nuevo alter ego del rey. Más allá del nombramiento, fray Francisco elogia la virtud de la humildad con la que el prelado Santa Cruz renunció a la promoción y exalta su celo de continuar con el socorro material y espiritual de su rebaño. Es interesante que el orador comente las reacciones del rey y su Consejo ante la renuncia de Manuel Fernández de Santa Cruz al cargo de virrey, asegurando que el monarca no pudo más que otorgarle una recomendación honorífica por el cuidado con el que atendió a su diócesis, así como “un aplauso de la real magnificencia por su vigilancia,

---

<sup>794</sup> BNM, *Sermón funeral que en las honras que el Orden Tercero de Penitencia de Nuestro Seráfico Padre San Francisco de esta ciudad de los Ángeles hizo a la muerte del Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Doctor Don Manuel Fernández de Santa Cruz, cuyo ministro fue*, Fondo Reservado, RSM 1699 P6TOR, 1699, Puebla, Imprenta de los Herederos del Capitán Juan de Villareal, p. 9.

agradeciéndole la aplicación al desahogo de sus vasallos.” De esta manera, sostiene el predicador que las acciones y determinaciones de Don Manuel fueron una forma de “dar delicias a los reyes.”<sup>795</sup> De hecho, fray Francisco llega incluso a asegurar que el cuidado del obispo por el rebaño de la ciudad de Puebla, y de la diócesis entera, se mantendrá tras la muerte del prelado, pues añade que el gobierno de la iglesia había quedado en manos de los mejores discípulos de Don Manuel, quienes seguirían el buen ejemplo que dejó como legado para la posteridad. Es evidente que el orador está haciendo alusión a los prebendados de la catedral poblana, y en particular a aquellos que pertenecieron al círculo de influencia de Fernández de Santa Cruz, entre ellos el propio José Gómez de la Parra y Gaspar Isidro Martínez de Trillánez.

Respecto a la piedra del Achates, menciona fray Francisco que a este mineral se le conoce mejor con el nombre de Ágata y que su principal rasgo físico es tener formadas unas venas en las que, asegura el orador, se representan maravillosas imágenes “y se ven al vivo copiados varios objetos de ríos, de montes, de animales, de esferas.” El predicador utiliza esta característica visual de la piedra para representar algunas de las virtudes de Don Manuel. Fray Francisco se refiere en concreto al linaje y nobleza del prelado, y en particular el apellido Santa Cruz. Asegura el predicador que no hay mejor representación de la figura del prelado, a la que se pueda referir el esplendor de su sangre y nobleza, que la piedra del Ágata, ya que entre las propiedades de dicho mineral está el que al partirla se puede observar en cada parte de la fragmentación una “Santa Cruz” rubricada. A continuación, procede a relacionar las virtudes y valores del prelado con base en la bendición de Isacar, a quien su padre reconoció sus esfuerzos y afanes por el trabajo, concediéndole el que “descansando entre dos términos verá la abundancia de la tierra para el descanso y pondrá hombro a la carga.”<sup>796</sup> En este sentido fray Francisco define a Isacar como un varón de premio

---

<sup>795</sup> BNM, *Sermón funeral que en las honras que el Orden Tercero de Penitencia de Nuestro Seráfico Padre San Francisco de esta ciudad de los Ángeles hizo a la muerte del Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Doctor Don Manuel Fernández de Santa Cruz, cuyo ministro fue*, Fondo Reservado, RSM 1699 P6TOR, 1699, Puebla, Imprenta de los Herederos del Capitán Juan de Villareal, p. 9.

<sup>796</sup> BNM, *Sermón funeral que en las honras que el Orden Tercero de Penitencia de Nuestro Seráfico Padre San Francisco de esta ciudad de los Ángeles hizo a la muerte del Ilustrísimo y Excelentísimo*

por haber buscado siempre el bien, así como por haber siempre tenido presente a Dios. Este es el punto que lo relaciona con el obispo Fernández de Santa Cruz, pues sostiene el orador que el prelado siempre tuvo en su presencia el sumo bien “que parece que no deseaba otra cosa, en cuanto obraba, que a Dios.” Como ejemplo específico de la bondad del prelado, el orador se refiere a la fundación del convento de religiosas de Santa Mónica. Moreno no solo exalta al obispo como el fundador de dicho instituto, sino también el empeño que tuvo para que sus moradoras, las agustinas recoletas, siguiesen el camino de la virtud por medio de la oración y la contemplación, aspecto esencial de sus constituciones. Resalta además el especial cariño con que Don Manuel asistió siempre al convento, afecto que siempre tuvo incluso hasta después del final de sus días, pues no olvida el predicador el donativo que hizo Don Manuel de su corazón a dichas religiosas. De esta manera, asegura el orador, el obispo puso de manifiesto que habitaba “entre los dos términos:” el mundo terrenal y el cielo.” No obstante, este no fue el único ejemplo utilizado por fray Francisco para resaltar este último punto. A la fundación de Santa Mónica y al cuidado de sus religiosas agrega además lo siguiente:

[...] la vida de este príncipe es entre los términos del mundo y del cielo; porque ni es del mundo por su abstracción y no está aún en el cielo por su peregrinación sin faltar a los concursos y tropeles que suelen en los Palacios del mundo robar las atenciones al Cielo; acudía a las políticas obligaciones de su dignidad y no le robaba eso el tiempo para que faltase lunes, miércoles y viernes a las conferencias del colegio, al rosario, a la oración, a los ejercicios domésticos de su familia, ni al estrépito de las visitas con el concurso, ni la fatiga en las que hizo personales de todo su obispado, ni otros impedimentos le abstraerón de la infatigable aplicación del estudio y exposición de la sagrada escritura como lo manifiestan sus obras dignas de tan alto talento.<sup>797</sup>

El fraile no deja de resaltar, además, la humildad del prelado, virtud que se puso de manifiesto en el poco interés de Manuel Fernández de Santa Cruz de acceder a dignidades más relevantes como el arzobispado de México y el mismo cargo de virrey. Dice que el prelado no persiguió jamás algún gozo o felicidad terrenal ya que su mirada

---

*Señor Doctor Don Manuel Fernández de Santa Cruz, cuyo ministro fue*, Fondo Reservado, RSM 1699 P6TOR, 1699, Puebla, Imprenta de los Herederos del Capitán Juan de Villareal, pp. 10-12.

<sup>797</sup> BNM, *Sermón funeral que en las honras que el Orden Tercero de Penitencia de Nuestro Seráfico Padre San Francisco de esta ciudad de los Ángeles hizo a la muerte del Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Doctor Don Manuel Fernández de Santa Cruz, cuyo ministro fue*, Fondo Reservado, RSM 1699 P6TOR, 1699, Puebla, Imprenta de los Herederos del Capitán Juan de Villareal, pp. 12-13.

y anhelo siempre fue la búsqueda de la gloria celestial. Como evidencia, propone fray Francisco la aceptación del cargo de Ministro Mayor de la Tercera Orden de Penitencia por parte de Don Manuel ¡el mismo día en que renunciara a la dignidad de virrey! Un segundo ejemplo utilizado por el orador es el celo y diligencia del obispo en la ejecución y desarrollo de las visitas episcopales, sin importarle lo peligroso de los caminos, lo destemplado de las regiones y climas de la inmensidad de su obispo; “solo por el alivio de sus ovejas [...], el socorro de sus súbditos, el aliento a sus ministros, el ejemplo a sus pastores.”<sup>798</sup>

Queda solamente por referir la predicación de José de Altamirano. Este predicador resalta el empeño del obispo en realizar la tercera visita de su obispado, de su arribo a los pueblos de tierra caliente y de los achaques que tuvo Don Manuel a consecuencia de lo nocivo del clima en aquellos lugares. Asimismo, subraya el empeño del prelado por continuar con la visita de la diócesis no obstante los constantes intentos de sus familiares y acompañantes de exhortarlo a regresar a la ciudad de Puebla, “anteponiendo celosamente intrépido al riesgo de su salud el cuidado de las almas.” Finalmente narra el deceso de Fernández de Santa Cruz en el pueblo de Tepeojuma a consecuencia de una “calentura ethica cuyo pestilente calor sufragado de mixtión de hidropesía consumió a aquel sujeto.” Utilizando la reseña de los últimos días de la vida de Don Manuel, José Altamirano elogia el celo y vigilancia del prelado en sus obligaciones pastorales.<sup>799</sup> Como un príncipe tan vigilante de su oficio “que no dejará el cuidado de sus ovejas por más que le abracen los incendios.” El predicador llega incluso a comparar a Fernández de Santa Cruz con el personaje bíblico de Manasés, esposo de Judith, quien falleció por el estivo calor de los campos luego de haber visitado a los labradores para que recogiesen las cosechas:

---

<sup>798</sup> BNM, *Sermón funeral que en las honras que el Orden Tercero de Penitencia de Nuestro Seráfico Padre San Francisco de esta ciudad de los Angeles hizo a la muerte del Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Doctor Don Manuel Fernández de Santa Cruz, cuyo ministro fue*, Fondo Reservado, RSM 1699 P6TOR, 1699, Puebla, Imprenta de los Herederos del Capitán Juan de Villareal, pp. 13-14.

<sup>799</sup> BDH, *Declamación fúnebre en las suntuosas honras que celebró el Ilustrísimo Señor Doctor Don Diego Camacho y Ávila a la gloriosa memoria del Excelentísimo e Ilustrísimo Señor Don Manuel Fernández de Santa Cruz*, <http://bdh.bne.es/bnearch/detalle/bdh0000082149>, Manila, 1699, Imprenta del Colegio y Universidad de Santo Tomás de Manila, ff. 8 f. – 8 v.

Quien no sabe que un obispado es un campo donde siembran el grano de la divina palabra los ministros del Evangelio; y que para tomarles razón de la cosecha como superintendentes supremos salen los señores obispos a visitarlos. Pues cuando ya los años le relevan de la obligación y los achaques le eximian de la carga, impelido de su celo, salió nuestro desvelado difunto a pedir cuenta a los labradores del Evangelio del aumento que había tenido la semilla de la divina palabra. Y cuando se dedicaba a este cuidado con más fervor, el ardiente calor de aquel clima empezó a esgrimir contra su salud amagos, advirtiéndole el peligro, pero instó desestimando el riesgo [...] hasta que por los efectos de aquel fuego dejó la vida en el campo. [...] ¡Notable celo de Prelado! ¡Grande elogio de Pastor! Celébralo por muy suyo la Santa Iglesia, su esposa, gravándolo con indefectibles caracteres en sus sagrados anales.<sup>800</sup>

Finalmente, a estos elogios se suma la exaltación que hace el orador de la donación que hizo Don Manuel de su corazón a las religiosas de Santa Mónica. Dice que dicha donación la hizo a imitación de Jesucristo como príncipe de los prelados, ya que en la crucifixión Jesús concedió su corazón al apóstol san Juan “en manifestación de su singular amor.” De esta manera, sostiene el predicador, el obispo Santa Cruz obsequió sus más valiosas prendas. Mientras que a la iglesia catedral dejó su cuerpo, “porque en su iglesia descansa su venerable cadáver,” obsequió su corazón “a las señoras monjas que eligió para que consagrasen a Dios su virginidad en el ejemplarísimo monasterio que fundó de Santa Mónica, debajo de la regla de su hijo San Agustín.”<sup>801</sup> También explica Altamirano que la donación del corazón de Don Manuel no solo debe entenderse como la entrega física de este órgano vital para que fuese enterrado en el coro del convento de Santa Mónica. Dice que este obsequio del prelado se realizó desde el momento en que se hizo la fundación de dicho instituto, pues desde ese instante “les proveyó magníficamente de todo lo necesario para su espiritual y temporal conservación.” Todo con el fin de manifestar que las amaba por la dedicación que dichas religiosas hacían de sus virginales espíritus a Dios.

---

<sup>800</sup> BDH, *Declamación fúnebre en las suntuosas honras que celebró el Ilustrísimo Señor Doctor Don Diego Camacho y Ávila a la gloriosa memoria del Excelentísimo e Ilustrísimo Señor Don Manuel Fernández de Santa Cruz*, <http://bdh.bne.es/bnearch/detalle/bdh0000082149>, Manila, 1699, Imprenta del Colegio y Universidad de Santo Tomás de Manila, ff. 8 v. – 9 f.

<sup>801</sup> BDH, *Declamación fúnebre en las suntuosas honras que celebró el Ilustrísimo Señor Doctor Don Diego Camacho y Ávila a la gloriosa memoria del Excelentísimo e Ilustrísimo Señor Don Manuel Fernández de Santa Cruz*, <http://bdh.bne.es/bnearch/detalle/bdh0000082149>, Manila, 1699, Imprenta del Colegio y Universidad de Santo Tomás de Manila, ff. 9 v. – 10 f.

## CONSIDERACIONES PRELIMINARES

A lo largo de estas páginas pudimos observar cómo la ciudad de Puebla rindió homenaje a uno de los personajes más relevantes del último cuarto del siglo XVII, el obispo Manuel Fernández de Santa Cruz. El lector se pudo percatar que los testimonios de las ceremonias fúnebres de este obispo son considerablemente extensos, y permiten corroborar su relevancia en el año de 1699. En primera instancia es importante considerar la participación de todos los sectores sociales tanto en la preparación del enorme teatro urbano como en el desarrollo de las mismas exequias. Ya fuera en la limpieza de la ciudad, en la decoración de las casas y edificios más importantes de la ciudad, en la fabricación de los elementos de ornato, o bien en el financiamiento de las ceremonias, la participación del orden social fue muy relevante. Además, no podemos dejar de lado la intervención de grupos sociales como las órdenes religiosas, las cofradías de españoles, indios y negros, los colegios y conventos de religiosas e incluso las milicias de la ciudad. Del mismo modo tampoco podemos omitir el papel de la plebe como espectadora de las celebraciones, así como sus reacciones y comportamientos durante las diferentes etapas de las ceremonias. Finalmente, no podemos ignorar a la población del propio obispado quienes también se incorporaron. No hay que olvidar que, desde el traslado del cuerpo de Don Manuel a la ciudad de Puebla, un considerable número de personas provenientes de villas como Atlixco se sumaron a la procesión que condujo el féretro hasta la capital; no se diga todos los eclesiásticos y clérigos que arribaron a Puebla desde diferentes partes del obispado para asistir en los homenajes póstumos del obispo Santa Cruz.

En segunda instancia, los testimonios nos han permitido verificar también la duración de las ceremonias fúnebres en la ciudad de Puebla. Prácticamente en todo el mes de febrero no hubo día que no se desarrollara, en algún templo de la urbe, alguna conmemoración en homenaje a Manuel Fernández de Santa Cruz. De todos esos escenarios el más relevante fue la iglesia catedral de Puebla. Además de estar al

pendiente de la enfermedad y convalecencia de Don Manuel los prebendados se encargaron de preparar las principales ceremonias luctuosas. Ellos costearon las misas cantadas en el palacio episcopal, los preparativos de la sepultura del obispo, así como las siguientes misas y novenarios en esa iglesia. No podemos dejar de señalar el papel del cabildo secular de la ciudad de Puebla en las ceremonias. Sin embargo, este fue menos relevante, pues únicamente se centró en el cuidado de la limpieza de las calles por las que pasaría la comitiva durante la ceremonia del entierro de Don Manuel, y en las exequias que dicha corporación organizaría para homenajear al prelado.

Finalmente, en tercer lugar, los testimonios nos permitieron observar la imagen que la sociedad poblana se hizo de Manuel Fernández de Santa Cruz. Esto a partir de la oratoria pronunciada durante las diferentes exequias. Resalta el hecho de que en los diferentes sermones los predicadores, importantes figuras de gente de saber, procuraron exponer la relación entre la corporación que patrocinaba las honras fúnebres y el prelado Santa Cruz; llegando incluso a declarar que dichos institutos fueron los más cercanos y beneficiados por él. Entidades como los Reales Colegios de San Pedro y San Juan, el convento de religiosas de Santa Mónica, la Orden Tercera de Penitencia, e incluso la persona de Diego Camacho, arzobispo de Manila, son elogiadas por sus respectivos predicadores como las corporaciones más queridas del prelado. Los colegios resaltaron el cuidado y celo con que el obispo atendió a los colegiales en su educación; las agustinas recoletas exaltaron el donativo que hizo Don Manuel de su corazón a su convento; y el arzobispo expresó la estrecha amistad que lo vinculó con Fernández de Santa Cruz durante su estadía en la ciudad de Puebla. La excepción a la regla fue el sermón costado por el cabildo secular, donde se ignoran las relaciones entre obispo y regidores, prefiriendo mejor tratar del cariño y cuidado de Don Manuel a la vecindad de la ciudad.

Los diferentes predicadores exaltaron las virtudes de Manuel Fernández de Santa Cruz, que lo presentan como modelo de Príncipe Eclesiástico. Esto mediante una rica variedad de ejemplos y analogías extraídas de diferentes pasajes bíblicos, de la



astronomía o bien del mundo mineral. La principal virtud elogiada por todos es la caridad del prelado en favor de sus ovejas, de un prelado siempre dispuesto a entregar dádivas y limosnas a una grey siempre necesitada de cualquier apoyo. Es importante señalar que los oradores aludieron en particular al contexto de carestía general que experimentó la Nueva España como escenario del principal ejemplo de dicha caridad al mantener los almacenes urbanos abastecidos. La segunda virtud más exaltada por todos los predicadores es la humildad, siendo su principal referente las renunciaciones que hizo el obispo Santa Cruz a las dignidades con que fue premiado, el arzobispado de México y el cargo de virrey de Nueva España. En torno a esta virtud, los predicadores vincularon siempre el amor del prelado a la diócesis y su rebaño, siendo el principal argumento de estas renunciaciones, la preocupación de Don Manuel por el estado en que se encontraba la población del obispado durante, nuevamente, la carestía. Igualmente se elogió la inteligencia de Manuel Fernández de Santa Cruz. En este sentido, los oradores moldearon la figura del obispo como la de un gran letrado cuya obra no solo podía aprovecharse para la enseñanza de los colegiales, sino también podía servir como guía para sus sucesores.

## CONCLUSIONES

Puebla de los Ángeles fue la segunda ciudad en importancia de la Nueva España, tan solo después de la ciudad de México. De manera particular, la segunda mitad del siglo XVII fue la época de mayor auge y relevancia de la angelópolis. Por esas fechas la ciudad no solo gozó de un increíble desarrollo económico el cual podía apreciarse en la dinámica actividad agrícola, textil y artesanal. También, fue testigo de un portentoso esplendor cultural reflejado en una amplia producción artística, en el esplendor de las letras y la enseñanza y en el boato del culto religioso. El avance en las obras de la iglesia catedral, la fundación de iglesias, capillas y conventos, así como la erección y fortalecimiento de las corporaciones de beneficencia y educación como los Reales Colegios de San Pedro y San Juan, el Real de San Luis, el de San Pablo y el de niños expósitos, son claros ejemplos del auge cultural experimentado por la ciudad de Puebla. No se puede negar que entre los principales artífices del desarrollo de la urbe se encontraban las autoridades diocesanas. Tanto los prebendados de la iglesia catedral como los prelados que ocuparon la silla episcopal angelopolitana en aquel siglo desempeñaron un papel relevante en el patrocinio de diferentes obras tanto dentro de las iglesias como en diferentes espacios públicos de la ciudad. Para tal fin dispusieron de los recursos económicos con los que contaba la iglesia poblana, tanto propios como puestos en su administración, mismos que para esas fechas eran los más cuantiosos entre las diócesis de la Nueva España. No obstante, los afanes de la autoridad diocesana no solo se centraron en el patrocinio de la cultura y el arte, no se diga el culto religioso, en la Puebla de los Ángeles. También contribuyeron al financiamiento de las actividades económicas de los vecinos de la ciudad.

De esta manera, se formó en la angelópolis un sistema que organizaba las actividades sociales de la ciudad de Puebla desde la catedral y el palacio episcopal, mismo que ha sido calificado por algunos investigadores como un régimen de organización social. No obstante, es importante recordar que este no fue un aspecto

particular de la Puebla, sino general para todas las sedes episcopales de la Nueva España, aunque, claro está, cada una con sus propias particularidades de funcionamiento. Para el último cuarto del siglo XVII el régimen estaba ya bien arraigado, pues contaba ya con varias décadas de funcionamiento en la Puebla de los Ángeles. Si bien desconocemos la fecha de inicio del régimen poblano, nosotros suponemos que pudo ser en la época del obispo Juan de Palafox y Mendoza, a mediados del siglo XVII, cuando se afianzó en la diócesis de Puebla. Esto como consecuencia de las políticas emprendidas por dicho prelado-visitador en torno a la secularización de parroquias, la consagración de la catedral y el cobro local de los diezmos a algunas de las órdenes religiosas. De suerte que en la época de sus sucesores el régimen poblano ya se configuraba en su forma definitiva. Por lo tanto, debemos suponer que estos prelados tan solamente dieron continuidad a los mecanismos de intervención social preexistentes en el obispado de Puebla.

El mencionado régimen es relevante porque funcionó como la principal base de acción del clero diocesano. En esta investigación hemos verificado la enorme relevancia del régimen social de la diócesis poblana entre los años de 1675 a 1699. Y es que prácticamente no hubo un sector social que no fuera beneficiado por los recursos económicos que concedían el obispo, prebendados y demás institutos sujetos al ordinario eclesiástico. De hecho, las pesquisas realizadas en esta investigación han mostrado que el impacto social del clero diocesano en la ciudad de Puebla fue mucho mayor que el de otras corporaciones urbanas tales como la municipalidad. Es importante señalar que la influencia del clero diocesano no solo fue relevante en la angelópolis si bien es cierto que ésta fue su principal núcleo de influencia. En general la población de todo el obispado también fue beneficiaria del régimen poblano. Prueba de ello lo podemos observar en el alcance espacial de las redes sociales gestadas por el mencionado régimen en el obispado las cuales se arraigaron, en su gran mayoría, en el seno de la jurisdicción episcopal. Esto pone en evidencia la estrecha relación que tuvo el clero diocesano con la gran diversidad de sectores sociales. Una de las particularidades más sobresalientes que pudimos apreciar del régimen poblano radicó

en que su principal área de intervención fue el préstamo de caudales. Si bien es cierto que hubo una enorme intervención del clero diocesano en otras áreas de operación (culto religioso, caridad, enseñanza y préstamos) en las pesquisas realizadas dentro de esta investigación corroboramos que la mayoría de las súplicas a las autoridades diocesanas hechas por los vecinos de la ciudad de Puebla, y de otras partes del obispado, se centraron en solicitar algunas cantidades de dinero; mismas que fueron concedidas en su totalidad en la forma de préstamos, censos o suplementos. La autorización de todas esas súplicas pone en evidencia la inmensa cantidad de recursos con los que contó la iglesia secular poblana en aquella época. Gracias a estas concesiones la población contó con suficientes caudales para solventar las diferentes necesidades que experimentaban.

Pasemos ahora a hablar del personaje principal de nuestro trabajo. Manuel Fernández de Santa Cruz y Sahagún arribó a la ciudad de Puebla a principios de 1677 bajo la algarabía de los vecinos que salieron a recibirlo en compañía de las autoridades seculares y eclesiásticas. La llegada de Don Manuel a la diócesis angelopolitana estuvo llena de muchas expectativas. En particular se esperaba que el gobierno pastoral de Fernández de Santa Cruz fuera largo y próspero, ya que el obispado había permanecido en sede vacante por casi cuatro años, habiendo fallecido su predecesor Juan de Santa María Sáenz de Mañozca y Murillo, ex obispo de Guatemala, al poco tiempo de recibir su promoción al obispado poblano. Afortunadamente para la población de la diócesis, Don Manuel estuvo al frente del obispado por casi un cuarto de siglo, tiempo en el cual realizó una activa labor pastoral. Los pocos investigadores que se han interesado en la figura de Fernández de Santa Cruz han destacado el celo del obispo tanto para el cuidado espiritual de su rebaño como de los privilegios de la jurisdicción eclesiástica. Lo hemos podido verificar a lo largo de estas páginas. Todo lo hasta aquí expuesto nos ha permitido apreciar a un obispo con un fuerte capital político y económico, los cuales le permitieron atender las necesidades que aquejaban a su rebaño, así como dar solución a los problemas que surgieron en la jurisdicción de la diócesis. Asimismo, lo apreciamos como un obispo activo e interesado en llevar a cabo sus labores pastorales

a pesar incluso de su precario estado de salud; como un personaje atento al devenir de los hechos y con una extensa red de comunicaciones capaz de mantenerlo informado; como un patrono caritativo o si se prefiere como un obispo con una arraigada práctica de la gracia, atento a conceder las solicitudes que arribaban al palacio episcopal. De la misma manera verificamos su celo en el cuidado del estado material de la ciudad, en particular durante los momentos de mayor apremio. Lo observamos como un personaje letrado con la capacidad y la autoridad para aconsejar y asesorar a otras corporaciones sobre algunas problemáticas concretas. Asimismo, apreciamos su celo por mantener digna la investidura episcopal frente a los afanes de algunos individuos que pretendían entrometerse en su jurisdicción. Igualmente importante, fue su celo por mantener al obispado en completa paz, procurando conciliar las discordias entre los diferentes grupos sociales y prevenir que tales confrontaciones encendieran la chispa de la violencia.

A grandes rasgos, estos son las principales características que pudimos observar de la figura de Manuel Fernández de Santa Cruz, cualidades que no pasaron desapercibidas para sus contemporáneos. Cronistas y predicadores interesados en exaltar la figura de Don Manuel llegaron a describir varios de los puntos aquí señalados, aunque de una manera hiperbólica, apologética y casi sobrenatural. En este sentido nos encontramos ante un personaje descrito con un aura de santidad. Sin embargo, no podemos olvidar que las formas de proceder de Manuel Fernández de Santa Cruz formaban parte inherente de la tradición episcopal mediterránea cuyas raíces databan de la época romana tardía, época en la que los prelados se configuraron como los principales patronos protectores de las ciudades. En otras palabras, la forma de proceder y actuar de Don Manuel correspondía a las funciones que tradicionalmente se asociaban a la figura del obispo, prácticas y conductas que en muchas ocasiones fueron recopiladas por varios autores en los manuales sobre el buen príncipe. En el caso de Fernández de Santa Cruz es muy probable que su comportamiento como obispo lo haya aprendido de Jerónimo de Mascareñas, obispo de Segovia, durante su época como canónigo de aquella catedral. ¿Esto significa que lo observado en esta investigación se

limita tan solamente a apreciar a un obispo cumpliendo con el perfil tradicional de su oficio? La respuesta es sí y no. Si bien es cierto que las acciones de Manuel Fernández de Santa Cruz, como de cualquier otro prelado, procuraban seguir las normativas que regulaban el cargo que detentaba, considero que esto no explica por completo las formas de proceder del obispo. De hecho, si tan solamente encuadramos las formas de comportamiento de un individuo en la normatividad de su momento, estaríamos cayendo en una especie de determinismo y negado la influencia y relevancia de las personalidades individuales, así como el libre albedrío de los sujetos ante el devenir de los acontecimientos.

En el caso particular de Manuel Fernández de Santa Cruz no podemos dejar de destacar su personalidad impaciente y explosiva como una cualidad que lo llevó a tomar actitudes particulares frente a situaciones específicas. En los pleitos de particulares, por ejemplo, Don Manuel procuraba, en primera instancia, atender la situación de manera amable y amistosa externando su parecer a sus interpelados y suplicándoles se sujetasen a su autoridad. Sin embargo, ante las negativas de cualquiera de las partes no era raro que el prelado se exaltara e hiciera alguna rabieta o incluso que llegase a expresarse de manera despectiva de la parte renuente. El lector no podrá olvidar la actitud del prelado frente a los diputados del comercio en su disputa por la administración de las reales alcabalas. Si bien en un inicio Don Manuel se comportó de manera conciliadora, tras el rotundo rechazo de los comerciantes a las sugerencias del obispo para frenar los litigios en la ciudad de México y las fricciones en las calles de la Puebla, su personalidad apacible cambió drásticamente. Situación que no solo lo llevó a tomar partido por los regidores, sino incluso a expresarse de los comerciantes de manera altisonante y peyorativa. Casos similares los encontramos con los productores de trigo durante la carestía de granos en la Nueva España, con los regidores poblanos en el avance de la obra de las cañerías de los barrios y en su confrontación con el virrey conde de Galve, cuando este último mantuvo sus afanes de querer extraer los trigos eclesiásticos de la Puebla. En todos los casos, la personalidad explosiva de Fernández de Santa Cruz es latente, y en todas ellas además se da un cambio en la

posición del prelado respecto a cada particular. En vez de mantener la negociación con los productores, decide inundar los graneros de la ciudad con el producto de las trojes eclesiásticas. Tras apercebir a los regidores a continuar con las obras de la cañería en dos ocasiones, decide denunciarlos con el virrey. Finalmente, ante la obstinación del conde de Galve por hacer cumplir sus despachos recurre a la amenaza de confrontación violenta y sangrienta.

A pesar de todo esto, lo presentado en esta tesis es apenas un primer esfuerzo por analizar, de manera general, el gobierno del obispo Manuel Fernández de Santa Cruz. A lo largo de estas páginas tan solo se han tocado seis de muchas otras problemáticas que quedaron fuera de la investigación, pero que merecen ser tratadas con la misma dedicación y empeño que se ha hecho en esta tesis. Quedan por investigar las relaciones y confrontaciones de Fernández de Santa Cruz con otros actores de la ciudad de Puebla, igualmente importantes, tales como los alcaldes mayores, las órdenes religiosas y el propio cabildo catedral. Será de enorme significación conocer de manera pormenorizada los tratos que tuvo con tales alcaldes, pues se sabe que este prelado procuró denunciar las actividades de dichos oficiales, en particular los abusos que cometían a los indios. De la misma manera, será relevante conocer las relaciones entre el prelado y las órdenes religiosas a partir de la continuación de las políticas de secularización de doctrinas, así como del cobro de diezmos en la diócesis, ambas políticas mantenidas y continuadas por el obispo Santa Cruz. Un punto muy relevante serán los estudios que traten sobre las relaciones del prelado con su cabildo, en especial porque en la actualidad se tiene una idea de que la convivencia entre obispo y prebendados se caracterizó por una general cordialidad. Sin embargo, no se han hecho suficientes estudios como para asegurar tal percepción. Igualmente trascendentales serán los estudios en torno a las relaciones entre Manuel Fernández de Santa Cruz y los indios de la diócesis poblana, aspecto que no ha sido atendido con la profundidad necesaria en este trabajo, en concreto por la poca documentación que hemos podido rastrear durante nuestras pesquisas (lo cual no significa que las fuentes no existan). La importancia de estos estudios nos permitirá observar si los indios fueron un grupo

social igualmente beneficiado por el régimen de organización social y qué tan relevante fue su injerencia en el mismo. De la misma manera nos permitirá conocer cuál fue la perspectiva del prelado respecto a los pueblos y comunidades, en especial durante los años de tumultos en el reino de la Nueva España, así como la postura de Don Manuel respecto a estas acciones.

Por otro lado, más allá de las problemáticas analizadas y de la figura misma del obispo, los resultados arrojados en esta investigación nos permitieron conocer los perfiles de algunos actores sociales. De manera concreta, además de Don Manuel, gracias a nuestras pesquisas tuvimos información suficiente de dos actores específicos: el virrey conde de Galve y los regidores de la ciudad de Puebla. Si bien a lo largo de estas páginas se tomó en consideración la documentación despachada por los virreyes que ocuparon el cargo más alto de la Nueva España (en específico fray Payo de Rivera, el marqués de la Laguna, el conde de la Monclova, el conde de Galve, Juan Ortega y Montañés y el conde de Moctezuma), lo cierto es que en las problemáticas analizadas en esta tesis fue Gaspar de la Cerda Silva y Mendoza, conde de Galve, quien mostró mayor relevancia. El principal aspecto que sale a relucir en la investigación sobre este virrey es el enorme celo que tuvo por hacer valer los derechos del monarca en la ciudad de Puebla. De manera específica, en la gran mayoría de los casos aquí trabajados pudimos apreciar el enorme afán de Don Gaspar por exigir a las autoridades de la Puebla cumplir con las obligaciones contraídas con el Superior Gobierno, ya fueran tanto aquellos en los que se pretendía hacer “servicio a la monarquía” o bien aquellos encaminados al bien común de la ciudad de Puebla. Dos son los casos concretos en los que podemos observar esto: la administración de las alcabalas y la propia de los fondos de las tres cuartillas. En ambos particulares pudimos corroborar los empeños del conde de Galve no solo por obligar a la municipalidad de la Puebla a hacer las contribuciones a las que se había obligado (en concreto el pago de los avituallamientos para las flotas españolas, el pago por el traslado de compañías levantadas en la angelópolis hacia el campo real de Manila y los costes de la construcción de las cañerías en los barrios de la ciudad), sino también en sus enormes afanes para que los regidores le rindieran



cuentas claras de la administración de ambos rubros. En este particular podemos apreciar un virrey vigilante y hasta omnipresente en la ciudad de Puebla, pues a pesar de que sus despachos y mandamientos fueron remitidos desde la ciudad de México, sede de la corte virreinal, en muchas ocasiones de su gobierno su presencia en la ciudad de Puebla fue latente, en concreto a partir de la presencia de agentes y comisarios que procuraron ejecutar las órdenes del virrey. Destacan nombres como el de Agustín Lezaca y Urdamibia, alcalde mayor nombrado por Don Gaspar, Pedro de Castro, Luis de Monroy, Antonio Cerati y Miguel de Calderón, todos agentes comisionados por el virrey para llevar a cabo los traslados de trigo desde la diócesis de Puebla a la ciudad de México.

No obstante, no podemos dejar de señalar que el enorme celo y omnipresencia del conde de Galve en Puebla de los Ángeles fue uno de los factores que suscitó tensiones sociales en la ciudad. Si bien no se puede negar la recta intención de sus afanes, lo cierto es que en la ejecución de algunas de sus disposiciones adoleció de imprudencia. Y es que varios de sus agentes y criaturas no dudaron en echar mano de la coerción con el fin de hacer cumplir los mandamientos de su señor, situación que hizo de diferentes espacios de la diócesis en escenarios de posible violencia social. Asimismo, su insaciable afán por hacerse de todos los recursos de la diócesis de Puebla trajo como consecuencia una confrontación con el obispo Fernández de Santa Cruz, de la cual no pudo salir avante y se vio en la necesidad de dar un paso atrás. Me resulta curiosa la forma de proceder del virrey, en particular por el hecho de que era consciente de la necesidad de actuar con la mayor cautela posible, pues el delicado contexto de carestía al que se enfrentó la Nueva España a finales del siglo XVII había ocasionado ya la aparición de la violencia en diferentes ciudades del reino, incluyendo la corte mexicana. No obstante, esto no le impidió proceder de la forma como lo hizo en la diócesis de Puebla, incluso a pesar de los continuos avisos y advertencias que el prelado Santa Cruz le había hecho a él y a sus agentes.

Por otro lado, se encuentra la figura de los regidores de la ciudad de Puebla. Respecto a ellos, es muy interesante observar dos facetas de su poder político y

económico a lo largo del periodo en que Manuel Fernández de Santa Cruz ocupó la silla episcopal poblana. En un primer periodo, que va de 1675 a 1689 se pudo apreciar la fuerza política que llegó a tener la municipalidad poblana. Para corroborarlo basta recordar la capacidad de negociación que tuvo la sala de cabildo de Puebla para obtener su octavo contrato de cabezón para la administración de las alcabalas en la jurisdicción urbana de la angelópolis, así como las sentencias dadas por el Superior Gobierno en favor del cabildo secular poblano para la prosecución del proyecto de fundación de la alhóndiga de las harinas y del cobro efectivo del derecho de las tres cuartillas por cada carga de trigo o harina que ingresaba a dicho granero. Ambos ejemplos son relevantes del poder político de la corporación, ya que en ellos se pone en evidencia la imposición de los intereses de la municipalidad frente a otros grupos sociales como los productores de trigo, los molineros, los panaderos, los prebendados de la catedral e incluso el propio superior gobierno. Este periodo se caracteriza también por el aumento del poder económico de los regidores. En este sentido, los datos recabados en esta investigación ponen de manifiesto la configuración de los regidores como importantes hombres de negocios involucrados en diferentes giros, insertos en una red de relaciones que atravesaban los principales polos económicos del reino y provistos de considerables fortunas.

En contraste, en el periodo que va de 1690 a 1699 se puede apreciar un evidente debilitamiento de la corporación, tanto de su poder político como de sus haciendas. La carestía de alimentos tuvo enormes repercusiones para la municipalidad, ya que no solo afectó el abastecimiento de la ciudad sino también el ingreso de fondos por concepto de las tres cuartillas. De la misma manera, las fortunas de los regidores se vieron fuertemente afectadas ya que sus haciendas también fueron víctimas del chahuistle. Fue tal el impacto de la catástrofe que muchos de ellos se vieron obligados a vender su posesión más valiosa: el cargo de regidor. Una segunda evidencia que pone de manifiesto tal debilidad la encontramos en la poca efectividad que tuvieron los regidores por evitar las injerencias del virrey conde de Galve en los asuntos municipales. A diferencia de lo acaecido en la década anterior, cuando la municipalidad

logró de manera efectiva frenar varios intentos por parte del Superior Gobierno de intervenir en la jurisdicción urbana, durante la década de los noventa el cabildo secular tan solo pudo observar cómo el virrey intervenía en los asuntos de la municipalidad, en concreto en la administración de sus propios y rentas. Al mismo tiempo, debía hacer frente a un litigio promovido por los comerciantes de la ciudad cuyo único fin era arrebatárles el cobro y administración de las reales alcabalas. La debilidad política de los regidores se hizo igualmente evidente ante la enorme posibilidad de que la Real Audiencia fallase en favor de los comerciantes; situación que, de verificarse, habría supuesto un duro golpe para la autoridad secular de Puebla, en especial para su honor y prestigio. Sin embargo, las buenas relaciones que en lo general tuvo la municipalidad con el obispo Manuel Fernández de Santa Cruz fueron el principal aspecto que permitió a los regidores revertir no solo la situación del cabildo en los tribunales superiores, sino también mejorar en gran medida el estado de cosas que experimentó la ciudad. No cabe duda de que para los regidores el obispo Santa Cruz fue un enorme aliado, principalmente en un momento de gran apremio para la municipalidad. Tanto los apoyos financieros como las asesorías jurídicas del prelado fueron auténticos salvavidas para los regidores en esta segunda época, particulares que además pusieron en evidencia la sujeción de la autoridad secular a las disposiciones y pareceres de la autoridad diocesana encabezada por el prelado Manuel Fernández de Santa Cruz.

## ANEXOS.

## I. Efemérides 1675-1699.

Año	España: Corte de Madrid	Nueva España: Corte de México y Puebla de los Ángeles.
1675	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Mayoría de edad de Carlos II.</li> <li>-Prórroga de la Junta de Regencia</li> <li>-Entrada frustrada de Don Juan de Austria en Madrid.</li> <li>- Batalla sangrienta en Senef y Marimón sin victoria para algún bando. Renovación de la liga monarquía española y Provincias Unidas.</li> </ul>	<p><i>Corte de México:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Fray Payo Enríquez de Rivera recibe prórroga para ocupar el cargo de virrey.</li> <li>-Avisos desde Guatemala de presencia militar francesa en Isla Tortuga con designio de atacar Santo Domingo.</li> <li>-Avisos de posible ataque contra el puerto de Veracruz. Se dan provisiones y pertrechos por orden del virrey.</li> <li>-Consagración de Manuel Fernández de Santa Cruz como obispo de Guadalajara.</li> </ul> <p><i>Puebla de los Ángeles:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Fiestas por la prórroga de fray Payo en el cargo de virrey.</li> <li>-Inundación de los conventos de Santa Clara y de N. S. de la Merced.</li> <li>-Fiestas por el beato Juan de la Cruz en la catedral.</li> <li>-Prohibición para la venta de mercancías de Castilla y China por las calles de la ciudad.</li> <li>-Mercedes eclesiásticas en el cabildo catedral:</li> <li>*Arcediano: Andrés Sáenz de la Peña.</li> <li>*Chantre. Pedro Angulo.</li> <li>*Tesorero: Juan Palacios.</li> <li>*Canónigo: Nicolás Gómez.</li> <li>*Racionero: José de Salazar</li> <li>*Medio Racionero: Francisco Flores.</li> <li>-Recibimiento de nuevos Regidores:</li> <li>*Francisco de Torija Ortuño</li> <li>*José de Barrios (Alférez Mayor)</li> <li>*Miguel Vázquez Mellado</li> <li>*Miguel Zerón Zapata (Escribano)</li> </ul>
1676	-Disolución de la Junta de Regencia.	<i>Corte de México:</i>

	<p>-Manifiesto público de los Grandes de España contra Fernando Valenzuela y Mariana de Austria.</p>	<p>-Avisos de enemigos en el Pánuco, la Ensenada y en las costas de Guatemala.          -Noticias de la victoria holandesa sobre los franceses en las cercanías de Santo Domingo.          -Festejos por la entrada de Carlos II al gobierno de la monarquía.</p> <p><i>Puebla de los Ángeles:</i>          -Don Manuel Fernández de Santa Cruz, obispo de Guadalajara, es promovido a la diócesis de Puebla.          -Juan de Salaeta es nombrado Alcalde Mayor de la ciudad.          -Retorno de la imagen de N. S. de la Defensa a la ciudad tras un viaje por California, Lima, Chile, Lima y Acapulco.          -Inicio de la construcción de la alhóndiga de las harinas.          -Celebraciones a San Felipe Neri en la capilla mayor de la catedral.          -Procesión de Jesús Nazareno por falta de agua.          -Prohibiciones para la venta de carnero fuera del rastro municipal.          -Recibimiento de nuevos Regidores:          *Fernando Ventura de Rivadeneira</p>
<p><b>1677</b></p>	<p>-Entrada de Don Juan de Austria en Madrid, arresto y destierro de Fernando de Valenzuela.          -Convocatoria de Cortes en Zaragoza.</p>	<p><i>Corte de México:</i>          -Avisos del levantamiento de los indios de Ixmiquilpan y del asesinato del gobernador en las casas reales.          -Noticias de la victoria francesa sobre los ingleses en Jamaica.          -Se prohíbe el cultivo del trigo blanquillo.          -Avisos sobre la presencia de enemigos en Alvarado y de algunas escaramuzas realizadas en contra de ellos.          -Arribo del gobernador de la China en la corte de México.          -Procesión del Santísimo Sacramento y Rogativas a San Roque por peste en la corte de México.</p> <p><i>Puebla de los Ángeles:</i>          -Recibimiento y celebración de Manuel Fernández de Santa Cruz como obispo de Puebla.</p>

		<p>-Fundación del Colegio de San José de García para casadas. Estaba unido a la iglesia de San Juan de Letrán.</p> <p>-Gerónimo Chacón Abarca es nombrado Justicia Mayor de la ciudad.</p> <p>-Obras de empedramiento de las calles que van a la iglesia del Carmen, la catedral y el palacio episcopal.</p> <p>-Inundaciones en diferentes partes de la ciudad ocasionados por la creciente del río San Francisco y la perturbación de sus corrientes.</p> <p>-Ejecución del alférez Juan de Guía, vecino de la ciudad (horca).</p> <p>-Arribo de las bulas de Manuel Fernández de Santa Cruz como obispo de Puebla.</p> <p>-Recibimiento de nuevos Regidores: *Alonso Díaz de Herrera</p>
1678	<p>-Capitulación de Puigcerdá.</p> <p>-Firma de la paz de Nimega.</p>	<p><i>Corte de México:</i></p> <p>-Avisos de ataque enemigo en Coatzacoalcos.</p> <p>-Traslado de 38 indios de Ixmiquilpan por sospechas de participación en el alzamiento y asesinato del gobernador.</p> <p>-Noticias sobre la continuación de fray Payo como virrey de la Nueva España.</p> <p>-Visita secreta del obispo de la Habana Juan de Palacios al virrey fray Payo.</p> <p>- Se arbolaron banderas para la Armada de Barlovento en México y Puebla.</p> <p>-Avisos del saqueo y quema de Campeche por 500 enemigos. Salida de tropas a dicho puerto.</p> <p>-Avisos de enemigos cerca del puerto de Veracruz. Se ordena la salida de la armada de Barlovento a vigilar el litoral.</p> <p>-Noticias desde la Habana informando el arribo de la flota y encontrarse en ella Fernando Valenzuela “el duende”.</p> <p><i>Puebla de los Ángeles:</i></p> <p>-Pedro Hurtado de Mendoza es nombrado Justicia Mayor.</p> <p>-El alcalde ordinario Don Nicolás de Bárcena es asesinado por un “malhechor” llamado Montalvo.</p>

		<p>-Fallecimiento de Lorenzo de Salazar, canónigo de la catedral.</p> <p>-Reparaciones en el puente de Torija y la cárcel pública.</p> <p>-Inundación de los barrios de San Francisco y San José.</p> <p>-Consagración de Juan García de Palacios como obispo de la Habana.</p> <p>-Recibimiento de nuevos Regidores: *Antonio de la Dehesa Verástegui. *Miguel Raboso de la Plaza (Alguacil Mayor)</p>
<b>1679</b>	<p>-Boda de Carlos II con María Luisa de Orleans.</p> <p>-Fallecimiento de Don Juan de Austria.</p>	<p><i>Corte de México:</i></p> <p>-Salida de la nao rumbo a Filipinas. Se encuentra en ella Fernando Valenzuela “el duende.”</p> <p>-Noticias desde Caracas de la salida de los franceses de Maracaibo y de las paces entre España y Francia.</p> <p>-Auto de Fe en la iglesia de Santo Domingo.</p> <p>-Noticias de Veracruz del arribo del inquisidor Juan de Mier.</p> <p><i>Puebla de los Ángeles:</i></p> <p>-Fallecimiento de Alonso López Berrueco, regidor y obrero mayor de la ciudad.</p> <p>-Fiestas en celebración de la aparición del arcángel San Miguel.</p> <p>-Recibimiento de nuevos Regidores: *Bernabé López Berrueco.</p>
<b>1680</b>	<p>-Entrada de la reina María Luisa en Madrid.</p> <p>-Acenso del duque de Medinaceli como Primer Ministro.</p> <p>-Auto de Fe en Madrid.</p> <p>-Tensiones entre España y Portugal por un percance en la colonia del Sacramento.</p>	<p><i>Corte de México:</i></p> <p>-Arribo de Tomás de la Cerda y Aragón, conde de Paredes marqués de la Laguna (28º virrey). Nombramiento de fray Payo como obispo de Cuenca.</p> <p>-Rebelión de los indios Pueblo en Nuevo México.</p> <p>-Avisos de ataque francés en Cartagena y de la victoria de la armada de Barlovento sobre los franceses e ingleses en la Laguna de Términos.</p> <p>-Auto secreto en el Santo Oficio.</p> <p>-Celebraciones por las nupcias de Carlos II con María Luisa de Orleans y por el retorno de Mariana de Austria a la corte de Madrid.</p>

		<p>-Se pregona el patronato de San José para las Indias.          -Noticias desde Campeche de haberse capturado 60 enemigos ingleses y franceses.          -Noticias desde Guatemala informando la toma de Panamá por los franceses.          -Eclipse de Sol.          -Auto de Fe en la iglesia de Santo Domingo.          -Publicación de bula de indulgencia plenaria.</p> <p><i>Puebla de los Ángeles:</i>          -Bienvenida y hospedaje al virrey conde de Paredes marqués de la Laguna.          -Noticias de haber sido nombrado Manuel Fernández de Santa Cruz como arzobispo de México.          -Se concluye la torre norte de la iglesia catedral.          -Se jura el patronato de San José sobre toda la diócesis.          -Celebraciones por las nupcias de Carlos II con María Luisa de Orleans.</p>
<b>1681</b>	<p>-Fin de las tensiones hispano-lusitanas.          -Nuevas campañas francesas en Casal de Monferrato, Estrasburgo y el Luxemburgo español.          -Intento frustrado para formar una liga antifrancesa (Tratado de Windsor).</p>	<p><i>Corte de México:</i>          -Carlos de Sigüenza y Góngora observa desde la ciudad de México, a través de telescopios, el brillante cometa que surcó los cielos desde el mes de noviembre hasta el de febrero del año siguiente.          -Avisos de nuevo ataque enemigo en Laguna de Términos y de presencia enemiga cerca de Acapulco y la Habana.          -Auto de fe en la iglesia de Santo Domingo.</p> <p><i>Puebla de los Ángeles:</i>          -Don Manuel Fernández de Santa Cruz declina el nombramiento de arzobispo de México.          -Se concluyó la torre norte de la iglesia catedral. Fue construida por el Maestro Mayor Carlos García Durango con un costo de 100 mil pesos.</p>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Donativo de 1500 pesos por parte del cabildo secular con motivo de las bodas de Carlos II con María Luisa de Orleans.</li> <li>-Presencia de ingleses en el barrio de San José. Se les acusa de propagar la herejía entre los naturales.</li> <li>-Dedicación de la iglesia de San Juan de Dios.</li> <li>-Deposición de Antonio Gutiérrez Coronel como regidor y depositario general de la ciudad por orden del virrey marqués de la Laguna.</li> <li>-Recibimiento de nuevos Regidores: *Silvestre González de Olmedo.</li> </ul>
1682	<p><i>Corte de México:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Descubrimiento de betas de plata en el real de los Álamos.</li> <li>-Noticias desde Nuevo México informando guerra civil, el asesinato del cabo y el escape del padre Ayeta.</li> <li>-Plegarias en la Profesa por presencia de “enferedad”.</li> <li>-Temblor en la ciudad que tiró varias casas.</li> <li>-Avisos desde el Caribe de haber guerra entre Francia e Inglaterra y de presencia enemiga en la Habana.</li> <li>-Avistamientos de cometa.</li> </ul> <p><i>Puebla de los Ángeles:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se funda el convento y hospital de la orden de Hospitalarios de Nuestra Señora de Belén.</li> <li>-El cabildo secular firma su octavo contrato de cabezón con la Real Hacienda para la administración de las reales alcabalas.</li> <li>-Procesión de imagen de Jesús Nazareno por enfermedad y falta de agua en la ciudad.</li> <li>-Se inician los trabajos para la decoración de los colaterales de la Capilla de los Reyes y del Altar Mayor en la iglesia catedral. Las obras quedaron a cargo de los Maestros Arquitectos Francisco Pinto, José Jacinto de la Mora y Diego de los Santos.</li> </ul>

		<p>-Don Estacio Coronel Benavides es nombrado alcalde mayor.</p> <p>- Mercedes eclesiásticas en el cabildo catedral:</p> <p>*Maestrescuela: Juan Sáenz Navarro.</p> <p>*Canónigo: Francisco Pardo.</p> <p>*Canónigo: José de la Llana.</p> <p>*Racionero: Cristóbal Francisco del Castillo.</p> <p>*Racionero: Antonio Gregorio Lozano.</p> <p>*Medio Racionero: Antonio Salazar Barahona.</p> <p>*Medio Racionero: Juan de Estrada.</p> <p>-Nombramiento de Mateo Fernández de Santa Cruz, sobrino del obispo, como Contador de cuentas.</p>
1683	-Inicio de nuevo conflicto franco-hispano.	<p><i>Corte de México:</i></p> <p>-Ataque pirata al puerto de Veracruz comandado por Lorencillo. Se levantan bandos y se organizan cuerpos de infantería para salir a Veracruz (8 compañías españolas y 2 de negros y mulatos).</p> <p>-Eclipse solar.</p> <p>-Auto de Fe en la iglesia de Santo Domingo.</p> <p>-Avisos de presencia de enemigos en la Florida y Coatzacoalcos.</p> <p>-Nacimiento y bautizo del hijo de los virreyes.</p> <p>-Noticias de España de la enfermedad de cuartanas de Carlos II y de la prorrogación del marqués de la Laguna como virrey de la Nueva España.</p> <p><i>Puebla de los Ángeles:</i></p> <p>-Captura del marqués de San Vicente, “el Tapado” por el alcalde ordinario Tomás de Arana.</p> <p>-Procesión de la imagen de Jesús Nazareno en la ciudad por falta de agua.</p> <p>-Salida de tropas milicianas con rumbo al puerto de Veracruz, al mando del alcalde mayor.</p> <p>-Recibimiento de nuevos regidores:</p> <p>*José de Urosa y Bárcena</p> <p>*Antonio Gutiérrez Coronel (depositario general)</p>

<p><b>1684</b></p>	<p>-Campañas francesas en el Henao y el Luxemburgo. -Firma de la Paz de Ratisbona.</p>	<p><i>Corte de México:</i> -Intento de fuga en la cárcel arzobispal. -Avisos de ataques enemigos en Tampico y Guatemala. -Noticias desde España informando el fallecimiento de fray Payo. -Caída de polvo de tequesquite por la ciudad.</p> <p><i>Puebla de los Ángeles:</i> -Don José de Salaeta es nombrado alcalde mayor de la ciudad. -Fallecimiento de José de Rivera, racionero de la catedral. -Celebraciones en catedral por la victoria imperial sobre el turco. -Mercedes eclesiásticas en la catedral: *Maestrescuela: Gerónimo de Luna.</p>
<p><b>1685</b></p>	<p>-Cese del duque de Medinaceli y acenso del conde de Oropesa. -Nacimiento del Archiduque Carlos de Austria.</p>	<p><i>Corte de México:</i> -Noticias desde Guatemala sobre el combate de la armada de Barlovento con una flota francesa que esperaba la flota en Panamá. -Avisos de ataque enemigo en Campeche. Se trasladaron tropas de Mérida y Campeche. -Traslado de 200 hombres con 2 banderas y 2 capitanes al puerto de Veracruz por rumores de posible ataque. -Quejas populares por el aumento en las fanegas de maíz (27 reales). Se redujo a 20. -Noticias desde Tehuantepec de haber frustrado ataque enemigo. -Noticias desde Tampico informando los intentos franceses por colonizar la bahía del Espíritu Santo. -Avisos de ataque enemigos en Acapulco, Navidad y Colima.</p> <p><i>Puebla de los Ángeles:</i> -Don Julio Isidro de Pardivias es nombrado alcalde mayor. -Fallecimiento de José de la Llana, canónigo de la catedral. -Mercedes eclesiásticas en la catedral: *Canónigo: José de Salazar Barahona.</p>

		<p>*Canónigo: Juan Sáenz de la Fuencaliente.          *Racionero: Francisco Flores de Valdés.          *Racionero: Juan de Estrada.          *Racionero: Diego Peláez.          *Racionero: Juan de Sanda Coronel.          *Medio Racionero: Alonso Fernández Salcedo.          *Medio Racionero: Juan de Vargas Hinostrosa.          *Medio Racionero: Lorenzo López de Galeana.          *Medio Racionero: Pedro Gorospe Irala.          -Recibimiento de nuevos Regidores:          *José Moncayo y Zuñiga.</p>
1686	<p>-Formación de una liga antifrancesa (Austria, España, Círculos de Baviera, Franconia y Suabia, Suecia y Provincias Unidas).</p>	<p><i>Corte de México:</i>          -Arribo de Melchor Portocarrero Lasso de la Vega, conde de la Monclova (29º virrey)          -Avisos desde Acapulco y Campeche informando la presencia de enemigos.          -Avisos desde Guadalajara y Mérida informando ataques enemigos a los pueblos comarcanos y cómo fueron repelidos y recuperados los bastimentos robados.          -Noticias desde Veracruz informando la captura de navío enemigo por parte de la armada de Barlovento.          -Noticias de la Habana informando la presencia de flota francesa en el Caribe.          -Pacificación de la provincia de Nueva Extremadura de Coahuila por el capitán Alonso de León.</p> <p><i>Puebla de los Ángeles:</i>          -Bienvenida y hospedaje al virrey conde de la Monclova.          -Muerte del canónigo Silverio de Pineda.          -Se construye el convento de Santa Mónica, de monjas agustinas.          Procesión de la imagen de Jesús Nazareno.          -Mercedes eclesiásticas en la catedral:          *Racionero: Alonso Salazar Barahona.          *Canónigo. Doctor Baca.</p>

		<p>-Se consagró la campana mayor del reloj de la iglesia catedral llamada “Arcángel San Miguel.” Fue fundida por el Maestro Calderero Diego Márquez Bello.</p> <p>-La ciudad recibe real cédula para que pueda construir un hospital para tratar el mal gálico.</p> <p>-Recibimiento de nuevos regidores: *Domingo de Apresa y Gándara (depositario general).</p>
<b>1687</b>		<p><i>Corte de México:</i></p> <p>-Noticias desde Guatemala informando la presencia de enfermedad y peste, la erupción de volcán en Nicaragua y la captura de naves españolas por enemigos.</p> <p>-Noticias desde Cartagena informando el intento de desembarque de ingleses en el Darién. Fue repelido.</p> <p>-Noticias desde Veracruz informando del levantamiento de soldados contra el gobernador y los vizcaínos.</p> <p>-Noticias desde Tehuantepec y Navidad informando ataque enemigo.</p> <p><i>Puebla de los Ángeles:</i></p> <p>-Don Gabriel del Castillo es nombrado alcalde mayor de la ciudad.</p> <p>-Mercedes eclesiásticas en la catedral: *Tesorero: Gregorio de Mendizábal. *Canónigo: Cristóbal del Castillo. *Medio Racionero: Francisco Javier de Angulo. *Medio Racionero: Pedro de la Hesa Verastegui.</p> <p>-Recibimiento de nuevos Regidores: *Miguel Valera.</p>
<b>1688</b>	<p>- Sismos en Nápoles y Lima. -Escuadra francesa ataca Alicante.</p>	<p><i>Corte de México:</i></p> <p>-Arribo de Gaspar de la Cerda y Mendoza, conde de Galve (30° virrey).</p> <p>-Nombramiento del conde de la Monclova como virrey del Perú.</p> <p>-Fuga de la cárcel de Miguel de Padilla, famoso salteador. Se ofrece recompensa de 1000 pesos.</p> <p>-Auto de Fe en la iglesia de Santo Domingo.</p>

		<p>-Noticias desde Guatemala informando del temblor en el Perú.          -Robo en los cofres de catedral. Se llevan 13 mil pesos.          -Noticias desde la Habana informando presencia de 18 naos francesas.          -Noticias desde España prohibiendo el juego de gallos.          -Avisos desde Guadalajara informando ataque inglés en Acaponeta. Se llevaron 40 mujeres, plata, un religioso jesuita y uno mercedario.</p> <p><i>Puebla de los Ángeles:</i>          -Bienvenida y hospedaje al virrey conde de Galve.          -Muere doña Catarina de San Juan. Inicia su proceso de beatificación.          -Mercedes eclesiásticas en la catedral:          *Racionero: José Gómez de la Parra.          *Arcediano: Gerónimo de Luna.          *Maestrescuela: Gregorio López de Mendizábal.          *Tesorero: Juan de Mier y Salinas.</p>
1689	<p>-Nueva declaración de guerra a Francia.          -Fallecimiento de María Luisa de Orleans.          -Boda de Carlos II con Mariana de Neoburgo.          -Toma de Maguncia.</p>	<p><i>Corte de México:</i>          -Arribo de la nao de China luego de dos años de ausencia.          -Fundación de Santiago de la Monclova          -Salida del conde de la Monclova al reino del Perú por el puerto de Acapulco.          -Noticias del arribo de la armada de Barlovento con dos navíos capturados.          -Noticias desde Guatemala informando del temblor que dañó gravemente la ciudad.          -Junta arzobispal para declarar por milagro la renovación del Santo Cristo de Santa Teresa.          -Noticias desde la isla del Espíritu Santo informando de la peste de viruelas que se experimenta allí y que mató a más de 600 hombres.          -Noticias desde Jamaica informando del avance de Lorencillo a Maracaibo.          -Junta general tras las noticias de haber armada francesa de 20 navíos en las cercanías de Cumaná.</p>

		<p>-Publicación de cedula real prohibiendo el baratillo.</p> <p><i>Puebla de los Ángeles:</i></p> <p>-Mercedes eclesiásticas en la catedral:</p> <p>*Canónigo: Pedro de Irala.</p> <p>*Canónigo: Francisco Flores.</p> <p>*Racionero: Francisco Adame.</p> <p>*Medio Racionero: Bernabé de Vargas.</p>
<p><b>1690</b></p>	<p>-Reunión de la Pareja Real con Mariana de Austria en El Pardo.</p> <p>-Entrada de Mariana de Neoburgo en Madrid.</p> <p>-Incorporación de España a la Gran Alianza (Imperio, Provincias Unidas e Inglaterra).</p> <p>-Derrotas en Ripol y San Juan de las Abadesas.</p>	<p><i>Corte de México:</i></p> <p>-Descubrimiento de minas de plata en Boca de Leones.</p> <p>-Alzamiento de los indios Zumas.</p> <p>-Carlos de Sigüenza y Góngora publica en la ciudad de México su obra <i>Libra Astronómica y filosófica</i>.</p> <p>-Entrada de Fernando de Valenzuela “el duende” a la ciudad de México para ver al conde de Galve.</p> <p>-Auto de Fe en la iglesia de Santo Domingo.</p> <p>-Rumores de haber armada francesa en Cádiz que impide salida de flota a las Indias.</p> <p>-Noticias desde España informando el fallecimiento de Inocencio XI y del nombramiento de Alejandro VIII como nuevo Papa.</p> <p>-Noticias desde España informando del fallecimiento de la reina María Luisa de Orleans y las bodas de Carlos II con Mariana de Neoburgo.</p> <p>-Avisos desde Campeche informando ataque enemigo.</p> <p>-Publicación de tres edictos de la Inquisición, prohibiendo escapularios, oratorios y libros de la monja Agreda.</p> <p>-Noticias desde el Perú informando el nacimiento del hijo del conde de la Monclova.</p> <p>-Noticias de victoria sobre el enemigo en Laguna de Términos.</p> <p><i>Puebla de los Ángeles:</i></p> <p>-Finaliza la construcción de la capilla del Rosario.</p> <p>-Se concluye la puerta del brazo derecho del crucero de la iglesia catedral.</p>

		-Extracción y traslado de una imagen de Nuestro Redentor (pintada en la pared por un chino) al Sagrario de la catedral.
<b>1691</b>	-Derrotas en los frentes europeos. -Caída del conde de Oropesa y ascenso de Mariana de Neoburgo. -Campañas francesas en Vich, Flandes y Barcelona.	<p><i>Corte de México:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Victoria de la Armada de Barlovento sobre los franceses en la isla La Española (empresa organizada por el conde de Galve).</li> <li>-Eclipse total de sol visto en la ciudad de México por Carlos de Sigüenza.</li> <li>-Noticias desde Roma de la canonización de San Juan de Dios y San Juan Sahagún. Se repicó todo el día y hubo banderas en la iglesia de San Juan de Dios.</li> <li>-Noticias de malas cosechas de maíz y trigo. Se realizan embargos de harinas a vecinos, y de lugares comarcanos, y se trasladaron a la alhóndiga.</li> <li>-Accidente de Fernando de Valenzuela “el duende”. Un caballo lo golpeó en el vientre.</li> </ul> <p><i>Puebla de los Ángeles:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se da inicio la causa para la beatificación y canonización del obispo Juan de Palafox y Mendoza.</li> <li>-Fallecimiento del Deán Diego de San Juan.</li> <li>-Se experimenta carestía de maíz y trigo en la ciudad por malas cosechas.</li> </ul>
<b>1692</b>	-Nuevas derrotas en los frentes europeos. -Nacimiento de José Fernando Maximiliano, hijo del Elector de Baviera.	<p><i>Corte de México:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Desabasto de carne en el rastro y carnicería de la ciudad.</li> <li>-Fallecimiento de Fernando de Valenzuela “el duende.”</li> <li>-Se levanta la prohibición de cultivar trigo blanquillo y se da pregón general para que todos cultiven maíz y trigo.</li> <li>-Rogativas en catedral por carestía de agua y enfermedad.</li> <li>-Aumento del precio del vino a 7 reales.</li> <li>-Motín en la ciudad de México y en otras ciudades de la Nueva España.</li> <li>-Ejecución de indios por sospecha de participar en la quema del palacio real y orden para que los indios vivan en los</li> </ul>



	<p>barrios y estén entre los españoles ni vistan a la española.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se pregonó la prohibición de la regatonería del maíz y trigo, así como la prohibición del pulque.</li> <li>-Nuevas incursiones a Nuevo México.</li> <li>-Noticias desde España del fallecimiento de Alejandro VIII y nombramiento de Inocencio XII como nuevo Papa.</li> <li>-Misas, plegarias y procesiones en la ciudad por la carestía y enfermedad.</li> <li>-Noticias desde Jamaica informando se quemó estatua de Alejandro VIII y luego el azote de un terremoto y tsunami en la isla.</li> </ul> <p><i>Puebla de los Ángeles:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se consagró la campana de la iglesia catedral llamada “Santa Cruz de Huatulco.” Fue fundida por el Maestro Calderero Diego Márquez Bello.</li> <li>-Se inicia la construcción de la iglesia del hospital de N. S. de Belén.</li> <li>-Manuel Fernández de Santa Cruz construye una casa para los moradores del Oratorio de San Felipe Neri.</li> <li>-Se efectúan dos asesinatos en la ciudad el de Antonio de Valdespeñas y Domingo Gómez.</li> <li>-Participación de las justicias de la ciudad y del obispo Santa Cruz en la quietud del tumulto en la ciudad de Tlaxcala.</li> <li>-Se levantan las censuras y prohibiciones para el cultivo del trigo blanquillo.</li> <li>-Manuel Fernández de Santa Cruz ordena la aprensión de Juan de Mier y Salinas, tesorero de la catedral.</li> <li>-Destitución de Gabriel del Castillo como alcalde mayor por solicitud de los vecinos al virrey.</li> <li>-Mercedes eclesiásticas en la catedral de Puebla:</li> <li>*Racionero: Javier de Aguilar.</li> <li>*Racionero: Alonso de Vargas.</li> <li>*Medio Racionero: Ignacio de Asenjo.</li> </ul>
--	---

		<p>*Medio Racionero: Carlos López de Torrija</p> <p>*Medio Racionero: Juan Pardo</p> <p>*Medio Racionero: José de Cuellar.</p> <p>-Epidemia de sarampión en la ciudad. 3 mil niños muertos en una parroquia.</p>
<b>1693</b>		<p><i>Corte de México:</i></p> <p>-Solicitud de Madrid de los pormenores sobre el tumulto de 1692.</p> <p>-Inicio de las obras de reconstrucción del palacio real.</p> <p>-Noticias desde la Habana sobre el huracán que azotó la isla.</p> <p>-Pregones para que los panaderos abastezcan a la ciudad de pan.</p> <p>Noticias desde la Habana informando presencia de armada francesa.</p> <p>-Noticias desde Cartagena informando del levantamiento de 800 negros. Mataron al gobernador.</p> <p><i>Puebla de los Ángeles:</i></p> <p>-Don Agustín de Lezaca y Urdanivia es nombrado alcalde mayor.</p> <p>-Tensiones en las calles ocasionadas por el pleito público entre regidores y comerciantes por la administración de las reales alcabalas.</p> <p>-Mercedes eclesiásticas en la catedral:</p> <p>*Deán: Gerónimo de Luna.</p> <p>*Arcediano: Diego de Victoria.</p> <p>*Maestrescuela: José Osorio.</p> <p>-Fallecimiento de Juan de Mier y Salinas, tesorero de la catedral.</p> <p>-Se funda el Colegio de Infantes de la iglesia catedral con el nombre de "Santo Domingo Mártir."</p> <p>-Recibimiento de nuevos Regidores:</p> <p>*Pedro de Jáuregui y Bárcena.</p> <p>*Diego de Morales.</p> <p>*Miguel Antonio de Santa María y Vargas.</p> <p>*Manuel de Morales y Soria.</p> <p>*Gabriel Francisco Manuel Hidalgo.</p>
<b>1694</b>	<p>-Discusiones de paz en la corte de Madrid (Condiciones sucesorias de Luis XIV).</p> <p>-Reconquista de Dixmude y Huy.</p>	<p><i>Corte de México:</i></p> <p>-Noticias de haber llegado la armada de Barlovento destrozada y con dos navíos menos.</p>

	<p>-Acenso del cardenal Portocarrero y confrontaciones con Mariana de Neoburgo.</p>	<p>-Noticias desde España informando posible embarazo de la reina y del fallecimiento del duque del Infantado, hermano del conde de Galve.          -Acción de gracias en la catedral por la reducción del Nuevo México.          -Eclipse parcial de Sol.          -Noticias desde Campeche informando que Lorencillo tomó Jamaica.          -Noticias desde Caracas informando victoria española sobre la armada francesa.          -Edicto de la Inquisición prohibiendo las conclusiones y lección del Doctor Torres de la Puebla.</p> <p><i>Puebla de los Ángeles:</i>          -Fundación del Colegio de Infantes músicos con la advocación de Santo Domingo Mártir por Don Manuel Fernández de Santa Cruz.          -Lutos en la ciudad por la muerte del duque de Pastrana, hermano del conde de Galve.          -Publicación de real cédula autorizando la recaudación de limosna para la Congregación de Santa Teresa de Jesús de la villa de Madrid.          -Recibimiento de nuevos Regidores:          *Miguel Valera.          *Antonio de Rivas.</p>
<p><b>1695</b></p>	<p>-Planes frustrados para la campaña de Cataluña.          -Tensiones con Inglaterra y las Provincias Unidas tras la expulsión de Schoenberg de Madrid.</p>	<p><i>Corte de México:</i>          -Noticias desde la Habana informando haber enemigos en Puerto Rico rumbo a Santo Domingo.          -Accidente del conde de Galve en Tacuba. Se cayó de un caballo.          -Noticias desde Acapulco informando el arribo de la nao de China y del naufragio de las naos de 1692 y 1693 con más de 300 personas muertas.          -Padecimiento de la virreina del “mal de sangre.”          -Noticias desde el Perú de la prerrogativa del conde de la Monclova en el virreinato peruano por cuatro años más.          -Carestía de maíz en la alhóndiga de la ciudad.</p>

		<p>-Fallecimiento de Sor Juana Inés de la Cruz.</p> <p>-Noticias desde Campeche sobre la captura de embarcaciones inglesas.</p> <p>-Noticias desde Tampico informando presencia de enemigos.</p> <p>-Publicación de cédula que reforma los lutos.</p> <p>-Noticias desde Veracruz informando la victoria sobre Lorencillo.</p> <p><i>Puebla de los Ángeles:</i></p> <p>-Hostilidades entre el alcalde mayor Agustín de Lezaca y los regidores de la ciudad.</p> <p>-Se experimenta carestía de maíz en la ciudad.</p> <p>-Fundación del Convento de la Concordia de la Congregación de San Felipe Neri.</p> <p>-Mercedes eclesiásticas en la catedral:</p> <p>*Tesorero: José de Salazar.</p> <p>*Canónigo: Alonso de Salazar.</p> <p>*Medio Racionero: Ignacio Díaz de la Barrera.</p> <p>-Arribo de Diego Camacho, obispo de Manila.</p> <p>-Agustín de Lezaca, alcalde mayor, recibe el hábito de la orden de Calatrava.</p> <p>-Recibimiento de nuevos Regidores:</p> <p>*Manuel Alonso de Mozarabe.</p>
1696	<p>-Fallecimiento de Mariana de Austria.</p> <p>-Firma de testamento de Carlos II nombrando al príncipe de Baviera como su heredero.</p> <p>-Firma de la paz franco-saboyana.</p>	<p><i>Corte de México:</i></p> <p>-Auto de Fe en la iglesia de Santo Domingo.</p> <p>-Juan Ortega y Montañés, obispo de Michoacán, es nombrado como 31<sup>er</sup> virrey de Nueva España (provisional).</p> <p>-Nombramiento de José Sarmiento Valladares, conde consorte de Moctezuma y Tula y duque de Atlixco, 32<sup>o</sup> virrey.</p> <p>-Avisos desde Guatemala informando ataque enemigo en el mar del Sur.</p> <p>-Intento de tumulto por parte de estudiantes. Quemaron la picota.</p> <p>-Noticias dese la Habana informando el desembarco de navíos ingleses y de presencia francesa en Jamaica.</p>

		<p>-Salida desde Acapulco de la nao de China con los arzobispos de Manila, Diego Camacho, y de Cebú, fray Miguel Bayote.</p> <p>-Salida desde Veracruz de la flota rumbo a España. Lleva al conde de Galve.</p> <p>-Incremento en los precios de los bastimentos por las heladas de 1695.</p> <p>-Noticias desde España informando la muerte de Mariana de Austria.</p> <p><i>Puebla de los Ángeles:</i></p> <p>-Bienvenida y hospedaje al virrey conde consorte de Moctezuma y Tula y duque de Atlixco.</p> <p>-Entrega hecha por Manuel Fernández de Santa Cruz de la capilla de la Purísima Concepción de Nuestra Señora en la iglesia catedral al gremio de plateros de la ciudad ante la falta de hermanos de asociados a la Archicofradía de la Inmaculada Concepción, antiguos poseedores de dicha capilla.</p> <p>-Se confirma el instituto de la orden de Nuestra Señora de Belén.</p> <p>-Un sismo daña el convento de San Cosme y San Damián.</p> <p>-Don Manuel Fernández de Santa Cruz declina el nombramiento de virrey.</p> <p>-Notificación a Diego Camacho se embarque rumbo a Manila.</p> <p>-Se proclaman lutos por el fallecimiento de la reina madre Mariana de Austria.</p> <p>-Mercedes eclesiásticas en la catedral:</p> <p>*Maestrescuela: Juan Bárcena.</p> <p>*Canónigo: Ignacio de Acenjós.</p> <p>*Racionero: Ignacio de la Barrera.</p> <p>-Recibimiento de nuevos Regidores:</p> <p>*Ventura de Santelices.</p> <p>*Juan Antonio del Río.</p>
1697	<p>-Rendición de Barcelona.</p> <p>-Firma de paz en Ryswick.</p> <p>Recuperación de Barcelona y Luxemburgo.</p>	<p><i>Corte de México:</i></p> <p>-Entrada del conde de Moctezuma a la ciudad de México. Salida de Juan Ortega Montañés a su obispado.</p> <p>-Reocupación francesa de la parte occidental de La Española.</p>

		<p>-Los jesuitas obtienen el “mando supremo” de la colonización de las Californias por aprobación de la Corona.</p> <p>-Los indios empiezan a recibir las órdenes eclesiásticas mayores, incluyendo el sacerdocio.</p> <p>-Noticias desde España informando el fallecimiento del conde de Galve.</p> <p>-Fallecimiento de la hija del conde de Moctezuma, Fausta Dominica, de viruelas.</p> <p><i>Puebla de los Ángeles</i></p> <p>-Desbordamiento del río San Francisco.</p> <p>-Pedro Fernández de Santillán, nuevo alcalde mayor de la ciudad.</p> <p>-Recibimiento de nuevos Regidores: *Bartolomé Antonio Ortiz de Cazqueta (Alférez Mayor).</p>
1698	<p>-Enfermedad del príncipe Elector de Baviera.</p> <p>-Pactos de repartición de la monarquía española entre las potencias europeas.</p> <p>-Retorno del conde de Oropesa a la corte de Madrid.</p> <p>-Constantes achaques de Carlos II.</p> <p>-Firma del 2º testamento en favor del príncipe Elector de Baviera.</p>	<p><i>Corte de México:</i></p> <p>-Asentamiento español en Pensacola.</p> <p>-Fuga de ocho presos de la cárcel de corte. Se recapturaron cinco.</p> <p>-Fallecimiento del arzobispo Francisco de Aguiar y Seijas. Se celebraron honras fúnebres.</p> <p>-Temblor en la ciudad de México que ocasionó la caída de dos casas.</p> <p>-Se realizó novenario a Nuestra Señora de los Remedios en cumplimiento de real cedula por los buenos sucesos de la monarquía.</p> <p><i>Puebla de los Ángeles.</i></p> <p>-Se concluye la construcción de las casas del beaterío de Santa Rosa.</p> <p>Traslado de las religiosas a su nueva morada.</p> <p>-Mercedes eclesiásticas en la catedral: *Canónigo Magistral: José Gómez de la Parra. *Canónigo Lectoral: Juan González de Herrera. Canónigo Penitenciario: Carlos López de Torrijas. Racionero: Pedro Hurtado de Mendoza. Medio Racionero: Gaspar Isidro Martínez de Trillanes.</p>

		Medio Racionero: Francisco Díaz de Olivares.
<b>1699</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Fallecimiento del príncipe Elector de Baviera.</li> <li>-Renovación del tratado de repartición en el Haya.</li> <li>-Motín popular en Madrid por el alza en el precio del trigo y el pan.</li> <li>-Segunda caída de conde de Oropesa.</li> <li>-Traslado de los reales cuerpos al panteón de El Escorial.</li> </ul>	<p><i>Corte de México:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se declara a San Bernardo como patrón de la ciudad contra el chahuistle y de la salud de los reyes.</li> <li>-Auto de Fe en la iglesia de Santo Domingo.</li> <li>-Arribo de la cédula real donde se ordena se recoja limosna para la beatificación de Juan de Palafox y Mendoza.</li> <li>-Noticias desde Michoacán informando la aceptación de José Ortega y Montañés del arzobispado de México.</li> </ul> <p><i>Puebla de los Ángeles:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Fallecimiento de Don Manuel Fernández de Santa Cruz. Se realizaron honras fúnebres.</li> <li>-Mercedes eclesiásticas en la catedral:</li> <li>*Canónigo: Felipe de Ledezma.</li> <li>*Racionero: Gaspar Isidro Martínez de Trillanes.</li> <li>*Racionero: Juan Francisco de Vargalla.</li> <li>*Racionero: Pedro Rodríguez de Ledezma.</li> <li>*Racionero: Pedro Hurtado de Mendoza.</li> <li>*Medio Racionero: José Fernández de Zorrilla.</li> <li>*Medio Racionero: Antonio de los Reyes y Salinas.</li> </ul>





## III. Conformación del Cabildo Secular de la ciudad de Puebla 1675-1699.

AÑO	NOMBRE Y CARGO EN EL CABILDO
1675	<p><i>ALCALDE MAYOR Y TENIENTE DE CAPITAN GENERAL:</i> -Estacio Coronel y Benavides, Caballero de la orden de Santiago.</p> <p><i>REGIDORES:</i> -Francisco de Salazar Méndez Monte, Alférez Mayor. -Alonso Raboso de la Plaza, Alguacil Mayor. -José Vázquez Mellado. -Alonso López Berrueco. -Antonio de Olivares Villarroel. -Antonio Ignacio de Aguayo. -Gabriel Hidalgo. -Melchor De Linares Montoya. -Juan Ávila Galindo, Tesorero. -Juan Valera. -Nicolás de Victoria Salazar. -Martin Fernández de Olmedo. -Francisco De Suasnavar. -Lucas De Guadalajara. -Fernando Muñoz De Morales. -Fernando Ventura Rivadeneira. -Bernardo de Rivadeneira. -Juan Bautista de Salaises. -Antonio Gutiérrez Coronel, Depositario General. -Pedro Camacho De Villavicencio, Escribano.</p>
1676	<p><i>ALCALDE MAYOR Y TENIENTE DE CAPITÁN GENERAL:</i> -Estacio Coronel y Benavides, Caballero de la orden de Santiago.</p> <p><i>REGIDORES:</i> -José De Barrios, Alférez Mayor. -Alonso Raboso de la Plaza, Alguacil Mayor. -Alonso Díaz de Herrera. -Alonso López Berrueco. -Antonio de Olivares Villarroel. -Antonio Ignacio de Aguayo. -Gabriel Hidalgo. -Melchor de Linares Montoya.</p>

	<p>-Juan de Ávila Galindo, Tesorero.          -Juan Valera.          -Nicolás de Victoria Salazar.          -Martin Fernández de Olmedo.          -Lucas de Guadalajara.          -Fernando Muñoz de Morales.          -Fernando Ventura de Rivadeneira.          -Juan de Úbeda Fonseca.          -Antonio Gutiérrez Coronel, Depositario General.          -Miguel Vázquez Mellado.          -Miguel Zerón Zapata, Escribano.</p>
<b>1677</b>	<p><i>ALCALDE MAYOR Y TENIENTE DE CAPITÁN GENERAL:</i>          -Juan de Salaeta, Caballero de la orden de Santiago.</p> <p><i>REGIDORES:</i>          -José de Barrios, Alférez Mayor.          -Alonso Raboso de la Plaza, Alguacil Mayor.          -Alonso López Berrueco.          -Antonio de Olivares Villarroel.          -Antonio Ignacio de Aguayo.          -Gabriel Hidalgo Vidaurreta.          -Melchor de Linares y Montoya.          -Juan de Ávila Galindo, Tesorero.          -Juan Valera.          -Nicolás de Victoria Salazar.          -Martin Fernández De Olmedo.          -Lucas de Guadalajara.          -Fernando Muñoz de Morales.          -Fernando Ventura de Rivadeneira.          -Juan de Úbeda y Fonseca.          -Juan Bautista de Salaises.          -Antonio Gutiérrez Coronel, Depositario General.          -Francisco de Torija Ortuño.          -Miguel Vázquez Mellado.          -Miguel Zerón Zapata, Escribano.</p>
<b>1678</b>	<p><i>JUSTICIA MAYOR Y TENIENTE DE CAPITÁN GENERAL:</i>          -Gerónimo Chacón Abarca.</p> <p><i>REGIDORES:</i>          -José de Barrios, Alférez Mayor.          -Alonso Raboso de la Plaza, Alguacil Mayor.          -Alonso López Berrueco.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Antonio de Olivares Villarroel.</li> <li>-Antonio Ignacio de Aguayo.</li> <li>-Melchor de Linares y Montoya.</li> <li>-Gabriel Hidalgo Vidaurreta.</li> <li>-Juan de Ávila Galindo, Tesorero.</li> <li>-Juan Valera.</li> <li>-Nicolás de Victoria Salazar.</li> <li>-Martin Fernández de Olmedo.</li> <li>-Lucas de Guadalajara.</li> <li>-Fernando Muñoz de Morales.</li> <li>-Fernando Ventura de Rivadeneira.</li> <li>-Juan de Úbeda y Fonseca.</li> <li>-Juan Bautista De Salaises.</li> <li>-Antonio Gutiérrez Coronel, Depositario General.</li> <li>-Francisco de Torija Ortuño.</li> <li>-Miguel Vázquez Mellado.</li> <li>-Alonso Díaz de Herrera.</li> <li>-Miguel Zerón Zapata, Escribano.</li> </ul>
<b>1679</b>	<p><i>JUSTICIA MAYOR Y TENIENTE DE CAPITÁN GENERAL:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Pedro Hurtado de Mendoza, Caballero de la orden de Santiago.</li> </ul> <p><i>REGIDORES:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Miguel Raboso de la Plaza, Alguacil Mayor.</li> <li>-Alonso López Berrueco.</li> <li>-Antonio de Olivares Villarroel.</li> <li>-Antonio Ignacio de Aguayo.</li> <li>-Melchor de Linares y Montoya.</li> <li>-Gabriel Hidalgo Vidaurreta.</li> <li>-Juan de Ávila Galindo, Tesorero.</li> <li>-Juan Valera.</li> <li>-Nicolás de Victoria Salazar.</li> <li>-Martin Fernández de Olmedo.</li> <li>-Lucas de Guadalajara.</li> <li>-Fernando Muñoz de Morales.</li> <li>-Gaspar Mamerto de Rivadeneira.</li> <li>-Juan Bautista de Salaises.</li> <li>-Antonio Gutiérrez Coronel, Depositario General.</li> <li>-Francisco de Torija Ortuño.</li> <li>-Miguel Vázquez Mellado.</li> <li>-Alonso Díaz de Herrera.</li> <li>-Antonio de la Hedesa Verastegui.</li> <li>-Miguel Zerón Zapata, Escribano.</li> </ul>
<b>1680</b>	<p><i>ALCALDE MAYOR Y TENIENTE DE CAPITÁN GENERAL:</i></p>

	<p>-Pedro Hurtado de Mendoza, Caballero de la orden de Santiago.</p> <p><i>REGIDORES:</i></p> <p>-José de Barrios, Alférez Mayor.          -Miguel Raboso de la Plaza, Alguacil Mayor.          -Antonio de Olivares Villarroel.          -Antonio Ignacio de Aguayo.          -Gabriel Hidalgo.          -Melchor de Linares y Montoya.          -Lorenzo Manuel de Garate y Vargas.          -Juan Valera.          -Nicolás de Victoria Salazar.          -Martin Fernández de Olmedo.          -Lucas de Guadalajara.          -Fernando Muñoz.          -Gaspar Mamerto de Rivadeneira.          -Juan Bautista de Salaises.          -Antonio Gutiérrez Coronel, Depositario General.          -Francisco de Torija Ortuño.          -Miguel Vázquez Mellado.          -Alonso Díaz de Herrera.          -Bernabé López Berrueco.          -Miguel Zerón Zapata, Escribano.</p>
1681	<p><i>ALCALDE MAYOR Y TENIENTE DE CAPITÁN GENERAL:</i></p> <p>-Pedro Hurtado de Mendoza, Caballero de la orden de Santiago.</p> <p><i>REGIDORES:</i></p> <p>-José de Barrios, Alférez Mayor.          -Miguel Raboso de la Plaza, Alguacil Mayor.          -Antonio de Olivares Villarroel.          -Antonio Ignacio y Aguayo.          -Melchor de Linares y Montoya.          -Lorenzo Manuel De Garate y Vargas.          -Juan Valera.          -Nicolás de Victoria Salazar.          -Martin Fernández de Olmedo.          -Lucas de Guadalajara.          -Fernando Muñoz.          -Gaspar Mamerto de Rivadeneira.          -Juan Bautista de Salaizes.          -Antonio Gutiérrez Coronel, Depositario General.          -Francisco de Torija Ortuño.</p>

	<p>-Miguel Vázquez Mellado.          -Alonso Díaz de Herrera.          -Antonio de la Hedesa Verastegui.          -Bernabé López Berrueco.          -Miguel Zerón Zapata, Escribano.</p>
<b>1682</b>	<p><i>ALCALDE MAYOR Y TENIENTE DE CAPITÁN GENERAL:</i>          -Estacio Coronel y Benavides, Caballero de la orden de Santiago.</p> <p><i>REGIDORES:</i>          -José de Barrios, Alférez Mayor.          -Miguel Raboso de la Plaza, Alguacil Mayor.          -Antonio de Olivares Villarroel.          -Antonio Ignacio de Aguayo.          -Gabriel Hidalgo.          -Melchor de Linares y Montoya.          -Lorenzo Manuel de Garate y Vargas.          -Juan Valera.          -Nicolás de Victoria Salazar.          -Lucas de Guadalajara.          -Fernando Muñoz de Morales.          -Juan de Úbeda y Fonseca.          -Juan Bautista de Salaises.          -Francisco de Torija Ortuño.          -Miguel Vázquez Mellado.          -Antonio De La Hedesa Verastegui.          -Bernabé López Berrueco.          -Silvestre González de Olmedo.          -Francisco Solano, Escribano.</p>
<b>1683</b>	<p><i>ALCALDE MAYOR Y TENIENTE DE CAPITÁN GENERAL:</i>          -Estacio Coronel y Benavides, Caballero de la orden de Santiago.</p> <p><i>REGIDORES:</i>          -José de Barrios, Alférez Mayor.          -Miguel Raboso de la Plaza, Alguacil Mayor.          -Antonio Ignacio de Aguayo.          -Lucas de Guadalajara.          -Nicolás de Victoria Salazar.          -Juan de Úbeda y Fonseca.          -Juan Bautista de Salaises.          -Melchor de Linares y Montoya.          -Juan Valera.          -Fernando Muñoz de Morales.          -Francisco de Torija Ortuño.</p>

	<p>-Miguel Vázquez Mellado.          -Lorenzo Manuel de Garate y Vargas.          -Alonso Díaz de Herrera.          -Antonio de la Hedesa Verastegui.          -Bernabé López Berrueco.          -Silvestre González de Olmedo.          -Francisco Solano, Escribano.</p>
<b>1684</b>	<p><i>ALCALDE MAYOR Y TENIENTE DE CAPITÁN GENERAL:</i>          -Estacio Coronel Benavides, Caballero de la orden de Santiago.</p> <p><i>REGIDORES:</i>          -José De Barrios, Alférez Mayor.          -Miguel Raboso de la Plaza, Alguacil Mayor.          -Antonio Ignacio de Aguayo.          -Gabriel Hidalgo.          -Melchor de Linares Montoya.          -Juan Valera.          -Nicolás de Victoria Salazar.          -Lucas de Guadalajara.          -Fernando Muñoz de Morales.          -Juan de Úbeda y Fonseca.          -Juan Bautista de Salaises.          -Francisco de Torija Ortuño.          -Miguel Vázquez Mellado.          -Alonso Díaz de Herrera.          -Antonio de la Hedesa Verastegui.          -Bernabé López Berrueco.          -Silvestre González De Olmedo.          -José de Urosa y Bárcena, Tesorero.          -Francisco de Alarcón y Espinoza.          -Antonio Gutiérrez Coronel, Depositario General.          -Francisco Solano, Escribano.</p>
<b>1685</b>	<p><i>ALCALDE MAYOR Y TENIENTE DE CAPITÁN GENERAL:</i>          -Juan Isidro de Pardiñas Villar de Francos y Caamaño, Caballero de la orden de Santiago, Gobernador Electo y Capitán General del Reino de la Nueva Vizcaya.</p> <p><i>REGIDORES:</i>          -José de Barrios, Alférez Mayor.          -Antonio Ignacio de Aguayo, Procurador Mayor.          -Gabriel Hidalgo.          -Melchor de Linares y Montoya.</p>

	<p>-Nicolás De Victoria Salazar.          -Juan de Úbeda y Fonseca.          -Juan Valera.          -Fernando Muñoz de Morales.          -Francisco de Torija Ortuño.          -Lucas de Guadalajara.          -Juan Bautista de Salaises.          -Bernabé López Berrueco.          -Miguel Vázquez Mellado.          -Alonso Díaz de Herrera.          -Silvestre González De Olmedo.          -Antonio de la Hedesa Verastegui.          -José de Urosa y Bárcena.          -Francisco de Alarcón y Espinoza, -Tesorero General de la Santa Cruzada.          -Antonio Gutiérrez Coronel, Depositario General.          -Francisco Solano, Escribano.</p>
1686	<p><i>ALCALDE MAYOR Y TENIENTE DE CAPITÁN GENERAL:</i>          Juan Isidro de Pardiñas Villar de Francos y Caamaño, Caballero de la Orden de Santiago, Gobernador Electo y Capitán General del Reino de la Nueva Vizcaya.</p> <p><i>REGIDORES:</i>          -José de Barrios, Alférez Mayor.          -Antonio Ignacio de Aguayo, Procurador Mayor.          -Gabriel Hidalgo.          -Melchor de Linares y Montoya.          -Nicolás de Victoria Salazar.          -Juan de Úbeda y Fonseca.          -Juan Valera.          -Fernando Muñoz de Morales.          -Francisco de Torija Ortuño.          -Lucas de Guadalajara.          -Juan Bautista de Salaises.          -Bernabé López Berrueco.          -Miguel Vázquez Mellado.          -Alonso Díaz de Herrera.          -Silvestre González de Olmedo.          -José de Urosa y Bárcena.          -Antonio Gutiérrez Coronel, Depositario General.          -José Moncayo de Zúñiga.          -Tomas de Arana, Tesorero General de la Santa Cruzada.          -Francisco Solano, Escribano.</p>

<p><b>1687</b></p>	<p><i>ALCALDE MAYOR Y TENIENTE DE CAPITÁN GENERAL:</i>          -Juan Isidro de Pardiñas Villar de Franco y Caamaño, Caballero de la orden de Santiago.</p> <p><i>REGIDORES:</i>          -José de Barrios, Alférez Mayor.          -Antonio Ignacio de Aguayo.          -Melchor de Linares y Montoya.          -Nicolás de Victoria Salazar.          -Juan de Úbeda y Fonseca.          -Juan Valera.          -Fernando Muñoz de Morales.          -Francisco de Torija Ortuño.          -Lucas de Guadalajara.          -Juan Bautista de Salaises.          -Bernabé López Berrueco.          -Miguel Vázquez Mellado.          -Alonso Díaz de Herrera.          -Silvestre González de Olmedo.          -José de Urosa y Bárcena.          -José Moncayo y Zúñiga.          -Domingo de Apresa y Gándara.          -Francisco Solano, Escribano.</p>
<p><b>1688</b></p>	<p><i>ALCALDE MAYOR Y TENIENTE DE CAPITÁN GENERAL:</i>          -Gabriel del Castillo.</p> <p><i>REGIDORES:</i>          -José de Barrios, Alférez Mayor.          -Miguel Raboso de la Plaza, Alguacil Mayor.          -Antonio Ignacio de Aguayo.          -Gabriel Hidalgo.          -Melchor de Linares y Montoya.          -Nicolás de Victoria Salazar.          -Lucas de Guadalajara.          -Juan de Úbeda y Fonseca.          -Juan Bautista de Salaises.          -Francisco de Torija Ortuño.          -Miguel Vázquez Mellado.          -Alonso Díaz de Herrera.          -Bernabé López Berrueco.          -Gilberto González de Olmedo.          -José de Urosa y Bárcena.          -José de Moncayo y Zúñiga.          -Tomas de Arana.          -Domingo de Apresa y Gándara.</p>



	<p>-Miguel Valera. -Miguel Zerón Zapata, Escribano.</p>
<b>1689</b>	<p><i>ALCALDE MAYOR Y TENIENTE DE CAPITÁN GENERAL:</i> Gabriel del Castillo.</p> <p><i>REGIDORES:</i> -José de Barrios, Alférez Mayor. -Miguel Raboso de la Plaza, Alguacil Mayor. -Antonio Ignacio de Aguayo. -Gabriel Hidalgo. -Melchor de Linares y Montoya. -Nicolás de Victoria Salazar. -Juan de Úbeda y Fonseca. -Lucas de Guadalajara. -Juan Bautista de Salaises. -Francisco de Torija Ortuño. -Miguel Vázquez Mellado. -Bernabé López Berrueco. -Silvestre González de Olmedo. -José de Urosa y Bárcena. -José Moncayo de Zúñiga, Tesorero General. -Tomas de Arana González, -Depositario General. -Domingo de Apresa y Gándara. -Miguel Valera. -Miguel Zerón Zapata, Escribano.</p>
<b>1690</b>	<p><i>ALCALDE MAYOR Y TENIENTE DE CAPITÁN GENERAL:</i> Gabriel del Castillo.</p> <p><i>REGIDORES:</i> -José de Barrios, Alférez Mayor. -Miguel Raboso de la Plaza y Guevara, - Alguacil Mayor. -Antonio Ignacio de Aguayo. -Gabriel Hidalgo. -Melchor de Linares y Montoya. -Nicolás de Victoria Salazar. -Lucas de Guadalajara. -Fernando Muñoz de Morales. -José de Ortega Maldonado y Zapata. -Juan Bautista de Salaises. -Francisco de Torija Ortuño. -Miguel Vázquez Mellado. -Alonso Díaz de Herrera. -Silvestre González de Olmedo.</p>

	<p>-José De Urosa y Bárcena.          -José Moncayo de Zúñiga.          -Tomas de Arana González, Tesorero General de la Santa Cruzada.          -Domingo de Apresa y Gándara, Depositario General.          -Miguel Valera.          -Domingo de la Hedesa Verastegui.          -Miguel Zerón Zapata, Escribano.</p>
<b>1691</b>	<p><i>ALCALDE MAYOR Y TENIENTE DE CAPITÁN GENERAL:</i>          Gabriel del Castillo.</p> <p><i>REGIDORES:</i>          -José De Barrio, Alférez Mayor.          -Miguel Raboso de la Plaza, Alguacil Mayor.          -Antonio Ignacio de Aguayo.          -Gabriel Hidalgo.          -Melchor de Linares y Montoya.          -Nicolás de Victoria Salazar.          -Lucas de Guadalajara.          -Fernando Muñoz de Morales.          -Juan de Úbeda y Fonseca.          -Juan Bautista de Salaises.          -Francisco de Torija Ortuño.          -Miguel Vázquez Mellado.          -Alonso Díaz de Herrera.          -Silvestre González de Olmedo.          -José de Urosa y Bárcena.          -José Moncayo de Zúñiga.          -Tomas de Arana González, Tesorero General de la Santa Cruzada.          -Domingo de Apresa y Gándara, Depositario General.          -Miguel Valera.          -Domingo de la Hedesa Verastegui.          -Miguel Zerón Zapata, Escribano.</p>
<b>1692</b>	<p><i>ALCALDE MAYOR Y TENIENTE DE CAPITÁN GENERAL:</i>          -Gabriel del Castillo.</p> <p><i>REGIDORES:</i>          -José de Barrios, Alférez Mayor.          -Miguel Raboso de la Plaza y Guevara, Alguacil Mayor.          -Antonio Ignacio de Aguayo.          -Gabriel Hidalgo.          -Nicolás de Victoria Salazar.</p>

	<p>-Lucas de Guadalajara.          -Fernando Muñoz de Morales.          -José de Ortega Zapata, Juez de los Reales Novenos.          -Juan Bautista de Salaises.          -Francisco de Torija Ortuño.          -Miguel Vázquez Mellado.          -Alonso Díaz de Herrera.          -Silvestre González de Olmedo.          -José de Urosa y Bárcena.          -José Moncayo de Zúñiga.          -Tomas de Arana González, Tesorero General de la Santa Cruzada.          -Domingo de Apresa y Gándara, Depositario General.          -Miguel Valera.          -Domingo de la Hedesa Verastegui.          -Martin Martínez de Ostavat.          -Palomino Rendón, Escribano.</p>
1693	<p><i>ALCALDE MAYOR Y TENIENTE DE CAPITÁN GENERAL:</i>          -Agustín de Lezaca Y Urdamibia</p> <p><i>REGIDORES:</i>          -Antonio de Jáuregui Bárcena.          -Luis Gómez del Castillo.          -Gabriel Hidalgo.          -Nicolás de Victoria Salazar.          -Lucas de Guadalajara.          -Fernando Muñoz de Morales.          -Juan Bautista de Salaises.          -Francisco de Torija Ortuño.          -Miguel Vázquez Mellado.          -Alonso Díaz de Herrera.          -Silvestre González de Olmedo.          -José de Urosa y Bárcena.          -José Moncayo de Zúñiga.          -Domingo de Apresa y Gándara, Depositario General.          -Miguel Valera.          -Domingo de la Hedesa Verastegui, Teniente de Alguacil Mayor.          -Martin Martínez de Ostavat.          -Miguel Zerón Zapata, Escribano Mayor.</p>
1694	<p><i>ALCALDE MAYOR Y TENIENTE DE CAPITÁN GENERAL:</i>          -Agustín De Lezaca Y Urdamibia.</p> <p><i>REGIDORES:</i></p>

	<p>-José de Barrios, Alférez Mayor.  -Miguel Antonio de Santa María de Vargas, Alguacil Mayor.  -Lucas de Guadalajara.  -Fernando Muñoz de Morales.  -Tomas de Arana González, Caballero Juez de Reales Novenos.  -Juan Bautista de Salaises.  -Francisco de Torija Ortuño.  -Miguel Vázquez Mellado.  -Alonso Díaz de Herrera.  -Silvestre González De Olmedo.  -José de Urosa y Bárcena.  -José Moncayo y Zúñiga.  -Domingo de Apresa y Gándara, Depositario General.  -Miguel Valera.  -Domingo de la Hedesa Verastegui.  -Pedro de Jáuregui y Bárcena.  -Diego de Morales.  -Manuel de Morales y Soria.  -Gabriel Francisco Manuel Hidalgo de Vargas.  -Juan de Carvajal y Cardona, Escribano y Teniente de Miguel Zerón Zapata.</p>
1695	<p><i>ALCALDE MAYOR Y TENIENTE DE CAPITÁN GENERAL:</i>  -Agustín de Lezaca y Urdamibia,</p> <p><i>REGIDORES:</i>  -José de Barrios, Alférez Mayor.  -Miguel Antonio de Santa María Hidalgo de Vargas, Alguacil Mayor.  -Lucas de Guadalajara.  -Fernando Muñoz de Morales.  -Domingo Francisco de Estrada, Teniente de Juez de Reales Novenos.  -Juan Bautista De Salaises.  -Francisco de Torija Ortuño.  -Miguel Vázquez Mellado.  -Alonso Díaz de Herrera.  -Silvestre González de Olmedo.  -José de Urosa y Bárcena.  -José Moncayo y Zúñiga.  -Tomas de Arana González, Tesorero General de la Santa Cruzada.  -Domingo De Apresa y Gándara, Depositario General.  -Miguel Valera.</p>

	<p>-Domingo de la Hedesa Verastegui.          -Pedro de Jáuregui Bárcena.          -Diego de Morales.          -Gabriel Francisco Manuel Hidalgo de Vargas.          -Antonio de Rivas.          -Juan de Carvajal y Cardona, Escribano y Teniente de Miguel Zerón Zapata.</p>
<b>1696</b>	<p><i>ALCALDE MAYOR Y TENIENTE DE CAPITÁN GENERAL:</i>          -Agustín de Lezaca y Urdamibia.</p> <p><i>REGIDORES:</i>          -José de Barrios y Chávez, Alférez Mayor.          -Miguel Antonio de Santa María Hidalgo de Vargas, Alguacil Mayor.          -Lucas de Guadalajara.          -Fernando Muñoz de Morales.          -Domingo Francisco de Estrada.          -Francisco de Torija Ortuño.          -Miguel Vázquez Mellado.          -Alonso Díaz de Herrera.          -José Moncayo y Zúñiga.          -Antonio de Rivas.          -Miguel Valera.          -Domingo de la Hedesa Verastegui.          -Diego de Morales.          -Gabriel Francisco Manuel Hidalgo de Vargas.          -Domingo de Apresa y Gándara, Depositario General.          -Silvestre González de Olmedo.          -José de Urosa y Bárcena.          -Manuel Alfonso De Mozárabe, Tesorero General de la Santa Cruzada.          -Francisco de Herrera Calderón, Escribano.</p>
<b>1697</b>	<p><i>ALCALDE MAYOR Y TENIENTE DE CAPITÁN GENERAL:</i>          -Agustín de Lezaca Y Urdamibia.</p> <p><i>REGIDORES:</i>          -José de Barrios y Chávez, Alférez Mayor.          -Lucas de Guadalajara.          -Fernando Muñoz de Morales.          -Francisco de Torija Ortuño.          -Miguel Vázquez Mellado, Procurador Mayor.          -Silvestre González De Olmedo.          -José de Urosa y Bárcena.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>-José Moncayo y Zúñiga.</li> <li>-Domingo de Apresa y Gándara, Depositario General.</li> <li>-Domingo de la Hedesa Verastegui.</li> <li>-Diego de Morales.</li> <li>-Gabriel Francisco Manuel Hidalgo de Vargas.</li> <li>-Pedro de Jáuregui Bárcena.</li> <li>-Antonio de Rivas y Cervantes.</li> <li>-Manuel Alonso de Mozárabe.</li> <li>-Ventura de Satelices.</li> <li>-Juan Antonio del Rio.</li> <li>-Juan Bautista de Agramont.</li> <li>-Francisco de Herrera Calderón, Escribano y Teniente de Miguel Zerón Zapata.</li> </ul>
1698	<p><i>ALCALDE MAYOR Y TENIENTE DE CAPITÁN GENERAL:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Pedro Fernández de Santillán, Caballero de la orden de Santiago.</li> </ul> <p><i>REGIDORES:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Bartolomé Ortiz de Casqueta, Alférez Mayor.</li> <li>-Lucas de Guadalajara.</li> <li>-Fernando Muñoz de Morales.</li> <li>-Francisco de Torija Ortuño.</li> <li>-Miguel Vázquez Mellado, Procurador Mayor.</li> <li>-Silvestre González de Olmedo.</li> <li>-José de Urosa y Bárcena.</li> <li>-José Moncayo y Zúñiga.</li> <li>-Domingo de Apresa y Gándara, Depositario General.</li> <li>-Domingo de la Hedesa Verastegui.</li> <li>-Diego de Morales.</li> <li>-Gabriel Francisco Manuel Hidalgo de Vargas.</li> <li>-Pedro de Jáuregui y Bárcena.</li> <li>-Antonio de Rivas y Cervantes.</li> <li>-Manuel Alonso Mozárabe.</li> <li>-Ventura de Satelices.</li> <li>-Juan Antonio del Rio Fuencaliente.</li> <li>-Francisco de Herrera Calderón, Teniente de Escribano Mayor.</li> </ul>
1699	<p><i>ALCALDE MAYOR Y TENIENTE DE CAPITÁN GENERAL:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Pedro Fernández de Santillán, Caballero del orden de Santiago.</li> </ul>

*REGIDORES:*

- Bartolomé Ortiz de Casqueta, Alférez Mayor.
- Lucas de Guadalajara.
- Francisco de Torija Ortuño.
- Miguel Vázquez Mellado, Procurador Mayor.
- José de Urosa y Bárcena.
- José Moncayo y Zúñiga.
- Domingo de Apresa y Gándara, Depositario General.
- Domingo de la Hedesa Verastegui.
- Diego de Morales.
- Gabriel Francisco Manuel Hidalgo de Vargas.
- Pedro de Jáuregui Bárcena.
- Antonio de Ribas y Cervantes.
- Manuel Alonso Mozárabe.
- Ventura de Satelices.
- Juan Antonio del Río.
- Juan Bautista de Agramont.
- Miguel Zerón Zapata, Escribano.

## IV. Mandamientos para el pago de bastimentos a las flotas españolas.

<b>MANDAMIENTOS VIRREINALES PARA EL PAGO DE BASTIMENTOS Y SOCORROS (1675-1692)</b>				
<b>Fecha</b>	<b>Concepto</b>	<b>Puerto</b>	<b>Montos</b>	<b>Resolución</b>
04/02/1675	Bastimento	Acapulco	500 q. biscocho	Se pagó de R A*
14/03/1675	Socorros	Acapulco	1 Compañía	Se pagó de R A
14/03/1675	Socorros	Acapulco	1 Compañía	Se pagó de R A
09/07/1675	Bastimento	Veracruz	1500 q. biscocho	Se pagó de R A
20/12/1675	Bastimento	Acapulco	150 q. biscocho	Se pagó de R A
06/02/1676	Bastimento	Acapulco	500 q. biscocho	Se pagó de R A
22/02/1676	Socorros	Acapulco	1 Compañía	Se pagó de R A
22/02/1676	Socorros	Acapulco	1 Compañía	Se pagó de R A
13/01/1677	Bastimento	Acapulco	150 q. biscocho	Se pagó de R A
27/01/1677	Socorros	Acapulco	1 Compañía	Se pagó de R A
29/01/1677	Socorros	Acapulco	1 Compañía	Se pagó de R A
17/03/1677	Bastimento	Acapulco	500 q. biscocho	Se pagó de R A
22/01/1678	Bastimento	Acapulco	180 q. biscocho	Se pagó de R A
08/02/1678	Socorros	Acapulco	1 Compañía	Se pagó de R A
08/02/1679	Socorros	Acapulco	2 Compañía	Se pagó de R A
22/02/1678	Bastimento	Acapulco	500 q. biscocho	Se pagó de R A
16/03/1678	Bastimento	Veracruz	1500 q. biscocho	Se pagó de R A
11/05/1678	Bastimento	Veracruz	2048 q. biscocho	Se pagó de R A
11/05/1678	Bastimento	Veracruz	32 q. 2 lb. Biscocho	Se pagó de R A
15/09/1679	Socorros	Campeche	1 Compañía	Se pagó de R A
01/12/1678	Bastimento	Veracruz	1000 q. biscocho	Se pagó de R A
26/12/1678	Bastimento	Acapulco	180 q. biscocho	Se pagó de R A
26/12/1678	Bastimento	Veracruz	32 q. 5 lb. Biscocho	Se pagó de R A
26/12/1678	Bastimento	Veracruz	1048 q. 49 lb. Biscocho	Se pagó de R A
21/01/1679	Socorros	Acapulco	1 Compañía	Se pagó de R A
21/01/1679	Socorros	Acapulco	1 Compañía	Se pagó de R A



21/01/1679	Bastimento	Veracruz	3000 q. biscocho	Se pagó de R A
21/01/1679	Bastimento	Veracruz	740 q. tocino, 186 q. arroz, 220 q. haba, 229 @ manteca, 220 q. queso, 472 q. biscocho	Se pagó de R A
21/02/1679	Bastimento	Acapulco	500 q. biscocho	Se pagó con préstamos
12/12/1679	Bastimento	Acapulco	180 q. biscocho	Se suplicó la suspensión del mandamiento
05/01/1680	Bastimento	Veracruz	500 q. biscocho	Se pagó de R A
27/02/1680	Bastimento	Acapulco	500 q. biscocho	Se pagó de R A
09/04/1680	Bastimento	Campeche	600 q. biscocho	Se pagó de R A a pesar de ahogos
16/04/1680	Bastimento	Campeche	50 @ manteca, 100 fgs. Miniestras	Se pagó de R A
03/08/1680	Bastimento	Veracruz	2000 q. biscocho	Se pagó con préstamos
12/08/1680	Bastimento	Veracruz	414 q. 45 lbs. Tocino, 139 q. 73 lbs. Arroz, 36 q. 3 lbs. Queso, 125 q. 39 lbs. Miniestras, 95.5 @ manteca	Se pagó con préstamos
12/08/1680	Bastimento	Veracruz	295 q. 32 lbs. Biscocho	Se pagó con préstamos
09/12/1680	Bastimento	Acapulco	180 q. biscocho	Se pagó de R T**
03/02/1681	Socorros	Acapulco	1 Compañía	Se pagó 1200 pesos de RT y lo demás de RA
03/02/1681	Socorros	Acapulco	1 Compañía	
06/02/1681	Socorros	Campeche	1 Compañía	Se pagó de R A
08/02/1681	Bastimento	Acapulco	500 q. biscocho	Se pagó de R A
04/06/1681	Bastimento	Veracruz	2000 q. biscocho	Se pagó con préstamos
09/12/1681	Bastimento	Acapulco	180 q. biscocho	Lo pagó el Alcalde Mayor
13/01/1682	Socorros	Acapulco	1 Compañía	Se pagó de R A
13/01/1682	Socorros	Acapulco	1 Compañía	Se pagó de R A
13/01/1682	Bastimento	Acapulco	100 q. biscocho	Lo pagó el Alcalde Mayor

03/02/1682	Bastimento	Campeche	200 @ tocino, 100 @ arroz, 100 @ queso	Se pagó de A P***
23/02/1682	Bastimento	Acapulco	500 q. biscocho	Se pagó de R A
27/07/1682	Bastimento	Veracruz	800 q. biscocho	Se pagó de R T
27/07/1682	Bastimento	Veracruz	1000 @ tocino, 2000 @ arroz y miniestrass	Se pagó de R A
18/08/1682	Bastimento	Veracruz	184 q. 80 lbs. Biscocho	Se pagó de R T
18/08/1682	Bastimento	Veracruz	28 q. 86 lbs. Miniestrass	Se pagó de R A
31/12/1682	Bastimento	Acapulco	180 q. biscocho	Se pagó de R T
11/01/1683	Bastimento	Veracruz	3297 q. 2 @ 3 lbs. Biscocho	Con pocos efectos para su satisfacción
18/01/1683	Bastimento	Veracruz	2437 @ 5 lbs. 12 oz tocino, 1099 @ 5 lbs. 4 oz miniestrass	Sin efectos de R A y R T. Esperan resolución del virrey.
15/07/1683	Bastimento	Veracruz	2277 q. biscocho, 425 q. tocino, 189 q. miniestrass, 83 q. queso	Los bastimentos se pagarán de A I y R T, mientras que la conducción de R A
31/12/1683	Bastimento	Veracruz	497 q. 25 lbs. Tocino, 232 q. 5 lbs. Miniestrass	Se pagó de R T
31/12/1683	Bastimento	Veracruz	2784 q. 60 lbs. Biscocho	Se pagó de R A
21/01/1684	Bastimento	Acapulco	180 q. biscocho	Se pagó de R A
21/02/1684	Socorros	Acapulco	1 Compañía	Se pagó de R A
01/02/1684	Socorros	Acapulco	1 Compañía	Se pagó de R A
01/02/1684	Socorros	Acapulco	1 Compañía	Se pagó de R A
04/02/1684	Bastimento	Acapulco	180 q. biscocho	Se pagó de R A
28/02/1684	Bastimento	Acapulco	1000 q. biscocho	Se pagó de A P
05/04/1684	Socorros	Veracruz	1 Compañía	Se pagó de R A
12/07/1684	Bastimento	Veracruz	194 q. 70 lbs. Tocino, 148 q. queso, 547 q.	El biscocho se pagó con A P y miniestrass de R A

			56 lbs. Biscocho, 45 q. 112 lbs. Miniestras.	
12/07/1684	Bastimento	Veracruz	1274 q. biscocho	Ídem
29/12/1684	Bastimento	Veracruz	3091 q. 20 lbs. Biscocho	Se pagó de R A
29/12/1684	Bastimento	Acapulco	180 q. biscocho	Se pagó de R A
29/12/1684	Bastimento	Veracruz	554 q. 40 lbs. Tocino, 54 q. 60 lbs. Queso, 257 q. 60 lbs. miniestras	Se pagó de R T y A P
17/02/1685	Bastimento	Acapulco	500 q. biscocho	Se pagó de R T
19/08/1685	Bastimento	Campeche	1000 q. biscocho	Se pagó de R A
29/08/1685	Bastimento	Veracruz	1000 q. biscocho	Se pagó de R A
25/09/1685	Bastimento	Veracruz	600 q. biscocho	Se pagó de R A
19/11/1685	Socorros	Campeche	1 Compañía	Se pagó de R A
28/11/1685	Bastimento	Veracruz	714 q. 16 lbs. Biscocho	Se pagó de A P
28/11/1685	Bastimento	Veracruz	59 q. 55 lbs. Miniestras, 119 q. 10 lbs. Tocino, 26 q. 40 lbs. Queso	Se pagó de R T
31/12/1685	Bastimento	Acapulco	180 q. biscocho	Se pagó de R A
01/02/1686	Socorros	Acapulco	1 Compañía	Se pagó de R A
01/02/1686	Socorros	Acapulco	1 Compañía	Se pagó de R A
27/02/1686	Bastimento	Acapulco	610 q. biscocho	Se pagó de R A
06/12/1686	Bastimento	Acapulco	240 q. biscocho	Se pagó de R A
08/03/1687	Bastimento	Veracruz	3022 q. biscocho, 488 q. tocino, 67 q. manteca, 89 q. queso, 103 q. arroz, 60 q. lenteja, 60 q. garbanzo, 60 q. frijol, 48 q. haba	Las miniestras se pagaron de A P y los biscochos R A
17/12/1687	Bastimento	Acapulco	240 q. biscocho	Se pagó de R A
17/12/1687	Bastimento	Veracruz	1000 q. biscocho	Se pagó de R A
30/12/1687	Bastimento	Tampico	100 q. biscocho	Se pagó de R A

05/02/1688	Bastimento	Veracruz	No especificado	Se pagó de R A
18/02/1688	Socorros	Acapulco	1 Compañía	Se pagó de R A
15/12/1688	Bastimento	Acapulco	240 q. biscocho	Se pagó de R A
14/02/1689	Bastimento	Acapulco	1000 q. biscocho	Se pagó de R A
14/02/1689	Socorros	Acapulco	1 Compañía	Se pagó de R A
05/03/1689	Bastimento	Acapulco	500 q. biscocho	No se haya con efectos próximos
14/05/1689	Bastimento	Veracruz	2160 q. biscocho, 225 q. miniestras, 45 q. queso, 30 q. manteca, 420 q. tocino	Las miniestras se pagaron de A P, los biscochos de R A y la conducción con préstamo
21/05/1689	Bastimento	Acapulco	200 q. biscocho	Se pagó de R A
15/09/1689	Bastimento	Acapulco	114 q. biscocho	Se pagó de R A
11/01/1690	Socorros	Acapulco	No especificado	Se pagó con préstamos
27/01/1690	Bastimento	Acapulco	1000 q. biscocho	Se pagó de R A
01/03/1690	Bastimento	Acapulco	50 q. biscochos	Se pagó de R A
09/05/1690	Bastimento	Veracruz	2530 q. biscocho, 406 q. tocino, 750 q. miniestras, 37 q. 50 lbs. Manteca, 30 q. queso	Se pagó de R A
31/07/1690	Bastimento	Veracruz	180 q. biscocho, 30 q. tocino, 7 q. 70 lbs. Miniestras, 3 q. 76 lbs. Manteca.	Se pagó de R A
20/11/1690	Bastimento	Veracruz	2000 q. biscocho	Se pagó de R A
20/11/1690	Bastimento	Veracruz	25 q. biscocho, 42 q. 19 lbs. Tocino, 27 q. 69 lbs. Miniestras, 5 q. queso, 3 q. 50 lbs. Manteca	Se pagó de R A
06/12/1690	Bastimento	Acapulco	180 q. biscocho	Se pagó de R A

17/01/1691	Bastimento	Acapulco	625 q. biscocho	Se pagó de R A
23/02/1691	Bastimento	Acapulco	40 q. 50 lbs. Biscocho, 6 q. 75 lbs. Tocino, 6 q. 8 lbs. Miniestras, 84 lbs. Manteca, 68 lbs. Queso	Se pagó de R A
26/03/1691	Bastimento	Veracruz	420 q. biscocho, 80 q. tocino, 70 q. miniestras, 7 q. manteca, 9 q. queso	Se pagó de R A
20/06/1691	Bastimento	Veracruz	3300 q. biscocho, 585 q. 75 lbs. Tocino, 119 q. 62.5 lbs. Queso, 394 q. 62.5 lbs. Miniestras, 59 q. 84 lbs. Manteca	Se pagó de R A
13/07/1691	Bastimento	Veracruz	50 q. arroz, 20 q. manteca	Se pagó de R A
14/09/1691	Bastimento	Veracruz	428 q. biscocho, 78 q. 35 lbs. Tocino, 45 q. miniestras, 7 q. manteca, 29 q. 60 lbs. Queso	Sin efectos para el pago. Se notificó a las personas que administran prontos de Real Hacienda para el pago de la conducción.
28/11/1691	Bastimento	Acapulco	180 q. biscocho, 180 q. miniestras	Se pagó de R A
28/11/1691	Bastimento	Veracruz	110 q. biscocho, 38 q. 25 lbs. Tocino, 4 q. manteca, 25 q. miniestras, 14.5 q. queso	Se pagó de R A
29/01/1692	Bastimento	Acapulco	625 q. biscocho	Se pagó de R A
08/03/1692	Bastimento	Veracruz	500 q. biscocho	Se pagó de R A
04/07/1692	Bastimento	Acapulco		Se pagó de R A

			337.5 q. biscocho, 62 q. tocino, 74 q. miniestras, 7.5 q. manteca, 15 q. queso	
--	--	--	--	--

\* Reales Alcabalas

\*\* Reales Tributos

\*\*\* Asiento del Pulque

q: Quintales

lbs: Libras

@: Arrobas

oz: Onzas

## V. Cabildo Catedral de la Puebla en 1699.

<b>DIGNIDADES</b>	Deán: Gerónimo de Luna
	Arcediano: Diego de Victoria Salazar
	Maestreescuela: José de Salazar Barona
<b>CANÓNICOS</b>	Juan de Jáuregui Bárcena (Canónigo Doctoral)
	Diego Sánchez Peláez
	Domingo Antonio Bayón y Bandujo
	Ignacio de Asenjo y Crespo
	José Gómez de la Parra (Canónigo Magistral)
	Juan González de Herrera
	Carlos López de Torrija
<b>RACIONEROS</b>	Francisco Xavier de Aguilar y Ferret
	Ignacio Díez de la Barrera
	Pedro de la Hedesa Verastegui
	Bartolomé de Vargas Solórzano
<b>MEDIOS RACIONEROS</b>	Diego de Perea
	Tomás Sáenz de Morales
	Gaspar Isidro Martínez de Trillanes
	Francisco Díaz de Olivares

VI. Promociones y presentaciones para cargos del cabildo catedral de la Puebla (1675-1699).

<b>PROMOCIONES</b>				
<b>FECHA</b>	<b>NOMBRE DEL BENEFICIADO</b>	<b>OCUPABA EL CARGO DE:</b>	<b>LLEGA AL CARGO DE:</b>	<b>RAZÓN DE LA VACANTE:</b>
26/02/1677	Doctor Diego Victoria Salazar	Medio Racionero de la Catedral de Puebla	Canonjía Magistral	Promoción del Doctor Lorenzo de Salazar a la Tesorería
12/07/1677	Doctor Lorenzo de Salazar	Canónigo Magistral de la Catedral de Puebla	Tesorería	Ascenso del Doctor Juan García de Palacios al Obispado de Cuba
18/05/1678	Licenciado Bartolomé de Aguayo	Medio Racionero de la Catedral de Puebla	Ración	Muerte del Doctor José Carmona Tamariz
20/03/1680	Bachiller Francisco Flores Valdés	Medio Racionero de la Catedral de Puebla	Ración	Ascenso del Doctor Francisco Rafael del Villar a Canonjía
19/06/1680	Doctor José Osorio de Córdoba	Se presentó como opositor	Canonjía	Muerte del Doctor Juan Francisco González
16/09/1680	Cristóbal Francisco del Castillo	Medio Racionero de la Catedral de Puebla	Ración	Promoción Del Doctor José Osorio De Córdoba A Canonjía
19/10/1680	Bachiller Juan Sáenz Navarro	Canónigo Magistral de la Catedral de Puebla	Maestrescolía	Muerte de Iñigo de Cuevas y Zúñiga
31/10/1680	Licenciado Francisco Pardo	Se presentó como opositor	Ración	Ascenso de Juan Sáenz Navarro a la Maestrescolía
17/11/1680	Bachiller Antonio González Lazo	Medio Racionero de la Catedral de Puebla	Ración	Ascenso del Licenciado Francisco Pardo a Canonjía
24/12/1681	Doctor José de la Llana	Medio Racionero de la	Canonjía Doctoral	Ascenso del doctor José



		Catedral de Puebla		Adame a Canonjía de Gracia
24/05/1682	Bachiller Juan de Landa Coronel	Cura Beneficiado, Vicario y Juez Eclesiástico del partido de Xalatzingo	Media Ración	Ascenso del Doctor José de la Llana a Canonjía Doctoral
17/02/1684	Doctor Francisco Rafael del Villar	Racionero de la Catedral de Puebla	Canonjía	Muerte del Doctor José Gómez Briseño
29/03/1684	Doctor Silverio de Pineda	Canónigo de Sagradas Escrituras de la Catedral de Puebla	Tesorería	Ascenso del Doctor Gerónimo de Luna a la Maestrescolía
03/06/1684	Doctor José de Salazar Barahona	Racionero de la Catedral de Puebla	Canonjía	Muerte del Licenciado José de Goitia
19/11/1684	Licenciado Juan de Estrada	Medio Racionero de la Catedral de Puebla	Ración	Muerte del Licenciado Antonio González Laso
13/01/1685	Licenciado Diego Peláez Sánchez	Medio Racionero de la Catedral de Puebla	Ración	Ascenso del Doctor José de Salazar Barahona
01/06/1685	Bachiller Juan de Landa Coronel	Medio Racionero de la Catedral de Puebla	Ración	Muerte del Licenciado Juan de Estrada
02/06/1685	Licenciado Pedro de Gorospe Irala	Medio Racionero de la Catedral de Puebla	Ración	Ascenso de Cristóbal de Valle Franco del Castillo a Canonjía
15/06/1685	Cristóbal Francisco del Castillo	Racionero de la Catedral de Puebla	Canonjía	Muerte del Doctor Francisco Rafael del Villar
16/06/1685	Bartolomé de Aguayo	Racionero de la Catedral de Puebla	Canonjía	Muerte del Doctor Francisco Rosales del Villar.
16/06/1685	Bachiller Juan Sáenz de Fuencaliente	Racionero más antiguo de la Catedral de Puebla	Canonjía	Muerte del Bachiller Florián de Reinoso

01/08/1685	Bachiller Alonso Francisco de Salcedo	Medio Racionero de la Catedral de Puebla	Ración	Ascenso del Bachiller de Juan Sáenz de la Fuencaliente a Canonjía
26/03/1687	Doctor Gregorio López de Mendizábal	Canónigo Penitenciario más antiguo de la Catedral de Puebla y Comisario Juez Subdelegado General de la Santa Cruzada	Arcediano	Muerte del Doctor Andrés Sáenz de Peña y Renuncia del Licenciado Pedro de Angulo, Chantre.
07/06/1687	Cristóbal del Castillo	Racionero más antiguo de la Catedral de Puebla	Canonjía	Muerte del Doctor Francisco Rafael del Villar
07/06/1687	Bachiller Pedro de Hedesa Verastegui	Racionero de la Iglesia Catedral de Valladolid	Media Ración	Ascenso del Licenciado Pedro de Gorospe a Ración
10/09/1687	Doctor José Gómez de la Parra	Canónigo Magistral de la Catedral de Valladolid	Ración	Muerte del Licenciado Juan de Landa Coronel
06/05/1688	Doctor Gregorio López de Mendizábal	Tesorería de la Catedral de Puebla	Maestrescolía	Ascenso del Doctor Gerónimo de Luna al Arcedianato
25/11/1688	Francisco ae Flores Valdés	Racionero más antiguo de la Catedral de Puebla	Canonjía	Muerte del Licenciado Francisco Pardo
30/12/1688	Bachiller Juan López de Mendizábal	Medio Racionero más antiguo de la Catedral de Puebla	Ración	Ascenso del Licenciado Francisco Flores de Valdés a Canonjía
24/01/1689	Licenciado Pedro de Gorospe Irala	Racionero de la Catedral de Puebla	Canonjía Penitenciaria	Promoción del Doctor Gregorio López de Mendizábal a la Tesorería
08/03/1689	Francisco de Adame	Medio Racionero de la Catedral de Puebla	Ración	Ascenso del Licenciado Pedro de Gorospe Irala a Canonjía

20/02/1691	Bachiller Alonso García de Vargas	Medio Racionero de la Catedral de Puebla	Ración	Muerte del Licenciado Alonso Fernández de Salceda
22/02/1691	Francisco Xavier de Aguilar Ferrer	Medio Racionero de la Catedral de Puebla	Ración	Muerte del Licenciado Francisco Adamo
06/09/1692	Doctor Diego de Victoria Salazar	Canónigo Magistral de la Catedral de Puebla	Arcedianato	Ascenso del Doctor Gerónimo de Luna al Deanato
17/09/1692	Doctor Gerónimo de Luna	Arcediano de la Catedral de Puebla	Deanato	Muerte del Licenciado Diego de San Juan Victoria
30/10/1692	Doctor José Osorio de Córdoba	Canónigo Más Antiguo de la Catedral de Puebla	Maestrescolía	Ascenso del Doctor Diego de Victoria Salazar al Arcedianato
13/12/1692	Bachiller Diego Peláez Sánchez	Racionero más antiguo de la Catedral de Puebla	Canonjía	Ascenso del Doctor José Osorio de Córdoba a la Maestrescolía
10/10/1693	Bachiller Alonso de Salazar Barona	Racionero más antiguo de la Catedral de Puebla	Canonjía	Muerte del Licenciado Francisco Flores de Valdés
22/02/1695	Doctor José de Salazar Barona	Canónigo de la Catedral de Puebla	Tesorería	Muerte de Juan de Mier y Salinas
10/06/1695	Licenciado Ignacio de Asenso y Crespo	Medio Racionero de la Catedral de Puebla	Ración	Ascenso del Licenciado Alonso de Salazar Barona a Canonjía
19/09/1695	Licenciado Ignacio Asenxo y Crespo	Racionero de la Catedral de Puebla	Canonjía	Ascenso del Doctor José de Salazar Barona a la Tesorería
10/11/1695	Doctor José de Franca Baca	Canónigo Lectoral de Sagradas Escrituras de la Catedral de Puebla	Tesorería	Ascenso del Doctor José de Salazar Barona a la Maestrescolía

10/11/1695	Doctor José de Salazar Barona	Tesorero de la Catedral de Puebla	Maestrescolía	Muerte del Doctor José Osorio de Córdoba
14/12/1695	Ignacio Diez de la Barrera	Medio Racionero de la Catedral de Puebla	Ración	Ascenso de Ignacio de Asenso y Crespo A Canonjía
06/06/1696	Bachiller Pedro de la Hedesa Verastegui	Medio Racionero de la Catedral de Puebla	Ración	Muerte de Feliz Badenas Marcellar
05/08/1697	Bachiller Bartolomé de Vargas	Medio Racionero de la Catedral de Puebla	Ración	Ascenso del Doctor José Gómez de la Parra A Canonjía Magistral
15/09/1697	Doctor Carlos López de Torrija	Medio Racionero de la Catedral de Puebla	Canonjía Penitenciaria	Muerte del Licenciado Pedro de Gorospe Irala
12/11/1697	Licenciado Juan Pardo de Ulloa	Medio Racionero de la Catedral de Puebla	Ración	Muerte del Licenciado Juan Cortés de Brito
17/09/1698	Doctor Gaspar Isidro Martínez de Trillanes	Medio Racionero de la Catedral De Puebla	Ración	Muerte del Licenciado Juan Pardo de Ulloa
02/12/1698	Licenciado Felipe de Ledezma Núñez de Prado	Tesorero de la Catedral de Arequipa, Reinos Del Perú	Canonjía	Muerte de Don Alonso Salazar del Barao
30/12/1698	Francisco Javier de Aguilar Ferrert	Racionero de la Catedral de Puebla	Canonjía	Promoción de Domingo Antonio Bayón Badajo a Canonjía de la Catedral Metropolitana de México
10/01/1699	Pedro Hurtado de Mendoza	Caballero de la orden de Santiago, Residente en la corte de Madrid y Medio Racionero de la Catedral de Puebla	Ración	Ascenso del Bachiller Francisco Xavier Aguilar

02/02/1699	Licenciado Pedro Rodríguez de Ledezma	Medio Racionero de la Catedral de Puebla	Ración	Ascenso del Doctor Ignacio Díaz de la Barrera a Canonjía Doctoral
------------	---------------------------------------	--	--------	---

<b>PRESENTACIONES</b>				
<b>FECHA</b>	<b>NOMBRE DEL BENEFICIADO</b>	<b>OCUPABA EL CARGO DE:</b>	<b>LLEGA AL CARGO DE:</b>	<b>RAZÓN DE LA VACANTE:</b>
22/12/1676	Doctor José Adame y Arriaga	Se presentó como Opositor	Canonjía Doctoral	Promoción del Doctor Juan García de Palacios a la Tesorería
27/09/1677	Licenciado Francisco Pardo	Capitán de Coro de la Catedral de Puebla	Ración	Muerte del Doctor Miguel Ibáñez de Segovia
27/09/1678	Doctor José de la Llana	Residente en la Ciudad de Puebla	Media Ración	Promoción del Licenciado Bartolomé de Aguayo
03/10/1678	Bachiller Antonio Gómez Lazo	Cura Beneficiado [No Especifica Lugar]	Media Ración	Muerte de Pedro Gómez de la Cuesta
29/12/1679	Doctor Gerónimo de Luna	Oidor de la Audiencia de Guadalajara	Tesorería	Muerte de Don Lorenzo de Salazar
31/10/1680	Licenciado Juan de Estrada	Cura en el Obispado de Puebla	Media Ración	Promoción de Cristóbal Francisco del Castillo a Ración
06/12/1680	Bachiller Alonso de Salazar Barona	Cura de la Ciudad de Huejotzingo	Media Ración	Promoción del Bachiller Antonio González Lazo a Ración
07/05/1682	Bachiller Diego Peláez Sánchez	Cura del Obispado de Puebla	Media Ración	Ascenso del Doctor Diego de Victoria Salazar
21/08/1682	Bachiller Alonso Fernández de Salcedo	Cura Beneficiado de la Ciudad de Tepeaca	Media Ración	No aceptación del cargo por el Bachiller Alonso de Salazar Barona
06/05/1683	Licenciado Diego de Olarte	Cura de la Villa de Atlixco	Media Ración	Muerte del Bachillerato Manuel de Barrios
11/02/1685	Bachiller Juan de Vargas Inestrosa	Cura Propietario de la Parroquia de la Ciudad de Tlaxcala	Media Ración	Ascenso del Licenciado Francisco Flores de Valdés a Ración
08/03/1685	Bachiller Lorenzo López de Galarza	Cura Beneficiado y Juez Eclesiástico del Partido de San	Media Ración	Ascenso del Licenciado Juan Estrada a Ración

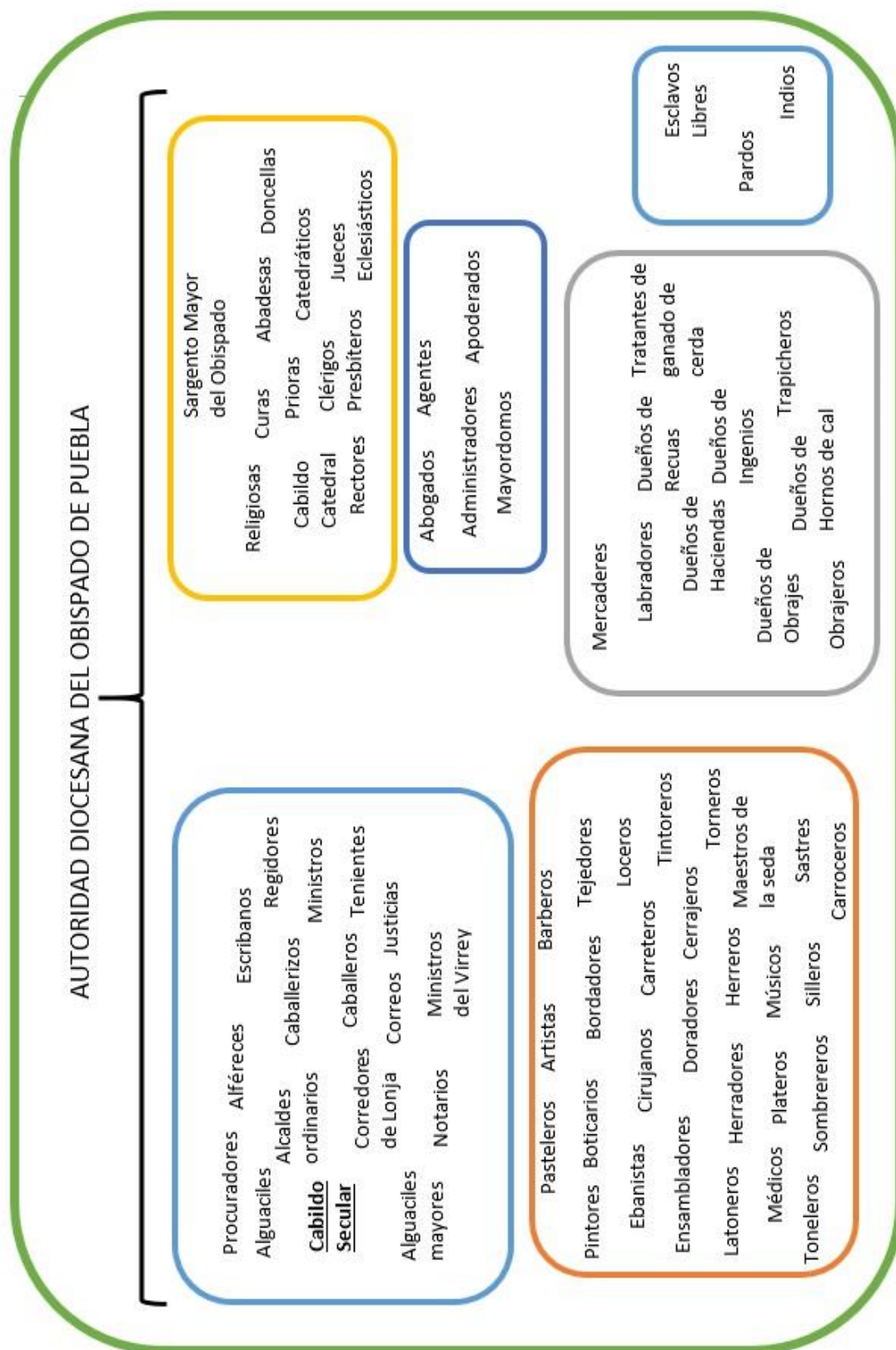
		Cristóbal Tepeojuma		
12/03/1685	Pedro Gorospe Irala	Cura Beneficiado de la Parroquia del Santo Ángel Custodio	Media Ración	Ascenso del Licenciado Diego Peláez Sánchez a Ración
02/10/1685	Bachiller Alonso Salazar Barona	Cura Beneficiario de la Ciudad de Huejotzingo	Ración	Promoción de Bartolomé de Aguayo a Canonjía
15/03/1686	Bachiller Juan López de Mendizábal	Cura, Vicario y Juez Eclesiástico del Partido de San Juan Epatlán	Media Ración	Promoción de Alonso Fernández de Salcedo a Ración
21/06/1686	Doctor José de Francia y Baca	Se presentó como Opositor	Canonjía Lectoral	Ascenso del Doctor Silverio de Pineda a la Tesorería
21/06/1686	Alonso García de Vargas	Cura Beneficiado en propiedad del Partido de [¿Ischuacán?]	Media Ración	Muerte del Licenciado Diego Olarte y Águila
30/05/1687	Juan Ximenez de Aguilar Ferrer	Clérigo Presbítero	Media Ración	Muerte de Lorenzo de Galarza
13/06/1687	Bachiller Rodrigo Fernández	Cura Beneficiado, Vicario y Juez Eclesiástico del Partido de Cosamaloapan	Media Ración	Muerte del Bachiller Juan de Vargas Inestrosa
10/05/1688	Doctor Juan De Jáuregui Y Bárcena	Se presentó como Opositor	Canonjía Doctoral	Muerte del Doctor José de la Llana
26/05/1688	Juan de Mier y Salinas	Colegial de la Universidad de Salamanca y Oidor de la Audiencia de Santa Fe	Tesorería	Ascenso del Doctor Gregorio López de Mendizábal a la Maestrescolía
24/01/1689	Bachiller Bartolomé de Vargas	Cura del Curato y Doctrina de San Juan de los Llanos	Media Ración	Promoción del Bachiller Juan López de Mendoza a Ración
12/07/1691	Licenciado Ignacio de Asenjo y Crespo	Confesor y Limosnero Mayor del Obispo y Cura del Sagrario de la Catedral de Puebla	Media Ración	Ascenso del Bachiller Francisco Adame a Ración

15/07/1691	Bachiller José de Cuellar Haro	Cura Beneficiado de la Villa de Carrión	Media Ración	Muerte del Licenciado Rodrigo Serrano
18/07/1691	Doctor y Maestro Carlos López de Torija	Cura Beneficiado de la Parroquia de San José	Media Ración	Ascenso del Licenciado Alonso García de Vargas a Ración
21/07/1691	Licenciado Juan Pardo de Ulloa	Cura Propio del Beneficio de Españoles en la Ciudad de Cholula	Media Ración	Ascenso de Francisco Xavier de Aguilar a Ración
03/09/1693	Juan Cortés Brito	Teniente de Cura de la Catedral de Puebla	Ración	Ascenso del Bachiller Diego Sánchez Peláez a Canonjía
31/10/1693	Félix Badena Marcellón	No Específico	Ración	Muerte del Licenciado Juan López de Mendizábal
11/05/1695	Domingo Antonio Bayón Bandujo	Capellán de Honor [¿Del Rey?]	Canonjía	Muerte del Licenciado Cristóbal Francisco del Castillo
05/06/1695	Doctor José Gómez de la Parra	Racionero de la Catedral de Puebla	Canonjía Magistral	Promoción del Doctor Diego de Victoria Salazar al Arcedianato
10/06/1695	Doctor Ignacio Díez de la Barrera	Cura Propio de la Parroquia de la Santa Veracruz en la Ciudad de México	Media Ración	Ascenso de Ignacio de Ascejo y Crespo A Ración
10/11/1695	Doctor Diego Perea	Cura más antiguo del Sagrario de la Catedral de Puebla	Media Ración	Promoción de Ignacio Díaz de la Barrera a Ración
22/06/1696	Bachiller Tomás Sáenz de Morales	Cura Beneficiado del Pueblo de Tecamachalco	Media Ración	Ascenso del Bachiller Pedro de la Hedesa Verastegui
15/06/1697	Licenciado Juan González de Herrera	Cura de la Ciudad de Cholula	Canonjía Lectoral	Muerte de José de Francia Baca
31/07/1697	Pedro Hurtado de Mendoza	Presbítero, Caballero de la Orden de Santiago, Sacristán Mayor	Media Ración	Ascenso del Bachiller Bartolomé de Vargas a Ración



		de la Catedral de Puebla		
19/12/1697	Bachiller Juan Manuel de Cuenca Eguia	Tesorero de la Congregación de San Pedro en el Hospital Real de la Ciudad de Puebla	Media Ración	Ascenso de Pedro Hurtado de Mendoza a Ración
19/08/1698	Licenciado Francisco de Lara y Silva	Presbítero residente en la corte de Madrid	Canonjía	Muerte del Licenciado Juan Sáenz de la Fuencaliente
01/09/1698	Doctor Don Pedro de Rezabal	Colegial Mayor de Alcalá y Catedrático de Artes	Chantría	Muerte del Doctor Pedro de Angulo Guzmán
02/01/1699	Bachiller Juan Francisco de Bergalla y Muñoz	Residente en la corte de Madrid	Ración	Muerte del Licenciado Alonso García de Vargas
10/02/1699	Doctor José Fernández Zarrilla	Residente en la Ciudad de Puebla	Media Ración	Ascenso del Bachiller Pedro Rodríguez de Ledezma a Ración
15/06/1699	Doctor Antonio de los Reyes y Salinas	Presbítero, Abogado de la Audiencia de México	Media Ración	Ascenso de Pedro Ruíz Cabero a Ración de la Catedral Metropolitana de México
20/06/1699	Antonio de Foronda	Colegial Mayor de la Universidad de Salamanca	Tesorería	Muerte del Doctor José de Francia Baca

## VII. Composición del Régimen de Organización Social en el obispado de Puebla.



VIII. El Régimen de Organización Social de la Puebla desde el Archivo de Notarías del Estado de Puebla

<b>DESPACHO DE ESCRITURAS EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES POBLANAS. 1675-1699.</b>		
	<b>CLERO DIOCESANO</b>	<b>CABILDO SECULAR</b>
<b>1675</b>	0	0
<b>1676</b>	4	1
<b>1677</b>	1	2
<b>1678</b>	15	3
<b>1679</b>	4	0
<b>1680</b>	57	17
<b>1681</b>	56	16
<b>1682</b>	0	0
<b>1683</b>	11	6
<b>1684</b>	58	14
<b>1685</b>	60	12
<b>1686</b>	64	19
<b>1687</b>	43	15
<b>1688</b>	41	16
<b>1689</b>	42	11
<b>1690</b>	35	12
<b>1691</b>	63	16
<b>1692</b>	35	12
<b>1693</b>	39	72
<b>1694</b>	9	1
<b>1695</b>	5	3
<b>1696</b>	16	13
<b>1697</b>	11	9
<b>1698</b>	10	5
	<b>TOTAL DOCUMENTOS</b>	<b>954</b>

IX. Conventos sujetos al Diocesano y partícipes en el Régimen de Organización Social de la ciudad de Puebla. Ubicación espacial.



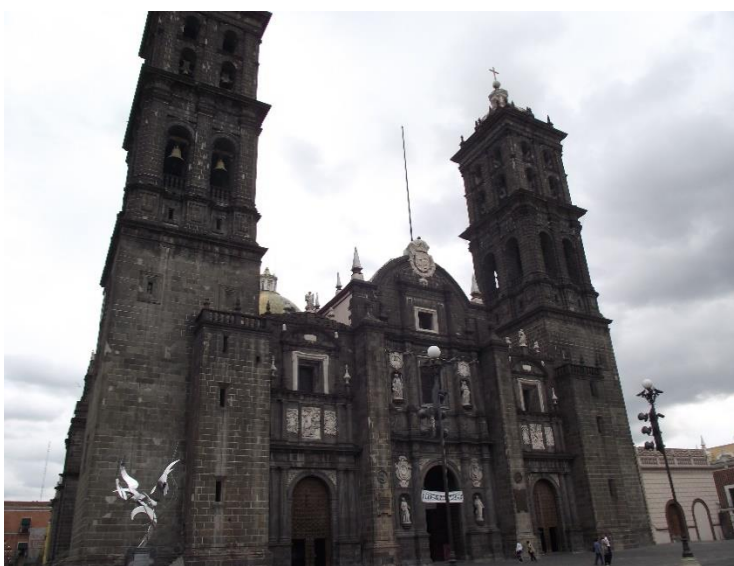
- ★ Casas del Cabildo Secular.
- 1. Santísima Trinidad.
- 2. Santa Catalina de Siena.
- 3. La Limpia Concepción.
- 4. Santa Inés Montepolisiano.
- 5. Congregación de San Felipe Neri.
- 6. Santa Mónica.
- 7. Hospital de San Pedro.
- 8. San Gerónimo.
- 9. Colegios de San Pedro y San Juan.



X. Conventos sujetos al Diocesano y partícipes en el Régimen de Organización Social de la ciudad de Puebla.



★ Actual edificio del Ayuntamiento de la ciudad de Puebla, donde anteriormente se encontraban las Casas del Cabildo Secular.



✚ Iglesia catedral de la ciudad de Puebla. Durante el obispado de Manuel Fernández de Santa Cruz se concluyó la portada norte del recinto (derecha).



Antigo  
Palacio Episcopal  
de la ciudad de  
Puebla,  
actualmente  
Oficina de  
Correos.

1. La Santísima  
Trinidad.







2. Santa  
Catalina de  
Sena.

3. La Limpia  
Concepción.





4. Santa Inés  
Montepolisiano.

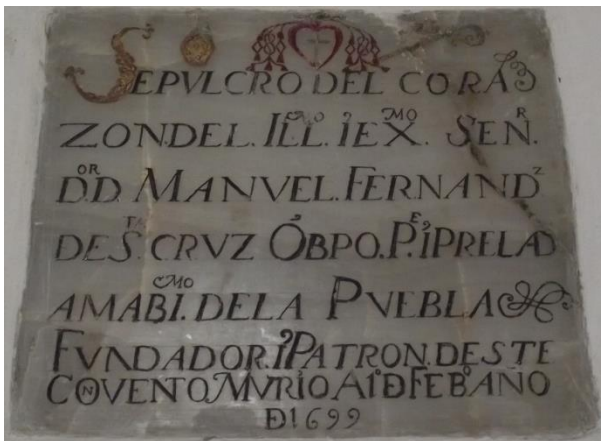
5. Iglesia de la  
Concordia, en  
donde se  
estableció la  
Congregación de  
San Felipe Neri.







6. Santa Mónica. En su convento, hoy museo, se encuentra resguardado el corazón del obispo Manuel Fernández de Santa Cruz.





7. Iglesia y Antiguo Hospital de San Pedro.

8. San Gerónimo.





9. Antiguos Colegios de San Pedro (arriba izquierda), San Juan (abajo izquierda) y San Pablo (abajo derecha).





## FUENTES DOCUMENTALES

### Archivo General de Indias (AGI):

#### 1.- México 309.

- *Don Juan Sáenz de la Fuencaliente refiere ha muchos años que trabaja en la obra material de la iglesia catedral de la Puebla de los Ángeles estando a su cargo la superintendencia de ella. México 309, Cartas y Expedientes de personas eclesiásticas.*

#### 2.- México 346.

- *El obispo de la Puebla da cuenta a vuestra majestad de haberse embarcado por marzo del año pasado de noventa y siete, para las islas Filipinas el doctor Don Diego Camacho y Ávila, arzobispo de Manila sin detenerle la quiebra que actualmente padece su salud, México 346, Puebla a 25 de octubre de 1697.*
- *El obispo de la Puebla en ejecución de la real orden de vuestra Majestad da cuenta de los conventos de religiosas de su filiación que hay en aquel obispado, el número de ellas, sus rentas y fundaciones, México, 346, Cartas y expedientes del obispo de Puebla de los Ángeles o Tlaxcala vistos en el Consejo los Años de 1683 a 1698.*
- *El obispo de la Puebla representa la quiebra de su salud e imposibilidad de visitar su obispado, México 346, Puebla a 25 de agosto de 1693.*
- *El obispo de la Puebla representa los motivos que tuvo para no aceptar la honra del virreinato, México 346, Puebla a 23 de abril de 1696.*
- *El obispo de la Puebla suplica licencia para renunciar a este obispado. México 346, Puebla a 4 de julio de 1692.*

#### 3.- México 701.

- *El doctor Juan García de Palacios, electo obispo de Cuba, acepta el nombramiento que su Majestad le hizo del obispado de Cuba y da muchas gracias por ella, México 701, Cartas y expedientes de personas eclesiásticas.*

#### 4.- SRD C 07464 028 4-5

- *Bulas de Clemente X donde se confirma (fiat) a Manuel Fernández de Santa Cruz como obispo de Puebla de los Ángeles.*

**Archivo de Notarías del Estado de Puebla (ANEP):**

- Libros de Protocolos Notariales, Notarías 2, Cajas 4-35, 1675-1698.

**Archivo General del Municipio de Puebla (AGMP):**

- Actas de Cabildo, Libros 28-34, 1675-1698.
- Libro de Patronatos, *Acuerdo para las disposiciones que se han de tener en el entierro del Ilustrísimo Señor Don Manuel Fernández de Santa Cruz*, Sesión del 3 de febrero de 1699.

**Archivo General de la Nación (AGN):**1.- Gobierno Virreinal.

- *Vuestra Excelencia con respuesta del señor fiscal manda al alcalde mayor de la ciudad de los Ángeles y alcaldes ordinarios de ella ejecuten lo que arriba va declarado y al cabildo, justicia y regimiento informen sobre la imposición de las tres cuartillas.* Instituciones Coloniales, Gobierno Virreinal, General (051), Vol. 15, Exp. 93, 31 de octubre de 1676.
- *Vuestra Excelencia, con respuesta del señor fiscal, concede facultad a la ciudad de los Ángeles para que en la alhóndiga de ella pueda cobrar la imposición de las tres cuartillas de cada carga de trigo, harina y cebada que se manifiesten en ella.* Instituciones Coloniales, Gobierno Virreinal, General de Parte (051), Vol. 15, Exp. 112, 12 de marzo de 1677.

2.- Indiferente Virreinal.

- *Autos sobre el arrendamiento de tres cuartillas al capitán Juan Moreno de Torija a cuyas diligencias y remate no ha sido aprobada.* Instituciones Coloniales, Indiferente Virreinal, Caja 6000-6743, Caja 6687, Expediente 036 (Civil Caja 6687), 1694.

**Biblioteca Digital Hispánica (BDH):**

- *Declamación fúnebre en las suntuosas honras que celebró el Ilustrísimo Señor Doctor Don Diego Camacho y Ávila a la gloriosa memoria del Excelentísimo*

*e Ilustrísimo Señor Don Manuel Fernández de Santa Cruz*, <http://bdh.bne.es/bnearch/detalle/bdh0000082149>, Manila, 1699, Imprenta del Colegio y Universidad de Santo Tomás de Manila.

- *Retrato de Manuel Fernández de Santa Cruz y Sahagún*, <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000031419>, Puebla, 1716, Imprenta de la Viuda de Miguel Ortega y Bonilla.

#### **Biblioteca José María Lafragua-BUAP (BJML-BUAP):**

- *Declamación fúnebre que en las exequias que consagró a su amabilísimo pastor Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Doctor Don Manuel Fernández de Santa Cruz*, 32051\_01-41030403, 1699, Puebla, Imprenta de los Herederos del Capitán Juan de Villareal.

#### **Biblioteca Nacional de México (BNM):**

1.- Libro P6GOM.

- *Panegírico funeral de la vida en la muerte del Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Doctor Manuel Fernández de Santa Cruz*, Fondo Reservado, RSM 1699 P6GOM, 1699, Puebla, Imprenta de los Herederos del Capitán Juan de Villarreal.

2.- Libro P6TOR.

- *Fúnebre cordial declamación en las exequias del Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Doctor Don Manuel Fernández de Santa Cruz, obispo de la Santa Iglesia de la Puebla*, Fondo Reservado, RSM 1699 P6TOR, 1699, Puebla, Imprenta de los Herederos del Capitán Juan de Villareal.
- *Sermón funeral que en las honras que el Orden Tercero de Penitencia de Nuestro Seráfico Padre San Francisco de esta ciudad de los Ángeles hizo a la muerte del Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Doctor Don Manuel Fernández de Santa Cruz, cuyo ministro fue*, Fondo Reservado, RSM 1699 P6TOR, 1699, Puebla, Imprenta de los Herederos del Capitán Juan de Villareal.

#### **Biblioteca Palafoxiana (BP):**

1.- Libro R088.

- *Relación y declaración de la Muy Noble y Leal Ciudad de los Ángeles de los once años corridos del octavo cabezón de las alcabalas*, 1695, Libro R088.

2.- Libro R469.

- *Copia de la carta al oidor Miguel de Calderón acerca de la aplicación de sus órdenes sobre el abastecimiento de trigo en la ciudad angelopolitana*, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/015.
- *Respuesta al oidor Miguel Calderón de la Barca del obispo sobre los inconvenientes que tienen los eclesiásticos a la tasación del precio del trigo y su escasez*. Libro R469, Manuscritos, Documento R469/016.
- *Correspondencia del obispo de Puebla al Conde de Galve sobre las órdenes expedidas con relación al cultivo de trigo*, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/017.
- *Testimonio del oidor Miguel Calderón de la Barca al obispo de Puebla sobre los rumores que se publican entre los habitantes de México y Puebla*, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/018.
- *Testimonio del oidor Miguel Calderón de la Barca al obispo de Puebla sobre la llegada de virrey*, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/019.
- *Copia de la carta a la jurisdicción eclesiástica sobre la tasación de trigo*, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/021.
- *Carta sobre las medidas aplicadas a la escasez de trigo en Puebla*, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/022.
- *Carta a Juan de Malpica del obispo de Puebla para que se conduzca trigo a la ciudad de México y se garantice su abastecimiento*, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/023.
- *Carta del Conde de Galve al obispo de Puebla para que labradores del obispado, así como eclesiásticos dueños de haciendas sean obligados a remitir trigo a México*, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/024.
- *Correspondencia del obispo de Puebla al Conde de Galve sobre el traslado de trigo a la ciudad de México*, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/025.
- *Carta del obispo de Puebla al Conde de Galve sobre la presencia de Miguel Calderón en Puebla para adelantar la remisión de trigo eclesiástico a México*, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/027.
- *Edicto del obispo de Puebla sobre la expedición conmisericordia a Miguel Calderón para la remisión de cosecha de trigo a los eclesiásticos*, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/028.
- *Información del oidor Miguel Calderón de la Barca al obispo de Puebla sobre la petición a eclesiásticos y labradores para enviar trigo a México*, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/029.
- *Consulta del oidor Miguel Calderón al obispo de Puebla sobre los precios fijos del trigo a los eclesiásticos*, Libro R469/030, Manuscritos, Documento R469/030.
- *Carta del obispo de Puebla al oidor Miguel de Calderón sobre la remisión de trigo de eclesiásticos*, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/031.

- *Orden del obispo de Puebla al Licenciado Juan de Olivares para el buen recibimiento de Miguel Calderón*, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/032.
- *Correspondencia del obispo de Puebla al Conde de Galve sobre la desobediencia de algunos eclesiásticos*, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/034.
- *Memorial del obispo de Puebla sobre la defensa de los eclesiásticos a favor de los labradores, quienes tienen que enviar sus cosechas a la ciudad de México*, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/035.
- *Mandamiento del virrey al obispo de Puebla para que eclesiásticos y labradores entreguen información de sus cosechas*, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/036.
- *Carta de agradecimiento del oidor don Miguel de Calderón al cabildo eclesiástico por su colaboración en el abasto de la ciudad de México*, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/039.
- *Carta del bachiller Diego Rodríguez al obispo de Puebla sobre la problemática de los panaderos al no contar con suficiente trigo (“Pan queremos, si no, nos quemaremos”)*, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/040.
- *Correspondencia del oidor Miguel Calderón al obispo de Puebla sobre la remisión de trigo eclesiástico y su visita por las villas de Puebla*, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/041.
- *Carta de agradecimiento del oidor Miguel Calderón por la cooperación de los eclesiásticos y labradores de Atlixco*, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/042.
- *Información del oidor Miguel Calderón al obispo de Puebla sobre los inconvenientes de la tasación de una libra de pan por medio real*, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/043.
- *Correspondencia del obispo al Conde de Galve sobre las dificultades que registran las jurisdicciones de Atlixco y San Martín al haber proveído trigo a México*, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/047.

### 3.- Libro R478.

- *Consulta que se hace a Pedro de Castro sobre el estado de los trigos y el trillado de Puebla y Atlixco*, Libro R478, Manuscritos, Documento R478/011.
- *Correspondencia del obispo de la Puebla de los Ángeles al Monarca sobre el pleito que existe entre el cabildo y regimiento con algunos vecinos de los mercaderes sobre la administración de unas alcabalas*, Libro R478, Manuscritos, Documento R478/019.
- *Correspondencia sobre los abastecimientos de agua y redes de cañería que abastecen a los conventos de la ciudad*, Libro R478, Manuscritos, Documento R478/024.
- *Consulta del obispo al ayuntamiento sobre la escases de agua en los conventos de religiosas*, Libro R478, Manuscritos, Documento R478/026.



- *Correspondencia del obispo de la Puebla sobre la aplicación de tres cuartillas al abasto y administrado por el ayuntamiento*, Libro R478, Manuscritos, Documento R478/028.
- *Correspondencia del obispo al virrey sobre la provisión de trigo de esa ciudad*, Libro R478, Manuscritos, Documento R478/108.
- *Correspondencia del obispo al virrey sobre el permiso de sembrar trigo blanquillo*, Libro R478, Manuscritos, Documento R478/110.
- *Correspondencia al Conde de Galve sobre que algunos mercaderes de Puebla han empleado sus caudales en trigo y maíz*, Libro R478, Manuscritos, Documento R478/111.
- *Correspondencia del obispo de Puebla al virrey sobre el estado de los labradores de Huejotzingo*, Libro R478, Manuscritos, Documento R478/122.
- *Correspondencia del obispo al virrey sobre la escasez de semillas en el reino*, Libro R478, Manuscritos, Documento R478/125.
- *Correspondencia del obispo de Puebla que da cuenta sobre el tumulto de Tlaxcala*, Libro R478, Manuscritos, Documento R478/143.
- *Correspondencia sobre el litigio de los comisarios de la ciudad y del comercio y los mercaderes*, Libro R478, Manuscritos, Documento R478/176.
- *Correspondencia del cabildo al obispo de Puebla, sobre la quietud de la república, el comercio y la contaduría de alcabalas*, Libro R478, Manuscritos, Documento R478/185.
- *Correspondencia de Juan de Rivera sobre el estado del comercio y la hacienda de la alcabala*, Libro R478, Manuscritos, Documento R478/186.
- *Correspondencia sobre el litigio entre los comisarios del comercio y los regidores de la ciudad de Puebla*, Libro R478, Manuscritos, Documento R478/187.
- *Correspondencia del obispo de Puebla a los señores justicia y regimiento de la ciudad de Puebla acerca del comercio de la ciudad*, Libro R478, Manuscrito, Documento R478/188.
- *Correspondencia del obispo de la Puebla a los señores Miguel Raboso y Nicolás de Victoria sobre el pleito del comercio y regimiento de la ciudad*, Libro R478, Manuscritos, Documento R478/189.

#### 4.- Libro 496.

- *Correspondencia de Miguel de Calderón al obispo de Puebla sobre los inconvenientes que ocasionaron los eclesiásticos al no respetar los precios del trigo*, Libro R496, Manuscritos, Documento R496/044.

5.- Libro 15549-B.

- *Sermón en las exequias que la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de los Ángeles, hizo al Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Doctor Don Manuel Fernández de Santa Cruz, su dignísimo Obispo, 15549-B, 1699, México, Imprenta de los Herederos de la Viuda de Bernardo Calderón.*

6.- Libro 32389.

- *Mandato del Conde de Galve para que se ejecute la permisión de los trigos cogidos en Atlixco, Libro 32389, Manuscritos, Documento 32389/015.*
- *Ordenanzas del Conde de Galve para establecer el precio del trigo, Libro 32389, Manuscritos, Documento 32389/016.*

7.- Libro 32390.

- *Correspondencia al virrey sobre la conveniencia de establecer alhóndiga, Libro 32390, Manuscritos, Documento 32390/009.*

## BIBLIOGRAFÍA

- AGUIRRE SALVADOR Rodolfo (coord.), *Espacios de saber, espacios de poder. Iglesia, universidades y colegios en Hispanoamérica, siglos XVI-XIX*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2013, 449 p.
- ALBAREDA SALVADÓ Joaquim, “De la revuelta de los barretines (1687-1689) a la resistencia catalana de 1713-1714 contra Felipe V. Constitucionalismo, Republicanismo,” en HUGON Alain y MERLE Alexandra (ed.), *Soulèvements, révoltes, révolutions*, Madrid, Casa de Velázquez, 2016, pp. 267-284.
- ALBAREDA SALVADÓ Joaquim, *La Guerra de Sucesión de España (1700-1714)*, Barcelona, Crítica, 2010, 553 p.
- ALBERRO Solange, “Los efectos especiales en las fiestas virreinales de Nueva España y Perú,” en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, Vol. 59, N° 3, enero-marzo 2010, pp. 837-875.
- ALCALÁ Y MENDIOLA Miguel, *Descripción en bosquejo de la Imperial, Cesárea, Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Puebla de los Ángeles*, Puebla, Vicerrectoría de Investigación y Estudios de Posgrado-BUAP, 1997, 229 p.
- ALFARO RAMÍREZ Gustavo, “El abasto de cereales en la Puebla del siglo XVII. El trigo blanquillo, la alhóndiga y el ‘pósito’ tocinero”, en CERVANTES BELLO Francisco (coord.), *Las dimensiones sociales del espacio en la historia de Puebla (XVII-XVIII)*, Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2001, pp. 91-110.
- ALFARO RAMÍREZ Gustavo, “Administración y poder oligárquico en la Puebla borbónica, 1690-1786”, tesis de doctorado en Historia, Ciudad de México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2006, 507 p.
- ALFARO RAMÍREZ Gustavo, “La lucha por el control del gobierno urbano en la época colonial. El cabildo de la Puebla de los Ángeles, 1670-1723,” tesis de maestría en Historia, Ciudad de México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1998, 275 p.
- ALTMAN Ida, “Diego de Anzures y la emigración de Brihuega a Puebla,” en GRAJALES Agustín et. al. (comp.), *Presencia española en Puebla, siglos XVI-XX*, Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades-BUAP, 2002, pp. 43-54.
- ALTMAN Ida, *Transatlantic ties in the Spanish Empire. Brihuega, Spain, et Puebla, México, 1560-1620*, California, Stanford University Press, 2000, 254 p.
- ALVAR EZQUERRA Alfredo (dir.), *La España de los Austrias. La actividad política*, Madrid, Istmo, 2011, 319 p.
- ALVARADO GÓMEZ Antonio, *Comercio interno en la Nueva España: el abasto en la ciudad de Guanajuato, 1777-1810*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1995, 165 p.

ÁLVAREZ DE ABREU Antonio, *Extracto historial del comercio entre China, Filipinas y Nueva España*, México, Instituto Mexicano del Comercio, 1977, 2 Vol.

ÁLVAREZ DE TOLEDO, Cayetana, *Politics and reform in Spain and Viceregal Mexico: the life and thought of Juan de Palafox, 1600-1659*, New York, Oxford University, 2004, 336 p.

ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, Antonio, “Facciones cortesanas y arte del buen gobierno en los sermones predicados en la capilla real en tiempos de Carlos II,” en *Criticón*, Francia, Universidad de Toulouse II-Le Mirail, N° 90, 2004, pp. 99-123.

ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, Antonio, “La sacralización de la dinastía en el púlpito de la capilla real en tiempos de Carlos II”, en *Criticón*, Francia, Universidad de Toulouse II-Le Mirail, N° 84-85, 2002, pp. 313-332.

ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, Antonio, “Prevenir la sucesión. El príncipe de Vaudémont y la red del almirante en Lobardía” en *Estudis: Revista de historia moderna*, Valencia, Universitat de València, No. 33, 2007, pp. 61-91.

ARDANAZ IÑARGA Naiara, “Ceremonial y exequias de los obispos de Pamplona en el siglo XVIII,” en *Navarra: memoria e imagen. Actas del VI Congreso de Historia de Navarra*, Pamplona, Sep 2006, Vol. 2, pp. 369-384.

ARDASH BONIALIAN Mariano, *El Pacífico Hispanoamericano. Política y comercio asiático en el imperio español (1680-1784)*, México, El Colegio de México, 2012, 490 p.

ARRIETA ALBERDI Jon, “La dimensión institucional y jurídica de las cortes virreinales en la monarquía hispánica,” en CARDIM Pedro y PALOS Joan-Lluís, *El mundo de los virreyes en las monarquías de España y Portugal*, Madrid/Frankfurt, Iberoamericana-Vervuert, 2012, pp. 33-70.

BAUTISTA Y LUGO Gibrán, “1624. Rebelión y negociación en nombre del rey de España”, en NÚÑEZ SEIXAS Xosé (dir.), *Historia Mundial de España*, Barcelona, Ediciones Destino/Grupo Editorial Planeta, 2018, 334-339.

BAUTISTA Y LUGO Gibrán Irving, “Castigar o perdonar. El gobierno de Felipe IV ante la rebelión de 1624 en México”, tesis de doctorado en Historia, Ciudad de México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2014, 462 p.

BERMÚDEZ DE CASTRO Diego Antonio, *Teatro Angelopolitano*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1991, 170 p.

BERNAL Antonio Miguel, "La carrera del Pacífico: Filipinas en el sistema colonial de la carrera de Indias, en CABRERO Leoncio (ed.), *España y el Pacífico*, Madrid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2004, pp. 485–525.

BERTRAND Michel, *Grandeza y miseria del oficio. Los oficiales de la Real Hacienda de la Nueva España, siglos XVII y XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica 2011, 591 p.

BORAH Woodrow, *Comercio y navegación entre México y Perú en el siglo XVI*, México, Instituto Mexicano del Comercio Exterior, 1954, pp.223-245.

BRADING David, *La Nueva España. Patria y Religión*. México, Fondo de Cultura Económica, 2015, 311 p.

CALDERÓN Francisco R. *Historia económica de la Nueva España: en tiempos de los Austrias*, México, Fondo de Cultura Económica. 1988, 711 p.

CALVO Thomas, “Algunas historias de granos en medio de fluctuaciones planetarias: México y Cartagena de Indias en 1690-1692,” en ARRIOJA DÍAZ VIRUEL Luís Alberto et. al. (eds.), *Clima, desastres y convulsiones sociales en España e Hispanoamérica. Siglos XVII-XX*, Zamora, El Colegio de Michoacán-Universidad de Alicante, 2016, pp. 269-294.

CAÑEQUE Alejandro, “De sillas y almohadones o de la naturaleza ritual del poder en la Nueva España de los siglos XVI y XVII,” en *Revista de Indias*, España, Instituto de Historia-CSIC, Vol. LXIV, N° 232, 2004, pp. 609-634.

CAÑEQUE Alejandro, *Un cuerpo de dos cabezas. La cultura política del poder en la Nueva España. Siglos XVI y XVII*, México, Ediciones Educación y Cultura, 2018, 117 p.

CARABARÍN GRACIA, Alberto, *Agua y confort en la vida de la antigua Puebla*, Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vález Pliego”-BUAP,

CARMAGNANI Marcello, “La organización de los espacios americanos en la monarquía española (Siglos XVI-XVIII)” en MAZIN Oscar y RUIZ IBAÑEZ José Javier (ed.) *Las Indias Occidentales. Procesos de incorporación territorial a las Monarquías Ibéricas*, México, El Colegio de México, 2012, pp. 331-355.

CARREÑO, Alberto María, *Cedulario de los siglos XVI y XVII: El obispo Don Juan de Palafox y Mendoza y el conflicto de la Compañía de Jesús*, México, Victoria, 1647, 750 p.

CELAYA NÁDEZ Yovana, *Alcabalas y situados. Puebla en el sistema fiscal imperial. 1638-1642*. México, El Colegio de México, 2010, 402 p.

CERVANTES BELLO Francisco, “La ciudad de Puebla y sus desechos. Problemas y soluciones del siglo XIX (1810-1876)” en CERVANTES BELLO Francisco et. al. (coords.) *Limpiar y obedecer. La basura, el agua y la muerte de la Puebla de los Ángeles. 1650-1925*, Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1994, pp. 127-186.

CERVANTES BELLO Francisco, “La desterritorialización del obispado de Puebla: La Iglesia y la consolidación de vales reales,” en OLIVERO Sandra (coord.), *Aires de libertad: Miradas sobre el proceso emancipador hispanoamericano*, España, Padilla Libros Editores & Libreros, 2013, 167-192.

CERVANTES BELLO Francisco, “La Iglesia en las hipotecas y el ordenamiento urbano, Puebla, 1570-1590,” en CERVANTES BELLO Francisco, et. al. (Coords.), *La Iglesia en la construcción de los espacios urbanos, siglos XVI al XVIII*, Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vález Pliego,” 2019, pp. 101-130.

CERVANTES BELLO Francisco, “La producción de trigo en la ciudad de Puebla a fines de la era colonial” en CERVANTES BELLO Francisco (coord.), *Las dimensiones sociales del*

*espacio en la historia de Puebla, siglos XVII-XIX*, Puebla, Dirección General de Fomento Editorial-BUAP, 2001, pp. 89-90.

CHÁVEZ OROZCO Luís (comp.), *Alhóndigas y pósitos*, México, Almacenes Nacionales de Depósito, 1966, 161 p.

CHENEL Álvaro Pascual, "Algunas consideraciones acerca de los bronceos ecuestres italianos de Carlos II: Vicisitudes, relaciones, usos y funciones," en *Archivo español del arte*, Vol. LXXXV, N° 338, Abril-Junio 2012, pp. 165-180.

CHEVALIER François, *La formación de los latifundios en México. Haciendas y sociedad en los siglos XVI, XVII y XVIII*, 3ª ed., México, Fondo de Cultura Económica, 1999, 643 p.

CORCUERA DE MANCERA Sonia, *El fraile, el indio y el pulque: Evangelización y embriaguez en la Nueva España (1523-1548)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1991, 309 p.

CUENYA MATEOS Miguel Ángel, *Epidemias y mortalidad en la Puebla de los Ángeles en el periodo colonial*, Puebla, Gobierno del Estado de Puebla, 1689, 35 p.

CUENYA MATEOS Miguel Ángel, "Epidemias y salubridad en la Puebla de los Ángeles (1650-1833)" en CERVANTES BELLO Francisco Javier et. al. (coords.), *Limpiar y obedecer. La basura, el agua y la muerte en la Puebla de los Ángeles (1650-1925)*, Puebla, Claves Latinoamericanas, 1994, pp. 63-115

CUENYA Miguel Ángel y CONTRERAS CRUZ Carlos, *Puebla de los Ángeles, historia de una ciudad novohispana. Aspectos sociales, económicos y demográficos*, México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2007. 271 p.

CURCIO-NAGY Linda A., *The great festivals of colonial México city*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 2004, 221 p.

DE LA CRUZ ARTEAGA Y FALGUERA Cristina, *Una mitra sobre dos mundos, la de don Juan de Palafox y Mendoza, Obispo de Puebla de los Ángeles y de Osma*, Sevilla, Artes Gráficas Salesianas, 1985, 640 p.

DELUMEAU Jean, *El miedo en Occidente*, Madrid, Taurus, 1989, 655 p.

DÍAZ CAYEROS Irma Patricia, *Ornamentación y ceremonia. Cuerpo, jardín y misterio en el coro de la catedral de Puebla*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2012, 479 p.

DUVE Thomas, "El 'privilegio' en el antiguo régimen y en las Indias. Algunas anotaciones sobre su marco teórico legal y la práctica jurídica", en ROJAS Beatriz, *Cuerpo político y pluralidad de derechos. Los privilegios de las corporaciones novohispanas*. México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luís Mora, 2007, pp. 29-44.

ESCAMILLA Iván, "La caridad episcopal: El Hospital de San Pedro de Puebla en el siglo XVII", en GALÍ BOADELLA Montserrat (ed.), *El Mundo de Las Catedrales Novohispanas*, Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2002, pp. 239-252.

ESCAMILLA Iván, et. al. (coords.), *Resonancias Imperiales. América y el tratado de Utrecht de 1713*. México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luís Mora, 2015, 333 p.

ESCAMILLA Iván, *Los intereses maltenendidos. El Consulado de comerciantes de México y la monarquía española, 1700-1739*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2011, 364p.

ESPINO LÓPEZ Antonio, “La situación militar en el reino de Valencia durante la segunda germanía (1693),” en *Revista Pedralbes*, N° 24, 2004, pp. 233-284.

FARGA María del Rosario, *Entre el cuerpo y el alma. Imaginería de los siglos XVII y XVIII*, Puebla, Universidad Iberoamericana-Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2002, 339 p.

FERNÁNDEZ DE ECHEVERRÍA Y VEYTIA Mariano, *Historia de la fundación de la ciudad de Puebla de los Ángeles en la Nueva España. Su descripción y presente estado*. México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1990, 2 v.

FERNÁNDEZ GARCÍA Ricardo (Coord.), *Palafox: Iglesia, cultura y estado en el siglo XVII. Congreso Internacional IV Centenario del nacimiento de Don Juan de Palafox y Mendoza*, Pamplona, Universidad de Navarra- Facultad de Filosofía y Letras, 2001, 558 p.

FLORES SOSA Emmanuel Michel, “Indiarum Regis Funere: las expresiones de silencio durante las reales honras fúnebres en una ciudad novohispana,” en GALÍ BOADELLA Montserrat (Coord.), *Rituales sonoros en una ciudad episcopal. Puebla, siglos XVI-XIX, México*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2013, pp. 145-170.

FLORES SOSA Emmanuel Michel, “La cultura festiva de la política: La jura real de Fernando VI en tres ciudades coloniales (Durango, Puebla y Mérida),” en *Antrópica. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán, Año 5, Vol. 5, N° 9, enero-junio 2019, pp. 267-287.

FLORESCANO Enrique, *Precios del maíz y crisis agrícolas en México (1708-1810). Ensayo sobre el movimiento de los precios y sus consecuencias económicas y sociales*, México, 1969, 254 p.

GALÍ BOADELLA Montserrat (coord.), *La pluma y el báculo. Juan de Palafox y el mundo hispano del seiscientos*, Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vélaz Pliego”, 2004, 355 p.

GALÍ BOADELLA Montserrat, "El patrocinio episcopal en la ciudad de Puebla : El caso del obispo Manuel Fernández De Santa Cruz , 1677-1699", en *Historia*, s/v, 1994, pp. 71–90.

GALÍ BOADELLA Montserrat, “La catedral de Puebla, punto de encuentro de la escultura. Siglos XVII-XIX” en GALÍ BOADERLLA Montserrat (coord.), *El mundo de las catedrales novohispanas*, Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vélaz Pliego,” 2002, pp. 167-198.

GALÍ BOADELLA Montserrat, "Los paisajes del ritual sonoro en una ciudad episcopal novohispana" en GALÍ BOADELLA Montserrat (Coord.), *Rituales sonoros en una ciudad episcopal. Puebla, siglos XVI-XIX, México*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2013, pp. 63-92.

GARAVAGLIA Juan Carlos y GROSSO Juan Carlos, "La región Puebla-Tlaxcala y la economía novohispana (1670-1821)" en *Historia Mexicana*, Vol. 35, N° 4, 1978, pp. 549-600.

GARCÍA DE LOS ARCOS, María Fernanda, "La batalla de la seda", en TORTOLERO Alejandro, *Estudios Históricos I*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 1993, pp. 41-67.

GERHARD Peter, "Un censo de la Diócesis de Puebla en 1681" en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, Vol. 30, N° 4, pp. 530-560

GARCÍA ACOSTA Virginia, *Los precios del trigo en la historia colonial de México*, México, Ediciones de la Casa Chata-CIESAS, 1988, 161.

GARCÍA CÁRCCEL Ricardo, "La guerra de sucesión, una guerra poliédrica," en MORALES MOYA Antonio (ed.), *1714. Cataluña en la España del siglo XVIII*, Madrid, Cátedra, pp. 45-69.

GARCÍA MARTÍNEZ Antonio, "Las constituciones de los hospitales y los cuidados enfermeros en la España de los Austrias (siglos XVI-XVII)," en *Erebea: Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*, España, Universidad de Huelva, No. 4, 2014, pp. 43-80.

GERHARD Peter, "Un censo de la Diócesis de Puebla en 1681" en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, Vol. 30, N° 4, pp. 530-560.

GÓMEZ ÁLVAREZ Cristina y TELLEZ GUERRERO Francisco, "Inventario de los bienes de Campillo, obispo electo de Puebla, 1803" en *América Latina en la Historia Económica*, Vol. 3, N° 5, 1996, pp. 77-88.

GÓMEZ GARCÍA Lidia E. "Las fiscalías en la Ciudad de los Ángeles, Siglo XVII" en CASTRO Felipe (coord.). *Los indios y las ciudades de Nueva España*. México, México, Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, 2010, pp. 173-195

GONZÁLEZ CASANOVA Pablo, "Aspectos Políticos de Palafox y Mendoza," en *Revista de Historia de América*, Pan American Institute of Geography and History, N° 17, 1944, pp. 27-67.

GONZÁLEZ MESQUITA María Luz, "Fidelidad, honor y conspiración en la Guerra de Sucesión española", en BERNARDO ARES José Manuel de (coord.), *La sucesión de la monarquía hispánica. 1665-1725 (I)*, Córdoba, CajaSur Publicaciones, 2006, pp. 163-190.

GONZÁLEZ SÁNCHEZ Isabel, *Haciendas, tumultos y trabajadores: Puebla-Tlaxcala 1778-1798*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1997: 181 p.

GUTIÉRREZ LORENZO María del Pilar, *De la corte de Castilla al virreinato de México: El Conde de Galve (1653-1697)*, Madrid, Excma. Diputación Provincial Guadalajara, 194 p.



GUTIÉRREZ ZAMORA Renato, “¿Quién fue Lorencillo?”, en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, Vol. 7, No. 1, Jul-Sep 1657, pp. 141-145.

HERNÁNDEZ Y ÁLVAREZ José David, “Acontecimientos admirables en torno a Fernández de Santa Cruz” en ARCE SÁINZ María Marcelina (coord.), *Cultura Novohispana I: Ensayos de investigación interdisciplinaria*, Puebla, Facultad de Filosofía y Letras-Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2008, pp. 213-222.

HERNÁNDEZ PALOMO José, “El pulque: Usos indígenas y abusos criollos”, en GUTIÉRREZ ESCUDERO Antonio et. al. (coords.) *El vino de Jeréz y otras bebidas espirituosas en la historia de España y América*, España, Ayuntamiento de Jeréz, 2004, pp. 239-258.

HERNÁNDEZ RIVERO Galia Greta, “La capilla de música en el entierro de un obispo: el efecto sonoro en una ciudad episcopal,” en GALÍ BOADELLA Montserrat (Coord.), *Rituales sonoros en una ciudad episcopal. Puebla, siglos XVI-XIX, México*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2013, pp. 257-270.

HERNÁNDEZ SOUBERVIELLE José Armando, *De piedra y maíz: las alhóndigas y el abastecimiento de granos en San Luís Potosí durante el virreinato*, San Luís Potosí, El Colegio de San Luís, 2013, 538 p.

HERNÁNDEZ YAHUITL María Aurelia, “El abasto del pan en la Puebla virreinal” en RÍOS YAÑES María de la Cruz, *Trigo, molinos y pan. Una identidad poblana*. Puebla, Honorable Ayuntamiento de Puebla, 2013, pp. 15-20.

HESPANHA Antonio, *La gracia del derecho: economía de la cultura en la edad moderna*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1993, 351 p.

HIRSCHBERG Julia, “La fundación de Puebla de los Ángeles: Mito y Realidad” en *Historia Mexicana*, Vol. 28, No. 2, 1978, pp. 185-223.

IRACHETA CENECORTA María del Pilar, “El aprovisionamiento de agua en la Toluca colonial,” en *Estudios de Historia Novohispana*, Jul-Dic 2001, pp. 39-81.

JUÁREZ MORENO Juan, *Corsarios y piratas en Veracruz y Campeche*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1972, 468 p.

LAMPÉRIÈRE Annick, *Entre el Dios y el Rey: la república. La ciudad de México de los siglos XVI al XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, 2013, 395 p.

LEICH Hugo, *Las calles de Puebla*, Puebla, Promoción Cultural del Gobierno del Estado de Puebla, 1967, 569 p.

LIEHR Reinhard, “La oligarquía terrateniente de la ciudad de Puebla a finales de la época colonial” en CERVANTES BELLO Francisco (coord.), *Las dimensiones sociales del espacio en la historia de Puebla (XVII-XVIII)*, Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2001, pp. 111-142.

LIEHR Reinhard, *Ayuntamiento y oligarquía en Puebla, 1787-1810*, México, SEP-Setentas, 1976, 2 Vol.

LIPSETT-RIVERA Sonya, “Water and bureaucracy in Colonial Puebla de los Ángeles,” en *Journal of Latin American Studies*, Inglaterra, Cambridge University Press, Vol. 25, N° 1, febrero 1993, pp. 25-44.

LIPSETT-RIVERA Sonya, “Indigenous communities and water rights in Colonial Puebla: Paatterns of resistance,” en *The Americas*, Inglaterra, Cambridge University Press, Vol. 48, N° 4, abril 1992, pp. 463-483.

LIRA Andrés y MURO Luís, “El siglo de la integración” en *Historia General de México*, México, El Colegio de México, 2000, pp. 307-362.

LORETO Rosalva, “De aguas dulces y aguas amargas, o cómo se distribuía el agua en la ciudad de Puebla durante los siglos XVIII y XIX,” en CERVANTES BELLO Francisco Javier et. al. (coords.), *Limpiar y obedecer. La basura, el agua y la muerte en la Puebla de los Ángeles (1650-1925)*, Puebla, Claves Latinoamericanas, 1994, pp. 11-67.

LORETO Rosalva, “La ciudad y sus proximidades de abasto agroalimentario. Puebla siglos XVI-XIX” en LORERO Rosalva (coord.), *Historia ambiental comparada de ciudades mexicanas*, Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vález Pliego”-BUAP, 2017, pp. 63-86.

LORETO Rosalva, “La conformación de la propiedad urbana conventual en Puebla. El siglo XVIII,” en MARTÍNEZ LÓPEZ CANO María del Pilar (comp.), *Iglesia, Estado y economía. Siglos XVI al XIX*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1995, pp. 167-178.

LOUVIER NAVA Sigrid María (coord.), *La Puebla de los Ángeles en el virreinato*, Puebla, Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, 2016, 255 p.

MACEDA VIDAL Vicente Emiliano, “Reales Colegios Tridentinos del obispado de Puebla. San Juan, San Pedro, San Pablo y San Pantaleón, 1596-1862,” en MONTERO PANTOJA Carlos, *La arquitectura del saber. Los colegios de Puebla 1531-1917*, Puebla, Ediciones Educación y Cultura, 2013, pp. 209-270.

MALVIDO Elsa, “Factores de despoblación y de reposición de la población de Cholula (1641-1810)” en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, Vol. 23, julio 1973, pp. 52-110.

MARICHAL Carlos y VON GRAFSTEIN Johanna, “Introducción”, en MARICHAL Carlos y VON GRAFSTEIN Johanna *El secreto del imperio español: Los situados coloniales en el siglo XVIII*, México, El Colegio de México, 2012, pp. 9–29.

MARICHAL Carlos, *La bancarrota del virreinato. Nueva España Y las finanzas del imperio español, 1780-1810*, México, El Colegio de México - Fondo de Cultura Económica, 1999, pp. 31-62.

MARTÍNEZ Hildeberto, *Codiciaban la tierra: el despojo agrario en los señoríos de Tecamachalco y Quecholac (Puebla, 1520-1650)*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1994, 305 p.

MARTÍNEZ BARACS Andrea, *Un gobierno de indios: Tlaxcala, 1519-1750*, México, Fondo de Cultura Económica, 2014, 530 p.

MARTÍNEZ LÓPEZ-CANO María del Pilar, *La génesis del crédito colonial. Ciudad de México, siglos XVI*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2001, 388 p.

MARTÍNEZ VILLA Juana, “LA fiesta regia en Valladolid de Michoacán. Política, sociedad y cultura en el México Borbónico,” tesis de maestría en Historia, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2006, 205 p.

MAZÍN Oscar y HAUSBERGER Bernd, “Nueva España: Los años de autonomía” en *Nueva Historia General de México*, México, El Colegio de México, 2010, pp. 263-305.

MAZÍN Oscar, “Catedral y organización del espacio social y urbano en los siglos XVII y XVIII. UN modelo de análisis,” en MARTÍNEZ LÓPEZ CANO María del Pilar y CERVANTES BELLO Francisco Javier (Coord.), *Expresiones y estrategias. La iglesia en el orden social novohispano*, México, Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM e Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vélaz Pliego”- BUAP, 2017, pp. 179-216.

MAZÍN Oscar, “Clero secular y orden social en la Nueva España de los siglos XVI y XVII,” en MENEGUS Margarita et. al. *La secularización de las doctrinas de indios en la Nueva España. La pugna entre dos iglesias*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010, pp. 139-211.

MAZÍN Oscar, “Una Jerarquía Hispánica. Los obispos de la Nueva España”, en Víctor Gayol (coord.), *Formas de Gobierno en México. Poder Político y Actores Sociales a través del Tiempo*, Zamora, El Colegio de Michoacán, A.C., pp. 121-142.

MAZÍN Oscar, *El cabildo catedral de Valladolid de Michoacán*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1996, 499 p.

MAZÍN Oscar, *Gestores de la real justicia: Procuradores y agentes de las catedrales hispanas nuevas en la corte de Madrid. I. El Ciclo de México: 1568-1640*, México, El Colegio de México, 2007, 393 p.

MAZÍN Oscar, *Gestores de la real justicia: Procuradores y agentes de las catedrales hispanas nuevas en la corte de Madrid. II. El Ciclo de las Indias: 1632-1666*, México, El Colegio de México, 2017, 537 p.

MAZÍN Oscar, “Representaciones del poder episcopal en Nueva España (siglo XVII y primera mitad del XVIII),” en MAZÍN Oscar (Ed.), *Las representaciones del poder en las sociedades hispánicas*, México, El Colegio de México, 2012, pp.373-401.

MAZÍN Oscar, *Una ventana al mundo hispánico. Ensayo Bibliográfico I*, México, El Colegio de México, 2006, 377 p.

MAZÍN Oscar, *Una ventana al mundo hispánico. Ensayo Bibliográfico II*, México, El Colegio de México, 2013, 413 p.

MEISSNER Jochen, “De la representación del reino a la independencia. La lucha constitucional de la élite capitalina de México entre 1761 y 1821”, en *Historia y Grafía*, México, Universidad Iberoamericana, No. 6, 1996, pp. 11-35.

MENEGUS Margarita et. al., *Los indios, el sacerdocio y la universidad en Nueva España, siglos XVI-XVII*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2006, 308 p.

MINGUEZ Victor, *Los reyes distantes: imágenes del poder en el México virreinal*, Castelló, Universitat Jaume I, 1995, 201 p.

MIÑO GRIJALVA Manuel, *El mundo novohispano. Población, ciudades y economía, siglos XVII y XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica, 2001, 448 p.

MIÑO GRIJALVA Manuel, *El obraje. Fábricas primitivas en el mundo hispanoamericano en los albores del capitalismo*, México, El Colegio de México, 2016, 471 p.

MOLINA DEL VILLAR América, "La influencia de los manuales médicos europeos en los hospitales de la Nueva España, siglos XV-XVIII", en *XXIX Convengno Internazionale di Americanistica*, Italia, Centro Studi Americanistici "Circolo Amerindiano", 2007, pp. 633-642.

MONTERO PANTOJA Carlos, *La arquitectura del Saber. Los colegios de Puebla 1531-1917*, Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2013, 279 p.

MORALES FOLGUERA José Miguel, *Cultura simbólica y arte efímero en la Nueva España*, Granada, Junta de Andalucía, 1991, 304 p.

MORALES LUZ María, "Trigo, trojes, molinos y pan. El dorado de la oligarquía poblana", en *THEOMAI: Estudios Sobre Sociedad, Naturaleza Y Desarrollo*, No. 13, 2006, pp. 1-12.

MORIN Claude, *Michoacán en la Nueva España del siglo XVIII. Crecimiento y desigualdad en una economía colonial*, México, Fondo de Cultura Económica, 1979, 328 p.

MUÑOZ RODRÍGUEZ Julio D. *La séptima corona. El reino de Murcia y la construcción de la lealtad castellana en la Guerra de Sucesión (1680-1725)*, Murcia, Ediciones de la Universidad de Murcia, 2014, 490 p.

MURIEL Josefina, "Una nueva versión del motín del 8 de junio de 1692" en *Estudios de historia novohispana*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, No 18, 1998, pp. 107-115.

NEFF Francisca, "El ritual de la palabra hablada. Esbozos de la sonoridad en las fiestas josefinas de la Angelópolis virreinal," en GALÍ BOADELLA Montserrat (Coord.), *Rituales sonoros en una ciudad episcopal. Puebla, siglos XVI-XIX*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2013, pp. 277-308.

PACHECO JIMÉNEZ César, "El culto de San José en Talavera de la Reina. Arte y devoción en el Antiguo Régimen," en *Alcalibe: revista Centro Asociado a la UNED Ciudad de la Cerámica*, España, No. 4, 2004, pp. 163-192.

PARDO MOLERO Juan Francisco, "Introducción. Gobernar según la virtud en la monarquía hispánica," en PARDO MOLERO Juan Francisco (ed.), *El gobierno de la virtud. Política y moral en la Monarquía hispánica (siglos XVI-XVIII)*, México, Fondo de Cultura Económica, 2017, pp. 09-27.

PAREDES MARTÍNEZ Carlos Salvador, *La región de Atlixco, Huaquechula y Tochimilco. La sociedad y su agricultura en el siglo XVI*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1991, 182 p.

PARKER Geoffrey, *Europa en crisis. 1598-1648*, México, Editorial Siglo XXI, 464 p.

PARKER Geoffrey, *Global crisis. War climate change and catastrophe in the seventeenth century*, London, Yale University Press, 2013, 871 p.

PAZOS María Luisa, *El Ayuntamiento de la ciudad de México en el siglo XVII: continuidad institucional y cambio social*, Sevilla, Diputación de Sevilla, 1999, 442 p.

PEÑA ESPINOZA Jesús Joel, “El cabildo angelopolitano y su itinerancia sonora en las calles de la Puebla dieciochesca,” en GALÍ BOADELLA Montserrat (coord.), *Rituales sonoros en una ciudad episcopal. Puebla, siglos XVI-XIX*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, pp. 25-62.

PÉREZ DIESTRE José Antonio, “Iconografía angélica en el arte occidental. San Miguel Arcángel, piedra fundacional y símbolo de identidad de la Puebla de los Ángeles (México). Imagen, culto y adoración.” tesis de Historia del Arte, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2013.

PEREZ-RIVERO Guadalupe, “El gobierno virreinal de la Puebla de los Ángeles” (1531-1821)” en LOUVIER NAVA Sigrid María (coord.), *La Puebla de los Ángeles en el virreinato*, Puebla, Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, 2016, pp. 29-60.

PEREZ-RIVERO Guadalupe, “Juras Reales: Cabildo civil, ritual sonoro y espacios ceremoniales en la Puebla virreinal” en GALÍ BOADELLA Montserrat (coord.), *Rituales sonoros en una ciudad episcopal. Puebla, siglos XVI-XIX*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, pp. 171-194.

PEREZ-RIVERO Guadalupe, “Rituales políticos del mundo barroco: Las Juras Reales en la ciudad de Puebla, en el siglo XVII” en GALÍ BOADELLA Montserrat (ed.), *Arte y cultura del Barroco*, Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2000, pp. 125-132.

PINZON RÍOS Guadalupe, “En pos de nuevos botines. Expediciones inglesas en el Pacífico novohispano (1680-1763),” en *Estudios de Historia Novohispana*, Vol. 44, Ene-Jun 2011.

PIZAROO GÓMEZ Francisco, “La fundación de hospitales en Nueva España: entre utopía y la praxis. Los pueblos hospital de Vasco de Quiroga” en ANN RICE Robin (coord.), *Arte, cultura y poder en la Nueva España*, España, Instituto de Estudios Auriseculares, 2016, pp. 15-28.

PREM Hanns, *Milpa y hacienda. Tenencia de la tierra indígena y española en la cuenca del alto Atoyac, Puebla, México, (1520-1650)*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1978, 325 p.

QUINTANA FERNÁNDEZ José Antonio, “Puebla, ‘La Atenas de América’ en el esplendor del barroco poblano”, en LOUVIER NAVA Sigrud María (coord.), *La Puebla de los Ángeles en el virreinato*, Puebla, Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, 2016, pp. 175-196.

RAGON Pierre, “Los santos patronos de las ciudades del México central (Siglos XVI y XVII)” en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, Vol. 67, 2015, pp. 531-573.

RAMÍREZ MÉNDEZ Jessica, “Fundar para debilitar. El obispo de Puebla y las órdenes regulares, 1586-1606”, en *Estudios de historia novohispana*, N° 49, 2013, pp. 39-82.

RAMOS Frances L., “Negociar el poder y reafirmar la fe en la Puebla del siglo XVIII: Los cabildos y la solución de los conflictos en el ámbito ceremonial,” en CERVANTES BELLO Francisco (coord.), *La Iglesia en la Nueva España. Relaciones económicas e interacciones políticas*, Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vález Pliego”-BUAP, 2010, pp. 257-289.

RAMOS Frances L., *Identity, Ritual and Power in Colonial Puebla*, Tucson, The University of Arizona Press, 2012, 288 p.

Reseña de DÍAZ CAYEROS Patricia “RAMOS L. Frances, Identity, Ritual, and Power in colonial Puebla”, en *Estudios de Historia Novohispana*, México, N° 49, Jul./Dic. 2013.

RIBOT Luis, “El dictamen <<más firme a la seguridad de mantener inseparables los reinos de mi corona.>> La sucesión de Carlos II,” en MORALES MOYA Antonio (ed.), *1714. Cataluña en la España del siglo XVIII*, Madrid, Cátedra, pp. 21-43.

RIBOT Luis, “El rey ante el espejo. Historia y memoria de Carlos II”, en RIBOT Luis (dir.), *Carlos II. El rey y su entorno cortesano*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2009, 367 p.

RIVERO RODRÍGUEZ Manuel, *La monarquía de los Austrias. Historia del imperio español*, Madrid, Alianza Editorial, 2017, 354 p.

ROBLES Antonio, *Diario de sucesos notables: 1665-1703*, México, Porrúa, 1946, 3 v.

RODRÍGUEZ ÁLVAREZ María de los Ángeles, *Usos y costumbres funerarias en la Nueva España*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2001, 317 p.

RODRÍGUEZ SALA María Luisa, *Los cirujanos de hospitales de la Nueva España (1700-1833)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2006, 272 p.

ROJAS Beatriz, *Las instituciones de gobierno y la élite local: Aguascalientes del siglo XVII hasta la independencia*, Zamora, El Colegio de Michoacán-Instituto José María Luís Mora, 1998, 339 p.

ROJAS Beatriz, “Los privilegios como articulación del cuerpo político. Nueva España, 1750-1821”, en ROJAS Beatriz, *Cuerpo político y pluralidad de derechos. Los privilegios de las corporaciones novohispanas*. México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luís Mora, 2007, pp. 45-84.

ROSAS Sergio Francisco, “La provisión del cabildo catedral de Puebla, 1831-1835”, en *Secuencia: revista de historia y ciencias sociales*, N° 64, 2012, pp. 15-39.

ROSENMÜLER Cristoph, *Patrons, partisans and palace intrigues: The court society of colonial México 1702-1710*, Calgary, University of Calgary Press, 2008, 278 pp.

RUBIAL Antonio, *El paraíso de los elegidos. Una lectura de la historia cultural de Nueva España (1521-1804)*, México, Fondo de Cultura Económica, 2010, 513 p.

RUBIAL Antonio, *La santidad controvertida. Hagiografía y conciencia criolla alrededor de los venerables no canonizados de Nueva España*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999, pp. 203-250.

RUBIAL Antonio, “Los Ángeles de Puebla. La larga construcción de una identidad patria,” en CERVANTES BELLO Francisco et. al. (coords.), *Poder civil y catolicismo en México, siglos XVI al XIX*, Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vélaz Pliego”-BUAP, 2008, pp.103-128.

RUBIAL Antonio, “Presencias y ausencias: La fiesta como escenario político,” en MÉNDEZ María Águeda (ed.), *Fiesta y celebración: Discurso y espacio novohispano*, México, El Colegio de México, 2009, pp. 23-39.

RUIZ IBAÑEZ José Javier y VINCENT Bernard, *Los siglos XVI-XVII. Política y Sociedad*, Madrid, Editorial Síntesis, 2007, 400 p.

SALAZAR ABREU, Juan Pablo, “Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu, 1743-1763” en *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, N° 18, 2006, pp. 253-278.

SALAZAR-EXAIRE Celia, “La administración del agua en un centro urbano colonial: la ciudad de Puebla en el siglo XVII,” en *Agricultura, sociedad y desarrollo*, Texcoco, Vol. 7, N° 2, mayo-agosto 2010, pp. 155-168.

SALAZAR Juan Pablo, “Obispos Angelopolitanos destacados en su servicio a la Corona (Periodo de los Austria y los Borbones)” en LOUVIER NAVA Sigrid María (coord.), *La Puebla de los Ángeles en el virreinato*, Puebla, Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, 2016, pp.61-96.

SALAZAR Juan Pablo, *Obispos de Puebla. Periodo de los Austria (1521-1700)*, México, Editorial Porrúa, 2005, 377 p.

SCHMIDT Peer, *La monarquía universal española y América. La imagen del imperio español en la Guerra de los Treinta Años (1618-1648)*, México, Fondo de Cultura Económica, 2012, 600 p.

SILVA PRADA Natalia, *La política de una rebelión. Los indígenas frente al tumulto de 1692 en la ciudad de México*, México, El Colegio de México, 2007, 645 p.

SOLORZANO PEREIRA Juan, *Política indiana. Sacada en lengua castellana de los dos tomos del derecho y gobierno municipal de las Indias Occidentales* en Fondos Digitalizados de la Universidad de Sevilla, <http://fondosdigitales.us.es/fondos/libros/3552/11/politica-indianab-sacada-en-lengua-castellana-de-los-dostomos-del-derecho-i-gouierno-municipal-de>

las-indias-occidentales-que-escribio-en-la-latina-don-ivan-desolorzano-pereira-c-por-el-mismo-autor-diuidida-en-seis-libros-anadidas-muchas-cosas-que-no-estan-en-los-tomos-latinos-i-el-libro-sexto-con-dos-indices/

SUAREZ ARGÜELLO Clara Elena, *La política cerealera y la economía novohispana: El caso del trigo*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1985, 301 p.

TALAVERA IBARRA Oziel, “La crisis de los años 1785-1786 en Michoacán: ¿El gran hambre o las grandes epidemias?” en *Tzintzun: Revista de Estudios Históricos*, Zamora, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, No. 61, 2015, pp. 83-129.

TAPIAS HERRERO Enrique, *El almirante López Pintado (1677-1745). El duro camino del éxito en la carrera de Indias*, Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla, 2017, 456 p.

TAYLOR William, *Drinking, homicide, and rebellion in colonial mexican village*, California, Standford University Press, 1979, 258 p.

TRASLOHEROS, Jorge, “Orden judicial y herencia medieval en la Nueva España” en *Historia Mexicana*, Vol. 55, 2006, pp. 1105-1138.

TENENTI Alberto, *La edad moderna. XVI-XVIII*, Barcelona, Crítica, 2011, 500 p.

THOMPSON Guy, *Puebla de Los Ángeles: Industry and Society in a Mexican City. 1700-1850*, Westview Press, Departament of Geography Syracuse University, 1989.

TORRES Fray Miguel de, *Dechado de príncipes eclesiásticos que dibujó con su ejemplar, virtuosa y ajustada vida el Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Doctor Don Manuel Fernández de Santa Cruz y Sahagún*. México, Sociedad Mexicana de Bibliófilos A.C., 1999. Edición Faccimilar.

TORRES PUGA Gabriel, “El falso sobrino del Papa. Un plan contra el obispo de Puebla durante la expulsión de los jesuitas” en *Historia Mexicana*, Vol. 65, N° 3, pp. 987-1044.

TRABULSE ATALA Elías, *El enigma de serafina de Cristo: Acerca de un manuscrito inédito de Sor Juana Inés de La Cruz*, Toluca, El Colegio Mexiquense, 1995. 26 p.

URREJOLA DAVANZO Bernarda, *El reloj del púlpito: Nueva España en el contexto de la monarquía, según sermones de la época, 1621-1759*, México, El Colegio de México, 2017, 487 p.

VÁZQUEZ DE WARMAN Irene, “El pósito y la alhóndiga en la Nueva España,” en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, Vol. 17, N° 3, enero-marzo 1968, pp. 395-426.

VON WOBESER Gisela, “El arrendamiento de inmuebles urbanos como fuente de ingresos de los conventos de monjas de la ciudad de México hacia 1750,” en MARTÍNEZ LÓPEZ CANO María del Pilar (comp.), *Iglesia, Estado y economía. Siglos XVI al XIX*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1995, pp. 153-165.

VON WOBESER Gisela, *El crédito eclesiástico en la Nueva España*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010, 345p.



ZAPATA Y MENDOZA Juan Buenaventura, *Historia cronológica de la noble ciudad de Tlaxcala*, México, Secretaría de Extensión Universitaria y Difusión Cultural-UAT, 1995, 746 p.

ZAYAS Concepción, “La escritora Ana de Zayas y el obispo poblano Manue Fernández de Santa Cruz”, en *Anuario de Estudios Americanos*, N° 58, 2001, pp. 61–81.

ZERÓN ZAPATA Miguel, *La Puebla de los Ángeles en el siglo XVII, crónica de la Puebla*. México, Patria, 1945, 247 p.